RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL N° 3
1 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 VERSIÓN 1



CONSORCIO RAMA EMSAF
TV. 21BIS N° 59-57
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL N°3

1 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

INFORME MENSUAL N° 3 (VERSIÓN 1)

CONTRATO NO.: 086 DE 2025
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSORCIO RAMA EMSAF
TV. 21BIS N° 59-57
BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: (601) 7576146

CONTROL DE CALIDAD

IMPRESIÓN/ REVISIÓN	PRIMERA IMPRESIÓN	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2	REVISIÓN 3
Observaciones				
Fecha	12 de noviembre de 2025			
Preparado por	Sayury Lissethe Bohórquez Coordinación del Proyecto TP:25260284569CND			
Firma				
Revisado por	Ancizar Pérez Cervera Director de Consultoría TP: 22202218082COR			
Firma				
Autorizado por	Angélica Elvira Perdomo Directora de Interventoría TP: 25700-62327			
Firma				
Número de Contrato	086 de 2025			
Archivo	INF-MEN-003-V1			

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN 9

2. INTRODUCCIÓN 10

3. OBJETIVOS 11

3.1 Objetivo general 11

3.2 Objetivos específicos 11

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 12

4.1 Características contractuales 12

4.2 Garantías expedidas 14

4.3 Plazo de ejecución del contrato 16

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO LOCALIZACIÓN 18

5.1 Descripción del proyecto 18

5.1.1 Características técnicas del proyecto 18

5.2 Localización 20

6. EQUIPO DE TRABAJO DE CONSULTORÍA – FASE I 21

7. ANÁLISIS Y DESARROLLO – INFORME MENSUAL N° 323

7.1 Descripción general del avance físico del tercer mes del proyecto 23

7.2 Relación y descripción de las actividades desarrolladas semanalmente 23

7.2.1 Informe Semanal N.° 9 – Del 27 de agosto de 2025 al 2 de septiembre de 2025 24

7.2.2 Informe Semanal N.° 10– Del 3 al 9 de septiembre de 2025 30

7.2.1 Informe Semanal N.° 11 – Del 10 al 14 de septiembre de 2025 35

7.2.2 Análisis global de avance y seguimiento a la programación 42

7.3 Relación y descripción de la gestión documental realizada durante el mes 45
7.4 Seguimiento al trámite de licencias, permisos y demás requeridos para la ejecución de la obra 49
7.4.1 Energía Eléctrica 49
7.4.2 Acueducto y Alcantarillado 50
7.4.3 Red Contra Incendios (RCI) 50
7.4.4 Gestión Ambiental 50
7.4.5 Trámites Urbanísticos y Normativos 51
7.4.6 Documentación Legal y Predial 51
7.4.7 Conclusión 51
7.4.8 Revisión documental frente al estudio de titularidad y normatividad urbanística del predio 63
7.5 Seguimiento a cargues en plataforma SECOP II 64
7.6 Relación de los comités desarrollados 65
7.7 Relación y descripción de los productos entregados a la interventoría 82
7.8 Descripción y análisis del avance financiero del proyecto.. 107
7.9 Imprevistos presentados y su resolución 108
7.9.1 Coordinación técnica entre especialidades y arquitectura 108
7.9.2 Definición del componente RCI y su incidencia en otras disciplinas 108
7.9.3 Revisión y acumulación de productos en interventoría 109
7.9.4 Plan de Contingencia ajustado y optimización del equipo de trabajo 109
7.9.5 Trámites externos y suspensión contractual 109
7.9.6 Trámite de factibilidad ante ENEL 109
7.10 Seguimiento ofrecimientos que otorgaron puntaje en los procesos de selección 110
7.10.1 Acreditación a la condición de emprendimiento de mujeres 110
7.10.2 Ofrecimiento factores de calidad – Mantenimiento preventivo x 6 meses 110
7.10.3 Ofrecimiento factores de sostenibilidad técnico ambiental 110

7.10.4 Acreditación a la condición mipyme 111
7.10.5 Acreditación a la condición de apoyo a la industria nacional 111
7.10.6 Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad 111
7.10.7 Vinculación de persona joven 112
7.11 Seguimiento al plan de gestión SG SST 112
7.12 Control de equipos y maquinaria 112
7.13 Verificación de cumplimiento normatividad ambiental 112
8. CONCLUSIONES 113
9. ANEXOS 114

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ficha Técnica del contrato de obra No. 086 de 2025 12
Tabla 2. Ficha Técnica del contrato de interventoría No. 095 de 2025 13
Tabla 3. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio 14
Tabla 4. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio 15
Tabla 5. Plazo de ejecución del contrato de obra No. 086 de 2025 16
Tabla 6. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025 21
Tabla 7. Equipo de trabajo adicional de consultoría – Contrato de obra No. 086 de 2025 (a partir del mes de agosto) 22
Tabla 8. Relación informes semanales de la consultoría del contrato N° 086 de 2025 24
Tabla 9. Descripción de actividades – Informe semanal N°9 25
Tabla 10. Descripción de actividades – Informe semanal N°10 30
Tabla 11. Descripción de actividades – Informe semanal N°11 36
Tabla 12. Gestión documental radicada por la consultoría 45
Tabla 13. Gestión documental radicada por la entidad contratante 47
Tabla 14. Gestión documental radicada por la interventoría 47

Tabla 15. Gestión documental radicada por otras entidades49
Tabla 16. Matriz de seguimiento a trámites y permisos53
Tabla 17. Comités de seguimiento desarrollado durante el tercer mes de ejecución66
Tabla 18. Mesas de trabajo entre interventoría y entidad durante el tercer mes de ejecución67
Tabla 19. Mesas de trabajo internas con interventoría el tercer mes de ejecución74
Tabla 20. Estado de productos entregados por la consultoría98
Tabla 21. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025 – Periodo 1 de Septiembre al 14 de Septiembre de 2025..... 106

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 5-1. Ubicación regional y local de la zona de estudio20
Ilustración 7-1. Soporte de cargue documental en plataforma SECOP II.....64
Ilustración 7-2. Avance financiero para el tercer mes de ejecución107

TABLA DE ANEXOS

ANEXO A. Pólizas contractuales..... 114
ANEXO B. Acta de inicio..... 115
ANEXO C. Acta de suspensión del contrato..... 116
ANEXO D. Acta de aprobación del equipo de trabajo 117
ANEXO E. Informes semanales..... 118
ANEXO F. Plan de contingencia y programación..... 119
ANEXO G. Correspondencia de salida 120
ANEXO H. Correspondencia emitida por la entidad contratante 121
ANEXO I. Correspondencia emitida por la interventoría..... 122
ANEXO J. Correspondencia emitida por otras entidades 123
ANEXO K. Matriz de seguimiento a trámites y permisos 124
ANEXO L. Actas suscritas durante los comités de seguimiento semanal..... 125
ANEXO M. Actas suscritas durante las mesas de trabajo con entidad e interventoría 126
ANEXO N. Actas suscritas durante las mesas de trabajo con interventoría..... 127

ANEXO O. Actas de aprobación recibidas por parte de la interventoría 128
ANEXO P. Planillas de seguridad social – Equipo de trabajo 129
ANEXO Q. Acreditación a la condición de emprendimiento de mujeres 130
ANEXO R. Acreditación a la condición mipyme 131
ANEXO S. Acreditación a la condición apoyo a la industria nacional 132
ANEXO T. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad 133
ANEXO U. Certificado de vinculación de persona joven 134
ANEXO V. Check List 135

1. RESUMEN

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 14 de septiembre de 2025, correspondiente al tercer mes de ejecución del Contrato de Obra No. 086-2025, el proyecto alcanzó un avance físico acumulado del 71,54 % frente a un programado del 80,03 %, evidenciando una reducción del rezago gracias a la implementación del Plan de Contingencia iniciado el 25 de agosto de 2025.

En este periodo se consolidaron avances en la coordinación interdisciplinaria y el modelo BIM, la actualización del Informe Base Preliminar V6, y la entrega de componentes técnicos (hidrosanitario, RCI, bioclimática, transporte vertical y mobiliario). También se efectuaron mesas técnicas y comités de seguimiento, se gestionaron trámites externos (factibilidad eléctrica, licencia de construcción y certificaciones catastrales) y se formalizó la suspensión contractual por 30 días calendario, registrada en SECOP II el 15 de septiembre de 2025.

El comportamiento del periodo refleja una tendencia de recuperación sostenida, resultado del fortalecimiento del equipo técnico, la optimización de tiempos de revisión y la coordinación constante con la entidad y la interventoría.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual N.° 3 corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 14 de septiembre de 2025, dentro de la Fase I del Contrato de Obra N.° 086 de 2025 – "Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, Lote 1: Ubaté – Cundinamarca".

El documento presenta el seguimiento integral, técnico, administrativo, financiero y normativo del contrato, en cumplimiento de los objetivos planteados, e incorpora:

- El análisis del avance físico, comparando lo ejecutado frente a lo programado.
- La descripción de las actividades semanales, consolidando entregas y hitos técnicos.
- La relación de productos entregados a la interventoría, junto con su estado de revisión.
- La sistematización de la gestión documental y de los trámites externos.
- Los imprevistos presentados y sus resoluciones, como insumo para la toma de decisiones.
- El balance financiero, ambiental y de SG-SST, propios de la etapa de consultoría.

Este informe busca dar trazabilidad a las actividades desarrolladas durante el segundo mes, visibilizar las dificultades afrontadas y evidenciar las acciones adoptadas para mitigar riesgos y cumplir con la programación contractual.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, técnico, administrativo, financiero y normativo del Contrato de Obra N.° 086 de 2025 – Fase I, documentando los avances, entregables, gestiones y resultados obtenidos durante el primer mes de ejecución.

3.2 Objetivos específicos

- Documentar las características contractuales, plazos, garantías y equipo de trabajo asignado a la Fase I.
- Reportar el avance físico y financiero alcanzado en el periodo, comparándolo con lo programado.
- Describir las actividades técnicas desarrolladas semanalmente y los productos entregados a la interventoría.
- Detallar la gestión documental y las comunicaciones emitidas y recibidas en el marco del contrato.
- Presentar el estado de los trámites y permisos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Consolidar las conclusiones y recomendaciones para la optimización del desarrollo del contrato en la fase consultoría.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las principales características contractuales, las garantías expedidas, el plazo de ejecución del contrato y la conformación del equipo de trabajo de la consultoría.

4.1 Características contractuales

En la Tabla 1, se describe de manera general las características contractuales del proyecto, conforme con lo definido en el Acta de Inicio suscrita el 27 de junio de 2025, mediante la cual se dio comienzo a la Fase I – Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 086 de 2025.

Posteriormente, durante el desarrollo de esta fase, y en atención al trámite administrativo de radicación de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total ante la Secretaría de Planeación del municipio de Ubaté, la consultoría, mediante Oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 del 8 de septiembre de 2025, solicitó la suspensión temporal del contrato por un término de treinta (30) días calendario, solicitud que fue avalada por la interventoría y aprobada por la entidad contratante mediante la Acta de Suspensión No. 1, suscrita el 12 de septiembre de 2025 por la Entidad, la Interventoría y la Consultoría.

Dicha suspensión fue validada en la plataforma SECOP II el 15 de septiembre de 2025, entrando en vigencia a partir de esa fecha y extendiendo el plazo contractual inicial, cuya finalización estaba prevista para el 26 de septiembre de 2025, hasta el 26 de octubre de 2025, fecha que corresponde al nuevo cierre de la Fase I tras descontar los días de suspensión.

Tabla 1. Ficha Técnica del contrato de obra No. 086 de 2025

CONTRATO DE OBRA N° 086 de 2025	
Objeto:	Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional – Lote 1: Ubaté, Cundinamarca.
Contratista:	Consorcio RAMA EMSAF
NIT:	901.937.474-8
Representante Legal principal:	Miguel Alexander Ceron Molina
Valor del contrato:	**$11.755.753.808 COP**
Valor Fase I	$378.420.000 COP
Valor Fase II:	$11.377.333.808 COP
Plazo total:	El contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la confirmación de la División de Tesorería en el nivel central, de la consignación del pago del impuesto de timbre y hasta el 31 de diciembre de 2025
Plazo fase I:	3 meses
Fecha de firma del contrato:	20 de mayo de 2025
Fecha acta de inicio (Fase I):	27 de junio de 2025

CONTRATO DE OBRA N° 086 de 2025	
Fecha de terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (a partir del acta de inicio)
Fecha de terminación (Fase I):	26 de septiembre de 2025
Fecha de terminación (Fase II)	31 de diciembre de 2025
Suspensión (Fase I)	15 de septiembre de 2025
Tiempo de suspensión (Fase I)	30 días calendario
Fecha fin de suspensión (Fase 1)	15 de octubre de 2025
Fecha de reactivación del contrato	16 de octubre de 2025
Nueva de terminación (Fase I):	26 de octubre de 2025
Entidad contratante:	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura
NIT:	800.093.816 - 3
Interventoría	Consorcio Sedes A&G
NIT:	901.943.548-9
Líder de proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Coordinadora del proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

En la Tabla 2, se relaciona la información del contrato de interventoría el cual se ejecuta de forma paralela:

Tabla 2. Ficha Técnica del contrato de interventoría No. 095 de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 095 DE 2025	
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "realizar los Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté –Cundinamarca".
Contratista de interventoría:	Consorcio Sedes A&G
NIT:	901.943.548-9
Representante Legal principal:	Angélica Elvira Perdomo Pachón
Valor del contrato:	$736.699.864 COP
Valor Fase I	$168.154.290 COP
Valor Fase II:	$568.545.574 CO
Plazo total:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Plazo fase I:	3 meses
Fecha acta de inicio (Fase I):	27 de junio de 2025
Fecha de terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (a partir del acta de inicio)
Fecha de terminación (Fase I):	26 de septiembre de 2025
Fecha de terminación (Fase II)	31 de diciembre de 2025
Suspensión (Fase I)	15 de septiembre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 095 DE 2025	
Tiempo de suspensión (Fase I)	30 días calendario
Fecha fin de suspensión (Fase 1)	15 de octubre de 2025
Nueva de terminación (Fase I):	26 de octubre de 2025
Entidad contratante:	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura
NIT:	800.093.816-3
Líder de proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Coordinadora del proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Supervisión designada para el contrato Profesional División de Construcciones	Bibiana Avellaneda Avellaneda

Fuente: Acta de inicio de interventoría de Estudios y Diseños

4.2 Garantías expedidas

En las siguientes tablas se describen las garantías contractuales solicitadas al asegurador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Dichas pólizas fueron expedidas con base en las condiciones iniciales del contrato y en las vigencias definidas a partir de la suscripción del Acta de Inicio (27 de junio de 2025), las cuales se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II.

Tabla 3. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	**Número**	**Anexo**	**Suma Asegurada**	**Porcentaje de cobertura**	**Vigencia**	**Asegurador**
Cumplimiento del contrato	400064526	4	$3.526.726.142,40	30%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	400064526	4	$1.175.575.380,80	10%	27/06/2025 al 31/12/2028	Nacional de Seguros S.A
Manejo e inversión del anticipo	400064526	4	$4.521.540.333,60	100%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Estabilidad de la obra	400064526	4	$3.391.155.250,20	30%	31/12/2025 al 31/12/2030	Nacional de Seguros S.A
Calidad y funcionamiento de bienes y equipos suministrados	400064526	4	$1.175.575.380,80	10%	31/12/2025 al 31/12/2026	Nacional de Seguros S.A
Calidad del servicio	400064526	4	$113.526.000,00	30%	26/09/2025 al 26/09/2030	Nacional de Seguros S.A
Cumplimiento del contrato	400064526	3	3.526.726.142.40	30%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	400064526	3	1.175.575.380.80	10%	27/06/2025 al 31/12/2028	Nacional de Seguros S.A
Manejo e inversión del anticipo	400064526	3	4.521.540.333.60	100%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Estabilidad de la obra	400064526	3	3.391.155.250.20	30%	31/12/2025 al 31/12/2030	Nacional de Seguros S.A
Calidad y funcionamiento de bienes y equipos suministrados	400064526	3	1.175.575.380.80	10%	31/12/2025 al 31/12/2026	Nacional de Seguros S.A
Calidad del servicio	400064526	3	113.526.000.00	30%	26/09/2025 al 26/09/2030	Nacional de Seguros S.A

Tabla 4. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Predios, labores y operaciones – PLO	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Contratistas y subcontratistas	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Gastos médicos	400064527	2	$50.000.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil patronal	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil cruzada	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Vehículos propios y no propios	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A

Nota: Véase ANEXO A. Pólizas contractuales

No obstante, conforme a la suspensión temporal del contrato de obra No. 086 de 2025, aprobada mediante Acta de Suspensión No. 1 del 12 de septiembre de 2025 y registrada en SECOP II el 14 de septiembre de 2025, se hace necesario actualizar las garantías contractuales, toda vez que el plazo de ejecución se extiende en la misma proporción del tiempo suspendido, con el fin de mantener la vigencia continua de los amparos durante todo el periodo de ejecución contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones contractuales "durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato". En consecuencia, cuando se modifica el plazo por suspensión, prórroga o adición, el contratista

está obligado a prorrogar la vigencia de las pólizas en igual término, garantizando que los amparos de cumplimiento, salarios, anticipo y responsabilidad civil mantengan vigencia efectiva hasta el nuevo plazo contractual.

Por tanto, una vez se reactive el contrato, el Consorcio RAMA EMSAF deberá actualizar las garantías contractuales ante el asegurador y cargar las pólizas prorrogadas o sus correspondientes endosos en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de las exigencias normativas y del principio de continuidad de la cobertura establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 19, y el Decreto 1082 de 2015.

4.3 Plazo de ejecución del contrato

El contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio (Véase ANEXO B. Acta de inicio), previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la confirmación de la División de Tesorería en el nivel central, de la consignación del pago del impuesto de timbre, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este se encuentra organizado en dos fases: la Fase I, correspondiente a la elaboración de estudios y diseños, y la Fase II, destinada a la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de los despachos judiciales en el municipio de Ubaté.

En concordancia con lo anterior, mediante el Acta de Inicio se estableció que la Fase I tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, mientras que la Fase II se ejecutará dentro del plazo total del contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, durante el desarrollo de la Fase I, por solicitud formal de la consultoría mediante el Oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 del 8 de septiembre de 2025, se solicitó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086-2025, con fundamento en los trámites administrativos ajenos a la gestión del contratista, particularmente la radicación y obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total ante la Secretaría de Planeación del municipio de Ubaté.

Tabla 5. Plazo de ejecución del contrato de obra No. 086 de 2025

Plazo de ejecución del contrato		
Fases	**Plazo de ejecución (en meses)**	**Observaciones**
Fase I	3	Suspendida mediante Acta No. 1 del 14/09/2025 por 30 días calendario. Nuevo cierre estimado: 14 de octubre de 2025.
Fase II	Hasta el 31 de diciembre de 2025	
Total	Hasta el 31 de diciembre de 2025	

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Posteriormente, el 12 de septiembre de 2025 se suscribió la Acta de Suspensión No. 1, firmada por la Entidad Contratante (Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial), la Interventoría (Consorcio SEDES A&G) y la Consultoría (Consorcio RAMA EMSAF), estableciendo la suspensión por un periodo de treinta (30) días calendario.

Finalmente, la suspensión del contrato fue validada y registrada en la plataforma SECOP II el 15 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual entró en vigor la medida. Durante este periodo no se generan

costos adicionales para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, y el contrato retomará su ejecución una vez se obtenga la licencia de construcción o se emita pronunciamiento por parte de la autoridad competente. (*Véase ANEXO C. Acta de suspensión del contrato)*

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO LOCALIZACIÓN

5.1 Descripción del proyecto

El presente proyecto contempla el desarrollo integral de una sede judicial en un lote de terreno de 1.150 m², con una construcción de 300 m², de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura. Su objetivo es llevar a cabo los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales en Colombia, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de la Rama Judicial.

Este proyecto está dividido en dos fases: la Fase I, correspondiente a los estudios y diseños, que incluye las diferentes especialidades técnicas requeridas (arquitectura, estructuras, redes, entre otras); y la Fase II, orientada a la construcción, dotación y puesta en marcha de la sede. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.

5.1.1 Características técnicas del proyecto

En el marco del Contrato de Consultoría para la realización de los estudios y diseños, la entidad contratante remitió el documento **"Anexo Técnico de Entregables Estudios y Diseños v2 – 2024"**, el cual establece de manera detallada los productos mínimos que deben ser elaborados y entregados por parte de la consultoría, incluyendo su contenido, formato y momento de entrega. Este documento constituye la base técnica para la definición de alcance y requerimientos en cada especialidad, y es de obligatorio cumplimiento para asegurar que los estudios y diseños cumplan con la normatividad vigente y los estándares exigidos por los entes de aprobación y control.

A continuación, se listan los tomos y contenidos mínimos indicados en dicho anexo, los cuales hacen parte integral del alcance:

- **Tomo 1 – Aspectos Generales**

 Incluye información contractual, análisis normativo, documentación de construcciones existentes, servicios públicos y afectaciones al dominio del predio, entre otros.

- **Tomo 2 – Informe Base Preliminar**

 Contempla informe técnico inicial, fuentes de materiales y disposición de residuos, documentación de servicios públicos, determinación de afectación al dominio del predio, así como el normograma correspondiente.

- **Tomo 3 – Geofísica y Suelos**

 Comprende constantes eléctricas, geofísica, geotécnica (estudio de suelos), símica y apiques adicionales.

- **Tomo 4 – Levantamiento topográfico**
 Contempla levantamiento topográfico georreferenciado interior y exterior del lote, ubicación de construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, canales etc.
- **Tomo 5 – Arquitectura**

 Incluye esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, memoria técnica arquitectónica, diseño arquitectónico, diseño de mobiliario, señalización y paisajismo.
- **Tomo 6 – Estructural**

 Contiene memorias de cálculo, planos estructurales, especificaciones técnicas y consideraciones para cimentaciones y elementos estructurales. En general corresponde a la memoria técnica estructural y el diseño estructural.
- **Tomo 7 – Hidrosanitario**

 Define redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, almacenamiento de aguas lluvias, bombeo y demás componentes hidrosanitarios.
- **Tomo 8 – Eléctrico**

 Incluye memorias técnicas, cálculos eléctricos, voz y datos, diagramas unifilares, plantas de iluminación y distribución, tableros, subestaciones y sistemas de puesta a tierra.
- **Tomo 9 – Aire Acondicionado**

 Corresponde al diseño HVAC, selección de modelos, diagramas, análisis de sistemas y planos de instalación para unidades interiores y exteriores.
- **Tomo 10 – Ambiental**

 Determina riesgos ambientales enfocados a la construcción o inicio de la fase de obra, así como informe de arborización existente.
- **Tomo 11 - Red de Detección y Extinción de Incendios**

 Diseños, memorias, cálculos hidráulicos y planos para detección, alarma y extinción de incendios.
- **Tomo 12 – Seguridad y Control**

 Diseños y especificaciones de CCTV, control de accesos, alarmas y demás sistemas de seguridad.
- **Tomo 13 – Transporte Vertical**

 Planos, cálculos y especificaciones para ascensores, plataformas u otros sistemas de transporte vertical.
- **Tomo 14 – Construcción Sostenible**

 Estudio bioclimático, medidas de bajo consumo de agua, separación de residuos, estacionamiento de bicicletas, reutilización de RCD e innovación en sostenibilidad.
- **Tomo 15 – Presupuesto**

 Incluye cuadros de cantidades y presupuestos detallados por especialidad.

- **Tomo 16 – Cronograma**

 Hace énfasis en el cronograma de ejecución de obra en donde se indique capítulos y actividades, inicio y fin general por actividad, duración de cada actividad, actividades predecesoras y sucesoras, hitos y ruta crítica.

- **Tomo 17 – Flujo de caja**

 Indica capítulos, valor estimado por periodos mensuales y valor acumulado para la fase de obra.

- **Tomo 18 – Manual de Especificaciones**

 Documento consolidado de especificaciones técnicas para materiales, equipos y sistemas.

- **Tomo 19 – Licencias, Permisos y Certificaciones**

 Trámites y documentos requeridos para el licenciamiento de la obra y certificaciones aplicables.

- **Tomo 20 – Manual de Dotación y Mobiliario**

 Planos y fichas técnicas de mobiliario, equipos y elementos de dotación.

- **Tomo 21 – Información catastral**

 Incluye diagnóstico catastral y tramites de saneamiento (imprecisiones o inconsistencias en el folio de matrícula y datos catastrales)

- **Tomo 22 – Entregable BIM**

 Corresponde a los modelos por especialidad: Topografía, arquitectura, estructural, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado y RCI, así como, información geométrica y no geométrica, plan de ejecución BIM y documentación asociada

5.2 Localización

El predio objeto del presente proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Ubaté, departamento de Cundinamarca, Colombia. Corresponde al inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 17290348 y el Número Predial Nacional 28431-01-00-0091-0004-000, con código catastral BDR0002PYPF, cuya nomenclatura urbana es Calle 15A No. 3B – 21, en el barrio El Estadio. La localización geográfica ha sido representada a través de un mapa de referencia, el cual ilustra sucesivamente la posición del predio dentro del contexto nacional, departamental y municipal, marcando puntualmente su ubicación dentro del área urbana de Ubaté.

Ilustración 5-1. Ubicación regional y local de la zona de estudio



6. EQUIPO DE TRABAJO DE CONSULTORÍA – FASE I

El equipo de trabajo asignado para la Fase I, correspondiente a la fase de consultoría (estudios y diseños), está conformado por doce (12) profesionales especialistas. Esta conformación se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo Técnico No. 4 – Especificaciones y características técnicas del proyecto, y fue aprobada por la interventoría, Consorcio Sedes A&G, el día 26 de junio de 2025, mediante el Acta No. 1 – Acta de aprobación de personal para la ejecución del contrato (Véase ANEXO C. Acta de aprobación del equipo de trabajo).

Tabla 6. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025

Equipo de trabajo de consultoría					
Ítem	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Profesión**	**Tarjeta Profesional**	**Dedicación**
1	Ancizar Pérez Cervera	Director de Diseño	Ingeniero Civil	22202218082COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
2	John Albeiro Ruiz Rojas	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	A25052001 - 79802433	100% durante la fase de estudios y diseños
3	Ancizar Pérez Cervera	Especialista Estructural	Ingeniero Civil	22202218082COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
4	José Luis Altamiranda Arregocés	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil	22202263535COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
5	Liliana Patricia Ortega Pérez	Especialista Eléctrico	Ingeniera Electricista	AT205-67376	50% Durante la fase de estudios y diseños
6	Álvaro Camilo Bravo López	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil	52202-106792	50% Durante la fase de estudios y diseños
7	Andrés Mauricio García Trujillo	Especialista en Arquitectura Bioclimática	Ingeniero Civil	25202165815CND	50% Durante la fase de estudios y diseños

Equipo de trabajo de consultoría					
Ítem	Nombres y apellidos	Cargo	Profesión	Tarjeta Profesional	Dedicación
8	Giovanny Manuel Bertel Carmona	Profesional en Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil	22202-212827	50% Durante la fase de estudios y diseños
9	Juan Carlos Moncayo Benavides	Profesional de Apoyo - Especialista BIM	Arquitecto	A25172006 - 80118280	50% Durante la fase de estudios y diseños
10	Pedro Alexander Sosa Martínez	Topógrafo	Topógrafo	25335-145878	NA
11	Erika Valentina Sosa Rincón	Cadenero 1	Bachiller	NA	NA
12	Jeimy Carolina Buitrago Morales	Cadenero 2	Tecnólogo en Topografía	01-14142	NA

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

En concordancia con lo establecido en la Licitación LP-01-2025 y lo señalado en los comunicados DEAJUIFO25-358 y DEAJUIFO25-364, la Fase I debe contemplar los sistemas de ventilación y climatización de acuerdo con la normativa vigente. En este sentido, el contratista está obligado a garantizar el equipo mínimo de profesionales definido en el Anexo 1, así como el personal adicional requerido para la adecuada ejecución del proyecto, bajo la supervisión de la interventoría.

Considerando lo anterior y la necesidad de incluir profesionales en las áreas de HVAC y ambiental, se incorpora al equipo de trabajo de consultoría el siguiente personal a partir del mes de agosto:

Tabla 7. Equipo de trabajo adicional de consultoría – Contrato de obra No. 086 de 2025 (a partir del mes de agosto)

Equipo de trabajo de consultoría					
Ítem	Nombres y apellidos	Cargo	Profesión	Tarjeta Profesional	Dedicación
1	Sergio Alexander Munar Flórez	Especialista HVAV	Ingeniero Mecánico	CN230-71991	NA
2	Sayury Lissethe Bohórquez Ríos	Especialista Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	25260-284569 CND	NA

Nota: *Cualquier variación con lo establecido en el presente resumen, se seguirán llevando a cabo los respectivos ajustes y notificaciones en el informe mensual que aplique.*

7. ANÁLISIS Y DESARROLLO – INFORME MENSUAL N° 3

7.1 Descripción general del avance físico del tercer mes del proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 14 de septiembre de 2025, correspondiente al tercer mes de ejecución contractual, se evidencia un avance físico acumulado del 71,54 % frente a un programado del 80,03 %, reflejando una desviación global de −8,48 %. Este rezago, aunque aún presente, muestra una tendencia positiva de recuperación frente a las semanas anteriores, en las que el desfase alcanzaba valores superiores. La mejora en el desempeño obedece a la implementación del Plan de Contingencia iniciado el 25 de agosto de 2025, el cual permitió fortalecer la coordinación interdisciplinaria, optimizar el flujo de entregas parciales y priorizar la integración de las especialidades dentro del modelo BIM central.

El rezago actual se explica principalmente por los ajustes sucesivos del componente arquitectónico, que han repercutido en las especialidades técnicas dependientes (hidrosanitario, eléctrico, HVAC y RCI), así como por los tiempos de respuesta de la interventoría en la revisión y validación de productos, y la dependencia de trámites externos (factibilidad eléctrica, licencia de construcción y certificaciones catastrales) ajenos a la gestión directa de la consultoría. No obstante, la aplicación del plan de contingencia, el aumento del recurso técnico asignado y la ejecución paralela de disciplinas complementarias han permitido reducir considerablemente la desviación programática, estabilizando la curva de avance y evidenciando una recuperación sostenida en la ejecución física del contrato.

7.2 Relación y descripción de las actividades desarrolladas semanalmente

En la siguiente tabla se presenta el consolidado de los informes semanales correspondientes al desarrollo del Contrato N.° 086 de 2025 – Fase I, cuyo objeto es realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. Se detallan las fechas de cada periodo reportado, el porcentaje de avance ejecutado frente al programado, el tiempo acumulado de ejecución y la fecha de aprobación por parte de la interventoría.

En este periodo se mantuvo una ejecución acumulada de 71,54 % frente a un programado de 80,03 %, con avance del tiempo transcurrido de 79 días del plazo de la Fase I. Las actividades se concentraron en: (i) coordinación técnica mediante comités de seguimiento y mesas de trabajo (presenciales y virtuales) con entidad e interventoría; (ii) entregas y actualizaciones de productos clave (Anteproyecto Arquitectónico, Informe Base Preliminar, Avances de Estructuras, Hidrosanitario, Bioclimática, Mobiliario y consolidación de BIM); (iii) gestión documental y administrativa (emisión y respuesta de oficios, radicación de factibilidad eléctrica ante ENEL, trámites ante Planeación Municipal y recepción de aprobaciones parciales); y (iv) seguimiento a desvíos asociados a ajustes sucesivos de arquitectura, tiempos de revisión de la interventoría

y trámites externos. Asimismo, se solicitó y formalizó la suspensión temporal del contrato (30 días calendario), registrada en SECOP II.

Tabla 8. Relación informes semanales de la consultoría del contrato N° 086 de 2025

INFORMES SEMANALES CONTRATO N° 086 de 2025					
N° de Informe	**Semana de desarrollo**	**% Ejecutado VS % Programado**		**Tiempo transcurrido en dicha semana de desarrollo**	**Fecha de aprobación de informe por interventoría**
9	27 de agosto de 2025 al 2 de septiembre de 205	Ejecutado	Programado	67 días	9 de septiembre de 2025
		41.54%	62.41%		
10	3 de septiembre de 2025 al 9 de septiembre de 2025	Ejecutado	Programado	74 días	8 de octubre de 2025
		60.46%	69.48%		
11	10 de septiembre de 2025 al 14 de septiembre de 2025	Ejecutado	Programado	79 días	8 de octubre de 2025
		71.54%	80.03%		
En 79 días: *Un total ejecutado del 71.54% del 80.03% Programado*					

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Conforme con lo anterior, a continuación, se describe de manera detallada las actividades desarrolladas semanalmente durante el tercer mes de ejecución. Cada informe semanal se anexa al presente documento para su consulta y soporte de la información aquí resumida. (Véase ANEXO E. Informes semanales)

7.2.1 Informe Semanal N.° 9 – Del 27 de agosto de 2025 al 2 de septiembre de 2025

La siguiente tabla presenta el resumen de actividades ejecutadas, actividades en desarrollo y análisis de retrasos correspondientes al Informe Semanal N.° 9, que abarca el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2025. Durante esta semana, el proyecto registró un avance programado del 62,41% y un avance ejecutado del 41,54%, con un tiempo transcurrido del 73,63%.

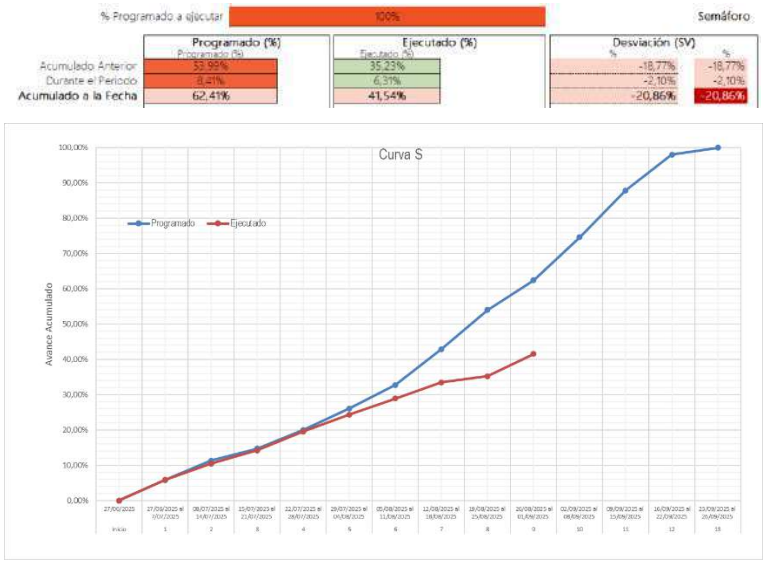
Entre las actividades ejecutadas, se destacan la realización del Comité de Seguimiento N.° 8 con la entidad y la interventoría, la emisión de oficios 0107 a 0122-RAMAEMSAF-2025 relacionados con consultas técnicas, solicitudes de factibilidad ante ENEL, requerimientos a la Secretaría de Planeación Municipal y entrega de documentos como el Plan de Contingencia V1 y V2, Informe Base Preliminar V3 y V4, Avance N.° 1 de Mobiliario (Tomo 5), Anteproyecto V4, componente hidrosanitario e Informes Mensual N.° 1 (V2 y V3).

Asimismo, se adelantaron mesas de trabajo virtual y presencial (29 de agosto y 2 de septiembre) para revisión de fachadas, además de mesas técnicas de bioclimática e hidrosanitarios, donde se definieron compromisos de entrega de nuevas versiones. También se recibieron las aprobaciones del Informe Base Preliminar V4 y del Informe Mensual N.° 1 por parte de la interventoría, así como la respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 y la recepción del informe de resistividad del suelo.

Dentro de las actividades en desarrollo, se incluyeron el ajuste de iluminación y modelación estructural, la elaboración del estudio fotométrico, la integración BIM de especialidades y la actualización del análisis estructural derivado de cambios en el anteproyecto.

En cuanto al análisis de retrasos, estos se relacionan principalmente con la demora en trámites de factibilidad eléctrica ante ENEL, la espera de documentación catastral (certificado de linderos y escritura del predio) y los ajustes pendientes en la modelación bioclimática y HVAC, que requieren validación conjunta con la interventoría para avanzar hacia la consolidación del anteproyecto.

Tabla 9. Descripción de actividades – Informe semanal N°9

INFORME SEMANAL No.09 **Periodo:** 27 de agosto de 2025 al 2 de septiembre de 2025 **CONTRATO N° 086 de 2025**	
Curva de desempeño	**Actividades desarrolladas**
	% Programado: 62.41% – % Ejecutado: 41.54% – Tiempo transcurrido: 67 días (73.63%) **Actividades ejecutadas:** • Realización del Comité de Seguimiento N.° 8 con participación de la entidad y la interventoría. • Emisión de los oficios N.° 0107 al 0122-RAMAEMSAF-2025, relacionados con consultas técnicas y seguimiento de compromisos. • Radicación ante ENEL de la solicitud de factibilidad eléctrica del proyecto. • Gestión ante la Secretaría de Planeación Municipal para trámites de certificación de linderos. • Entrega del Plan de Contingencia V1 y V2 para revisión de la interventoría. • Entrega de los Informes Base Preliminar V3 y V4 con incorporación de observaciones previas. • Remisión del Avance N.° 1 del componente de Mobiliario (Tomo 5). • Entrega del Anteproyecto Arquitectónico V4 actualizado. • Avances en el componente hidrosanitario y revisión de

	interferencias con otras especialidades. • Remisión del Informe Mensual N.° 1 en versiones V2 y V3. • Desarrollo de Mesas de trabajo presenciales y virtuales los días 29 de agosto y 2 de septiembre para revisión de fachadas. • Realización de Mesas técnicas de bioclimática e hidrosanitarios, definiendo compromisos de nuevas versiones. • Recepción de aprobación del Informe Base Preliminar V4 por parte de la interventoría. • Aprobación del Informe Mensual N.° 1 por la interventoría. • Recepción del informe de resistividad del suelo como insumo para el diseño eléctrico. **Actividades en desarrollo:** • Modelación estructural y análisis de cargas en coordinación interdisciplinaria. • Elaboración del estudio fotométrico del sistema de iluminación interior y exterior. • Integración BIM de las especialidades arquitectónica, estructural, eléctrica, hidrosanitaria y bioclimática. • Actualización del análisis estructural debido a modificaciones del anteproyecto arquitectónico. • Coordinación técnica para revisión cruzada entre especialidades y control de interferencias. • Ajustes finales al anteproyecto arquitectónico previo a

consolidación de versión para validación formal.

Análisis de retrasos:

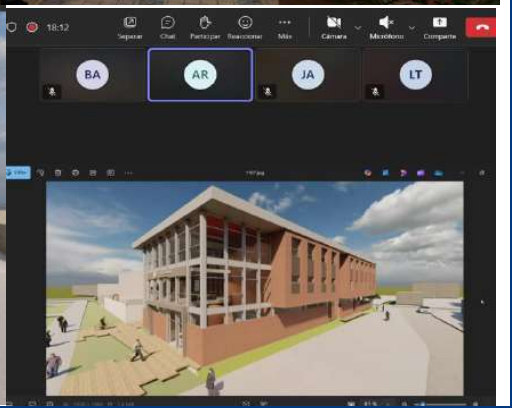
- Demora en la obtención de la factibilidad eléctrica de ENEL, que afecta la definición del sistema eléctrico definitivo.
- Retrasos en la entrega de documentación catastral, incluyendo certificado de linderos y escritura del predio.
- Ajustes pendientes en la modelación bioclimática y HVAC, sujetos a validación conjunta con la interventoría.
- Tiempos de respuesta de parte de la interventoría, que limitan el avance programado del proyecto.

Registro Fotográfico





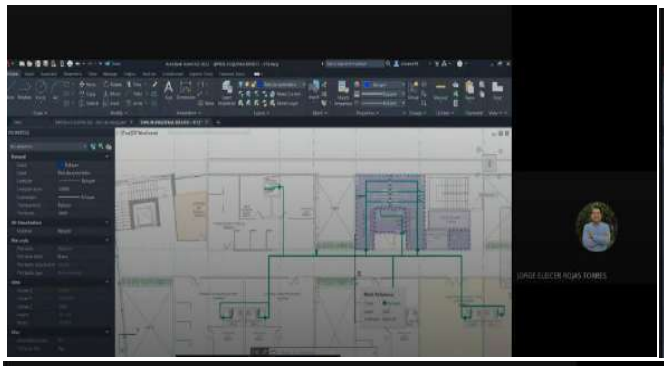


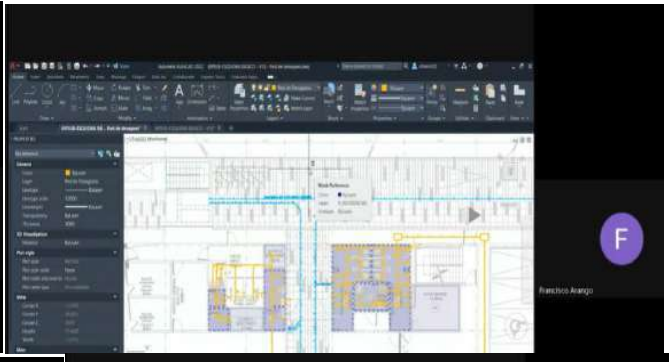


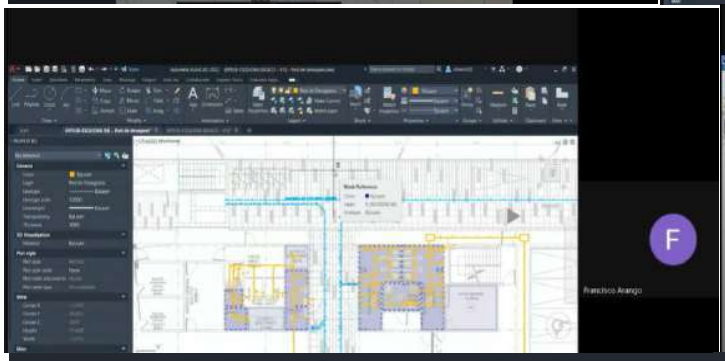
INFORME SEMANAL No.09

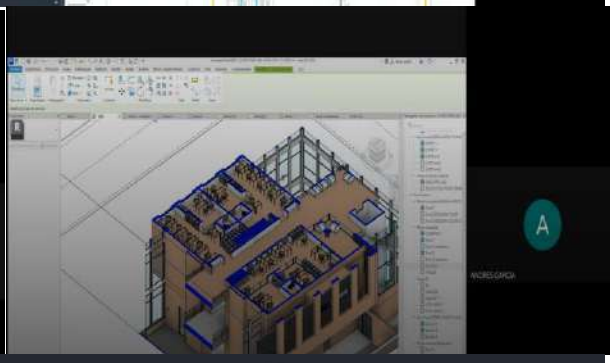
Periodo: 27 de agosto de 2025 al 2 de septiembre de 2025

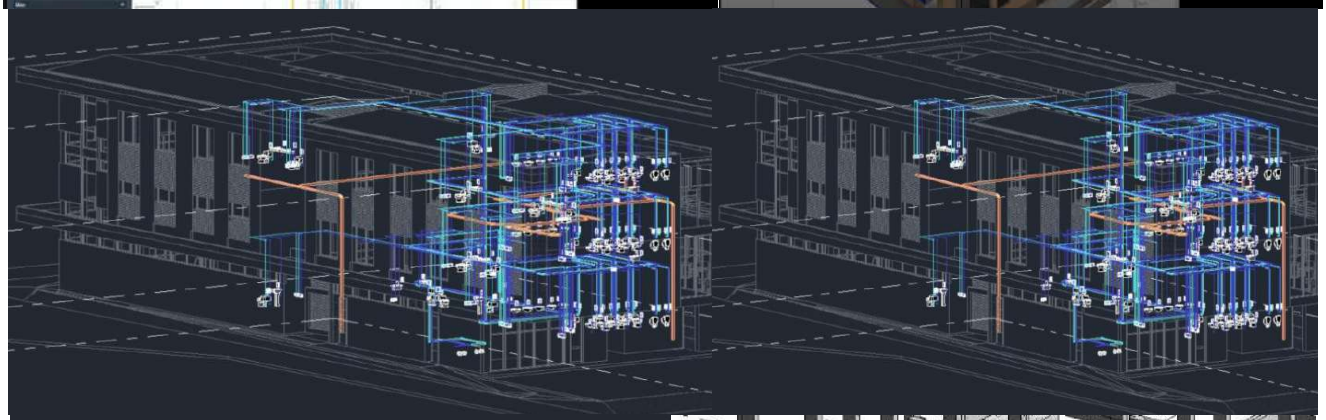
CONTRATO N° 086 de 2025

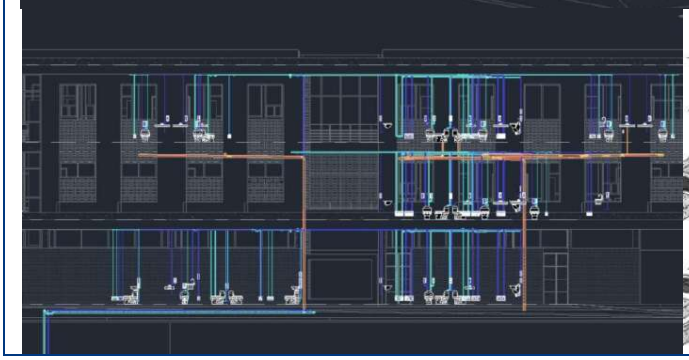












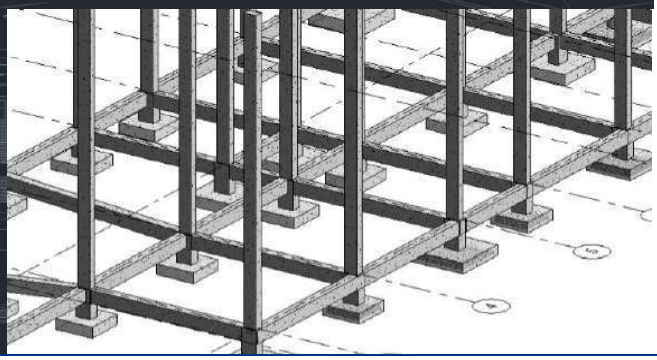


Ilustración 9. Imagen de Referencia - Fichas técnicas



Fuente. Elaboración Propia – Consorcio Rama EMSAF 2025

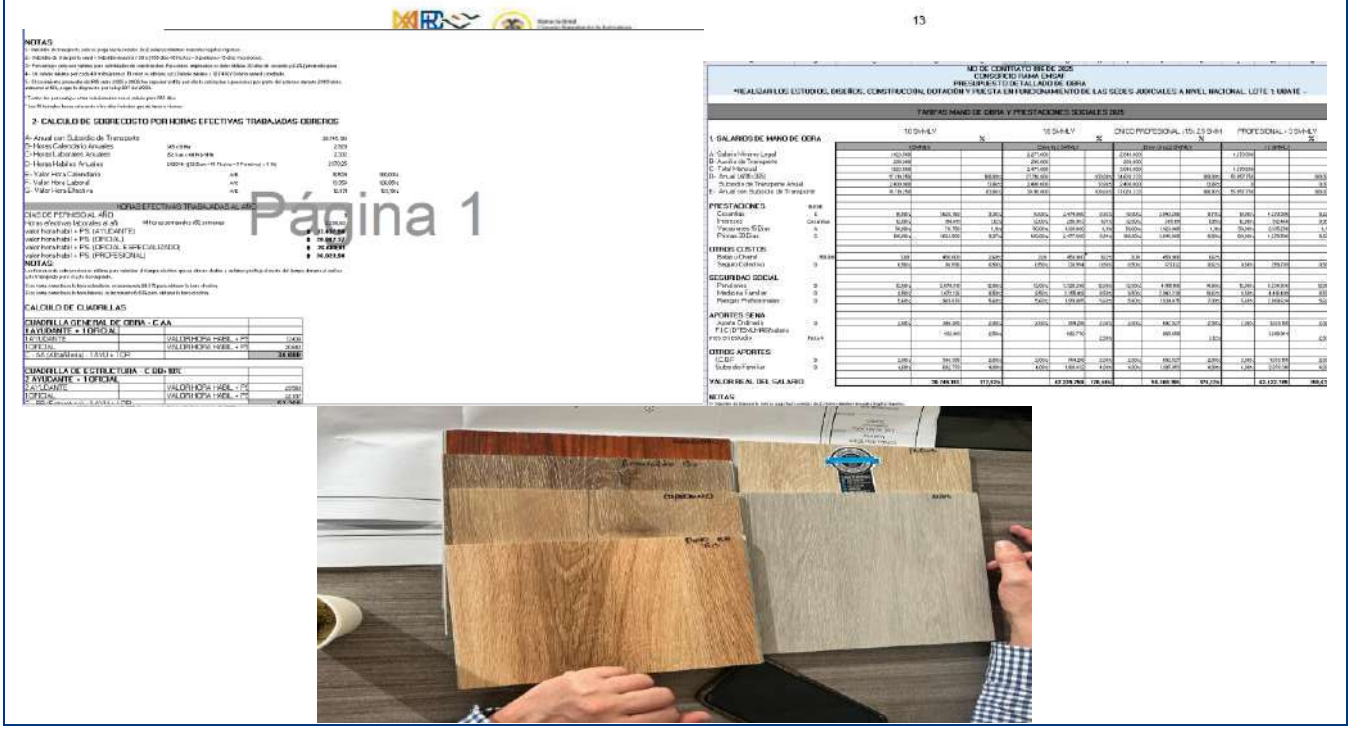
4.5. Normograma

Finalmente, como resultado se elaboró el Normograma de Mobiliario (*Entregable 5*), en el cual se relacionan todos los ítems presentes en el proyecto con las normas y directrices específicas que les aplican, según lo estipulado en la Guía de Diseño. Este insumo permite verificar el cumplimiento normativo de cada elemento y garantiza la coherencia del diseño con los requisitos institucionales.

Ilustración 10. Imagen de Referencia - Normograma



Fuente. Elaboración Propia – Consorcio Rama EMSAF 2025



Fuente: Consorcio Rama EMSAF

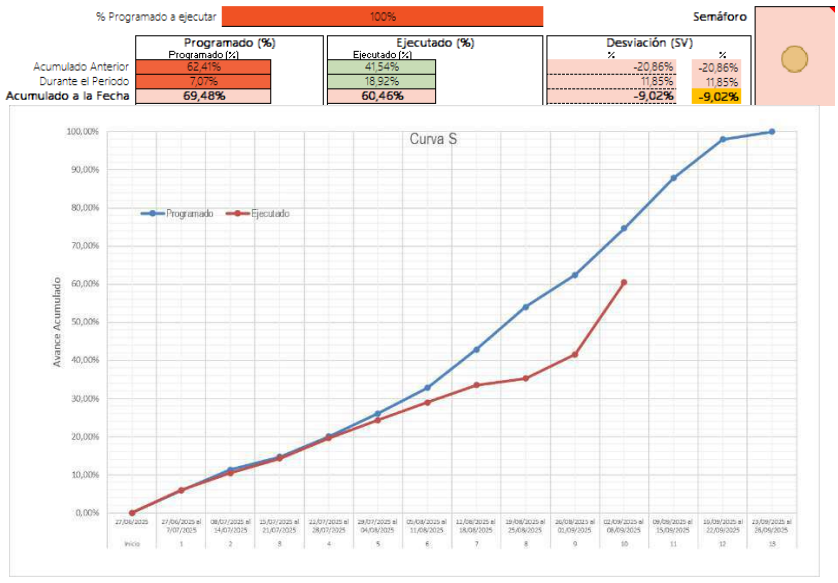
7.2.2 *Informe Semanal N.° 10– Del 3 al 9 de septiembre de 2025*

La siguiente tabla presenta el resumen de actividades ejecutadas, actividades en desarrollo y análisis de retrasos correspondientes al Informe Semanal N.° 10, que abarca el periodo comprendido entre el 3 y el 9 de septiembre de 2025. Durante esta semana se avanzó en la coordinación técnica interdisciplinaria, con desarrollo del Comité de Seguimiento N.° 9, mesas de trabajo presenciales y virtuales, y la entrega de productos clave como el Anteproyecto Arquitectónico V6, el Diseño de Mobiliario V1 – Tomo 5, el Informe Base Preliminar V5, el Estudio Bioclimático V0.3 y la Memoria Técnica Estructural V0.2.

Se consolidaron avances significativos en integración BIM, ajustes de fachadas, revisión de trazados hidrosanitarios y desarrollo del Informe Mensual N.° 1 V4, además de la radicación de la factibilidad eléctrica ante ENEL y la actualización de APUs y presupuestos consolidados.

Durante esta semana, el avance programado fue del 69,48 %, mientras que el ejecutado alcanzó el 60,46 %, lo que representa una desviación de −9,02 % con respecto a la programación y un tiempo transcurrido del 81,23 % del plazo contractual. Los retrasos se asociaron principalmente a ajustes sucesivos en el componente arquitectónico, demoras en la revisión técnica por parte de la interventoría y trámites externos como la factibilidad eléctrica, la licencia de construcción y la documentación catastral.

Tabla 10. Descripción de actividades – Informe semanal N°10

INFORME SEMANAL No.10 **Periodo:** 3 al 9 de septiembre de 2025 **CONTRATO N° 086 de 2025**	
Curva de desempeño	**Actividades desarrolladas**
	**% Programado:** 69.48% – **% Ejecutado:** 60.46% – **Tiempo transcurrido:** 74 días (81.32%) **Actividades ejecutadas:** • Desarrollo del Comité de Seguimiento N.° 9 con la participación de la entidad, la interventoría y la consultoría. • Recepción de documentos por parte de la entidad para trámites de pago de los contratos 086-25 y 095-25. • Coordinación y envío de invitación a la Mesa de Trabajo N.° 1 – Estructuras. • Envío de grabaciones de las Mesas de Trabajo Bioclimática N.° 2 e Hidrosanitario N.° 1 a la interventoría.

	• Remisión del acta de la Mesa de Trabajo N.° 6 firmada por la consultoría y recepción del documento suscrito por todas las partes. • Entrega del acta del Comité N.° 5 debidamente firmada y recibida por la interventoría. • Firma de poderes y formatos autenticados por la entidad para recolección de documentos oficiales. • Reunión técnica de CCTV con definición de criterios de instalación en salas de audiencia. • Mesa interna de arquitectura, bioclimática y HVAC para integrar observaciones y definir trazados iniciales. • Mesa presencial (9 de septiembre) en la entidad para revisión de fachadas y plantas. • Envío del Informe Mensual N.° 1 V4 y respuesta al V3 (Oficio 0124). • Radicación de oficios 0123, 0127 y 0130 sobre suspensión temporal del contrato. • Entrega del Avance N.° 2 del Tomo 6 – Estructural (Memoria Técnica V0.2). • Entrega del Informe Base Preliminar V5 (Tomo 2) y del Estudio Bioclimático V0.3. • Radicación de la solicitud de factibilidad eléctrica ante ENEL. • Entrega del Anteproyecto V6 – Arquitectura (Oficio 0131).

	• Entrega del Diseño de Mobiliario V1 – Tomo 5 Arquitectónico. • Avance del Informe Catastral, pendiente de certificados de linderos y catastro. • Actualización de APUs, presupuesto consolidado y especificaciones técnicas (CCTV, seguridad y control). • Avance BIM en arquitectura, estructuras e hidrosanitario. **Actividades en desarrollo:** • Cierre de ajustes de fachadas y plantas del Anteproyecto V6 como insumo para especialidades. • Definición final de ductos y trazados hidrosanitarios en coordinación con arquitectura. • Consolidación de resultados fotométricos y cargas eléctricas preliminares. • Plan de arranque del modelo BIM central y carga de modelos disciplinares. • Seguimiento a certificados de linderos y documentación catastral pendiente. • Radicación definitiva de la licencia de construcción ante Planeación Municipal. • Elaboración de borradores de PGAS y PMAs de obra. • Programación de mesa técnica RCI entre consultoría, interventoría y entidad para definir criterios de rociadores.

INFORME SEMANAL No.10

Periodo: 3 al 9 de septiembre de 2025

CONTRATO N° 086 de 2025

Análisis de retrasos:

- Desviación del 9,02 % entre avance programado (69,48 %) y ejecutado (60,46 %).
- Retrasos acumulados por ajustes sucesivos en el componente arquitectónico, que condicionaron el avance de las especialidades.
- Demoras en revisión y respuesta de la interventoría (especialmente CCTV e hidrosanitario).
- Impacto de cambios en fachadas, accesos y patios, que obligaron a rediseñar trazados.
- Trámites externos en curso (factibilidad ENEL, licencia de construcción y certificados catastrales).
- Dependencia de validaciones técnicas entre bioclimática, HVAC y arquitectura, que ralentizan la integración BIM.

Registro Fotográfico



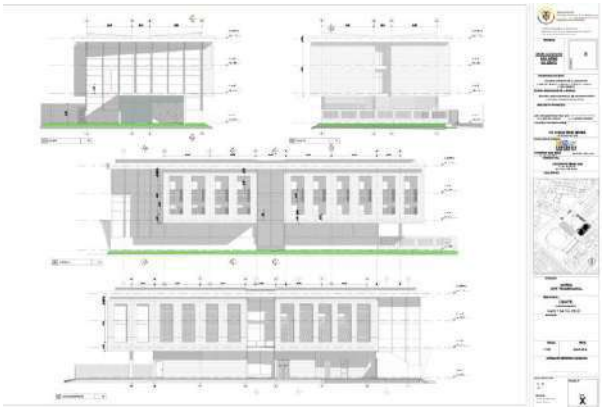


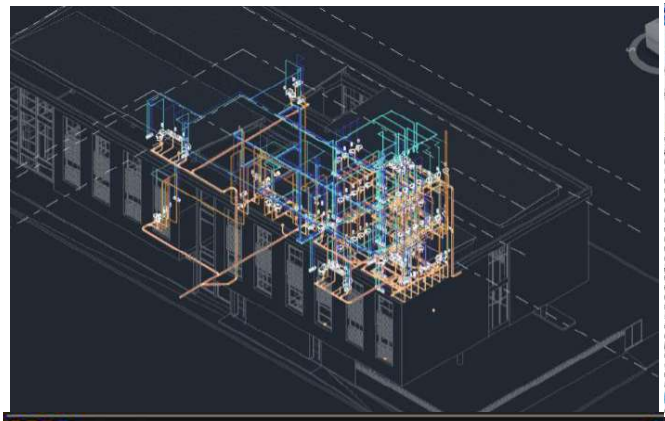
INFORME SEMANAL No.10

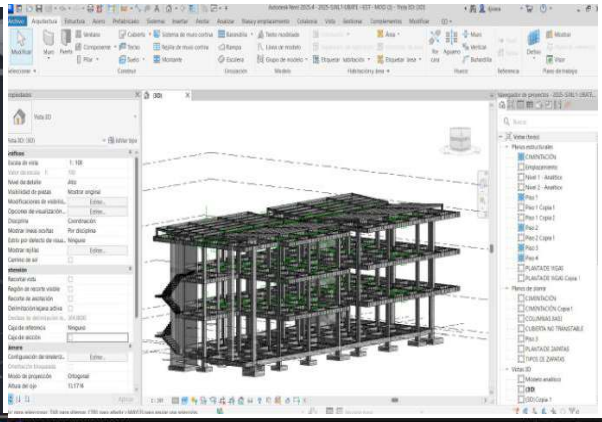
Periodo: 3 al 9 de septiembre de 2025

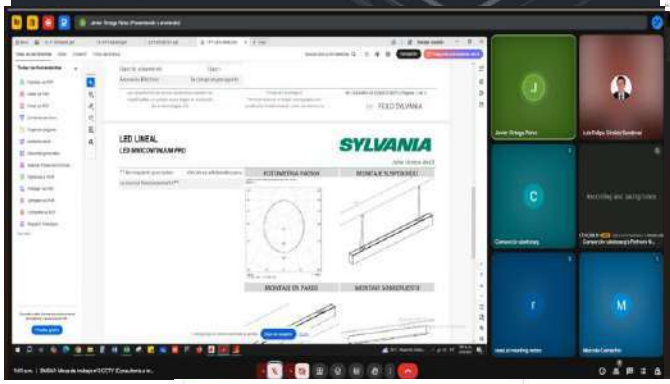
CONTRATO N° 086 de 2025

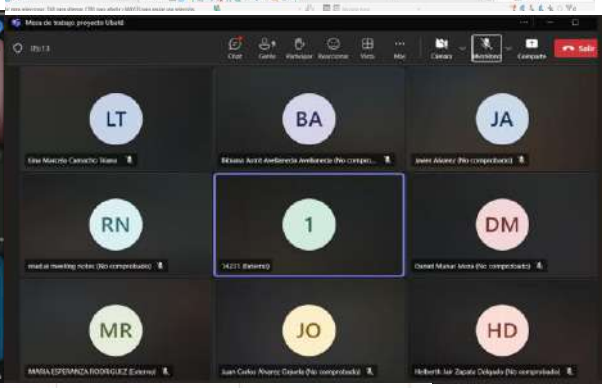




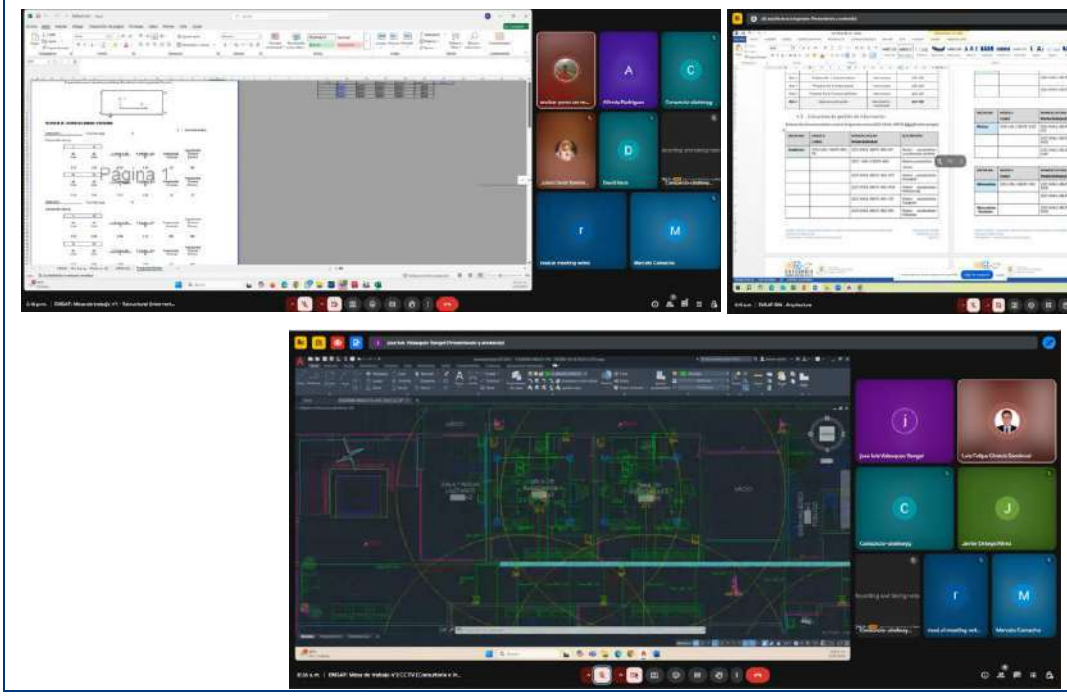








TIPO DE CARGA	POTENCIA INSTALADA (KVA)	FACTOR DE DEMANDA (FD)	POTENCIA CON FD (KVA)
RED NORMAL (TOMACORRIENTES, PRIMEROS 10KVA)	10,0	100%	10,00
RED NORMAL (TOMACORRIENTES, MAS DE 10KVA)	10,0	50%	5,00
ILUMINACIÓN	10,0	100%	10,00
RED REGULADA + EQUIPOS CCTV, VyD, SEGyCONTROL	30,0	100%	30,00
RED BOMBAS HIDRAULICAS + AGUAS LLUVIAS	25,0	100%	25,00
RED BOMBA JOCKEY	6,0	100%	6,00
OTRAS CARGAS (ASCENSOR, HVAC, 3 DUCHAS ELEC)	32,0	100%	32,00
		SUBTOTAL (KVA)	118,00
		ARMONICOS 5%	5,90
		TOTAL (KVA)	123,90



Fuente: Consorcio Rama EMSAF

7.2.1 Informe Semanal N.° 11 – Del 10 al 14 de septiembre de 2025

La siguiente tabla presenta el resumen de actividades ejecutadas, actividades en desarrollo y análisis de retrasos correspondientes al Informe Semanal N.° 11, que comprende el periodo del 10 al 14 de septiembre de 2025. Durante esta semana el proyecto continuó con el desarrollo técnico y la consolidación documental de las diferentes especialidades, manteniendo coordinación constante entre la consultoría, la interventoría y la Entidad contratante.

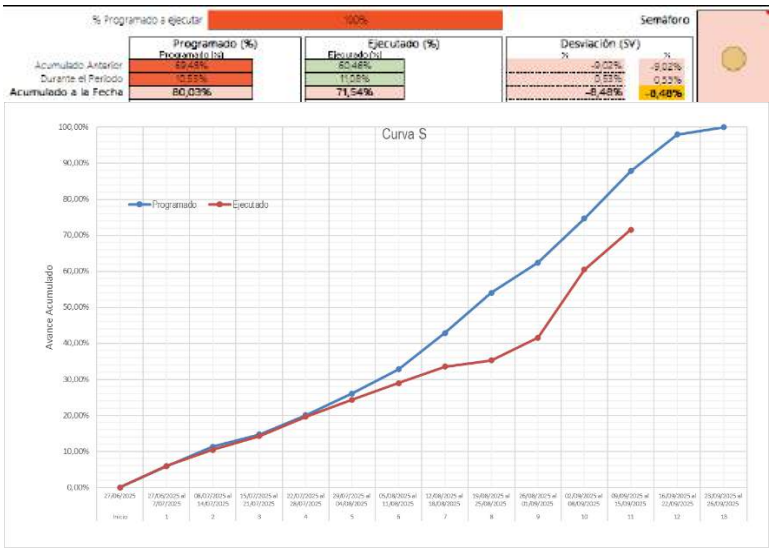
Entre las actividades más relevantes se destacan la entrega del Informe Base Preliminar V6, el Informe Mensual N.° 2, y los componentes de red contra incendios, hidrosanitario, transporte vertical y catastral, así como el informe de gestión de trámites y permisos ambientales. De igual forma, se recibieron las actas de aprobación suscritas de los estudios de Aspectos Generales, Topografía y Suelos, y se remitieron oficios a ENEL en seguimiento al trámite de factibilidad eléctrica, obteniendo respuesta mediante el caso 847157155.

En paralelo, se ejecutaron reuniones de coordinación BIM interdisciplinaria (arquitectura, estructura, eléctrico, CCTV, HVAC e hidrosanitario) para la carga y actualización del modelo central, avanzando en la integración completa de especialidades y en el cierre de ajustes arquitectónicos, materiales, fachadas y urbanismo. También se gestionaron reuniones internas y comités técnicos, se atendieron oficios y observaciones de la interventoría, y se remitieron oficios 0135 a 0142-RAMAEMSAF-2025, consolidando la trazabilidad documental de la semana.

De manera administrativa, se recibieron actas de suspensión firmadas por la Entidad, se validó la suspensión contractual en SECOP II. Además, se recibieron comunicaciones oficiales de la Alcaldía de Ubaté (oficios AU-662-2025 y SOP-391-2025) con información sobre rutas viales, y del Cuerpo de Bomberos frente al oficio 0125-RAMAEMSAF-2025, que aportan a la planeación de accesos y la seguridad del proyecto.

Durante este periodo, el avance programado alcanzó un 71,54 %, mientras que el ejecutado fue de 63,06 %, presentando una desviación de –8,48 % con un tiempo transcurrido del 86,81 % del plazo contractual. Los retrasos identificados se relacionan con demoras en la respuesta de ENEL y de Planeación Municipal, la reprogramación de entregables BIM derivada de la integración simultánea de disciplinas, y ajustes presupuestales en el Informe Base Preliminar V6. Adicionalmente, la suspensión temporal del contrato incidió directamente en el cumplimiento del cronograma operativo y en la programación de entregas de coordinación técnica y validación final de especialidades.

Tabla 11. Descripción de actividades – Informe semanal N°11

INFORME SEMANAL No.011 **Periodo:** 10 al 14 de septiembre de 2025 **CONTRATO N.° 086 de 2025**	
Curva de desempeño	**Actividades desarrolladas**
	**% Programado:** 80.03% – **% Ejecutado:** 71.54% – **Tiempo transcurrido:** 79 días (86.81%) **Actividades ejecutadas:** • Reunión interna con modelador BIM 1 (Estructuras) y arquitecta coordinadora para carga en archivo central. • Desarrollo del Comité N.° 10, sin participación de la Entidad. • Envío del Informe Semanal N.° 9 a la interventoría. • Envío del Informe Mensual 001 – V4.2, aprobado mediante oficio INTER-CSJ-UBATE-065-2025. • Recepción de oficio INTER-CSJ-UBATE-066-2025 con observaciones a bioclimática. • Remisión del oficio 0135-RAMAEMSAF-2025 a ENEL (caso 845823666). • Recepción de correo de la Entidad solicitando radicación de cuentas

	para desembolso del contrato de obra. • Recepción y firma de actas de suspensión remitidas por la Entidad. • Recepción de actas de mesas de trabajo ajustadas por interventoría (N.° 9, 10 y 11). • Recepción de oficios AU-662-2025 y SOP-391-2025 de la Alcaldía de Ubaté (información sobre rutas y vías). • Envío a la interventoría de documentos firmados: Aspectos Generales, Topografía y Estudio de Suelos con memoriales de responsabilidad. • Recepción de acta de aprobación del Informe Base Preliminar V5. • Recepción de respuesta de ENEL (caso 847157155) solicitando Cámara de Comercio. • Recepción de invitación a mesa virtual (12 de septiembre) y desarrollo del Comité N.° 10. • Envío del oficio 0136-RAMAEMSAF-2025 con el Informe Base Preliminar V6 ajustado. • Remisión de los oficios 0137–0142-RAMAEMSAF-2025, incluyendo: - Informe Mensual N.° 2. - Red de Detección y Extinción de Incendios (V1). - Avance Hidrosanitario N.° 2. - Avance Transporte Vertical (Ascensor). - Avance Catastral y Saneamiento. - Informe de Gestión de Trámites y Permisos Ambientales.

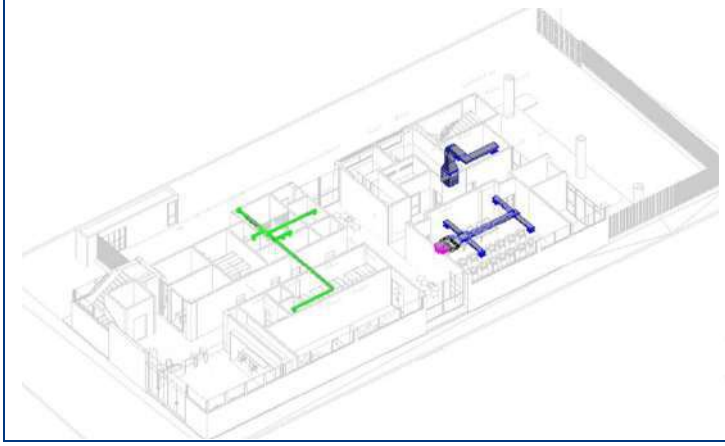
	• Reuniones internas de carga archivo central BIM (Hidrosanitario, Estructuras, Arquitectura, Eléctrico, CCTV y HVAC). • Recepción de observaciones de la interventoría al Informe Mensual N.° 2. • Recepción de actas de aprobación suscritas de Aspectos Generales, Topografía y Suelos. • Recepción de respuesta del Cuerpo de Bomberos de Ubaté al oficio 0125-RAMAEMSAF-2025. • Validación de la suspensión del contrato por 30 días en SECOP II. **Actividades en desarrollo:** • Actualización del Informe Base Preliminar y del Plan de Contingencia según observaciones de la interventoría. • Integración del modelo BIM central, incorporando disciplinas y modelo de urbanismo. • Cierre de ajustes en fachadas, materiales, pisos y cielos rasos del anteproyecto. • Diseño de mobiliario y señalética, preparación de mesa con Entidad y proveedor. • Continuación del planteamiento de urbanismo y paisajismo, accesos y patios centrales. • Elaboración de versiones definitivas estructurales derivadas del modelo consolidado. • Revisión y ajustes hidrosanitarios tras modificaciones en ductos y fachadas.

- Avance en presupuesto, APUs y especificaciones técnicas (CCTV, HVAC y bioclimática).
- Seguimiento al trámite de licencia de construcción ante Planeación Municipal.
- Gestión de coordinación interdisciplinaria con la interventoría para proyecto definitivo.

Análisis de retrasos:

- Desviación de –8,48 % entre avance programado (71,54 %) y ejecutado (63,06 %).
- Retrasos por ajustes presupuestales en el Informe Base Preliminar V6.
- Demoras en respuestas de ENEL y Planeación Municipal (factibilidad eléctrica y licencia de construcción).
- Reprogramación de entregables BIM por integración disciplinar simultánea.
- Demoras en validaciones técnicas de la interventoría, especialmente en componentes HVAC y CCTV.

Registro Fotográfico

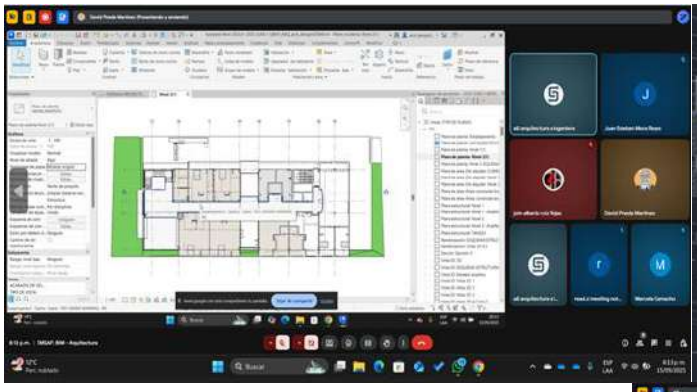


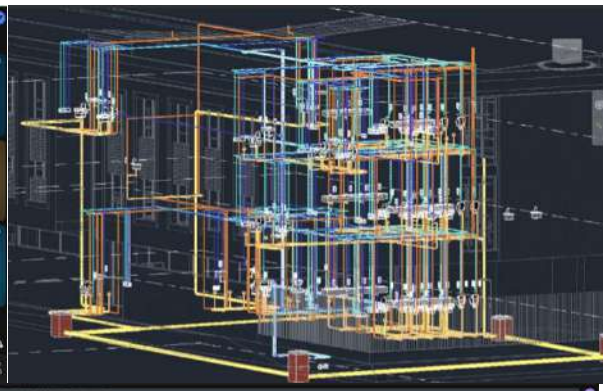


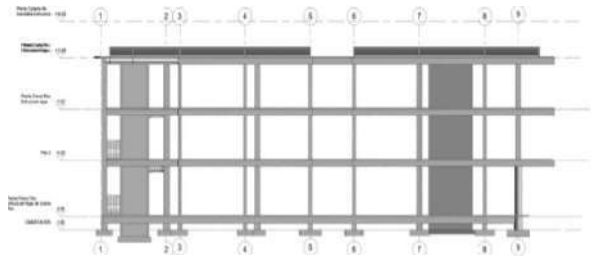
INFORME SEMANAL No.011

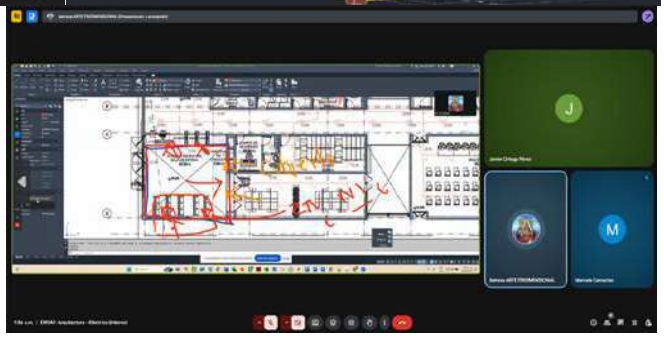
Periodo: 10 al 14 de septiembre de 2025

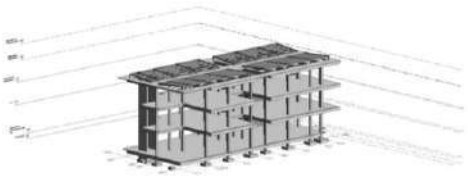
CONTRATO N.° 086 de 2025

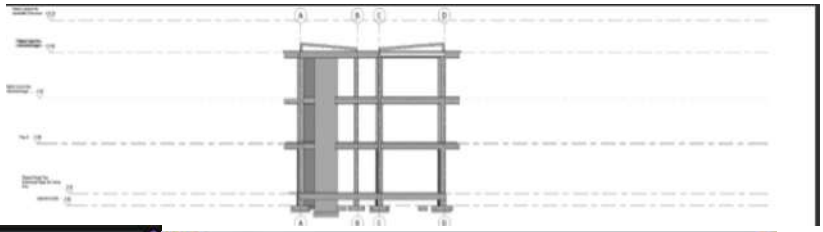


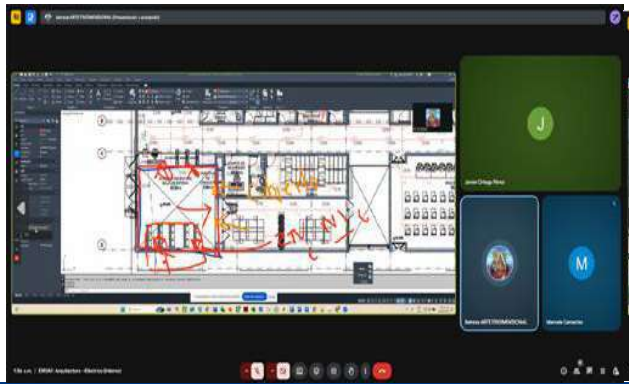


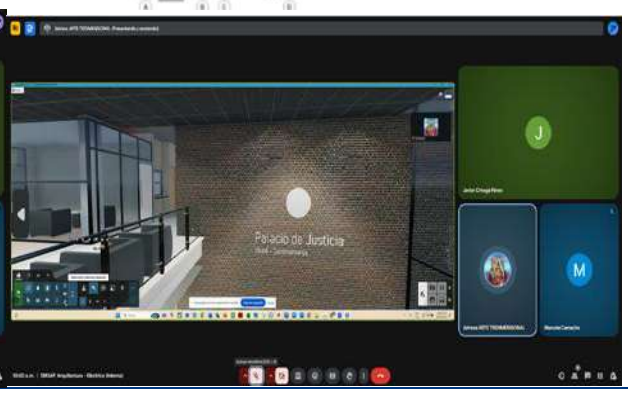








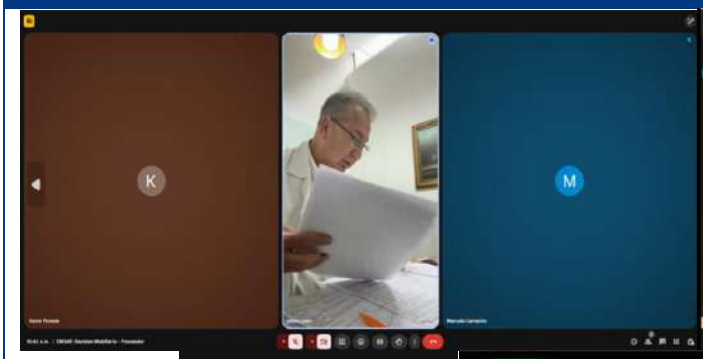


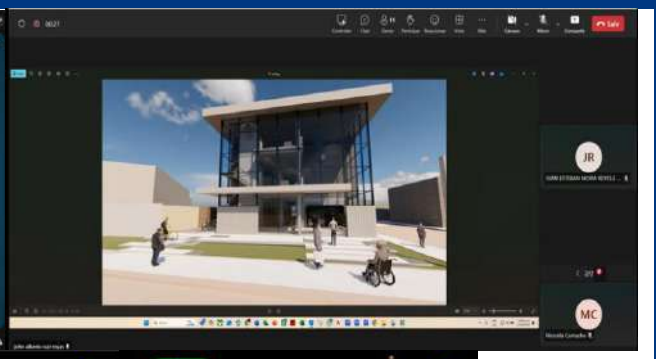


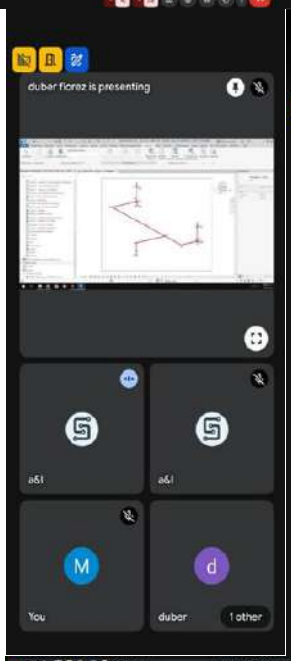
INFORME SEMANAL No.011

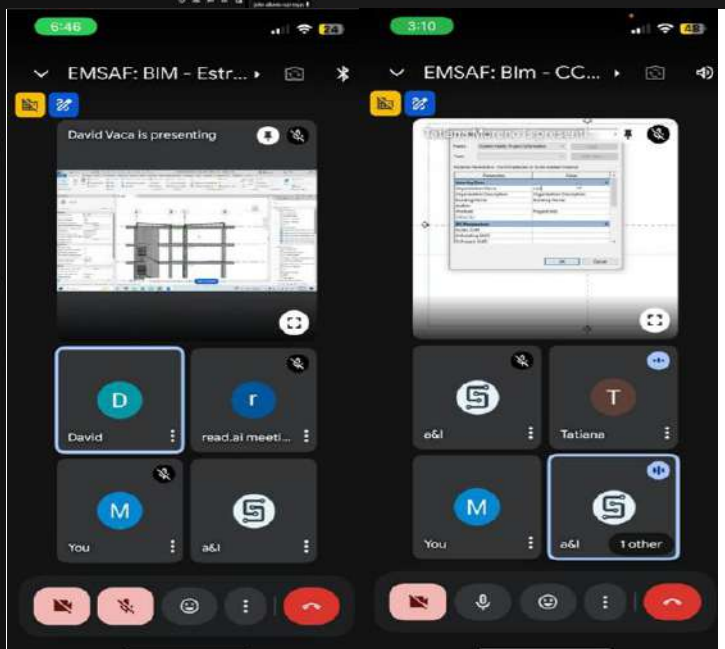
Periodo: 10 al 14 de septiembre de 2025

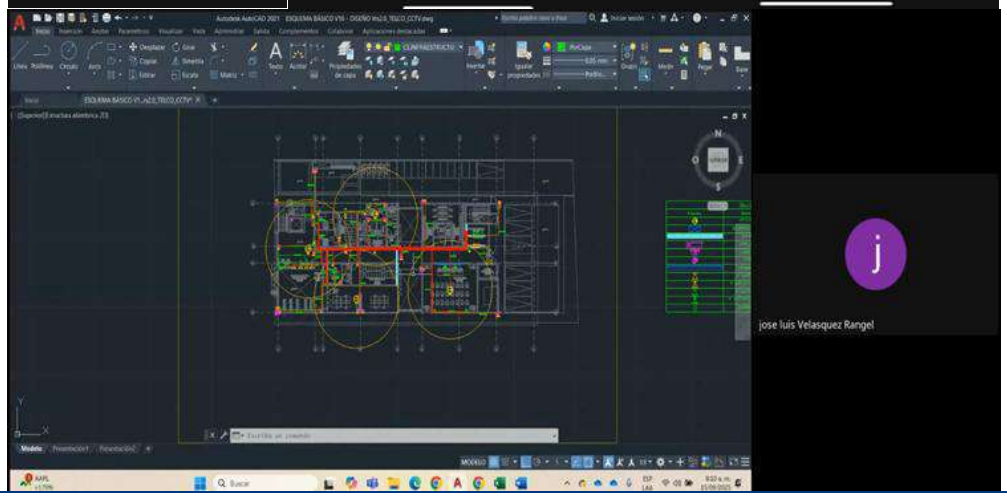
CONTRATO N.° 086 de 2025

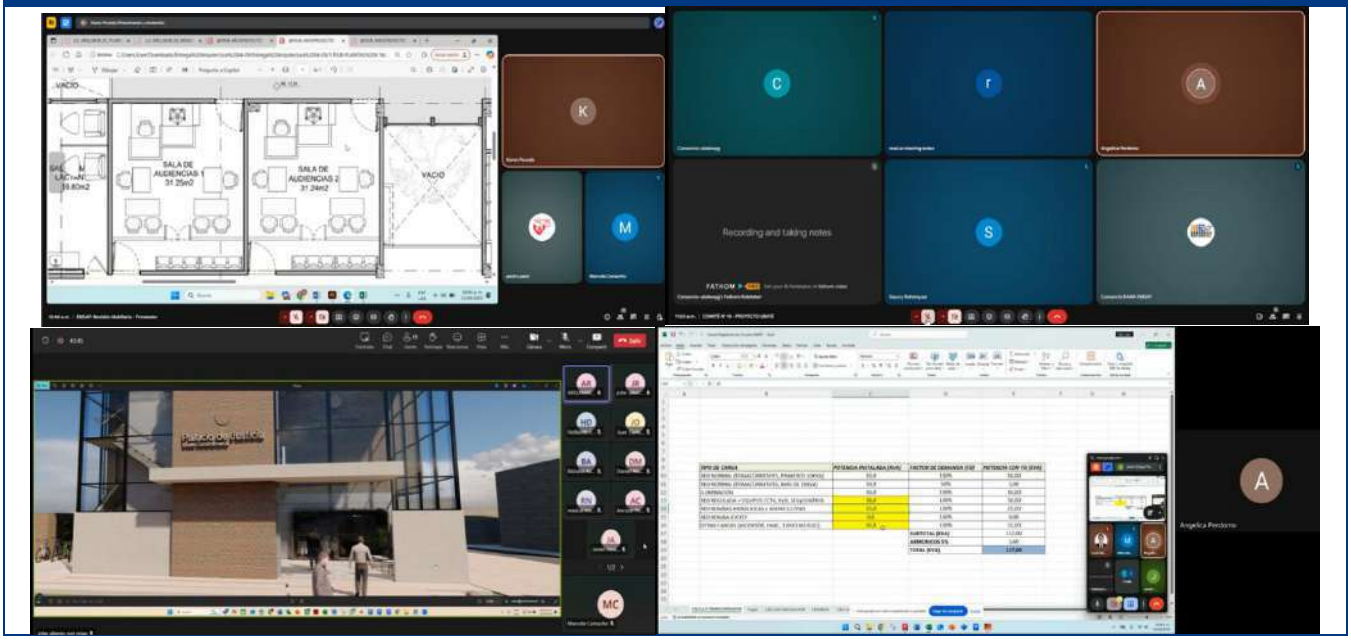












Fuente: Consorcio Rama EMSAF

7.2.2 Análisis global de avance y seguimiento a la programación

El presente apartado consolida el análisis integral del avance físico y programático del proyecto, con base en la información reportada en los Informes Semanales N.° 9, 10 y 11, correspondientes al periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 14 de septiembre de 2025. El análisis permite evaluar el desempeño general del contrato de consultoría, la eficiencia en la ejecución de actividades, los factores que han influido en la desviación de la programación, así como las acciones y proyecciones necesarias para la recuperación del cronograma.

A la fecha, el proyecto presenta un avance ejecutado acumulado del 63,06 % frente a un programado del 71,54 %, evidenciando una desviación global de −8,48 %, en un contexto en el que el tiempo transcurrido alcanza el 86,81 % del plazo contractual. Si bien persiste una brecha entre lo programado y lo ejecutado, el comportamiento de la curva S refleja una tendencia de recuperación sostenida frente a semanas anteriores, sustentada en la consolidación del modelo BIM, el cierre de hitos técnicos y la atención a observaciones emitidas por la interventoría y la entidad contratante.

- **Actividades con avance oportuno:**
 - Consolidación del modelo central BIM con carga completa de las especialidades (arquitectura, estructuras, hidrosanitario, RCI, HVAC, CCTV y eléctrico).
 - Aprobación del Informe Mensual N.° 1 V4.2 y entrega del Informe Mensual N.° 2

- Entrega del Informe Base Preliminar V6, con incorporación de ajustes presupuestales, técnicos y observaciones emitidas por la interventoría.
- Desarrollo de los Comités de Seguimiento N.° 9, 10 y 11, y mesas técnicas de coordinación, con actas firmadas por todas las partes.
- Radicación del trámite de factibilidad eléctrica ante ENEL, con atención a los requerimientos complementarios.
- Recepción de aprobaciones oficiales de los componentes de Aspectos Generales, Topografía, Geofísica y Suelos.
- Avances técnicos en especialidades de hidrosanitario, RCI, transporte vertical, mobiliario, paisajismo, bioclimática y presupuesto.
- Gestión administrativa y documental, incluyendo firma de actas de suspensión, validación de pagos y radicación de cuentas.
- Interacción efectiva con entidades externas, como ENEL, la Alcaldía de Ubaté y el Cuerpo de Bomberos, fortaleciendo la coordinación institucional.

- **Actividades con retraso o dependientes de aprobaciones:**
 - Componente arquitectónico, sujeto a ajustes sucesivos de fachadas, accesos, materiales y volumetrías.
 - Red hidrosanitaria y de aguas lluvias, afectada por restricciones en ductos y cambios en los patios internos.
 - Trámite de factibilidad eléctrica ante ENEL, pendiente de respuesta definitiva y observaciones sobre documentos del consorcio por parte de ENEL.
 - Licencia de construcción, radicada ante Planeación Municipal, en espera de resolución oficial.
 - Componente de detección y extinción de incendios (RCI), en revisión técnica conjunta entre consultoría, interventoría y entidad.
 - Componentes eléctrico y fotométrico, dependientes de definición de equipos y cargas finales.
 - Componente HVAC, condicionado a la validación de simulaciones bioclimáticas y delimitación de espacios interiores.
 - Informe catastral, en espera del certificado de linderos emitido por la Secretaría de Planeación de Ubaté.
 - Modelo federado BIM, cuya integración final está pendiente de la confirmación metodológica de coordenadas por parte de la interventoría.

- **Justificación de los retrasos**

 Los retrasos evidenciados durante el periodo analizado obedecen a causas interdependientes, técnicas y administrativas, que han incidido en la ejecución del contrato:

- Ajustes continuos del anteproyecto arquitectónico, que generaron reprocesos y reconfiguración de modelos BIM y redes técnicas.
- Demoras en la revisión y respuesta de la interventoría, particularmente en los componentes de bioclimática y HVAC; y definición de aspectos por parte de la entidad en el componente de CCTV.
- Dependencia de trámites externos, tales como la factibilidad eléctrica, la licencia de construcción y la documentación catastral.
- Requerimientos de ajuste presupuestal y técnico del Informe Base Preliminar V6.
- Suspensión temporal del contrato por 30 días, aprobada por la entidad, que impactó la continuidad de actividades programadas.

- **Actividades próximas (mes 4):**
 - Entrega del modelo federado BIM, una vez se defina la metodología de coordenadas con la interventoría.
 - Consolidación del anteproyecto y proyecto arquitectónico definitivo, con revisión y validación formal por parte de la entidad y la interventoría.
 - Entrega de versiones finales de especialidades técnicas, incluyendo estructuras, hidrosanitario, HVAC, RCI y eléctrico.
 - Actualización del Plan de Contingencia y del Presupuesto Consolidado, ajustado a las condiciones finales del proyecto.
 - Seguimiento a la emisión de la licencia de construcción y factibilidad eléctrica, como hitos previos a la reactivación total del contrato.
 - Programación de nuevas mesas interdisciplinarias, orientadas al cierre técnico de componentes y validación de compatibilización BIM.
 - Preparación de la documentación final del proyecto definitivo, incluyendo planos constructivos, memorias, especificaciones y modelado federado.

El comportamiento de la curva S acumulada refleja que, aunque el proyecto mantiene una desviación del –8,48 %, se ha logrado detener la tendencia descendente y comenzar un proceso de recuperación sostenida frente a los periodos anteriores.

La reducción del desfase —de −11,85 % en el Informe N.° 9 a −8,48 % en el Informe N.° 11— evidencia que la ejecución del plan de contingencia, la definición progresiva del componente arquitectónico y la integración técnica de las especialidades han estabilizado el ritmo de avance real.

El rezago remanente se explica principalmente por las actividades dependientes de trámites externos —como la factibilidad eléctrica y la licencia de construcción— y por los ajustes reiterados del componente arquitectónico, los cuales han incidido en el desarrollo de las demás especialidades técnicas. No obstante, aunque la interventoría recomendó suspender los avances de las disciplinas complementarias hasta la definición definitiva del anteproyecto, la consultoría decidió continuar en paralelo con el desarrollo técnico bajo un esquema de coordinación y control progresivo.
Esta estrategia permitió mitigar el impacto del retraso programático, evitando que la desviación global

fuera superior y garantizando en todo momento la consistencia técnica, la coherencia entre especialidades y la trazabilidad documental del proyecto.

En términos de proyección, la tendencia de la curva indica una capacidad real de recuperación del cronograma durante el cierre del periodo de suspensión, siempre que se mantenga la coordinación directa con la interventoría y se agilicen las aprobaciones externas.

Por tanto, el comportamiento actual del proyecto puede considerarse controlado y técnicamente justificado, con un margen de recuperación viable dentro del plazo contractual restante.

(Nota: Véase Anexo F. Plan de Contingencia y Programación)

7.3 Relación y descripción de la gestión documental realizada durante el mes

Durante el mes reportado, la consultoría adelantó una gestión documental sostenida, con un total de 25 oficios emitidos, conforme se detalla en la Tabla 12 y en el Anexo G – Correspondencia de salida. De este total, el 88 % fue dirigido a la Interventoría – Consorcio AYG, concentrando la entrega de informes semanales y mensuales, avances técnicos de las especialidades (arquitectura, estructural, eléctrico, hidráulico, HVAC, bioclimática, RCI y mobiliario), respuestas a observaciones y actualizaciones del Plan de Contingencia. Un 8 % correspondió a Enel Colombia S.A. E.S.P., relacionado con la radicación de solicitudes de factibilidad del servicio de energía eléctrica para la Sede Judicial de Ubaté, y el 4 % restante se dirigió al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ubaté, para la verificación de disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención.

Entre los temas más relevantes gestionados se destacan la entrega de los informes semanales N.° 9 y 10, el Informe Mensual N.° 2, la Versión 2 del Plan de Contingencia, los avances del anteproyecto arquitectónico (Versiones 4 y 6) y la remisión de los tomos técnicos correspondientes a bioclimática, hidrosanitario, estructural, transporte vertical y RCI, consolidando el progreso general del proyecto durante el mes de septiembre de 2025.

Tabla 12. Gestión documental radicada por la consultoría

Consecutivo	Fecha	Asunto	Dirigido a
0117-RAMAEMSAF-2025	1/09/2025	Respuesta al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 – Segundo llamado por posible incumplimiento contractual (Plan de Contingencia y avance del proyecto)	Interventoría – Consorcio AYG
0118-RAMAEMSAF-2025	1/09/2025	Remisión de Avance N.° 1 – Componente Hidrosanitario – Tomo N.° 7: Planteamiento de red de agua potable, agua residual y aguas lluvia	Interventoría – Consorcio AYG
0119-RAMAEMSAF-2025	1/09/2025	Consulta sobre aplicación de impuestos y formato de presupuesto – Componente Presupuestal	Interventoría – Consorcio AYG
0120-RAMAEMSAF-2025	2/09/2025	Alcance al Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025. Entrega Versión 2 del Plan de Contingencia y remisión de cronograma detallado del tiempo contractual restante.	Interventoría – Consorcio AYG
0121-RAMAEMSAF-2025	2/09/2025	Entrega de Anteproyecto V4 – Componente Arquitectura	Interventoría – Consorcio AYG
0122-RAMAEMSAF-2025	2/09/2025	Entrega de informe semanal N°9 - Periodo del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2025	Interventoría – Consorcio AYG
0123-RAMAESAF-2025	3/09/2025	Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG

Consecutivo	Fecha	Asunto	Dirigido a
0124-RAMAESAF-2025	4/09/2025	Envío de informe mensual N° 1 V4 y respuesta a las observaciones al Informe Mensual N°1 V3	Interventoría – Consorcio AYG
0125-RAMAESAF-2025	5/09/2025	Solicitud de información sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ubaté
0126-RAMAEMSAF-2025	5/09/2025	OFICIO No. 0126-RAMAEMSAF-2025: Entrega de Avance de Informe de Estudio Bioclimático V0.3 (Tomo 14 – Construcción Sostenible)	Interventoría – Consorcio AYG
0127-RAMAEMSAF-2025	8/09/2025	Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG
0128-RAMAEMSAF-2025	8/09/2025	Remisión de avance N°2 - Tomo N°6 – Estructural – Memoria Técnica Estructural V0.2	Interventoría – Consorcio AYG
0129-RAMAEMSAF-2025	8/09/2025	Alcance al Informe Base Preliminar V4 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V5 (Tomo N°2: Informe Base)	Interventoría – Consorcio AYG
0130-RAMAEMSAF-2025	8/09/2025	Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG
0131-RAMAEMSAF-2025	8/09/2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	Enel Colombia S.A. E.S.P.
0131-RAMAEMSAF-2025	9/09/2025	Entrega de Anteproyecto V6 – Componente Arquitectura	Interventoría – Consorcio AYG
0132-RAMAEMSAF-2025	9/09/2025	Alcance al Oficio No. 0116-RAMAEMSAF-2025 del 29 de agosto de 2025 – Envío del Diseño de Mobiliario V1 (Tomo 5 Arquitectónico) y solicitud de información adicional para el desarrollo del componente.	Interventoría – Consorcio AYG
0134-RAMAEMSAF-2025	9/09/2025	Entrega de informe semanal N°10 - Periodo del 3 de septiembre al 9 de septiembre de 2025	Interventoría – Consorcio AYG
0135-RAMAEMSAF-2025	10/09/2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	Enel Colombia S.A. E.S.P.
0135-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Alcance al Informe Base Preliminar V5 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V6 (Tomo N°2: Informe Base)	Interventoría – Consorcio AYG
0136-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Remisión Segundo Avance – Componente Hidrosanitario (Suministro, Desagües y Aguas Lluvias)	Interventoría – Consorcio AYG
0137-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Entrega de informe mensual N°2 - Periodo del 1 de Agosto al 31 de Agosto	Interventoría – Consorcio AYG
0138-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Remisión Tomo 11 – Red de Detección y Extinción de Incendios (Versión 1)	Interventoría – Consorcio AYG
0139-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Remisión Segundo Avance – Componente Hidrosanitario (Suministro, Desagües y Aguas Lluvias)	Interventoría – Consorcio AYG
0140-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Remisión Avance – Tomo 13 Transporte Vertical (Ascensor)	Interventoría – Consorcio AYG
0141-RAMAEMSAF-2025	12/09/2025	Remisión Avance – Tomo 21 Información Catastral y Trámites de Saneamiento	Interventoría – Consorcio AYG
0130-RAMAEMSAF-2025 V2	12/09/2025	Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Durante el mes reportado, la entidad contratante – Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Infraestructura Física, adelantó la emisión de documentos técnicos y administrativos relevantes para el

desarrollo del contrato, según se detalla en la Tabla 13. Entre ellos, se destaca la remisión de la Guía de Acabados Arquitectónicos de la Rama Judicial; la respuesta a la solicitud de información técnica de voz y datos mediante el memorando DEAJTDIFM25-763, que proporcionó lineamientos para el diseño de las redes de comunicaciones; y el envío del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, requerido para trámites administrativos y de facturación. (Ver ANEXO H. Correspondencia emitida por la entidad contratante)

Tabla 13. Gestión documental radicada por la entidad contratante

Consecutivo	Fecha	Asunto	Emisor
	1/09/2025	Guía de Acabados Arquitectónicos Rama Judicial	Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Infraestructura Física – División de Construcciones
DEAJTDIFM25-763	5/09/2025	Respuesta a solicitud de información técnica de voz y datos – nuevas sedes judiciales", memorando DEAJUIFM25-854	Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Infraestructura Física
	12/09/2025	RUT - Consejo Superior de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Infraestructura Física

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Durante el mes reportado, la Interventoría – Consorcio AYG adelantó una gestión documental activa, emitiendo diversas comunicaciones de seguimiento técnico y contractual, conforme se detalla en la Tabla 14. Entre los principales documentos remitidos se encuentran las respuestas a los oficios de la consultoría relacionados con la entrega del Informe Base Preliminar, el Plan de Contingencia, los avances de los componentes hidrosanitario, eléctrico, de seguridad y control, y RCI, así como la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra. Asimismo, se registraron comunicaciones con observaciones técnicas a los tomos estructural y bioclimático, y la emisión del informe de revisión estructural del lote del proyecto, insumo fundamental para el desarrollo de los diseños. Finalmente, la interventoría aprobó la Versión 6 del Tomo 2 – Informe Base Preliminar, formalizando su conformidad con el contenido técnico del documento y marcando un hito en el avance de la fase de diseño. (Ver ANEXO I. Correspondencia emitida por la interventoría)

Tabla 14. Gestión documental radicada por la interventoría

Consecutivo	Fecha	Asunto	Emisor
INTER-CSJ-UBATE-055-2025	1/09/2025	Respuesta comunicado N° 0114-RAMAEMSAF-2025- entrega de Informe Base Preliminar V4	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-056-2025	1/09/2025	Respuesta comunicado No. 0115-RAMAEMSAF-2025: Envío de informe mensual N° 1 V3.1	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-057-2025	2/09/2025	Respuesta comunicado N° 098-RAMAEMSAF-2025 - Avance N° 1 - Componente RC	Interventoría – Consorcio AYG
NA	4/09/2025	Respuesta oficio 095-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N° 1 – Componente de Seguridad y Control y CCTV – Tomo N°12 "Seguridad y Control – Planteamiento Telecomunicaciones y CCTV" y 0107RAMAEMSAF-2025: Consultas técnicas – Sistemas de CCTV, Control de Acceso, Detección de Incendio y Generales - Contrato 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG

Consecutivo	Fecha	Asunto	Emisor
INTER-CSJ-UBATE-058-2025	4/09/2025	Respuesta a comunicado No. 098-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N° 1 – Componente Red de Detección y Extinción de Incendios – Tomo N°11: Planteamiento de la Red Contraincendios y comentarios realizados por el equipo de consultoría durante el Comité No. 9, celebrado el 03 de septiembre.	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-060-2025	5/09/2025	Respuesta OFICIO No. 0123-RAMAEMSAF-2025: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría – Consorcio AYG
NA	8/09/2025	Observaciones a OFICIO No. 0118-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N.° 1 – Componente Hidrosanitario – Tomo N.° 7: Planteamiento de red de agua potable, agua residual y aguas lluvias.	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-059-2025	5/09/2025	Respuesta oficio No. 0112-RAMAEMSAF-2025: Entrega Plan de Contingencia	Interventoría – Consorcio AYG
	8/09/2025	Respuesta oficio 097-RAMAEMSAF-2025 Contrato 086 de 2025 Remisión de Avance N° 1 – Componente Eléctrico – Tomo N°8: Planteamiento de Iluminación y Tomacorrientes	Interventoría – Consorcio AYG
	9/09/2025	Informe Revisión Estructural por Interventoría Sede Judicial Lote 1 – Ubaté Cundinamarca, ubicado en la Carrera 3C a la altura de la Calle 15A en el Municipio de Ubaté, en el Departamento de Cundinamarca.	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-065-2025	10/09/2025	Respuesta comunicado No. 0124-RAMAEMSAF-2025: Envío de informe mensual N° 1 V4.2	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-066-2025	11/09/2025	REVISIÓN COMPONENTE BIOCLIMÁTICA	Interventoría – Consorcio AYG
INTER-CSJ-UBATE-070-2025	14/09/2025	Aprobación de TOMO 2: INFORME BASE. INFORME BASE PRELIMINAR. V6	Interventoría – Consorcio AYG

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Durante el mes reportado, se recibieron comunicaciones de otras entidades externas vinculadas al proceso de coordinación técnica e institucional del proyecto, según se detalla en la Tabla 15. La Alcaldía de Ubaté, a través de sus Secretarías de Obras Públicas y de Tránsito y Transporte, emitió respuestas a las solicitudes de la consultoría relacionadas con los lineamientos ambientales, planimetría de redes, rutas de transporte público y estado de las vías de acceso, información fundamental para la fase de diseño y futura ejecución del proyecto. Por su parte, Enel Colombia S.A. E.S.P. remitió varios comunicados asociados a casos de atención y seguimiento de solicitudes de factibilidad eléctrica, dando continuidad a los trámites iniciados por la consultoría, no obstante, la consultoría se permite precisar que a la fecha del periodo de corte del presente informe mensual no se cuenta con la factibilidad eléctrica para el proyecto. Estas gestiones consolidaron la articulación interinstitucional necesaria para el avance coordinado de los aspectos técnicos, ambientales y de servicios públicos de la nueva Sede Judicial de Ubaté. (Ver ANEXO I. Correspondencia emitida por otras entidades)

Tabla 15. Gestión documental radicada por otras entidades

Consecutivo	Fecha	Asunto	Emisor
SOP-371-2025	1/09/2025	Respuesta solicitud de lineamientos ambientales y planimetría de redes para la fase de construcción - Nueva Sede Judicial de Ubaté, con No. De Radicado RIBYJ431EU	Alcaldía de Ubaté – Secretaría de Obras Públicas
829522022	8/09/2025	Caso N.° 829522022 del 6 de agosto de 2025	Enel Colombia S.A. E.S.P.
845823666	8/09/2025	Caso N°: 845823666 del 08 de septiembre de 2025	Enel Colombia S.A. E.S.P.
SOP-391-2025	10/09/2025	Respuesta solicitud información sobre rutas de transporte público y estado de vías de acceso - Proyecto Sede Judicial Ubaté	Alcaldía de Ubaté – Secretaría Tránsito y Transporte
AU-662-2025	11/09/2025	Respuesta a su petición Consorcio RAMA	Alcaldía de Ubaté – Secretaría Tránsito y Transporte
847157155	11/09/2025	Caso N° 847157155 del 10 de Septiembre de 2025	Enel Colombia S.A. E.S.P.

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

7.4 Seguimiento al trámite de licencias, permisos y demás requeridos para la ejecución de la obra

Durante el mes de septiembre de 2025 se consolidaron gestiones clave que dieron continuidad a los trámites iniciados en agosto, logrando avances técnicos y administrativos determinantes para la factibilidad de servicios públicos, la definición de redes y la articulación con entidades territoriales y prestadores.

A continuación, se presenta el resumen de la gestión, indicando el estado previo en agosto y los resultados concretos obtenidos durante el mes reportado.

7.4.1 Energía Eléctrica

En agosto se había solicitado la información técnica complementaria a Enel Colombia (Oficio 079-RAMAEMSAF-2025) y se encontraba pendiente la radicación formal de la factibilidad. Durante septiembre, se concretaron los siguientes avances:

- Radicación de solicitud de factibilidad el 8 de septiembre de 2025 (Caso N.° 845823666), obteniendo respuesta de Enel el 9 de septiembre, donde se requirió adjuntar el certificado de Cámara de Comercio del Consorcio Rama EMSAF, lo cual es improcedente.
- Posteriormente, el 10 de septiembre se efectuó la subsanación mediante nuevo envío (Caso N.° 847157155), cuya respuesta del 11 de septiembre indicó observaciones adicionales al formato E1 (marcación de notificación por correo y nuevamente ausencia de la falta de Cámara de Comercio pese a la aclaración de que el Consorcio no requiere de Cámara de Comercio), solicitando su corrección.
- Finalmente, el 29 de septiembre, Enel emitió el Formato E3 – Rechazo de Solicitud de Factibilidad N.° 856454948, especificando la omisión del teléfono del propietario y solicitando el envío del formato E1 completo.

En síntesis, el trámite de factibilidad eléctrica avanzó formalmente, quedando en etapa de subsanación documental, con observaciones menores y sin requerimientos técnicos adicionales. Sin embargo, es importante mencionar que en cada interacción ENEL ha solicitado aspectos diferentes lo cual ha afectado la obtención de la factibilidad eléctrica.

7.4.2 Acueducto y Alcantarillado

En agosto se contaba con la respuesta de EMSERVILLA (Oficio EM-VU-F-001 del 13/08/2025) en el cual EMSERVILLA indico la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado.

Durante septiembre, EMSERVILLA emitió el Oficio 202547000006801 del 19/09/2025, mediante el cual:

- Confirmó la existencia de red de alcantarillado pluvial de 36" en la Calle 15A y de 16" en la Carrera 4, advirtiendo que las zonas con inundaciones no corresponden al predio del proyecto sino al sector del estadio.
- Adjuntó planos de redes existentes (ver "Alcantarillado Áreas y Combinado Pluvial – Plano 17"), lo cual permitió verificar compatibilidad hidráulica y definir las acometidas y descargas pluviales del proyecto.

Con ello, el componente hidrosanitario queda técnicamente soportado y con insumos actualizados para el diseño final.

7.4.3 Red Contra Incendios (RCI)

En agosto se había radicado la solicitud ante el Cuerpo de Bomberos sin respuesta. Durante septiembre, se recibió el Oficio 286/2025 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ubaté, en el cual se indica:

- La disponibilidad de una máquina extintora con bomba de 250 gal/min y dispositivos compatibles con hidrantes.
- Se advierte que el servicio de agua no es constante, por lo cual debe verificarse con EMSERVILLA la capacidad hidráulica de la red para hidrantes, aspecto que ya EMSERVILLA había indicado dentro de la solicitud de información técnica de la red de acueducto.

Esta información constituye el insumo oficial de validación operativa para el diseño del sistema RCI del proyecto. Sin embargo, al no disponer de hidrantes cercanos a la zona del proyecto, durante la obra se deberá tramitar la solicitud de instalación de un hidrante para la nueva sede judicial.

7.4.4 Gestión Ambiental

Durante septiembre no se generaron nuevos oficios ante CAR Cundinamarca. No obstante, la información sobre rutas y accesos viales entregada por la Secretaría de Obras Públicas Municipal mediante Oficio SOP-391-2025 del 10/09/2025, permitió complementar los insumos ambientales y de movilidad, confirmando:

- Buen estado de la vía de acceso en material pétreo (Carrera 3).
- Tránsito mixto en la Carrera 4 (vehículos pesados y transporte intermunicipal).
- Ausencia de paraderos establecidos y plan de movilidad desactualizado (2017).

Esta información respalda la evaluación de impactos viales y de acceso para el informe de gestión ambiental y la fase constructiva.

7.4.5 Trámites Urbanísticos y Normativos

Durante septiembre se mantuvo seguimiento a la solicitud del certificado de verificación de linderos por parte de la Secretaría de Planeación (Oficio 0110-RAMAEMSAF-2025, 27/08/2025), sin que a la fecha se haya emitido respuesta.

No se reportan nuevas radicaciones normativas, dado que la licencia de construcción se encuentra en trámite ante la Curaduría Urbana de Ubaté a partir del 8 de septiembre, y actualmente se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad.

7.4.6 Documentación Legal y Predial

Se mantuvo gestión ante el Consejo Superior de la Judicatura para la entrega del poder notariado y la firma del Formulario Único Nacional, ambos requisitos indispensables para culminar la radicación completa de la licencia.

7.4.7 Conclusión

El mes de septiembre representó una etapa de consolidación técnica y subsanación documental, con énfasis en el avance del trámite de factibilidad eléctrica, la validación hidráulica y pluvial mediante nuevos planos y el soporte operativo del sistema RCI por parte del Cuerpo de Bomberos. Con estas respuestas, el proyecto cuenta ahora con toda la información técnica base para los diseños definitivos de las redes y sistemas de servicio público.

Persisten pendientes técnicos para el desarrollo del componente eléctrico relacionados con la finalización del trámite de factibilidad eléctrica (subsanación de formato E1) y la respuesta del certificado de linderos por parte de Secretaría de Planeación.

La información soporte se encuentra detallada en la Matriz de Seguimiento a Trámites y Permisos – Anexo K, actualizada con los radicados y respuestas del mes de septiembre de 2025.

Tabla 16. Matriz de seguimiento a trámites y permisos

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
24/06/2025	009-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de servicios públicos – sede judicial Ubaté (Acueducto y Alcantarillado)	HIDRÁULICO (SUMINISTRO Y DESAGUE)	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400005652	NA	Sí	EMSER 202546000004851	8/07/2025	TRÁMITE
25/06/2025	010-RAMAEMSAF-2025	Respuesta parcial al oficio DEAJUIFO25-311 – Certificación sobre disposición de residuos	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	Sí	SOP-241-2025	20/06/2025	TRÁMITE
26/06/2025	013-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad del servicio de gas natural – Proyecto sede judicial Ubaté	GAS NATURAL	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P.	NA	NA	Sí	16281144 0	NA	TRÁMITE
26/06/2025	014-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad del servicio de energía eléctrica – Proyecto sede judicial Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	808952658	NA	Sí	808951223	1/07/2025	TRÁMITE
28/07/2025	058-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de aclaraciones normativas – Anteproyecto Palacio de Justicia de Ubaté - Concepto de norma	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	6JDN3YIJ7K	NA	Sí	SPU 1549	13/08/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
5/08/2025	074-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención	RCI	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UBATÉ	NA	NA	Sí	286/2025	15/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	077-RAMAEMSAF-2025	Alcance al oficio EMSER 202546000004851 y solicitud de información técnica para diseño de redes hidrosanitarias y sistema de protección contra incendios – Nueva Sede Judicial de Ubaté	RCI HIDRÁULICO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400007492	NA	Sí	EM-VU-F-001	13/08/2025	TRÁMITE
6/08/2025	078-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información y lineamientos urbanísticos para la nueva sede judicial de Ubaté	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NOVNXST4BF	NA	Sí	SOP-371-2025	1/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	079-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información técnica complementaria para conexión eléctrica – Nueva sede judicial de Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	821762880	SUBSANACIÓN	Sí	829522022	12/08/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
6/08/2025	080-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de lineamientos ambientales y planimetría de redes para la fase de construcción – Nueva sede judicial de Ubaté	AMBIENTAL - REDES HÚMEDAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	RIBYJ431EU	NA	Sí	SOP-371-2025	1/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	081-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de lineamientos y permisos ambientales requeridos – Nueva sede judicial de Ubaté	AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CUNDINAMARCA - CAR	20251087315	NA	Sí	14252007914	28/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	084-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de fibra óptica, servicio de telefonía e internet – Proyecto Sede Judicial Ubaté	CCTV	COMCEL S.A	1086857715	NA	No			
11/08/2025	085-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de fibra óptica, servicio de telefonía e internet – Proyecto Sede Judicial Ubaté	CCTV	TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A	NA	NA	No			
11/08/2025	086-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información sobre rutas de transporte público y estado de vías de acceso – Proyecto	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	X0UZO52SKN	NA	Sí	SOP-391-2025	10/09/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
		Sede Judicial Ubaté								
11/08/2025	087-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de rutas y frecuencias de recolección de basuras y residuos especiales – Proyecto Sede Judicial Ubaté.	AMBIENTAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400007522	NA	Sí	202548000005841	14/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	088-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de listado de prestadores y sitios autorizados para manejo y disposición de RCD, RESPEL y recicladores avalados – Proyecto Sede Judicial Ubaté. (Planeación)	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	JZEM6J7ZXA	NA	Sí	ADS-264-2025	13/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	089-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de listado de prestadores y sitios autorizados para manejo y disposición de RCD, RESPEL y recicladores avalados – Proyecto Sede	AMBIENTAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	Sí	ADS-264-2025	13/08/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
		Judicial Ubaté. (Alcaldía)								
NA	NA	Concepto de norma - Uso del suelo	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	SPU-044	NA	NA	SPU No 044 de 2025	NA	TRÁMITE
NA	NA	Ficha técnica intervención en el espacio público	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	NA	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Requisitos para solicitar licencia	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	NA	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Concepto de norma - Uso del suelo	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	SPU-044	NA	SÍ	SPU No 044 de 2025	NA	TRÁMITE
NA	NA	Ficha técnica intervención en el espacio público	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Requisitos para solicitar licencia	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	N° DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	N° RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
NA	NA	Escritura pública 1222	GENERAL	NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE UBATE	NA	NA	SÍ	1222	NA	TRÁMITE
NA	NA	Resolución No. 984 del 6 de diciembre de 2023 - Enajenación	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de desengloble	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU No 910 de 2022	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de uso del suelo	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU No de -23	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de uso de suelo institucional	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU-171-23	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado catastral Año 2022	GENERAL	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	NA	NA	SÍ	004c8cc0-abf6-473e-ba53-46fbfd1ac59c	NA	TRÁMITE
NA	NA	Acuerdo N°2 de 2023 -Titulo Gratuito (Donación)	GENERAL	CONSEJO MUNICIPAL DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de afectación patrimonio historico arquitectónico	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	SPU 975-2022	NA	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
NA	NA	Certificado de presencia de servidumbre	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Concepto técnico para adquisición de inmuables	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Estudio de titulos	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Fromato de radicación de necesidad de contratación ante la unidad de compras públicas	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Informe técnico en la fase de adquisición de inmuebles - Visita técnica Ubaté (Cundinamarca)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
14/08/2025	NA	Paz y salvo impuesto predial	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	Sí	1561	14/08/2025	TRÁMITE
14/08/2025	NA	Certificado de tradición y libertad	GENERAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NA	NA	SÍ	-	14/08/2025	TRÁMITE
NA	NA	Escritura pública 1222	GENERAL	NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE UBATE	NA	NA	SÍ	1222	NA	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
20/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN)	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU-1583	21/08/2025	TRÁMITE
25/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (PODER)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	Sí		1/09/2025	TRÁMITE
30/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (FORMULARIO ÚNICO NACIONAL)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	Sí		1/09/2025	TRÁMITE
20/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (FORMULARIO ÚNICO NACIONAL)	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	Sí	SPU-1583-2025	20/08/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	Nº DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	Nº RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
25/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (CERTIFICADO CATASTRAL)	GENERAL	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	NA	NA	Sí	c81ce440-c6bc-48ae-a0d5-211a687b6a5f	11/09/2025	TRÁMITE
27/08/2025	0109-RAMAEMSAF-2025	Aclaraciones sobre requisitos para trámite de factibilidad	GENERAL	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	NA	OBSERVACIÓN	Sí	839838960	15/09/2025	TRÁMITE
27/08/2025	0110-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de certificado de verificación de linderos y medidas del lote – Proyecto Sede Judicial de Ubaté	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ		NA	No			TRÁMITE
27/08/2025	0111-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de copia de Escritura Pública No. 543 de 1974 con sus respectivos anexos	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ		NA	No			TRÁMITE
8/09/2025	0131-RAMAEMSAF-2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	845823666	NA	Sí	845823666	8/09/2025	TRÁMITE
10/09/2025	0135-RAMAEMSAF-2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	847157155	SUBSANACIÓN	SÍ	847157155	11/09/2025	TRÁMITE

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	N° DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	N° RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
11/09/2025	NA	Solicitud de licencia de construcción obra nueva y demolición total	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	No			LICENCIA

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

7.4.8 Revisión documental frente al estudio de titularidad y normatividad urbanística del predio

El lote destinado a la construcción de la Sede Judicial de Ubaté se encuentra ubicado en la Calle 15A No. 3B–21, barrio El Estadio, con un área total de 1.150 m² y matrícula inmobiliaria No. 172-90348, inscrita en el Círculo Registral de Ubaté. El Certificado de Tradición y Libertad vigente confirma como titular del inmueble a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, sin registrar gravámenes, embargos ni medidas cautelares que restrinjan el dominio.

De acuerdo con el estudio de títulos adelantado por el abogado del Consorcio RAMA EMSAF, la tradición del inmueble se encuentra en regla, soportada en la Escritura Pública No. 1222 del 4 de agosto de 2021, mediante la cual se formalizó la subdivisión material del predio, y en la Resolución No. 984 del 6 de diciembre de 2023, que registra la cesión a título gratuito del Municipio de Ubaté a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

En cuanto a las áreas y linderos, el predio presenta consistencia entre los documentos jurídicos y catastrales, manteniendo la correspondencia del área de 1.150 m² en escritura, certificado catastral y resolución de cesión. Sin embargo, el plano topográfico elaborado por la consultoría corresponde al globo completo del terreno (4.165 m²), dado que en campo no se identifican físicamente los linderos del lote cedido. Esta situación genera una diferencia técnica frente a la delimitación jurídica-catastral, por lo que el informe catastral recomienda la verificación y georreferenciación oficial del área para su saneamiento.

Actualmente se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Verificación de Linderos por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, trámite solicitado mediante el Oficio No. 110-RAMAEMSAF-2025, el cual resulta indispensable para precisar la concordancia entre la Resolución de Enajenación, la Escritura Pública y la base predial catastral, debido a que los linderos descritos difieren parcialmente entre estos documentos. Adicionalmente, el informe catastral señala la necesidad de incorporar la Escritura Pública No. 453 de 1974 del archivo de la Notaría Segunda de Ubaté, como antecedente de tradición, a efectos de consolidar la cadena jurídica completa del predio.

Respecto a la normatividad urbanística, mediante el Oficio No. 058-RAMAEMSAF-2025, la consultoría solicitó aclaración al concepto de norma urbana emitido por la Secretaría de Planeación Municipal, obteniendo respuesta el 13 de agosto de 2025 (Radicado SPU-1549), donde se confirma la aplicabilidad del uso institucional y se precisan lineamientos normativos complementarios sobre altura, aislamientos y porcentaje de ocupación. Este pronunciamiento permite avanzar en la definición de parámetros volumétricos y de diseño arquitectónico, aunque se mantiene la necesidad de consolidar el expediente predial con los documentos catastrales y notariales pendientes para garantizar seguridad jurídica y técnica en la licencia de construcción.

De manera paralela, la consultoría continúa a la espera del poder notariado del Consejo Superior de la Judicatura, documento requerido para la radicación del certificado catastral actualizado y para diligenciar el Formulario Único Nacional (FUN) exigido dentro del trámite de licencia de construcción. A la fecha de corte del presente informe, dicho poder aún no ha sido emitido por la Entidad, lo cual limita el cierre formal del proceso catastral y urbanístico.

Síntesis:

- La titularidad del predio está claramente en cabeza de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, bajo las condiciones establecidas en la Resolución No. 984 de 2023, que incluye cláusula de prohibición de enajenación.

- El área de 1.150 m² es coherente en los registros jurídicos y catastrales, aunque persiste una diferencia técnica frente al levantamiento topográfico del globo completo (4.165 m²).
- Se requiere la expedición del Certificado de Verificación de Linderos por Planeación Municipal y la incorporación de la Escritura Pública No. 453 de 1974 para completar la trazabilidad jurídica y técnica del predio.
- En materia urbanística, el concepto SPU-1549 ratifica el uso institucional, pero su aplicación debe complementarse con los documentos prediales y catastrales actualizados para consolidar la seguridad normativa previa a la expedición de la licencia de construcción.

7.5 Seguimiento a cargues en plataforma SECOP II

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de publicación y trazabilidad, durante el periodo reportado se realizaron los cargues correspondientes en la plataforma SECOP II, incluyendo el cronograma actualizado del Proyecto Ubaté – Fase I y los documentos derivados de la gestión técnica y administrativa del contrato.

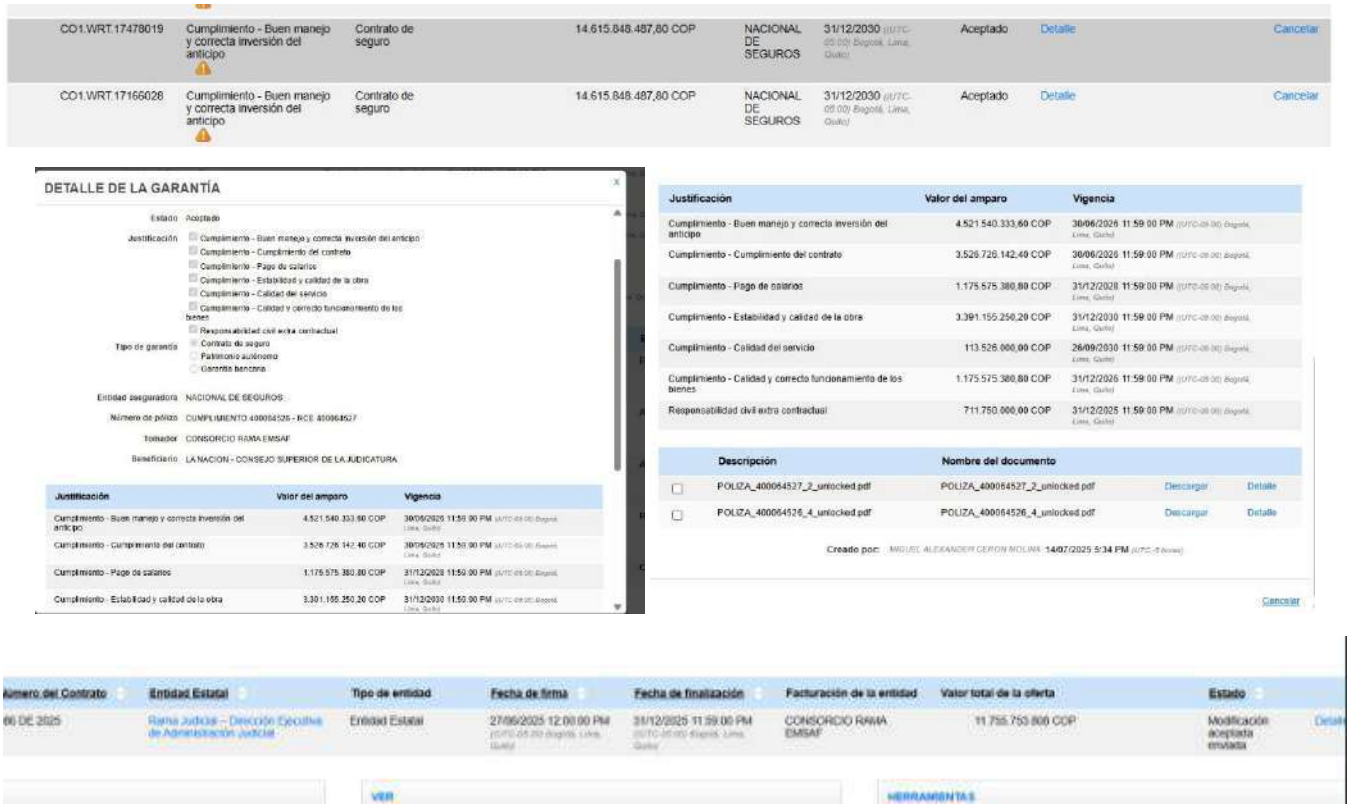
Durante el periodo reportado, se efectuó el cargue del Informe Mensual de Consultoría N.° 2, correspondiente al periodo de agosto 2025, así como la verificación del cargue y publicación del Informe Mensual N.° 1 (realizado el 10 de septiembre de 2025), los cuales constituyen evidencia de la trazabilidad, cumplimiento de entregas y control documental de la consultoría.

De igual manera, se verificó en la plataforma SECOP II la publicación y validación de la suspensión temporal del Contrato No. 086-2025, la cual fue registrada oficialmente el 15 de septiembre de 2025, en concordancia con lo establecido en el Acta de Suspensión No. 1. Esta validación confirma la transparencia del proceso y el cumplimiento de los procedimientos administrativos ante la Entidad Contratante.

Ilustración 7-1. Soporte de cargue documental en plataforma SECOP II

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	2025.06.27 Acta de Inicio Fase I. Cto. 086-25.pdf	2025.06.27 Acta de Inicio Fase I. Cto. 086-25.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Cronograma proyecto Ubate Fase I.pdf	2025.06.27 Cronograma proyecto Ubate Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Soportes obligacion ambiental No. 16.pdf	2025.06.27 Soportes obligacion ambiental No. 16.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Fase I - Contrato N° 086 -25.pdf	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Fase I - Contrato N° 086 -25.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Soporte pago impuesto timbre Cto. 086-25.pdf	2025.06.27 Soporte pago impuesto timbre Cto. 086-25.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 1.zip	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 2.zip	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 3.zip	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 4.zip	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 5.zip	2025.06.27 Hojas de vida Fase I. Cto. N° 086-25 parte 5.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.05.21 RP 7125 Cto. 086 de 2025.pdf	2025.05.21 RP 7125 Cto. 086 de 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Cronograma Rama Judicial V4 - Consolidado (1).pdf (Archivado)	Cronograma Rama Judicial V4 - Consolidado (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.08.14 Cronograma Proyecto Ubate Fase I actualizado.pdf	2025.08.14 Cronograma Proyecto Ubate Fase I actualizado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	2025-09-10 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf (Archivado)	2025-09-10 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	10.09.2025 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf (Archivado)	10.09.2025 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.09.10 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	2025.09.10 Informe Mensual Consultoria 1 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	22.09.2025 Informe Mensual Consultoria 2 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf (Archivado)	22.09.2025 Informe Mensual Consultoria 2 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.09.22 Informe Mensual Consultoria 2 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	2025.09.22 Informe Mensual Consultoria 2 Contrato de Obra 086-2025 Ubate-Cund_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo



Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Asimismo, se precisa que las pólizas del contrato permanecen debidamente cargadas y avaladas por la Entidad, con los ajustes solicitados por la interventoría frente al proceso de revisión. En la Ilustración, se presenta la constancia del aval emitido por la Entidad, garantizando la conformidad de los amparos y su vigencia en el sistema oficial.

Con estos cargues y verificaciones se garantiza la coherencia entre la gestión documental interna del contrato y los registros publicados oficialmente en SECOP II, asegurando que tanto la interventoría como la Entidad Contratante cuenten con acceso oportuno, verificable y actualizado a la información contractual y técnica.

7.6 Relación de los comités desarrollados

Durante el tercer mes de ejecución contractual, se desarrollaron dos comités de seguimiento técnico y administrativo, los cuales permitieron revisar el avance general del proyecto, analizar el cumplimiento del cronograma, coordinar acciones entre las especialidades y definir estrategias para optimizar los tiempos de entrega. Estas sesiones, realizadas de forma virtual a través de Google Meet, contaron con la participación de representantes de la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, y sirvieron como espacio de concertación para resolver aspectos normativos, técnicos y de coordinación interdisciplinaria. A continuación, se presenta la relación de los comités realizados y los principales temas abordados en cada uno. (Ver ANEXO L. Actas suscritas durante los comités de seguimiento semanal)

Tabla 17. Comités de seguimiento desarrollado durante el tercer mes de ejecución

Actas	Fecha	Presencial/Virtual
Comité de seguimiento N° 9	03/09/2025	Virtual – Google Meet
Comité de seguimiento N° 10	10/09/2025	Virtual – Google Meet

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Relación de Comités desarrollados

- **Comité N° 9 (03/09/2025)**: El comité abordó el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Se discutió la interpretación normativa sobre el uso obligatorio de rociadores, acordando su verificación formal. Se revisó el avance físico del 41.54 % frente al 62.41 % programado, con un retraso del 20.87 %, y se presentó el Plan de Contingencia actualizado. Se definió realizar una mesa técnica estructural y coordinar la radicación del proyecto en curaduría en paralelo con la revisión de interventoría. También se trataron temas de facturación, coordinación BIM y avances por especialidades.
- **Comité N° 10 (10/09/2025)**: La reunión se centró en ajustes técnicos y seguimiento de avances. Se acordó actualizar la nomenclatura de espacios, continuar el diseño del sistema contra incendios según la alternativa seleccionada y entregar los planos estructurales completos el 11 de septiembre. Se organizarán mesas técnicas por componente eléctrico y se solicitó la memoria y ficha técnica del ascensor. El retraso del proyecto se redujo al 9 % gracias al plan de contingencia. La consultoría informó que continúa el trámite de factibilidad eléctrica ante Enel Colombia, requisito previo para la radicación del diseño eléctrico proyecto. Asimismo, la interventoría anunció la emisión del oficio de aprobación de la suspensión contractual.

Durante el presente mes de ejecución del contrato, se desarrollaron diversas mesas de trabajo entre la entidad, la interventoría y la consultoría, orientadas al seguimiento técnico del componente arquitectónico del proyecto Sede Judicial de Ubaté. Estas sesiones permitieron consolidar avances progresivos del anteproyecto, revisar observaciones formales y definir criterios constructivos y de diseño que orientan la etapa final de desarrollo. Las reuniones comprendieron tanto espacios presenciales en las instalaciones de la DEAJ como sesiones virtuales, y se concentraron principalmente en los aspectos de volumetría, fachadas, acabados, mobiliario, espacio público y coordinación interdisciplinaria.

En particular, la secuencia de mesas N°12 a N°15 (Ver Anexo M. Actas suscritas durante las mesas de trabajo) permitió evidenciar un proceso continuo de revisión y ajuste: la Mesa N°12 consolidó las observaciones iniciales sobre materialidad y composición de fachadas; la Mesa N°13 se desarrolló en un contexto excepcional de tiempos reducidos entre reuniones consecutivas y recepción de observaciones, lo que fue posteriormente aclarado por la consultoría mediante oficio 0181-RAMAEMSAF-2025; la Mesa N°14 permitió profundizar en los detalles técnicos y constructivos, estableciendo lineamientos normativos y de coordinación con otras especialidades; y la Mesa N°15 consolidó la definición formal y material del edificio, seleccionando la alternativa definitiva de fachada y los criterios de cierre del anteproyecto arquitectónico.

Tabla 18. Mesas de trabajo entre interventoría y entidad durante el tercer mes de ejecución

Actas	Fecha	Objetivo	Presencial/Virtual
Mesa de trabajo N° 12	2/09/2025	Cuarto avance anteproyecto	Presencial – Carrera 7 # 27-18 Piso 18
Mesa de trabajo N° 13	5/09/2025	Quinto avance anteproyecto	Virtual – Microsoft Teams
Mesa de trabajo N° 14	9/09/2025	Sexto avance anteproyecto	Presencial – Carrera 7 # 27-18 Piso 18
Mesa de trabajo N° 15	12/09/2025	Avance anteproyecto N°2	Virtual – Microsoft Teams

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Relación de Mesas de Trabajo Desarrolladas:

- **Acta N.° 12 – 2 de septiembre de 2025**
 - **Tema principal:** Revisión del cuarto avance del anteproyecto arquitectónico del proyecto Sede Judicial Ubaté.
 - **Aspectos destacados:**
 - La reunión se realizó de forma presencial con conexión virtual a la interventoría, sin embargo, no se contó con participación de la especialista en arquitectura ni de la directora de la interventoría.
 - Se presentaron avances en fachadas, volumetría, mobiliario y acabados conforme a la Guía de Acabados de la Rama Judicial.
 - La entidad realizó observaciones sobre proporciones, materiales y composición de las fachadas, proponiendo limpieza visual, uso de concreto a la vista y eliminación de ornamentos sin función.
 - Se revisaron especificaciones de acabados de baños, mobiliario y divisiones fenólicas.
 - Se resaltó la necesidad de ajustar la modulación de celosías, aligerar visualmente el primer piso y fortalecer el lenguaje institucional del edificio.
 - Se presentaron muestras de diferentes ladrillos y de pisos para las oficinas.





- **Conclusiones:** Se establecieron compromisos para ajustar fachadas, reducir cerramientos de ladrillo, integrar los acabados institucionales y depurar elementos ornamentales, con plazo de entrega al 5 de septiembre de 2025











- **Acta N.° 13 – 5 de septiembre de 2025**
 - **Tema principal:** Revisión del quinto avance del anteproyecto arquitectónico y verificación de cumplimiento de observaciones previas.
 - **Aspectos destacados:**
 - Presentación virtual de avances con renders; los cambios mostrados fueron principalmente cromáticos.
 - La entidad manifestó inconformidad por la falta de incorporación de observaciones remitidas el 4 de septiembre.
 - La interventoría y la entidad cuestionaron la dedicación del arquitecto diseñador y el soporte del equipo.
 - El arquitecto John Ruiz explicó que no alcanzó a incorporar observaciones debido a su desplazamiento a Ubaté, reiterando su compromiso en la elaboración de los ajustes.
 - La profesional Marcela Camacho indicó que sí hubo avances en temas de mobiliario, materialidad y ajustes de salas de audiencia.
 - Se constató participación del profesional Juan Esteban Mora, quien confirmó avances en modelado por parte de la consultoría, sin embargo, la entidad no permitió revisar estos avances.
 - La entidad dio por terminada la mesa al no evidenciar los ajustes solicitados por la interventoría el 4 de septiembre y programó una sesión presencial para el 9 de septiembre.
 - **Conclusiones:** La DEAJ determinó que el proyecto presenta retrasos superiores al 20 %. Se acordó que la consultoría debía presentar avances consolidados el 9 de septiembre de 2025.



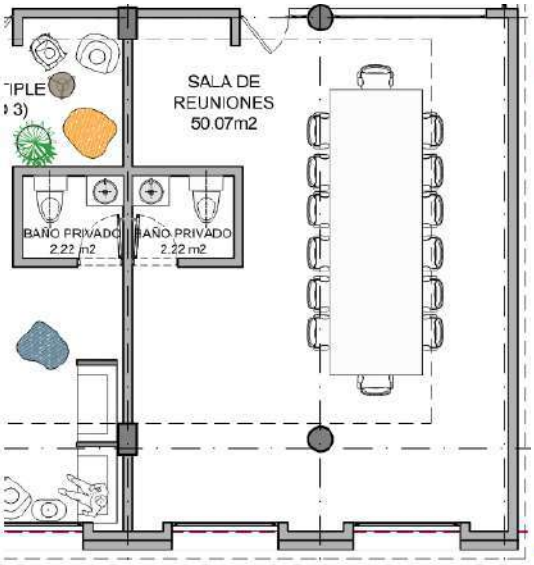


Nota: La consultoría aclara que la Mesa de Trabajo N°13, desarrollada el 5 de septiembre de 2025, se llevó a cabo en un contexto excepcional derivado de la corta distancia temporal entre reuniones consecutivas y la recepción de observaciones. Durante la semana previa se habían sostenido múltiples sesiones de revisión y coordinación, incluyendo la entrega del avance V4 del anteproyecto arquitectónico mediante oficio No. 0121-RAMAEMSAF-2025 (2 de septiembre), una reunión bilateral con la entidad (3 de septiembre) y mesas de trabajo independientes de la interventoría y la entidad el día 4 de septiembre, cuyas observaciones fueron recibidas con menos de 24 horas de antelación a la mesa aquí documentada. Pese a que la consultoría solicitó reprogramar la reunión para horas de la tarde a fin de mostrar mayores avances, la sesión se mantuvo en su horario inicial por solicitud de la interventoría. En consecuencia, los ajustes presentados se limitaron a cambios cromáticos y de perfilería, mientras continuaba el modelado integral de las observaciones. Se precisa además que el arquitecto diseñador se desplazó a Ubaté el día anterior para atender gestiones asociadas al trámite de la licencia de construcción, lo cual restringió la posibilidad de incorporar completamente los ajustes solicitados. La consultoría resalta que esta fue una situación excepcional y no habitual, reafirmando su compromiso con la calidad técnica y la coordinación del proyecto. Igualmente, se deja constancia de que el equipo de trabajo sí fue reforzado conforme a las recomendaciones de la interventoría y la entidad, evidenciándose la participación de profesionales de apoyo durante la sesión, así como avances en interiorismo, materialidad y adecuación de salas de audiencia que se encontraban en curso, pero no fueron autorizados para presentación en esa fecha.

- **Acta N.° 14 – 9 de septiembre de 2025**
 - **Tema principal:** Revisión presencial del sexto avance del anteproyecto arquitectónico y definición de lineamientos técnicos y constructivos.







A - MÓDULOS
A2 - Módulo estrado juez
A3 - Módulo estrado secretario

B - MESAS Y ESCRITORIOS
B1 - Escritorio 0.70 x 0.60 m
B2 - Escritorio 1.30 x 0.60 m
B8 - Mesa rectangular
B9 - Mesa tipo coworking
B10 - Mesa de centro

C - SILLAS
C2 - Tadem 3 puestos
C4 - Silla ergonómica (Brazos)
C5 - Silla interlocutora
C6 - Silla con brazos y escritorio
C7 - Silla tipo barra
C9 - Silla poltrona sencilla
C12 - Silla tipo piedra

D - PUESTOS DE TRABAJO
D2 - Puesto de trabajo tipo L
D4 - Puesto de consulta
D10 - Estación de trabajo

E - MUEBLES
E1 - Mueble archivador impresora
E2 - Mueble archivador con puertas
E3 - Mueble archivador sin puertas

F - ELEMENTOS OFICINA
F1 - Biblioteca para juez
F2 - Pantalla divisoria
F4 - Unidad archivador rodante

CODIFICACIÓN DEL MOBILIARIO 03







- **Aspectos destacados:**
 - Se presentaron avances en diseño de espacio público, volumetría y fachada.
 - La entidad e interventoría realizaron observaciones sobre proporciones, lenguaje arquitectónico, mobiliario, y detalles constructivos.
 - Se discutió la columna estructural en fachada principal, acordando evaluar alternativas para integrarla sin afectar la composición.
 - Se acordó desarrollar cortes por fachada con detalle de pendientes, alfajías y goteros.
 - Se definió que los detalles constructivos y fichas técnicas deben basarse en las cartillas institucionales (baños, juzgados, lactancia, gesell).
 - Se eliminó el área de reserva de combustible, dado que la planta de emergencia cuenta con tanque de reserva del mismo y se ajustó la ubicación de ductos interiores (los que se encontraban en el patio).

- Se planteó realizar una mesa técnica para evaluar la pertenencia del uso de rociadores en la red contraincendios para sustentar su necesidad o exclusión.

- **Conclusiones:**
 - **Desarrollo de detalle arquitectónico:** Se debe aumentar el nivel de detalle en planos y cortes, incorporando pendientes, alfajías y goteros en concreto, así como fichas técnicas y especificaciones de cada ambiente (baños, juzgados, lactancia, gesell, salas de audiencia).
 - **Ajustes de composición y volumetría:** Se requiere modificar la fachada principal, reubicar ductos verticales y eliminar los ubicados en vacíos interiores para mantener la limpieza arquitectónica (Patio). Además, se acordó eliminar el área de reserva de combustible, conservando solo la reserva de la planta eléctrica.
 - **Coordinación técnica:** La interventoría indicó que no se permitirá avanzar hacia la radicación ante curaduría ni con otras especialidades hasta que el anteproyecto esté completamente aprobado.
 - **Mesa técnica de rociadores:** Dado que existen interpretaciones distintas sobre la obligatoriedad del sistema de rociadores entre la entidad, interventoría y la consultoría, se acordó realizar una mesa técnica conjunta (consultoría e interventoría) para definir y dejar sustentado el criterio técnico.

- **Acta N.° 15 – 12 de septiembre de 2025**
 - **Tema principal:** Presentación del séptimo avance del anteproyecto arquitectónico y definición de alternativa definitiva de fachada.
 - **Conclusiones:**
 - **Definición del lenguaje arquitectónico:**

 De las alternativas de fachada presentadas, la opción 4 fue seleccionada como base definitiva por su coherencia formal, proporciones adecuadas y expresión institucional.

 Se determinó que la escalera será metálica en color negro, incorporando pasamanos y barandas según las exigencias de seguridad y el criterio de diseño contemporáneo del muro cortina.
 - **Ajustes técnicos y constructivos:**

 Se solicitó resolver la solución estructural del alero de acceso peatonal, definiendo elementos de apoyo y proporciones coherentes con la composición general.

 Asimismo, se acordó mantener el vidrio con tonalidad natural y baja reflectividad, evitar el uso de vidrio espejo y revisar la pendiente de las cubiertas inclinadas para reducir su impacto visual en la fachada.

 Se enfatizó en aumentar el nivel de detalle de la planimetría, definiendo encuentros entre materiales, juntas estructurales y acabados superficiales.

- **Coordinación interdisciplinaria:**

 Se verificó la reorganización de ductos hidrosanitarios conforme a lo indicado en la mesa anterior y su coordinación con el componente hidráulico, garantizando que no afecten la composición arquitectónica.

 Se acordó retroalimentar a los especialistas técnicos sobre los cambios realizados en plantas arquitectónicas y detalles.

- **Diseño de espacio público y mobiliario urbano:**

 Se avanzó en el diseño de urbanismo exterior, incorporando áreas verdes, andenes, rampas, zonas de bicicletas y mobiliario urbano, fortaleciendo la integración del edificio con el entorno.

 Se acordó revisar el diseño del acceso peatonal y las circulaciones para asegurar accesibilidad universal y seguridad.

- **Cierre de anteproyecto y siguientes pasos:**

 La sesión permitió unificar criterios entre entidad, interventoría y consultoría para dar paso al ajuste final del anteproyecto arquitectónico, incluyendo acabados, materialidades, mobiliario e integración urbana.

 Se programó una nueva mesa técnica para el 16 de septiembre de 2025, en la cual se deberán presentar los planos, renders y detalles actualizados para su validación.

Durante el tercer mes de ejecución se desarrollaron diversas mesas de trabajo internas entre la interventoría y la consultoría, orientadas a la revisión técnica y coordinación interdisciplinaria de los diferentes componentes del proyecto "Sede Judicial Ubaté". Estas sesiones permitieron evaluar los avances del anteproyecto arquitectónico, estructural, hidrosanitario, bioclimático y de sistemas de seguridad, control y diseño eléctrico, garantizando la coherencia entre las especialidades y la integración de las observaciones formuladas por la interventoría. Las reuniones, realizadas de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, abordaron aspectos específicos de diseño, validación normativa, compatibilidad entre disciplinas y definición de compromisos técnicos que orientan el desarrollo de las versiones siguientes de cada componente, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato y en los anexos técnicos. (Ver ANEXO N. Actas suscritas durante las mesas de trabajo con interventoría)

Tabla 19. Mesas de trabajo internas con interventoría el tercer mes de ejecución

Actas	Fecha	Presencial/Virtual
Mesa de trabajo N°6 - Arquitectura	4/09/2025	Virtual – Google Meet
Mesa de trabajo N°2 - Bioclimática	2/09/2025	Virtual – Google Meet
Mesa de trabajo N°1 - Hidrosanitario	2/09/2025	Virtual – Google Meet
Mesa de trabajo N°1 - Estructural	5/09/2025	Virtual – Google Meet
Mesa de trabajo N° 2 – Seguridad y Control y Diseño Eléctrico	8/08/2025	Virtual – Google Meet

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Relación de Mesas de Trabajo Desarrolladas con Interventoría:

- **Acta N.° 6 – 4 de septiembre de 2025 (Mesa de trabajo Arquitectura Interventoría – Consultoría)**
 - **Tema principal:** Presentación del avance N°6 del anteproyecto arquitectónico del proyecto Sede Judicial Ubaté.
 - **Aspectos destacados:**
 - Reconfiguración de las salas de audiencia virtual (giro, reducción de tamaño, incorporación de muro acústico y antesala).



 - Modificación de circulaciones para evitar extender la placa del tercer piso.
 - Cambios en fachadas y volumetría: fachada principal más limpia en vidrio, eliminación de calados, ajuste en proporciones de llenos y vacíos.
 - Redefinición del área de bienestar (antes gimnasio), con mobiliario de descanso y ejercicio liviano.
 - Propuesta de coworking y sala múltiple con reconfiguración de accesos y mobiliario.
 - **Solicitudes y observaciones de la Interventoría:**
 - Se pidió mejorar la modulación de fachadas para lograr coherencia formal y proporción entre llenos y vacíos.
 - Se observó exceso de transparencia en la fachada principal (“efecto vitrina”).
 - Se recomendó trabajar el lenguaje material (concreto y ladrillo) para lograr un balance visual.
 - Se pidió enriquecer la volumetría posterior (zona comedor) y diseñar mejor los ductos del patio interior para integrarlos arquitectónicamente.
 - **Compromisos:**
 - Explorar modulaciones de fachada (consultoría).
 - Mejorar volumetría y fachada en vidrio (consultoría).
 - Enriquecer propuesta arquitectónica del comedor (consultoría).
 - Ajustar uso del tercer piso: zona de bienestar y sala de juntas (consultoría).

- **Conclusiones:**
 - La interventoría reconoce avances en coherencia espacial, pero solicita ajustes estéticos y técnicos para alcanzar un equilibrio entre forma, funcionalidad y expresión material.

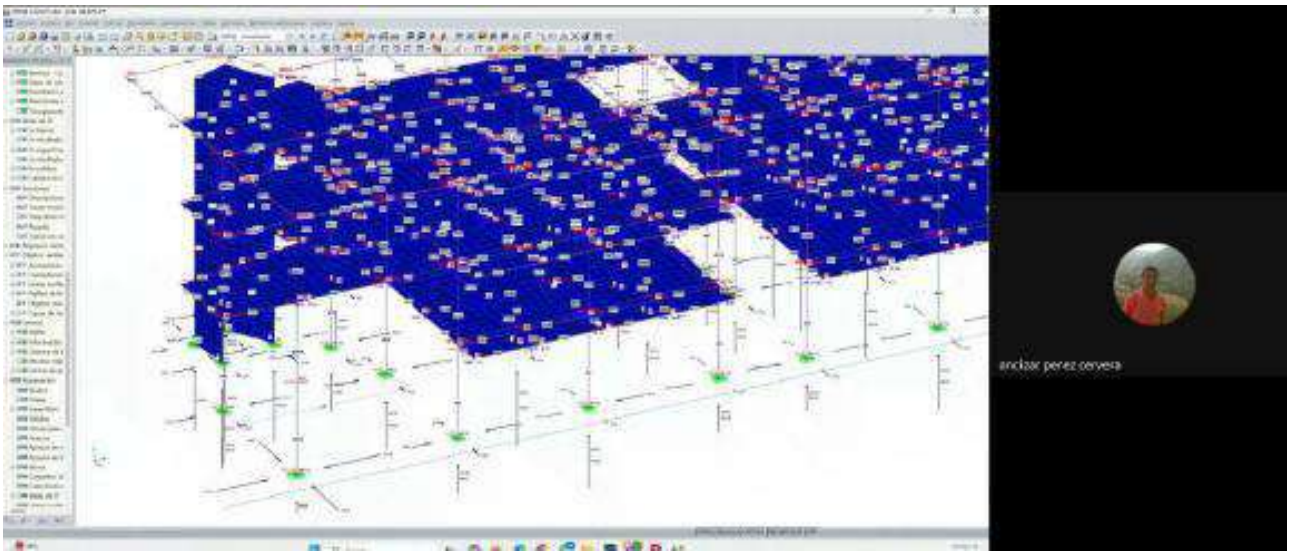








- **Acta N.° 1 – 5 de septiembre de 2025 (Mesa de trabajo Estructural – Interventoría - Consultoría)**





 - **Tema principal:** Presentación y validación del avance del diseño estructural.
 - **Aspectos destacados:**
 - Cambio del sistema estructural de porticado a combinado, por condicionantes de ascensor y escaleras.
 - Cumplimiento de NSR-10, Título J, en voladizo de 3.5 m.
 - Coordinación con geotecnia: capacidad portante de 13.5 ton/m² y mejoramiento del terreno (1.5 m).
 - Análisis estructural en RFEM5, verificando irregularidades torsionales y en altura.
 - Definición de secciones de vigas y zapatas y validación de cuantías de acero.
 - Se proyecta modelo estructural en Revit, coordinado con arquitectura.

- **Solicitudes y observaciones de la Interventoría:**
 - Interventoría solicitó corregir el informe (referencias erradas a otras ciudades y separación sísmica inapropiada).
 - Se pidió claridad sobre nivel de cimentación, capacidad del suelo y losas aligeradas.
 - Recomendación de proyectar vigas de cimentación al nivel del contrapiso para amarrar columnas.
- **Compromisos:**
 - Diseñar muros no estructurales, fachada en vidrio y tanques de almacenamiento.
 - Finalizar el anteproyecto estructural.
 - Entregar modelo BIM estructural a interventoría.
- **Conclusiones:**
 - La estructura cumple con la normativa y presenta coherencia técnica, pero se requiere depuración documental, corrección de inconsistencias y ampliación de diseños complementarios.

- **Acta N.° 1 – 2 de septiembre de 2025 (Mesa de trabajo Hidrosanitario – Interventoría - Consultoría)**
 - **Tema principal:** Revisión de la propuesta de diseño de redes de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas.
 - **Aspectos destacados:**
 - Presentación de trazados preliminares de redes coordinadas con arquitectura.
 - Descripción del sistema de suministro desde tanque enterrado con distribución por ductos y cielo raso.
 - Planteamiento de red de aguas lluvias pretratadas con filtro multimedia.
 - Discusión sobre potencias de bombeo (7.5 HP y 15 HP) y posibilidad de reducir cargas cambiando fluxómetros por sanitarios con tanque.
 - Dos opciones de red sanitaria: la segunda optimiza rutas y evita interferencias.
 - Definición preliminar de conexión pluvial hacia colector de 36″ en carrera 15
 - **Solicitudes y observaciones de la Interventoría:**
 - Interventoría pidió mayor detalle en bases de cálculo, cuarto de máquinas y tanques.
 - Se sugirió implementar bombas en paralelo con reserva.
 - Se solicitó claridad sobre conexiones domiciliarias y estructuras de captación (sumideros y canaletas).
 - Se advirtió que se trabajó sobre planos no actualizados, por lo cual deben revisarse versiones en próximas mesas.

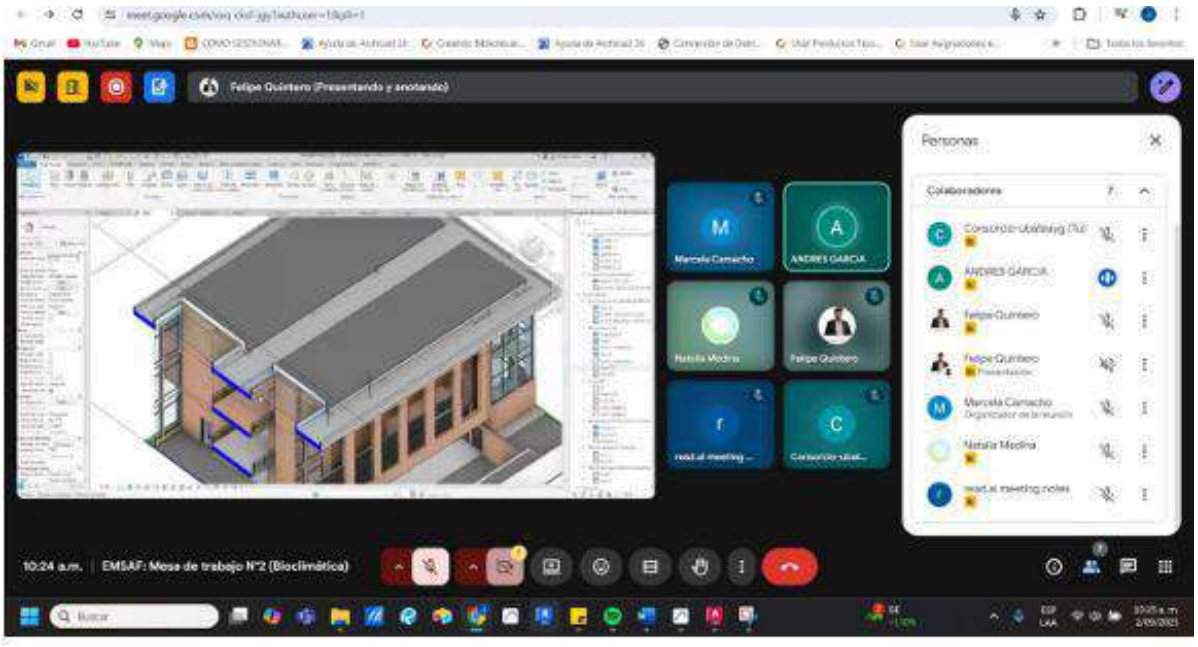
- **Compromisos:**
 - Revisar bases de cálculo.
 - Desarrollar planimetrías a mayor detalle (layout de bombas y tanques).
 - Definir aparatos y ubicación de estructuras de captación.
 - Interventoría revisará insumos entregados por la consultoría.
- **Conclusiones:**
 - La reunión permitió consolidar la trazabilidad general de redes, pero se requiere actualizar planos, optimizar diámetros y coordinar hidráulica con arquitectura.



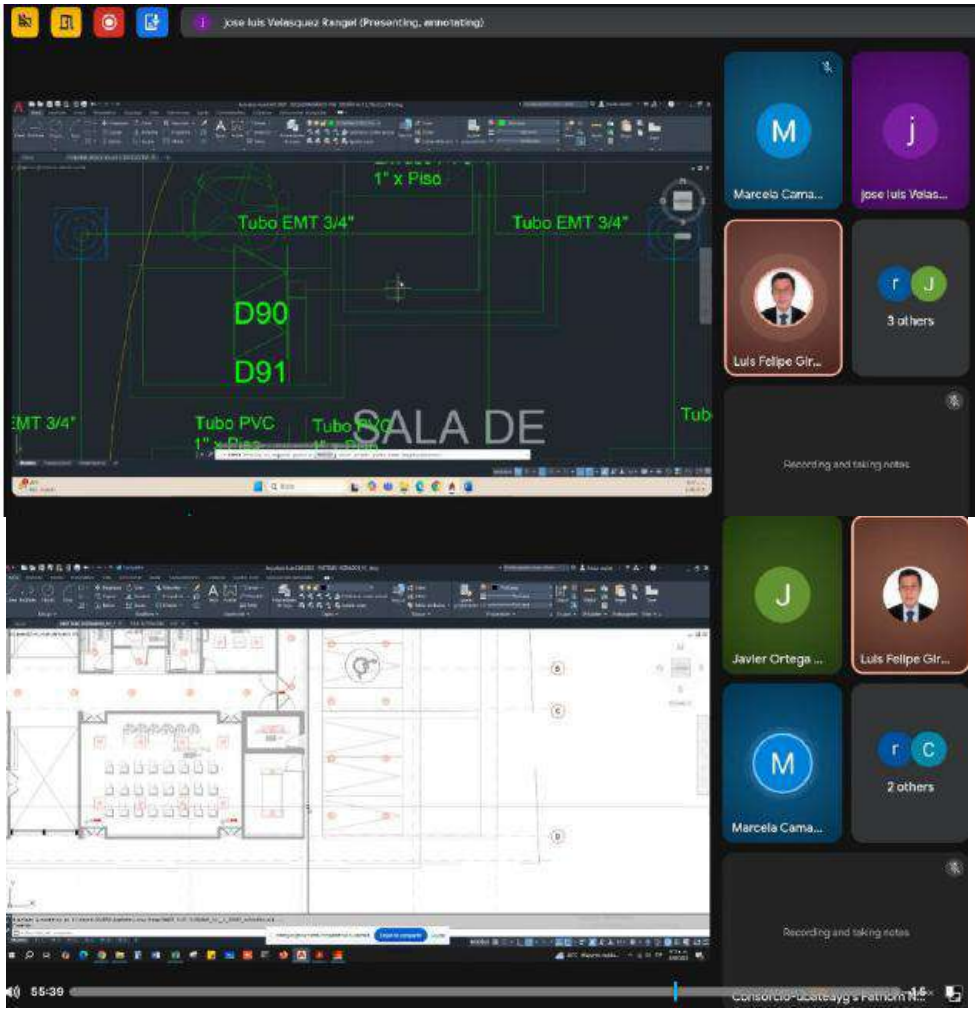
- **Acta N.° 2 – 2 de septiembre de 2025 (Mesa de trabajo Bioclimática – Interventoría - Consultoría)**
 - **Tema principal:** Revisión del informe de diseño bioclimático y estrategias de confort térmico y ventilación.
 - **Aspectos destacados:**
 - Presentación de ajustes al modelo por cambios de fachada y cubiertas.
 - Estrategias de ventilación natural y mecánica según piso:

 - 1° piso: aire acondicionado en sala múltiple y extracción en cuartos técnicos y baños.
 - 2° y 3° piso: rejillas operables para reducir inyección mecánica.
- Propuesta de rejillas superiores y calados para ventilación cruzada.
- Análisis de fachadas vidriadas y control solar (vidrio ST136, marquesinas ventiladas).

- **Solicitudes y observaciones de la Interventoría:**
 - Interventoría señaló diseño excesivamente cerrado, alturas no adecuadas para ventilación natural y posible incremento en consumo energético.
 - Se pidió incluir en el informe qué recomendaciones se adoptan y cuáles no, con justificación.
 - Se sugirió revisar alternativas técnicas que equilibren seguridad y desempeño bioclimático, además de evaluar cubierta como superficie activa.
- **Compromisos:**
 - Nueva versión del informe de Bioclimática ajustado al último anteproyecto.
 - Interventoría emitirá pronunciamiento sobre el nuevo informe para habilitar desarrollo HVAC.
- **Conclusiones:**
 - La mesa consolidó los criterios de confort y ventilación pasiva, aunque se requiere mayor conciliación entre requerimientos de seguridad judicial y eficiencia bioclimática.



- **Acta N.° 2 – 8 de septiembre de 2025 (Mesa de trabajo Seguridad y Control y Diseño Eléctrico – Interventoría - Consultoría)**



 - **Tema principal:** Revisión integral de avances en sistemas de CCTV, control de acceso, seguridad e instalaciones eléctricas.
 - **Aspectos destacados:**
 - Discusión técnica sobre modalidad de grabación (detección vs continua), acordando grabación continua y pendiente confirmación con la entidad.
 - Ajustes de FPS, almacenamiento y cobertura de cámaras, con revisiones en pasillos y salas de audiencia.
 - Definición de puntos HDMI y racks bajo mesas de juez y secretario.
 - Debate sobre tipo de torniquetes y requerimientos de energía regulada.
 - Revisión de iluminación general (tipos de luminarias, potencia y áreas críticas).
 - Evaluación de potencia eléctrica total (150 kVA) y cargas críticas (bombas, duchas, UPS).

- Análisis de alternativas para almacenamiento de combustible y ubicación de subestación tipo poste.

- **Solicitudes y observaciones de la Interventoría:**
 - Interventoría pidió confirmar modalidad de grabación y definir tecnología de torniquetes.
 - Se recomendó validar con el área hidráulica la carga de bombas y rociadores.
 - Se observó la necesidad de definir iluminación de acceso principal y revisar luminarias de exteriores techados.
 - Se sugirió confirmar con la entidad tiempo de respaldo y capacidad del tanque de combustible.
- **Compromisos:**
 - Confirmar modalidad de grabación CCTV y FPS.
 - Ajustar planos de cámaras y puntos de datos.
 - Definir tecnología de torniquetes.
 - Validar requerimientos de intrusión y software de control.
 - Confirmar capacidades de bombas y rociadores para cargas eléctricas.
 - Definir alternativa de almacenamiento de combustible.
 - Actualizar planos eléctricos con puntos GFCI, circuitos de secadores y cambios arquitectónicos.
 - Confirmar carga total para dimensionar UPS.
- **Conclusiones:**
 - Se acordó realizar una nueva mesa de trabajo el 15 de septiembre para presentar ajustes; se destaca coordinación entre disciplinas y necesidad de definir parámetros con la entidad para consolidar los diseños eléctricos y de seguridad.

7.7 Relación y descripción de los productos entregados a la interventoría

El siguiente cuadro presenta el consolidado general de los avances de los componentes y tomos del proyecto “Sede Judicial Ubaté”, indicando el estado actual de revisión y aprobación de cada uno de los productos presentados ante la Interventoría. En esta etapa, se evidencia un avance significativo en la entrega y validación de documentos técnicos, destacando que la mayoría de los componentes estructurales, arquitectónicos y de soporte se encuentran en revisión o en proceso de subsanación conforme a los requerimientos formulados por la interventoría y las dependencias del Consejo Superior de la Judicatura.

Del total de los 22 tomos consolidados, los estados de avance se distribuyen de la siguiente manera:

- ☑ Aprobado: 8 productos (21%)

- 🟡 En revisión por interventoría: 8 productos (21%)
- 🟠 En subsanación: 4 productos (10%)
- 🔵 En proceso de entrega a interventoría: 9 productos (24%)
- 🔴 Pendiente por elaborar: 4 productos (10%)
- ⚙️ En trámite o proceso de terceros: 1 producto (2%)
- ◯ No aplica (insumo o información referencial): 1 producto (2%)

En conjunto, el 76% de los productos ya han sido entregados a la interventoría y se encuentran aprobados, en revisión o en proceso de subsanación, evidenciando un progreso técnico-administrativo continuo dentro del cronograma de entregas del proyecto.

En cuanto al detalle de las entregas y estado de avance, se destaca lo siguiente:

🟩 Tomo 1 – Aspectos Generales

El Tomo 1 – Aspectos Generales presenta la información general del Contrato de Obra No. 086 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la Sede Judicial de Ubaté – Cundinamarca, a cargo del Consorcio RAMA EMSAF y bajo la interventoría del Consorcio Sedes A&G. En este documento se consolidan las características contractuales, el valor, plazos, garantías expedidas, localización del proyecto, equipo técnico de consultoría y el marco normativo aplicable a todas las especialidades. Se establece que el contrato se desarrollará en dos fases (diseño y construcción) con un plazo total hasta el 31 de diciembre de 2025, y que la Fase I tiene una duración de tres meses. El informe, revisado y aprobado por la interventoría en su Versión 2 (julio de 2025), constituye la base documental y técnica para el desarrollo de los diseños, garantizando el cumplimiento normativo, la trazabilidad administrativa y la estructuración técnica del proyecto conforme a la reglamentación nacional vigente.

Estado: Aprobado (25/07/2025).

🟩 Tomo 2 – Informe Base

El Tomo 2 – Informe Base constituye el documento técnico de referencia para la definición, viabilidad y planificación integral del proyecto de la Sede Judicial de Ubaté, en el marco del Contrato No. 086-2025 entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Consorcio RAMA EMSAF. Su propósito es recopilar, analizar y consolidar la información técnica, normativa, jurídica, predial, ambiental y de servicios públicos del predio, garantizando la coherencia y trazabilidad necesarias para avanzar a las etapas de diseño y ejecución.

El informe presenta la caracterización física y urbanística del lote, el análisis de la viabilidad normativa y de servicios públicos, el presupuesto preliminar estimado ($ 11.377 millones COP aprox.), y una matriz de riesgos técnicos, ambientales y administrativos con sus respectivas medidas de mitigación. Además, detalla los mecanismos de gestión y control del proyecto, los canales formales de comunicación, la periodicidad de los comités y los procedimientos de seguimiento.

El documento concluye que el predio es jurídicamente y físicamente apto para la construcción, sin afectaciones al dominio o limitaciones de uso, y que el proyecto cumple los requisitos urbanísticos y ambientales establecidos por el POT de Ubaté y las entidades de servicios públicos, encontrándose en condiciones de avanzar a la fase de diseño arquitectónico y especialidades técnicas. El Informe Base V6,

fechado el 12 de septiembre de 2025, fue revisado y aprobado por la Interventoría (Consorcio Sedes A&G), constituyendo así la base técnica y normativa oficial del proyecto

Estado: Aprobado (22/09/2025).

🟩 Tomo 3 – Geofísica y Suelos

El Tomo 3 – Geofísica y Suelos presenta la metodología, resultados y conclusiones del estudio geotécnico, geofísico y sísmico del proyecto Sede Judicial de Ubaté. Este estudio tuvo como propósito definir las condiciones del subsuelo, la capacidad portante, la estabilidad de taludes, el nivel freático y las recomendaciones de cimentación necesarias para el diseño estructural del edificio judicial, conforme al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normas vigentes.

El documento detalla la metodología de exploración directa e indirecta, que incluyó tres sondeos (dos de 6 m y uno de 8 m), seis apiques de 1,5 m, ensayos SPT, Shelby y de laboratorio (humedad natural, granulometría, límites de Atterberg, compresión inconfinada, corte directo, consolidación y peso unitario), además de una línea de refracción sísmica y ensayo MASW para caracterización del perfil geotécnico y tipo de suelo. Los resultados permitieron establecer un modelo geológico-geotécnico del terreno, clasificando el suelo según la NSR-10 como perfil tipo D, con capacidad portante admisible de aproximadamente 200 kPa y condiciones adecuadas para cimentación superficial mediante zapatas aisladas.

El estudio concluye que el terreno es apto para la construcción proyectada, con comportamiento estable y sin presencia de riesgos geotécnicos significativos. Se recomiendan medidas de control en excavaciones y drenaje temporal durante la construcción. La Interventoría (Consorcio Sedes A&G) revisó y aprobó el Tomo 3 en su versión final (V4) dejando constancia mediante acta de aprobación. Este documento constituye el insumo técnico fundamental para el diseño estructural y la validación del anteproyecto arquitectónico.

Estado: Aprobado (28/08/2025).

🟩 Tomo 4 – Topografía

El Tomo 4 – Topografía reúne los resultados del levantamiento topográfico georreferenciado del área interior y exterior del lote destinado para la Sede Judicial de Ubaté, elaborado por el Consorcio RAMA EMSAF bajo el Contrato No. 086 de 2025 y aprobado por la Interventoría Consorcio Sedes A&G el 2 de agosto de 2025. Este estudio tuvo como objetivo obtener información precisa, planialtimétrica y georreferenciada del predio, sirviendo como base técnica para el desarrollo de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos del proyecto.

El levantamiento se ejecutó mediante tecnología GNSS en modalidad RTK (Real Time Kinematic), con amarre al sistema oficial de coordenadas MAGNA-SIRGAS (época 2018.0), complementado con procesos de nivelación geométrica de precisión y verificación de cierres topográficos inferiores a 6 mm. Se establecieron dos puntos de control geodésico (GPS-1 y GPS-2), cuya precisión planimétrica y altimétrica fue validada según los estándares del IGAC y las Normas Técnicas Colombianas NTC 6271 y 5798, garantizando trazabilidad y compatibilidad con los sistemas catastrales y de diseño asistido.

El estudio incluyó el levantamiento detallado de cerramientos, accesos, redes sanitarias y pluviales, andenes, zonas verdes, edificaciones existentes y elementos urbanos del entorno inmediato, representados en planos topográficos en formatos DWG y PDF, con respaldo de archivos RINEX, coordenadas, reportes fotográficos y certificados de calibración de equipos. Se recomienda conservar los vértices materializados, integrar la información en un Sistema de Información Geográfica (SIG) y validar el

límite predial definitivo con base en títulos y planos catastrales. En conclusión, el Tomo 4 proporciona una base cartográfica precisa, actualizada y técnicamente validada, indispensable para la correcta formulación y desarrollo de los diseños de la Sede Judicial.

Estado: Aprobado (02/08/2025).

🟧 Tomo 5 – Arquitectura

Incluye el diseño arquitectónico (esquema básico, anteproyecto y proyecto arquitectónico), memoria técnica, mobiliario, paisajismo y señalización.

Estado:

- Diseño arquitectónico:
 - Esquema básico: Aprobado.
 - Anteproyecto: En subsanación (Conforme a la mesa técnica desarrollada el 12 de septiembre).
 - Proyecto arquitectónico y memorias: En proceso de entrega a interventoría; se desarrolla de forma paralela a la fase final del anteproyecto.
- Memoria técnica arquitectónica: En proceso de entrega a interventoría.
- Diseño mobiliario: Entregado en versión V0 (29/08/2025), actualmente en revisión por interventoría.
- Señalización: Pendiente, su desarrollo se realizará una vez se consolide el anteproyecto arquitectónico.
- Paisajismo: En proceso de entrega a interventoría.

Descripción de los avances del componente:

- Diseño arquitectónico:
 - Esquema básico: El Esquema Básico – Versión 12 del Tomo 5 Arquitectura corresponde al delineamiento general del proyecto Sede Judicial de Ubaté, aprobado por la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-046-2025 del 13 de agosto de 2025 y el Acta Especial de Recibo y Aprobación del mismo día.

 El documento presenta los planos de localización, implantación, usos, circulación, normativa, alzados y volumetría esquemática (planos V12 EB01 a EB13), los cuales definen la estructura funcional, espacial y normativa del edificio en sus cuatro niveles (sótano técnico, primer, segundo y tercer piso). El esquema propone una tipología aislada con aislamientos perimetrales de 5 metros, una ocupación del 56% (640,7 m² de 1.150 m² de lote) y una distribución jerárquica de usos, donde el primer nivel se destina a atención al público y servicios generales, el segundo y tercer nivel a despachos judiciales, salas de audiencia y áreas de bienestar, y el sótano a zonas técnicas, bombas, tanque RCI y cuartos eléctricos.

 El diseño considera accesibilidad universal, circulaciones diferenciadas (públicas, privadas y técnicas), evacuación por escaleras protegidas, y se articula con el entorno urbano del Barrio El Estadio, colindante con el Coliseo Municipal Bicentenario y la futura estación de policía.

La propuesta cumple con la normativa urbanística vigente de Ubaté (POT y Resolución 984 de 2023), y fue validada por la Secretaría de Planeación Municipal el 18 de agosto de 2025, constituyéndose en la base formal y aprobada para el desarrollo del anteproyecto arquitectónico.

- Anteproyecto: El Anteproyecto Arquitectónico – Versión 6 del Tomo 5 Arquitectura consolida la propuesta espacial, funcional y volumétrica definitiva para la Sede Judicial de Ubaté, y revisada en la Mesa Técnica N.° 15 del 12 de septiembre de 2025 con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), la Interventoría Consorcio Sedes A&G y el equipo de diseño.

 El proyecto se desarrolla sobre un lote de 1.150 m² en el Barrio El Estadio, con un área construida cercana a 1.840 m² distribuidos en sótano técnico, tres niveles y cubierta, alcanzando una altura total de 11,70 m. La implantación respeta los retiros normativos y plantea una ocupación del 56%, integrándose al entorno urbano inmediato colindante con el Coliseo Bicentenario y la futura Estación de Policía.

 El edificio se organiza funcionalmente de la siguiente manera:

 - **Sótano técnico (A02_N0):** alberga el tanque RCI, planta eléctrica, cuarto de bombas, depósito de basuras y tanques de agua lluvia y potable, asegurando independencia operativa y cumplimiento normativo.
 - **Primer piso (A01_N1):** concentra el acceso principal, sala múltiple, centro de servicios judiciales, archivo general, áreas INPEC y servicios públicos accesibles.
 - **Segundo piso (A03_N2):** reúne salas de audiencias (familia, penal y civil), despachos de jueces y cuartos técnicos.
 - **Tercer piso (A04_N3):** dispone de despachos de jueces del circuito, cámara de Gesell, sala de reuniones, coworking y áreas de bienestar.
 - **Cubierta (A05_CU):** se diseña con marquesinas al 7% de pendiente para control térmico y aprovechamiento de la luz natural.

 Las fachadas (A06) proponen un lenguaje institucional contemporáneo basado en la verticalidad, el uso de concreto visto y paneles metálicos color gris grafito combinados con parasoles de aluminio natural, garantizando iluminación natural, control térmico y coherencia formal. Los cortes (A07) reflejan la relación de alturas entre niveles (0.00, +4.14, +7.92 y +11.70), mientras que las cubiertas (A05) se integran visualmente sin sobresalir en fachada.

 De acuerdo con el acta de la Mesa Técnica N.° 15, se formularon observaciones técnicas clave orientadas a optimizar el diseño arquitectónico, entre las que se destacan:

 - Definir la fachada principal con base en la Opción 4, priorizando la coherencia volumétrica, la modulación racional de ventanales y el uso de vidrio de baja reflectividad.
 - Resolver el alero de acceso peatonal con un apoyo estructural coherente y alargarlo para lograr uniformidad compositiva.
 - Confirmar la escalera metálica en color negro, con pasamanos y baranda según norma de seguridad ocupacional.

- Ocultar las cubiertas inclinadas y reducir su pendiente al 5%, evitando exposición visual desde las fachadas.
- Detallar las uniones entre columnas y mampostería, definir acabados, tipos de juntas, formaletas y materiales visibles.
- Mejorar la ventilación e iluminación natural en baños y salas virtuales, incluyendo rejillas y ductos de extracción.
- Reforzar la accesibilidad universal y el manejo de espacio público colindante, incorporando mobiliario urbano y bicicleteros.
- Estos lineamientos fueron asumidos por la consultoría con compromisos de actualización de planos, cortes por fachada, definición de materialidades y ajustes en la propuesta de espacio público, con entrega programada para el 16 de septiembre de 2025.

En conclusión, el Anteproyecto Arquitectónico V6 constituye un hito en la evolución del diseño de la Sede Judicial de Ubaté, integrando las observaciones institucionales, criterios técnicos y estrategias bioclimáticas necesarias para avanzar hacia el Proyecto Arquitectónico definitivo y la coordinación interdisciplinaria BIM, garantizando funcionalidad, sostenibilidad y coherencia urbana.

- Proyecto arquitectónico: En proceso de elaboración, una vez se consolide el anteproyecto arquitectónico con el fin de detallar materialidad y continuar con especificaciones técnicas.

- Memoria técnica arquitectónica: La Memoria Técnica Arquitectónica del Tomo 5 – Arquitectura corresponde al documento explicativo que acompaña el desarrollo del proyecto arquitectónico de la Sede Judicial de Ubaté. Este informe, actualmente en preparación para presentación a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G), contendrá la justificación conceptual, funcional, técnica y normativa del diseño, incluyendo la descripción del emplazamiento, la organización espacial por niveles, los criterios de accesibilidad, sostenibilidad y confort bioclimático, así como los sistemas constructivos, materiales, acabados y cumplimiento de la normativa vigente (NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC 6047 y POT de Ubaté).
- Diseño mobiliario: El subcapítulo de Mobiliario – Tomo 5 Arquitectura desarrolla el diseño, especificaciones técnicas y cuantificación del equipamiento fijo y semifijo de la Sede Judicial de Ubaté. Este documento fue remitido a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) el 29 de agosto de 2025 y, a la fecha, permanece en revisión sin observaciones o comentarios formales.

 El informe comprende los planos detallados de mobiliario (versión V1), un cuadro de ítems con descripción técnica y normativa de cada elemento (módulos, escritorios, sillas, archivadores y puestos de trabajo), el cuadro de cantidades consolidadas por niveles funcionales y un normograma que referencia las normas ANSI/NEMA LD3-2005 y ANSI-BIFMA X5.4, aplicables a mobiliario institucional y ergonómico.

 En total, se proyectan más de 350 unidades distribuidas en 22 categorías, incluyendo estrados de juez y secretario, sillas ergonómicas, escritorios, mesas tipo coworking, archivadores metálicos y bibliotecas, todas diseñadas bajo criterios de ergonomía, durabilidad, accesibilidad y uniformidad institucional. Este subcapítulo constituye la base técnica de la futura dotación judicial, asegurando compatibilidad con el diseño arquitectónico aprobado y los estándares de la Rama Judicial.

- Señalización: El subcapítulo de Señalización – Tomo 5 Arquitectura aún no ha sido desarrollado, dado que su contenido depende directamente de la consolidación del anteproyecto arquitectónico. Este componente se elaborará una vez se cuente con la versión definitiva del anteproyecto, ya que la señalización interior y exterior debe ajustarse a la distribución final de áreas, circulaciones, accesos y usos de cada espacio, así como a la definición de fachadas, acabados y mobiliario.
- Paisajismo: El subcapítulo de Paisajismo – Tomo 5 Arquitectura no contempla un diseño de jardinería o coberturas verdes, toda vez que, por solicitud expresa de la Entidad, se eliminaron las áreas de cobertura vegetal y terrazas verdes inicialmente previstas en la propuesta arquitectónica. En consecuencia, este componente se ha orientado hacia el tratamiento urbano del entorno inmediato, priorizando la integración del edificio con el espacio público, andenes, accesos peatonales y zonas de control vehicular.

 El paisajismo, en este caso, se desarrolla de manera complementaria al anteproyecto arquitectónico, enfocándose en aspectos de urbanismo funcional y accesibilidad, tales como la definición de pisos duros, mobiliario urbano y control de escorrentías superficiales. No obstante, se requiere consolidar una entrega formal del componente de Paisajismo, que permita su revisión por parte de la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) y su integración dentro del diseño general. Dicha entrega se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

🟧 Tomo 6 – Estructural

El Tomo 6 – Estructural presenta la memoria técnica, anexos de diseño y resultados de cálculo estructural de la Sede Judicial de Ubaté. Este componente, entregado a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) el 8 de septiembre de 2025 en su versión V0.2, permanece en revisión sin observaciones formales a la fecha.

El diseño estructural se fundamenta en los resultados del estudio geotécnico (Tomo 3) y cumple con los lineamientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, títulos A, B y C, y normas complementarias del ACI 318. La edificación, de tres niveles más un sótano técnico, se estructura con pórticos de concreto reforzado de capacidad moderada de disipación de energía (DMO) y cimentación superficial mediante zapatas aisladas, sobre un terreno con capacidad portante de 200 kPa.

La memoria técnica (INF-EST-MEMORIA-V0.2) describe el procedimiento analítico, las combinaciones de carga, el modelo sísmico dinámico, y los cálculos de desplazamientos, derivas, esbeltez y estabilidad global. Los anexos A-E complementan el documento principal e incluyen:

- Anexo A: Diseño de cimentación (zapatas y vigas de amarre).
- Anexo B: Diseño de vigas principales y secundarias.
- Anexo C: Diseño de escaleras estructurales.
- Anexo D: Diseño de correas.
- Anexo E: Memorias del programa de cálculo (RFEM 5).

El diseño contempla además la revisión de elementos no estructurales, verificación de muros de contención, y cumplimiento de derivas inferiores al 1% permitido por NSR-10, garantizando estabilidad y rigidez adecuadas. Actualmente, el componente se encuentra en proceso de ajuste y consolidación de la versión V1, que integrará la coordinación BIM con el anteproyecto actualizado y las recomendaciones técnicas de la interventoría.

Estado: En revisión de interventoría.

🟧 Tomo 7 – Hidrosanitario

El Tomo 7 – Hidrosanitario comprende los diseños, cálculos y planos del sistema de suministro, desagüe y ventilación sanitaria de la Sede Judicial de Ubaté. Los avances de este componente fueron remitido a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) en sus versiones V0 (1 de septiembre de 2025) y V0.1 (12 de septiembre de 2025), encontrándose actualmente en revisión sin respuesta formal.

El diseño se desarrolló conforme a los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, la NSR-10, la NTC 1500, y las recomendaciones de ACODAL, considerando los requerimientos específicos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El sistema se divide en tres redes principales:

- Suministro de agua fría y caliente: red presurizada con bombeo desde tanque de almacenamiento ubicado en el sótano técnico, con sistema de bombeo dual y calderín de presión.
- Desagüe y ventilación: red sanitaria con tuberías PVC-DWV (Ø 1 ½″ a Ø 6″) para aguas negras y grises, conectadas a colectores perimetrales y bajantes independientes, con ventilación primaria y secundaria integrada por montantes verticales y ramales de 2″.
- Recolección de aguas lluvias: sistema de canales, bajantes y tuberías de conducción.

El conjunto de planos incluye las plantas y vistas isométricas por nivel, indicando diámetros, pendientes y materiales, junto con los cálculos de pérdidas de carga, presiones de operación y dimensionamiento del sistema de bombeo.

Este componente se encuentra en proceso de ajuste y coordinación BIM con los diseños eléctricos, estructurales y de arquitectura, especialmente por la ubicación de los cuartos técnicos y canalizaciones verticales. La versión V1 incorporará además el sistema de reúso de aguas lluvias, el cual será integrado posteriormente dentro de este componente, teniendo en cuenta que se encuentra considerado inicialmente en componente de Construcción Sostenible, para su validación final por la interventoría.

Estado: En revisión de interventoría.

🟠 Tomo 8 – Eléctrico

El Tomo 8 – Eléctrico contiene la memoria técnica, estudio fotométrico y planos del sistema eléctrico de la Sede Judicial de Ubaté. El avance de este componente fue entregado en su versión V0 (19 de agosto de 2025) y se encuentra en subsanación, de acuerdo con los compromisos establecidos en la Mesa de Trabajo N.° 2 del 8 de septiembre de 2025, desarrollada entre la Interventoría Consorcio Sedes A&G y la Consultoría.

El diseño se basa en una demanda estimada de 150 kVA, conforme a la solicitud de factibilidad presentada ante ENEL Colombia, e incluye un sistema de alimentación trifásica 208/120 V, con redes normal y regulada, tablero general (TGBT), subtableros por piso y reserva para UPS de 30 kVA destinada a los equipos de red y CCTV. La memoria técnica considera los circuitos de fuerza, tomacorrientes, equipos especiales (bombas, calderín, extractores y planta eléctrica), y los sistemas de respaldo y emergencia.

El estudio fotométrico (V1) valida los niveles de iluminación conforme al RETILAP, la NTC 2050 y los estándares de confort visual requeridos para espacios judiciales, utilizando luminarias LED empotradas,

suspendidas o de sobreponer según tipo de área (oficinas, salas de audiencia, pasillos, parqueaderos y zonas técnicas).

Asimismo, dentro de los alcances del diseño eléctrico se incluye el sistema de iluminación, el cual depende estrechamente del anteproyecto arquitectónico, ya que las modificaciones continuas en áreas, proporciones espaciales y distribución funcional inciden directamente en las simulaciones lumínicas y, por tanto, en la configuración técnica definitiva de este componente. Por ello, el diseño lumínico se mantiene en ajuste constante, y depende estrictamente de la versión del anteproyecto y de las especificaciones arquitectónicas aprobadas.

Durante la mesa técnica del 8 de septiembre de 2025, la interventoría solicitó revisar los consumos eléctricos de las especialidades (HVAC, RCI, seguridad y control), ajustar cargas de bombeo y equipos especiales, e incluir tomas reguladas e independientes en puestos de trabajo y salas de audiencia. Actualmente, el componente se encuentra en ajuste y a la espera de la definición final de las cargas asociadas al sistema RCI, que inciden en la potencia total instalada. Una vez se consoliden dichas variables, se emitirá la versión V1 del diseño eléctrico, lista para revisión de la interventoría.

Estado: En subsanación.

🟧 Tomo 9 – Aire Acondicionado (HVAC)

El Tomo 9 – Aire Acondicionado (HVAC) presenta el diseño y memoria técnica del sistema de climatización y ventilación mecánica para la Sede Judicial de Ubaté. Este componente fue remitido a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) en versiones V0 (19 de agosto de 2025) y V0.1 (9 de septiembre de 2025), encontrándose actualmente en revisión sin observaciones formales.

El diseño tiene como objetivo garantizar condiciones de confort térmico y calidad de aire interior, de acuerdo con los parámetros de la ASHRAE 55-2017, la ASHRAE 62.1-2019, considerando las condiciones climáticas del municipio de Ubaté.

El sistema HVAC se proyecta con equipos tipo Mini Split inverter para la sala múltiple y aire acondicionado de precisión para el cuarto de CCTV (servidores), con control individual de temperatura, y extractores mecánicos para baños, depósitos y áreas sin ventilación natural. La capacidad instalada se define con base en un cálculo de carga térmica promedio de 400 BTU/m², dimensionando los equipos para cubrir los requerimientos de ocupación y equipos eléctricos.

El documento técnico 145-HVAC-JUDICIAL_UBATE.pdf incluye los cálculos de carga térmica por ambiente, selección de equipos, planos de distribución de ductos y rejillas, y diagramas de control, se prevé la utilización de conductos en lámina galvanizada calibre 26, difusores tipo ranura en oficinas y rejillas de retorno en pasillos, garantizando una distribución uniforme del aire y niveles de ruido inferiores a 35 dB(A).

El diseño incorpora además estrategias bioclimáticas coordinadas con el anteproyecto arquitectónico, como ventilación cruzada natural, y se articula con el componente de Construcción Sostenible (Tomo 14) para la reducción del consumo energético. Actualmente, el componente se encuentra en ajuste y coordinación con el modelo BIM, en espera de validación por parte de la interventoría para proceder con la versión V1.

Estado: En revisión de interventoría.

🟧 Tomo 10 – Ambiental

El Tomo 10 – Ambiental corresponde al Informe de Trámites y Permisos Ambientales, con fecha de emisión 8 de septiembre de 2025 (Versión 0). Este documento recopila y analiza las gestiones adelantadas ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Alcaldía Municipal de Ubaté, la Secretaría de Planeación Municipal y EMSERVILLA S.A. E.S.P., con el fin de identificar los requerimientos ambientales previos al inicio de la fase constructiva.

El informe establece los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos, control de ruido, vertimientos, emisiones, rutas de acceso y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD/RESPEL). Sin embargo, el estudio de arborización o levantamiento de coberturas vegetales existentes no ha desarrollado aún dentro de este tomo, dado que por alcance y pertinencia será incorporado dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) actualmente en elaboración, el cual se formulará una vez se consoliden las actividades definitivas de cada especialidad técnica (arquitectura, estructura, redes hidrosanitarias, eléctricas y urbanismo).

Lo anterior se debe a que el PMA está diseñado para la fase de construcción, etapa en la cual se determinarán las medidas de manejo y compensación ambiental asociadas a movimientos de tierra, control de escorrentías, disposición de residuos, ruido, emisiones y, de ser necesario, intervenciones sobre arbolado urbano existente. Por tanto, el componente ambiental y de arborización dependerá de la definición final del anteproyecto y plan de obra, garantizando la articulación de todas las medidas dentro de un solo instrumento ambiental aprobado por la autoridad competente.

Estado: En revisión por interventoría (Informe de trámites) / En proceso de entrega (PMA e informe de arborización).

🟠 Tomo 11 – Red de Detección y Extinción de Incendios (RCI)

El Tomo 11 – Red de Detección y Extinción de Incendios (RCI) presenta las alternativas de diseño del sistema contra incendios para la Sede Judicial de Ubaté, inicialmente estructuradas sobre un esquema con gabinetes Clase II, hidrante exterior, tanque RCI de 30 m^3, siamesa para bomberos y sistema de bombeo conforme a NSR-10, NFPA 14 y NFPA 20 (Propuesta 1 – sin rociadores). A partir de las observaciones de la Interventoría (Consorcio Sedes A&G), se solicitó la incorporación de rociadores automáticos, especialmente en las áreas de reclusión temporal (Propuesta 2 presentada por la consultoría e incluir mayor especificación), requerimiento frente al cual la Consultoría no está de acuerdo y se encuentra en proceso de justificación técnica y revisión conjunta con la interventoría. Se dejó planteado que la implementación de rociadores implica incrementos significativos en la demanda hidráulica, lo que obligaría a modificar la capacidad de los tanques de almacenamiento RCI, ajustar la estructura para soportar mayores cargas permanentes y recalcular el sistema eléctrico por el aumento de potencia requerida para la bomba principal y la bomba jockey, razón por la cual la definición final del sistema RCI permanece en análisis técnico junto con la interventoría antes de consolidar la versión definitiva del componente.

Estado: En subsanación.

🟠 Tomo 12 – Seguridad y Control (CCTV, Telecomunicaciones)

El Tomo 12 – Seguridad y Control (Telecomunicaciones, CCTV, Control de Acceso y Detección de Incendio) corresponde al diseño integral de los sistemas de automatización, comunicaciones y seguridad electrónica para la Sede Judicial de Ubaté.

El diseño incluye las especificaciones técnicas de cableado estructurado, red de fibra óptica, telefonía IP, control de accesos, CCTV IP y detección de incendios, conforme a RETIE, NFPA 72, ANSI/TIA-568-C, NFPA 70 y NSR-10.

El modelo de control y comunicaciones se estructuró sobre una arquitectura de red IP unificada, que interconecta el sistema de CCTV, detección de incendios, telefonía IP y control de acceso, mediante gabinetes de comunicaciones (45RU), racks secundarios por nivel, y fibra óptica multimodo OM3 con enlaces verticales entre pisos.

El sistema propuesto incluye:

- CCTV IP de 4 MP y cámaras PTZ de 42X, con NVR de 64 canales y 60 TB efectivos en RAID 6.
- Control de acceso biométrico y facial con redundancia RS-485 y gestión centralizada.
- Panel de detección de incendios direccionable de 4 lazos bajo NFPA 72, con módulos de control y monitor.
- Integración futura de los sistemas en una plataforma única VMS–BMS, prevista en el diseño base del cuarto de servidores.

Actualmente, el componente se encuentra en revisión integral con la Interventoría, dado que su definición final depende de aspectos aún por precisar con la entidad.

Estado: En subsanación.

🟧 Tomo 13 – Transporte Vertical

El Tomo 13 – Transporte Vertical presenta el diseño del sistema de ascensor electromecánico para la Sede Judicial de Ubaté, versión V0 (12 de septiembre de 2025), actualmente en revisión por la Interventoría (Consorcio Sedes A&G).

El diseño contempla un ascensor tipo MRL (Machine Room-Less), modelo OCG M4015, con capacidad de 600 kg (8 personas), velocidad nominal de 1,0 m/s, y recorrido total aproximado de 6 metros, sirviendo los tres niveles principales del edificio. El equipo cumple con la NTC 5926-1, la NTC 4349 (accesibilidad) y el RETIE, garantizando accesibilidad universal y eficiencia energética.

El ascensor propuesto es de tracción eléctrica con motor gearless de 4,6 kW, alimentado a 220 V trifásico, con sistema de control VVVF (Variable Voltage Variable Frequency), lo que permite arranques y detenciones suaves, bajo nivel de ruido y ahorro de energía superior al 40 % frente a sistemas convencionales. Incluye operación simplex, control colectivo descendente, cabina de acero inoxidable, pasamanos, piso de PVC de alto tráfico, iluminación LED, y botoneras con indicadores digitales y señalización en braille.

El documento INF-01-TRANSP. VERT V0.pdf detalla los requerimientos eléctricos, constructivos y de obra civil para la instalación, como dimensiones del pozo (2,20 m × 1,95 m), foso de 1,40 m, sobre-recorrido de 4,40 m, y condiciones estructurales de fijación y seguridad. Asimismo, especifica la alimentación independiente, los puntos de conexión trifásica y monofásica, y los requisitos de iluminación del pozo y del cuarto de control.

Actualmente, el componente se encuentra en revisión técnica por la Interventoría, pendiente de validación de la coordinación con los diseños arquitectónico, estructural y eléctrico, dado que el ascensor requiere alimentación exclusiva y protecciones independientes, y su instalación implica ajustes en la losa técnica del

edificio. La versión V1 incluirá planos de detalle constructivo y fichas técnicas del fabricante seleccionado para aprobación final.

Estado: En revisión de interventoría.

🟠 Tomo 14 – Construcción Sostenible

El Tomo 14 – Construcción Sostenible contiene el Estudio Bioclimático (Versión 0.3, 5 de septiembre de 2025) elaborado por el Consorcio RAMA EMSAF. Este componente tiene como objetivo evaluar y proponer estrategias pasivas que optimicen el desempeño térmico, lumínico y energético del proyecto de la Sede Judicial de Ubaté, garantizando el confort de los usuarios y reduciendo la dependencia de sistemas mecánicos.

El estudio se desarrolla conforme a la NTC 5316, NTC 5183, ASHRAE 55 y 62.1, y el RETILAP, realizando simulaciones climáticas y energéticas mediante el software DesignBuilder, con base en las condiciones meteorológicas proyectadas para Ubaté (altitud 2.935 m s. n. m., temperatura media 12,4 °C, humedad 78 %, vientos predominantes del noreste y este). Se analizaron la radiación solar anual, confort térmico, ventilación natural e incidencia lumínica sobre la envolvente arquitectónica, y se formularon recomendaciones diferenciadas por nivel, con especial atención en las fachadas norte y oriente por su alta exposición solar.

Durante la mesa técnica N.° 2 de Bioclimática del 2 de septiembre de 2025, la Interventoría observó que la morfología del anteproyecto presentaba limitaciones en ventilación cruzada e ingreso de luz natural, recomendando ajustar proporciones de vanos, estudiar alternativas de fachada y aprovechar la cubierta como superficie activa para compensar las pérdidas de confort.

La Consultoría justificó que las restricciones en aperturas obedecen a criterios de seguridad y privacidad institucional no negociables, especialmente en salas de audiencia y áreas del INPEC, proponiendo soluciones como rejillas operables en dinteles, ventilación cruzada en patios, y vidrios de control solar tipo ST136. Se acordó la entrega del informe actualizado (V0.3) alineado al último anteproyecto y la evaluación posterior por parte de la Interventoría para habilitar el desarrollo del componente HVAC.

En conclusión, el componente de Construcción Sostenible se encuentra en proceso de revisión y ajuste, integrando estrategias pasivas y de eficiencia energética, cuya consolidación final dependerá de la consolidación de fachada del componente de arquitectura - anteproyecto, con el fin de presentar la versión validada ante la Interventoría.

Estado: En subsanación y en proceso de actualización según ajustes de arquitectura.

🟦 Tomo 15 – Presupuesto

El Tomo 15 – Presupuesto corresponde al componente económico del proyecto de la Sede Judicial de Ubaté, actualmente en proceso de entrega a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G).

Durante las últimas semanas se han compartido avances del estudio de mercado dentro de los informes semanales de seguimiento, en los cuales se presentan las cotizaciones preliminares de materiales, equipos y sistemas constructivos requeridos para la fase de ejecución. No obstante, la elaboración del presupuesto consolidado depende directamente de la definición final de los diseños de todas las especialidades, ya que es indispensable contar con las memorias de cantidades de obra actualizadas de arquitectura, estructura, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, HVAC, RCI, seguridad y control, entre otras.

Esta interdependencia técnica es esencial, dado que cualquier ajuste en el diseño arquitectónico o de especialidades modifica los volúmenes de obra, especificaciones y rendimientos unitarios, lo cual impacta el costo global del proyecto. Por ello, el equipo técnico se encuentra finalizando la consolidación de cantidades y costos base, con el fin de estructurar un presupuesto integral, verificable y coherente con los planos y memorias técnicas, que servirá de insumo para la validación y control financiero del contrato. Una vez culminada esta etapa, el documento será remitido formalmente a la Interventoría para su revisión y observaciones.

Estado: En proceso de entrega a interventoría.

🔴 Tomo 16 – Cronograma

Presenta el plan de tiempos de ejecución.

Estado: Pendiente.

Comentario: Se elaborará una vez esté aprobado el presupuesto consolidado.

🔴 Tomo 17 – Flujo de Caja

Define la proyección financiera del proyecto.

Estado: Pendiente.

Comentario: Depende directamente del presupuesto aprobado.

🟦 Tomo 18 – Manual de Especificaciones

El Tomo 18 – Manual de Especificaciones Técnicas recopila las condiciones técnicas, materiales, procedimientos constructivos y criterios de instalación aplicables a todas las especialidades del proyecto de la Sede Judicial de Ubaté. Actualmente, este componente se encuentra en elaboración y en proceso de consolidación para su entrega a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G).

Dentro del desarrollo del diseño de Seguridad y Control (Tomo 12) se han compartido avances del manual correspondientes a esta especialidad, incluyendo especificaciones técnicas de cableado estructurado, CCTV, detección de incendios y control de acceso, las cuales servirán de base para el documento unificado. Sin embargo, la formulación completa del Manual de Especificaciones depende de la consolidación final de los diseños de cada especialidad, ya que los materiales, equipos, normas y procesos constructivos deben derivarse directamente de las memorias técnicas y planos aprobados.

Por esta razón, el equipo técnico se encuentra actualmente compilando las fichas de materiales, procedimientos y normas aplicables a arquitectura, estructuras, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, HVAC, RCI y construcción sostenible, con el fin de garantizar la coherencia técnica entre documentos. Una vez las especialidades estén validadas, se estructurará la versión preliminar del Manual de Especificaciones para revisión y comentarios de la interventoría.

Estado: En proceso de entrega a interventoría.

🟧 Tomo 19 – Licencias, Permisos y Certificaciones

El Tomo 19 – Licencias, Permisos y Certificaciones consolida la gestión documental y técnica relacionada con los trámites requeridos para la Sede Judicial de Ubaté. A la fecha, el 11 de septiembre de 2025 se radicó ante la Curaduría Urbana de Ubaté la solicitud de licencia de construcción de obra nueva y demolición total, trámite que actualmente se encuentra en proceso administrativo de evaluación. Así mismo, se cuenta con la aprobación del certificado de disponibilidad de servicios públicos, emitido y anexo dentro del Informe Base, mientras que la autorización del diseño eléctrico se encuentra pendiente, sujeta a la aprobación de la factibilidad de conexión por parte de ENEL Colombia, cuyo trámite depende a su vez de la licencia de construcción.

En cuanto a las certificaciones complementarias, el cumplimiento RETIQ será acreditado durante la etapa constructiva, mediante la selección de luminarias y equipos con certificación de eficiencia energética vigente. Respecto al componente ambiental, se dispone del listado oficial de la CAR de fuentes minero-ambientales autorizadas para el suministro de materiales pétreos y del reporte de sitios de disposición final de RCD, el cual evidencia que el municipio de Ubaté no cuenta con puntos autorizados, por lo que se gestionará la disposición en sitios externos avalados durante la ejecución de la obra.

En conjunto, este tomo se encuentra en proceso de actualización y complementación, a la espera de la emisión de la licencia de construcción ejecutoriada y de las respuestas a los trámites interinstitucionales pendientes, los cuales serán incorporados en la versión final para revisión y aprobación de la Interventoría (Consorcio Sedes A&G).

Estado: Mixto — parte aprobada, parte en trámite.

🔴 Tomo 20 – Manual de Dotación de Mobiliario

El Tomo 20 – Manual de Dotación de Mobiliario compila las especificaciones, tipologías y criterios técnicos del equipamiento fijo y semifijo previsto para la Sede Judicial de Ubaté. Este componente se encuentra en elaboración, tomando como base los avances remitidos dentro del subcapítulo de Diseño de Mobiliario del Tomo 5 – Arquitectura, los cuales incluyen el informe INF-ARQ-MOB-V1, la planimetría general de distribución de mobiliario, el cuadro de ítems y cantidades, y el normograma de cumplimiento técnico.

Dado que el manual debe incorporar las fichas técnicas, materiales, dimensiones y acabados de cada mueble —así como los criterios de instalación, ergonomía, mantenimiento y limpieza—, su estructuración depende de la aprobación definitiva del diseño de mobiliario por parte de la Interventoría, actualmente en revisión. Este avance, que ya contempla las categorías de módulos de estrado, escritorios, archivadores, sillas y mesas de trabajo, se consolidará en el manual con su respectiva codificación, estándar de fabricación, garantizando la uniformidad institucional y la durabilidad del equipamiento judicial.

En consecuencia, el documento final del Manual de Dotación de Mobiliario se encuentra en proceso de desarrollo, y será presentado a la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) una vez se consoliden las validaciones de diseño de mobiliario, permitiendo así definir las cantidades, referencias y procesos de adquisición para la etapa de dotación.

Estado: Pendiente.

Comentario: Se desarrollará tras aprobación del mobiliario arquitectónico.

🟧 Tomo 21 – Información Catastral y Saneamiento

El Tomo 21 – Información Catastral: Diagnóstico Catastral y Trámites de Saneamiento recopila y analiza la información jurídica, registral, catastral y urbanística del predio destinado a la Sede Judicial de Ubaté. Este documento, emitido en versión V0 el 9 de septiembre de 2025, se encuentra en revisión por parte de la Interventoría (Consorcio Sedes A&G).

El informe confirma que el Consejo Superior de la Judicatura es el titular inscrito del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 172-90348, ubicado en la Calle 15A No. 3B-21 (Lote 2), con un área de 1.150 m², coincidente en escritura pública, certificado catastral y resolución de cesión gratuita No. 984 del 6 de diciembre de 2023, emitida por el Municipio de Ubaté. Dicho acto formalizó la cesión a título gratuito del bien fiscal a favor de la Rama Judicial, bajo la condición resolutoria de que si en un plazo de seis (6) años no se construye la sede judicial, el inmueble revertirá al municipio, y con la prohibición expresa de enajenación o cesión distinta a su destinación.

El estudio verifica la ausencia de gravámenes, medidas cautelares o limitaciones al dominio, y la consistencia entre la información registral, catastral y topográfica. Además, se constata que el predio se encuentra a paz y salvo en el pago de impuestos municipales según certificación de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Ubaté.

El documento constituye un insumo jurídico y técnico esencial para la validación de la titularidad, delimitación física y condiciones normativas del lote, así como para orientar los trámites de saneamiento predial y gestión de licencias. Actualmente, se encuentra pendiente la obtención del certificado catastral actualizado emitido por la Agencia Catastral de Cundinamarca, y la certificación de linderos por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, las cuales serán incorporadas en la versión V1 del tomo para su revisión y aprobación por la interventoría.

Estado: En revisión de interventoría.

🟦 Tomo 22 – Entregable BIM

El Tomo 22 – Entregable BIM: Información No Geométrica corresponde al Plan de Ejecución BIM (PEB) – Versión 2, emitido el 31 de julio de 2025. Este documento fue revisado y aprobado por la Interventoría (Consorcio Sedes A&G) y establece la estrategia integral para la gestión, control y aseguramiento de la información digital del proyecto Sede Judicial de Ubaté, basadas en las normas internacionales de gestión de información BIM.

El PEB define la estructura organizacional BIM, las metas y objetivos del modelo colaborativo, los roles y responsabilidades del equipo, y los procesos de intercambio, validación y control de calidad de la información. Entre sus componentes principales se incluyen:

- La matriz RACI, que asigna responsabilidades de generación, revisión y aprobación de la información entre la Consultoría, la Interventoría y el Contratante.
- Los niveles de desarrollo (LOD 100–350) y los niveles de requerimiento de información (LOIN) asociados a cada hito del proyecto (esquema básico, anteproyecto y proyecto definitivo).
- La estructura de carpetas y nomenclatura unificada en el entorno común de datos (CDE) alojado en Google Drive, con capacidad de 1 TB y vinculación directa a los modelos en Revit 2025.
- Los procesos de control, aseguramiento y auditoría de calidad de la información, que garantizan la trazabilidad de versiones, revisiones y coordinación interdisciplinaria.

En cuanto a la información geométrica, la Consultoría ha venido compartiendo avances semanales de los modelos BIM de las especialidades arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, RCI, CCTV, HVAC y urbanismo, evidenciando su evolución y coordinación progresiva dentro de los informes de seguimiento remitidos a la interventoría. Estos modelos están siendo actualizados de forma coordinada según las observaciones técnicas y los ajustes del anteproyecto arquitectónico.

Adicionalmente, la Consultoría habilitará en los próximos días un enlace de acceso al entorno colaborativo de Google Drive, donde la Interventoría podrá visualizar en tiempo real los avances de los modelos federados, permitiendo así un control simultáneo del desarrollo de cada disciplina, el seguimiento de interferencias y la validación de coherencia técnica entre especialidades. De esta forma, el componente BIM —tanto geométrico como no geométrico— se consolida como una herramienta activa de coordinación, trazabilidad y gestión integral del proyecto.

Estado:

- Plan de Ejecución BIM: Aprobado.
- Modelos BIM: Link en proceso de entrega a interventoría.

NOTA: En el (ANEXO O. Actas de aprobación recibidas por parte de la interventoría), se evidencian las actas de aprobación recibidas por parte de la interventoría.

Tabla 20. Estado de productos entregados por la consultoría

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
1	Aspectos Generales	Información general del contrato	Información general del contrato	• V1: 11/07/2025 • V2: 17/07/2025	Aprobado	25/07/2025	
2	Informe Base	Informe base preliminar	Informe Base Preliminar	• V1: 21/07/2025 • V2: 15/08/2025 • V3: 27/08/2025 • V4: 29/08/2025 • V5: 08/09/2025 • V6: 15/09/2025	Aprobado	22/09/2025	
3	Geofísica y Suelos		Metodología y Plan de Trabajo – Exploración Geotécnica	• V1: 08/07/2025 • V2: 11/07/2025 • V3: 19/07/2025 • V4: 19/07/2025	Aprobado	28/07/2025	
		Constantes elásticas	Estudio de suelos - Geotecnia	• V1: 25/07/2025 • V2: 10/08/2025 • V3: 15/08/2025	Aprobado	28/08/2025	
		Geofísica					
		Geotécnica					
		Sísmica					
		Apiques adicionales	Resultados de Laboratorio – Ensayos de Suelos	• V1: 21/07/2025	NA	NA	Insumo Estudio de Suelos
4	Topografía	Levantamiento topográfico interior y exterior	Levantamiento topográfico interior y exterior	• V1: 08/07/2025 • V2: 23/07/2025	Aprobado	2/08/2025	
5	Arquitectura	Diseño arquitectónico	Esquema básico	• V2: 11/07/2025 • V4: 21/07/2025 • Alcance V4: 22/07/2025 • V6: 25/07/2025 • V7: 28/07/2025 • V12: 19/08/2025	Aprobado	13/08/2025	
			Anteproyecto	• V2: 26/08/2025 • V4: 2/09/2025 • V6: 9/09/2025 • V7: 10/09/2025	En subsanación		Ajustes según mesa de trabajo del 12 de septiembre

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
			Proyecto Arquitectónico		En proceso de entrega a interventoría		Se está elaborando el capítulo paralelo a la ejecución de anteproyecto
		Memoria Técnica Arquitectónica			En proceso de entrega a interventoría		
		Diseño mobiliario	Diseño mobiliario	• V0: 29/08/2025	En revisión de interventoría		
		Señalización			Pendiente		Se elabora componente al consolidarse el anteproyecto
		Paisajismo			En proceso de entrega a interventoría		
6	Estructural	Memoria técnica estructural	Diseño estructural/Memoria técnica estructural	• V0: 19/08/2025 • V0.1: 8/09/2025	En revisión de interventoría		
		Diseño estructural					
7	Hidrosanitario	Memoria técnica instalaciones hidráulicas	Diseño hidrosanitario	• V0: 1/09/2025 • V0.1: 12/09/2025	En revisión de interventoría		
		Planos hidráulicos					
		Memoria técnica instalaciones sanitarias					
		Planos sanitarios					
8	Eléctrico	Memoria técnica eléctrica	Diseño eléctrico	•V0: 19/08/2025	En subsanación		
		Diseño eléctrico					
		Apantallamiento					
		Iluminación					
9	Aire acondicionado	Memoria técnica	Diseño HVAC	• V0: 19/08/2025 • V0.1: 9/09/2025	En revisión de interventoría		
		Memorias y cálculos					
		Planos					
10	Ambiental	Riesgos ambientales	Informe de gestión y trámites	• V0: 9/09/2025	En revisión de interventoría		

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
		Informe de arborización existente			En proceso de entrega a interventoría		
11	Red de detección y extinción de incendios	Memoria de cálculo Planos	Diseño RCI	• V0: 19/08/2025	En subsanación		Se solicitó incluir rociadores automáticos el 25/08 sin embargo, está solicitud está siendo evaluada por la consultoría
12	Seguridad y control	Memoria técnica Planos	Seguridad y control, Telecomunicaciones y CCTV	• V0: 19/08/2025	En subsanación		
13	Transporte vertical	Memoria técnica Planos	Informe de diseño transporte vertical	• V1: 12/09/2025	En revisión de interventoría		
14	Construcción sostenible	Energía - Medidas Activas Energía Medidas Pasivas	Estudio bioclimático Identificación de la Clasificación Climática Análisis de rosa de vientos Estudio para el mayor aprovechamiento de la luz natural	• V0: 5/08/2025 • V0.2: 28/08/2025 • V0.3: 5/09/2025	En subsanación		
		Agua - Medidas bajo consumo			En proceso de entrega a interventoría		Se incluirá dentro del componente hidrosanitario, debido al reúso de aguas lluvias (PTARI)
		Otras medidas de construcción sostenible			En proceso de entrega a interventoría		Se incluirá dentro del componente de arquitectura, teniendo en cuenta que abarca el

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
							estacionamiento de bicicletas
15	Presupuesto	Presupuesto			En proceso de entrega a interventoría		Se han remitido avances a interventoría de estudio de mercado, y el equipo se encuentra en proceso de estudio de mercado y montando el presupuesto con cantidades de Seguridad y Control, Eléctrico, especialidades con avance en memorias de cantidades
16	Cronograma	Cronograma			Pendiente		Se elaborará una vez se cuente con presupuesto consolidado
17	Flujo de caja	Flujo de caja			Pendiente		Se elaborara una vez se cuente con presupuesto consolidado
18	Manual de especificaciones	Especificaciones de obra			En proceso de entrega a interventoría		Se han remitido avances en el componente de Seguridad y

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	Nº de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
		Especificaciones de equipos					Control, sin embargo, una vez se consoliden los diseños de las especialidades se entregara avance a la interventoría
19	Licencias, permisos y certificaciones	Documentos	1. Licencia de construcción		En proceso (trámite terceros)		Se radicó solicitud de licencia de construcción obra nueva y demolición total ante la Curaduría el 11 de Septiembre
			2. Certificado de disponibilidad de servicios públicos		Aprobado		Documentos incluidos dentro del informe base preliminar
			3. Aprobación diseño eléctrico		Pendiente		En proceso de solicitud de factibilidad. Una vez se cuente con la factibilidad y se ajusten los diseños eléctricos se iniciará el proceso de solicitud de conexión ante ENEL, el cual depende además de la aprobación de la licencia de construcción (Requisito)

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	Nº de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
			4. Aprobación RETIQ		En proceso de entrega a interventoría		Teniendo en cuenta que este es un certificado que se tendrá en obra una vez se disponga de luminarias y equipos, la Consultoría emitirá oficio a interventoría indicando que los equipos, luminarias que se adquieran cumplirán con la certificación RETIQ
			5. Permiso minero ambiental de las fuentes de materiales más cercanas a la obra		En proceso de entrega a interventoría		Se cuenta con listado de la CAR de fuentes autorizadas, el cual será remitido a interventoría
			6. Sitios de disposición de RDC autorizados		Aprobado		La consultoría al iniciar el proyecto le indicó a la interventoría mediante comunicación oficial que el Municipio de Ubaté no dispone de sitios autorizados para disposición de RCD por lo cual, se tramitará en obra sitios cercanos al proyecto para

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
							aprobación. Relacionado en el informe base preliminar
20	Manual de dotación de mobiliario	Manual de dotación de mobiliario			Pendiente		Se elaborara una vez se cuente con aprobación del mobiliario, diseño establecido dentro del componente de arquitectura
21	Información catastral	Diagnóstico catastral Trámites saneamiento		• V0: 12/09/2025	En revisión de interventoría		Se entregó avance, dado que el informe debe complementarse una vez se disponga del certificado catastral emitido por la Agencia Catastral de Cundinamarca y la certificación de linderos ya solicitada a la Secretaría de Planeación de Ubaté

Tomo	Componente	Producto	Contenido/documento	N° de entregas	Estado actual	Fecha de aprobación	Observaciones
22	Entregable BIM	Información geométrica			En proceso de entrega a interventoría		Aunque se han compartido avances en los informes semanales de los modelos BIM: Hidrosanitario, arquitectónico, estructural, CCTV, HVAC y RCI, se entregará a la interventoría link de acceso para visualización en tiempo real de los archivos en la plataforma Drive
		Información no geométrica	Plan de Ejecución BIM (PEB)	• V1: 11/07/2025 • V2: 31/07/2025	Aprobado	12/08/2025	

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

En relación con la documentación entregada a la interventoría y lo desarrollado por el contratista de obra durante el periodo reportado, se anexan al presente informe mensual las planillas de seguridad social (ANEXO P. Planillas de seguridad social – Equipo de trabajo) correspondientes a los profesionales que han participado en las entregas durante el período reportado, dentro de los cuales se encuentran:

Tabla 21. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025 – Periodo 1 de Septiembre al 14 de Septiembre de 2025

Equipo de trabajo de consultoría					
Ítem	Nombres y apellidos	Cargo	Profesión	Tarjeta Profesional	Dedicación
1	Ancizar Pérez Cervera	Director de Diseño	Ingeniero Civil	22202218082COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
2	John Albeiro Ruiz Rojas	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	A25052001 - 79802433	100% durante la fase de estudios y diseños
3	Ancizar Pérez Cervera	Especialista Estructural	Ingeniero Civil	22202218082COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
4	José Luis Altamiranda Arregoces	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil	22202263535COR	50% Durante la fase de estudios y diseños
5	Liliana Patricia Ortega Pérez	Especialista Eléctrico	Ingeniera Electricista	AT205-67376	50% Durante la fase de estudios y diseños
6	Andrés Mauricio García Trujillo	Especialista en Arquitectura Bioclimática	Ingeniero Civil	25202165815CND	50% Durante la fase de estudios y diseños
7	Giovanny Manuel Bertel Carmona	Profesional en Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil	22202-212827	50% Durante la fase de estudios y diseños
8	Juan Carlos Moncayo Benavides	Profesional de Apoyo - Especialista BIM	Arquitecto	A25172006 - 80118280	50% Durante la fase de estudios y diseños
9	Sergio Alexander Munar Flórez	Especialista HVAV	Ingeniero Mecánico	CN230-71991	NA

Equipo de trabajo de consultoría					
Ítem	Nombres y apellidos	Cargo	Profesión	Tarjeta Profesional	Dedicación
10	Sayury Lissethe Bohórquez Ríos	Especialista Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	25260-284569 CND	NA

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

7.8 Descripción y análisis del avance financiero del proyecto

El análisis y avance financiero del proyecto "Sede Judicial de Ubaté" evidencia que no se han presentado variaciones en el valor contractual, ni se han efectuado trámites de pago hasta la fecha. Conforme a la forma de pago establecida en el Contrato No. 086 de 2025, el primer desembolso equivalente al 20% del valor de la Fase I (Diseños) se encuentra condicionado a la entrega y aprobación por parte de la Interventoría de los siguientes componentes: Tomo 1 – Aspectos Generales, Tomo 2 – Informe Base Preliminar, Tomo 3 – Geofísica y Suelos, y Tomo 4 – Topografía, todos los cuales cuentan con aprobación formal emitida por la interventoría en las fechas 25 de julio, 22 de septiembre, 28 de agosto y 2 de agosto de 2025, respectivamente.

En atención a ello, el 3 de septiembre de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) remitió a la consultoría las instrucciones para la radicación del trámite de pago, señalando los soportes requeridos, entre los cuales se encuentran el balance financiero del contrato y el cumplido técnico, debidamente firmados por la interventoría. Posteriormente, el 12 de septiembre de 2025, la Entidad envió el Registro Único Tributario (RUT) correspondiente, con el fin de proceder con la emisión de la factura electrónica.

En este sentido, el Consorcio RAMA EMSAF se encuentra preparando la documentación soporte para el trámite del Pago No. 1, correspondiente al 20% de la Fase I – Diseños, equivalente a $75.684.000, conforme a la tabla financiera del contrato. Una vez la interventoría verifique y apruebe los documentos, se procederá a emitir la factura electrónica y radicar los soportes en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los lineamientos administrativos y financieros establecidos por la Entidad.

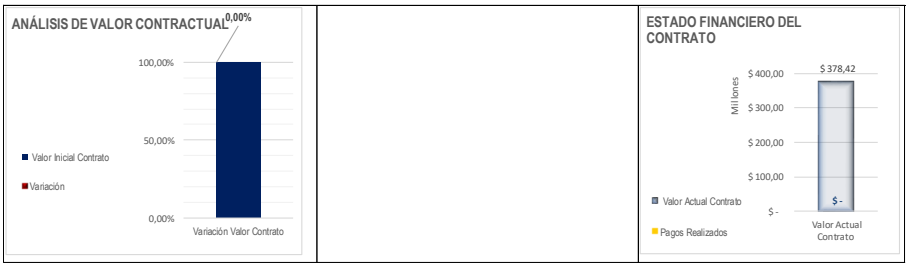
Ilustración 7-2. Avance financiero para el tercer mes de ejecución

AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	CONSORCIO RAMA EMSAF	
			Valor por ejecutar	% por ejecutar
$ 378.420.000,00	$ 378.420.000,00	$ -	$ 378.420.000,00	100,00%

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%	-	-



Fuente: Consorcio Rama EMSAF

En la anterior ilustración se observa una descripción detallada del avance anteriormente descrito. En el cual se analiza que el valor actual del contrato se mantiene a la inicial, no existe variación alguna con este, es decir que se tiene el 100% del presupuesto dado que no hay pagos tramitados ni realizados.

7.9 Imprevistos presentados y su resolución

Durante el desarrollo de la Fase I se han presentado diversos imprevistos técnicos y administrativos que han incidido en el cronograma y en la ejecución de las especialidades. No obstante, la consultoría ha implementado acciones de mitigación y coordinación para mantener la trazabilidad y el avance general del proyecto. A continuación, se detallan las principales situaciones y su resolución:

7.9.1 Coordinación técnica entre especialidades y arquitectura

Uno de los principales factores que ha incidido en los avances es la dinámica de ajustes continuos solicitados por la interventoría sobre el anteproyecto arquitectónico. La interventoría no ha considerado que los diseñadores de las especialidades deben trabajar en plazos técnicos mínimos que permitan la revisión, ajuste y revalidación de los diseños, pues cada modificación arquitectónica afecta directamente sus componentes.

Se ha requerido que, dentro de una misma semana, los diseñadores emitan los planos con los últimos ajustes de arquitectura, lo cual es técnicamente inviable. Cada actualización en el anteproyecto requiere al menos una semana para verificación técnica y ajuste de modelado, además del tiempo de revisión por parte de la interventoría.

Un caso representativo corresponde al componente hidrosanitario, el cual había alcanzado un avance significativo. Sin embargo, se solicitó la reubicación de ductos hidrosanitarios dispuestos en los patios centrales de la edificación —elementos que habían sido incluidos desde el esquema básico—. Dicho cambio afectó el trazado de las redes de aguas lluvias, que descendían por estas bajantes, requiriendo una reestructuración completa del componente, con nuevas memorias de cálculo, ajustes de trazados e incluso reconfiguración del modelo BIM, que ya se encontraba avanzado. Ante ello, la consultoría informó a la interventoría que se realizaría la entrega conforme a los compromisos contractuales, pero que posteriormente se presentaría una versión ajustada incorporando las modificaciones mencionadas.

De forma similar, los constantes ajustes en fachadas han afectado las simulaciones lumínicas del diseño eléctrico, ya que cada cambio exige rehacer los análisis fotométricos y las simulaciones de iluminación en función de las nuevas proporciones y texturas.

Cabe señalar que la interventoría mantiene varios productos en revisión sin observaciones emitidas, como ocurre con los planteamientos preliminares del componente HVAC entregados desde agosto, lo cual afecta la continuidad del desarrollo, dado que cualquier modificación en trazados o cargas térmicas requiere la retroalimentación oportuna de la interventoría para ser integrada a tiempo en los modelos y cálculos correspondientes.

7.9.2 Definición del componente RCI y su incidencia en otras disciplinas

El componente de Red Contra Incendios (RCI) permanece en pausa debido a la falta de definición sobre la instalación o no de sistemas de rociadores automáticos, aspecto que tiene incidencia directa en los diseños estructural, eléctrico e hidrosanitario.

Inicialmente, la consultoría había contemplado la instalación de un solo punto de rociador en la zona de detención temporal, conforme a los criterios de ocupación y riesgo, en caso de que se considerarán rociadores, pero se inclina a la propuesta contemplada con el único uso de gabinetes. Sin embargo, la interventoría solicitó considerar la opción de rociadores y además ampliar su cobertura a los cuartos de máquinas y juzgados, lo que incrementa significativamente la carga hidráulica, la capacidad del tanque de almacenamiento y la superficie del cuarto técnico.

Ante esta diferencia, la entidad solicitó una revisión conjunta con la interventoría, al considerar que podría existir una interpretación errónea de la norma, motivo por el cual se programará una mesa técnica para definir los criterios normativos de diseño.

7.9.3 Revisión y acumulación de productos en interventoría

La consultoría ha manifestado que actualmente existen diversos productos entregados en revisión por parte de la interventoría sin observaciones emitidas, situación que genera retrasos indirectos en la programación de entregas sucesivas, al no contarse con retroalimentación para realizar los ajustes pertinentes. Se solicita a la interventoría agilizar la revisión y emisión de comentarios para garantizar la continuidad técnica de los componentes interdependientes.

7.9.4 Plan de Contingencia ajustado y optimización del equipo de trabajo

En aras de mitigar los desfases y optimizar tiempos, la consultoría ajustó el Plan de Contingencia e incrementó el personal técnico asignado al proyecto, fortaleciendo los equipos de modelado y coordinación. Esto se evidencia en la capacidad de respuesta frente a los múltiples cambios de arquitectura, que se presentan incluso dos o tres veces por semana, con solicitud de renders, cortes, fachadas, planos de plantas y simulaciones adicionales.

El plan actualizado contempla un cronograma realista y articulado entre especialidades, con actividades secuenciales y dependencias técnicas claramente definidas.

7.9.5 Trámites externos y suspensión contractual

En relación con los trámites externos, no se han presentado demoras sustanciales. La consultoría ya cuenta con la disponibilidad de servicios públicos y radicó la licencia de construcción, lo cual fue concertado con la entidad y la interventoría, permitiendo avanzar en paralelo con los diseños a nivel de anteproyecto.

En virtud de este trámite, y considerando que la etapa de aprobación de licencia constituye una gestión externa a la consultoría, se solicitó la suspensión temporal del contrato, la cual fue aprobada y aplicada a partir del 14 de septiembre de 2025.

7.9.6 Trámite de factibilidad ante ENEL

Durante el trámite de factibilidad eléctrica, ENEL ha requerido documentos ya remitidos o no aplicables al tipo de persona jurídica, como la Cámara de Comercio del Consorcio RAMA EMSAF, solicitud improcedente dado el carácter contractual temporal de la unión.
Una vez se obtenga la factibilidad eléctrica con las condiciones del servicio y el tipo de conexión, se procederá con la ajuste de los diseños eléctricos y la radicación de la solicitud de conexión, incorporando las especificaciones técnicas definitivas al proyecto.

Conclusión:
Los imprevistos señalados reflejan la complejidad de la coordinación interdisciplinaria y las constantes actualizaciones de diseño derivadas de decisiones arquitectónicas. La consultoría ha respondido con la implementación de un Plan de Contingencia optimizado, fortalecimiento del equipo técnico y entrega oportuna de versiones ajustadas.

7.10 Seguimiento ofrecimientos que otorgaron puntaje en los procesos de selección

En el marco del presente contrato, el Consorcio RAMA EMSAF se comprometió a cumplir una serie de ofrecimientos presentados en la etapa de selección, los cuales representaron criterios diferenciales que otorgaron puntaje adicional en la evaluación de la propuesta. Con el fin de garantizar la trazabilidad de dichos compromisos y su coherencia entre la etapa de licitación y la ejecución contractual, en este apartado se presenta el seguimiento realizado durante el primer mes de ejecución. Cada uno de los ofrecimientos es documentado con la respectiva evidencia soporte, precisando su estado actual de cumplimiento y las fases en las que se hará exigible su verificación, de acuerdo con la naturaleza técnica, administrativa o social de cada compromiso.

7.10.1 Acreditación a la condición de emprendimiento de mujeres

En relación con el ofrecimiento presentado en el proceso de selección, mediante el cual el Consorcio RAMA EMSAF acreditó la condición de emprendimiento de mujeres con base en la documentación aportada, se informa que durante el primer mes de ejecución contractual se incluye soporte anexo al presente informe en donde se aporta la evidencia de la participación de la señora Victoria María Pérez Avendaño como socia de la empresa RDC Ingeniería y Construcción S.A.S., lo que reafirma la vigencia del ofrecimiento y garantiza la coherencia entre lo manifestado en la etapa de licitación y la situación actual de la empresa integrante del consorcio. Esta actualización asegura la trazabilidad de la condición acreditada y permite mantener vigente el puntaje otorgado en el proceso de selección bajo este criterio diferencial.

Nota: Ver ANEXO Q. Acreditación a la condición de emprendimiento de mujeres

7.10.2 Ofrecimiento factores de calidad – Mantenimiento preventivo x 6 meses

Dentro del proceso de selección se otorgó puntaje por el ofrecimiento de prestar, sin costo adicional para la entidad, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral por seis (6) meses posteriores a la entrega de la obra, aplicable a equipos especiales (bombas, ascensores, plantas eléctricas y aires acondicionados).

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños, por lo cual este ofrecimiento no es exigible ni verificable en esta etapa. El seguimiento a dicho compromiso deberá realizarse en la fase de construcción y, especialmente, en la entrega final de la obra, momento en el cual se activará la obligación de prestar el servicio de mantenimiento conforme a lo ofertado.

7.10.3 Ofrecimiento factores de sostenibilidad técnico ambiental

Dentro del proceso de selección se otorgó puntaje por el ofrecimiento de instalar, sin costo adicional para la Entidad, una estación de ciclo-parqueaderos con capacidad mínima para diez (10) cupos, empleando materiales reciclados.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños, por lo cual el seguimiento consiste en verificar que el ofrecimiento esté incorporado en los diseños arquitectónicos y urbanísticos, aunque su ejecución se materializará únicamente en la fase de obra.

Cabe resaltar que, si bien en los diseños arquitectónicos desarrollados en la etapa de esquema básico ya se ha previsto la ubicación de los bici-parqueaderos, la definición material y constructiva se desarrollará en las fases de anteproyecto y proyecto definitivo, las cuales no se han alcanzado a la fecha de corte del presente informe mensual.

7.10.4 Acreditación a la condición mipyme

Dentro del proceso de selección se otorgó puntaje por la acreditación como Mipyme de uno de los integrantes del Consorcio RAMA EMSAF. Para tal efecto, RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., integrante del consorcio, presentó la certificación correspondiente en el momento de la propuesta.

A la fecha de corte del presente informe, la composición del Consorcio RAMA EMSAF no ha presentado variaciones, manteniéndose los mismos integrantes y porcentajes de participación reportados inicialmente.

De acuerdo con la verificación efectuada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. continúa clasificada como Microempresa, cumpliendo con la condición diferencial que dio lugar a la asignación de puntaje en el proceso de selección.

Nota: Ver ANEXO R. Acreditación a la condición mipyme

7.10.5 Acreditación a la condición de apoyo a la industria nacional

Dentro del proceso de selección se otorgó puntaje por el ofrecimiento de apoyo a la industria nacional, en la medida en que los servicios serían prestados por empresas y profesionales constituidos de acuerdo con la legislación colombiana y con nacionalidad colombiana, cumpliendo con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

A la fecha de corte del presente informe, el Consorcio RAMA EMSAF ha remitido certificación en la que se acredita que el equipo de trabajo vinculado al proyecto cuenta en su totalidad con nacionalidad colombiana. *(Ver ANEXO S. Acreditación a la condición apoyo a la industria nacional).*

Con lo anterior se evidencia que el ofrecimiento se encuentra en ejecución conforme a lo acreditado y que, hasta la fecha, se ha cumplido con la vinculación de personal nacional en el desarrollo del contrato.

7.10.6 Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad

En cumplimiento del seguimiento a los ofrecimientos que otorgaron puntaje en el proceso de selección, se incorpora al presente informe el Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo a favor de RDC Ingeniería y Construcción S.A.S., integrante del Consorcio RAMA EMSAF. Este documento acredita la vinculación de un trabajador en situación de discapacidad, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y cuenta con una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición. Su control y verificación se mantendrán durante todo el plazo contractual, a fin de garantizar el cumplimiento de esta condición. Para efectos de trazabilidad, el certificado se anexa al presente informe.

Nota: Ver (ANEXO T. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad)

7.10.7 Vinculación de persona joven

En cumplimiento del seguimiento a los ofrecimientos que otorgaron puntaje en el proceso de selección, se anexa al presente informe la Certificación de Vinculación de Persona Joven expedida por el Consorcio RAMA EMSAF, mediante la cual se acredita la contratación de un trabajador con edad inferior a veintiocho (28) años, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Este compromiso, ofertado en el proceso de selección, será objeto de control periódico durante la vigencia contractual para verificar el mantenimiento de la condición. Para efectos de trazabilidad, la certificación correspondiente se adjunta al presente informe.

Nota: Ver (ANEXO U. Certificado de vinculación de persona joven)

7.11 Seguimiento al plan de gestión SG SST

En el marco del seguimiento al Plan de Gestión del SG-SST, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en fase de consultoría, desarrollando únicamente actividades administrativas, de planeación y visitas técnicas puntuales, sin ejecución de labores constructivas. En esta etapa, la gestión en seguridad y salud en el trabajo se ha enfocado en el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, la identificación y control de riesgos asociados a trabajo de oficina, desplazamientos y recorridos en campo, así como en la adopción de medidas preventivas como el uso de elementos de protección personal en visitas, aplicación de protocolos de desplazamiento seguro, promoción de pausas activas y cuidado ergonómico. Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes ni accidentes laborales, manteniéndose el SG-SST en condiciones acordes a la naturaleza de las actividades desarrolladas y con acciones en curso para su fortalecimiento de cara a la futura fase constructiva.

7.12 Control de equipos y maquinaria

Durante el periodo reportado no se realizaron ensayos, ni se hizo uso de equipos o maquinaria especializada dentro del desarrollo de las actividades de consultoría.

En consecuencia, para el presente periodo reportado no se remiten certificados de calibración, mantenimiento o uso de equipos y maquinaria, dado que no se efectuaron operaciones que los requirieran.

La consultoría mantendrá el seguimiento y control de los equipos asignados al contrato, garantizando que, en el momento en que sean utilizados para actividades de levantamiento, verificación o medición en campo, se cuente con los respectivos certificados de calibración vigentes y trazables.

7.13 Verificación de cumplimiento normatividad ambiental

En el marco de la verificación de cumplimiento de la normatividad ambiental, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en fase de consultoría, por lo que no se ejecutan actividades constructivas que generen impactos ambientales directos. Las acciones adelantadas en esta etapa se han enfocado en la revisión de la normativa aplicable para la fase de diseño, la identificación de permisos, licencias o trámites ambientales que serán requeridos durante la construcción, y la inclusión de criterios ambientales en los estudios técnicos. Adicionalmente, se han evaluado los posibles condicionamientos ambientales asociados al área de intervención, considerando aspectos como manejo de coberturas vegetales, control de emisiones y manejo de residuos, con el fin de incorporarlos de manera preventiva en la planificación del proyecto.

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo reportado, el proyecto presenta un avance físico acumulado del 71,54 % frente a un programado del 80,03 %, mostrando una reducción significativa del rezago con respecto al mes anterior, gracias a la aplicación del Plan de Contingencia implementado el 25 de agosto de 2025. Este plan permitió reorganizar las actividades, fortalecer la coordinación interdisciplinaria y optimizar la carga de trabajo del equipo técnico, lo que se tradujo en una mejora sostenida del ritmo de ejecución y en una estabilización progresiva del cronograma.

A nivel técnico, se consolidaron avances en la integración BIM de especialidades, el ajuste del Informe Base Preliminar V6, la actualización de componentes hidrosanitario, RCI, bioclimático, estructural y de transporte vertical, y la revisión del anteproyecto arquitectónico con base en las observaciones de la interventoría. Las mesas técnicas y los comités de seguimiento permitieron resolver interferencias, priorizar entregables y mantener la trazabilidad de cada especialidad dentro del modelo central. Aunque persisten algunas diferencias en tiempos de validación y revisiones por parte de la interventoría, la coordinación interdisciplinaria ha permitido mitigar parte de su impacto en la programación.

Las causas de rezago evidenciadas durante el periodo están asociadas principalmente a los ajustes sucesivos del componente arquitectónico, los cuales han incidido en los diseños dependientes —eléctrico, hidrosanitario, HVAC y RCI—, así como a la dependencia de trámites externos, entre ellos la factibilidad eléctrica, la licencia de construcción y las certificaciones catastrales.

La suspensión contractual por 30 días calendario, formalizada mediante el Acta N.º 1 del 10 de septiembre de 2025, se considera una medida técnica y administrativa adecuada para evitar afectaciones en los plazos y permitir el proceso de licencia de construcción de obra nueva y demolición total, necesario para la finalización de la fase I.

En términos generales, el proyecto se encuentra técnica y administrativamente controlado, con una proyección favorable hacia la recuperación total del cronograma una vez se levante la suspensión. La evolución positiva del avance físico y la consistencia del trabajo interdisciplinario evidencian el compromiso de la consultoría con el cumplimiento del objeto contractual y la consolidación de la Fase I dentro de los plazos establecidos.

9. ANEXOS

ANEXO A. Pólizas contractuales

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
190691	BOGOTA		11		30	400064526	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
12 / 6 / 2025	20 / 5 / 2025	00:00	1 / 1 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA, ADICIONAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2030 POR SOLICITUD DEL ASEGURADO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 31 12 2028 A LAS 11:59 PM

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/05/2025	30/06/2026	4.521.540.333.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/08/2025	20/09/2030	113.526.000.00	50.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 50.000,00	$ 0,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	Día - Mes - Año 12/07/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,80	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTA'

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	2	BOGOTA	12 /6 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 20 /5 /2025	00:00 Horas del 1 /1 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 31 12 2030 A LAS 11:59 PM
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS HASTA EL 31 12 2026 A LAS 11:59 PM
CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 09 2030 A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS NONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA :

- LA DIRECCION DE LA ENTIDAD ASEGURADA LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ES CARRERA 7 No .27 - 18.
- EL VALOR DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES : $3.391.155.250.20,
- EL VALOR DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES $4.521.540.333.60,

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS NIT 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS NIT 901852888-7 PARTICIPACION 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	59.500,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
12/07/2025	$ 59.500,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 12 DE 2025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064526, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT : 901.937.474 - 8
Asegurado : LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT : 800.093.816 - 3

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
190275	BOGOTA		11		30	400064526	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
6 / 6 / 2025	20 / 5 / 2025	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA :

- LA DIRECCION DE LA ENTIDAD ASEGURADA LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ES CARRERA 7 No .27 - 18.
- EL VALOR DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES : $3.391.155.250.20,
- EL VALOR DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES $4.521.540.333.60,

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/05/2025	30/06/2026	4.521.540.333.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/08/2025	20/08/2030	113.526.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	06/07/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,80	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTA'

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	1	BOGOTA	6 /6 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 20 /5 /2025	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS NIT 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS NIT 901852888-7 PARTICIPACION 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
189223	BOGOTA		11		30	400064526	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
23 / 5 / 2025	20 / 5 / 2025	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	8.238.045,78
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	8.934.694,97
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/05/2025	30/06/2026	4.521.540.333.00	10.561.822,71
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.00	35.626.640,88
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	2.586.265,84
CALIDAD DEL SERVICIO	20/08/2025	20/08/2030	113.526.000.00	1.192.676,16

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 67.140.146,34	$ 17.700,00	$ 12.759.990,80	$ 79.917.837,13	Día - Mes - Año 22/06/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,00	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	0	BOGOTA	23 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 20 /5 /2025	00:00 Horas del 31 /12 /2030	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	79.917.837,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
22/06/2025	$ 79.917.837,13

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 23 DE 2025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064526, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT : 901.937.474 - 8
Asegurado : LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT : 800.093.816 - 3

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015.

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida la información contenida en este clausulado.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015.

CONDICIONES GENERALES

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CLÁUSULA PRIMERA – RIESGOS AMPARADOS.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA NO EXCEDA EL PLAZO DE TRES (3) MESES.

1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS:

2.1. DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

2.2. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

2.3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES;

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO,
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ

PARÁGRAFO SEGUNDO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA – EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

B. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO.

C. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS BIENES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTE LA OBRA O SERVICIO, O AQUELLOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

D. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIONES AL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE SE INTRODUZCAN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO, ÉSTAS DEBERÁN SER INFORMADAS A LA COMPAÑÍA PARA QUE ÉSTA, EXPIDA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA CUARTA – SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

CLÁUSULA QUINTA – RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080, AMBOS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME, EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO, O DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LA CLÁUSULA PENAL O IMPONGA LA MULTA Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HAN CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
B. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME, EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

C. POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CLÁUSULA OCTAVA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL VALOR DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁUSULA NOVENA – PAGO DEL SINIESTRO.

LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

A. PARA EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL A, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO CORRESPONDIENTE Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL, O DENTRO DEL PLAZO DISPUESTO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CUANDO EN ESTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

PARA EL CASO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL B, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EJECUTORIADO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN, O DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CUANDO EN ESTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

B. PARA EL CASO PRESENTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL C, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, O DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CUANDO EN ESTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

PARÁGRAFO 1: NO OBSTANTE, LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 185 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, El PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL ASEGURADOR SERÁ HASTA UN TÉRMINO NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE SEGUROS DE DAÑOS EN LOS CUALES EL ASEGURADO SEA PERSONA JURÍDICA Y LA SUMA ASEGURADA EN LA RESPECTIVA PÓLIZA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE A 15.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN. EN ESTE CASO, LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TASA DE INTERÉS DE MORA EN EL PAGO DEL SINIESTRO.

PARÁGRAFO 2: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

CLÁUSULA DÉCIMA – CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LA COMPAÑÍA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RECOBRO.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO - E.O.S.F.), LA COMPAÑÍA RECOBRARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CESIÓN

DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA.

EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA COMPAÑÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999 Y LA LEY 1116 DE 2006 SEGÚN CORRESPONDA, Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA COMPAÑÍA DE TAL CONDUCTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CUANDO SE HAYA PACTADO CLÁUSULA COMPROMISORIA ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA AL CUMPLIMIENTO Y EFECTOS DE DICHO PROCESO ARBITRAL, SIEMPRE QUE LA COMPAÑÍA SE HAGA PARTE DENTRO DEL MISMO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – CLÁUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS SEGUNDAS. SIN EMBARGO, EN TODOS LOS CASOS PREVALECERAN LAS DISPOSICIONES CONSAGRADAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ESPECIALMENTE A LO CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.3.1.1. Y SIGUIENTES DE DICHO DECRETO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – COEXISTENCIA DE SEGUROS.

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota técnica	Fecha Inicial de uso: 04-02-2025	Código de la Entidad 1307	Tipo de documento NT-P	Ramo 05	Identificación interna: NT-CUMP-ESTATAL6	Canal de Comercialización: D-0-0-I
Clausulado	Fecha Inicial de uso: 07-03-2025	Código de la Entidad 1307	Tipo de documento P	Ramo 05	Identificación interna: CL-CUMP-ESTATAL5	Canal de Comercialización: D-0-0-I

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – COASEGURO.
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – CONFLICTO DE INTERESES.
LA COMPAÑÍA Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA PRESCRIPCIÓN.
LA PRESCRIPCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO.
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – NORMAS SUPLETORIAS
PARA LO NO PREVISTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LA LEY 1437 DE 2011, Y TODAS AQUELLAS APLICABLES CONFORME A LA NATURALEZA DE ESTE CONTRATO QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

LA ASEGURADORA **EL TOMADOR**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota técnica	Fecha Inicial de uso: 04-02-2025	Código de la Entidad 1307	Tipo de documento NT-P	Ramo 05	Identificación interna: NT-CUMP-ESTATAL6	Canal de Comercialización: D-0-0-I
Clausulado	Fecha Inicial de uso: 07-03-2025	Código de la Entidad 1307	Tipo de documento P	Ramo 05	Identificación interna: CL-CUMP-ESTATAL5	Canal de Comercialización: D-0-0-I

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
190735	BOGOTA	11		15	400064527	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
13 / 6 / 2025	20 / 5 / 2025	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	25.000.000,00	50,000,000.00	50.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 11/07/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 711.750.000,00	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
YBENAVIDES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064527	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 13 6 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
20 5 2025	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA EL 31/12/2025 A LAS A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

ASEGURADO: CONSORCIO RAMA EMSAF ; SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RAMA EMSAF. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
189224	BOGOTA	11		15	400064527	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
23 / 5 / 2025	20 / 5 / 2025	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	965.250,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	25.000.000,00	50,000,000.00	50.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 965.250,00	$ 17.700,00	$ 186.760,50	$ 1.169.710,50	Día - Mes - Año 22/06/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 711.750.000,00	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
YBENAVIDES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064527	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 23 5 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
20 5 2025	00:00	31 12 2025	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

ASEGURADO: CONSORCIO RAMA EMSAF ; SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RAMA EMSAF. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400064527

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.169.711,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/06/2025	$ 1.169.710,50

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 23 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

nacional de seguros

Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Entidades Estatales



Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida la información contenida en este clausulado.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITOS E IMPREVISTOS.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DEBEN GENERARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- ✓ USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.

- ✓ OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

- ✓ USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.

- ✓ VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.

- ✓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

- ✓ LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.

- ✓ LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.

- ✓ ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

- ✓ LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD

2. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAE SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO.

ESTE AMPARO NO OPERA EN CASO DE QUE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO TENGAN SUS PROPIOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012.

ESTE AMPARO NO CUBRE AL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO ADICIONAL CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

3. AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAIGA SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, RESPECTO DE LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA LEY, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL CÓDIGO LABORAL DEL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES Y/O CUALQUIER OTROS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATAR PARA EL MISMO FIN.

DEFINICIÓN: SE ENTIENDE "POR ACCIDENTE DE TRABAJO" TODO SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASEGURADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL EMPLEADO Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

4. AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAIGA SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO, POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE INCLUYE REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y DE LOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

5. AMPAROS ADICIONALES

LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES OPERAN ÚNICAMENTE CUANDO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE INCLUIDOS DENTRO DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SUJETO AL PREVIO PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL.

5.1. GASTOS MÉDICOS HUMANITARIOS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EL VALOR DE LOS GASTOS MÉDICOS COMPROBADOS (SERVICIOS MÉDICOS, AMBULANCIA, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN Y OTROS SIMILARES), EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A LAS VÍCTIMAS DE UN ACCIDENTE CAUSADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA POR EL LÍMITE ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER HUMANITARIO Y DE NINGUNA MANERA PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ASEGURADORA, NI REQUIERE PRUEBA DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ASEGURADO. EN EL CASO DE LESIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TENGAN O DEBAN TENER LICENCIA PARA TRANSITAR POR VÍAS PÚBLICAS, EL CONTRATISTA ASEGURADO DEBERÁ AGOTAR EN PRIMER TÉRMINO EL SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POSTERIORMENTE EL SEGURO NORMAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL BAJO LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN CONTRATADAS ESTAS PÓLIZAS Y HAYA COBERTURA. A FALTA DE CUALQUIERA DE ELLAS O DE NO EXISTIR AMPARO, ENTRARÍA A CUBRIR EL PRESENTE AMPARO SUJETO EN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UN TODO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, ESTA COBERTURA NO ESTÁ SUJETA A LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

EL OBJETIVO DE ESTE AMPARO ES PREVENIR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FUTURA QUE LE PUEDA SER IMPUTADA AL CONTRATISTA ASEGURADO, EN CUYO CASO LOS VALORES INDEMNIZADOS POR ESTE AMPARO HARÁN PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN FINAL. SI SE DEMUESTRA QUE LAS LESIONES CAUSADAS A LOS TERCEROS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO NO PODRÁ AFECTARSE ESTE AMPARO, DEBIENDO AFECTARSE EL AMPARO BÁSICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES).

6. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LOS ACTOS DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INCLUIDO EL PERSONAL DE ESCOLTAS, CONTRATADAS POR ÉL, EN CUYO CASO OPERARÁ EN EXCESO DE LA PÓLIZA CONTRATADA POR DICHA EMPRESA O DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA CONTRATISTAS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ, POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE TENGAN CONTRATADOS LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS POR LOS DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR A TERCEROS.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LOS DEFECTOS EN LOS PRODUCTOS ELABORADOS, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SALIDO DEL PODER DEL CONTRATISTA ASEGURADO, SE HALLEN FUERA DEL LOCAL Y PREDIOS DEL MISMO Y SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL, HAYA SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDA A TERCEROS, DENTRO DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL AMPARO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN AL CONTRATISTA ASEGURADO POR DAÑOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE A SU TERMINACIÓN, POR PRODUCTOS QUE HUBIEREN SIDO ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA A TERCEROS.

- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, SE CONSIDERAN COMO OCURRIDAS EN UN SOLO EVENTO LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS A PROPIEDADES O LESIONES A PERSONAS QUE SE GENEREN POR EL USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS ELABORADOS DENTRO DE UN MISMO CICLO DE PRODUCCIÓN.

- PÉRDIDA DE DERECHO: EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PODRÁ EXONERAR A SUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MEDIANTE CLÁUSULAS CONTRACTUALES, DE LA RESPONSABILIDAD QUE LES COMPETE COMO SUMINISTRADORES DE LAS MISMAS, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO A INDEMNIZACIÓN BAJO ESTE AMPARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

9.1. LA PÉRDIDA O DAÑOS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TERCERAS PERSONAS, DENTRO DEL PARQUEADERO QUE ESTÉ EN POSESIÓN O TENENCIA DEL CONTRATISTA ASEGURADO SIEMPRE QUE:

- SE ENCUENTREN EN PREDIOS CERRADOS Y VIGILADOS.
- EXISTA CONTROL DE PERSONAS Y VEHÍCULOS Y SE LLEVE UN REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA.

9.2. LOS PERJUICIOS O DAÑOS SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DEL CHOQUE CUANDO SE DEDUZCA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTA ASEGURADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENE AL MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA PROPIA DENTRO DE LOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO CUANDO EL CONDUCTOR SEA EMPLEADO DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y POSEA LA RESPECTIVA LICENCIA PARA CONDUCIR.

- DERRUMBE DE PAREDES Y/O DESPLOME DE TECHOS.
- ROBO TOTAL A LOS VEHÍCULOS DE TERCEROS ESTACIONADOS EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

NOTA: EN CASO DE QUE EXISTA OTRA PÓLIZA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO FRENTE AL USUARIO DEL PARQUEADERO, EL PRESENTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RESPECTIVA PÓLIZA.

10. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O POR RUIDO, SIEMPRE Y CUANDO TALES HECHOS SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE DESVIÁNDOSE DE LA MARCHA NORMAL DE LA ACTIVIDAD MATERIA DEL SEGURO, OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL CONTRATO Y/O DENTRO DE SU ZONA DE OPERACIÓN, DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA – COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

A. COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

B. COBERTURA DE PERJUICIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

CLÁUSULA TERCERA – EXCLUSIONES

3.1 EXCLUSIONES GENERALES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO AMPARAN LO SIGUIENTE:

3.1.1 PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL CONTRATISTA ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE ESTÉN LIGADAS CON ÉL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

3.1.2 PERJUICIOS QUE SUFRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES; EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN ADEMÁS LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

3.1.3 PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DEL CONTRATISTA ASEGURADO O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

3.1.4 PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO, SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES, CUANDO NO ESTÉN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PARA EL MISMO.

3.1.5 OPERACIONES O PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DES (DIETILESTILBESTROL), OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

3.1.6 PERJUICIOS CAUSADOS POR LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

3.1.7 PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EN FIN, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

3.1.8 PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO (MATERIAL O PERSONAL) AMPARADO POR LA PÓLIZA.

3.1.9 DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

3.1.10 PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

3.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE. CUANDO EL CONTRATISTA ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

3.1.12 CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL Y/O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

3.1.13 OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, Y PÓLIZA CON COBERTURA DE DEMANDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

3.1.14 PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE DISPOSICIONES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

3.1.15 DAÑOS OCASIONADOS A/O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.

3.1.16 DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN DICHAS MATERIAS.

3.2 RIESGOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA PERO QUE SE PUEDEN ASEGURAR MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SALVO ESTIPULACIÓN ESCRITA EN CONTRARIO, LA COBERTURA OTORGADA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ASEGURADO PROVENIENTE DE:

3.2.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.

3.2.2 PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

3.2.3 PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.2.4 LA POSESIÓN DE PARQUEADEROS.

3.2.5 PERJUICIOS POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

3.2.6 PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

3.2.7 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES.

3.2.8 PERJUICIOS DERIVADOS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

3.2.9 PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

3.2.10 PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES) ASENTAMIENTO, VIBRACIÓN DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

3.2.11 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

3.2.12 DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

3.2.13 DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

3.2.14 PERJUICIOS A CAUSA D DAÑOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL CONTRATISTA ASEGURADO BAJO CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

3.3 EXCLUSIONES PARTICULARES

3.3.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES: LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

- DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

3.3.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

- EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

- LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES.

- PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

- LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

3.3.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS:

- DAÑOS CAUSADOS A LOS ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS, A SU CONTENIDO O CARGA.
- ROBO DE LOS ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS EN EL PARQUEADERO.
- ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- DAÑOS A LOS VEHÍCULOS OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
- USO INDEBIDO DEL VEHÍCULO.

3.3.4 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDA CIVIL POR CONTAMINACION ACCIDENTAL.

NO SON OBJETO DE ESTE AMPARO LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE:

- LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD, O DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO, IMPARTIDAS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- LA OMISIÓN DELIBERADA DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES ANTES MENCIONADOS.
- DAÑOS GENÉTICOS EN PERSONAS Y ANIMALES.
- DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
- LOS GASTOS PARA PREVENIR O NEUTRALIZAR O AMINORAR LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁUSULA CUARTA – ALCANCE DEL SEGURO

A. TENDRÁN LA CALIDAD DE ASEGURADOS LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA; LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA.

B. TENDRÁN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA.

C. EN VIRTUD DEL PRESENTE SEGURO LA ASEGURADORA, INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA RECLAMACIÓN CUANDO SE ACREDITE, DE ACUERDO CON LA LEY LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTÍA. LA COMPAÑÍA NO CANCELARÁ LA INDEMNIZACIÓN HASTA QUE SE ACREDITE POR LOS MEDIOS PROBATORIOS LA RESPONSABILIDAD, EL PERJUICIO SUFRIDO Y SU CUANTÍA.

D. LA ASEGURADORA SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO LÍMITE POR EVENTO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS.
EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA PARA CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS EVENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO ES EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO LÍMITE POR VIGENCIA PARA EL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

E. CUANDO EN UNA CLÁUSULA O AMPARO DIFERENTE AL BÁSICO SE ESTIPULE UN SUBLÍMITE POR EVENTO, PERSONA, UNIDAD ASEGURADA Y EL SINIESTRO SEA OBJETO DE COBERTURA DE DICHA CLÁUSULA O AMPARO DIFERENTE AL BÁSICO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SERÁ TAL SUBLÍMITE.

F. LA ASEGURADORA SE OBLIGA AL PAGO DE GASTOS JUDICIALES QUE PARA DEFENDERSE TENGA QUE EFECTUAR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN CIVIL Y/O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ENCAMINADOS A DETERMINAR CONTRA EL MISMO ALGUNA RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO QUE TALES PROCESOS HUBIEREN SIDO AVISADOS A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y LOS GASTOS PREVIAMENTE APROBADOS POR ESTA.

G. LA ASEGURADORA ÚNICAMENTE RECONOCERÁ COMO HONORARIOS PROFESIONALES AL ABOGADO, EL 10% SOBRE EL MONTO DE LAS PRETENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO EXCEDAN EL VALOR ASEGURADO POR EVENTO DEL AMPARO AFECTADO MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO. SI LO EXCEDE, EL 10% SE APLICARÁ AL VALOR ASEGURADO POR EVENTO DEL AMPARO AFECTADO MENOS EL DEDUCIBLE. ESTOS HONORARIOS SERÁN PAGADOS EL 60% A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL 20% A LA PRESENTACIÓN DEL ALEGATO DE CONCLUSIÓN Y EL 20% CON LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE PONGA FIN AL PROCESO.

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS GASTOS JUDICIALES SERÁN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, AUN CUANDO DICHA DEMANDA FUERE INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA POR PARTE DEL DEMANDANTE.

H. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1128 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ASEGURADORA RESPONDERÁ, AUN EN EXCESO DEL LÍMITE ASEGURADO POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O DEL CONTRATISTA ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DEL CONTRATO DE SEGURO.
- SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA.
- SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO BENEFICIARIO EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, ESTE SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO, EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

I. EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA ACTÚA COMO LÍMITE ASEGURADO MÁXIMO DE COBERTURA. LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO SON SUBLÍMITES DEL AMPARO BÁSICO Y EN CASO DE SINIESTRO DISMINUYEN DICHO LÍMITE ASEGURADO MÁXIMO.

LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO DE LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS LÍMITES ASEGURADOS. LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO SERÁN TAMBIÉN INDEPENDIENTES DEL AMPARO BÁSICO RESPECTO DE SU COBERTURA. EL BENEFICIARIO NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS.

J. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DEL SEGURO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CUANDO HUBIESEN SIDO PREVIAMENTE INDEMNIZADOS POR CUALQUIER OTRO MEDIO.

CLÁUSULA QUINTA – DEDUCIBLE

ES EL MONTO O EL PORCENTAJE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE INVARIABLEMENTE SE DEDUCE DE ELLA. TODA RECLAMACIÓN CUYO MONTO SEA IGUAL O MENOR QUE DICHO «DEDUCIBLE» QUEDA A CARGO DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE EQUIVALENTE AL 10% DEL LÍMITE ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y NUNCA SERÁ SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SMMLV.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A LA ASEGURADORA SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A LA ASEGURADORA AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SUCESO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA, A OTORGAR LOS DOCUMENTOS Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O LA ASEGURADORA LE SOLICITE. QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A TOMAR LAS PROVIDENCIAS ACONSEJABLES TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE LOS PERJUICIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA ASEGURADORA, ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA SIN LA AQUIESCENCIA PREVIA DE LA ASEGURADORA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA ASEGURADO QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN.

EL PRESUNTO BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO RECLAMANTE, PIERDEN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO FORMULA UNA RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA DE ACUERDO CON EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EL CONTRATISTA ASEGURADO DEBE MANTENER VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

EL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

EL CONTRATISTA ASEGURADO CUIDARÁ Y MANTENDRÁ EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES. EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PERMITIRÁ QUE SE LE DÉ A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA – ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, LA ASEGURADORA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS LA ASEGURADORA PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, CAUSARÁ UNA DISMINUCIÓN DEL LÍMITE ASEGURADO POR UN VALOR IGUAL A LA SUMA INDEMNIZADA. ESTA PÓLIZA NO GOZARÁ DE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DE LA MISMA DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ASEGURADORA PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA NOVENA – DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO, LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

9.1 CONTRATISTA ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ESTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO.

9.2 ASEGURADO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012 TENDRÁN LA CALIDAD DE ASEGURADOS LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.3 BENEFICIARIOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012 TENDRÁN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.4 TERCERO BENEFICIARIO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN SU CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

9.5 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.6 SINIESTRO: ES LA REALIZACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO.

9.7 UNIDAD DE SINIESTRO: SE CONSIDERA COMO UN SOLO SINIESTRO EL CONJUNTO DE RECLAMACIONES POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES ORIGINADOS POR UNA MISMA CAUSA, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE RECLAMANTES.

9.8 LÍMITE ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

9.9 VIGENCIA: ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

CLÁUSULA DÉCIMA – PRESCRIPCIÓN

LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PRESCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR LA RECLAMACIÓN

- COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

- CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL Y EXPLICATIVA DEL RECLAMO, CON INFORME ESCRITO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO O TUVIERON LUGAR LOS DAÑOS MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN DEL O LOS TERCEROS

- FACTURAS DE COMPRA DE LOS BIENES DE LOS BENEFICIARIOS, SI ES PROCEDENTE.

- VALORACIÓN DE LOS DAÑOS DE LOS BIENES DE LOS BENEFICIARIOS, SI ES PROCEDENTE, CON PRESUPUESTO O COTIZACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS, RESERVÁNDOSE LA ASEGURADORA LA FACULTAD DE REVISAR, VERIFICAR LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES.

- COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS O FACTURAS DE LOS GASTOS NECESARIOS Y RAZONABLES EN QUE INCURRIÓ EL CONTRATISTA ASEGURADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LAS PÉRDIDAS, AUTORIZADAS POR LA ASEGURADORA.

- INFORME TÉCNICO O MÉDICO, SI ES PROCEDENTE, INDICANDO CAUSAS Y DAÑOS

- DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES EN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CASO DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN.

- EN CASO DE FALLECIMIENTO, ADEMÁS COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DE LA AUTOPSIA DE LEY.

PARAGRAFO: NO OBSTANTE LA ENUMERACIÓN ANTERIOR, EL ASEGURADO Y/O EL BENEFICIARIO PODRÁN ACREDITAR SU DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CON OTROS MEDIOS PROBATORIOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEAN SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR LA RECLAMACIÓN.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA COMPAÑÍA NO CANCELARÁ LA INDEMNIZACIÓN HASTA QUE SE ACREDITE POR LOS MEDIOS PROBATORIOS LA RESPONSABILIDAD, EL PERJUICIO SUFRIDO Y SU CUANTÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

SI HUBIERE LUGAR A UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA, LA ASEGURADORA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR AL ASEGURADO O AL BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA PÉRDIDA DEBIDAMENTE COMPROBADA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO LE PRESENTE POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SEGÚN ESTE CONDICIONADO SEAN INDISPENSABLES. SI EL RECLAMO ES OBJETADO POR LA ASEGURADORA, EL INTERESADO PODRÁ HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO CON LA LEY.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - SARLAFT

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y S.S DEL DECRETO 663 DE 1993 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO-E.O.S.F) Y A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EL TOMADOR / ASEGURADO SE COMPROMETE A DILIGENCIAR INTEGRAL Y SIMULTÁNEAMENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES – SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO) CON LAS FORMALIDADES LEGALES REQUERIDAS. SI EL CONTRATO DE SEGUROS SE RENUEVA, EL TOMADOR / ASEGURADO IGUALMENTE SE OBLIGARA A DILIGENCIAR DICHO FORMULARIO COMO REQUISITO PARA LA RENOVACIÓN. SI ALGUNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CITADO FORMULARIO SUFRE MODIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL TOMADOR / ASEGURADO, ESTE DEBERÁ INFORMAR TAL CIRCUNSTANCIA A LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE LE HARÁ LLENAR EL RESPECTIVO FORMATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN EN MATERIA DEL SARLAFT SE ENTENDERÁ INCLUIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

PARÁGRAFO: LA PRESENTE OBLIGACIÓN NO APLICA PARA AQUELLOS RAMOS Y PROGRAMAS DE SEGUROS EXENTOS EN EL TÍTULO PRIMERO. CAPITULO XI DE LA CIRCULAR EXTERNA BÁSICA JURÍDICA 007 / 96 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA (HOY FINANCIERA).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL CONTRATO DE SEGURO PODRÁ SER REVOCADO, UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NOMENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN, CONTRADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO; POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

EN EL PRIMER CASO, LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARIO. LA DEVOLUCIÓN SE COMPUTARÁ DE IGUAL MODO, SI LA REVOCACIÓN RESULTA DEL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES; EN EL SEGUNDO CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DE SEGUROS A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁSULA DÉCIMA SEXTA – NORMAS REGUATORIAS.

LO NO PREVISTO EN LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LO NO CONTEMPLADO EN ÉSTE, POR LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
192699	BOGOTA		11		30	400064526	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
14 / 7 / 2025	27 / 6 / 2025	00:00	2 / 1 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/06/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/06/2025	30/06/2026	4.521.540.333.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	26/09/2030	113.526.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	13/08/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,80	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTA'

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	3	BOGOTA	14 /7 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 27 /6 /2025	00:00 Horas del 2 /1 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA, ADICIONAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2030 POR SOLICITUD DEL ASEGURADO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 31 12 2028 A LAS 11:59 PM
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 31 12 2030 A LAS 11:59 PM
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS HASTA EL 31 12 2026 A LAS 11:59 PM
CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 09 2030 A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS NONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA :

- LA DIRECCION DE LA ENTIDAD ASEGURADA LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ES CARRERA 7 No .27 - 18.
- EL VALOR DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES : $3.391.155.250.20,
- EL VALOR DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES $4.521.540.333.60,

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS NIT 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS NIT 901852888-7 PARTICIPACION 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
13/08/2025	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 14 DE 2025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064526, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT : 901.937.474 - 8
Asegurado : LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT : 800.093.816 - 3

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
194528	BOGOTA		11		30	400064526	4
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
8 / 8 / 2025	6 / 8 / 2025	00:00	2 / 1 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025 Y SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/06/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/06/2025	30/06/2026	4.521.540.333.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	26/09/2030	113.526.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	07/09/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,80	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTA'

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	4	BOGOTA	8 /8 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 6 /8 /2025	00:00 Horas del 2 /1 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 31 12 2028 A LAS 11:59 PM
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 31 12 2030 A LAS 11:59 PM
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS HASTA EL 31 12 2026 A LAS 11:59 PM
CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 26 09 2030 A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS NONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA, ADICIONAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2030 POR SOLICITUD DEL ASEGURADO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 31 12 2028 A LAS 11:59 PM
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 31 12 2030 A LAS 11:59 PM
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS HASTA EL 31 12 2026 A LAS 11:59 PM
CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 09 2030 A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS NONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA :

- LA DIRECCION DE LA ENTIDAD ASEGURADA LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ES CARRERA 7 No .27 - 18.
- EL VALOR DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES : $3.391.155.250.20,
- EL VALOR DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES $4.521.540.333.60,

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS NIT 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS NIT 901852888-7 PARTICIPACION 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
192699	BOGOTA		11		30	400064526	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
14 / 7 / 2025	27 / 6 / 2025	00:00	2 / 1 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3	TELÉFONO	3127011

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/06/2025	30/06/2026	3.526.726.142.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2025	31/12/2028	1.175.575.380.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/06/2025	30/06/2026	4.521.540.333.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	3.391.155.250.20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/12/2025	31/12/2026	1.175.575.380.80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	26/09/2030	113.526.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	13/08/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 13.904.098.487,80	TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTA'

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064526	3	BOGOTA	14 /7 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 27 /6 /2025	00:00 Horas del 2 /1 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.093.816 - 3
DIRECCIÓN	CRA 7 # 27 -18 BOGOTA DC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3127011

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA, ADICIONAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2030 POR SOLICITUD DEL ASEGURADO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 31 12 2028 A LAS 11:59 PM
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO HASTA EL 30 06 2026 A LAS 11:59 PM
ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 31 12 2030 A LAS 11:59 PM
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS HASTA EL 31 12 2026 A LAS 11:59 PM
CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 20 09 2030 A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS NONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA :

- LA DIRECCION DE LA ENTIDAD ASEGURADA LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ES CARRERA 7 No .27 - 18.
- EL VALOR DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES : $3.391.155.250.20,
- EL VALOR DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES $4.521.540.333.60,

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS NIT 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS NIT 901852888-7 PARTICIPACION 10%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
13/08/2025	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 14 DE 2025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064526, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT : 901.937.474 - 8
Asegurado : LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT : 800.093.816 - 3

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
192689	BOGOTA	11		15	400064527	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
14 / 7 / 2025	27 / 6 / 2025	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	25.000.000,00	50,000,000.00	50.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711,750,000.00	711.750.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 13/08/2025	901937474

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 711.750.000,00	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	400787	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
YBENAVIDES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064527	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 14 7 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
27 6 2025	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8
DIRECCIÓN	TV 21 BIS 59 57TV 21 BIS 59 57, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RAMA EMSAF	NIT	901.937.474 - 8	TELÉFONO	7576146
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA HORA DE TERMINACION DE CADA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA EL 31/12/2025 A LAS A LAS 11:59 PM

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 086-2025, CUYO OBJETO ES:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ -CUNDINAMARCA.

CONSORCIO RAMA EMSAF CONFORMADO POR :
- SAFRID INGENIERIA SAS 900520848-4 PARTICIPACION 80%
- RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901251022-7 PARTICIPACION 10%
- SEGMENTOS SAS 901852888-I PARTICIPACION 10%

ASEGURADO: CONSORCIO RAMA EMSAF ; SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RAMA EMSAF. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400064527

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
13/08/2025	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 14 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO B. Acta de inicio

ACTA DE INICIO
DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No.	: 086 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: LP-01-2025
OBJETO	:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
LOCALIZACIÓN	: Calle 15ª # 3B – 21 Barrio El Estadio, municipio de Ubaté-Cundinamarca.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($11.755.753.808).
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FASE I	: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($378.420.000,00).
PLAZO FASE I	: 3 MESES
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO DE FASE I	: 27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE FASE I	: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	: CONSORCIO RAMA EMSAF Conformado por SAFRID INGENIERIA SAS, con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.774.968, con un porcentaje de participación de 80%, RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, con NIT. 901.251.022-7, representada legalmente por ANCIZAR PÉREZ CERVERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.

1.102.818.450, con un porcentaje de participación de 10% y SEGMENTOS SAS, con NIT. 901.852.888-7, representada legalmente por VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.499.802, con un porcentaje de participación de 10%.

CONSULTOR INTERVENTORÍA : CONSORCIO SEDES A&G
Conformado por CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, con NIT. 900.457.115-5, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50% y A&G PLUS SAS BIC, con NIT. 901.759.488-7, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50%.

LIDER DE PROYECTO : SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA

COORDINADOR(A) DE PROYECTO : SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA : 27 DE JUNIO DE 2025

El Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA en calidad de CONTRATISTA, la Representante Legal del CONSORCIO SEDES A&G, ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA y SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA en calidad de Coordinador del Proyecto y Directora de la División de Construcciones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, suscriben la presente acta y dejan constancia del inicio de las labores contratadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 27 días del mes de junio de 2025 por los que en ella intervinieron.

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante Legal
CONSORCIO RAMA EMSAF
Contratista

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
Representante Legal
CONSORCIO SEDES A&G
Contratista de Interventoría

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Líder del Proyecto
Directora División de Construcciones
Unidad Infraestructura Física

ANEXO C. Acta de suspensión del contrato

M E M O R A N D O DEAJUIFM25-879

FECHA: 10 de septiembre de 2025

PARA: **JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA**
Director (E) Unidad Compras Públicas

DE: **SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA**
Directora de División de Construcciones

ASUNTO: Solicitudes de suspensión de los contratos No. 086 y 095 de 2025 – Proyecto Ubaté – Cundinamarca.

Respetado Doctor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir las actas de suspensión del contrato de obra No. 086 de 2025 y el contrato de interventoría No. 095 de 2025.

Cordialmente;



SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora de División de Construcciones

Anexos:

-Acta de suspensión contrato de obra No. 086-25
-Acta de suspensión contrato de interventoría No. 095-25
-Comunicación INTER-CSJ-UBATE-064-2025
-Comunicación INTER-CSJ-UBATE-063-2025
-Comunicación 0130-RAMAEMSAF-2025

M E M O R A N D O DEAJUIFM25-883

FECHA: 12 de septiembre de 2025

PARA: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS**
Directora Unidad Compras Públicas

DE: **SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA**
Directora de División de Construcciones

ASUNTO: Alcance memorando DEAJUIFM25-879 - Solicitudes de suspensión de los contratos No. 086 y 095 de 2025 – Proyecto Ubaté – Cundinamarca.

Respetada Doctora,

Dando alcance al memorando DEAJUIFM25-879, de manera atenta me permito remitir las actas de suspensión del contrato de obra No. 086 de 2025 y el contrato de interventoría No. 095 de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora de División de Construcciones

Anexos:

-Acta de suspensión contrato de obra No. 086-25
-Acta de suspensión contrato de interventoría No. 095-25
-Comunicación INTER-CSJ-UBATE-064-2025
-Comunicación INTER-CSJ-UBATE-063-2025
-Comunicación 0130-RAMAEMSAF-2025

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Bogotá DC, 8 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0130-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025

Cordial saludo,

Yo, Miguel Alexander Cerón Molina, identificado con C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de representante legal del Consorcio RAMA EMSAF, me permito solicitar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025, con fundamento en las Obligaciones contractuales del Contratista establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales (numerales 9 y 10), que facultan la presentación formal de solicitudes de suspensión, así como en el numeral 24 que establece la obligación de obtener las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Actualmente nos encontramos en la Fase I – Estudios y Diseños, dentro de la cual uno de los entregables corresponde a la radicación y obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total para la sede judicial del municipio de Ubaté. Este requisito, de carácter legal y técnico, resulta indispensable para cerrar la fase de diseños y habilitar el paso a la Fase II.

Conforme a lo previsto en el Decreto 1077 de 2015, la autoridad municipal dispone de un término de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud de licencia. Estos plazos administrativos son ajenos a la gestión del contratista y no dependen de su voluntad. En consecuencia, no resulta procedente que el tiempo del contrato se vea afectado por la duración de trámites administrativos ante terceros, pues ello pondría en riesgo la adecuada ejecución del objeto contractual.

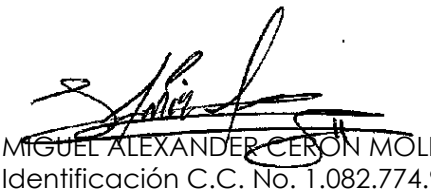
Por lo anterior, el Consorcio RAMA EMSAF solicita se autorice una suspensión por treinta (30) días calendario, la cual iniciará una vez la presente petición sea aprobada en la plataforma SECOP II. El Consorcio manifiesta, además, su plena disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga la licencia o se cuente con respuesta preliminar de la autoridad competente, evitando así impactos innecesarios sobre el cronograma contractual.

Se deja constancia de que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Esta solicitud no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino que responde a una situación de trámite administrativo prevista en el contrato y cuyo manejo excede la capacidad de gestión del Consorcio.

Agradecemos se eleve esta petición a la entidad contratante para su autorización formal y quedamos atentos a las observaciones de la interventoría.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

ANEXOS

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ing. BIBIANA AVELLANEDA AVELLANEDA
Supervisora del contrato de Interventoría No. 095 de 2025
División de Construcciones – Unidad de Infraestructura Física - DEAJ
Ciudad

Ref: INTER-CSJ-UBATE-063-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación a la Solicitud de suspensión del contrato No. 086 de 2025.

Cordial saludo,

Mediante la presente, yo, Angelica Perdomo Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 39787496 y en mi calidad de representante legal de Consorcio Sedes A&G identificado con el NIT: 901.943.548-9; me permito presentar la aprobación a la suspensión para el contrato No 086 de 2025 cuyo objeto es "Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca."

En razón a los siguientes hechos:

Hechos:

-Que el contratista Consorcio RAMA EMSAF, mediante el oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 solicitó la suspensión temporal del contrato No. 086 de 2025 para el proyecto Sede Judicial Ubaté-Cundinamarca Lote 1.

-Que la solicitud de suspensión se sustenta en el trámite para la obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total que se debe realizar ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté, cuya radicación está programada para el día 11 de septiembre de 2025, según la programación V4 aprobada por la interventoría el día 14 de agosto de 2025 mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-048-2025.

Sustento legal de la suspensión:

La Ley 80 de 1993, en la que en el artículo 3 se establece que "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la*

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Así mismo, en el artículo 40 de esta Ley se estipulo lo siguiente:

"*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."*

En este sentido y una vez revisado el contrato No. 086 de 2025, se tiene que en la Clausula 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se pactó en el numeral 9 la siguiente obligación:

"(…) Presentar a la Interventoría la solicitud de suspensión y/o de reinicio del contrato y requerir con al menos con un (1) mes de anterioridad cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo (…)".

De igual manera, el numeral 9 de la Clausula 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría No. 095 de 2025, se estableció:

"(…) Presentar al supervisor del contrato, previa revisión y aprobación del interventor, las solicitudes que realice el contratista de obra para suspensión o reinicio del contrato; y con al menos un (1) mes de anterioridad las solicitudes de modificación, debidamente soportada y justificada por el contratista de obra (…)"

Aprobación a la suspensión:

Una vez analizado el oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 enviado el 8 de septiembre de 2025, por el Consorcio RAMA EMSAF, la interventoría encuentra que la justificación para la suspensión es acorde con los tiempos que la Secretaría de Planeación del Municipio de Ubaté tiene para emitir la licencia de construcción de obra nueva y demolición del Proyecto de la Sede Judicial, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Al respecto, es importante resaltar que, aunque el Decreto mencionado establece para los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada, un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para adelantar la revisión para la licencia, las dinámicas en la gestión de estos trámites a nivel municipal suelen ser menores que los que presenta una curaduría urbana en una ciudad, por lo tanto, para esta interventoría resulta procedente el término de suspensión solicitado por el contratista, es decir los treinta (30) días calendario. Sumado a lo anterior, en las diferentes mesas de trabajo que se han venido desarrollando con la Secretaría de Planeación de Ubaté, las autoridades municipales han manifestado su compromiso de darle prioridad a la revisión del proyecto de la Sede Judicial.

El Consorcio RAMAEMSAF manifiesta, además, su plena disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga la licencia o se cuente con respuesta preliminar de la autoridad competente, evitando así impactos innecesarios sobre el cronograma contractual, de igual manera, en el evento que se requiera tiempos adicionales se realizará la respectiva solicitud.

Bajo los hechos anteriormente establecidos, es menester atender la solicitud presentada por el Consorcio RAMA EMSAF, en cuanto a la suspensión contractual por un periodo de treinta (30) días calendario, con el fin obtener la aprobación y/o observaciones dadas por la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté, para cumplir con los objetivos del contrato durante el tiempo establecido para la revisión y aprobación del Proyecto Fase I.

En base a estos fundamentos legales, la solicitud de suspensión del contrato No. 086 de 2025 es favorable y es aprobada por esta interventoría ya que se cumplen con los requisitos y condiciones establecidos al contrato y normas aplicables.

Conclusiones:

La Interventoría encuentra valida la solicitud de suspensión, la cual se encuentra en los tiempos estándar necesarios para la revisión de dicho proyecto en la Secretaría de Planeación de Ubaté.

La interventoría da la aprobación a la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra por un lapso de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de formalización y publicación en la plataforma Secop II.

La presente solicitud no altera el valor del contrato, ni causa costos adicionales al proyecto, ni genera reconocimiento por mayor de permanencia.

Agradecemos tomar en cuenta está solicitud y que se realicen los documentos necesarios para hacer efectiva la suspensión del contrato No. 086 de 2025 durante el tiempo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la aprobación en la plataforma de Secop II.

La presente solicitud no altera el valor del contrato de interventoría, ni causa costos adicionales al proyecto, ni genera reconocimiento por mayor de permanencia.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 086 DE 2025

CONTRATO No.	:086 del 20 mayo de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2025
OBJETO	:REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
LOCALIZACIÓN	:Calle 15ª # 3B – 21 Barrio El Estadio, municipio de Ubaté-Cundinamarca
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 13 de junio de 2025
CONTRATISTA	: CONSORCIO RAMA EMSAF Conformado por SAFRID INGENIERIA SAS, con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.774.968, con un porcentaje de participación de 80%, RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, con NIT. 901.251.022-7, representada legalmente por ANCIZAR PÉREZ CERVERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.818.450, con un porcentaje de participación de 10% y SEGMENTOS SAS, con NIT. 901.852.888-7, representada legalmente por VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.499.802, con un porcentaje de participación de 10%.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	: CONSORCIO SEDES A&G Conformado por CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, con NIT. 900.457.115-5, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50% y A&G PLUS SAS BIC, con NIT. 901.759.488-7, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50%.
LIDER DE PROYECTO	: BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA
COORDINADORA DEL PROYECTO	**:** SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIALCONTRATO	$11.755.753.808
VALOR FASE I	$ 378.420.000
VALOR FASE II	$ 11.303.850.834
VALOR PROVISION	$ 73.482.974
PLAZO INICIAL FASE I	3 meses
PLAZO INICIAL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO FASE I	27 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL FASE I	26 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL FASE I	60,46%

El Representante Legal del Consorcio RAMA EMSAF, Miguel Alexander Cerón Molina en calidad de contratista, la Representante Legal del Consorcio SEDES A&G, Angelica Elvira Perdomo Pachón, en calidad de interventoría, la Ingeniera Bibiana Astrit Avellaneda Avellaneda, profesional de la División de Construcciones, en calidad de Líder del Proyecto y la Arquitecta Sonia Marcela Monsalve Acosta, Directora de la División de Construcciones y Coordinadora del Proyecto, dejan constancia de la justificación de suspensión del contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Para este trámite es pertinente tener presente los siguientes hechos relevantes del contrato:

1. El Contrato de obra No. 086 de 2025 fue suscrito el 20 de mayo del 2025 con el Consorcio RAMA EMSAF y tiene por objeto realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca.

2. El 27 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio de la Fase I de estudios y diseños, con plazo de ejecución de dicha fase hasta el 26 de septiembre de 2025.

Estado actual del contrato

Actualmente se encuentra en ejecución la Fase I de estudios y diseños; de conformidad con el informe semanal de interventoría No. 10, con corte al 9 de septiembre de 2025 se reporta un avance del 60,46%, representado en la terminación y aprobación de los informes base y preliminar, así como el componente de topografía, geofísica y suelos, de igual manera, se presentan avances significativos en los componentes BIM y de diseño arquitectónico.

También se registran en desarrollo las especialidades de diseño estructural, hidrosanitario y RCI, diseño de redes eléctricas, CCTV, voz, datos e instrumentación, diseño de climatización y bioclimática, diseño de transporte vertical, además avances en el componente ambiental, en el informe catastral y en la elaboración de presupuesto, especificaciones y programación.

Adicionalmente, se han adelanto gestiones y tramites de permisos ante las empresas de servicios públicos.

SOLICITUD SUSPENSIÓN:

Solicitud del Contratista:

A través de la comunicación No. 0130-RAMAEMSAF-2025 del 8 de septiembre del 2025 el contratista de obra Consorcio RAMA EMSAF, le solicitó a la interventoría la suspensión del contrato No. 086 de 2025 manifestando lo siguiente:

"(…) Actualmente nos encontramos en la Fase I – Estudios y Diseños, dentro de la cual uno de los entregables corresponde a la radicación y obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total para la sede judicial del municipio de Ubaté. Este requisito, de carácter legal y técnico, resulta indispensable para cerrar la fase de diseños y habilitar el paso a la Fase II.

Conforme a lo previsto en el Decreto 1077 de 2015, la autoridad municipal dispone de un término de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud de licencia. Estos plazos administrativos son ajenos a la gestión del contratista y no dependen de su voluntad. En consecuencia, no resulta procedente que el tiempo del contrato se vea afectado por la duración de trámites administrativos ante terceros, pues ello pondría en riesgo la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el Consorcio RAMA EMSAF solicita se autorice una suspensión por treinta (30) días calendario, la cual iniciará una vez la presente petición sea aprobada en la plataforma SECOP II. El Consorcio manifiesta, además, su plena disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga la licencia o se cuente con respuesta preliminar de la autoridad competente, evitando así impactos innecesarios sobre el cronograma contractual.

Se deja constancia de que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. (…)".

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En atención a la solicitud de suspensión del contratista de obra, la interventoría Consorcio SEDES A&G emite su concepto mediante el oficio No. INTER-CSJ-UBATE-063-2025 de fecha 9 de septiembre del 2025, indicando lo siguiente:

"(…) ***Hechos***:
-Que el contratista Consorcio RAMA EMSAF, mediante el oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 solicitó la suspensión temporal del contrato No. 086 de 2025 para el proyecto Sede Judicial Ubaté-Cundinamarca Lote 1.
-Que la solicitud de suspensión se sustenta en el trámite para la obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total que se debe realizar ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté, cuya radicación está programada para el día 11 de septiembre de 2025, según la programación V4 aprobada por la interventoría el día 14 de agosto de 2025 mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-048-2025 (…)"

"(…) ***Aprobación a la suspensión:***
Una vez analizado el oficio No. 0130-RAMAEMSAF-2025 enviado el 8 de septiembre de 2025, por el Consorcio RAMA EMSAF, la interventoría encuentra que la justificación para la suspensión es acorde con los tiempos que la Secretaría de Planeación del Municipio de Ubaté tiene para emitir la licencia de construcción de obra nueva y demolición del Proyecto de la Sede Judicial, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Al respecto, es importante resaltar que, aunque el Decreto mencionado establece para los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada, un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para adelantar la revisión para la licencia, las dinámicas en la gestión de estos trámites a nivel municipal suelen ser menores que los que presenta una curaduría urbana en una ciudad, por lo tanto, para esta interventoría resulta procedente el término de suspensión solicitado por el contratista, es decir los treinta (30) días calendario. Sumado a lo anterior, en las diferentes mesas de trabajo que se han venido desarrollando con la Secretaría de Planeación de Ubaté, las autoridades municipales han manifestado su compromiso de darle prioridad a la revisión del proyecto de la Sede Judicial.

El Consorcio RAMAEMSAF manifiesta, además, su plena disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga la licencia o se cuente con respuesta preliminar de la autoridad competente, evitando así impactos innecesarios sobre el cronograma contractual, de igual manera, en el evento que se requiera tiempos adicionales se realizará la respectiva solicitud.

Bajo los hechos anteriormente establecidos, es menester atender la solicitud presentada por el Consorcio RAMA EMSAF, en cuanto a la suspensión contractual por un periodo de treinta (30) días calendario, con el fin obtener la aprobación y/o observaciones dadas por la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté, para cumplir con los objetivos del contrato durante el tiempo establecido para la revisión y aprobación del Proyecto Fase I.

En base a estos fundamentos legales, la solicitud de suspensión del contrato No. 086 de 2025 es favorable y es aprobada por esta interventoría ya que se cumplen con los requisitos y condiciones establecidos al contrato y normas aplicables (…)".

JUSTIFICACIONES Y CONCLUSIONES

Las funcionarias de la División de Construcciones realizaron el análisis de lo expuesto por el contratista y la interventoría, y consideraron viable el trámite de la suspensión del contrato, ya que uno de los productos que debe entregar el contratista para el cierre de la Fase I de estudios y diseños es la Licencia de Construcción expedida por el ente correspondiente, en este sentido para el proyecto que se ejecuta en el marco del contrato No. 086 de 2025 la entidad encargada de adelantar la aprobación de dicha Licencia es la Secretaria de Planeación y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Ubaté, la cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.1 Subsección 3 del Decreto 1077 de 2015, cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para adelantar el trámite correspondiente.

Tal como lo expone la interventoría en su pronunciamiento, si bien, las autoridades encargadas de emitir las licencias cuentan con el plazo máximo mencionado, las dinámicas de los entes municipales suelen diferir de las que presentan las curadurías urbanas en las grandes ciudades, ya que los tiempos requeridos por las Secretarías de Planeación de las alcaldías habitualmente son más reducidos. Adicionalmente, se resalta que desde el inicio del proyecto se ha tenido comunicación constante con las autoridades municipales de la Alcaldía de Ubaté, quienes a lo largo del desarrollo de la Fase I han brindado apoyo constante en las gestiones que se han venido requiriendo y han manifestado el interés en que el proyecto de la Sede Judicial se materialice, por lo que han expresado que se dará prioridad a todos los trámites que sean requeridos, incluidos los relacionados con la licencia.

En este sentido y teniendo en cuenta que la duración de estos trámites podría afectar la correcta ejecución del objeto contractual dentro del plazo previsto para la Fase I, se hace necesario suspender el contrato de obra por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que la misma quede publicada en la plataforma SECOP II, o hasta que las causales de suspensión se hayan solucionado.

Para subvenir a las dificultades presentadas en la ejecución del contrato No. 086 de 2025, el Contratista de obra, el contratista de interventoría y la Supervisora del contrato de interventoría se comprometen a realizar durante el término de la suspensión las siguientes actividades:

Compromisos del contratista de obra:

1. Radicar en la fecha prevista en el cronograma de la Fase I, la documentación en la Secretaria de Planeación y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Ubaté para iniciar el trámite de la Licencia de construcción.

2. Atender de manera inmediata las observaciones y aclaraciones que sean requeridas por la Secretaria de Planeación y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Ubaté.

3. Contribuir en la gestión necesaria para obtener la aprobación de la Licencia de Construcción.

4. Informar a la interventoría y Líder del proyecto los avances frente a las gestiones de la Licencia de Construcción.

5. Asistir a las mesas de trabajo que le sean convocadas que estén relacionadas con la suspensión.

6. Mantener comunicación con la Interventoría del contrato y Líder del proyecto, para realizar el reinicio del contrato No. 086 de 2025, una vez se superen las condiciones que originan la suspensión de este.

Así mismo, una vez se legalice la presente suspensión, la interventoría se compromete a:

1. Realizar seguimiento a la radicación de la documentación ante la Secretaria de Planeación y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Ubaté para iniciar el trámite de la Licencia de construcción.

2. Realizar seguimiento a las gestiones que adelante el contratista de obra con la Secretaria de Planeación y Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Ubaté.

3. Contribuir en la gestión necesaria para obtener la aprobación de la Licencia de Construcción.

4. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra con relación a las causales objeto de la suspensión de los contratos, hasta que se subsanen las mismas.

5. Asistir a las mesas de trabajo que le sean convocadas que estén relacionadas con la suspensión.

6. Mantener comunicación con el contratista de obra y Líder del proyecto, para realizar el reinicio del contrato No. 086 de 2025, una vez se superen las condiciones que originan la suspensión de este.

De igual manera, una vez se legalice la presente suspensión la Supervisora del contrato de interventoría y Líder del proyecto se compromete a:

1. Mantener comunicación permanente con el interventor con relación a las causales objeto de la suspensión del contrato, hasta que se subsanen las mismas.

2. Convocar a la interventoría y al contratista de obra a las mesas de trabajo que estén relacionadas con la suspensión.

3. Mantener comunicación con los contratistas de obra e interventoría, para realizar el reinicio del contrato 086 de 2025, una vez se superen las condiciones que originan la suspensión de este.

Así las cosas, el cronograma para superar la suspensión se propone de la siguiente manera:

CONTRATO 086 DE 2025 UBATE - CUNDINAMARCA				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO 086 DE 2025				
ACTIVIDAD	AÑO 2025			
	SEPTIEMBRE - OCTUBRE			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
GESTIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONTRUCCION				
MESAS DE TRABAJO RELACIONADAS CON LA SUSPENSIÓN				

Por las razones expuestas anteriormente, las suscritas Líder del proyecto y la Directora Administrativa División Construcciones se permiten recomendar a la Ordenadora del gasto la suspensión del contrato de obra No. 086 de 2025, por un periodo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que la misma quede publicada en la plataforma SECOP II, o hasta que las causales de suspensión se hayan solucionado.

El Contratista y el Interventor expresan que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Nota: En caso de que las acciones a realizar durante la suspensión sean superadas antes del tiempo solicitado, se tramitará la solicitud para el reinicio anticipado del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025 por los que en ella intervinieron.

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante Legal
Consorcio RAMA EMSAF
Contratista

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
Representante Legal
Consorcio SEDES A&G
Interventor

BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA
Líder del Proyecto
Profesional Universitario
División de Construcciones
Unidad Infraestructura Física

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Coordinadora del Proyecto
Director Administrativo División de Construcciones
Unidad Infraestructura Física

ANEXO D. Acta de aprobación del equipo de trabajo

ACTA DE APROBACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA No. 1

CONTRATO No.	**086 DE 2025**
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RAMA EMSAF**
FECHA DE APROBACIÓN	26 DE JUNIO DE 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO SEDES A&G
SUPERVISOR	SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA

Se deja constancia que la Interventoría revisó y aprobó las hojas de vida con sus respectivos soportes para la ejecución de la Fase I – Estudios y Diseños, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. 086, las cuales se relacionan a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE DISEÑO	ANCIZAR PEREZ CERVERA	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 10 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR Y/O CORDINADOR EN MINIMO TRES (3) PROYECTOS DE DISEÑO
ARQUITECTO DISEÑADOR	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS	ARQUITECTO	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ARQUITECTO DISEÑADOR EN MINIMO TRES (3) PROYECTOS DE DISEÑO
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ANCIZAR PEREZ CERVERA	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 10 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL EN MINIMO TRES (3) DE DISEÑO
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	JOSE LUIS ALTAMIRANDA ARREGOCES	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA HIDRAULICO EN MINIMO TRES (3) PROYECTOS DE DISEÑO
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	LILINA PATRICIA ORTEGA PEREZ	INGENIERA ELÉCTRICISTA	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA ELECTRICO EN MINIMO TRES (3) PROYECTOS DE DISEÑO
ESPECIALISTA GEOTECNIA	ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA EN MINIMO TRES (3) PROYECTOS DE DISEÑO
ESPECIALISTA EN	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO,	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN

ARQUITECTURA BIOCLIMATICA				MÍNIMO UN (1) PROYECTO de DISEÑO
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTO	GIOVANNY MANUEL BERTEL CARMONA	INGENIERO CIVIL	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO EN MÍNIMO UN (1) PROYECTO de DISEÑO
PROFESIONAL DE APOYO - ESPECIALISTA BIM	JUAN CARLOS MONCAYO BENAVIDES	ARQUITECTO	SUPERIOR A 8 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO MÍNIMO UN (1) PROYECTO DE APLICACIÓN DE BIM
TOPOGRAFO	PEDRO ALEXANDER SOSA	TOPOGRAFO	SUPERIOR A 2 AÑOS	N.A
CADENERO 1	ERIKA VALENTINA SOSA RINCÓN	BACHILLER	SUPERIOR A 1 AÑO	N.A
CADENERO 2	JEIMY CAROLINA BUITRAGO MORALES	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	SUPERIOR A 1 AÑO	N.A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá a los 26 días del mes Junio del 2025.

Firma

Nombre: MIGUEL ALEXANDER CERÓN
Representante Legal
CONSORCIO RAMA EMSAF
CONTRATISTA

Firma

Nombre: ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
Representante Legal
CONSORCIO SEDES A&G
INTERVENTOR O SUPERVISOR

Anexos: Hojas de vida con sus soportes

ANEXO E. Informes semanales

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025	INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	FT-IS-UB-01
		VERSIÓN:	1
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2025-05-26

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nº DEL CONTRATO	086 de 2025 - FASE I			
OBJETO DEL PROYECTO	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	UBATÉ
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMA EMSAF			
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SEDES A&G			
SUPERVISOR	SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA			

2. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS (FASE I)

2.1 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato No.	086 de 2025 - FASE I		
Contratista	CONSORCIO RAMA EMSAF		
Valor inicial del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Valor actual del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Variación del valor del contrato macro	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		100,00%
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	67		73,63%
Días remanentes del Contrato	24		26,37%

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.	095 DE 2025		
Interventor	CONSORCIO SEDES A&G		
Valor inicial del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Valor actual del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Variación del valor del contrato ma	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	67		73,63%
Días remanentes del Contrato	24		26,37%

3. ESTADO DEL PROYECTO

INFORME DE DESEMPEÑO

% Programado a ejecutar: 100%

Semáforo:

	Programado (%)	Ejecutado (%)	Desviación (SV) %	Desviación (SV) %
	Programado (%)	Ejecutado (%)	%	%
Acumulado Anterior	53,99%	35,23%	-18,77%	-18,77%
Durante el Periodo	8,41%	6,31%	-2,10%	-2,10%
Acumulado a la Fecha	62,41%	41,54%	-20,86%	-20,86%

Observaciones al Desempeño del Proyecto

Resumen de actividades – Semana del 27 de agosto al 2 de septiembre

27 de agosto de 2025:

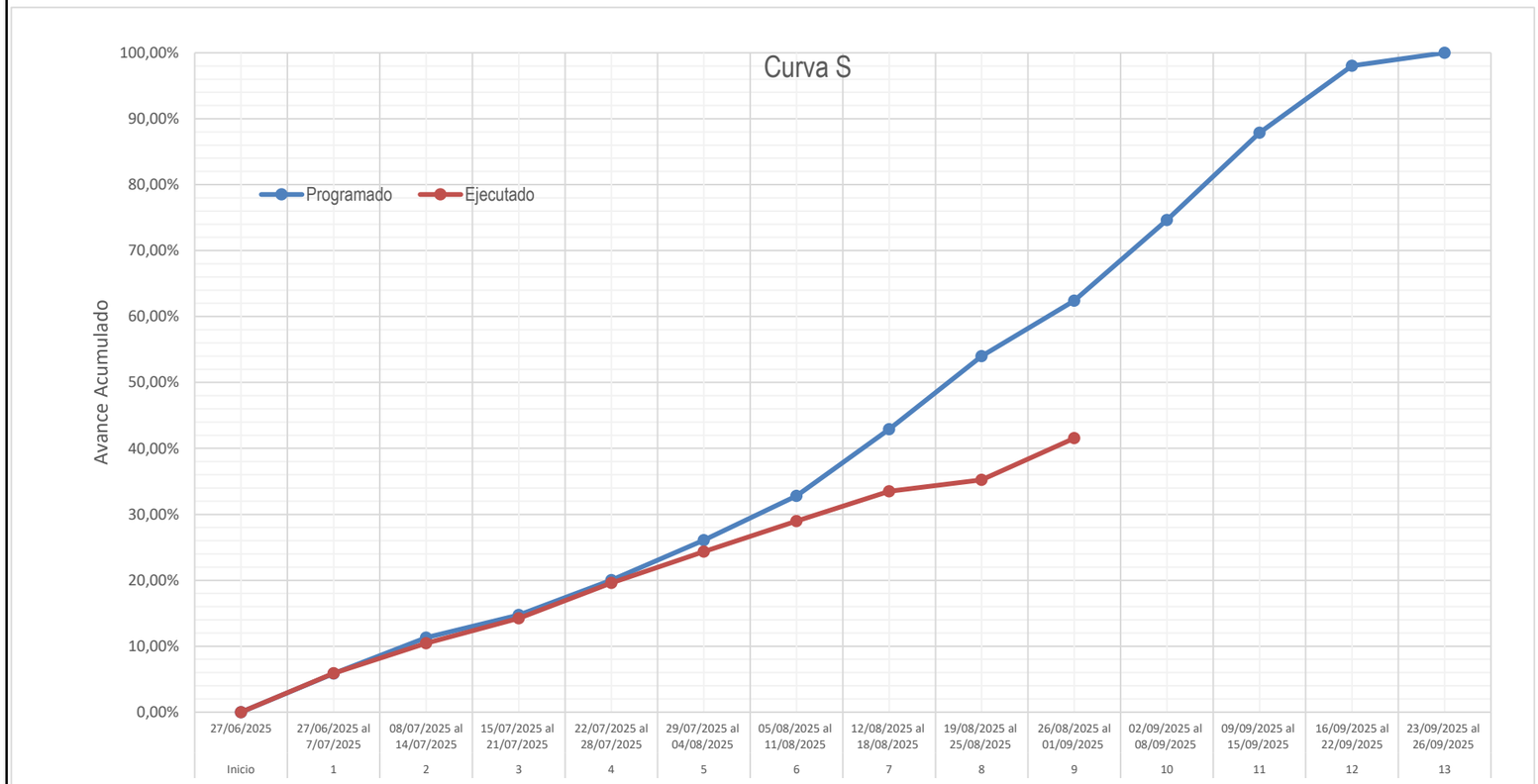
-Se realiza el Comité de Seguimiento N°8 con la entidad y la interventoría.

-Se emite el Oficio 0107-RAMAEMSAF-2025, solicitando consultas técnicas relacionadas con

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

Curva de Desempeño del Proyecto (Curva S)



SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

sistemas de CCTV y control de acceso.
-Se emite el Oficio 0108-RAMAEMSAF-2025, dando respuesta a observaciones al Informe Base Preliminar V2 (Tomo N°2: Informe Base) y entregando el Informe Base Preliminar V3.
-Se coordina la Mesa de Trabajo N°2 de Bioclimática para el 2 de septiembre.
-Se emite el Oficio 0109-RAMAEMSAF-2025, solicitando a ENEL Colombia S.A. E.S.P. aclaraciones sobre requisitos para trámite de factibilidad: (i) necesidad de autenticación de la autorización del propietario del predio y (ii) obligatoriedad de anexar acuerdo de confidencialidad entre la Alcaldía y Enel.
-Se emite el Oficio 0110-RAMAEMSAF-2025, solicitando a la Secretaría de Planeación Municipal certificado de verificación de linderos y medidas del lote, en razón a inconsistencias en la escritura.
-Se emite el Oficio 0111-RAMAEMSAF-2025, solicitando a la Secretaría de Planeación Municipal copia de la Escritura Pública No. 543 de 1974 y sus anexos, con el fin de soportar el informe catastral y de saneamiento del lote.
-El contratista de obra comparte actas de Mesas de Trabajo N°2 y N°3 de Arquitectura debidamente firmadas.
-El contratista de obra da alcance al Oficio 0104-RAMAEMSAF-2025, remitiendo el Informe Mensual N°1 V2 con planilla de seguridad social del personal joven. Ese mismo día la interventoría presenta observaciones al informe, relacionadas con: verificación de garantías, acreditaciones, soportes del cadenero 2 y vigencia de calibración de equipos.

28 de agosto de 2025:
-La CAR da respuesta al Oficio 081-RAMAEMSAF-2025, completando información del componente ambiental.
-La interventoría remite actas de Mesas de Trabajo N°2 y N°3 de Arquitectura firmadas.
-Se recibe cotización de ascensor de pasajeros de la empresa FEMM S.A.S.
-La interventoría remite el Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025, efectuando segundo llamado por posible incumplimiento contractual (Fase I), debido a la no presentación del Plan de Contingencia y bajo rendimiento del proyecto.
-Se lleva a cabo reunión interna entre especialistas de Arquitectura y Bioclimática para revisión de fachadas.
-Se emite el Oficio 0113-RAMAEMSAF-2025, entregando avance del Estudio Bioclimático V0.2, como insumo previo a la mesa del 2 de septiembre.
-Se reciben de parte de la interventoría actas de Mesa de Trabajo N°6 (5 de agosto), Mesa de

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

TAREAS COMPLETADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

1. Realización del Comité de Seguimiento N°8 con la entidad y la interventoría.
2. Emisión de oficios 0107 a 0122-RAMAEMSAF-2025 (consultas técnicas, factibilidad ENEL, Planeación Municipal, Plan de Contingencia V1 y V2, Informe Base Preliminar V3 y V4, Avance N°1 de Mobiliario – Tomo 5, Anteproyecto V4, componente Hidrosanitario, informes Mensual N°1 V2 y V3, Informe Semanal N°9).
3.Coordinación y desarrollo de mesas de trabajo: (virtual 29 de agosto y presencial 2 de septiembre).
4. Coordinación y desarrollo de mesas de trabajo con interventoría: Bioclimática N°2 (2 de septiembre). Hidrosanitarios N°1 (2 de septiembre).
5. Actas firmadas/revisadas:
-Mesas de Trabajo de Arquitectura N°2 y N°3 (compartidas y firmadas por contratista de obra).
-Acta de Mesa de Trabajo N°3 de Arquitectura (remitida y firmada por interventoría).
-Actas recibidas para revisión y firma posterior (ajustadas por la supervisión): Mesa de Trabajo N°6 (5 de agosto). Mesa de Trabajo N°7 (12 de agosto). Mesa de Trabajo N°9 (26 de agosto). Mesa de Trabajo N°10 (29 de agosto). Comité N°5 (8 de agosto). Comité N°6 (13 de agosto). Comité N°8 (27 de agosto).
6. Respuesta a observaciones al Informe Preliminar (horizonte 10 años, iluminación LED, inclusión de HVAC, eliminación de anexos).
7. Atención al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 (segundo llamado por posible incumplimiento).
8. Recepción de aprobaciones:
- INTER-CSJ-UBATE-055-2025 – Aprobación del Informe Base V4.
-INTER-CSJ-UBATE-056-2025 – Aprobación del Informe Mensual N°1.
9. Diligenciamiento y envío de formulario de licencia.
10.Diligenciamiento del formato de solicitud de factibilidad ENEL con análisis de cargas.
11.Recepción de respuestas de la CAR y de la Alcaldía de Ubaté a oficios ambientales.
12.Recepción de la Guía de Acabados Arquitectónicos por parte de la entidad.
13.Ajuste de iluminación conforme a cambios en plantas y fachadas.
14.Elaboración del estudio fotométrico.
15.Avance en la modelación BIM de estructuras.
16. Actualización del análisis estructural con base en cambios de plantas.
17.Recepción de cotización de ascensor FEMM S.A.S.
18.Recepción del Informe de Resistividad del Suelo.
19. Recepción del Informe Semanal N°8 del contratista de obra firmado.

TAREAS ATRASADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

1. Elaboración de cruces de especialidades
2. Modelación de especialidades
3. Elaboración de modelo central
4. Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor (anteproyecto)
5. Entrega de anteproyecto arquitectónico
6. Revisión de interventoría (Anteproyecto)
7. Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto (incluye transporte vertical)
8. Mesa de trabajo entre interventoría y consultor
9. Entrega de proyecto arquitectónico
10. Elaboración de manual de dotación de mobiliario
11. Elaboración del componente de estética
12. Mesa de trabajo entre interventoría y consultor
13. Entrega de proyecto de mobiliario
14. Elaboración de informe de avance arquitectónico
15. Elaboración de proyecto hidrosanitario y RCI
16. Mesa de trabajo interventoría – hidrosanitario y RCI
17. Entrega de proyecto hidrosanitario y RCI
18. Elaboración de proyecto eléctrico y CCTV
19.Mesa de trabajo interventoría – eléctrico y CCTV
20. Entrega de proyecto eléctrico
21. Elaboración de estudio bioclimático
22- Mesa de trabajo interventoría – bioclimática
23. Entrega de estudio bioclimático
24. Elaboración de paisajismo y señaletica
25. Mesa de trabajo paisajismo y señaletica
26. Entrega de proyecto paisajismo y señaletica

Trabajo N°7 (12 de agosto), Comité N°5 (8 de agosto) y Comité N°6 (13 de agosto) con ajustes para firma.
-Se envía el Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025, mediante el cual el contratista de obra entrega el Plan de Contingencia.

29 de agosto de 2025:
-La interventoría presenta observaciones al Informe Preliminar, señalando: (i) proyección de requerimientos a 10 años (no 15), (ii) inclusión de iluminación con eficiencia energética (LED), (iii) revisión de exclusión de aire acondicionado por especialistas HVAC y Bioclimática y (iv) eliminación de anexos innecesarios.
-Se coordina la Mesa de Trabajo N°1 de Hidrosanitarios para el 2 de septiembre.
-Se desarrolla Mesa de Trabajo virtual con entidad e interventoría para ajustes de fachadas.
-Se recibe invitación de la entidad para Mesa de Trabajo presencial el 2 de septiembre.
-Se emite el Oficio 0114-RAMAEMSAF-2025, respondiendo observaciones al Informe Base Preliminar V3 y entregando el Informe Base Preliminar V4.
-Se comparte grabación de la Mesa de Trabajo N°10 (29 de agosto).
-La interventoría solicita cronograma detallado del Plan de Contingencia.
-Se emite el Oficio 0116-RAMAEMSAF-2025, remitiendo Avance N°1 del Diseño de Mobiliario (Tomo N°5: Arquitectura) y solicitando información adicional.
-Se reciben de interventoría las actas de Mesa de Trabajo N°9 (26 de agosto) y Comité N°8 (27 de agosto) para revisión.
-Se emite el Oficio 0115-RAMAEMSAF-2025, entregando el Informe Mensual N°1 V3 y respuesta a observaciones del V2.

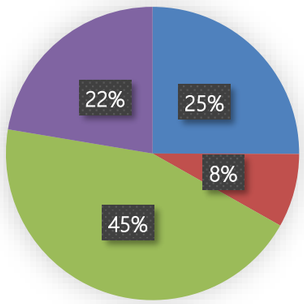
31 de agosto de 2025:
-Se remite a la entidad formulario de solicitud de licencia diligenciado.

1 de septiembre de 2025:

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

Indicadores de avance de tareas



Nombre	Comienzo	Fin	% completado	Nombres de los recursos
Elaboración de cruces de especialidades	mar 12/08/25	mar 23/09/25	2%	Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
Modelación demás especialidades	lun 11/08/25	lun 22/09/25	25%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
Elaboración de modelo central	lun 11/08/25	lun 22/09/25	1%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	lun 11/08/25	vie 15/08/25	60%	Interventoría;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Esp. John Albeiro Ruiz
Entrega de anteproyecto arquitectónico	mar 19/08/25	lun 25/08/25	80%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
Revisión de interventoría	mar 26/08/25	lun 1/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte vertical)	lun 28/07/25	vie 15/08/25	40%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	mar 19/08/25	lun 25/08/25	40%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría ;Esp. John Albeiro Ruiz
Entrega de proyecto arquitectónico	mar 26/08/25	lun 8/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración de manual de dotación de mobiliario	mié 20/08/25	mar 26/08/25	90%	Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración del componente de señalética	lun 28/07/25	vie 15/08/25	0%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	mar 19/08/25	lun 25/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
Entrega de componente señalética	mar 26/08/25	lun 8/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración del componente de paisajismo	lun 28/07/25	vie 15/08/25	40%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	mar 19/08/25	lun 25/08/25	40%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
Entrega de componente paisajismo	mar 26/08/25	lun 8/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural	lun 28/07/25	vie 15/08/25	80%	Esp. Ancizar Perez
Mesa de trabajo entre especialistas estructurales de la interventoría y consultor	lun 11/08/25	vie 15/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Esp. Ancizar Perez;Interventoría
Entrega de análisis y diseño estructural	mar 19/08/25	lun 25/08/25	40%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Ancizar Perez
Revisión de interventoría	mar 26/08/25	lun 1/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de diseño de red de agua fría, RCI, AR y ventilación ACL	lun 28/07/25	vie 15/08/25	20%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas
Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	lun 11/08/25	vie 15/08/25	20%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría
Entrega de diseño hidrosanitario y RCI	mar 19/08/25	lun 25/08/25	10%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF
Revisión de interventoría	mar 26/08/25	lun 1/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de diseño de red de energía y red de comunicación, control, detección y extinción de incendios, seguridad y control.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	40%	Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos
Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor.	lun 11/08/25	vie 15/08/25	5%	Esp. Javier Ortega;Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría
Entrega de diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	mar 19/08/25	lun 25/08/25	20%	Esp. Javier Ortega;Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF
Revisión de interventoría	mar 26/08/25	lun 1/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de diseño de aire acondicionado	lun 4/08/25	mar 19/08/25	5%	Esp. HVAC
Mesa de trabajo entre especialistas de diseño de aire acondicionado de la interventoría y consultor	lun 4/08/25	mar 19/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. HVAC
Elaboración de diseño de climatización y bioclimática	lun 4/08/25	mar 19/08/25	75%	Esp. Andrés Garcia
Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	lun 4/08/25	mar 16/09/25	40%	Esp. Andrés Garcia;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría
Mesa de trabajo entre especialistas de transporte vertical	lun 4/08/25	mar 16/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. Transporte Vertical
Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales aplicables a la fase 1	mar 12/08/25	mar 26/08/25	80%	Prof. Ambiental
Elaboración del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra	mar 12/08/25	mar 26/08/25	15%	Prof. Ambiental
Mesa de trabajo entre especialistas ambientales de la interventoría y consultor	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%	Prof. Ambiental;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría
Elaboración de estudio de mercado	sáb 2/08/25	lun 8/09/25	25%	Esp. Giovanni Bertel
Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	mar 19/08/25	lun 8/09/25	30%	Esp. Giovanni Bertel
Elaboración de presupuesto de obra detallado	mar 26/08/25	lun 8/09/25	10%	Esp. Giovanni Bertel
Elaboración de flujo de caja al tiempo	mar 26/08/25	lun 8/09/25	0%	Esp. Giovanni Bertel
Mesa de trabajo entre especialistas de costos de la interventoría y consultor	mar 26/08/25	lun 1/09/25	0%	Esp. Giovanni Bertel;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría

-La entidad objeta el formulario de solicitud de licencia y el mismo día se envía versión ajustada.
-El contratista de obra confirma participación en la Mesa de Trabajo presencial del 2 de septiembre, enviando listado de personal.
-Se recibe de la entidad la Guía de Acabados Arquitectónicos como referencia.
-Se emite el Oficio 0117-RAMAEMSAF-2025, respondiendo al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 (segundo llamado por posible incumplimiento contractual).
-Se recibe de la interventoría el Informe Semanal del contratista de obra N°8 firmado.
-Se recibe del proveedor el Informe de Estudio de Resistividad del Suelo.
-La interventoría remite los oficios:
INTER-CSJ-UBATE-055-2025, aprobando el Informe Base Preliminar V4.
INTER-CSJ-UBATE-056-2025, aprobando el Informe Mensual N°1.
-La interventoría convoca al Comité de Seguimiento N°9 para el 3 de septiembre.
-Se remite a la entidad borrador de autorización para trámite de factibilidad ante ENEL, junto con formato de solicitud del servicio diligenciado.
-Se entrega a la interventoría el Informe Mensual del contratista de obra N°1 con ajustes en tiempo de ejecución y certificados de seguridad social. La interventoría solicita incluir planillas de Bioclimática, RCI, Hidrosanitario, Energía y Comunicaciones.
-Se recibe de la Alcaldía de Ubaté respuesta al Oficio 080-RAMAEMSAF-2025 (lineamientos ambientales y planimetría de redes).
-Se emiten los oficios:
0118-RAMAEMSAF-2025, remitiendo avance del componente Hidrosanitario.
0119-RAMAEMSAF-2025, consultando aplicación de impuestos y formato de presupuesto.

2 de septiembre de 2025:
-Se desarrolla Mesa de Trabajo presencial con la entidad, acompañada virtualmente por el Arq. Javier (interventoría), para revisión de fachadas. Se formulan observaciones sobre texturas, accesos, materialidad y ubicación de salas de audiencia.
-La interventoría remite el Oficio INTER-CSJ-UBATE-057-2025, respondiendo al Comunicado 098-RAMAEMSAF-2025 (Avance N°1 – Componente RCI), concluyendo que se requiere sistema activo de extinción contra incendios (rociadores y gabinetes)

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025	INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	FT-IS-UB-01
		VERSIÓN:	1
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2025-05-26

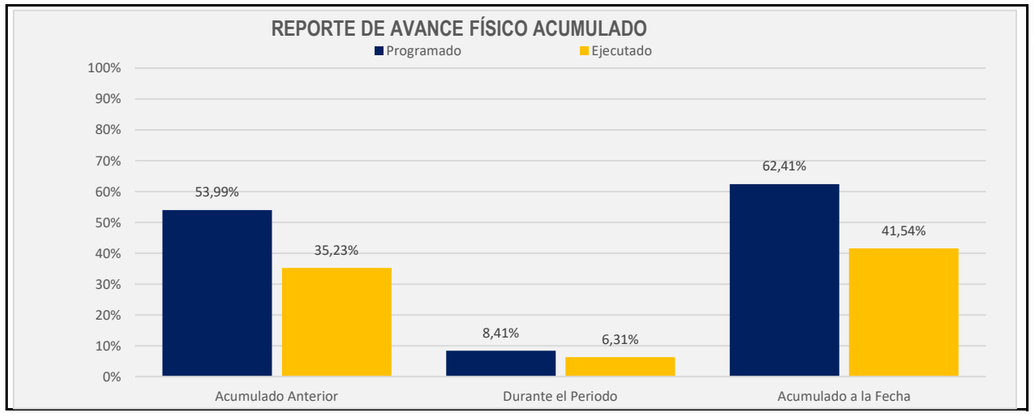
INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

4. OTROS INDICADORES

AVANCE FÍSICO

	Programado	Ejecutado	Desviación	Semáforo
	%	%	%	
Acumulado Anterior	53,99%	35,23%	-18,77%	
Durante el Periodo	8,41%	6,31%	-2,10%	
Acumulado a la Fecha	**62,41%**	**41,54%**	**20,86%**	

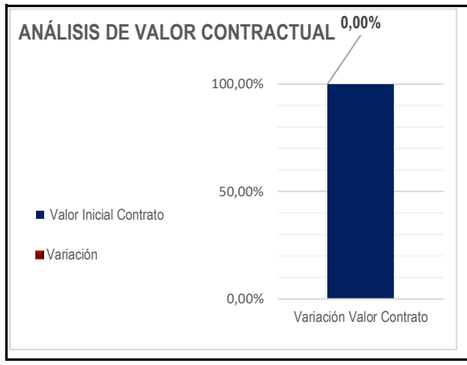


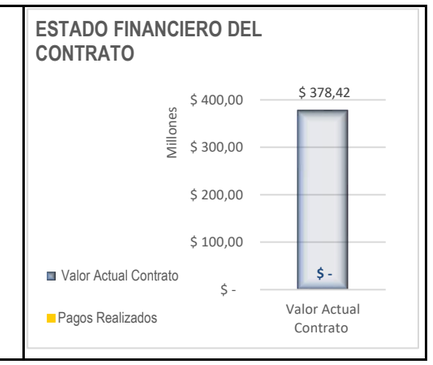
AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	CONSORCIO RAMA EMSAF	
			Valor por ejecutar	% por ejecutar
$ 378.420.000,00	$ 378.420.000,00	$ -	$ 378.420.000,00	100,00%

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%	-	-





OBSERVACIONES AL AVANCE DEL PROYECTO

A la fecha, el proyecto presenta una ejecución del 41.54% frente a un 62.41% programado, lo que evidencia un atraso que se espera subsanar con la implementación del Plan de Contingencia radicado ante la interventoría. Dicho plan recoge acciones de reorganización y priorización de entregables, así como la integración de los avances técnicos y la coordinación con la entidad y la interventoría.

1. Componente BIM: Ha presentado atrasos significativos debido a que depende directamente de la definición de arquitectura (particularmente fachadas), base de todas las especialidades. Con la mesa del 2 de septiembre, donde los ajustes fueron menores, se proyecta dar inicio la próxima semana, integrando ya los modelos de topografía y estructuras.
2. Anteproyecto: Se cuenta con un avance importante, pues ha sido concertado con la entidad y en la última mesa los requerimientos fueron menores. Se completó la entrega de cortes, fachadas y planos correspondientes a esta fase, y se espera que en la mesa del 5 de septiembre se valide formalmente el anteproyecto. Paralelamente, se han definido materiales y se ha avanzado hacia el proyecto arquitectónico.
3. Mobiliario: Presenta un estado avanzado. Se ajustaron fichas técnicas y, aunque algunas dimensiones están pendientes de confirmación por la entidad, se usaron medidas estándar. El informe del componente está en elaboración. Queda pendiente el diseño de espacios especiales (ej. coworking) y la definición de colores, así como una mesa de trabajo con el fabricante para afinar detalles. Se proyecta entrega en la próxima semana.
4. Señalética: Iniciará actividades en paralelo, considerando que el anteproyecto está consolidado.
5. Paisajismo: Se avanzó en la propuesta de divisiones con vegetación y en el diseño del andén solicitado por la entidad para el acceso. Falta concluir detalles para la entrega del componente.
6. Estructuras: Ha avanzado en paralelo con arquitectura y se espera una entrega consolidada el 8 de septiembre, con destino a revisión de interventoría y presentación a curaduría. También se ha fortalecido la modelación BIM del componente. Se advierte a la interventoría que por tiempos podría omitirse la mesa de trabajo formal de este componente.
7. RCI: Suspendido a la espera de definición con Bomberos. Sin embargo, se concertó con la entidad avanzar con gabinetes sustentados técnicamente, ya que las áreas de reclusión serán temporales y no requieren uso permanente. Resta coordinar con el especialista de interventoría sobre la eventual incorporación de rociadores en juzgados, pasillos de evacuación y archivos.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

especialista de interventoría sobre la eventual incorporación de rociadores en juzgados, pasillos de evacuación y archivos.
8. Hidrosanitario: Presenta avances en planteamientos, memorias de cálculo e informe de suministro. Ya se realizó mesa de trabajo con interventoría, que emitirá observaciones. La entrega del diseño completo está programada para el 12 de septiembre.
9. Eléctrico: Avanzó en el informe lumínico y en la modelación actualizada con base en la arquitectura, además del análisis de cargas para factibilidad ante ENEL. También se obtuvo el informe de resistividad para el apantallamiento. No obstante, se advierten posibles retrasos por:
- Falta de autorización formal de la entidad para radicar solicitud de factibilidad.
- Posible exigencia de acuerdo de confidencialidad entre ENEL y el municipio.
- Ajustes derivados de las recomendaciones de bioclimática (HVAC), ya que algunas áreas requieren inyección de aire y no pueden resolverse con apertura de ventanas por motivos de seguridad y privacidad.
10. HVAC: Suspendido hasta consolidar anteproyecto, actualizar modelación bioclimática y concertar recomendaciones con la interventoría.
11. Transporte vertical: Se cuenta con información técnica de proveedores; se solicitará ajuste de cotización para ascensor de 8 pasajeros en lugar de 10, de acuerdo con análisis arquitectónico.
12. Bioclimática: Debe entregar nuevo informe a la interventoría el 5 de septiembre, integrando las observaciones.
13. Presupuesto, APU y estudio de mercado: Avanzan en paralelo con las especialidades. Ya se cuenta con análisis de AIU, equipo de trabajo y mano de obra, soportados documentalmente. El componente avanzará aún más gracias a que el modelo arquitectónico incluye tablas de cantidades.
14. Trámites y gestiones externas: Se identifican riesgos por la demora en respuestas de la entidad (tramitación poderes: poder requerido para radicar licencia y la autorización ante ENEL). Asimismo, en el informe catastral del predio se requiere: (i) poder de Secretaría de Planeación para solicitar a la Agencia Catastral de Cundinamarca los planos con linderos, y (ii) copia de la primera escritura del predio para validar la historia del lote.

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA DEL REPORTE

1. Realización del Comité de Seguimiento N°8 con la entidad y la interventoría.
2. Emisión de oficios 0107 a 0122-RAMAEMSAF-2025, relacionados con:
-Consultas técnicas de CCTV y control de acceso.
-Respuesta y entrega de versiones V3 y V4 del Informe Base Preliminar (Tomo N°2).
3. Solicitudes y aclaraciones ante ENEL sobre factibilidad eléctrica.
4. Solicitudes a la Secretaría de Planeación Municipal (verificación de linderos, medidas y copia de Escritura Pública No. 543 de 1974).
5. Entrega del Plan de Contingencia V1 y V2, con cronograma detallado del tiempo contractual restante.
6. Entrega de avances de Estudio Bioclimático V0.2.
7. Emisión de Informe Mensual N°1 V2 y V3, con respuesta a observaciones.
8. Remisión de Avance N°1 de Diseño de Mobiliario – Tomo N°5.
9. Entrega del Anteproyecto V4.
10. Entrega de Informe Semanal N°9.
11. Consulta sobre aplicación de impuestos y formato de presupuesto.
12. Avance del Componente Hidrosanitario (planteamiento de redes de agua potable, residual y lluvias).
13. Coordinación y/o realización de mesas de trabajo:
14. Mesa N°2 de Bioclimática, con revisión de fachadas y compromisos de nuevo informe.
15. Mesa N°1 de Hidrosanitarios, con revisión de trazados y entrega de versión de diseño programada para el 12 de septiembre.
16. Mesa de trabajo virtual de fachadas (29 de agosto) y mesa presencial (2 de septiembre) con observaciones sobre materialidad, accesos y ubicación de salas de audiencia.
17. Coordinación previa de Mesa N°2 de Bioclimática y Mesa N°1 de Hidrosanitarios.
18. Firma de actas: -Actas de Mesas de Arquitectura N°2 y N°3.
19. Recepción de actas de la interventoría correspondientes a Mesas N°6, 7, 9 y 10 y Comités N°5, 6 y 8.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

20. Atenciones de observaciones y requerimientos:
-Observaciones de la interventoría al Informe Preliminar, incluyendo ajustes de horizonte de proyección (10 años), criterios de eficiencia energética (iluminación LED), inclusión de aire acondicionado con criterio de especialistas, y eliminación de anexos innecesarios.
21. Respuesta al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 (segundo llamado por incumplimiento contractual).
22.Recepción de aprobaciones de la interventoría:
-INTER-CSJ-UBATE-055-2025 – Aprobación del Informe Base Preliminar V4.
-INTER-CSJ-UBATE-056-2025 – Aprobación del Informe Mensual N°1.
23. Trámites ante la entidad y terceros:
- Diligenciamiento y remisión del formulario de solicitud de licencia.
- Elaboración y envío a la entidad de borrador de autorización para trámite de factibilidad con ENEL.
- Diligenciamiento del formato de solicitud de factibilidad de ENEL con análisis de cargas.
- Recepción de respuesta de la CAR al Oficio 081-RAMAEMSAF-2025 (componente ambiental).
- Recepción de respuesta de la Alcaldía de Ubaté al Oficio 080-RAMAEMSAF-2025 (lineamientos ambientales y redes).
24. Avances técnicos y de diseño:
- Ajuste de iluminación conforme a modificaciones en plantas y fachadas.
- Elaboración de Estudio Fotométrico.
- Avance en la modelación BIM de estructuras.
- Actualización del análisis estructural con base en cambios de plantas arquitectónicas.
- Avance planteamiento hidrosanitario
35. Otros:
- Recepción de cotización del ascensor de pasajeros (FEMM S.A.S.).
- Recepción de Informe de Estudio de Resistividad del Suelo.

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SEMANA SIGUIENTE

1. Componente BIM:
- Iniciar modelación BIM integrando arquitectura (fachadas ya definidas), topografía y estructuras.
2. Anteproyecto:
- Asistir a la mesa del 5 de septiembre para validación final del anteproyecto.
- Consolidar avance hacia proyecto arquitectónico, incorporando materiales definidos.
3. Mobiliario:
- Finalizar informe del componente.
- Diseñar espacios especiales (coworking, etc.).
- Coordinar mesa de trabajo con fabricante de mobiliario para ajustes de detalles.
- Definir propuesta de colores en relación con pisos y fachadas.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

4. Señalética:
- Iniciar diseño del componente, partiendo de anteproyecto consolidado.
5. Paisajismo:
- Concluir propuesta de divisiones vegetales.
- Finalizar diseño de andén de acceso y demás detalles pendientes.
6. Estructuras:
- Preparar entrega consolidada del componente estructural a la interventoría el 8 de septiembre, para posterior radicación en curaduría.
- Avanzar en la modelación BIM del componente.
7. RCI:
-Concertar con especialista de interventoría sobre ubicación de gabinetes y posibles zonas con rociadores.
- Retomar avance del diseño una vez definida esta concertación.
8. Hidrosanitario:
- Atender observaciones de interventoría sobre el avance presentado.
- Entregar diseño definitivo el 12 de septiembre para revisión.
9. Eléctrico:
- Continuar con modelación y actualización del informe lumínico.
- Gestionar autorización de la entidad para radicar solicitud de factibilidad ante ENEL.
- Coordinar confirmación sobre acuerdo de confidencialidad con ENEL y el municipio.
10. HVAC:
- Esperar nuevo informe de bioclimática (5 de septiembre) para ajustar modelación.
- Concertar recomendaciones con interventoría antes de iniciar el componente.
11. Transporte vertical:
- Solicitar ajuste de cotización para ascensor de 8 pasajeros (en lugar de 10).
12. Bioclimática:
- Presentar nuevo informe a interventoría el 5 de septiembre para concertación.
13. Presupuesto, APU y estudio de mercado:
- Continuar consolidación con base en tablas de cantidades del modelo arquitectónico.
-Incorporar análisis de AIU, equipo de trabajo y mano de obra en los documentos de soporte.
14. Trámites externos y legales:
- Gestionar con Secretaría de Planeación el poder para solicitar plano de linderos a la Agencia Catastral de Cundinamarca.
- Solicitar copia de la primera escritura del predio para completar informe catastral.
- Avanzar con autorización de la entidad para radicar licencia de construcción y trámite de factibilidad ENEL.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

6. GESTIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES DE LA CONSULTORÍA

Consecutivo	Radicado por	Fecha	Asunto	Dirigido a
0103-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	20/08/2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0104-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	25/08/2025	Respuesta a observaciones remitidas por la interventoría el 16 de agosto de 2025 y remisión de Informe Mensual N°1 V2	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0105-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	25/08/2025	Entrega de Anteproyecto V2 – Componente Arquitectura	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0106-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	26/08/2025	Entrega de informe semanal N°8 - Periodo del 20 al 26 de agosto de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0107-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	27/08/2025	Consultas técnicas – Sistemas de CCTV, Control de Acceso, Detección de Incendio y Generales	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0108-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	27/08/2025	Respuesta a las observaciones al Informe Base Preliminar V2 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V3 (Tomo N°2: Informe Base)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0109-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	27/08/2025	Aclaraciones sobre requisitos para trámite de factibilidad	Enel Colombia S.A. E.S.P.
0110-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	27/08/2025	Solicitud de certificado de verificación de linderos y medidas del lote – Proyecto Sede Judicial de Ubaté	Secretaría de Planeación Municipal – Ubaté, Arq. Francisco Javier Ortiz
0111-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	27/08/2025	Solicitud de copia de Escritura Pública No. 543 de 1974 con sus respectivos anexos	Secretaría de Planeación Municipal – Ubaté, Arq. Francisco Javier Ortiz
0112-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	28/08/2025	Entrega Plan de Contingencia – Contrato de Obra No. 086 de 2025 - Cumplimiento de compromisos Comité de Seguimiento N.°8 – 27 de agosto de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0113-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	28/08/2025	Entrega de Avance de Informe de Estudio Bioclimático V0.2 (Tomo 14 – Construcción Sostenible)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0114-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	29/08/2025	Respuesta a las observaciones al Informe Base Preliminar V3 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V4 (Tomo N°2: Informe Base)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0115-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	29/08/2025	Envío de informe mensual N° 1 V3 y respuesta a las observaciones al Informe Mensual N°1 V2	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0116-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	29/08/2025	Envío de Avance N°1 del Diseño de Mobiliario – Tomo 5 Arquitectónico y solicitud de información adicional para continuar con el diseño del componente	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0117-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	1/09/2025	Respuesta al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 – Segundo llamado por posible incumplimiento contractual (Plan de Contingencia y avance del proyecto)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0118-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	1/09/2025	Remisión de Avance N.° 1 – Componente Hidrosanitario – Tomo N.° 7: Planteamiento de red de agua potable, agua residual y aguas lluvias	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0119-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	1/09/2025	Consulta sobre aplicación de impuestos y formato de presupuesto – Componente Presupuestal	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0120-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	2/09/2025	Alcance al Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025. Entrega Versión 2 del Plan de Contingencia y remisión de cronograma detallado del tiempo contractual restante	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0121-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	2/09/2025	Entrega de Anteproyecto V4 – Componente Arquitectura	Interventoría - Consorcio Sedes A&G

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

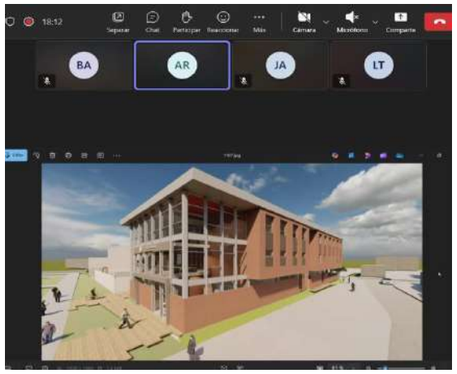
Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025

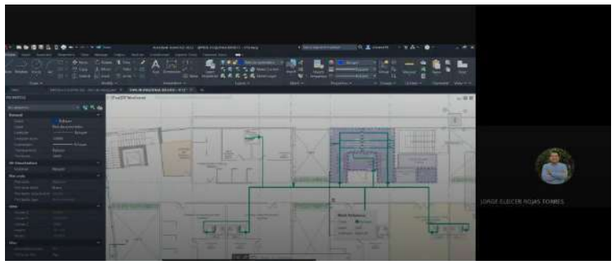
7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

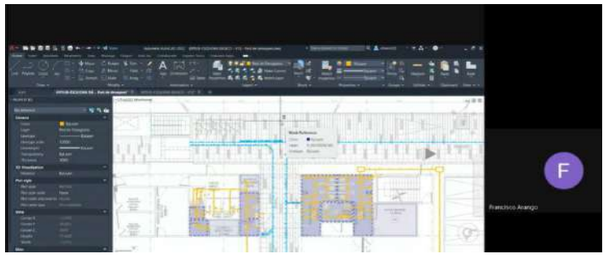


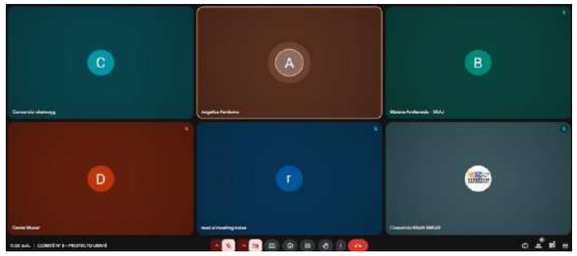


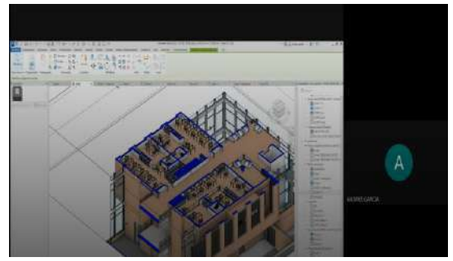


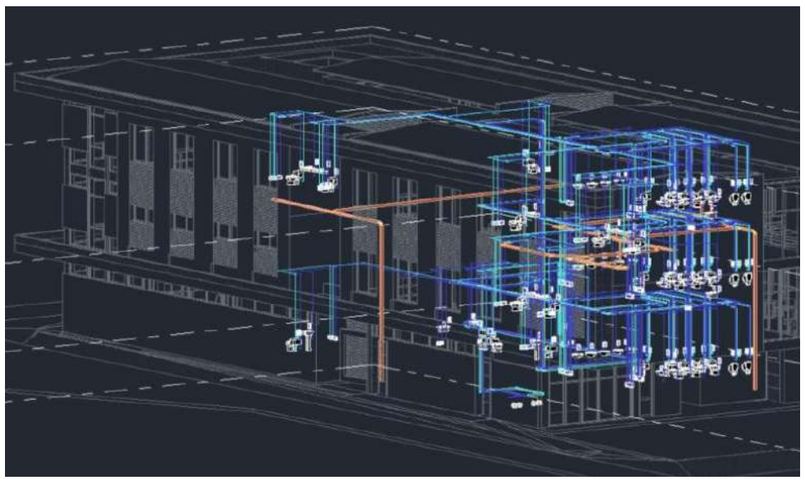


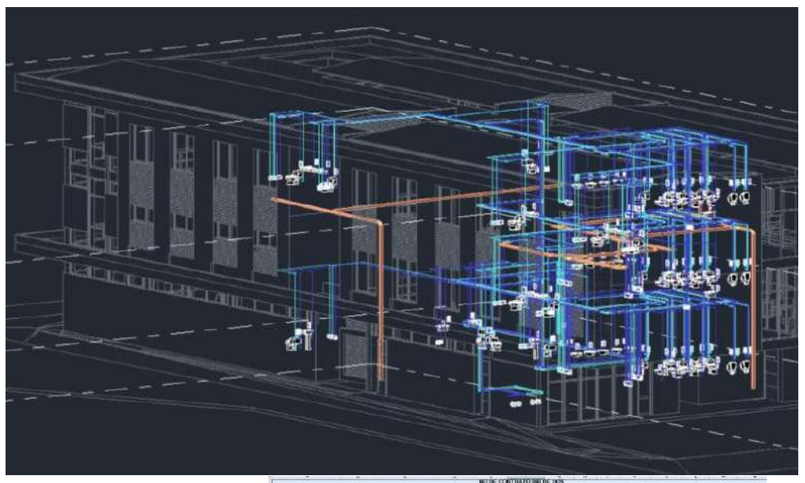












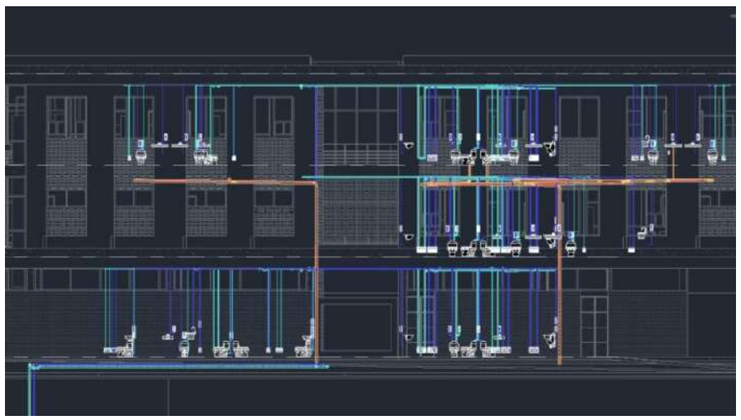


Ilustración 9. Imagen de Referencia - Fichas técnicas

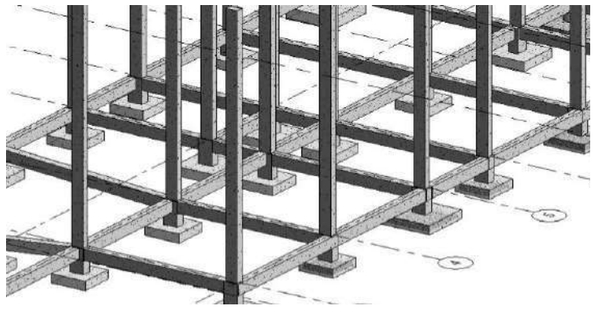


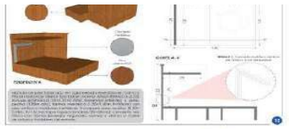




INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.09

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 27/08/2025 al 2/09/2025 | Fecha 2/09/2025





Fuente. Elaboración Propia – Consorcio Rama EMSAF 2025

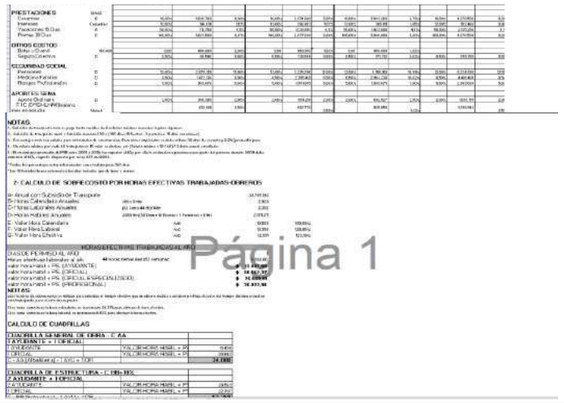
4.5. Normograma

Finalmente, como resultado se elaboró el Normograma de Mobiliario *(Entregable 5)*, en el cual se relacionan todos los ítems presentes en el proyecto con las normas y directrices específicas que les aplican, según lo estipulado en la Guía de Diseño. Este insumo permite verificar el cumplimiento normativo de cada elemento y garantiza la coherencia del diseño con los requisitos institucionales.

Ilustración 10. Imagen de Referencia - Normograma



Fuente. Elaboración Propia – Consorcio Rama EMSAF 2025



Página 1



8. COMENTARIOS DEL CONSULTOR

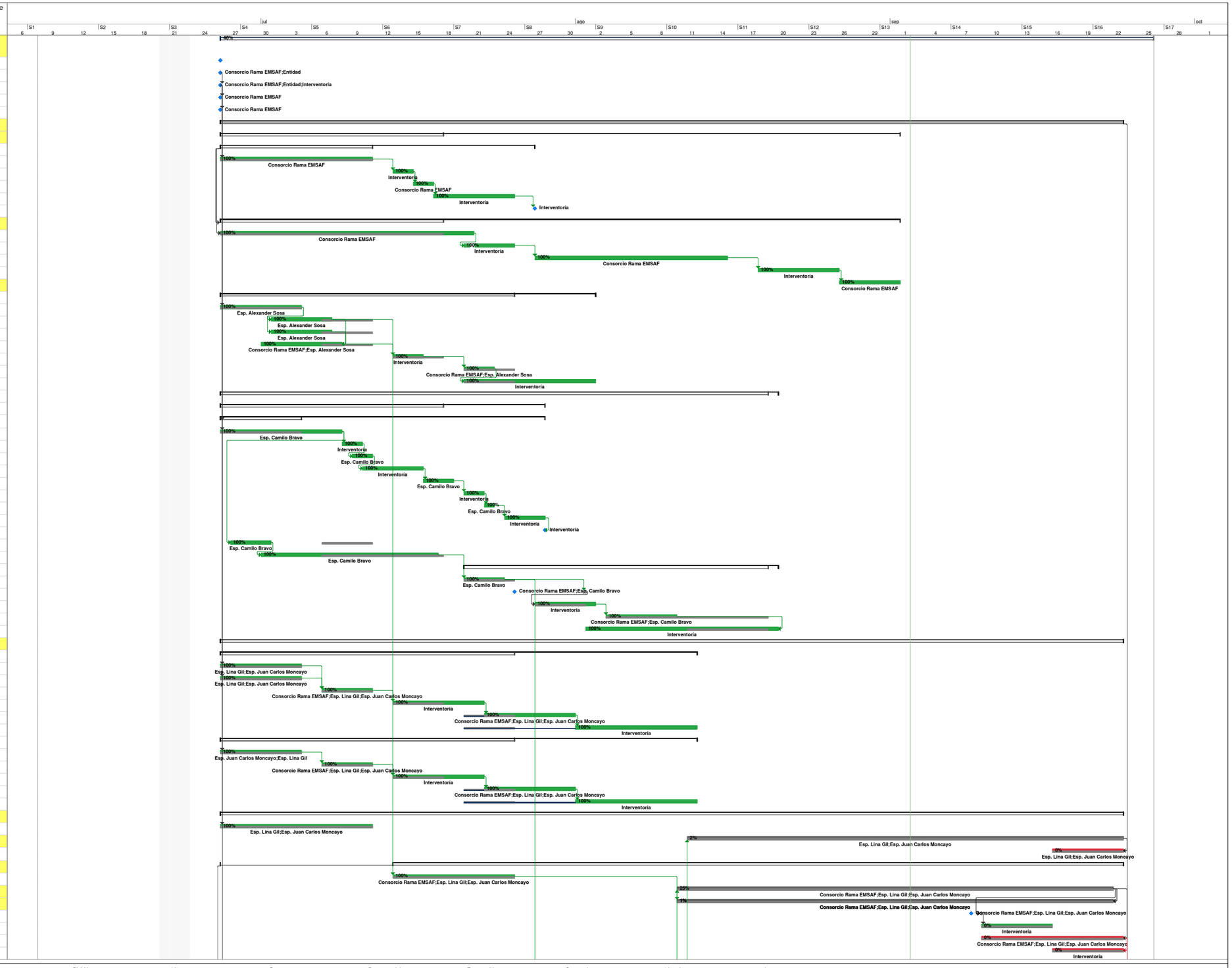
1. A la fecha se registra un 41.54% de ejecución frente al 62.41% programado; el desfase se espera subsanar con el Plan de Contingencia ya presentado.
2. El atraso en BIM obedeció a la definición de arquitectura, ya concertada el 2 de septiembre; desde la próxima semana inicia integración de modelos.
3.El anteproyecto está prácticamente validado, con requerimientos menores; se espera consolidación el 5 de septiembre.
4. Componentes con entregas próximas: Estructuras (8 de septiembre), Hidrosanitario (12 de septiembre), Mobiliario (próxima semana).
5.Persisten dependencias externas: trámites ante ENEL, poderes para licencia y pronunciamientos de Bomberos.
6.Se solicita a la interventoría emitir pronunciamiento sobre los avances presentados de las especialidades: CCTV, eléctrico, mobiliario

9. ANEXOS

1. Cronograma de seguimiento S9
2. Resultado pruebas de resistividad del suelo
3. Estudio fotométrico
4. Respuesta CAR

Firma	Firma
Nombre: Ancizar Pérez Cervera	Nombre: Angelica Elvira Perdomo
Director de Consultoría	Directora de Interventoría

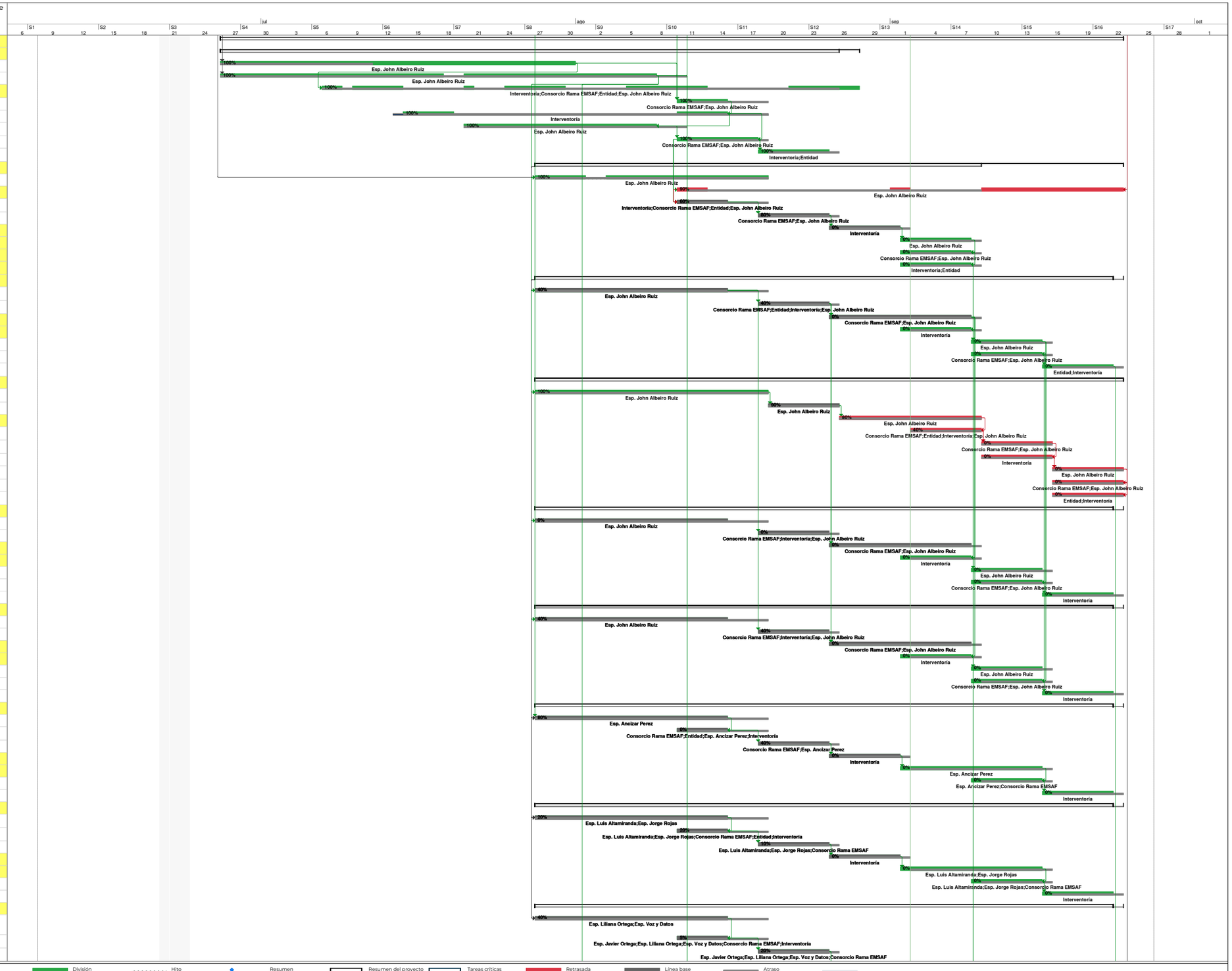
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	Comienzo cronograma V3	Fin cronograma V3	% Avance
0	**Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	vie 27/06/25	vie 26/09/25	40%
1	**1 Legalización del contrato N° 086 de 2025**	**0 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**	**100%**
2	1.1 Suscripción contrato y legalización de garantías	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
3	1.2 Suscripción de acta de inicio Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
4	1.3 Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
5	1.4 Entrega y legalización cronograma de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
6	**2 Fase I: Estudios y diseños**	12,4 sem.	vie 27/06/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 23/09/25	40%
7	**2.1 Informe base**	9,2 sem.	vie 27/06/25	lun 1/09/25	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
8	**2.1.1 Informe de aspectos generales**	**4,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 28/07/25**	**vie 27/06/25**	**vie 11/07/25**	**100%**
9	2.1.1.1 Entrega de informe V1	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
10	2.1.1.2 Revisión por equipo de interventoría	0,4 sem.	lun 14/07/25	mar 15/07/25	NOD	NOD	100%
11	2.1.1.3 Entrega de informe V2	0,4 sem.	mié 16/07/25	jue 17/07/25	NOD	NOD	100%
12	2.1.1.4 Revisión de informe de aspectos generales V2 por equipo de interventoría	1,4 sem.	vie 18/07/25	vie 25/07/25	NOD	NOD	100%
13	2.1.1.5 Aprobación de informe de aspectos generales	0 sem.	lun 28/07/25	lun 28/07/25	NOD	NOD	100%
14	2.1.2 Informe base preliminar	9,2 sem.	vie 27/06/25	lun 1/09/25	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
15	2.1.2.1 Entrega Informe Base V1	3,2 sem.	vie 27/06/25	lun 21/07/25	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
16	2.1.2.2 Revisión por equipo de interventoría	0,92 sem.	lun 21/07/25	vie 25/07/25	NOD	NOD	100%
17	2.1.2.3 Entrega de informe Base V2	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	NOD	NOD	100%
18	2.1.2.4 Revisión por equipo de interventoría a la V2	1,2 sem.	mar 19/08/25	mar 26/08/25	NOD	NOD	100%
19	2.1.2.5 Entrega de producto definitivo y aprobación	0,8 sem.	mié 27/08/25	lun 1/09/25	NOD	NOD	100%
20	**2.2 Levantamiento topográfico**	**5,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**sáb 2/08/25**	**vie 27/06/25**	**vie 25/07/25**	**100%**
21	2.2.1 Trabajo en campo - levantamiento	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
22	2.2.2 Digitalización de la información	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
23	2.2.3 Elaboración informe topográfico	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
24	2.2.4 Entrega producto de topografía	1,2 sem.	mar 1/07/25	mar 8/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
25	2.2.5 Revisión producto de topografía por interventoría	0,6 sem.	lun 14/07/25	mié 16/07/25	lun 14/07/25	vie 18/07/25	100%
26	2.2.6 Entrega de producto definitivo para revisión	0,6 sem.	lun 21/07/25	mié 23/07/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
27	2.2.7 Aprobación interventoría producto de topografía	2,2 sem.	lun 21/07/25	sáb 2/08/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
28	**2.3 Geofísica y suelos**	**7,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mié 20/08/25**	**vie 27/06/25**	**mar 19/08/25**	**99%**
29	**2.3.1 Trabajo en campo-procesamiento-análisis de laboratorio**	4,4 sem.	vie 27/06/25	mar 29/07/25	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
30	**2.3.1.1 Elaboración y aprobación de interventoría plan de exploración del subsuelo**	**4,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 29/07/25**	**vie 27/06/25**	**vie 4/07/25**	**100%**
31	2.3.1.1.1 Entrega V1	1,4 sem.	**vie 27/06/25**	mar 8/07/25	**vie 27/06/25**	**vie 4/07/25**	100%
32	2.3.1.1.2 Revisión V1	0,4 sem.	mié 9/07/25	jue 10/07/25	NOD	NOD	100%
33	2.3.1.1.3 Entrega V2	0,4 sem.	jue 10/07/25	vie 11/07/25	NOD	NOD	100%
34	2.3.1.1.4 Revisión V2	0,8 sem.	vie 11/07/25	mié 16/07/25	NOD	NOD	100%
35	2.3.1.1.5 Entrega V3	0,6 sem.	jue 17/07/25	sáb 19/07/25	NOD	NOD	100%
36	2.3.1.1.6 Revisión V3	0,4 sem.	lun 21/07/25	mar 22/07/25	NOD	NOD	100%
37	2.3.1.1.7 Entrega V4	0,2 sem.	mié 23/07/25	mié 23/07/25	NOD	NOD	100%
38	2.3.1.1.8 Revisión V4	0,4 sem.	vie 25/07/25	lun 28/07/25	NOD	NOD	100%
39	2.3.1.1.9 Aprobación plan de exploración del subsuelo	0 sem.	mar 29/07/25	mar 29/07/25	NOD	NOD	100%
40	2.3.1.2 Exploración del subsuelo	0,2 sem.	sáb 28/06/25	mar 1/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
41	2.3.1.3 Análisis de laboratorio de ensayos de suelos	2,66 sem.	mar 1/07/25	vie 18/07/25	lun 7/07/25	vie 18/07/25	100%
42	**2.3.2 Estudio de suelos**	4,4 sem.	lun 21/07/25	mié 20/08/25	lun 21/07/25	mar 19/08/25	100%
43	2.3.2.1 Elaboración de informe de estudio de suelos	0,8 sem.	lun 21/07/25	jue 24/07/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
44	2.3.2.2 Entrega producto de geofísica y suelos	0 sem.	vie 25/07/25	vie 25/07/25	lun 28/07/25	vie 1/08/25	100%
45	2.3.2.3 Revisión producto de geofísica y suelos por interventoría	1,2 sem.	lun 28/07/25	sáb 2/08/25	lun 28/07/25	vie 1/08/25	100%
46	2.3.2.4 Entrega de producto definitivo para revisión	0,8 sem.	lun 4/08/25	dom 10/08/25	lun 4/08/25	mar 19/08/25	100%
47	2.3.2.5 Aprobación interventoría producto de de geofísica y suelos	2,4 sem.	sáb 2/08/25	mié 20/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	100%
48	**2.4 Componente BIM**	12,4 sem.	vie 27/06/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 23/09/25	49%
49	**2.4.1 Lineamientos BIM**	6,6 sem.	vie 27/06/25	mar 12/08/25	vie 27/06/25	vie 25/07/25	100%
50	2.4.1.1 Elaboración lineamiento modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
51	2.4.1.2 Elaboración lineamiento diseños modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
52	2.4.1.3 Entrega de lineamientos BIM	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
53	2.4.1.4 Revisión lineamientos BIM por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	lun 14/07/25	vie 18/07/25	100%
54	2.4.1.5 Entrega de lineamientos definitivos para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
55	2.4.1.6 Aprobación interventoría de lineamientos BIM	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
56	**2.4.2 Plan de ejecución BIM (BEP)**	**6,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 12/08/25**	**vie 27/06/25**	**vie 25/07/25**	**100%**
57	2.4.2.1 Elaboración de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
58	2.4.2.2 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
59	2.4.2.3 Revisión Plan de ejecución BIM (BEP) por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	lun 14/07/25	vie 18/07/25	100%
60	2.4.2.4 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP) definitivo para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
61	2.4.2.5 Aprobación interventoría de Plan de ejecución BIM (BEP)	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
62	**2.4.3 Coordinación BIM**	12,4 sem.	vie 27/06/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 23/09/25	22%
63	2.4.3.1 Elaboración de informe revisión de alineamientos	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
64	2.4.3.2 Elaboración de cruces de especialidades	6 sem.	mar 12/08/25	mar 23/09/25	mar 12/08/25	mar 23/09/25	2%
65	2.4.3.3 Elaboración de informe FINAL de aprobación de NO interferencias en los modelos	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
66	**2.4.3.4 Modelo CENTRAL revit (drive/revit)**	10,4 sem.	lun 14/07/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 23/09/25	21%
67	2.4.3.4.1 Modelación Topografía	2,2 sem.	lun 14/07/25	vie 25/07/25	lun 14/07/25	vie 25/07/25	100%
68	2.4.3.4.2 Modelación demás especialidades	6 sem.	lun 11/08/25	lun 22/09/25	lun 11/08/25	lun 22/09/25	25%
69	2.4.3.4.3 Elaboración de modelo central	6 sem.	lun 11/08/25	lun 22/09/25	lun 11/08/25	lun 22/09/25	1%
70	2.4.3.4.4 Entrega inicial de modelo central a interventoría	0 sem.	mar 9/09/25	mar 9/09/25	mar 9/09/25	mar 9/09/25	0%
71	2.4.3.4.5 Revisión modelo central por interventoría	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
72	2.4.3.4.6 Entrega de modelo central definitivo para revisión	2 sem.	mié 10/09/25	mar 23/09/25	mié 10/09/25	mar 23/09/25	0%
73	2.4.3.4.7 Aprobación interventoría de modelo central	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base ◇ Resumen de línea base Tarea División Hito Resumen Resumen del proyecto Tareas críticas Retrasada Línea base Atraso

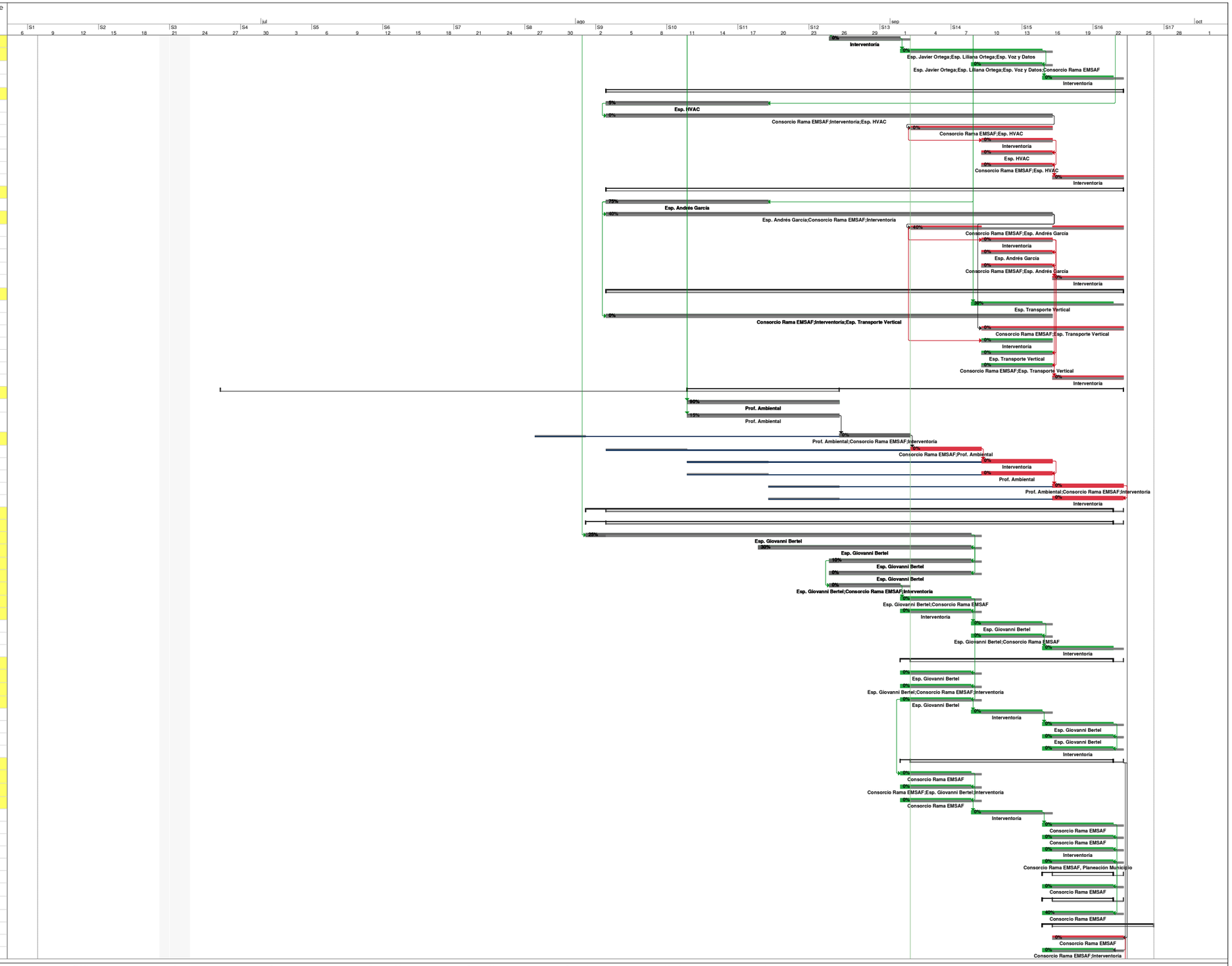
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	Comienzo cronograma V3	Fin cronograma V3	% Avance
74	**2.5 Diseño arquitectónico**	12,4 sem.	vie 27/06/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 23/09/25	51%
75	2.5.1 Esquema básico	8,8 sem.	vie 27/06/25	jue 28/08/25	vie 27/06/25	mar 26/08/25	100%
76	2.5.1.1 Elaboración de implantación	5 sem.	vie 27/06/25	jue 31/07/25	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
77	2.5.1.2 Elaboración de esquema básico	6 sem.	vie 27/06/25	vie 8/08/25	vie 27/06/25	lun 11/08/25	100%
78	2.5.1.3 Mesa de trabajo entre interventoria, entidad contratante y consultor	4 sem.	lun 7/07/25	jue 28/08/25	lun 7/07/25	mar 26/08/25	100%
79	2.5.1.4 Entrega de esquema preliminar básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	100%
80	2.5.1.5 Revisión de interventoria al esquema básico	2 sem.	mar 15/07/25	vie 15/08/25	lun 14/07/25	mar 19/08/25	100%
81	2.5.1.6 Ajuste a las observaciones al esquema básico arquitectónico	3 sem.	lun 21/07/25	vie 8/08/25	lun 21/07/25	lun 11/08/25	100%
82	2.5.1.7 Entrega del esquema básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	lun 18/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	100%
83	2.5.1.8 Aprobación interventoria y entidad contratante de esquema básico	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	100%
84	**2.5.2 Anteproyecto**	8,2 sem.	lun 28/07/25	mar 23/09/25	lun 28/07/25	mar 9/09/25	59%
85	2.5.2.1 Análisis de Programa Arquitectónico	3 sem.	lun 28/07/25	mar 19/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	100%
86	2.5.2.2 Elaboración de anteproyecto con base en PA	3 sem.	lun 11/08/25	mar 23/09/25	mar 12/08/25	mar 9/09/25	90%
87	2.5.2.3 Mesa de trabajo entre interventoria, entidad contratante y consultor	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	60%
88	2.5.2.4 Entrega de anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	80%
89	2.5.2.5 Revisión de interventoria	1 sem	mar 26/08/25	lun 1/09/25	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%
90	2.5.2.6 Ajuste a las observaciones del anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
91	2.5.2.7 Entrega del anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
92	2.5.2.8 Aprobación interventoria y entidad contratante de anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
93	**2.5.3 Proyecto arquitectónico**	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	16%
94	2.5.3.1 Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	40%
95	2.5.3.2 Mesa de trabajo entre interventoria, entidad contratante y consultor.	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	40%
96	2.5.3.3 Entrega de proyecto arquitectónico	2 sem.	mar 26/08/25	lun 8/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	0%
97	2.5.3.4 Revisión de interventoria	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
98	2.5.3.5 Ajuste a las observaciones del proyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
99	2.5.3.6 Entrega del proyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
100	2.5.3.7 Aprobación interventoria y entidad contratante de proyecto arquitectónico	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
101	2.5.4 Mobiliario	8,2 sem.	lun 28/07/25	mar 23/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	49%
102	2.5.4.1 Elaboración de distribución y localización del mobiliario de acuerdo a los lineamientos y fichas	3 sem.	lun 28/07/25	mar 19/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	100%
103	2.5.4.2 Elaboración de manual de dotación de mobiliario	1 sem	mié 20/08/25	mar 26/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	90%
104	2.5.4.3 Elaboración de diseño de mobiliario	2 sem.	mié 27/08/25	mar 9/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	80%
105	2.5.4.4 Mesa de trabajo entre interventoria, entidad contratante y consultor.	1 sem	mié 3/09/25	mar 9/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	40%
106	2.5.4.5 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
107	2.5.4.6 Revisión de interventoria	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
108	2.5.4.7 Ajuste a las observaciones del diseño mobiliario-manual-distribución-localización	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
109	2.5.4.8 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
110	2.5.4.9 Aprobación interventoria y entidad contratante del diseño de mobiliario-manual-distribución-localización	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
111	2.5.5 Señalización	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	0%
112	2.5.5.1 Elaboración del componente de señaletica	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	0%
113	2.5.5.2 Mesa de trabajo entre interventoria y consultor.	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	0%
114	2.5.5.3 Entrega de componente señaletica	2 sem.	mar 26/08/25	lun 8/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	0%
115	2.5.5.4 Revisión de interventoria	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
116	2.5.5.5 Ajuste a las observaciones del componente de señaletica	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
117	2.5.5.6 Entrega del componente de señaletica	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
118	2.5.5.7 Aprobación interventoria del componente de señaletica	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
119	**2.5.6 Paisajismo**	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	16%
120	2.5.6.1 Elaboración del componente de paisajismo	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	40%
121	2.5.6.2 Mesa de trabajo entre interventoria y consultor.	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	40%
122	2.5.6.3 Entrega de componente paisajismo	2 sem.	mar 26/08/25	lun 8/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	0%
123	2.5.6.4 Revisión de interventoria	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
124	2.5.6.5 Ajuste a las observaciones del componente de paisajismo	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
125	2.5.6.6 Entrega del componente de paisajismo	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
126	2.5.6.7 Aprobación interventoria del componente de paisajismo	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
127	**2.6 Diseño estructural**	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	28%
128	2.6.1 Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	80%
129	2.6.2 Mesa de trabajo entre especialistas estructurales de la interventoria y consultor	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	0%
130	2.6.3 Entrega de análisis y diseño estructural	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	40%
131	2.6.4 Revisión de interventoria	1 sem	mar 26/08/25	lun 1/09/25	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%
132	2.6.5 Ajuste a las observaciones del análisis y diseño estructural	2 sem.	mar 2/09/25	lun 15/09/25	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%
133	2.6.6 Entrega del análisis y diseño estructural	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
134	2.6.7 Aprobación interventoria del análisis y diseño estructural	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
135	**2.7 Diseño hidrosanitario y RCI**	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	9%
136	2.7.1 Elaboración de diseño de: red de agua fria, RCI, AR y ventilación, ALL.	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	20%
137	2.7.2 Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoria y consultor	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	20%
138	2.7.3 Entrega de diseño hidrosanitario y RCI	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	10%
139	2.7.4 Revisión de interventoria	1 sem	mar 26/08/25	lun 1/09/25	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%
140	2.7.5 Ajuste a las observaciones del diseño hidrosanitario y RCI	2 sem.	mar 2/09/25	lun 15/09/25	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%
141	2.7.6 Entrega del diseño hidrosanitario y RCI	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
142	2.7.7 Aprobación interventoria del diseño hidrosanitario y RCI	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
143	**2.8 Diseño redes eléctricas, voz, datos e instrumentación**	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	lun 28/07/25	mar 23/09/25	14%
144	2.8.1 Elaboración de diseño de: red de energía y red de comunicación, control, detección y extinción de incendios; seguridad y control.	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	lun 28/07/25	mar 19/08/25	40%
145	2.8.2 Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoria y consultor	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	5%
146	2.8.3 Entrega de diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	20%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

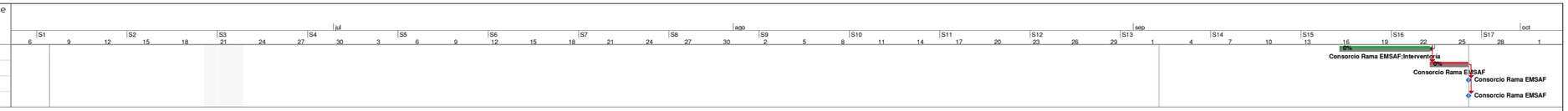
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	Comienzo cronograma V3	Fin cronograma V3	% Avance
147	2.8.4 Revisión de interventoría	1 sem	mar 26/08/25	lun 1/09/25	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%
148	2.8.5 Ajuste a las observaciones del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	2 sem.	mar 2/09/25	lun 15/09/25	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%
149	2.8.6 Entrega del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
150	2.8.7 Aprobación interventoría del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
151	**2.9 Diseño de aire acondicionado**	7 sem.	lun 4/08/25	mar 23/09/25	lun 4/08/25	mar 23/09/25	1%
152	2.9.1 Elaboración de diseño de aire acondicionado	2 sem.	lun 4/08/25	mar 19/08/25	lun 4/08/25	mar 19/08/25	5%
153	2.9.2 Mesa de trabajo entre especialistas de diseño de aire acondicionado de la interventoría y consultor	6 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25	lun 4/08/25	mar 16/09/25	0%
154	2.9.3 Entrega de diseño de diseño de aire acondicionado	2 sem.	mié 3/09/25	mar 16/09/25	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%
155	2.9.4 Revisión de interventoría	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
156	2.9.5 Ajuste a las observaciones del diseño de diseño de aire acondicionado	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
157	2.9.6 Entrega diseño de diseño de aire acondicionado	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
158	2.9.7 Aprobación interventoría del diseño de diseño de aire acondicionado	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
159	**2.10 Diseño de climatización y bioclimática**	7 sem.	lun 4/08/25	mar 23/09/25	lun 4/08/25	mar 23/09/25	34%
160	2.10.1 Elaboración de diseño de climatización y bioclimática.	2 sem.	lun 4/08/25	mar 19/08/25	lun 4/08/25	mar 19/08/25	75%
161	2.10.2 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	6 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25	lun 4/08/25	mar 16/09/25	40%
162	2.10.3 Entrega de diseño de climatización y bioclimática.	2 sem.	mié 3/09/25	mar 23/09/25	mié 3/09/25	mar 23/09/25	40%
163	2.10.4 Revisión de interventoría	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
164	2.10.5 Ajuste a las observaciones del diseño de climatización y bioclimática.	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
165	2.10.6 Entrega diseño de climatización y bioclimática.	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
166	2.10.7 Aprobación interventoría del diseño de climatización y bioclimática.	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
167	**2.11 Diseño de transporte vertical**	7 sem.	lun 4/08/25	mar 23/09/25	lun 4/08/25	mar 23/09/25	4%
168	2.11.1 Elaboración de diseño de transporte vertical	2 sem.	mar 9/09/25	lun 22/09/25	mié 10/09/25	mar 23/09/25	30%
169	2.11.2 Mesa de trabajo entre especialistas de transporte vertical	6 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25	lun 4/08/25	mar 16/09/25	0%
170	2.11.3 Entrega de diseño de transporte vertical	2 sem.	mié 10/09/25	mar 23/09/25	mié 10/09/25	mar 23/09/25	0%
171	2.11.4 Revisión de interventoría	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
172	2.11.5 Ajuste a las observaciones del diseño de transporte vertical	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
173	2.11.6 Entrega diseño de transporte vertical	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
174	2.11.7 Aprobación interventoría del diseño de transporte vertical	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
175	**2.12 Componente ambiental**	6 sem.	mar 12/08/25	mar 23/09/25	vie 27/06/25	mar 26/08/25	21%
176	2.12.1 Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	2 sem.	mar 12/08/25	mar 26/08/25	mar 12/08/25	mar 26/08/25	90%
177	2.12.2 Elaboración del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra.	2 sem.	mar 12/08/25	mar 26/08/25	mar 12/08/25	mar 26/08/25	15%
178	2.12.3 Mesa de trabajo entre especialistas ambientales de la interventoría y consultor	1 sem	mié 27/08/25	mar 2/09/25	lun 28/07/25	vie 1/08/25	0%
179	2.12.4 Entrega del componente ambiental	1 sem	mié 3/09/25	mar 9/09/25	lun 4/08/25	lun 11/08/25	0%
180	2.12.5 Revisión de interventoría	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	0%
181	2.12.6 Ajuste a las observaciones del componente ambiental	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	mar 12/08/25	mar 19/08/25	0%
182	2.12.7 Entrega del componente ambiental	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	0%
183	2.12.8 Aprobación interventoría del componente ambiental	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 20/08/25	mar 26/08/25	0%
184	**2.13 Presupuesto, especificaciones y programación***	7 sem.	sáb 2/08/25	lun 22/09/25	lun 4/08/25	mar 23/09/25	7%
185	2.13.1 Presupuesto y flujo de caja	7 sem.	sáb 2/08/25	lun 22/09/25	lun 4/08/25	mar 23/09/25	13%
186	2.13.1.1 Elaboración de estudio de mercado	5 sem.	sáb 2/08/25	lun 8/09/25	lun 4/08/25	mar 9/09/25	25%
187	2.13.1.2 Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	3 sem.	mar 19/08/25	lun 8/09/25	mié 20/08/25	mar 9/09/25	30%
188	2.13.1.3 Elaboración de presupuesto de obra detallado	2 sem.	mar 26/08/25	lun 8/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	10%
189	2.13.1.4 Elaboración de flujo de caja al tiempo	2 sem.	mar 26/08/25	lun 8/09/25	mié 27/08/25	mar 9/09/25	0%
190	2.13.1.5 Mesa de trabajo entre especialistas de costos de la interventoría y consultor	1 sem	mar 26/08/25	lun 1/09/25	mié 27/08/25	mar 2/09/25	0%
191	2.13.1.6 Entrega del presupuesto	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
192	2.13.1.7 Revisión de interventoría	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
193	2.13.1.8 Ajuste a las observaciones del presupuesto	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
194	2.13.1.9 Entrega del presupuesto	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
195	2.13.1.10 Aprobación interventoría del presupuesto	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
196	2.13.2 Especificaciones	3 sem.	mar 2/09/25	lun 22/09/25	mié 3/09/25	mar 23/09/25	0%
197	2.13.2.1 Elaboración de especificaciones técnicas detalladas de cada ítem y la cantidad a ejecutar	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
198	2.13.2.2 Mesa de trabajo entre especialistas de costos de la interventoría y consultor	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
199	2.13.2.3 Entrega de especificaciones técnicas	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
200	2.13.2.4 Revisión de interventoría	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
201	2.13.2.5 Ajuste a las observaciones de especificaciones técnicas	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
202	2.13.2.6 Entrega de especificaciones técnicas	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
203	2.13.2.7 Aprobación interventoría de especificaciones técnicas	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
204	2.13.3 Cronograma Fase II	3 sem.	mar 2/09/25	lun 22/09/25	mié 3/09/25	mar 23/09/25	0%
205	2.13.3.1 Elaboración programación de la obras de construcción del proyecto	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
206	2.13.3.2 Mesa de trabajo entre especialistas de costos de la interventoría y consultor	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
207	2.13.3.3 Entrega del cronograma FASE II	1 sem	mar 2/09/25	lun 8/09/25	mié 3/09/25	mar 9/09/25	0%
208	2.13.3.4 Revisión de interventoría	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
209	2.13.3.5 Ajuste a las observaciones del cronograma FASE II	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
210	2.13.3.6 Entrega del cronograma FASE II	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
211	2.13.3.7 Aprobación interventoría del cronograma FASE II	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
212	2.13.3.8 Licencias, permisos y certificaciones**	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
213	**2.14 Trámite de solicitud de licencia de construcción**	**1 sem**	**mar 16/09/25**	**lun 22/09/25**	**mié 17/09/25**	**mar 23/09/25**	**0%**
214	2.14.1 Gestión radicado ante secretaría de planeación de la Alcaldía de Ubaté	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
215	**2.15 Trámite de permisos ante empresa de servicios públicos y/o Alcaldía**	**1 sem**	**mar 16/09/25**	**lun 22/09/25**	**mié 17/09/25**	**mar 23/09/25**	**40%**
216	2.15.1 Gestion con empresas de servicios públicos y secretaría	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	40%
217	**3 Finalización de fase I del contrato**	**1,8 sem.**	**mar 16/09/25**	**vie 26/09/25**	**mié 17/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
218	**3.1 Consolidación y entrega de información técnica final**	**1 sem**	**mié 17/09/25**	**mar 23/09/25**	**mié 17/09/25**	**mar 23/09/25**	**0%**
219	**3.2 Levantamiento de actas de terminación de fase I del contrato**	**1 sem**	**mar 16/09/25**	**lun 22/09/25**	**mié 17/09/25**	**mar 23/09/25**	**0%**



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	Comienzo cronograma V3	Fin cronograma V3	% Avance
220	3.3 Legalización de actas de inicio de la fase 2 del contrato	1 sem	mié 17/09/25	mar 23/09/25	mié 17/09/25	mar 23/09/25	0%
221	3.4 Radicación de documentación en plataforma SECOP II	3 días	mié 24/09/25	vie 26/09/25	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
222	3.5 Firma de acta de liquidación	0 sem.	vie 26/09/25	vie 26/09/25	vie 26/09/25	vie 26/09/25	0%
223	3.6 Fin del contrato	0 sem.	vie 26/09/25	vie 26/09/25	vie 26/09/25	vie 26/09/25	0%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

0 Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I

* El presupuesto de obra se complementará una vez se tenga la licencia de construcción toda vez, que durante el tramite se pueden generar cambios en los diseños.

** El tiempo mostrado en el crononograma, indica solamente el tiempo para radicar ante la autirdad competente, toda vez que los tiempos que se demore la entidad en revisar, no son ateñibles al contratista.

*** Los tiempos de los tramites para obstener las disponibilidades de servicio (energia, agua, sanitarios), no se tendrán en cuenta, debido a que se requieren los diseños definitivos y la licencia de construcción para que las entidades otorguen estos tiempos, adicionalmente cada entidad tiene tiempos diferentes para realizar los estudios de estas factibilidades.

INGERETIE
Ingeniería a su Alcance

INFORME DEL ESTUDIO DE RESISTIVAD DE SUELO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Calle 15ª #3B -21, Barrio el Estadio
Ubaté, Cundinamarca.

Agosto de 2025
Bogotá D.C

Oficina Carrera 20 # 45 A-08 Oficina 504 www.ingeretie.webnode.es, Email: ingeretie.comercial@gmail.com,
Contacto: (057 1) 6408684 - 313 797 2883 – 301 548 4204, Bogotá D.C – Colombia

Informe de la medida de resistividad de terreno efectuada con Telurómetro Digital EUROTEST 61557 GENERAL.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Medición de la Resistividad

Realizar mediciones de resistividad al suelo del predio: LOTE1: Ubaté Cundinamarca -RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA".

El conocimiento de la resistividad del terreno es fundamental para el diseño de una red de puesta a tierra, pues es el factor más importante en la determinación del valor de resistencia que se desea obtener, de la profundidad a la cual deben ser enterrados sus electrodos y del impacto que tiene en la corrosión de los elementos enterrados. La resistividad del terreno varía ampliamente a través de las regiones geográficas y con las estaciones, pues en buena proporción está determinada por la temperatura y sus contenidos de sales minerales y humedad que conforman el electrolito a través del cual se produce la conducción eléctrica. La forma de determinarla lo más exactamente posible es mediante mediciones directas en el terreno donde se va a instalar. Por ello, el primer y más importante paso del proceso de diseño es medir la resistividad del suelo, pues permitirá llegar a una red de puesta a tierra clave adecuado y preciso que ahorrará dinero, esfuerzo y asegurará un comportamiento predecible. Si no se realiza o es deficiente, el comportamiento del sistema instalado y, por tanto, la protección de los equipos no serán efectivos.

Deberá confeccionarse un perfil de resistividad del suelo. Un perfil de suelo es una colección de mediciones de resistividad a varias profundidades y direcciones del terreno.

El diseñador podrá entonces con mayor facilidad determinar la longitud, profundidad y cantidad de electrodos necesarios para lograr la resistencia del sistema de puesta a tierra especificada.

Existen varios métodos de medición directa para conocer la resistividad eléctrica del suelo:

> Por mediciones de sondeo eléctrico vertical realizadas en la superficie del terreno. Se analiza un volumen de suelo grande en su estado natural.

> Por mediciones efectuadas en el interior con sondeos mecánicos. Se estudia el suelo con mayor detalle un volumen de suelo más pequeño en su estado natural.

> En laboratorio mediante muestras extraídas de afloramientos, sondeos mecánicos, etc. Abarca un volumen pequeño de suelo alterado y puede que no sea representativo de este.

Los objetivos principales por los cuales se determinan los valores de resistividad del suelo son:

- Determinar en una zona dada el lugar más apropiado para ubicar la puesta a tierra de una instalación eléctrica.
- Determinar la configuración y las dimensiones de la instalación de tierra más favorable para la zona elegida.

Permitir el mejoramiento del diseño en los sistemas de apantallamiento, como elementos significativos en la operación y confiabilidad del sistema eléctrico en consideración, asi como la seguridad de las personas, controlando que los voltajes de paso y de toque que soportan no excedan los valores sin perjuicio para la salud. El método utilizado en el terreno es el de sondeo eléctrico vertical de Wenner.

Método Wenner o de 4 puntos

Este método fue desarrollado por Frank Wenner y publicado en *la Scientific Paper of the Bureau of Standars Nº 258 de 11 de octubre de 1915,* siendo el más efectivo y utilizado en la actualidad para la medición de la resistividad del terreno.

El método consiste en establecer la circulación de una corriente conocida desde un generador de corriente constante entre dos electrodos hincados en el suelo y medir la caída de tensión presente, debida a esta corriente, entre otros dos electrodos. Los cuatro electrodos son equidistantes con separación ***a*** y en línea recta.

La disposición habitual es con los dos electrodos de corriente en los extremos, como se indica en la figura.

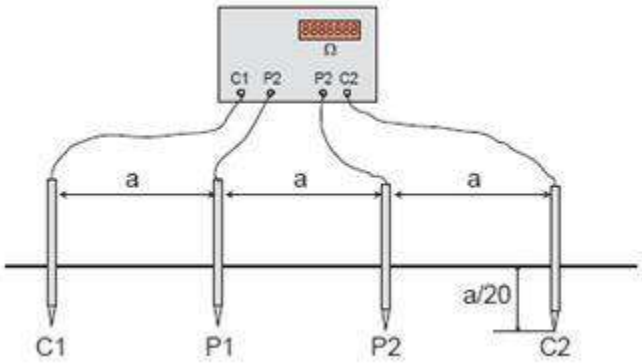


Fig. 1

La resistencia medida resultante (*R*) permite determinar la resistividad (>) buscada por la

fórmula: > = *2paR*.

De acuerdo a lo realizado en campo se obtuvieron las siguientes mediciones:

MEDIDAS RESISTIVIDAD DE TERRENO								
Distancia entre picas	Numero de lecturas	Resistividad ρ(Ω*m)			Prom	Desv estándar	Pasa	
		ρ1	ρ2	ρ3			SI	NO
1	3	2,84	2,83	2,84	2,84	0,00	X	
2	3	6,19	6,16	6,16	6,17	0,01	X	
3	3	7,55	7,54	7,55	7,55	0,00	X	
4	3	13,25	13,28	13,26	13,26	0,01	X	
5	3	13,66	13,70	13,70	13,69	0,02	X	

RESISTIVIDADES PROMEDIO	
Distancia entre picas	Resistividad ρ(Ω*m)
1	2,84
2	6,17
3	7,55
4	13,26
5	13,69
Resistividad a trabajar	**8,70**

Las picas se entierran a una profundidad de 15 a 20 cm, las medidas se realizaron adentro del predio.

Tipo de terreno	Resistividad ρ (Ω-m)
Terrenos vegetales húmedos	I0-50
Arcilla, gredas, limos	20 - 60
Arenas arcillosas	80 - 120
Fangos, turbas	150 - 300
Arenas	250 - 500
Suelos pedregosos	300 - 400
Rocas	1.000 - 10.000
Concreto húmedo	100 - 240
Concreto seco	10.000 - 50.000

Tabla 2: Resistividades de distintos tipos de terreno.

De acuerdo a estos datos el tipo de terreno es de Suelos vegetales, 10 a 50 (Ω*m).

Ligeramente húmedos.

Nota: Por la cantidad de materiales y equipos ubicados en el lote, además de que en su totalizad está pavimentado, se ubicó las picas en el terreno aledaño, ya que este forma parte de la misma capa vegetal.

Montajes para efectuar la medida y lecturas.









Medidas


Eurotest 61557
METREL
Dist=2m
6.16Ωm
Rc 2.0kΩ
Rp 1.5kΩ


Eurotest 61557
METREL
Dist=3m
7.54Ωm
Rc 1.2kΩ
Rp 2.9kΩ





Aspecto del terreno con vegetales húmedos



Cordialmente

Ing Carlos Alberto Valencia Sánchez

Ingeniero Electricista

Universidad Nacional

ESTUDIO FOTOMÉTRICO SEDE JUZGADOS SAN DIEGO DE UBATÉ

Contacto: JAVIER ORTEGA
N° de encargo:
Empresa:
N° de cliente:

Fecha: 02.09.2025
Proyecto elaborado por:

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

ESTUDIO FOTOMÉTRICO SEDE JUZGADOS SAN DIEGO DE UBATÉ
Portada del proyecto 1
Índice 2
Lista de luminarias 6
SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL
Hoja de datos de luminarias 7
SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL
Hoja de datos de luminarias 8
sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V
Hoja de datos de luminarias 9
SYLVANIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC
Hoja de datos de luminarias 10
Sala múltiple
Resumen 11
Luminarias (lista de coordenadas) 12
Resultados luminotécnicos 13
Superficies del local
Superficie de cálculo UGR 1
Tabla (UGR) 14
Cuarto Eléctrico
Resumen 15
Luminarias (lista de coordenadas) 16
Resultados luminotécnicos 17
Coworking
Resumen 18
Luminarias (lista de coordenadas) 19
Resultados luminotécnicos 20
Cuarto de seguridad
Resumen 21
Luminarias (lista de coordenadas) 22
Resultados luminotécnicos 23
Locker
Resumen 24
Luminarias (lista de coordenadas) 25
Resultados luminotécnicos 26
Baño Unitario 1
Resumen 27
Luminarias (lista de coordenadas) 28
Resultados luminotécnicos 29
Archivo General Inactivo
Resumen 30
Luminarias (lista de coordenadas) 31
Resultados luminotécnicos 32
Cocineta
Resumen 33
Luminarias (lista de coordenadas) 34
Resultados luminotécnicos 35
Cuarto Aseo
Resumen 36
Luminarias (lista de coordenadas) 37
Resultados luminotécnicos 38
Baño Unitario 2
Resumen 39
Luminarias (lista de coordenadas) 40

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

Resultados luminotécnicos 41
Celda
Resumen 42
Luminarias (lista de coordenadas) 43
Resultados luminotécnicos 44
Área Inpec
Resumen 45
Luminarias (lista de coordenadas) 46
Resultados luminotécnicos 47
Cuarto Basuras
Resumen 48
Luminarias (lista de coordenadas) 49
Resultados luminotécnicos 50
Baño Mujeres/Hombres
Resumen 51
Luminarias (lista de coordenadas) 52
Resultados luminotécnicos 53
Data Center
Resumen 54
Luminarias (lista de coordenadas) 55
Resultados luminotécnicos 56
Pasillo 1
Resumen 57
Luminarias (lista de coordenadas) 58
Resultados luminotécnicos 59
Pasillo 2
Resumen 60
Luminarias (lista de coordenadas) 61
Resultados luminotécnicos 62
Zona Parqueo
Resumen 63
Luminarias (lista de coordenadas) 64
Resultados luminotécnicos 65
Laboral del circuito
Resumen 66
Luminarias (lista de coordenadas) 67
Resultados luminotécnicos 68
Despacho Juez
Resumen 69
Luminarias (lista de coordenadas) 70
Resultados luminotécnicos 71
Personal Aseo
Resumen 72
Lista de luminarias 73
Resultados luminotécnicos 74
Baño privado
Resumen 75
Lista de luminarias 76
Resultados luminotécnicos 77
Sala de audiencia virtual Piso 2
Resumen 78
Luminarias (lista de coordenadas) 79
Resultados luminotécnicos 80
Camara de Gesell

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

Resumen 81
Luminarias (lista de coordenadas) 82
Resultados luminotécnicos 83
Sala de audiencia 3 y 4
Resumen 84
Luminarias (lista de coordenadas) 85
Resultados luminotécnicos 86
Público sala de audiencia 3 y 4
Resumen 87
Luminarias (lista de coordenadas) 88
Resultados luminotécnicos 89
Sala de audiencia 1
Resumen 90
Luminarias (lista de coordenadas) 91
Resultados luminotécnicos 92
Sala de audiencia 2
Resumen 93
Luminarias (lista de coordenadas) 94
Resultados luminotécnicos 95
Público Sala de audiencia 2
Resumen 96
Luminarias (lista de coordenadas) 97
Resultados luminotécnicos 98
Público Sala de audiencia 1
Resumen 99
Luminarias (lista de coordenadas) 100
Resultados luminotécnicos 101
Cuarto eléctrico
Resumen 102
Luminarias (lista de coordenadas) 103
Resultados luminotécnicos 104
Cocineta
Resumen 105
Lista de luminarias 106
Resultados luminotécnicos 107
Datacenter
Resumen 108
Luminarias (lista de coordenadas) 109
Resultados luminotécnicos 110
Pasillo 3
Resumen 111
Luminarias (lista de coordenadas) 112
Resultados luminotécnicos 113
Pasillo 4
Resumen 114
Luminarias (lista de coordenadas) 115
Resultados luminotécnicos 116
Pasillo 5
Resumen 117
Luminarias (lista de coordenadas) 118
Resultados luminotécnicos 119
Gimnasio
Resumen 121
Luminarias (lista de coordenadas) 122

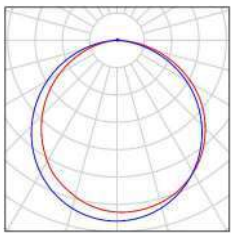
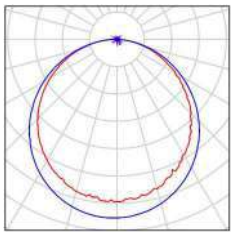
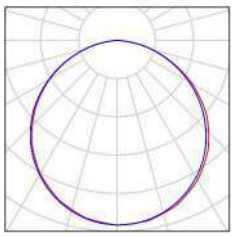
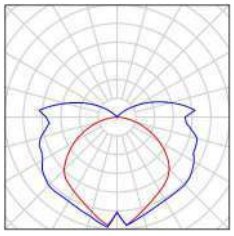
Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

Resultados luminotécnicos 123
Coworking
Resumen 124
Luminarias (lista de coordenadas) 125
Resultados luminotécnicos 126
Sala familia lactante Piso 2
Resumen 127
Luminarias (lista de coordenadas) 128
Resultados luminotécnicos 129
Promiscuo familia
Resumen 130
Luminarias (lista de coordenadas) 131
Resultados luminotécnicos 132
Of Trabajador Social
Resumen 133
Luminarias (lista de coordenadas) 134
Resultados luminotécnicos 135
Despacho Juez Familia
Resumen 136
Luminarias (lista de coordenadas) 137
Resultados luminotécnicos 138
Pasillo 6
Resumen 139
Luminarias (lista de coordenadas) 140
Resultados luminotécnicos 141
Recepción
Resumen 142
Luminarias (lista de coordenadas) 143
Resultados luminotécnicos 144
Sala de audiencia virtual Piso 1
Resumen 145
Luminarias (lista de coordenadas) 146
Resultados luminotécnicos 147
Archivo General Activo
Resumen 148
Luminarias (lista de coordenadas) 149
Resultados luminotécnicos 150
Cuarto Planta Electrica
Resumen 151
Luminarias (lista de coordenadas) 152
Resultados luminotécnicos 153

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

ESTUDIO FOTOMÉTRICO SEDE JUZGADOS SAN DIEGO DE UBATÉ / Lista de luminarias

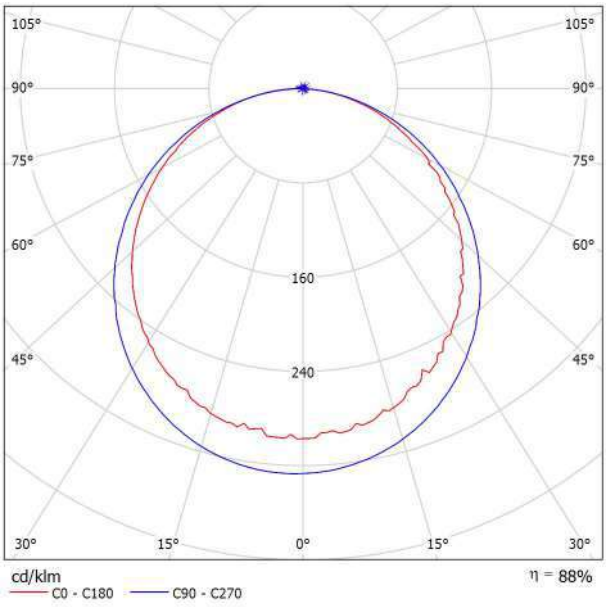
70 Pieza	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL N° de artículo: Flujo luminoso (Luminaria): 1157 lm Flujo luminoso (Lámparas): 1257 lm Potencia de las luminarias: 17.9 W Clasificación luminarias según CIE: 100 Código CIE Flux: 47 79 96 100 92 Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).	Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.	
27 Pieza	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL N° de artículo: Flujo luminoso (Luminaria): 1485 lm Flujo luminoso (Lámparas): 1685 lm Potencia de las luminarias: 23.5 W Clasificación luminarias según CIE: 99 Código CIE Flux: 46 78 95 99 88 Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).	Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.	
76 Pieza	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V N° de artículo: Flujo luminoso (Luminaria): 3431 lm Flujo luminoso (Lámparas): 3431 lm Potencia de las luminarias: 41.0 W Clasificación luminarias según CIE: 100 Código CIE Flux: 47 79 96 100 100 Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).	Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.	
3 Pieza	SYLVANIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC N° de artículo: LED HERMETICA 2X18W T8 PC Flujo luminoso (Luminaria): 2143 lm Flujo luminoso (Lámparas): 3484 lm Potencia de las luminarias: 35.5 W Clasificación luminarias según CIE: 83 Código CIE Flux: 32 62 84 83 62 Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).	Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.	

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL / Hoja de datos de luminarias

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

Emisión de luz 1:



Clasificación luminarias según CIE: 99
Código CIE Flux: 46 78 95 99 88

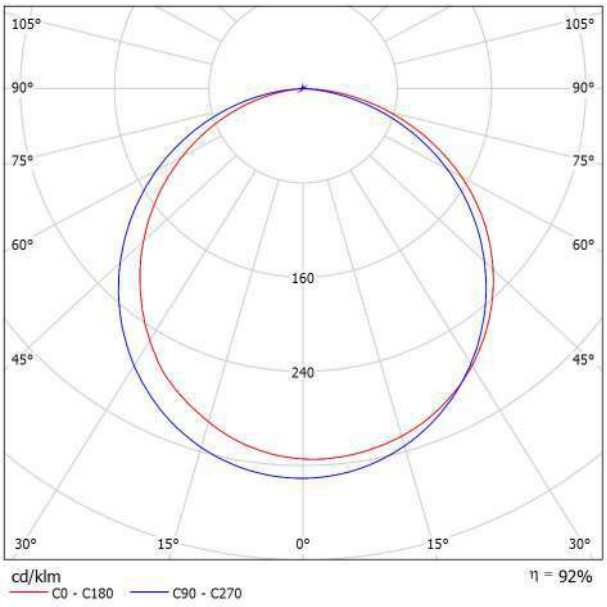
Para esta luminaria no puede presentarse ninguna tabla UGR porque carece de atributos de simetría.

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL / Hoja de datos de luminarias

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

Emisión de luz 1:



Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 47 79 96 100 92

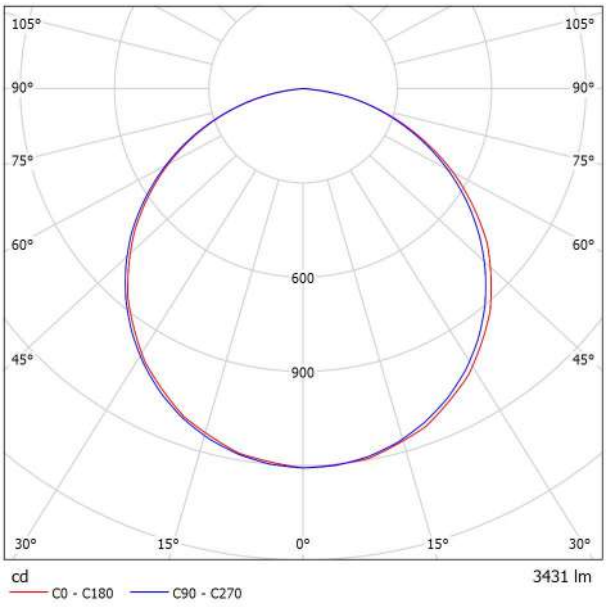
Para esta luminaria no puede presentarse ninguna tabla UGR porque carece de atributos de simetría.

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V / Hoja de datos de luminarias

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

Emisión de luz 1:



Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 47 79 96 100 100

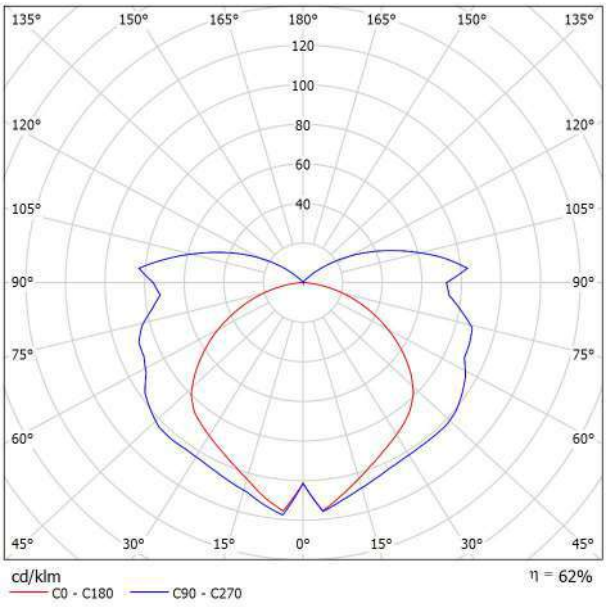
Para esta luminaria no puede presentarse ninguna tabla UGR porque carece de atributos de simetría.

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

SYLVANIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC / Hoja de datos de luminarias

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

Emisión de luz 1:

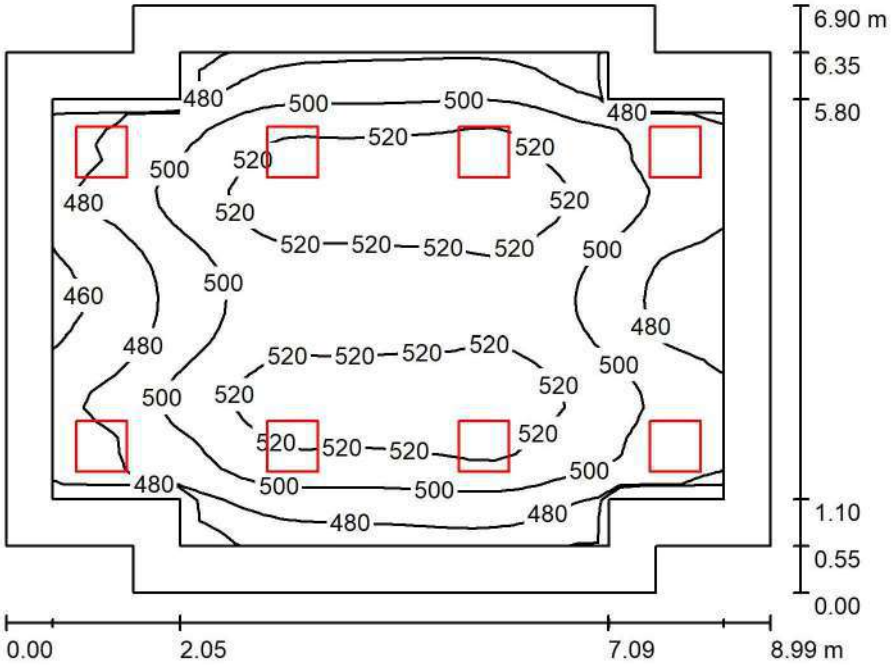


Clasificación luminarias según CIE: 83
Código CIE Flux: 32 62 84 83 62

Para esta luminaria no puede presentarse ninguna tabla UGR porque carece de atributos de simetría.

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala múltiple / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:89

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	501	442	540	0.883
Suelo	53	445	345	504	0.777
Techo	90	257	208	328	0.810
Paredes (12)	76	358	221	524	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	32 x 32 Puntos
Zona marginal:	0.550 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	8	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 27448	Total: 27448	328.0

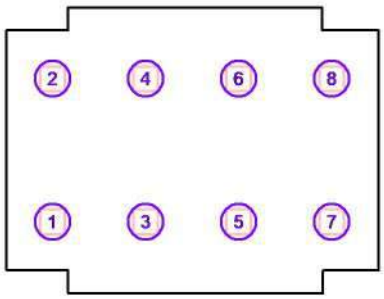
Valor de eficiencia energética: 5.57 W/m² = 1.11 W/m²/100 lx (Base: 58.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala múltiple / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	28.849	7.335	3.500	0.0	0.0	0.0
2	28.849	10.785	3.500	0.0	0.0	0.0
3	31.097	7.335	3.500	0.0	0.0	0.0
4	31.097	10.785	3.500	0.0	0.0	0.0
5	33.345	7.335	3.500	0.0	0.0	0.0
6	33.345	10.785	3.500	0.0	0.0	0.0
7	35.593	7.335	3.500	0.0	0.0	0.0
8	35.593	10.785	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala múltiple / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 27448 lm
Potencia total: 328.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.550 m

Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	249	252	501	/	/
Suelo	191	253	445	53	75
Techo	0.00	257	257	90	74
Pared 1	47	248	295	76	71
Pared 2	113	258	371	76	90
Pared 3	109	254	363	76	88
Pared 4	108	253	361	76	87
Pared 5	45	248	293	76	71
Pared 6	102	249	351	76	85
Pared 7	48	253	301	76	73
Pared 8	110	256	366	76	89
Pared 9	120	256	376	76	91
Pared 10	116	260	376	76	91
Pared 11	50	249	299	76	72
Pared 12	108	249	357	76	86

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.883 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.819 (1:1)

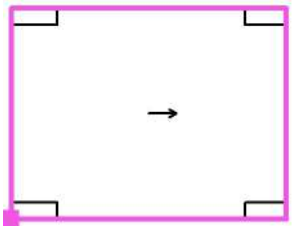
Valor de eficiencia energética: 5.57 W/m² = 1.11 W/m²/100 lx (Base: 58.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala múltiple / Superficie de cálculo UGR 1 / Tabla (UGR)



Situación de la superficie en el local:
Punto marcado:
(27.725 m, 5.610 m, 1.200 m)



6.325	13	13	12	11	<10	<10	/	/
5.175	14	13	13	12	10	<10	/	/
4.025	14	14	13	13	11	<10	/	/
2.875	14	14	13	13	11	<10	/	/
1.725	13	13	12	12	10	<10	/	/
0.575	13	13	12	11	<10	<10	/	/
m	**0.562**	**1.686**	**2.810**	**3.934**	**5.058**	**6.182**	**7.306**	**8.430**

Atención: Las coordenadas se refieren al diagrama ya mencionado.

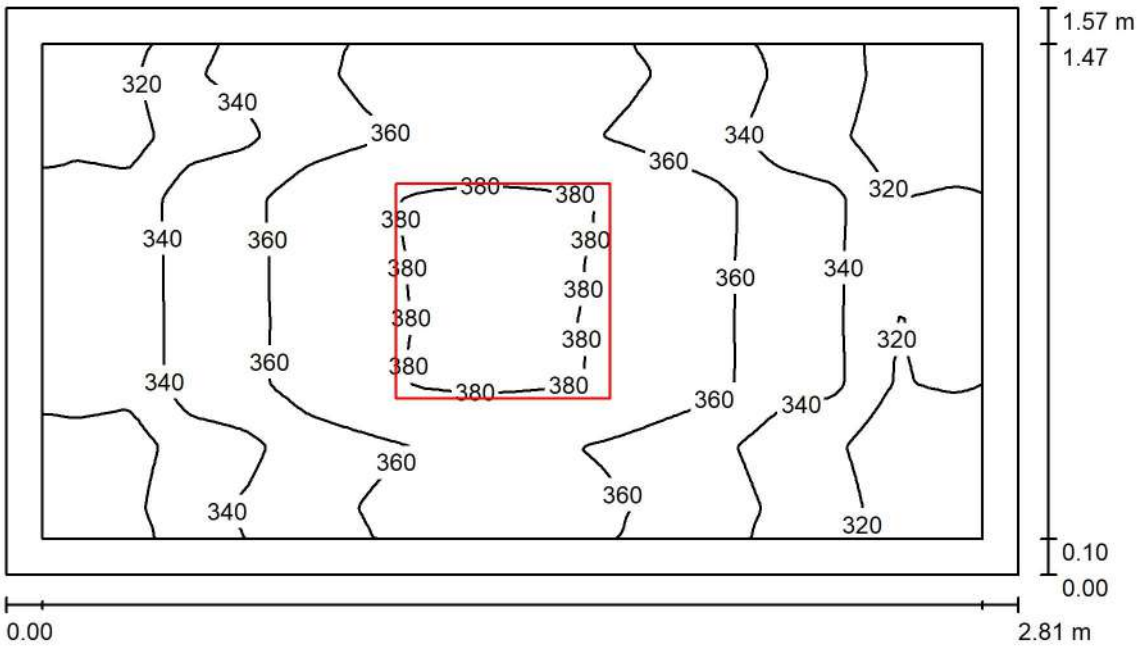
Trama: 8 x 6 Puntos

Min
/

Max
14

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Eléctrico / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:21

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	348	301	384	0.864
Suelo	53	257	224	277	0.870
Techo	90	260	210	308	0.809
Paredes (4)	76	303	157	784	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.100 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 3431	Total: 3431	41.0

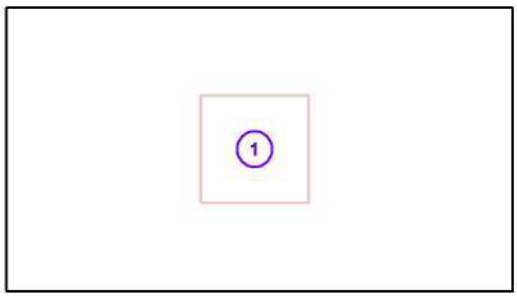
Valor de eficiencia energética: 9.28 W/m² = 2.66 W/m²/100 lx (Base: 4.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Eléctrico / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	28.570	21.686	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Eléctrico / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 3431 lm
Potencia total: 41.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.100 m

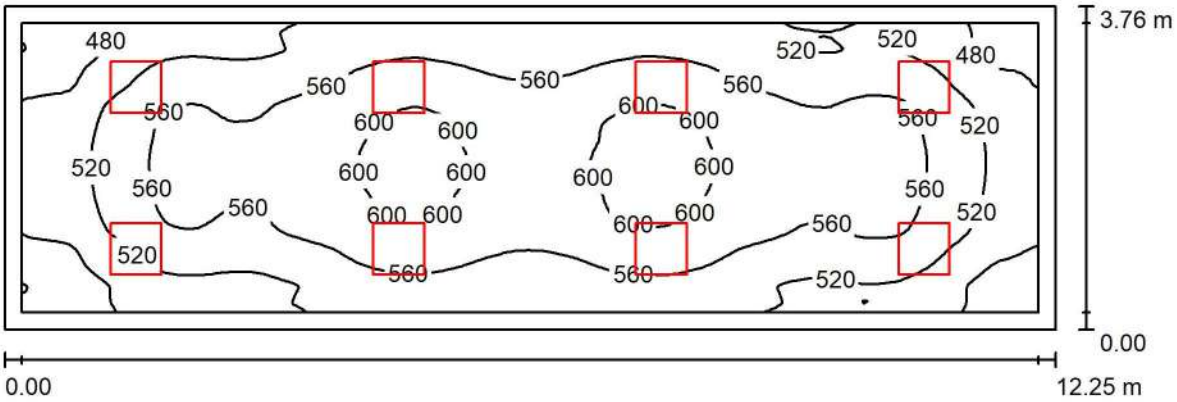
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx] directo	indirecto	total	Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
Plano útil	118	231	348	/	/
Suelo	72	185	257	53	43
Techo	0.00	260	260	90	74
Pared 1	74	218	292	76	71
Pared 2	87	221	308	76	75
Pared 3	68	215	283	76	68
Pared 4	94	219	314	76	76

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.864 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.784 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 9.28 W/m² = 2.66 W/m²/100 lx (Base: 4.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:88

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	548	436	612	0.795
Suelo	53	490	363	549	0.741
Techo	90	299	229	376	0.767
Paredes (4)	76	412	262	667	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	8	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 27448	Total: 27448	328.0

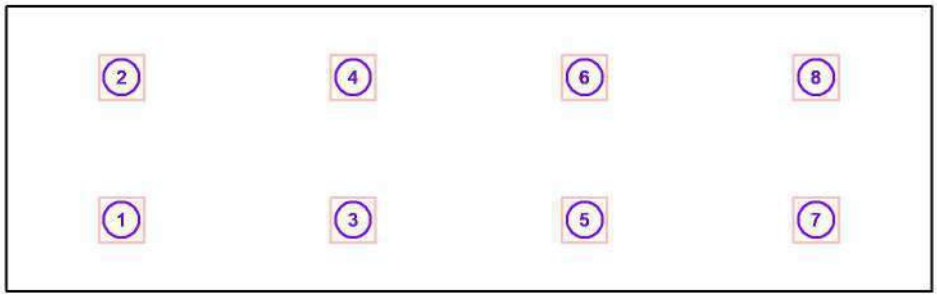
Valor de eficiencia energética: 7.12 W/m² = 1.30 W/m²/100 lx (Base: 46.06 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	12.828	6.540	3.500	0.0	0.0	0.0
2	12.828	8.421	3.500	0.0	0.0	0.0
3	15.890	6.540	3.500	0.0	0.0	0.0
4	15.890	8.421	3.500	0.0	0.0	0.0
5	18.952	6.540	3.500	0.0	0.0	0.0
6	18.952	8.421	3.500	0.0	0.0	0.0
7	22.013	6.540	3.500	0.0	0.0	0.0
8	22.013	8.421	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 27448 lm
Potencia total: 328.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

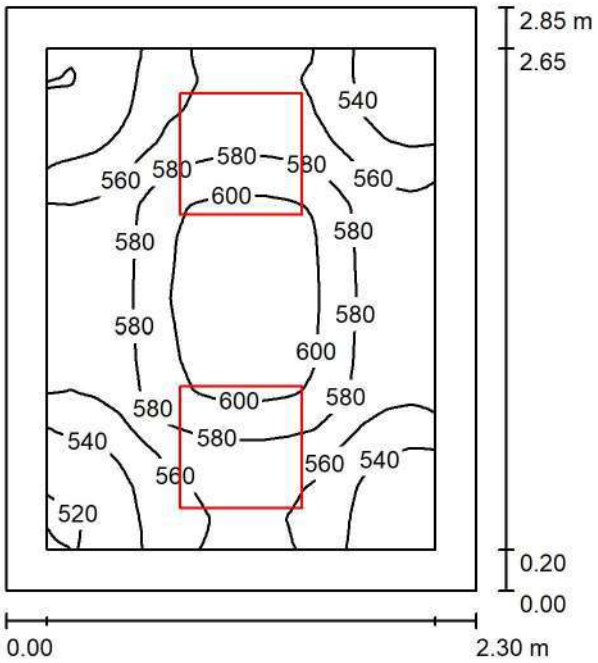
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	249	299	548	/	/
Suelo	196	294	490	53	83
Techo	0.00	299	299	90	86
Pared 1	103	283	386	76	93
Pared 2	128	288	416	76	101
Pared 3	114	285	399	76	97
Pared 4	133	287	421	76	102

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.795 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.712 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.12 W/m² = 1.30 W/m²/100 lx (Base: 46.06 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto de seguridad / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:37

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	567	515	609	0.909
Suelo	53	446	373	485	0.835
Techo	90	385	283	478	0.735
Paredes (4)	76	479	285	999	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

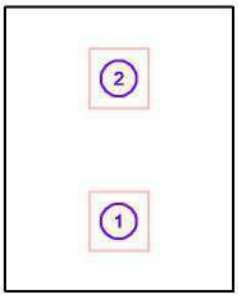
Valor de eficiencia energética: 12.51 W/m² = 2.21 W/m²/100 lx (Base: 6.55 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto de seguridad / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	21.474	16.351	3.500	0.0	0.0	0.0
2	21.474	17.783	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto de seguridad / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

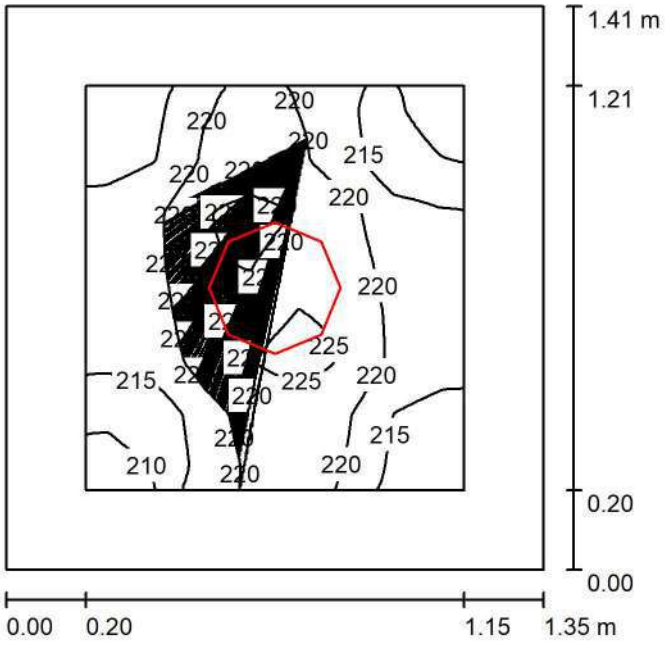
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	199	367	567	/	/
Suelo	130	316	446	53	75
Techo	0.00	385	385	90	110
Pared 1	123	343	466	76	113
Pared 2	145	343	488	76	118
Pared 3	133	342	475	76	115
Pared 4	149	341	490	76	119

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.909 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.846 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 12.51 W/m² = 2.21 W/m²/100 lx (Base: 6.55 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Locker / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:19

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	218	208	226	0.953
Suelo	53	142	122	155	0.856
Techo	90	249	209	463	0.841
Paredes (4)	76	232	85	533	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

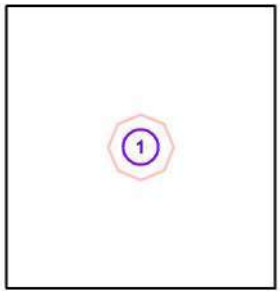
Valor de eficiencia energética: 12.31 W/m² = 5.64 W/m²/100 lx (Base: 1.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Locker / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	23.449	17.792	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Locker / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

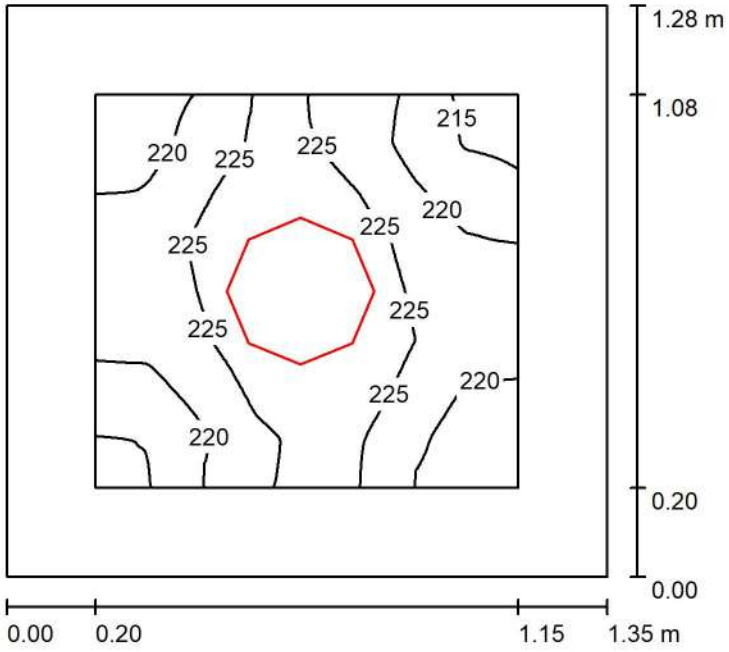
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	59	160	218	/	/
Suelo	33	109	142	53	24
Techo	5.77	243	249	90	71
Pared 1	62	171	233	76	56
Pared 2	63	173	236	76	57
Pared 3	58	172	229	76	55
Pared 4	60	171	231	76	56

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.953 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.920 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 12.31 W/m² = 5.64 W/m²/100 lx (Base: 1.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 1 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:17

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	223	213	230	0.958
Suelo	53	143	124	154	0.864
Techo	90	270	225	475	0.832
Paredes (4)	76	244	86	608	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

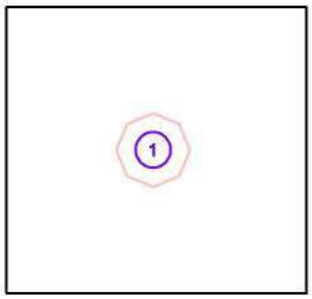
Valor de eficiencia energética: 13.56 W/m² = 6.09 W/m²/100 lx (Base: 1.73 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 1 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	23.434	16.292	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 1 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

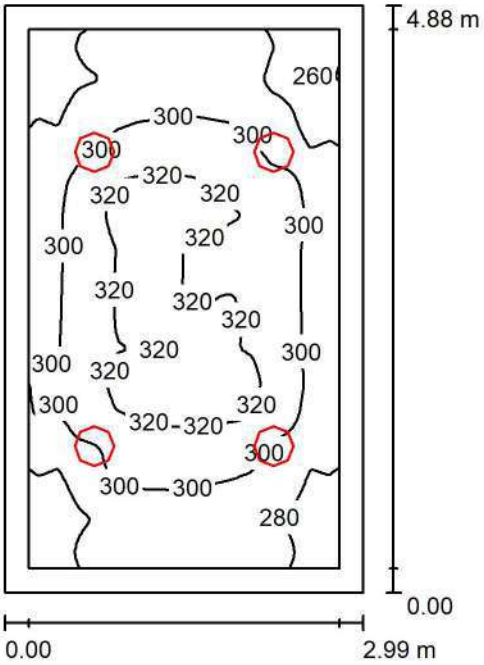
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	59	164	223	/	/
Suelo	33	110	143	53	24
Techo	6.25	264	270	90	77
Pared 1	66	181	247	76	60
Pared 2	67	180	247	76	60
Pared 3	59	181	239	76	58
Pared 4	64	180	245	76	59

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.958 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.927 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 13.56 W/m² = 6.09 W/m²/100 lx (Base: 1.73 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Inactivo / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:63

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	300	255	326	0.851
Suelo	53	248	201	272	0.810
Techo	90	180	141	438	0.788
Paredes (4)	76	234	156	428	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	4	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 5941	Total: 6741	94.0

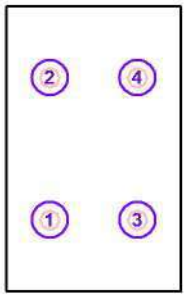
Valor de eficiencia energética: 6.44 W/m² = 2.14 W/m²/100 lx (Base: 14.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Inactivo / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	14.648	16.121	3.500	0.0	0.0	0.0
2	14.648	18.564	3.500	0.0	0.0	0.0
3	16.143	16.121	3.500	0.0	0.0	0.0
4	16.143	18.564	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Inactivo / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 5941 lm
Potencia total: 94.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

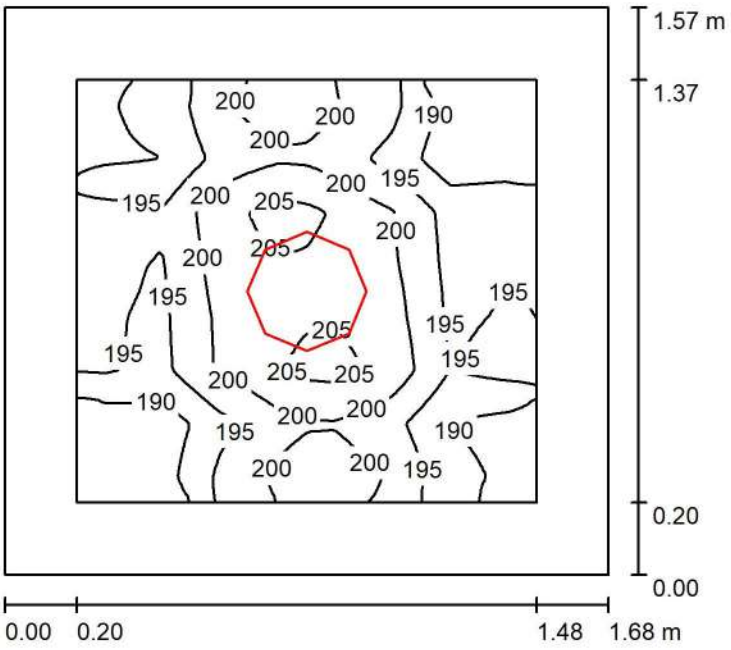
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	122	179	300	/	/
Suelo	83	165	248	53	42
Techo	4.26	175	180	90	51
Pared 1	72	168	240	76	58
Pared 2	66	165	231	76	56
Pared 3	67	165	232	76	56
Pared 4	63	165	227	76	55

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.851 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.782 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.44 W/m² = 2.14 W/m²/100 lx (Base: 14.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:21

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	196	186	207	0.947
Suelo	53	133	117	142	0.876
Techo	90	182	155	400	0.850
Paredes (4)	76	188	85	406	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

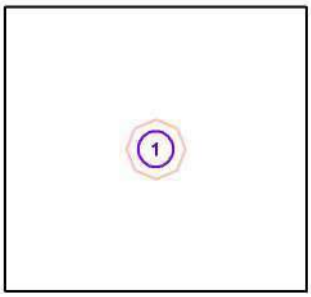
Valor de eficiencia energética: 8.91 W/m² = 4.54 W/m²/100 lx (Base: 2.64 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	26.202	21.685	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

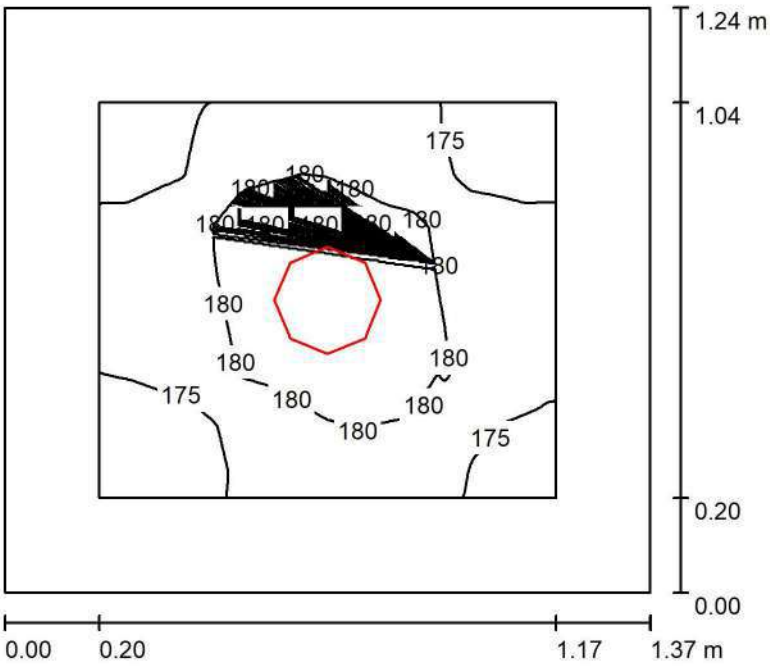
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	57	139	196	/	/
Suelo	33	101	133	53	22
Techo	4.33	178	182	90	52
Pared 1	51	138	189	76	46
Pared 2	53	137	191	76	46
Pared 3	47	138	185	76	45
Pared 4	51	138	189	76	46

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.947 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.899 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 8.91 W/m² = 4.54 W/m²/100 lx (Base: 2.64 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Aseo / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:16

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	178	170	183	0.957
Suelo	53	114	100	121	0.874
Techo	90	215	176	380	0.822
Paredes (4)	76	196	70	482	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 1157	Total: 1257	17.9

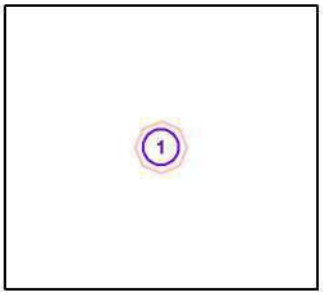
Valor de eficiencia energética: 10.57 W/m² = 5.95 W/m²/100 lx (Base: 1.69 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Aseo / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	26.050	23.218	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Aseo / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1157 lm
Potencia total: 17.9 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

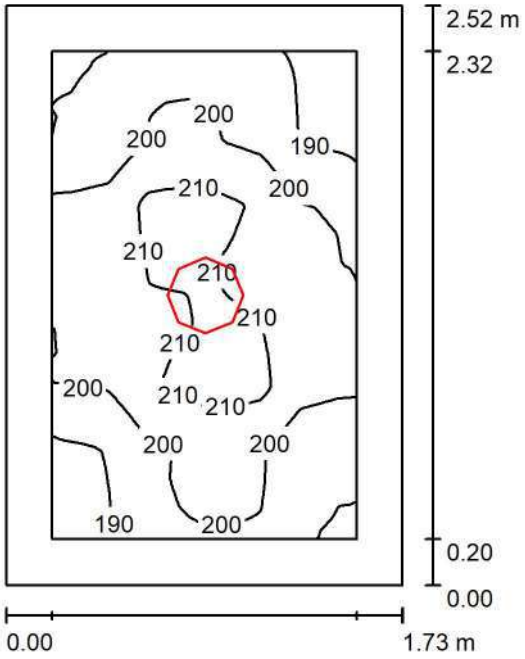
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	47	131	178	/	/
Suelo	27	87	114	53	19
Techo	2.65	212	215	90	61
Pared 1	45	146	191	76	46
Pared 2	51	145	196	76	47
Pared 3	54	145	199	76	48
Pared 4	52	147	199	76	48

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.957 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.928 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 10.57 W/m² = 5.95 W/m²/100 lx (Base: 1.69 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 2 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:33

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	200	185	215	0.921
Suelo	53	151	130	162	0.860
Techo	90	160	120	470	0.752
Paredes (4)	83	172	98	331	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

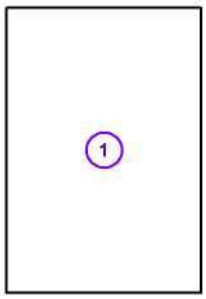
Valor de eficiencia energética: 5.39 W/m² = 2.69 W/m²/100 lx (Base: 4.36 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	31.041	23.962	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Unitario 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

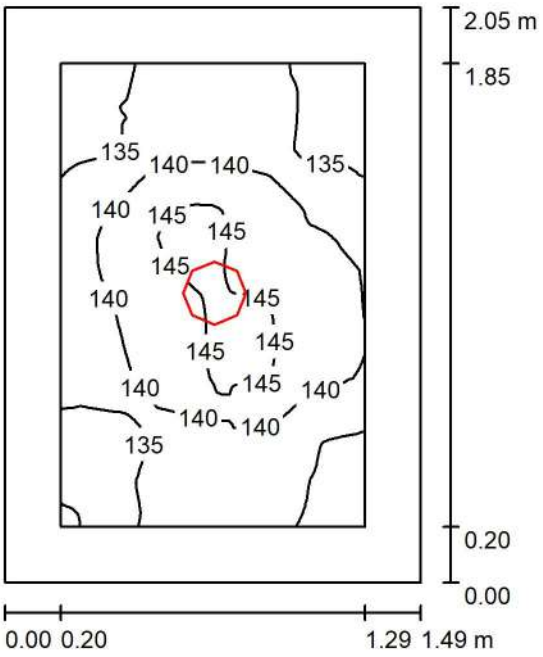
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	54	147	200	/	/
Suelo	31	119	151	53	25
Techo	3.48	156	160	90	46
Pared 1	40	136	176	83	46
Pared 2	36	135	171	83	45
Pared 3	37	136	174	83	46
Pared 4	34	135	168	83	44

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.921 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.860 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.39 W/m² = 2.69 W/m²/100 lx (Base: 4.36 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Celda / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:27

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	139	130	146	0.932
Suelo	53	101	89	108	0.882
Techo	90	123	101	306	0.823
Paredes (4)	76	133	63	322	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 1157	Total: 1257	17.9

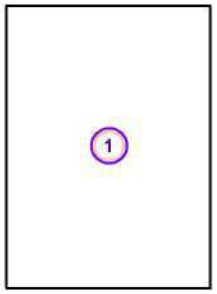
Valor de eficiencia energética: 5.86 W/m² = 4.22 W/m²/100 lx (Base: 3.05 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Celda / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	29.416	23.609	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Celda / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1157 lm
Potencia total: 17.9 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

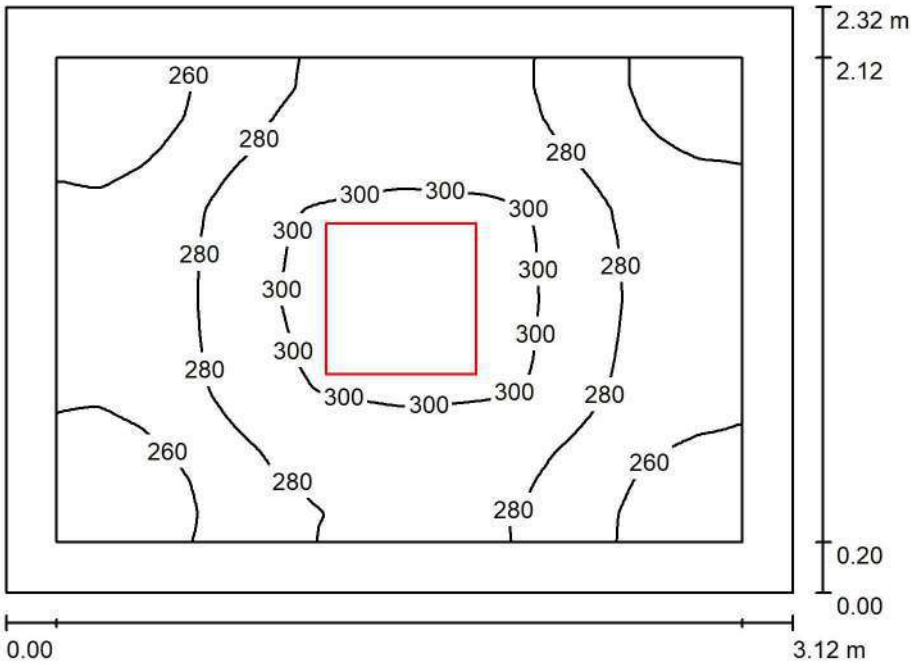
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	42	97	139	/	/
Suelo	26	75	101	53	17
Techo	1.58	121	123	90	35
Pared 1	34	98	132	76	32
Pared 2	33	97	130	76	32
Pared 3	41	97	139	76	34
Pared 4	34	97	131	76	32

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.932 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.888 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.86 W/m² = 4.22 W/m²/100 lx (Base: 3.05 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Área Inpec / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:30

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	279	244	307	0.876
Suelo	53	220	175	242	0.796
Techo	90	170	124	191	0.727
Paredes (4)	76	222	140	398	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 3431	Total: 3431	41.0

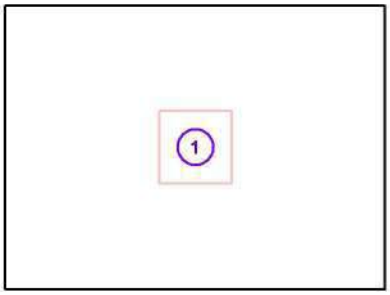
Valor de eficiencia energética: 5.66 W/m² = 2.03 W/m²/100 lx (Base: 7.24 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Área Inpec / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	28.598	25.822	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Área Inpec / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 3431 lm
Potencia total: 41.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

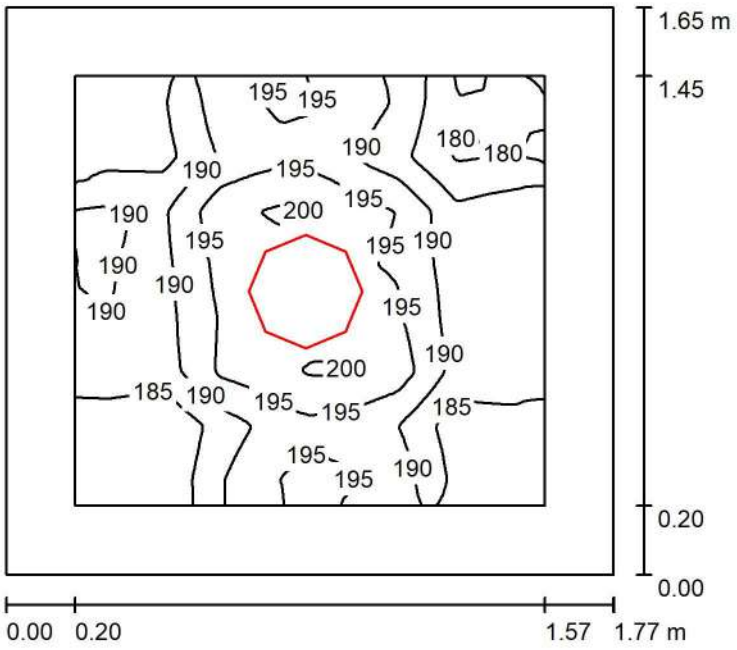
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	106	173	279	/	/
Suelo	68	152	220	53	37
Techo	0.00	170	170	90	49
Pared 1	55	159	213	76	52
Pared 2	65	159	224	76	54
Pared 3	60	158	218	76	53
Pared 4	68	159	228	76	55

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.876 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.795 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.66 W/m² = 2.03 W/m²/100 lx (Base: 7.24 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Basuras / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:22

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	190	179	201	0.940
Suelo	53	130	115	141	0.885
Techo	90	168	124	391	0.738
Paredes (4)	76	178	83	372	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

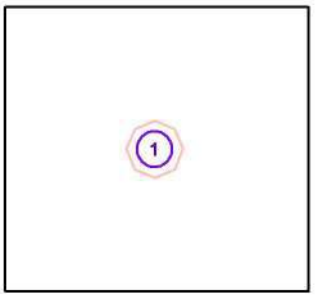
Valor de eficiencia energética: 8.06 W/m² = 4.24 W/m²/100 lx (Base: 2.92 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Basuras / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	31.029	26.198	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Basuras / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

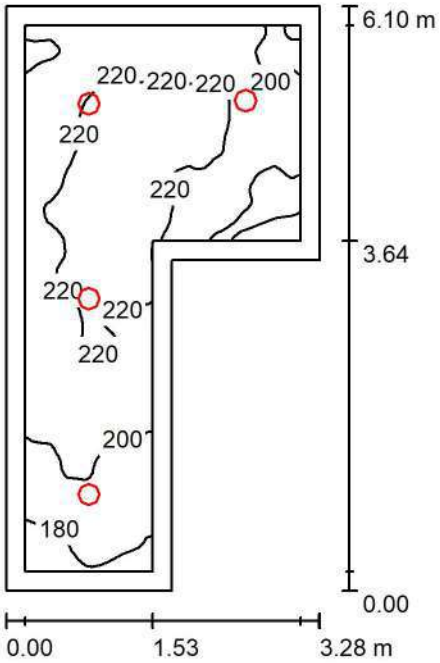
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	56	134	190	/	/
Suelo	32	98	130	53	22
Techo	3.80	164	168	90	48
Pared 1	49	130	179	76	43
Pared 2	50	130	180	76	43
Pared 3	44	130	174	76	42
Pared 4	48	130	178	76	43

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.940 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.889 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 8.06 W/m² = 4.24 W/m²/100 lx (Base: 2.92 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Mujeres/Hombres / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:79

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	211	163	236	0.773
Suelo	53	170	129	197	0.757
Techo	90	128	98	291	0.766
Paredes (6)	76	165	94	319	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	4	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 4626	Total: 5026	71.4

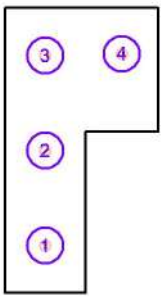
Valor de eficiencia energética: 4.88 W/m² = 2.31 W/m²/100 lx (Base: 14.64 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Mujeres/Hombres / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	36.889	21.934	3.500	0.0	0.0	0.0
2	36.889	23.970	3.500	0.0	0.0	0.0
3	36.889	26.006	3.500	0.0	0.0	0.0
4	38.524	26.039	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño Mujeres/Hombres / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 4626 lm
Potencia total: 71.4 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

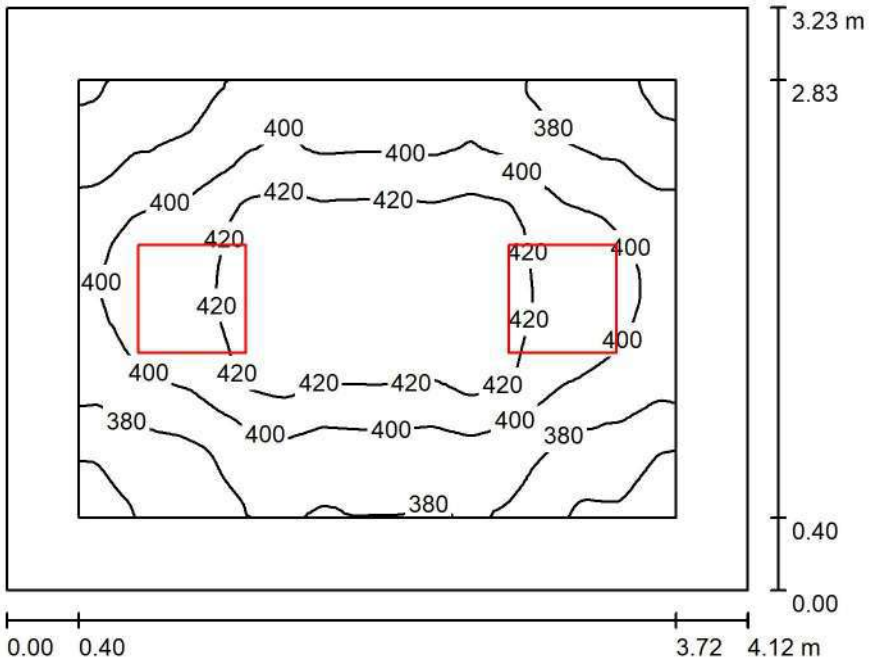
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	84	127	211	/	/
Suelo	57	113	170	53	29
Techo	1.29	127	128	90	37
Pared 1	44	120	164	76	40
Pared 2	43	115	158	76	38
Pared 3	50	117	167	76	40
Pared 4	30	117	147	76	36
Pared 5	50	118	168	76	41
Pared 6	53	120	173	76	42

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.773 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.691 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 4.88 W/m² = 2.31 W/m²/100 lx (Base: 14.64 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Data Center / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:42

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	399	348	435	0.872
Suelo	53	315	253	352	0.804
Techo	90	213	158	276	0.741
Paredes (4)	76	289	166	508	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

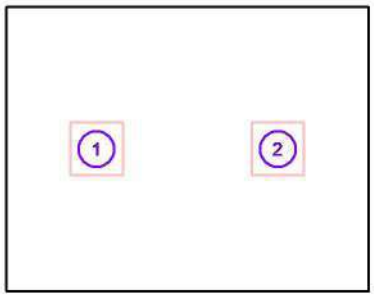
Valor de eficiencia energética: 6.17 W/m² = 1.55 W/m²/100 lx (Base: 13.29 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Data Center / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	43.863	22.513	3.500	0.0	0.0	90.0
2	45.923	22.513	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Data Center / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

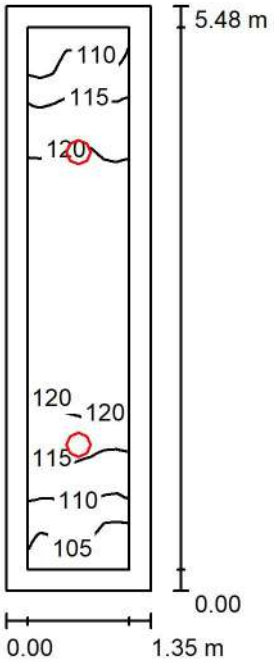
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	176	223	399	/	/
Suelo	109	206	315	53	53
Techo	0.00	213	213	90	61
Pared 1	93	203	296	76	72
Pared 2	75	204	279	76	68
Pared 3	89	207	296	76	72
Pared 4	82	206	288	76	70

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.872 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.800 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.17 W/m² = 1.55 W/m²/100 lx (Base: 13.29 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 1 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:71

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	117	102	124	0.875
Suelo	53	114	89	130	0.781
Techo	90	110	76	289	0.692
Paredes (4)	76	127	61	336	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 2313	Total: 2513	35.7

Valor de eficiencia energética: 4.81 W/m² = 4.11 W/m²/100 lx (Base: 7.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 1 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	39.423	14.028	3.500	0.0	0.0	90.0
2	39.423	16.767	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 1 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 2313 lm
Potencia total: 35.7 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

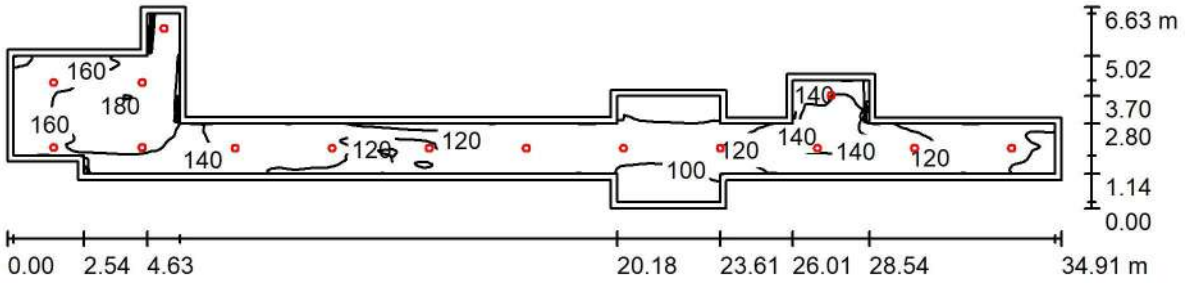
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	37	80	117	/	/
Suelo	35	79	114	53	19
Techo	1.31	108	110	90	31
Pared 1	37	92	129	76	31
Pared 2	26	87	113	76	27
Pared 3	36	93	129	76	31
Pared 4	32	91	124	76	30

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.875 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.823 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 4.81 W/m² = 4.11 W/m²/100 lx (Base: 7.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 2 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:250

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	130	84	181	0.651
Suelo	53	128	77	195	0.605
Techo	90	83	50	345	0.605
Paredes (22)	76	111	54	489	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	15	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 17348	Total: 18849	267.8

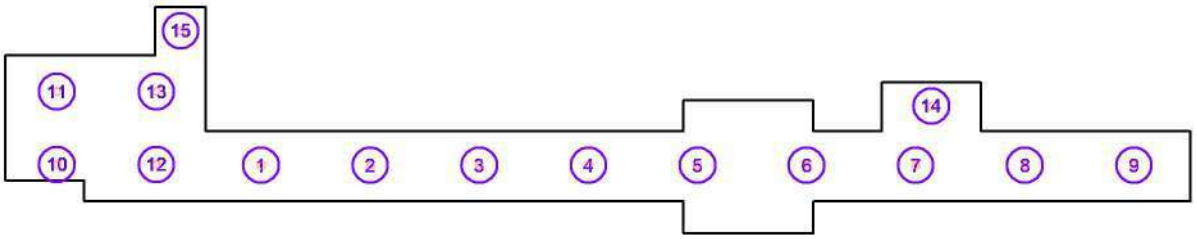
Valor de eficiencia energética: 2.76 W/m² = 2.13 W/m²/100 lx (Base: 96.95 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	11.307	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
2	14.520	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
3	17.734	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
4	20.947	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
5	24.161	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
6	27.374	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
7	30.588	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
8	33.801	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
9	37.015	13.750	3.500	0.0	0.0	90.0
10	5.293	13.771	3.500	0.0	0.0	90.0
11	5.293	15.914	3.500	0.0	0.0	90.0
12	8.225	13.771	3.500	0.0	0.0	90.0
13	8.225	15.914	3.500	0.0	0.0	90.0
14	31.044	15.488	3.500	0.0	0.0	90.0
15	8.944	17.695	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 17348 lm
Potencia total: 267.8 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

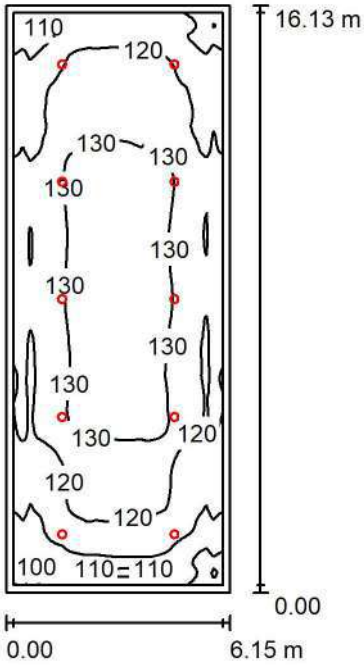
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	51	79	130	/	/
Suelo	49	79	128	53	22
Techo	0.62	82	83	90	24
Pared 1	46	125	171	76	41
Pared 2	42	94	136	76	33
Pared 3	36	98	133	76	32
Pared 4	50	97	147	76	36
Pared 5	19	87	106	76	26
Pared 6	28	79	107	76	26
Pared 7	11	57	68	76	16
Pared 8	16	58	74	76	18
Pared 9	8.25	57	66	76	16
Pared 10	29	76	104	76	25
Pared 11	22	69	91	76	22
Pared 12	32	73	104	76	25
Pared 13	35	87	122	76	29
Pared 14	46	84	131	76	32
Pared 15	37	85	123	76	30
Pared 16	29	71	100	76	24
Pared 17	11	59	70	76	17
Pared 18	21	57	78	76	19
Pared 19	14	59	73	76	18
Pared 20	33	74	106	76	26
Pared 21	49	110	159	76	38
Pared 22	65	119	183	76	44

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.651 (1:2)
E_{min} / E_{max}: 0.467 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 2.76 W/m² = 2.13 W/m²/100 lx (Base: 96.95 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Zona Parqueo / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:208

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	123	94	137	0.764
Suelo	53	121	84	137	0.696
Techo	90	70	57	243	0.813
Paredes (4)	76	96	63	129	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	10	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 11565	Total: 12566	178.5

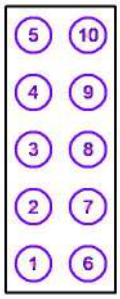
Valor de eficiencia energética: 1.80 W/m² = 1.46 W/m²/100 lx (Base: 99.20 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Zona Parqueo / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	50.139	12.613	3.500	0.0	0.0	90.0
2	50.139	15.839	3.500	0.0	0.0	90.0
3	50.139	19.064	3.500	0.0	0.0	90.0
4	50.139	22.290	3.500	0.0	0.0	90.0
5	50.139	25.516	3.500	0.0	0.0	90.0
6	53.215	12.613	3.500	0.0	0.0	90.0
7	53.215	15.839	3.500	0.0	0.0	90.0
8	53.215	19.064	3.500	0.0	0.0	90.0
9	53.215	22.290	3.500	0.0	0.0	90.0
10	53.215	25.516	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Zona Parqueo / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 11565 lm
Potencia total: 178.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

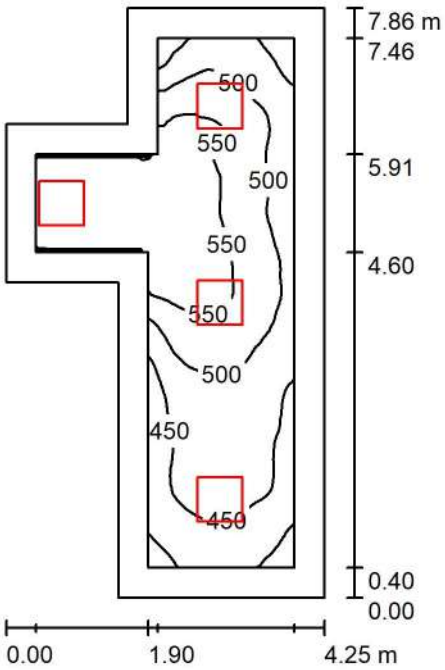
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	55	68	123	/	/
Suelo	53	68	121	53	20
Techo	0.52	69	70	90	20
Pared 1	23	66	88	76	21
Pared 2	29	70	99	76	24
Pared 3	30	68	97	76	24
Pared 4	30	67	97	76	23

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.764 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.686 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 1.80 W/m² = 1.46 W/m²/100 lx (Base: 99.20 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Laboral del circuito / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:101

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	505	377	601	0.746
Suelo	53	417	280	512	0.672
Techo	90	259	176	456	0.682
Paredes (8)	76	357	203	868	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	4	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 13724	Total: 13724	164.0

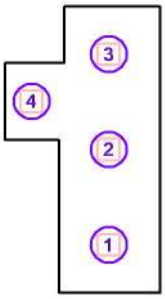
Valor de eficiencia energética: 6.66 W/m² = 1.32 W/m²/100 lx (Base: 24.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Laboral del circuito / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	126.755	11.506	3.000	0.0	0.0	90.0
2	126.755	14.127	3.000	0.0	0.0	90.0
3	126.755	16.748	3.000	0.0	0.0	90.0
4	124.640	15.450	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Laboral del circuito / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 13724 lm
Potencia total: 164.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

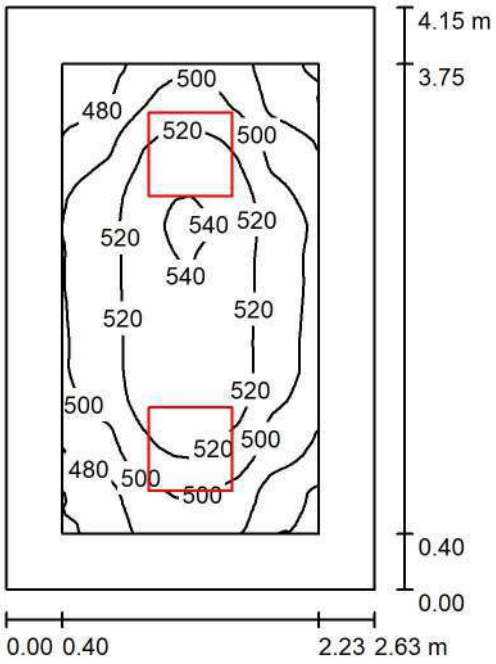
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	243	262	505	/	/
Suelo	164	254	417	53	70
Techo	0.00	259	259	90	74
Pared 1	93	249	342	76	83
Pared 2	133	294	428	76	103
Pared 3	161	290	451	76	109
Pared 4	120	299	420	76	102
Pared 5	93	235	328	76	79
Pared 6	82	228	310	76	75
Pared 7	96	250	345	76	84
Pared 8	96	248	344	76	83

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.746 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.627 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 6.66 W/m² = 1.32 W/m²/100 lx (Base: 24.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:54

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	507	451	543	0.890
Suelo	53	399	313	445	0.785
Techo	90	267	210	296	0.786
Paredes (4)	76	364	214	554	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

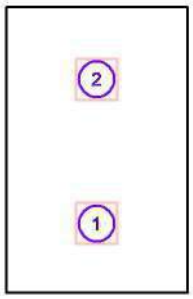
Valor de eficiencia energética: 7.52 W/m² = 1.48 W/m²/100 lx (Base: 10.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	123.415	11.244	3.000	0.0	0.0	90.0
2	123.415	13.342	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

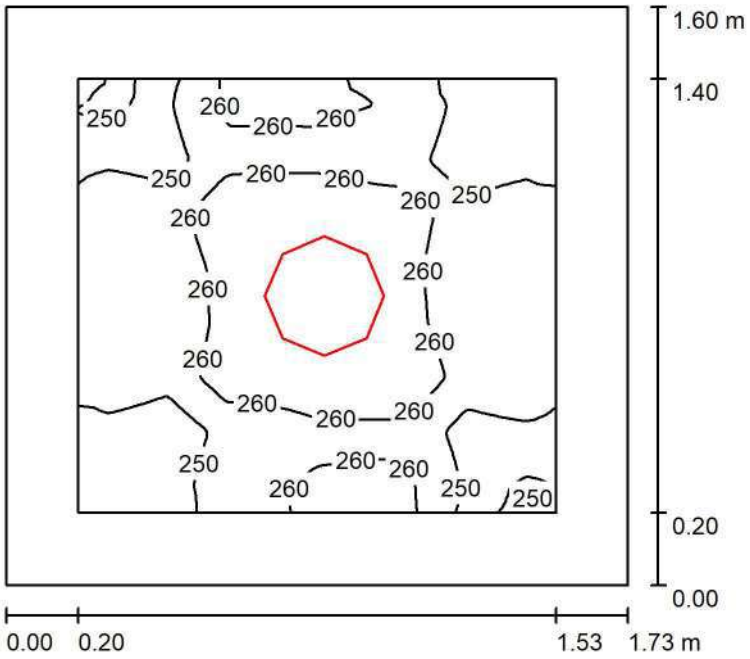
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	228	279	507	/	/
Suelo	140	260	399	53	67
Techo	0.00	267	267	90	76
Pared 1	99	258	357	76	86
Pared 2	112	258	371	76	90
Pared 3	103	263	367	76	89
Pared 4	107	256	363	76	88

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.890 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.831 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.52 W/m² = 1.48 W/m²/100 lx (Base: 10.91 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Personal Aseo / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:21

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	256	242	269	0.945
Suelo	53	183	159	202	0.868
Techo	90	247	191	475	0.774
Paredes (4)	83	244	117	463	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

Valor de eficiencia energética: 8.50 W/m² = 3.31 W/m²/100 lx (Base: 2.77 m²)

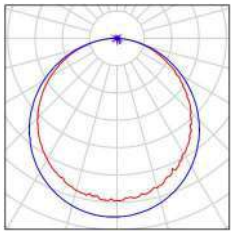
Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Personal Aseo / Lista de luminarias

1 Pieza

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 1485 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 1685 lm
Potencia de las luminarias: 23.5 W
Clasificación luminarias según CIE: 99
Código CIE Flux: 46 78 95 99 88
Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.



Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Personal Aseo / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

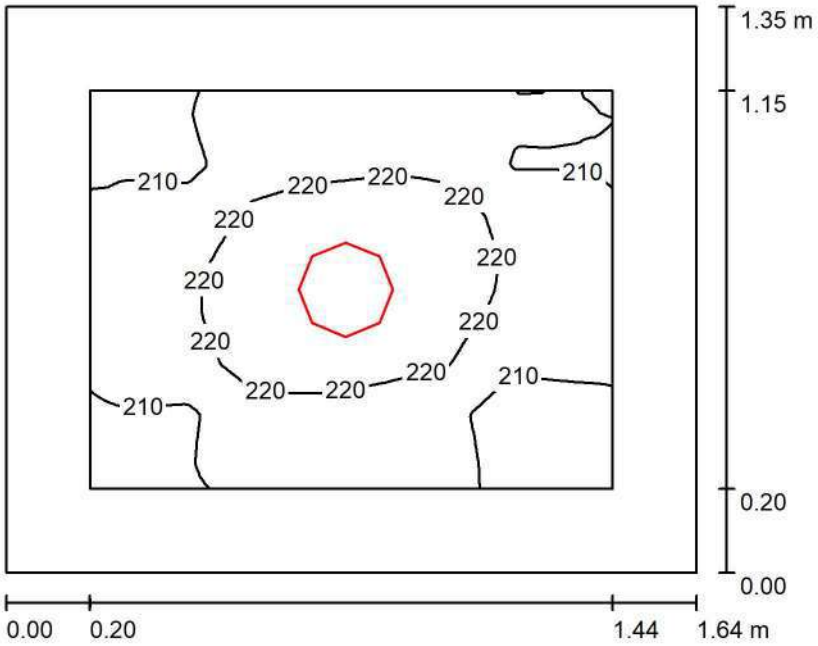
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	57	200	256	/	/
Suelo	32	150	183	53	31
Techo	3.98	243	247	90	71
Pared 1	49	194	243	83	64
Pared 2	52	194	245	83	65
Pared 3	46	194	240	83	64
Pared 4	50	197	246	83	65

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.945 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.901 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 8.50 W/m² = 3.31 W/m²/100 lx (Base: 2.77 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño privado / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:18

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	216	202	228	0.935
Suelo	53	141	122	154	0.865
Techo	90	172	140	301	0.815
Paredes (4)	76	188	90	416	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

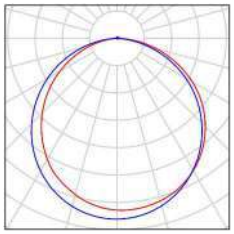
Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 1157	Total: 1257	17.9

Valor de eficiencia energética: 8.07 W/m² = 3.73 W/m²/100 lx (Base: 2.21 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño privado / Lista de luminarias

1 Pieza	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL N° de artículo: Flujo luminoso (Luminaria): 1157 lm Flujo luminoso (Lámparas): 1257 lm Potencia de las luminarias: 17.9 W Clasificación luminarias según CIE: 100 Código CIE Flux: 47 79 96 100 92 Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).	Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.	

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Baño privado / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1157 lm
Potencia total: 17.9 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

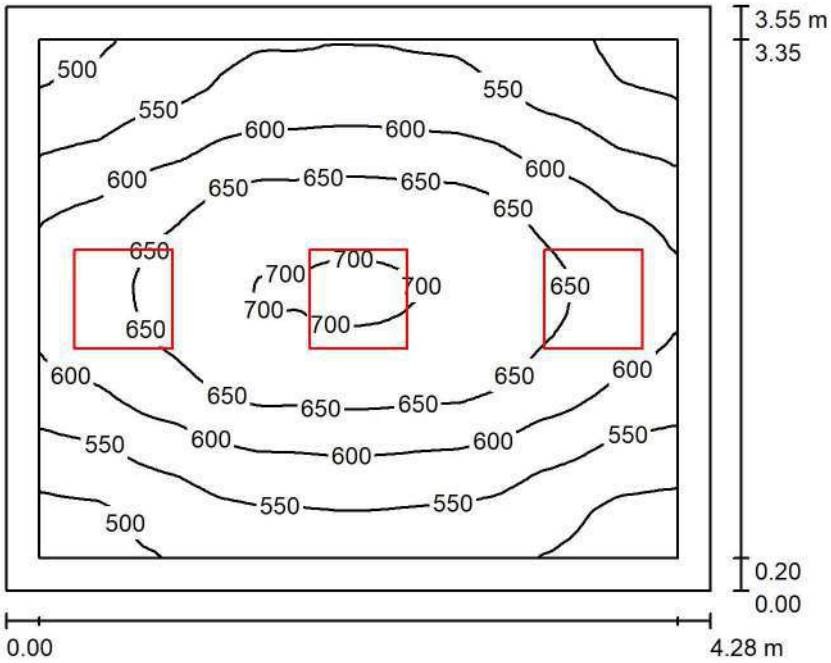
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	68	148	216	/	/
Suelo	35	106	141	53	24
Techo	1.96	170	172	90	49
Pared 1	47	137	184	76	44
Pared 2	56	138	194	76	47
Pared 3	49	139	189	76	46
Pared 4	46	138	184	76	44

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.935 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.889 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 8.07 W/m² = 3.73 W/m²/100 lx (Base: 2.21 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 2 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:46

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	598	469	707	0.784
Suelo	53	498	376	574	0.754
Techo	90	312	243	446	0.778
Paredes (4)	76	428	246	969	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 10293	Total: 10293	123.0

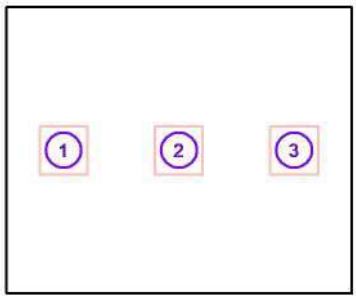
Valor de eficiencia energética: 8.09 W/m² = 1.35 W/m²/100 lx (Base: 15.20 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	113.333	9.732	3.000	0.0	0.0	90.0
2	114.761	9.732	3.000	0.0	0.0	90.0
3	116.189	9.732	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 10293 lm
Potencia total: 123.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

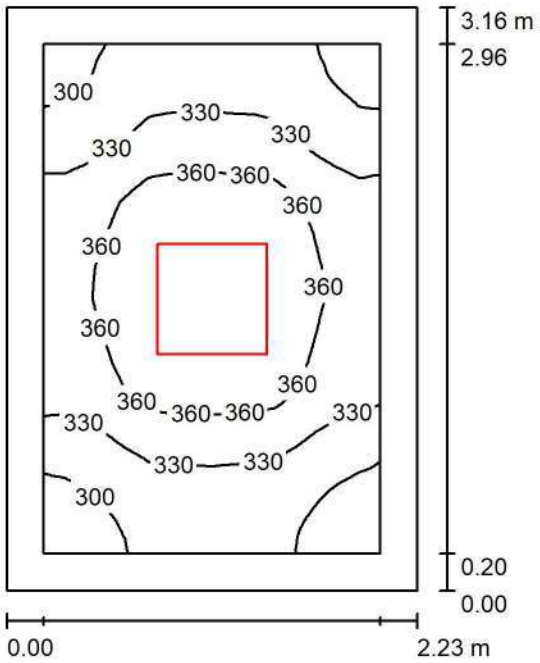
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	278	320	598	/	/
Suelo	189	309	498	53	84
Techo	0.00	312	312	90	89
Pared 1	137	302	439	76	106
Pared 2	113	310	423	76	102
Pared 3	144	306	449	76	109
Pared 4	104	301	404	76	98

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.784 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.664 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 8.09 W/m² = 1.35 W/m²/100 lx (Base: 15.20 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Camara de Gesell / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:41

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	339	284	389	0.836
Suelo	53	263	208	296	0.792
Techo	90	185	139	204	0.754
Paredes (4)	76	248	145	425	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 3431	Total: 3431	41.0

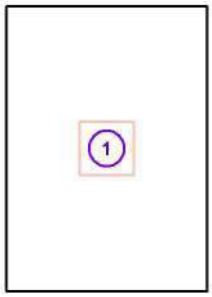
Valor de eficiencia energética: 5.83 W/m² = 1.72 W/m²/100 lx (Base: 7.04 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Camara de Gesell / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	110.714	11.821	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Camara de Gesell / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 3431 lm
Potencia total: 41.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

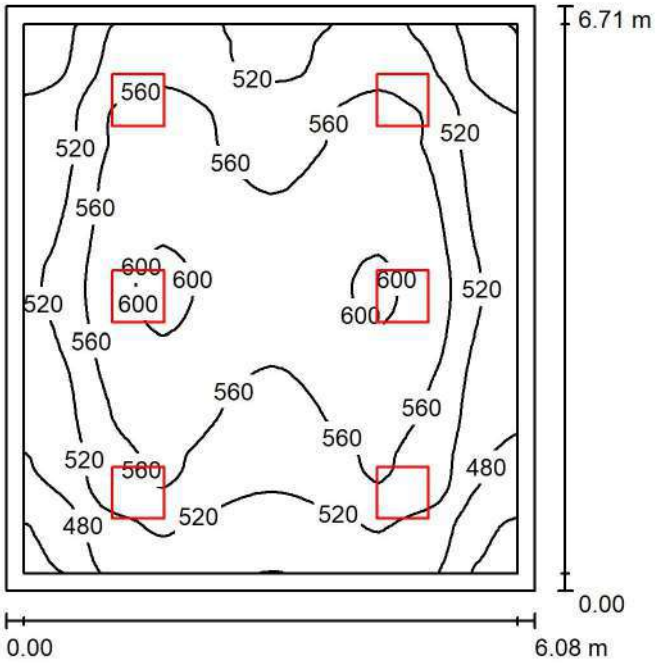
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	145	195	339	/	/
Suelo	87	176	263	53	44
Techo	0.00	185	185	90	53
Pared 1	74	177	251	76	61
Pared 2	65	179	245	76	59
Pared 3	78	178	255	76	62
Pared 4	60	176	236	76	57

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.836 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.730 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.83 W/m² = 1.72 W/m²/100 lx (Base: 7.04 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 3 y 4 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:87

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	540	419	610	0.776
Suelo	53	482	341	546	0.707
Techo	90	277	220	342	0.795
Paredes (4)	76	384	232	577	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	6	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 20586	Total: 20586	246.0

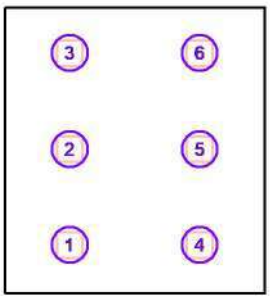
Valor de eficiencia energética: 6.03 W/m² = 1.12 W/m²/100 lx (Base: 40.81 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 3 y 4 / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	91.488	5.390	3.000	0.0	0.0	90.0
2	91.488	7.644	3.000	0.0	0.0	90.0
3	91.488	9.899	3.000	0.0	0.0	90.0
4	94.528	5.390	3.000	0.0	0.0	90.0
5	94.528	7.644	3.000	0.0	0.0	90.0
6	94.528	9.899	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 3 y 4 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 20586 lm
Potencia total: 246.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

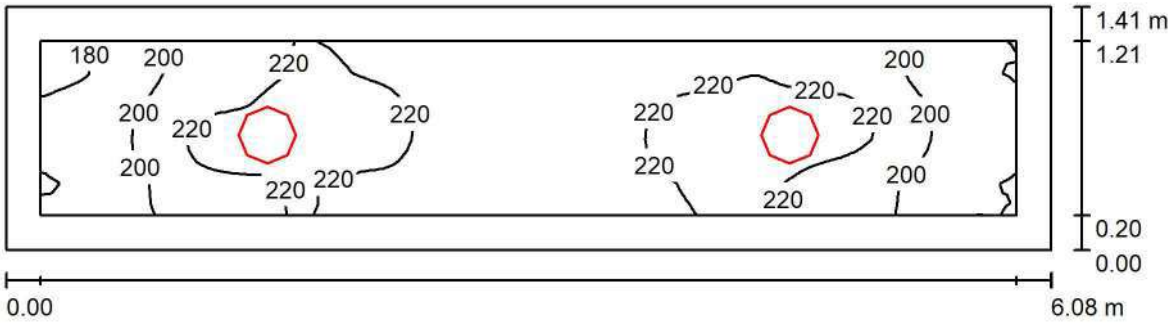
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	267	273	540	/	/
Suelo	208	274	482	53	81
Techo	0.00	277	277	90	79
Pared 1	107	267	374	76	91
Pared 2	127	278	405	76	98
Pared 3	114	268	382	76	92
Pared 4	112	265	377	76	91

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.776 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.687 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.03 W/m² = 1.12 W/m²/100 lx (Base: 40.81 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público sala de audiencia 3 y 4 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:44

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	210	175	232	0.835
Suelo	53	164	127	182	0.776
Techo	90	133	96	402	0.719
Paredes (4)	76	164	94	431	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 2971	Total: 3371	47.0

Valor de eficiencia energética: 5.48 W/m² = 2.61 W/m²/100 lx (Base: 8.58 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público sala de audiencia 3 y 4 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	91.487	11.767	3.000	0.0	0.0	90.0
2	94.528	11.767	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público sala de audiencia 3 y 4 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 2971 lm
Potencia total: 47.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

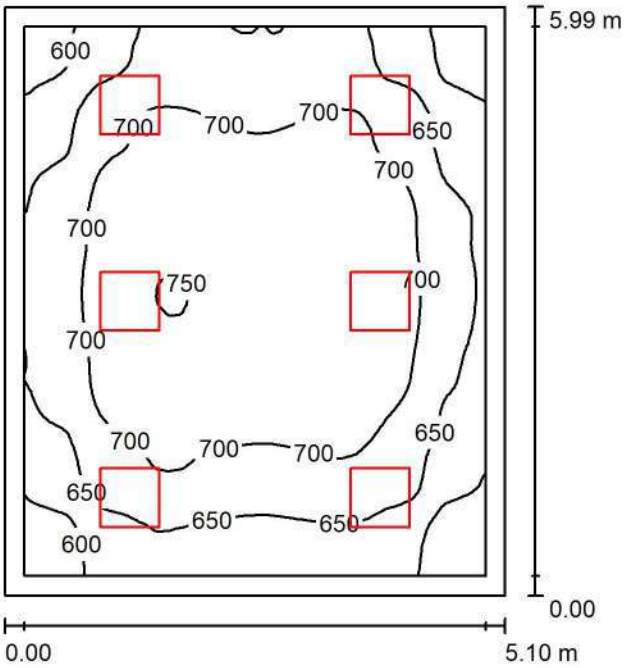
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	82	128	210	/	/
Suelo	53	110	164	53	28
Techo	2.63	131	133	90	38
Pared 1	38	114	152	76	37
Pared 2	44	122	166	76	40
Pared 3	35	116	151	76	36
Pared 4	49	119	168	76	41

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.835 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.753 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.48 W/m² = 2.61 W/m²/100 lx (Base: 8.58 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 1 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:77

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	681	551	752	0.810
Suelo	53	599	443	677	0.738
Techo	90	356	296	428	0.832
Paredes (4)	76	496	309	719	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	6	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 20586	Total: 20586	246.0

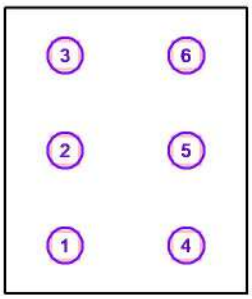
Valor de eficiencia energética: 8.06 W/m² = 1.18 W/m²/100 lx (Base: 30.53 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 1 / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	96.400	23.257	3.000	0.0	0.0	90.0
2	96.400	25.252	3.000	0.0	0.0	90.0
3	96.400	27.247	3.000	0.0	0.0	90.0
4	98.950	23.257	3.000	0.0	0.0	90.0
5	98.950	25.252	3.000	0.0	0.0	90.0
6	98.950	27.247	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 1 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 20586 lm
Potencia total: 246.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

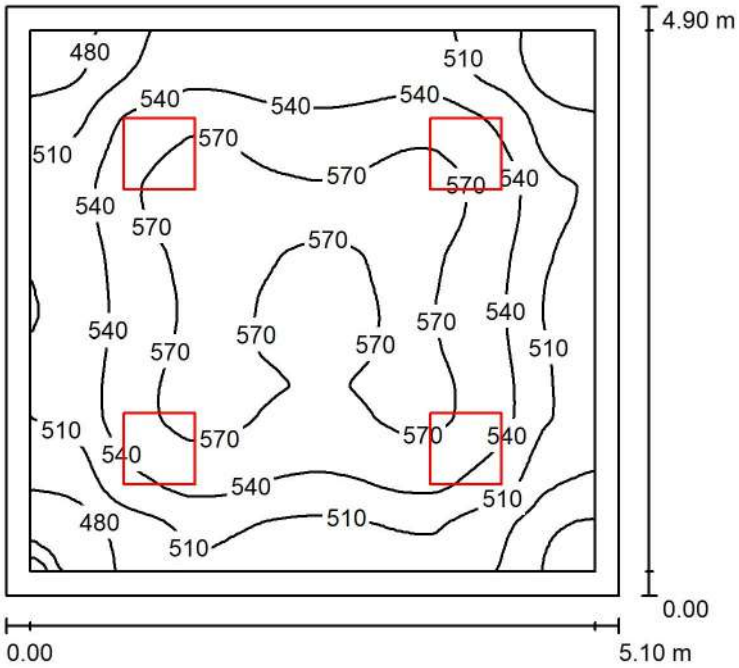
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	325	356	681	/	/
Suelo	246	353	599	53	101
Techo	0.00	356	356	90	102
Pared 1	141	344	485	76	117
Pared 2	157	350	508	76	123
Pared 3	148	357	505	76	122
Pared 4	143	342	485	76	117

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.810 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.733 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 8.06 W/m² = 1.18 W/m²/100 lx (Base: 30.53 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 2 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:63

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	536	441	588	0.824
Suelo	53	465	347	522	0.746
Techo	90	279	229	330	0.823
Paredes (4)	76	388	233	526	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	4	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 13724	Total: 13724	164.0

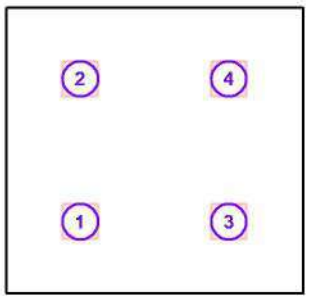
Valor de eficiencia energética: 6.56 W/m² = 1.22 W/m²/100 lx (Base: 24.99 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	101.651	23.325	3.000	0.0	0.0	90.0
2	101.651	25.775	3.000	0.0	0.0	90.0
3	104.201	23.325	3.000	0.0	0.0	90.0
4	104.201	25.775	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 13724 lm
Potencia total: 164.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

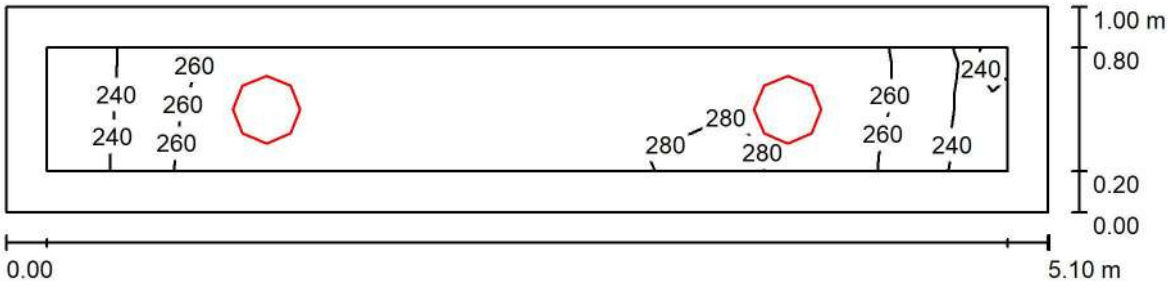
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	254	282	536	/	/
Suelo	187	278	465	53	78
Techo	0.00	279	279	90	80
Pared 1	110	270	380	76	92
Pared 2	121	277	398	76	96
Pared 3	116	278	394	76	95
Pared 4	110	271	380	76	92

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.824 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.750 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.56 W/m² = 1.22 W/m²/100 lx (Base: 24.99 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 2 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:37

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	265	228	285	0.860
Suelo	53	196	158	217	0.804
Techo	90	208	141	428	0.680
Paredes (4)	76	226	112	743	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 2971	Total: 3371	47.0

Valor de eficiencia energética: 9.21 W/m² = 3.47 W/m²/100 lx (Base: 5.11 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	101.651	21.399	3.000	0.0	0.0	90.0
2	104.201	21.399	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 2971 lm
Potencia total: 47.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

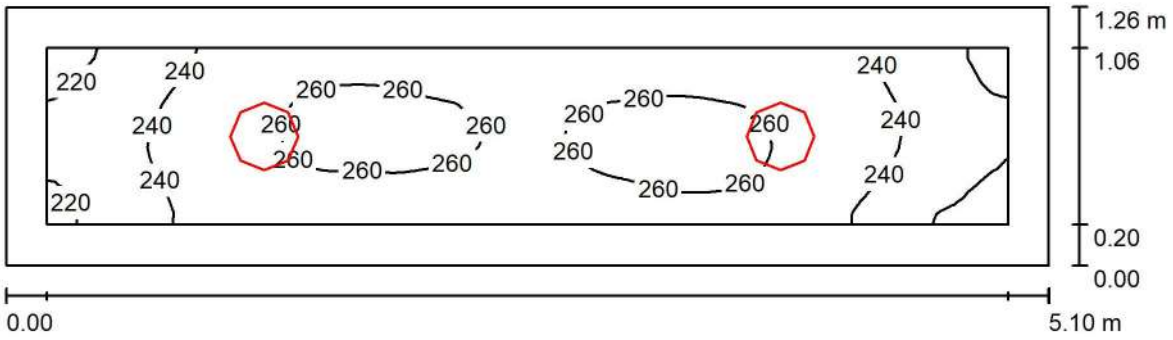
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	95	171	265	/	/
Suelo	61	135	196	53	33
Techo	4.18	203	208	90	59
Pared 1	51	159	210	76	51
Pared 2	59	171	230	76	56
Pared 3	47	157	203	76	49
Pared 4	63	167	230	76	56

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.860 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.801 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 9.21 W/m² = 3.47 W/m²/100 lx (Base: 5.11 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 1 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:37

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	248	211	268	0.851
Suelo	53	188	149	210	0.790
Techo	90	169	121	407	0.716
Paredes (4)	76	200	108	505	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 2971	Total: 3371	47.0

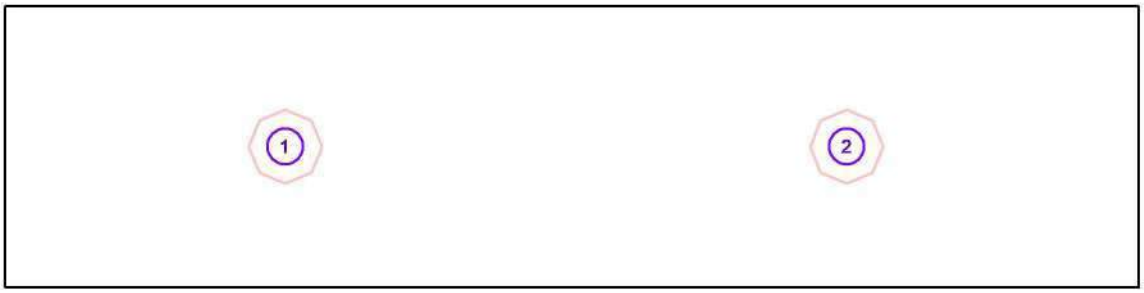
Valor de eficiencia energética: 7.31 W/m² = 2.95 W/m²/100 lx (Base: 6.43 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 1 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	96.387	21.529	3.000	0.0	0.0	90.0
2	98.912	21.529	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Público Sala de audiencia 1 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 2971 lm
Potencia total: 47.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

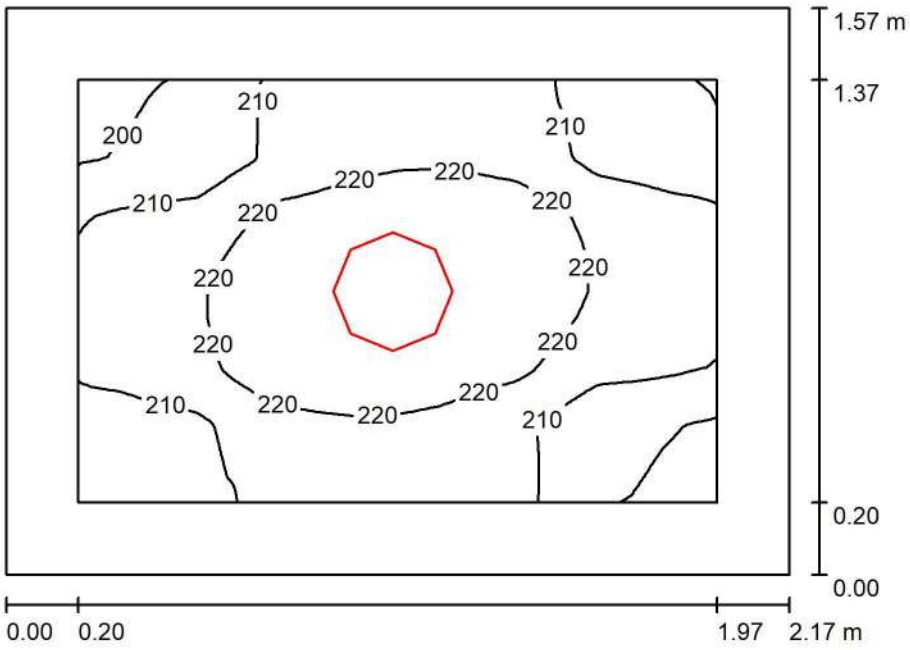
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	93	155	248	/	/
Suelo	60	128	188	53	32
Techo	3.40	165	169	90	48
Pared 1	48	140	188	76	45
Pared 2	55	146	201	76	49
Pared 3	46	143	189	76	46
Pared 4	58	145	204	76	49

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.851 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.789 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.31 W/m² = 2.95 W/m²/100 lx (Base: 6.43 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto eléctrico / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:21

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	215	196	230	0.910
Suelo	53	155	130	169	0.840
Techo	90	150	124	393	0.822
Paredes (4)	76	178	94	358	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

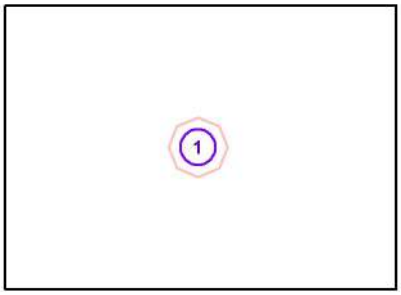
Valor de eficiencia energética: 6.87 W/m² = 3.20 W/m²/100 lx (Base: 3.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto eléctrico / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	117.458	21.686	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto eléctrico / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

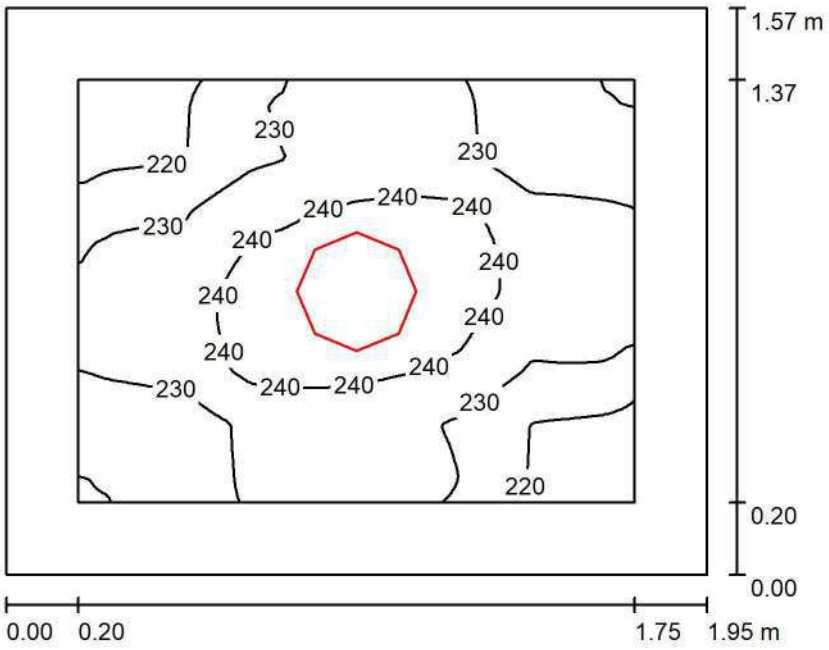
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	74	141	215	/	/
Suelo	42	112	155	53	26
Techo	3.45	147	150	90	43
Pared 1	47	128	175	76	42
Pared 2	48	130	178	76	43
Pared 3	45	129	175	76	42
Pared 4	52	129	181	76	44

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.910 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.850 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.87 W/m² = 3.20 W/m²/100 lx (Base: 3.42 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:21

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	232	215	246	0.927
Suelo	53	166	142	179	0.857
Techo	90	171	146	412	0.852
Paredes (4)	76	198	102	378	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 1485	Total: 1685	23.5

Valor de eficiencia energética: 7.68 W/m² = 3.31 W/m²/100 lx (Base: 3.06 m²)

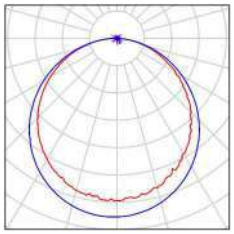
Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Lista de luminarias

1 Pieza

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 1485 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 1685 lm
Potencia de las luminarias: 23.5 W
Clasificación luminarias según CIE: 99
Código CIE Flux: 46 78 95 99 88
Lámpara: 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.



Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cocineta / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 1485 lm
Potencia total: 23.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

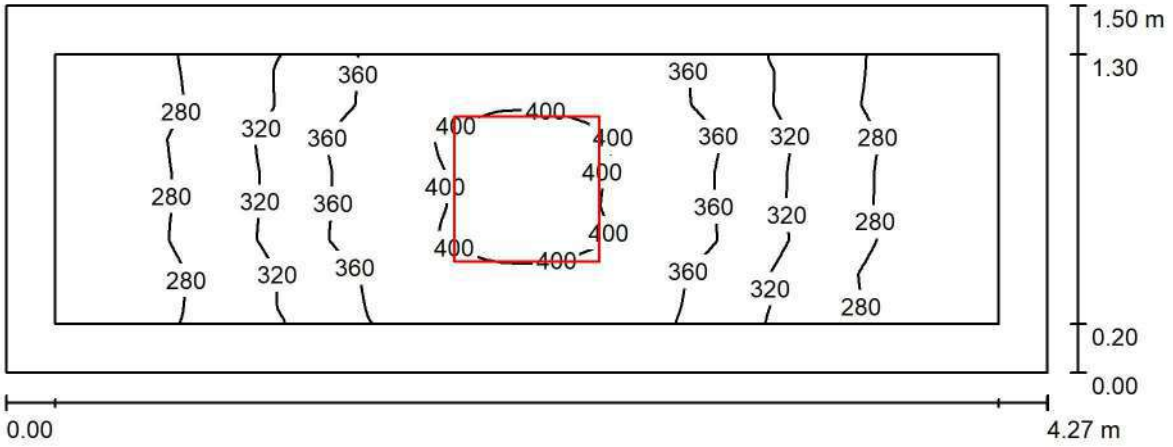
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	76	156	232	/	/
Suelo	43	123	166	53	28
Techo	4.03	167	171	90	49
Pared 1	52	144	196	76	47
Pared 2	51	148	199	76	48
Pared 3	50	146	196	76	47
Pared 4	56	145	200	76	48

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.927 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.874 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.68 W/m² = 3.31 W/m²/100 lx (Base: 3.06 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Datacenter / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:31

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	330	242	414	0.734
Suelo	53	249	193	295	0.774
Techo	90	198	137	278	0.689
Paredes (4)	76	246	145	788	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 3431	Total: 3431	41.0

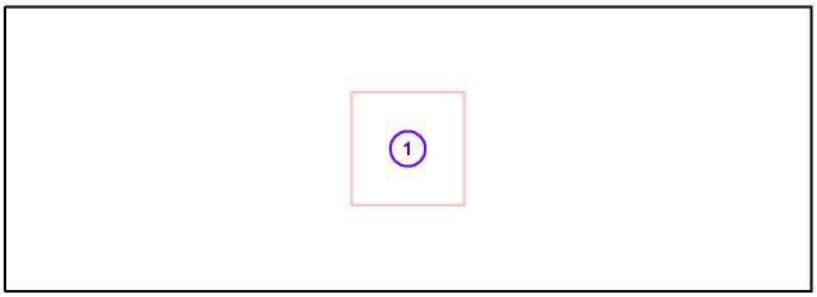
Valor de eficiencia energética: 6.40 W/m² = 1.94 W/m²/100 lx (Base: 6.41 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Datacenter / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	118.519	23.373	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Datacenter / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 3431 lm
Potencia total: 41.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

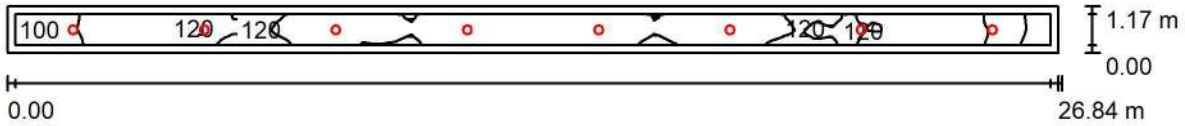
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	132	197	330	/	/
Suelo	82	168	249	53	42
Techo	0.00	198	198	90	57
Pared 1	42	166	208	76	50
Pared 2	80	181	261	76	63
Pared 3	44	170	214	76	52
Pared 4	74	182	256	76	62

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.734 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.584 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 6.40 W/m² = 1.94 W/m²/100 lx (Base: 6.41 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 3 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:192

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	118	97	125	0.822
Suelo	53	116	88	133	0.764
Techo	90	105	74	277	0.703
Paredes (4)	76	120	59	420	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	8	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 9252	Total: 10053	142.8

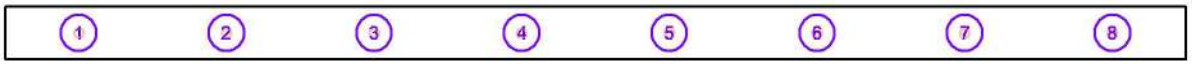
Valor de eficiencia energética: 4.54 W/m² = 3.86 W/m²/100 lx (Base: 31.48 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 3 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	23.290	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
2	26.645	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
3	30.000	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
4	33.355	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
5	36.709	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
6	40.064	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
7	43.419	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0
8	46.774	27.752	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 3 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 9252 lm
Potencia total: 142.8 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

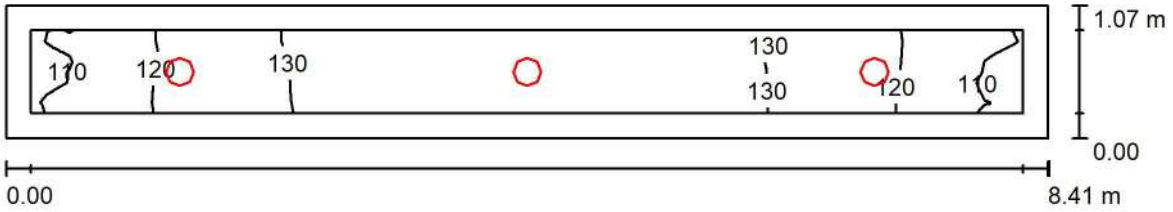
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	42	76	118	/	/
Suelo	41	75	116	53	19
Techo	1.12	104	105	90	30
Pared 1	24	78	102	76	25
Pared 2	36	86	123	76	30
Pared 3	24	78	102	76	25
Pared 4	30	88	119	76	29

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.822 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.772 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 4.54 W/m² = 3.86 W/m²/100 lx (Base: 31.48 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 4 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:61

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	126	108	137	0.852
Suelo	53	123	97	144	0.787
Techo	90	132	92	306	0.700
Paredes (4)	76	141	66	529	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 3470	Total: 3770	53.6

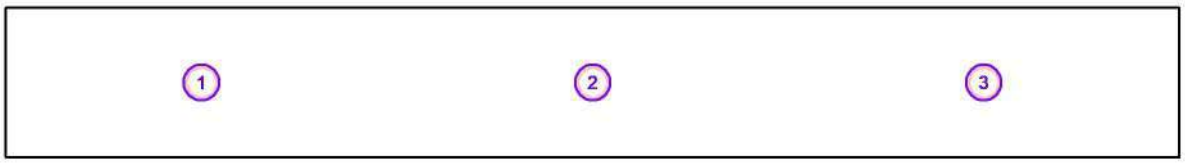
Valor de eficiencia energética: 5.97 W/m² = 4.73 W/m²/100 lx (Base: 8.97 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 4 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	11.391	20.467	3.500	0.0	0.0	90.0
2	14.195	20.467	3.500	0.0	0.0	90.0
3	16.998	20.467	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 4 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 3470 lm
Potencia total: 53.6 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

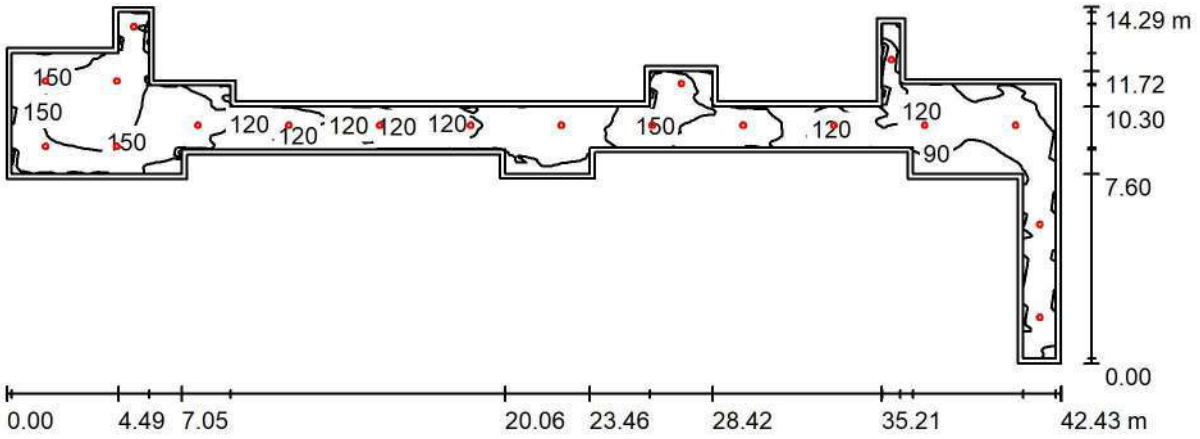
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	42	84	126	/	/
Suelo	41	82	123	53	21
Techo	1.57	130	132	90	38
Pared 1	31	96	126	76	31
Pared 2	43	103	146	76	35
Pared 3	31	96	127	76	31
Pared 4	36	105	141	76	34

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.852 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.787 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 5.97 W/m² = 4.73 W/m²/100 lx (Base: 8.97 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 5 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:304

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	123	73	177	0.595
Suelo	53	120	65	183	0.536
Techo	90	74	42	202	0.570
Paredes (28)	76	103	48	425	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	19	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 21974	Total: 23875	339.2

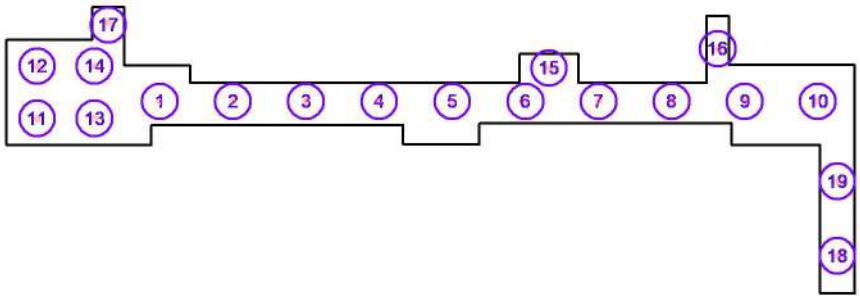
Valor de eficiencia energética: 2.26 W/m² = 1.84 W/m²/100 lx (Base: 150.14 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 5 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	84.029	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
2	87.686	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
3	91.343	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
4	95.000	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
5	98.657	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
6	102.314	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
7	105.972	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
8	109.629	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
9	113.286	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
10	116.943	13.826	3.000	0.0	0.0	90.0
11	77.892	12.972	3.000	0.0	0.0	90.0
12	77.892	15.591	3.000	0.0	0.0	90.0
13	80.764	12.972	3.000	0.0	0.0	90.0
14	80.764	15.591	3.000	0.0	0.0	90.0
15	103.488	15.492	3.000	0.0	0.0	90.0
16	111.936	16.450	3.000	0.0	0.0	90.0
17	81.447	17.773	3.000	0.0	0.0	90.0
18	117.912	6.120	3.000	0.0	0.0	90.0
19	117.912	9.840	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 5 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 21974 lm
Potencia total: 339.2 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	51	72	123	/	/
Suelo	49	72	120	53	20
Techo	0.52	74	74	90	21
Pared 1	11	72	83	76	20
Pared 2	25	75	100	76	24
Pared 3	7.55	56	64	76	15
Pared 4	11	62	73	76	18
Pared 5	11	57	68	76	16
Pared 6	27	78	106	76	26
Pared 7	10	50	60	76	15
Pared 8	14	52	66	76	16
Pared 9	29	67	96	76	23
Pared 10	17	65	81	76	20
Pared 11	25	64	89	76	22
Pared 12	21	52	74	76	18
Pared 13	43	95	138	76	33
Pared 14	25	86	110	76	27
Pared 15	42	88	130	76	31
Pared 16	35	72	107	76	26
Pared 17	33	88	121	76	29
Pared 18	50	92	142	76	34
Pared 19	35	91	126	76	30
Pared 20	32	70	102	76	25
Pared 21	20	72	91	76	22
Pared 22	22	70	92	76	22
Pared 23	48	106	154	76	37
Pared 24	62	112	174	76	42
Pared 25	47	118	165	76	40

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 5 / Resultados luminotécnicos

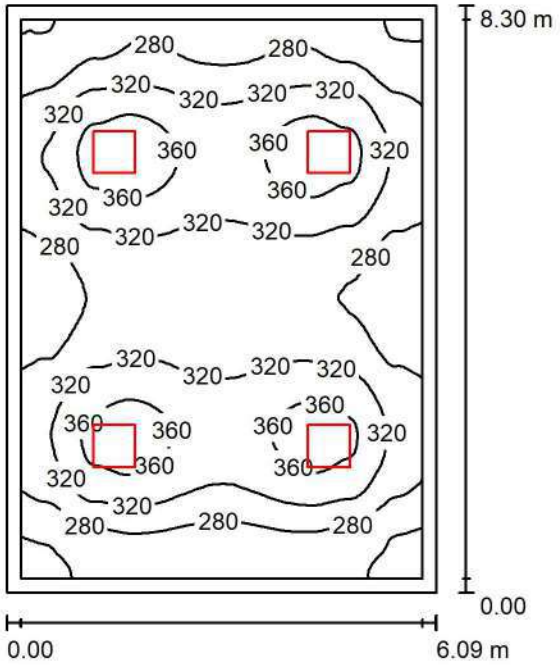
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Pared 26	39	80	119	76	29
Pared 27	31	81	113	76	27
Pared 28	28	80	108	76	26

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.595 (1:2)
E_{min} / E_{max}: 0.412 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 2.26 W/m² = 1.84 W/m²/100 lx (Base: 150.14 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Gimnasio / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:107

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	308	223	383	0.724
Suelo	53	276	192	319	0.694
Techo	90	154	124	180	0.803
Paredes (4)	76	212	122	298	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	4	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 13724	Total: 13724	164.0

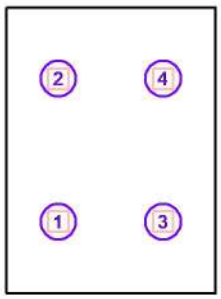
Valor de eficiencia energética: 3.25 W/m² = 1.05 W/m²/100 lx (Base: 50.50 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Gimnasio / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	194.135	12.317	3.000	0.0	0.0	90.0
2	194.135	16.465	3.000	0.0	0.0	90.0
3	197.178	12.317	3.000	0.0	0.0	90.0
4	197.178	16.465	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Gimnasio / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 13724 lm
Potencia total: 164.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

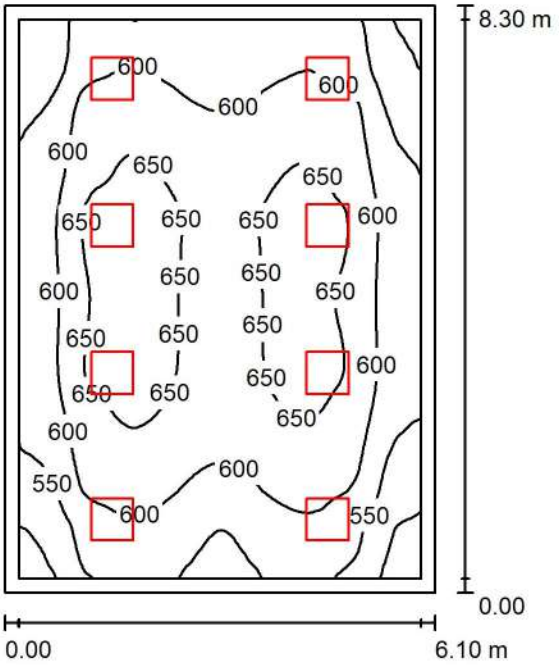
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	158	150	308	/	/
Suelo	124	152	276	53	47
Techo	0.00	154	154	90	44
Pared 1	63	148	212	76	51
Pared 2	58	156	215	76	52
Pared 3	67	152	219	76	53
Pared 4	52	148	200	76	48

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.724 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.583 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 3.25 W/m² = 1.05 W/m²/100 lx (Base: 50.50 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:107

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	605	476	678	0.787
Suelo	53	546	388	617	0.712
Techo	90	312	252	382	0.810
Paredes (4)	76	433	260	650	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	8	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 27448	Total: 27448	328.0

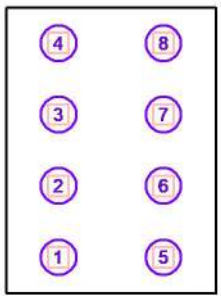
Valor de eficiencia energética: 6.48 W/m² = 1.07 W/m²/100 lx (Base: 50.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	187.888	11.280	3.000	0.0	0.0	90.0
2	187.888	13.354	3.000	0.0	0.0	90.0
3	187.888	15.428	3.000	0.0	0.0	90.0
4	187.888	17.502	3.000	0.0	0.0	90.0
5	190.938	11.280	3.000	0.0	0.0	90.0
6	190.938	13.354	3.000	0.0	0.0	90.0
7	190.938	15.428	3.000	0.0	0.0	90.0
8	190.938	17.502	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Coworking / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 27448 lm
Potencia total: 328.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

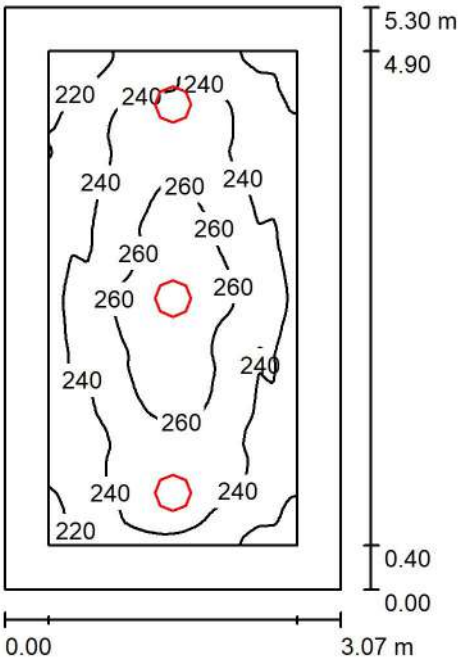
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	300	305	605	/	/
Suelo	238	307	546	53	92
Techo	0.00	312	312	90	89
Pared 1	121	302	423	76	102
Pared 2	138	308	446	76	108
Pared 3	128	313	440	76	107
Pared 4	125	298	424	76	102

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.787 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.703 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.48 W/m² = 1.07 W/m²/100 lx (Base: 50.61 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala familia lactante Piso 2 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:69

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	243	203	271	0.834
Suelo	53	196	152	223	0.773
Techo	90	124	98	331	0.785
Paredes (4)	76	168	108	295	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 4456	Total: 5056	70.5

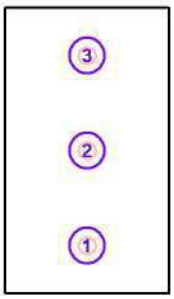
Valor de eficiencia energética: 4.33 W/m² = 1.78 W/m²/100 lx (Base: 16.28 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala familia lactante Piso 2 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	84.009	16.541	3.000	0.0	0.0	90.0
2	84.009	18.309	3.000	0.0	0.0	90.0
3	84.009	20.076	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala familia lactante Piso 2 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 4456 lm
Potencia total: 70.5 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

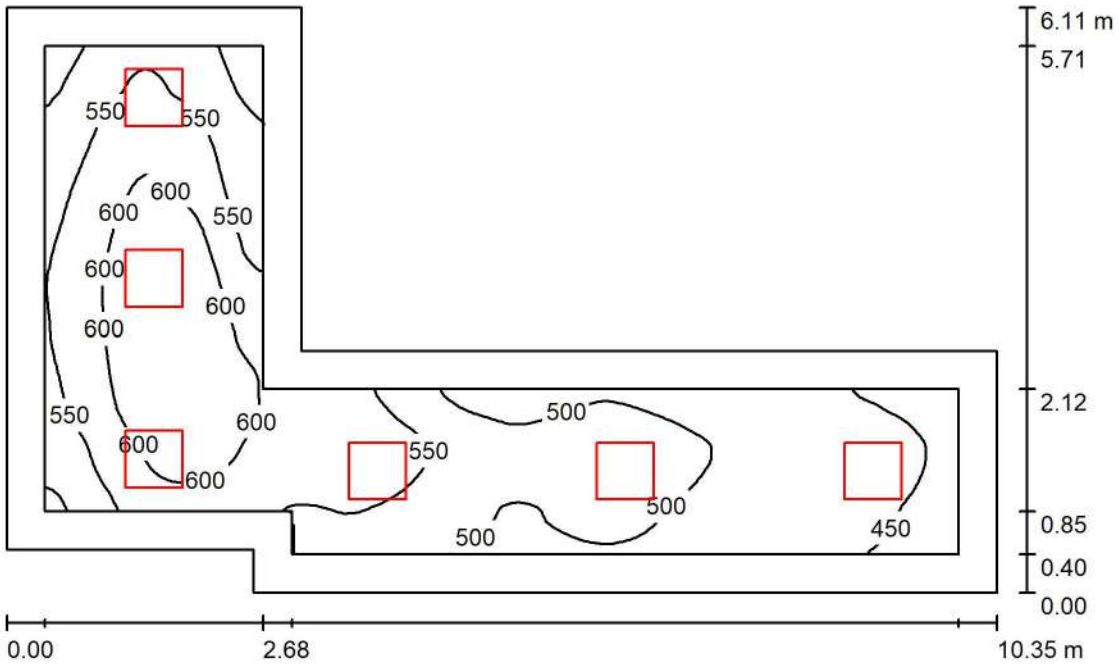
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	116	127	243	/	/
Suelo	74	122	196	53	33
Techo	2.08	122	124	90	36
Pared 1	49	119	168	76	41
Pared 2	51	117	168	76	41
Pared 3	47	119	166	76	40
Pared 4	56	118	174	76	42

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.834 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.749 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 4.33 W/m² = 1.78 W/m²/100 lx (Base: 16.28 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Promiscuo familia / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:79

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	537	401	638	0.748
Suelo	53	448	297	548	0.664
Techo	90	269	195	327	0.726
Paredes (8)	76	370	213	634	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	6	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 20586	Total: 20586	246.0

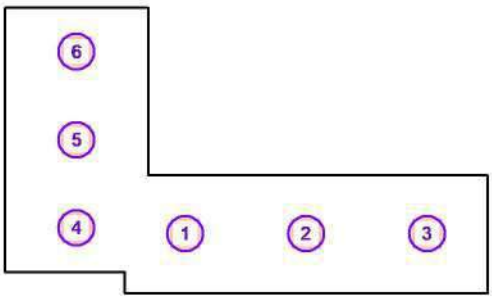
Valor de eficiencia energética: 6.83 W/m² = 1.27 W/m²/100 lx (Base: 36.01 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Promiscuo familia / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	169.536	22.165	3.000	0.0	0.0	90.0
2	172.127	22.165	3.000	0.0	0.0	90.0
3	174.718	22.165	3.000	0.0	0.0	90.0
4	167.204	22.287	3.000	0.0	0.0	90.0
5	167.204	24.172	3.000	0.0	0.0	90.0
6	167.204	26.057	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Promiscuo familia / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 20586 lm
Potencia total: 246.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

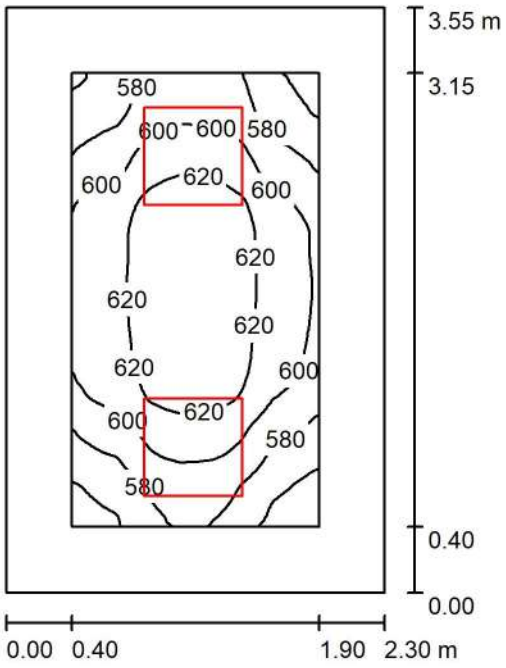
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	263	274	537	/	/
Suelo	181	267	448	53	76
Techo	0.00	269	269	90	77
Pared 1	101	250	351	76	85
Pared 2	88	235	324	76	78
Pared 3	108	255	363	76	88
Pared 4	106	275	381	76	92
Pared 5	124	269	393	76	95
Pared 6	118	272	390	76	94
Pared 7	135	274	409	76	99
Pared 8	67	256	323	76	78

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.748 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.629 (1:2)

Valor de eficiencia energética: 6.83 W/m² = 1.27 W/m²/100 lx (Base: 36.01 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Of Trabajador Social / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:46

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	601	543	638	0.903
Suelo	53	461	370	509	0.803
Techo	90	330	250	392	0.757
Paredes (4)	76	440	278	730	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

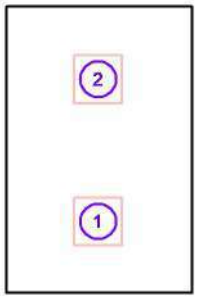
Valor de eficiencia energética: 10.02 W/m² = 1.67 W/m²/100 lx (Base: 8.19 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Of Trabajador Social / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	169.931	24.350	3.000	0.0	0.0	90.0
2	169.931	26.117	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Of Trabajador Social / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.400 m

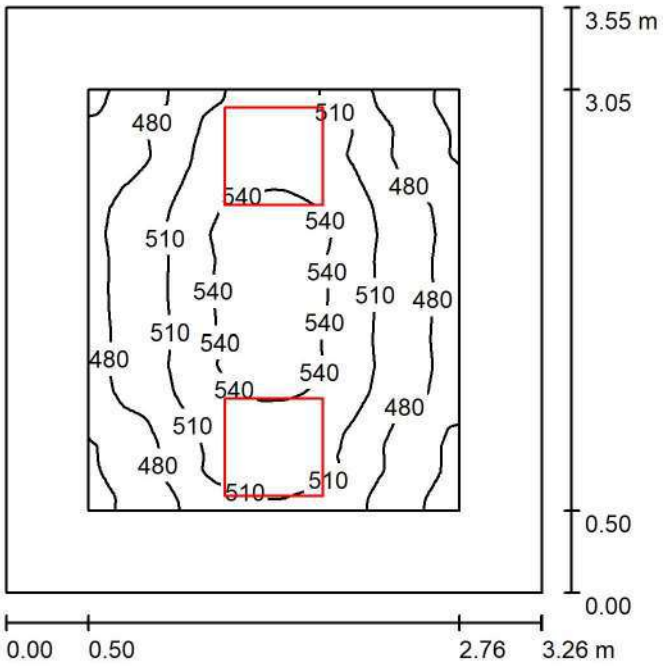
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	257	344	601	/	/
Suelo	153	308	461	53	78
Techo	0.00	330	330	90	95
Pared 1	130	309	439	76	106
Pared 2	121	313	433	76	105
Pared 3	139	311	450	76	109
Pared 4	128	312	440	76	107

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.903 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.851 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 10.02 W/m² = 1.67 W/m²/100 lx (Base: 8.19 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez Familia / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:46

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	504	433	553	0.860
Suelo	53	389	304	442	0.783
Techo	90	251	187	307	0.746
Paredes (4)	76	341	201	648	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.500 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

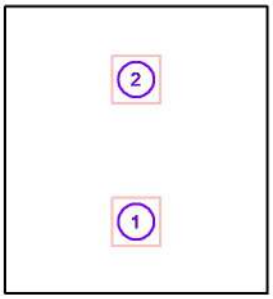
Valor de eficiencia energética: 7.08 W/m² = 1.41 W/m²/100 lx (Base: 11.58 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez Familia / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	174.371	24.350	3.000	0.0	0.0	90.0
2	174.371	26.117	3.000	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Despacho Juez Familia / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.500 m

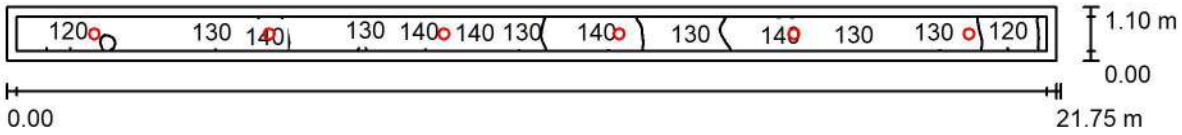
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	242	261	504	/	/
Suelo	143	246	389	53	66
Techo	0.00	251	251	90	72
Pared 1	108	240	348	76	84
Pared 2	88	241	329	76	80
Pared 3	116	240	357	76	86
Pared 4	92	241	334	76	81

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.860 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.784 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.08 W/m² = 1.41 W/m²/100 lx (Base: 11.58 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 6 / Resumen



Altura del local: 3.000 m, Altura de montaje: 3.000 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:156

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	131	103	144	0.782
Suelo	53	129	94	160	0.732
Techo	90	112	68	246	0.608
Paredes (4)	76	133	67	475	/

Plano útil:

Altura:	0.010 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	6	SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL (1.000)	1157	1257	17.9
			Total: 6939	Total: 7540	107.1

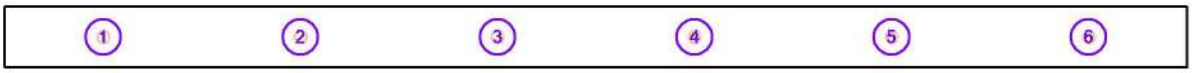
Valor de eficiencia energética: 4.48 W/m² = 3.41 W/m²/100 lx (Base: 23.93 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 6 / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24338-LED PANEL RD 18W DL

1157 lm, 17.9 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	92.756	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0
2	96.382	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0
3	100.008	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0
4	103.633	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0
5	107.259	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0
6	110.885	21.736	3.000	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Pasillo 6 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6939 lm
Potencia total: 107.1 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

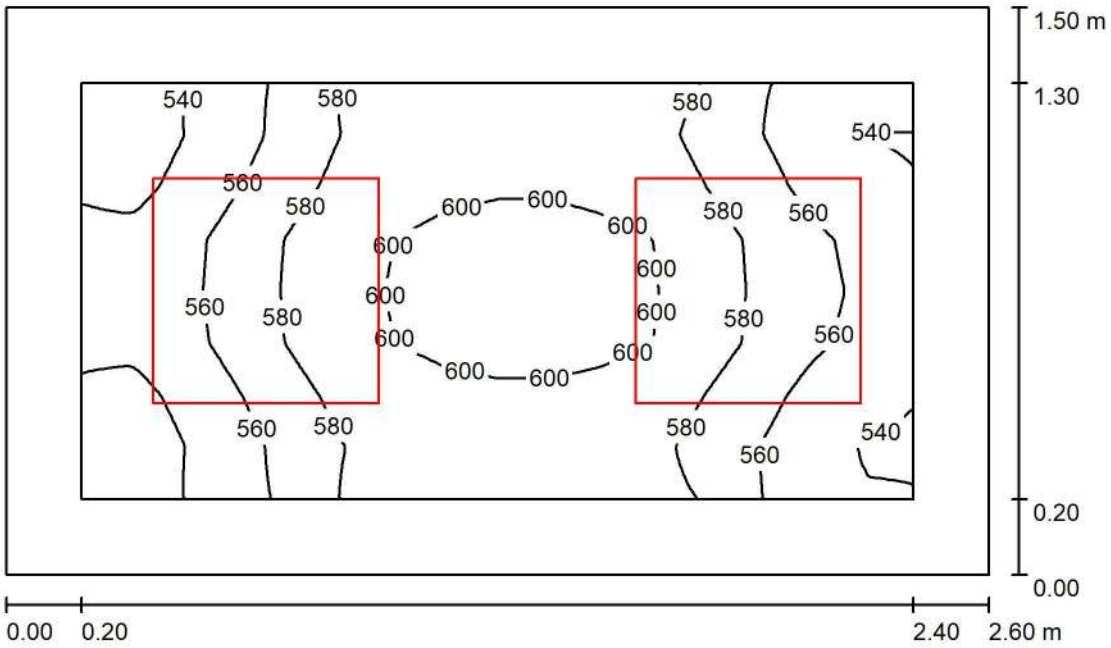
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	44	87	131	/	/
Suelo	43	86	129	53	22
Techo	0.92	111	112	90	32
Pared 1	19	81	100	76	24
Pared 2	35	98	133	76	32
Pared 3	25	86	111	76	27
Pared 4	36	100	136	76	33

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.782 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.714 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 4.48 W/m² = 3.41 W/m²/100 lx (Base: 23.93 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Recepción / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:20

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	574	525	608	0.916
Suelo	53	419	371	449	0.886
Techo	90	459	385	516	0.838
Paredes (4)	69	545	244	1275	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 6862	Total: 6862	82.0

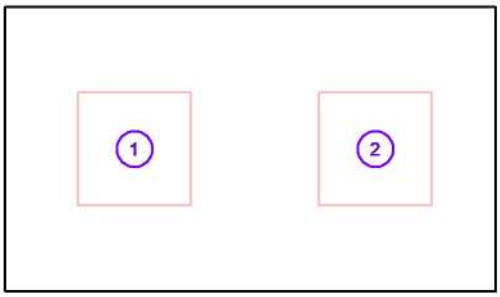
Valor de eficiencia energética: 21.04 W/m² = 3.67 W/m²/100 lx (Base: 3.90 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Recepción / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	4.581	12.550	3.500	0.0	0.0	0.0
2	5.855	12.550	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Recepción / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6862 lm
Potencia total: 82.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

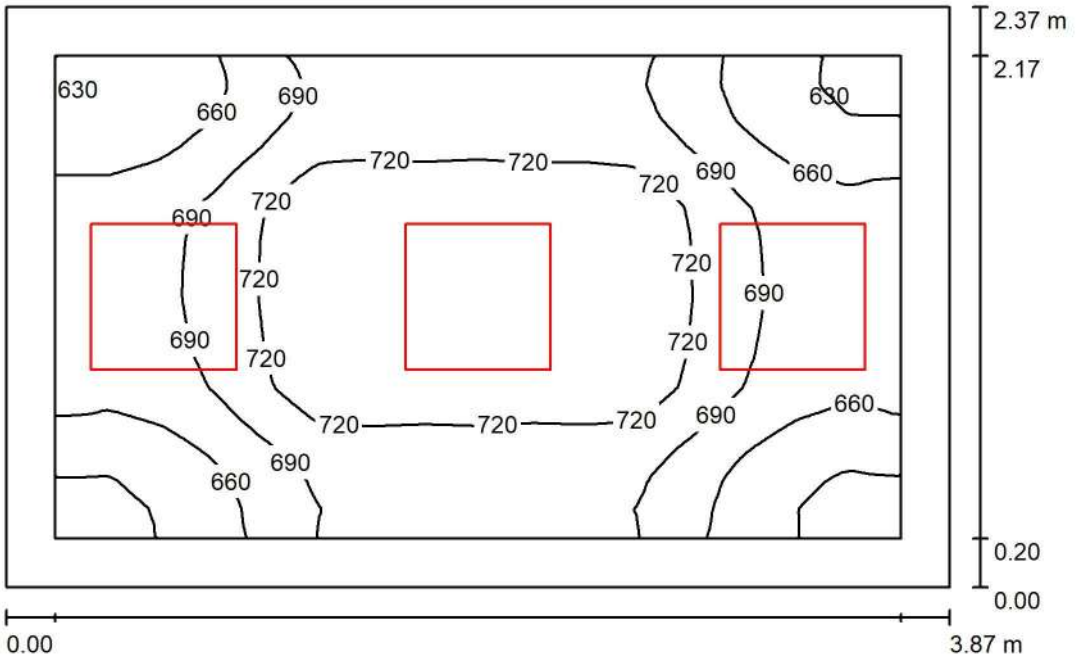
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	216	358	574	/	/
Suelo	139	280	419	53	71
Techo	0.00	459	459	90	132
Pared 1	177	358	535	69	117
Pared 2	175	368	543	69	119
Pared 3	201	360	561	69	123
Pared 4	182	362	543	69	119

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.916 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.864 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 21.04 W/m² = 3.67 W/m²/100 lx (Base: 3.90 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 1 / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:31

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	693	619	750	0.893
Suelo	53	562	461	613	0.820
Techo	90	440	346	531	0.786
Paredes (4)	76	568	359	1209	/

Plano útil:

Altura:	0.750 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V (1.000)	3431	3431	41.0
			Total: 10293	Total: 10293	123.0

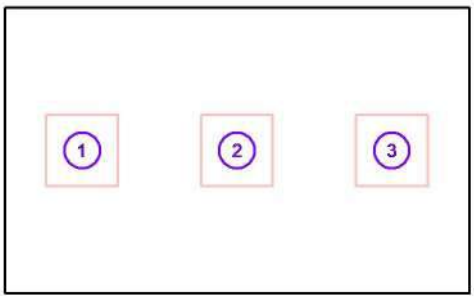
Valor de eficiencia energética: 13.41 W/m² = 1.93 W/m²/100 lx (Base: 9.17 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 1 / Luminarias (lista de coordenadas)

sylvania P27913-LED PANEL SQ 40W DL 100-277V

3431 lm, 41.0 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	10.510	16.086	3.500	0.0	0.0	90.0
2	11.799	16.086	3.500	0.0	0.0	90.0
3	13.088	16.086	3.500	0.0	0.0	90.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Sala de audiencia virtual Piso 1 / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 10293 lm
Potencia total: 123.0 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

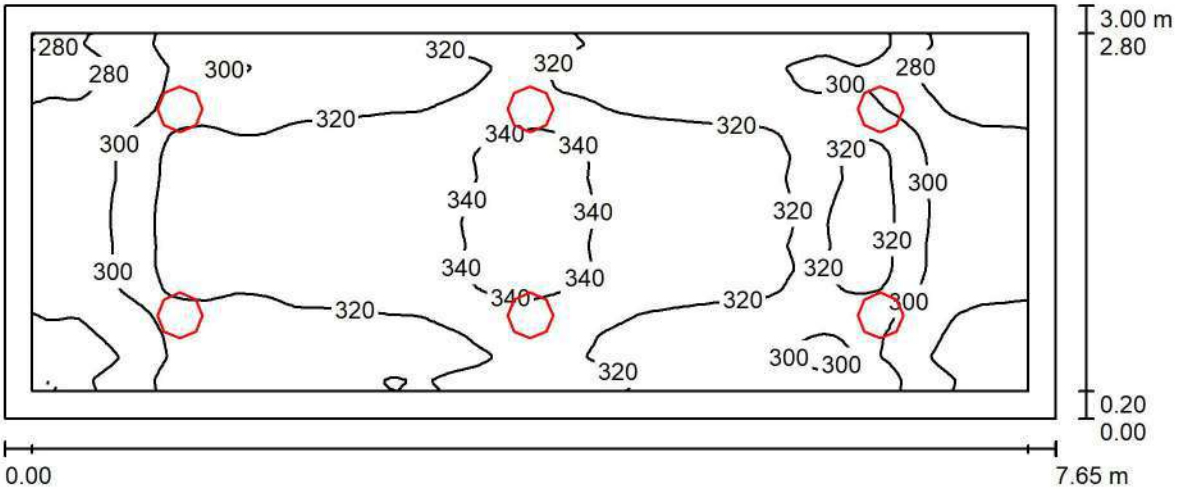
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	258	435	693	/	/
Suelo	174	388	562	53	95
Techo	0.00	440	440	90	126
Pared 1	171	401	572	76	138
Pared 2	160	404	563	76	136
Pared 3	178	401	579	76	140
Pared 4	147	415	562	76	136

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.893 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.824 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 13.41 W/m² = 1.93 W/m²/100 lx (Base: 9.17 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Activo / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:55

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	313	260	352	0.829
Suelo	53	266	209	300	0.784
Techo	90	183	143	472	0.782
Paredes (4)	76	243	160	460	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.200 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	6	SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL (1.000)	1485	1685	23.5
			Total: 8912	Total: 10112	141.1

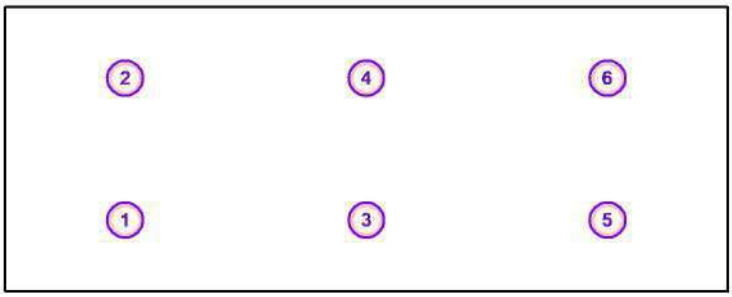
Valor de eficiencia energética: 6.15 W/m² = 1.96 W/m²/100 lx (Base: 22.94 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Activo / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA P24339-LED PANEL RD 24W DL

1485 lm, 23.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	17.225	10.260	3.500	0.0	0.0	0.0
2	17.225	11.760	3.500	0.0	0.0	0.0
3	19.775	10.260	3.500	0.0	0.0	0.0
4	19.775	11.760	3.500	0.0	0.0	0.0
5	22.325	10.260	3.500	0.0	0.0	0.0
6	22.325	11.760	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Archivo General Activo / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 8912 lm
Potencia total: 141.1 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.200 m

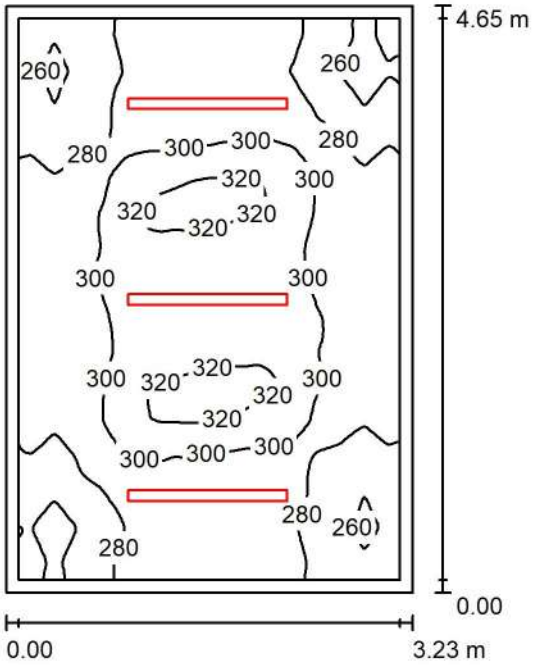
Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	130	183	313	/	/
Suelo	94	172	266	53	45
Techo	2.98	180	183	90	52
Pared 1	66	170	236	76	57
Pared 2	75	176	251	76	61
Pared 3	59	169	228	76	55
Pared 4	72	171	244	76	59

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.829 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.737 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 6.15 W/m² = 1.96 W/m²/100 lx (Base: 22.94 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Planta Electrica / Resumen



Altura del local: 3.500 m, Altura de montaje: 3.500 m, Factor mantenimiento: 0.84

Valores en Lux, Escala 1:60

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	292	246	325	0.844
Suelo	53	242	203	280	0.839
Techo	90	253	175	606	0.692
Paredes (4)	76	258	161	663	/

Plano útil:

Altura:	0.850 m
Trama:	128 x 128 Puntos
Zona marginal:	0.100 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	SYLVANIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC (1.000)	2143	3484	35.5
			Total: 6430	Total: 10452	106.6

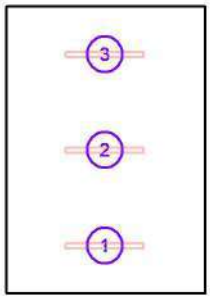
Valor de eficiencia energética: 7.11 W/m² = 2.43 W/m²/100 lx (Base: 15.00 m²)

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Planta Electrica / Luminarias (lista de coordenadas)

SYLVANIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC

2143 lm, 35.5 W, 1 x 1 x Definido por el usuario (Factor de corrección 1.000).



N°	Posición [m]			Rotación [°]		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	38.499	6.380	3.500	0.0	0.0	0.0
2	38.499	7.932	3.500	0.0	0.0	0.0
3	38.499	9.483	3.500	0.0	0.0	0.0

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Cuarto Planta Electrica / Resultados luminotécnicos

Flujo luminoso total: 6430 lm
Potencia total: 106.6 W
Factor mantenimiento: 0.84
Zona marginal: 0.100 m

Superficie	Intensidades lumínicas medias [lx]			Grado de reflexión [%]	Densidad lumínica media [cd/m²]
	directo	indirecto	total		
Plano útil	80	212	292	/	/
Suelo	53	189	242	53	41
Techo	56	197	253	90	73
Pared 1	56	189	245	76	59
Pared 2	86	190	276	76	67
Pared 3	56	193	249	76	60
Pared 4	86	189	275	76	67

Simetrías en el plano útil
E_{min} / E_m: 0.844 (1:1)
E_{min} / E_{max}: 0.759 (1:1)

Valor de eficiencia energética: 7.11 W/m² = 2.43 W/m²/100 lx (Base: 15.00 m²)

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025	INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	FT-IS-UB-01
		VERSIÓN:	1
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2025-05-26

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nº DEL CONTRATO	086 de 2025 - FASE I			
OBJETO DEL PROYECTO	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	UBATÉ
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMA EMSAF			
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SEDES A&G			
SUPERVISOR	SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA			

2. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS (FASE I)

2.1 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato No.	086 de 2025 - FASE I		
Contratista	CONSORCIO RAMA EMSAF		
Valor inicial del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Valor actual del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Variación del valor del contrato macro	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		100,00%
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	74		81,32%
Días remanentes del Contrato	17		18,68%

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.	095 DE 2025		
Interventor	CONSORCIO SEDES A&G		
Valor inicial del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Valor actual del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Variación del valor del contrato ma	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	74		81,32%
Días remanentes del Contrato	17		18,68%

3. ESTADO DEL PROYECTO

INFORME DE DESEMPEÑO

% Programado a ejecutar: 100%

Semáforo:

	Programado (%)	Ejecutado (%)	Desviación (SV) %	Desviación (SV) %
	Programado (%)	Ejecutado (%)	%	%
Acumulado Anterior	62,41%	41,54%	-20,86%	-20,86%
Durante el Periodo	7,07%	18,92%	11,85%	11,85%
Acumulado a la Fecha	**69,48%**	**60,46%**	**-9,02%**	**-9,02%**

Observaciones al Desempeño del Proyecto

Reporte de actividades del 3 al 9 de septiembre de 2025

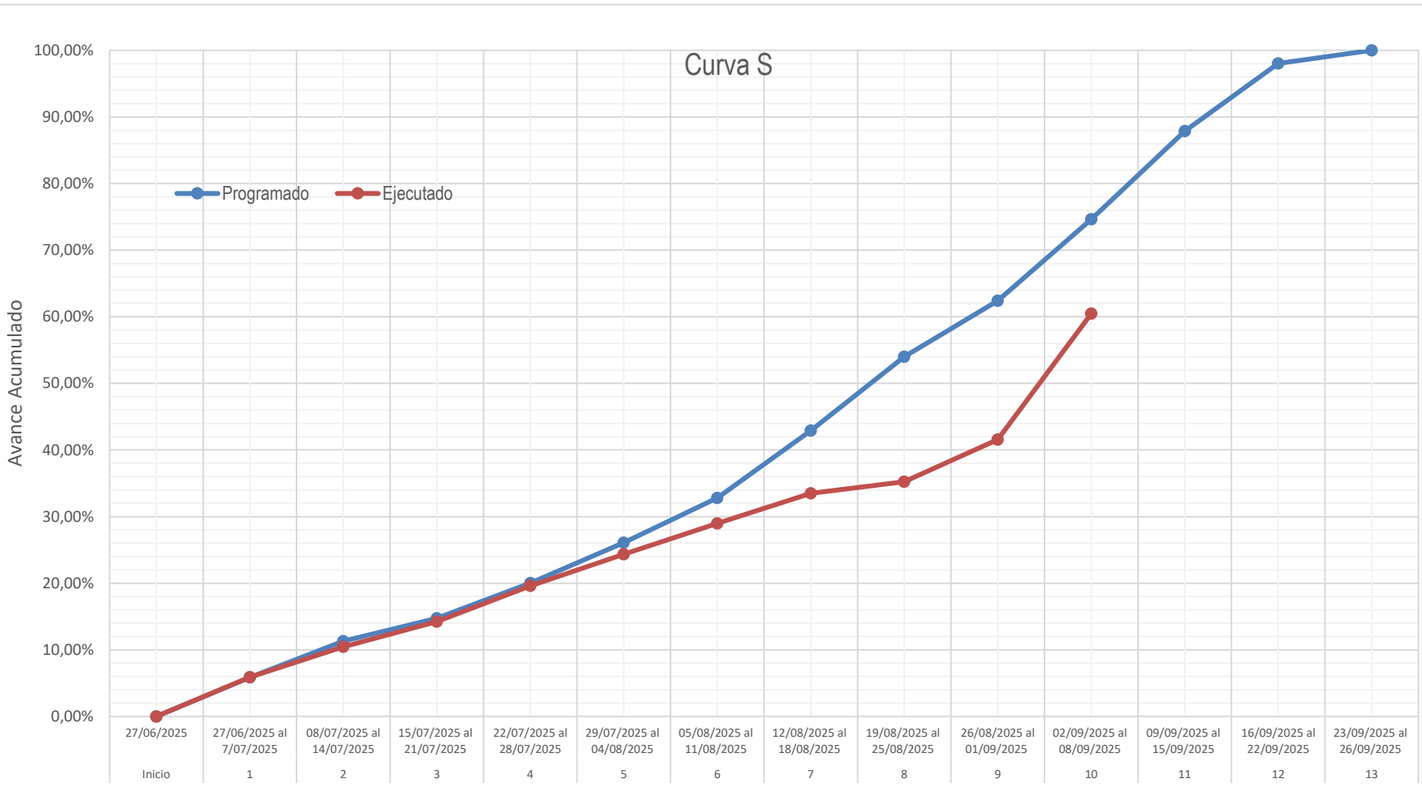
3 de septiembre:

• Se desarrolla el Comité de Seguimiento N.° 9 con participación de la entidad, la interventoría y la consultoría.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

Curva de Desempeño del Proyecto (Curva S)



SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

• La entidad entrega documentos requeridos para trámites de pago en los contratos 086-25 y 095-25.
• La entidad envía invitación para mesa de trabajo virtual programada el 5 de septiembre.
• La consultoría remite a la interventoría invitación para la Mesa de Trabajo N.° 1 del componente estructural entre especialistas.
• Se comparten grabaciones de las mesas de trabajo Bioclimática N.° 2 e Hidrosanitario N.° 1.
• Se remite a la interventoría el acta de la Mesa de Trabajo N.° 6 firmada por la consultoría, y posteriormente se recibe el acta suscrita por todas las partes.
• Se envía a la interventoría el acta del Comité de Seguimiento N.° 5 firmada por la consultoría, recibiéndose el mismo día el documento suscrito por todas las partes.
• La interventoría remite actas ajustadas para firma: Mesa de Trabajo N.° 7 y Comité N.° 6.
• La entidad confirma firma de poderes y formatos autenticados para recoger documentos en sus oficinas.
• La consultoría reitera a la interventoría que la verificación de correos corresponde a esta última, indicando los oficios pendientes de respuesta.

4 de septiembre:
• Se desarrolla reunión técnica de CCTV con especialistas e interventoría, donde se define que en salas de audiencia no se instalan cámaras, sino puntos de conexión, y que estas se integran al sistema de la sala, no al monitoreo general del edificio.
• Se recogen documentos firmados por la entidad junto con poderes autenticados.
• Se realiza mesa interna entre arquitectura, bioclimática y HVAC para socializar recomendaciones bioclimáticas y dar inicio al diseño de HVAC.
• Se lleva a cabo la Mesa de Trabajo N.° 6 de arquitectura entre especialistas de interventoría y consultoría.
• La consultoría envía a la interventoría invitaciones para la Mesa de Trabajo N.° 2 de CCTV y eléctrico (8 de septiembre) y para la Mesa de Trabajo N.° 6 de arquitectura (4 de septiembre).
• La interventoría remite observaciones al componente CCTV, respondiendo al oficio 107-RAMAEMSAF-2025.
• Mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-050-2025, la interventoría responde sobre el diseño de red contra incendios confirmando que la edificación (1900 m², tres pisos, clasificación I-5) requiere sistema completo de detección, alarma, rociadores automáticos y abastecimiento de agua conforme a NSR-10, NTC 4564-2 y NFPA 13.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

TAREAS COMPLETADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

Gestión administrativa y contractual:
1. Radicación de oficios relacionados con suspensión temporal del contrato (0123, 0127, 0130) y respuestas a observaciones de la interventoría (059 y 060).
2. Envío del Informe Mensual N.° 1 V4 y respuesta a observaciones del V3 (Of. 0124).
3. Coordinación y trámite de documentos autenticados con la entidad.

Mesas de trabajo y comités:
1. Comité de Seguimiento N.° 9 y seguimiento de actas de comités N.° 5 a 8.
2. Mesas de trabajo de arquitectura (N.° 6), estructural (N.° 1), hidrosanitario (N.° 1), CCTV y eléctrico (N.° 2).
3. Recepción y envío de grabaciones y actas firmadas.
4. Mesa presencial en la entidad (9 de septiembre) para revisión de fachadas y plantas.

Componentes técnicos:
1. Arquitectura: avances de anteproyecto V6, revisión de fachadas y plantas, ajustes solicitados por entidad e interventoría.
2. Estructuras: desarrollo de memoria técnica estructural V0.2, avances de planos y coordinación con arquitectura.
3. Bioclimática y HVAC: simulaciones y ajustes por cambios de fachada; definición inicial de trazados HVAC.
4. Hidrosanitario: planteamiento de redes con ajustes por cambios de ductos en patios.
5. CCTV y eléctrico: avances de diseños, aclaración de criterios de instalación en salas de audiencia, nuevas simulaciones fotométricas, y solicitud de factibilidad eléctrica a ENEL.
6. Ambiental: elaboración de informe de gestión documental.
7. RCI: componente suspendido; se solicita mesa de trabajo especializada.
8. Mobiliario: entrega de Diseño V1
10. Transporte vertical: predimensionamiento y elaboración de informe.
11. Presupuesto: elaboración de APUs, presupuesto consolidado y especificaciones técnicas (CCTV, seguridad y control).
12. Catastral: avance de informe, pendiente de certificados de linderos y catastro.
13. BIM: Avance hidrosanitario, estructuras, y arquitectura.

TAREAS ATRASADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

1. Arquitectura: elaboración y entrega del anteproyecto, mesas de trabajo con interventoría y entidad, revisión y ajustes para dar paso al proyecto arquitectónico.
2. Mobiliario: Finalización de elaboración de manual, diseño y planos.
3. Señalética y paisajismo: elaboración de componentes.
4. Estructuras: Finalización del estudio de análisis y diseño estructural (planos).
5. Hidrosanitario: entrega del diseño.
6. RCI: predimensionamiento, mesas técnicas, avance de diseño y revisión con Bomberos.
7. CCTV, voz, datos y eléctrico: Finalización - Entrega de diseños.
8. Bioclimática: Finalización del componente.
9. HVAC: Entrega de diseños.
10. Transporte vertical: Entrega de planos
11. Ambiental: Finalización informe de gestión documental, elaboración del plan de manejo ambiental.
12. Catastral: Finalización de informe (Pendiente certificado de linderos y certificado catastral).
13. Presupuesto y estudio mercado: entrega cotizaciones proveedores, elaboración de APU, presupuesto detallado y flujo de caja.

OBSERVACIONES

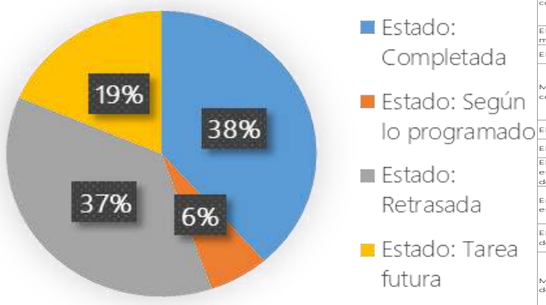
• La consultoría remite el oficio 0123-RAMAEMSAF-2025 solicitando suspensión temporal del contrato por 45 días hábiles desde el 11 de septiembre, debido a trámites externos (licencia de construcción, factibilidades de servicios, acuerdos con ENEL, certificaciones catastrales, entre otros).
• Se envía a la interventoría el oficio 0120-RAMAEMSAF-2025 con el Plan de Contingencia V2.1 y ajuste al cronograma contractual.
• La consultoría remite actas firmadas de la Mesa de Trabajo N.° 7 y del Comité N.° 6.
• La interventoría envía actas de aprobación de informes (aspectos generales, geofísica y suelos, topografía) para firma; la consultoría solicita ajustes.
• Se remite el oficio 0124-RAMAEMSAF-2025 con el Informe Mensual N.° 1 V4 y respuesta a observaciones al V3.
• Se envían a la interventoría actas ajustadas en control de cambios: Comité N.° 7, Comité N.° 8 y Mesa de Trabajo N.° 8.

5 de septiembre:
• Se realiza mesa con entidad, interventoría y consultoría para revisión de fachadas; al no lograrse avances, se suspende. Se deja constancia de que no se permitió presentar avances de interiorismo y plantas.
• Se efectúa mesa interna de arquitectura para revisar observaciones recibidas por WhatsApp el 4 de septiembre.
• Se desarrolla la Mesa de Trabajo N.° 1 de estructural entre especialistas de consultoría e interventoría.
• Se lleva a cabo la segunda mesa conjunta de CCTV y eléctrico con revisión de avances.
• La entidad remite el oficio DEAJTDIFM25-763 con información técnica de voz y datos.
• La consultoría envía el oficio 0125-RAMAEMSAF-2025 reiterando solicitud al Cuerpo de Bomberos de Ubaté sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad de atención; se informa que el especialista responderá la semana siguiente.
• La entidad envía nueva invitación a mesa virtual el mismo día.
• La interventoría remite actas firmadas: Mesa de Trabajo N.° 7 y Comité N.° 6.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

Indicadores de avance de tareas



Nombre	Comienzo	Fin	% completad	Nombres de los recursos
Elaboración de anteproyecto con base en PA	lun 11/08/25	lun 1/09/25	90%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	mié 13/08/25	lun 1/09/25	80%	Interventoría;Consorcio Rama EMSAF;Entidad; Esp. John Albeiro Ruiz
Entrega de avance de anteproyecto arquitectónico	mar 2/09/25	mar 2/09/25	80%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
Revisión de interventoría	mar 2/09/25	mar 9/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte vertical)	lun 11/08/25	jue 18/09/25	45%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	lun 11/08/25	jue 18/09/25	45%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración de manual de dotación de mobiliario	mié 13/08/25	mar 9/09/25	90%	Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración de diseño de mobiliario	mié 27/08/25	mar 9/09/25	80%	Esp. John Albeiro Ruiz
Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	jue 4/09/25	mié 10/09/25	40%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración del componente de señaletica	jue 4/09/25	lun 15/09/25	0%	Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración del componente de paisajismo	jue 4/09/25	lun 15/09/25	45%	Esp. John Albeiro Ruiz
Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural (Entrega a Curaduría - Sin diseño de Tanque)	vie 1/08/25	lun 8/09/25	90%	Esp. Ancizar Perez
Entrega avance de análisis y diseño estructural	lun 8/09/25	lun 8/09/25	80%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Ancizar Perez
Elaboración de predimensionamiento de: red de agua fria, AR y ventilación, ALL.	mié 20/08/25	mar 2/09/25	95%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas
Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	mar 2/09/25	mar 2/09/25	50%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría
Entrega de diseño hidrosanitario	mié 3/09/25	vie 12/09/25	15%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF
Elaboración de predimensionamiento de RCI	mié 6/08/25	mar 19/08/25	50%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas
Mesa de trabajo entre especialistas RCI de la interventoría y consultor	mar 12/08/25	lun 25/08/25	20%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría
Entrega avance de predimensionamiento de RCI	lun 11/08/25	mar 19/08/25	5%	
Revisión alternativa gabinetes - Cuerpo de bomberos	mar 19/08/25	jue 4/09/25	0%	
Entrega de diseño RCI	vie 5/09/25	vie 12/09/25	0%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF
Elaboración de predimensiomiento de red de comunicación, control, detección y extinción de incendios; seguridad y control.	lun 4/08/25	mar 19/08/25	90%	Esp. Voz y Datos
Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor	mié 6/08/25	mié 6/08/25	70%	Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría
Revisión de interventoría y definición de aspectos técnicos con entidad	mié 20/08/25	mié 3/09/25	50%	
Entrega de diseño de red de voz, datos e instrumentación	jue 4/09/25	vie 12/09/25	40%	Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF
Elaboración predimensionamiento y entrega avance preliminar de diseño de red	mié 6/08/25	mar 19/08/25	40%	Esp. Liliana Ortega;Esp. Javier Ortega
Revisión de interventoría	mié 20/08/25	mar 26/08/25	20%	Interventoría
Ajustes y elaboración de diseño de red de energía	mié 27/08/25	vie 12/09/25	60%	Esp. Liliana Ortega;Esp. Javier Ortega
Elaboración preliminar de climatización y bioclimática. (Recomendaciones iniciales)	vie 1/08/25	mar 12/08/25	75%	Esp. Andrés García
Entrega avance diseño de climatización y bioclimática.	mié 6/08/25	vie 29/08/25	75%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Andrés García
Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos #2	mar 2/09/25	mar 2/09/25	0%	Interventoría
Elaboración de diseño de aire acondicionado	lun 4/08/25	mar 16/09/25	20%	Esp. HVAC
Solicitud de cotizaciones y selección de proveedor	mié 20/08/25	mar 2/09/25	40%	
Elaboración de diseño de transporte vertical	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%	Esp. Transporte Vertical
Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	mar 12/08/25	vie 29/08/25	90%	Prof. Ambiental
Entrega de informe de gestión documental	vie 29/08/25	vie 5/09/25	60%	Prof. Ambiental
Revisión de interventoría	vie 5/09/25	mié 10/09/25	0%	Interventoría
Solicitud de información catrastal	lun 11/08/25	lun 8/09/25	95%	
Elaboración de estudio de mercado	lun 11/08/25	jue 4/09/25	40%	Esp. Giovanni Bertel
Gestión radicado ante secretaria de planeación de la Alcaldía de Ubaté	mar 2/09/25	mar 16/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF

• La entidad convoca a mesa presencial el 9 de septiembre.
• La interventoría remite actas ajustadas de aprobación de informes (aspectos generales, geofísica y suelos, topografía); la consultoría las firma y devuelve el mismo día.
• Se remiten a interventoría actas ajustadas en control de cambios de las Mesas N.° 9 y 10.
• La consultoría envía el oficio 0126-RAMAEMSAF-2025 con el Avance del Estudio Bioclimático V0.3.
• Se remite grabación de la Mesa Estructural N.° 1.
• Se reciben de la interventoría las actas: Mesa N.° 12 (5 de septiembre), Mesa de Arquitectura N.° 6 (4 de septiembre), Mesa Bioclimática N.° 2 (2 de septiembre) y Mesa Hidrosanitaria N.° 1 (2 de septiembre).
• Se recibe el oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 en respuesta a la suspensión solicitada, autorizando 30 días hábiles (11 de septiembre al 24 de octubre), con levantamiento anticipado si se otorga la licencia. Se pide ajustar cronograma.
• La consultoría da alcance al oficio 0124-RAMAEMSAF-2025 incluyendo planillas estructurales.
• Se recibe acta de Comité N.° 7 ajustada; la consultoría firma y remite el mismo día, quedando suscrita por todas las partes.
• Se recibe el oficio INTER-CSJ-UBATE-059-2025 en respuesta al oficio 0112-RAMAEMSAF-2025 sobre el Plan de Contingencia, señalando que los retrasos obedecen a la demora del contratista en entregar productos ajustados, y reiterando exigencia de cumplimiento.
• La consultoría remite actas ajustadas de arquitectura N.° 4 y N.° 5; la interventoría devuelve el mismo día con observaciones que se incorporan.

8 de septiembre:
• La interventoría remite acta de Mesa N.° 11 (2 de septiembre).
• La consultoría envía el oficio 0127-RAMAEMSAF-2025 en respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 y solicitud de suspensión temporal.
• Se reciben observaciones al oficio 0118-RAMAEMSAF-2025 sobre Avance N.° 1 del componente hidrosanitario.
• La consultoría remite el oficio 0128-RAMAEMSAF-2025 con el Avance N.° 2 – Memoria Técnica Estructural V0.2.
• La entidad convoca a mesa presencial el 9 de septiembre; la consultoría remite asistentes

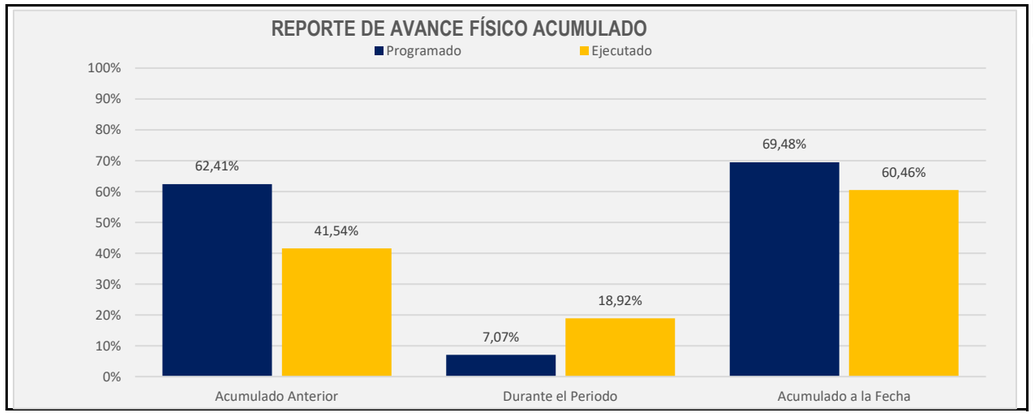
INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

4. OTROS INDICADORES

AVANCE FÍSICO

	Programado	Ejecutado	Desviación	Semáforo
	%	%	%	
Acumulado Anterior	62,41%	41,54%	-20,86%	
Durante el Periodo	7,07%	18,92%	11,85%	
Acumulado a la Fecha	**69,48%**	**60,46%**	**9,02%**	



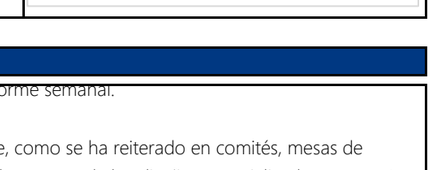
AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	CONSORCIO RAMA EMSAF	
			Valor por ejecutar	% por ejecutar
$ 378.420.000,00	$ 378.420.000,00	$ -	$ 378.420.000,00	100,00%

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%	-	-





OBSERVACIONES AL AVANCE DEL PROYECTO

El 2 de septiembre, mediante oficio 0120-RAMAEMSAF-2025, la consultoría remitió a la interventoría el cronograma detallado del plan de contingencia. Con base en este instrumento y en los compromisos adquiridos, se estructuró el presente informe semanal.

A la fecha, del 69.48% programado se ha ejecutado el 60.46%, lo que refleja una desviación del 9.02%. Si bien existe este rezago, el plan de contingencia está siendo implementado y los compromisos pactados se vienen cumpliendo. No obstante, como se ha reiterado en comités, mesas de trabajo e informes previos, el componente arquitectónico ha impactado de manera significativa la ejecución general, al condicionar el inicio y avance de las demás especialidades. Inicialmente, la ausencia de un esquema básico aprobado limitó el arranque de los diseños especializados, pues este documento define la ubicación funcional de áreas. Pese a ello, la consultoría, junto con la entidad, consolidó una distribución que permitió iniciar las especialidades; sin embargo, desde entonces, y aún en fase de anteproyecto, se han presentado cambios que han repercutido en el desarrollo técnico.

Principales impactos por especialidad:
- CCTV: Los ajustes en accesos y salas de audiencia obligaron a modificar un diseño ya avanzado. Además, la interventoría demoró más de dos semanas en responder al segundo avance, lo que retrasó la consolidación. Actualmente el componente alcanza un 80%, listo para entrega formal y modelado BIM, aunque podrían presentarse ajustes menores derivados de cambios arquitectónicos.
- Hidrosanitario: Las modificaciones en fachadas y la reciente prohibición de ductos en patios centrales han retrasado la red de aguas lluvias. La entrega prevista para el 12 de septiembre se pospone una semana, lo que podría afectar el cronograma si no se agilizan revisiones con la interventoría.
- Estructuras: Aunque sujeto a múltiples cambios de fachada y accesos, ha avanzado de la mano de arquitectura, decisión que permitió alcanzar un desarrollo cercano al 90%, pese a la recomendación inicial de la interventoría de esperar el anteproyecto.
- Bioclimático y HVAC: La redefinición de fachadas obligó a nuevas simulaciones y ajustes. Hasta tanto bioclimática no delimitara espacios, HVAC no pudo avanzar. Hoy el componente HVAC presenta progresos en trazados y accesorios, aunque su alcance es limitado (data center, sala múltiple y extracción en baños).
- Eléctrico: Ha debido rehacer simulaciones fotométricas y ajustar espacios, además de esperar definición de equipos para consolidar cargas. Se radicó solicitud de factibilidad a ENEL con cargas preliminares.
- Ambiental: Su desarrollo depende de la consolidación de especialidades, pues el plan de manejo ambiental requiere actividades definidas de obra.
- RCI: Este componente permanece suspendido por diferencias entre interventoría, entidad y consultoría sobre la necesidad de rociadores en zonas específicas. Se solicita convocar con urgencia mesa de trabajo entre pares para destrabar el diseño.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

Otros componentes:
- Arquitectura: El anteproyecto debía finalizar el 1 de septiembre, pero aún falta consolidar el informe y ajustes menores. El proyecto completo se prevé para el 18 de septiembre, aunque ya se tramitan gestiones ante curaduría para no detener el proceso.
- Mobiliario: Avanzado parcialmente; requiere definición de proveedor para planos de taller en áreas como comedor y coworking.
- Paisajismo: Con propuestas iniciales, pero aún requiere mayor desarrollo conceptual.
- Señalética: Puede iniciar dado el avance en fachadas, aunque falta designar profesional encargado dado que el arquitecto diseñador está enfocado en resolver las fachadas.
- Estructuras: Resta completar planos de detalle a partir del modelo BIM, ya casi finalizado.
- Bioclimática: En etapa final, pendiente de fachada consolidada para concluir simulaciones.
- Estudio de mercado: Avanza en un 40%, especialmente en mobiliario.
- Transporte vertical: Se cuenta con predimensionamiento e informe inicial; se elaboran planos dimensionales.
- Presupuesto: En desarrollo con APUs y presupuesto general basado en avances de estructuras y CCTV; ya se formulan especificaciones técnicas de seguridad y control.
-Catastral: Con avance en informe, pero pendiente de certificado de linderos y resolución de inconsistencias entre escritura y documentos de enajenación.

Conclusión:
La desviación actual se explica principalmente por los ajustes sucesivos en arquitectura que han repercutido en las especialidades. Si bien la interventoría ha insistido en frenar los desarrollos hasta contar con el anteproyecto aprobado, la consultoría ha avanzado en paralelo para no comprometer la finalización del proyecto, decisión que ha permitido progresar en la mayoría de los componentes. No obstante, es indispensable agilizar definiciones técnicas (particularmente en arquitectura, RCI e hidrosanitario) y coordinar revisiones con la interventoría para recuperar el ritmo del cronograma y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA DEL REPORTE

1. Gestión administrativa y contractual
- Remisión plan de contingencia versión 2.1 con ajustes al tiempo de ejecución.
- Radicación de oficios relacionados con la suspensión temporal del contrato:
0123: Solicitud de suspensión por 45 días hábiles.
0127 y 0130: Ajustes a la solicitud, limitando causal al tiempo de trámite de licencia.
- Envío del Informe Mensual N.° 1 V4 y respuesta a observaciones al V3 (Of. 0124).
- Respuestas y alcances a oficios de la interventoría: 059, 060.
- Remisión de avance del Estudio Bioclimático V0.3 (Of. 0126), memoria técnica estructural V0.2 (Of. 0128) e Informe Base Preliminar V5 (Of. 0129).
- Solicitud de factibilidad de energía eléctrica a ENEL (Of. 0131).
- Gestión con Bomberos de Ubaté para confirmar disponibilidad de red contra incendios (Of. 0125).
- Entrega de Anteproyecto V6 de Arquitectura (Of. 0131) y Diseño de Mobiliario V1 (Of. 0132).

2. Mesas de trabajo y comités y ajuste de actas
- Comité de Seguimiento N.° 9 (3 de septiembre).
- Mesas de trabajo:
Arquitectura N.° 6 (4 septiembre), N.° 4 y N.° 5 (ajustadas en conclusiones), N.° 9 y N.° 10 (actas en control de cambios).
Estructural N.° 1.
Bioclimática N.° 2.
Hidrosanitario N.° 1.
CCTV y eléctrico N.° 2.
Mesa presencial en la entidad (9 de septiembre) para revisión de fachadas y plantas.

3. Actas enviadas en control de cambios por la consultoría
- Comité de Seguimiento N.° 7, 8.
- Mesas de Trabajo N.° 8, 9, 10.
- Actas de Arquitectura N.° 4 y 5 (remitidas en control de cambios, luego devueltas ajustadas por interventoría).

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

4. Actas enviadas firmadas por la consultoría
- Comité de Seguimiento N.° 5, 6, 7, 8.
- Mesas de Trabajo N.° 6, 7.
- Actas de Arquitectura N.° 4 y 5 (posteriormente firmadas tras ajustes de interventoría).

5. Actas remitidas por la interventoría para firma de la consultoría
- Comité de Seguimiento N.° 6, 7 (ajustadas por la supervisión).
- Mesas de Trabajo N.° 7, 8 (ajustadas).
- Actas de aprobación de informes: aspectos generales, geofísica y suelos, topografía.
- Acta de Mesa de Trabajo N.° 11 (2 septiembre, remitida el 8 de septiembre).

6. Actas remitidas por la interventoría suscritas por todas las partes
- Comité de Seguimiento N.° 5
- Comité de Seguimiento N.° 6
- Comité de Seguimiento N.° 7.
- Mesa de Trabajo N.° 6 (suscrita).
- Mesa de Trabajo N.° 7.

7. Componentes técnicos – Avances y afectaciones
- Arquitectura: Avance en anteproyecto V6, revisión de fachadas y plantas; retrasos por ajustes solicitados.
- Estructuras: Desarrollo del 90%, faltan planos derivados del modelo BIM.
- CCTV: 80% ejecutado, pendiente de entrega final; retrasos por cambios de accesos y tiempos de respuesta de interventoría.
- Hidrosanitario: Ajustes de redes por cambios en fachadas y ductos en patios; entrega aplazada.
- Bioclimático y HVAC: Ajustes por cambios de fachada; HVAC avanza en trazados y accesorios.
- Eléctrico: Simulaciones fotométricas nuevas; factibilidad ENEL en trámite.

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SEMANA SIGUIENTE

Lista de actividades a ejecutar (10–16 sep 2025)
- Arquitectura – Anteproyecto: cerrar ajustes de fachadas/plantas (insumos para Hidrosanitario, Eléctrico, Bioclimática y Señalética).
- Hidrosanitario: cerrar planteamiento ALL y definir reubicación de ductos en patios con Arquitectura (pre-entrega 12/09).
- Eléctrico: consolidar resultados fotométricos y cargas preliminares
- BIM: plan de arranque del Modelo Central (coordinación).
- ENEL: remitir autorización de datos y Certificado Cámara de Comercio solicitados en respuesta a Of. 0131.
- Presupuesto/APU: dejar APU y presupuesto detallado para cierre del 16/09.
- BIM: carga de modelos disciplinares y pruebas de coordinación básicas.
- Catastral: seguimiento certificados faltantes (linderos).
- entregar Informe Catastral
- Licencia: ultimar radicación ante Planeación.
- Ambiental – PGAS/PMAs de obra: iniciar borradores con actividades por especialidad (insumos post-entrega 16/09).
- RCI: solicitar y sostener mesa técnica entre pares (consultoría–interventoría–entidad) para destrabar criterio de rociadores y alinear con NSR-10.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

6. GESTIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES DE LA CONSULTORÍA

Consecutivo	Radicado por	Fecha	Asunto	Dirigido a
0122-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	2 de Septiembre del 2025	Entrega de informe semanal N°9 - Periodo del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0123-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	4 de Septiembre del 2025	Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0124-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	4 de Septiembre del 2025	Envío de informe mensual N° 1 V4 y respuesta a las observaciones al Informe Mensual N°1 V3	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0125-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	5 de Septiembre del 2025	Solicitud de información sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ubaté
0126-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	5 de Septiembre del 2025	Entrega de Avance de Informe de Estudio Bioclimático V0.3 (Tomo 14 – Construcción Sostenible	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0127-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	8 de Septiembre del 2025	Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0128-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	8 de Septiembre del 2025	Remisión de avance N°2 - Tomo N°6 – Estructural – Memoria Técnica Estructural V0.2	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0129-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	8 de Septiembre del 2025	Alcance al Informe Base Preliminar V4 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V5 (Tomo N°2: Informe Base	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0130-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	8 de Septiembre del 2025	Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0131-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	9 de Septiembre del 2025	Entrega de Anteproyecto V6 – Componente Arquitectura	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0131-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	9 de Septiembre del 2025	Entrega de Anteproyecto V6 – Componente Arquitectura	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0131-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	8 de Septiembre del 2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	Enel Colombia S.A. E.S.P.
0132-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	9 de Septiembre del 2025	Alcance al Oficio No. 0116-RAMAEMSAF-2025 del 29 de agosto de 2025 – Envío del Diseño de Mobiliario V1 (Tomo 5 Arquitectónico) y solicitud de información adicional para el desarrollo del componente	Interventoría - Consorcio Sedes A&G

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025

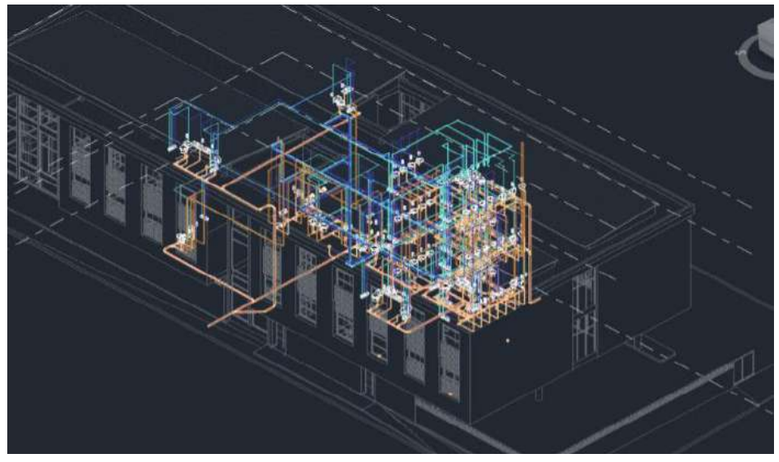
7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

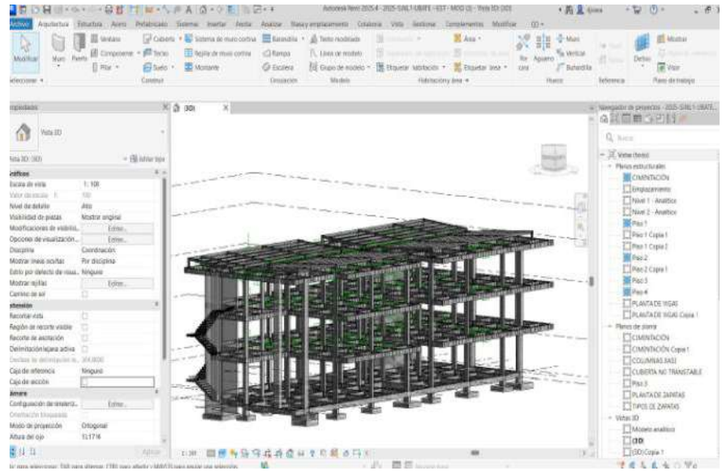






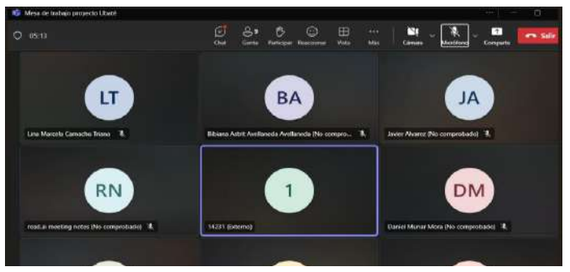






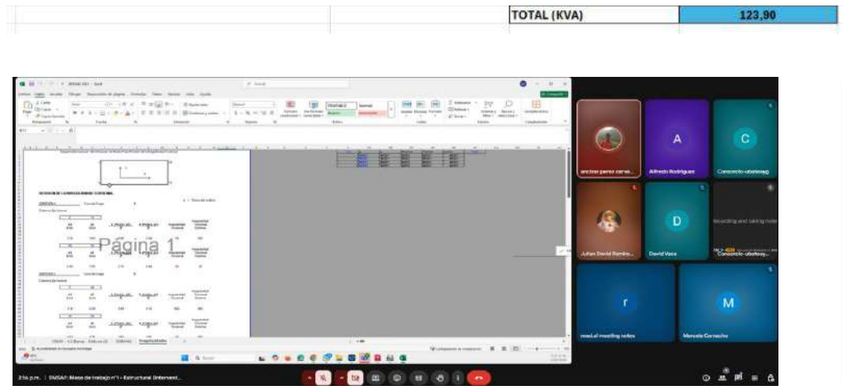
TIPO DE CARGA	POTENCIA INSTALADA (KVA)	FACTOR DE DEMANDA (FD)	POTENCIA CON FD (KVA)
RED NORMAL (TOMACORRIENTES, PRIMEROS 10KVA)	10,0	100%	10,00
RED NORMAL (TOMACORRIENTES, MAS DE 10KVA)	10,0	50%	5,00
ILUMINACIÓN	10,0	100%	10,00
RED REGULADA + EQUIPOS CCTV, VyD, SEGyCONTROL	30,0	100%	30,00
RED BOMBAS HIDRAULICAS + AGUAS LLUVIAS	25,0	100%	25,00
RED BOMBA JOCKEY	6,0	100%	6,00
OTRAS CARGAS (ASCENSOR, HVAC, 3 DUCHAS ELEC)	32,0	100%	32,00
		SUBTOTAL (KVA)	118,00
		ARMONICOS 5%	5,90



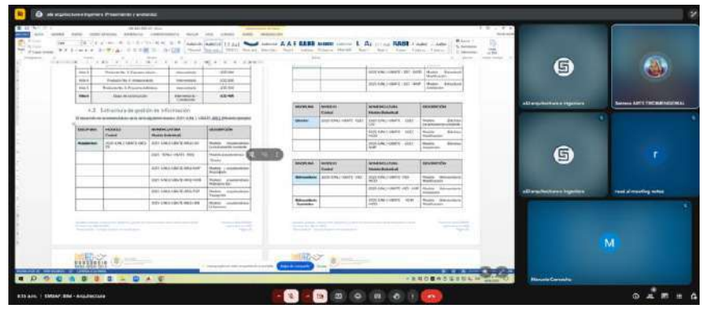


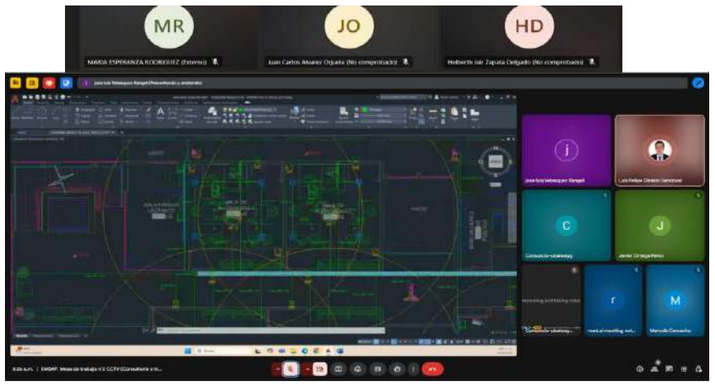
INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.10

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 3/09/2025 al 9/09/2025 | Fecha 9/09/2025









8. COMENTARIOS DEL CONSULTOR

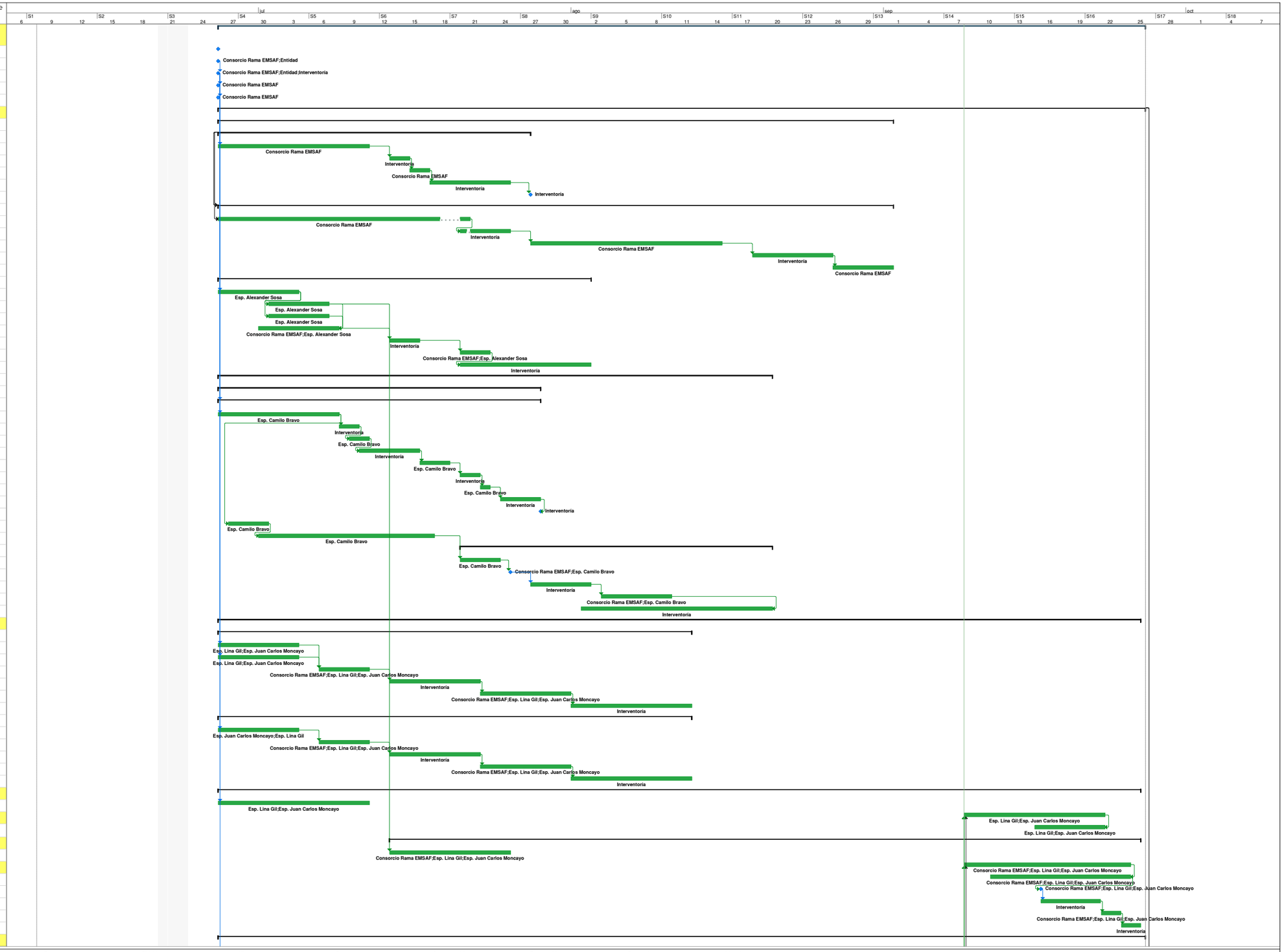
1. La desviación del 9.02% obedece principalmente a los ajustes sucesivos de arquitectura, lo que ha impactado varias especialidades. Solicitamos tener en cuenta que son factores externos a la consultoría.
2. Se requiere con urgencia la mesa técnica de RCI.
3. El avance arquitectónico permite ya la radicación de la licencia de construcción.
4. Para el avance BIM del 16 de septiembre, se solicita a la interventoría compartir el correo del especialista BIM para que pueda visualizar los avances en la plataforma Drive.
5. Finalmente, se sugiere a la interventoría realizar un barrido consolidado de entregas y oficios remitidos por la consultoría.

9. ANEXOS

1. Cronograma de seguimiento S10
2. Actualización a estudio fotométrico - Cambio de espacios arquitectónicos - Avance Eléctrico : https://drive.google.com/drive/folders/1KKssasbbMImC4wPkbK32--L_msFPSuDR?usp=sharing
3.Avance HVAC: https://drive.google.com/drive/folders/1H3xR3DHHQCo_OlThkttqxJrp2CU3OyG1?usp=sharing
4: Avance Ambiental: https://drive.google.com/drive/folders/1Vv8NnnA4ejZeE7m10N_IFW3rq6K6vAls?usp=sharing

Firma	Firma
Nombre: Ancizar Pérez Cervera	Nombre: Angelica Elvira Perdomo
Director de Consultoría	Directora de Interventoría

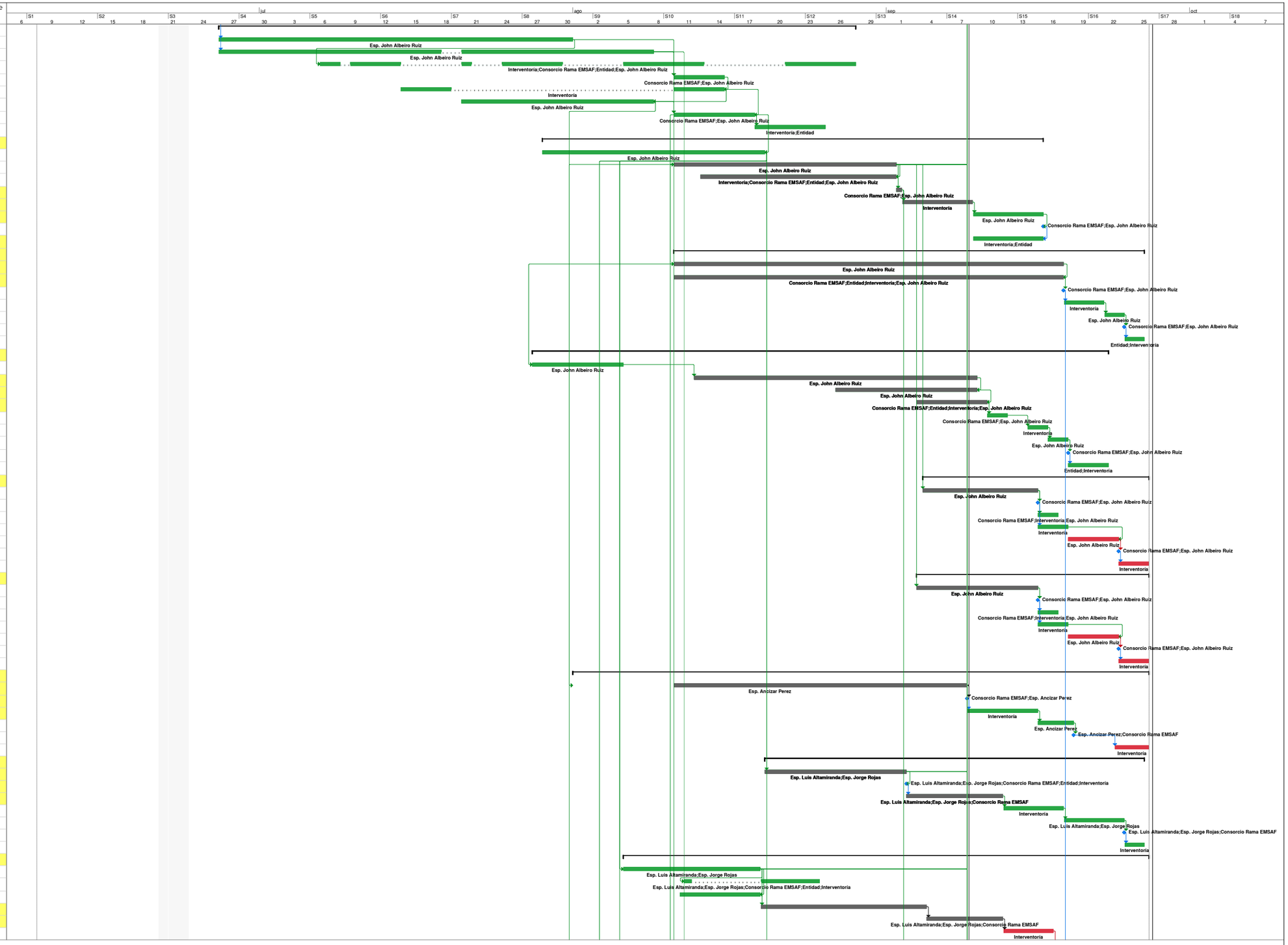
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
0	**Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	60%
1	**1 Legalización del contrato N° 086 de 2025**	**0 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**	**100%**
2	1.1 Suscripción contrato y legalización de garantías	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
3	1.2 Suscripción de acta de inicio Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
4	1.3 Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
5	1.4 Entrega y legalización cronograma de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
6	**2 Fase I: Estudios y diseños**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	61%
7	**2.1 Informe base**	9,2 sem.	vie 27/06/25	lun 1/09/25	100%
8	**2.1.1 Informe de aspectos generales**	**4,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 28/07/25**	**100%**
9	2.1.1.1 Entrega de informe V1	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
10	2.1.1.2 Revisión por equipo de interventoría	0,4 sem.	lun 14/07/25	mar 15/07/25	100%
11	2.1.1.3 Entrega de informe V2	0,4 sem.	mié 16/07/25	jue 17/07/25	100%
12	2.1.1.4 Revisión de informe de aspectos generales V2 por equipo de interventoría	1,4 sem.	vie 18/07/25	vie 25/07/25	100%
13	2.1.1.5 Aprobación de informe de aspectos generales	0 sem.	lun 28/07/25	lun 28/07/25	100%
14	**2.1.2 Informe base preliminar**	**9,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 1/09/25**	**100%**
15	2.1.2.1 Entrega Informe Base V1	3,2 sem.	vie 27/06/25	lun 21/07/25	100%
16	2.1.2.2 Revisión por equipo de interventoría	0,92 sem.	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
17	2.1.2.3 Entrega de informe Base V2	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	100%
18	2.1.2.4 Revisión por equipo de interventoría a la V2	1,2 sem.	mar 19/08/25	mar 26/08/25	100%
19	2.1.2.5 Entrega de producto definitivo y aprobación	0,8 sem.	mié 27/08/25	lun 1/09/25	100%
20	**2.2 Levantamiento topográfico**	**5,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**sáb 2/08/25**	**100%**
21	2.2.1 Trabajo en campo - levantamiento	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
22	2.2.2 Digitalización de la información	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	100%
23	2.2.3 Elaboración informe topográfico	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	100%
24	2.2.4 Entrega producto de topografía	1,2 sem.	mar 1/07/25	mar 8/07/25	100%
25	2.2.5 Revisión producto de topografía por interventoría	0,6 sem.	lun 14/07/25	mié 16/07/25	100%
26	2.2.6 Entrega de producto definitivo para revisión	0,6 sem.	lun 21/07/25	mié 23/07/25	100%
27	2.2.7 Aprobación interventoría producto de topografía	2,2 sem.	lun 21/07/25	sáb 2/08/25	100%
28	**2.3 Geofísica y suelos**	**7,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mié 20/08/25**	**100%**
29	**2.3.1 Trabajo en campo-procesamiento-análisis de laboratorio**	4,4 sem.	vie 27/06/25	mar 29/07/25	100%
30	**2.3.1.1 Elaboración y aprobación de interventoría plan de exploración del subsuelo**	**4,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 29/07/25**	**100%**
31	2.3.1.1.1 Entrega V1	1,4 sem.	**vie 27/06/25**	mar 8/07/25	100%
32	2.3.1.1.2 Revisión V1	0,4 sem.	mié 9/07/25	jue 10/07/25	100%
33	2.3.1.1.3 Entrega V2	0,4 sem.	jue 10/07/25	vie 11/07/25	100%
34	2.3.1.1.4 Revisión V2	0,8 sem.	vie 11/07/25	mié 16/07/25	100%
35	2.3.1.1.5 Entrega V3	0,6 sem.	jue 17/07/25	sáb 19/07/25	100%
36	2.3.1.1.6 Revisión V3	0,4 sem.	lun 21/07/25	mar 22/07/25	100%
37	2.3.1.1.7 Entrega V4	0,2 sem.	mié 23/07/25	mié 23/07/25	100%
38	2.3.1.1.8 Revisión V4	0,4 sem.	vie 25/07/25	lun 28/07/25	100%
39	2.3.1.1.9 Aprobación plan de exploración del subsuelo	0 sem.	mar 29/07/25	mar 29/07/25	100%
40	2.3.1.2 Exploración del subsuelo	0,2 sem.	sáb 28/06/25	mar 1/07/25	100%
41	2.3.1.3 Análisis de laboratorio de ensayos de suelos	2,66 sem.	mar 1/07/25	vie 18/07/25	100%
42	**2.3.2 Estudio de suelos**	4,4 sem.	lun 21/07/25	mié 20/08/25	100%
43	2.3.2.1 Elaboración de informe de estudio de suelos	0,8 sem.	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
44	2.3.2.2 Entrega producto de geofísica y suelos	0 sem.	vie 25/07/25	vie 25/07/25	100%
45	2.3.2.3 Revisión producto de geofísica y suelos por interventoría	1,2 sem.	lun 28/07/25	sáb 2/08/25	100%
46	2.3.2.4 Entrega de producto definitivo para revisión	0,8 sem.	lun 4/08/25	dom 10/08/25	100%
47	2.3.2.5 Aprobación interventoría producto de de geofísica y suelos	2,4 sem.	sáb 2/08/25	mié 20/08/25	100%
48	**2.4 Componente BIM**	12,9 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	67%
49	**2.4.1 Lineamientos BIM**	6,6 sem.	vie 27/06/25	mar 12/08/25	100%
50	2.4.1.1 Elaboración lineamiento modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
51	2.4.1.2 Elaboración lineamiento diseños modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
52	2.4.1.3 Entrega de lineamientos BIM	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
53	2.4.1.4 Revisión lineamientos BIM por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	100%
54	2.4.1.5 Entrega de lineamientos definitivos para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	100%
55	2.4.1.6 Aprobación interventoría de lineamientos BIM	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
56	**2.4.2 Plan de ejecución BIM (BEP)**	**6,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 12/08/25**	**100%**
57	2.4.2.1 Elaboración de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
58	2.4.2.2 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
59	2.4.2.3 Revisión Plan de ejecución BIM (BEP) por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	100%
60	2.4.2.4 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP) definitivo para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	100%
61	2.4.2.5 Aprobación interventoría de Plan de ejecución BIM (BEP)	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
62	**2.4.3 Coordinación BIM**	12,9 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	32%
63	2.4.3.1 Elaboración de informe revisión de alineamientos	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
64	2.4.3.2 Elaboración de cruces de especialidades	2 sem.	mar 9/09/25	lun 22/09/25	0%
65	2.4.3.3 Elaboración de informe FINAL de aprobación de NO interferencias en los modelos	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	0%
66	**2.4.3.4 Modelo CENTRAL revit (drive/revit)**	10,9 sem.	lun 14/07/25	vie 26/09/25	27%
67	2.4.3.4.1 Modelación Topografía	2,2 sem.	lun 14/07/25	vie 25/07/25	100%
68	2.4.3.4.2 Modelación demás especialidades	2,5 sem.	mar 9/09/25	jue 25/09/25	0%
69	2.4.3.4.3 Elaboración de modelo central	2 sem.	jue 11/09/25	jue 25/09/25	0%
70	2.4.3.4.4 Entrega avance de modelo central a interventoría	0 días	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
71	2.4.3.4.5 Revisión modelo central por interventoría	4 días	mar 16/09/25	lun 22/09/25	0%
72	2.4.3.4.6 Entrega de modelo central definitivo para revisión	2 días	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
73	2.4.3.4.7 Aprobación interventoría de modelo central	2 días	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
74	**2.5 Diseño arquitectónico**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	66%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

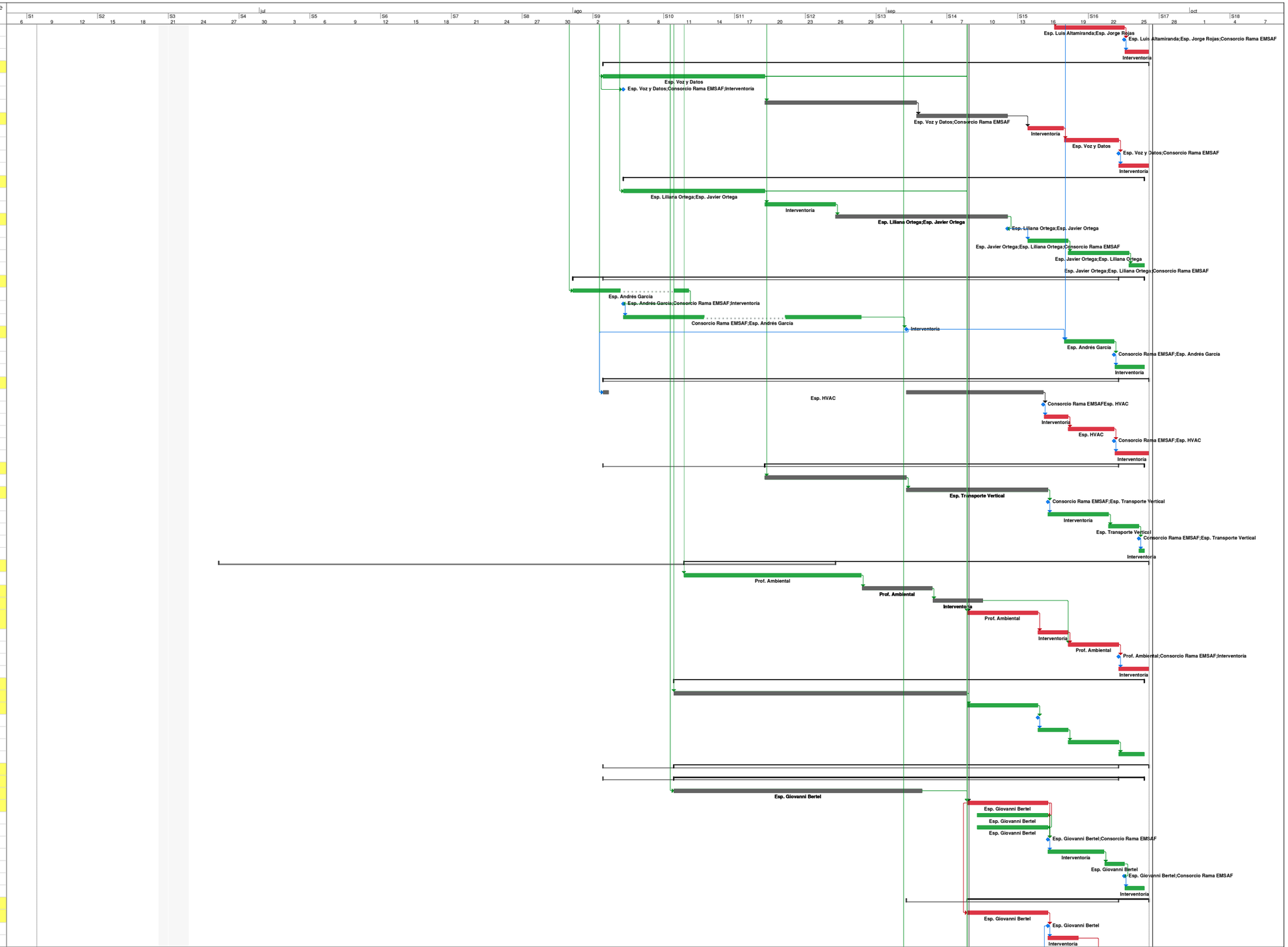
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
75	**2.5.1 Esquema básico**	**8,8 sem.**	**vie 27/06/25**	**jue 28/08/25**	**100%**
76	2.5.1.1 Elaboración de implantación	5 sem.	vie 27/06/25	jue 31/07/25	100%
77	2.5.1.2 Elaboración de esquema básico	6 sem.	vie 27/06/25	vie 8/08/25	100%
78	2.5.1.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	4 sem.	lun 7/07/25	jue 28/08/25	100%
79	2.5.1.4 Entrega de esquema preliminar básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	100%
80	2.5.1.5 Revisión de interventoría al esquema básico	2 sem.	mar 15/07/25	vie 15/08/25	100%
81	2.5.1.6 Ajuste a las observaciones al esquema básico arquitectónico	3 sem.	lun 21/07/25	vie 8/08/25	100%
82	2.5.1.7 Entrega del esquema básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	lun 18/08/25	100%
83	2.5.1.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de esquema básico	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	100%
84	**2.5.2 Anteproyecto**	6,9 sem.	mar 29/07/25	mar 16/09/25	73%
85	2.5.2.1 Análisis de Programa Arquitectónico	3 sem.	mar 29/07/25	mar 19/08/25	100%
86	2.5.2.2 Elaboración de anteproyecto con base en PA	3 sem.	lun 11/08/25	lun 1/09/25	99%
87	2.5.2.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	2,5 sem.	mié 13/08/25	lun 1/09/25	99%
88	2.5.2.4 Entrega de avance de anteproyecto arquitectónico	0,1 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	0%
89	2.5.2.5 Revisión de interventoría	1 sem	mar 2/09/25	mar 9/09/25	0%
90	2.5.2.6 Ajuste a las observaciones del anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
91	2.5.2.7 Entrega del anteproyecto arquitectónico	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
92	2.5.2.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
93	**2.5.3 Proyecto arquitectónico**	6,7 sem.	lun 11/08/25	vie 26/09/25	49%
94	2.5.3.1 Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25	54%
95	2.5.3.2 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25	54%
96	2.5.3.3 Entrega avance de proyecto arquitectónico	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25	0%
97	2.5.3.4 Revisión de interventoría	0,4 sem.	jue 18/09/25	lun 22/09/25	0%
98	2.5.3.5 Ajuste a las observaciones del proyecto arquitectónico	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
99	2.5.3.6 Entrega del proyecto arquitectónico	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
100	2.5.3.7 Aprobación interventoría y entidad contratante de proyecto arquitectónico	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
101	2.5.4 Mobiliario	8 sem.	lun 28/07/25	lun 22/09/25	50%
102	2.5.4.1 Elaboración de distribución y localización del mobiliario de acuerdo a los lineamientos y fichas	1,6 sem.	lun 28/07/25	mar 5/08/25	100%
103	2.5.4.2 Elaboración de manual de dotación de mobiliario	3,8 sem.	mié 13/08/25	mar 9/09/25	68%
104	2.5.4.3 Elaboración de diseño de mobiliario	2 sem.	mié 27/08/25	mar 9/09/25	39%
105	2.5.4.4 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	1 sem	jue 4/09/25	mié 10/09/25	0%
106	2.5.4.5 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	jue 11/09/25	vie 12/09/25	0%
107	2.5.4.6 Revisión de interventoría	0,4 sem.	lun 15/09/25	mar 16/09/25	0%
108	2.5.4.7 Ajuste a las observaciones del diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	mié 17/09/25	jue 18/09/25	0%
109	2.5.4.8 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25	0%
110	2.5.4.9 Aprobación interventoría y entidad contratante del diseño de mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	vie 19/09/25	lun 22/09/25	0%
111	2.5.5 Señalización	3,3 sem.	jue 4/09/25	vie 26/09/25	0%
112	2.5.5.1 Elaboración del componente de señaletica	1,5 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25	0%
113	2.5.5.2 Entrega avance de componente señaletica	0 días	lun 15/09/25	lun 15/09/25	0%
114	2.5.5.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25	0%
115	2.5.5.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
116	2.5.5.5 Ajuste a las observaciones del componente de señaletica	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
117	2.5.5.6 Entrega del componente de señaletica	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
118	2.5.5.7 Aprobación interventoría del componente de señaletica	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
119	**2.5.6 Paisajismo**	3,4 sem.	jue 4/09/25	vie 26/09/25	0%
120	2.5.6.1 Elaboración del componente de paisajismo	1,1 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25	0%
121	2.5.6.2 Entrega avance de componente paisajismo	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25	0%
122	2.5.6.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25	0%
123	2.5.6.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
124	2.5.6.5 Ajuste a las observaciones del componente de paisajismo	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
125	2.5.6.6 Entrega del componente de paisajismo	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
126	2.5.6.7 Aprobación interventoría del componente de paisajismo	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
127	**2.6 Diseño estructural**	8 sem.	vie 1/08/25	vie 26/09/25	47%
128	2.6.1 Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural (Entrega a Curaduria - Sin diseño de Tanque)	4 sem.	vie 1/08/25	lun 8/09/25	75%
129	2.6.2 Entrega avance de análisis y diseño estructural	0 sem.	lun 8/09/25	lun 8/09/25	0%
130	2.6.3 Revisión de interventoría	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	0%
131	2.6.4 Ajuste a las observaciones del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 16/09/25	vie 19/09/25	0%
132	2.6.5 Entrega del análisis y diseño estructural	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25	0%
133	2.6.6 Aprobación interventoría del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
134	**2.7 Diseño hidrosanitario**	**5,5 sem.**	**mié 20/08/25**	**vie 26/09/25**	**32%**
135	2.7.1 Elaboración de predimensionamiento de: red de agua fría, AR y ventilación, ALL.	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25	89%
136	2.7.2 Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	0%
137	2.7.3 Entrega de diseño hidrosanitario	1,5 sem.	mié 3/09/25	vie 12/09/25	0%
138	2.7.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	vie 12/09/25	jue 18/09/25	0%
139	2.7.5 Ajuste a las observaciones del diseño hidrosanitario	0,8 sem.	jue 18/09/25	mié 24/09/25	0%
140	2.7.6 Entrega del diseño hidrosanitario	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
141	2.7.7 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
142	**2.8 Diseño RCI**	7,2 sem.	mié 6/08/25	vie 26/09/25	58%
143	2.8.1 Elaboración de predimensionamiento de RCI	1,5 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25	100%
144	2.8.2 Mesa de trabajo entre especialistas RCI de la interventoría y consultor	0,9 sem.	mar 12/08/25	lun 25/08/25	100%
145	2.8.3 Entrega avance de predimensionamiento de RCI	1 sem	lun 11/08/25	mar 19/08/25	100%
146	2.8.4 Revisión alternativa gabinetes - Cuerpo de bomberos	2,5 sem.	mar 19/08/25	jue 4/09/25	75%
147	2.8.5 Entrega de diseño RCI	1,1 sem.	vie 5/09/25	vie 12/09/25	0%
148	2.8.6 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 12/09/25	mié 17/09/25	0%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

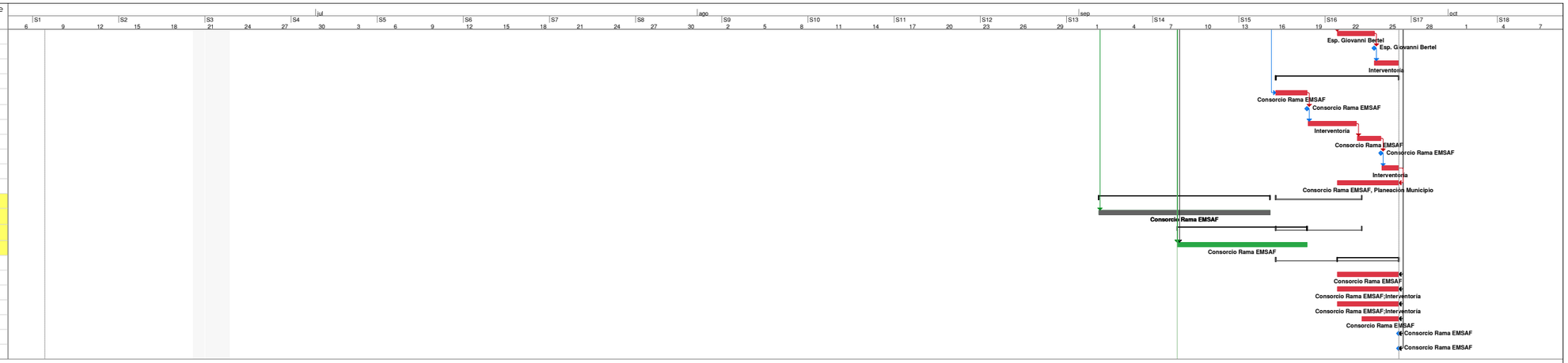
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
149	2.8.7 Ajuste a las observaciones del diseño RCI	1 sem	mié 17/09/25	mié 24/09/25	0%
150	2.8.8 Entrega del diseño hidrosanitario y RCI	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
151	2.8.9 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario y RCI	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
152	**2.9 Diseño de red CCTV, voz & datos, seguridad y control**	**7,6 sem.**	**lun 4/08/25**	**vie 26/09/25**	**50%**
153	2.9.1 Elaboración de predimensiomiento de red de comunicación, control, detección y extinción de incendios;	2 sem.	lun 4/08/25	mar 19/08/25	100%
154	2.9.2 Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25	100%
155	2.9.3 Revisión de interventoría y definición de aspectos técnicos con entidad	2,2 sem.	mié 20/08/25	mié 3/09/25	81%
156	2.9.4 Entrega de diseño de red de voz, datos e instrumentación	1,4 sem.	jue 4/09/25	vie 12/09/25	0%
157	2.9.5 Revisión de interventoría	0,7 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25	0%
158	2.9.6 Ajuste a las observaciones del diseño de red, voz, datos e instrumentación	0,7 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25	0%
159	2.9.7 Entrega del diseño de red voz, datos e instrumentación	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
160	2.9.8 Aprobación interventoría del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
161	**2.10 Diseño redes eléctricas**	7,1 sem.	mié 6/08/25	vie 26/09/25	48%
162	2.10.1 Elaboración predimensionamiento y entrega avance preliminar de diseño de red	1,6 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25	100%
163	2.10.2 Revisión de interventoría	1 sem	mié 20/08/25	mar 26/08/25	100%
164	2.10.3 Ajustes y elaboración de diseño de red de energía	2,6 sem.	mié 27/08/25	vie 12/09/25	30%
165	2.10.4 Entrega de diseño de redes eléctricas	0 sem.	vie 12/09/25	vie 12/09/25	0%
166	2.10.5 Revisión de interventoría	0,8 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25	0%
167	2.10.6 Ajuste a las observaciones del diseño de redes eléctricas	0,8 sem.	vie 19/09/25	mié 24/09/25	0%
168	2.10.7 Revisión y aprobación de interventoría del diseño de redes eléctricas	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
169	**2.11 Diseño de climatización y bioclimática**	7,9 sem.	vie 1/08/25	vie 26/09/25	72%
170	2.11.1 Elaboración preliminar de climatización y bioclimática. (Recomendaciones iniciales)	1 sem	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
171	2.11.2 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25	100%
172	2.11.3 Entrega avance diseño de climatización y bioclimática.	2,1 sem.	mié 6/08/25	vie 29/08/25	100%
173	2.11.4 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos #2	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	0%
174	2.11.5 Ajuste a las observaciones del diseño de climatización y bioclimática. Ajuste por actualización arquitectónica	0,6 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25	0%
175	2.11.6 Entrega diseño de climatización y bioclimática.	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
176	2.11.7 Aprobación interventoría del diseño de climatización y bioclimática.	0,6 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
177	**2.12 Diseño de aire acondicionado**	7,6 sem.	lun 4/08/25	vie 26/09/25	3%
178	2.12.1 Elaboración de diseño de aire acondicionado	2 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25	5%
179	2.12.2 Entrega avance diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
180	2.12.3 Revisión de interventoría	0,5 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
181	2.12.4 Ajuste a las observaciones del diseño de diseño de aire acondicionado	0,5 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
182	2.12.5 Entrega diseño de diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
183	2.12.6 Aprobación interventoría del diseño de diseño de aire acondicionado	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
184	**2.13 Diseño de transporte vertical**	5,5 sem.	mié 20/08/25	vie 26/09/25	32%
185	2.13.1 Solicitud de cotizaciones y selección de proveedor	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25	89%
186	2.13.2 Elaboración de diseño de transporte vertical	2 sem.	mié 3/09/25	mar 16/09/25	0%
187	2.13.3 Entrega de diseño de transporte vertical	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
188	2.13.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25	0%
189	2.13.5 Ajuste a las observaciones del diseño de transporte vertical	0,6 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25	0%
190	2.13.6 Entrega diseño de transporte vertical	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25	0%
191	2.13.7 Aprobación interventoría del diseño de transporte vertical	0,1 sem.	vie 26/09/25	vie 26/09/25	0%
192	**2.14 Componente ambiental**	6,6 sem.	mar 12/08/25	vie 26/09/25	40%
193	2.14.1 Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	2,5 sem.	mar 12/08/25	vie 29/08/25	100%
194	2.14.2 Entrega de informe de gestión documental	1 sem	vie 29/08/25	vie 5/09/25	28%
195	2.14.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 5/09/25	mié 10/09/25	0%
196	2.14.4 Elaboración y entrega del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra.	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	0%
197	2.14.5 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
198	2.14.6 Ajuste a las observaciones del componente ambiental	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
199	2.14.7 Entrega del componente ambiental	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
200	2.14.8 Aprobación interventoría del componente ambiental	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
201	**2.15 Informe Catastral**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**	**45%**
202	2.15.1 Solicitud de información catrastal	4 sem.	lun 11/08/25	lun 8/09/25	75%
203	2.15.2 Elaboración de informe catastral	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	0%
204	2.15.3 Entrega de informe catastral	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25	0%
205	2.15.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
206	2.15.5 Entrega informe subsanado	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
207	2.15.6 Revisión y aprobación de interventoría	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
208	**2.16 Presupuesto, especificaciones y programación***	6,8 sem.	lun 11/08/25	vie 26/09/25	22%
209	2.16.1 Presupuesto y flujo de caja	6,7 sem.	lun 11/08/25	vie 26/09/25	36%
210	2.16.1.1 Elaboración de estudio de mercado	3,5 sem.	lun 11/08/25	jue 4/09/25	85%
211	2.16.1.2 Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
212	2.16.1.3 Elaboración de presupuesto de obra detallado	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
213	2.16.1.4 Elaboración de flujo de caja al tiempo	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
214	2.16.1.5 Entrega del presupuesto	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
215	2.16.1.6 Revisión de interventoría	0,7 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25	0%
216	2.16.1.7 Ajuste a las observaciones del presupuesto	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
217	2.16.1.8 Entrega del presupuesto	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
218	2.16.1.9 Aprobación interventoría del presupuesto	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
219	2.16.2 Especificaciones	2,8 sem.	mar 9/09/25	vie 26/09/25	0%
220	2.16.2.1 Elaboración de especificaciones técnicas detalladas de cada ítem y la cantidad a ejecutar	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
221	2.16.2.2 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
222	2.16.2.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25	0%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
223	2.16.2.4 Ajuste a las observaciones de especificaciones técnicas	0,6 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
224	2.16.2.5 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
225	2.16.2.6 Aprobación interventoría de especificaciones técnicas	0,4 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
226	**2.16.3 Cronograma Fase II**	**1,6 sem.**	**mié 17/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
227	2.16.3.1 Elaboración programación de la obras de construcción del proyecto	0,5 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25	0%
228	2.16.3.2 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25	0%
229	2.16.3.3 Revisión de interventoría	0,4 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
230	2.16.3.4 Ajuste a las observaciones del cronograma FASE II	0,4 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25	0%
231	2.16.3.5 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25	0%
232	2.16.3.6 Aprobación interventoría del cronograma FASE II	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
233	2.16.3.7 Licencias, permisos y certificaciones**	1 sem	lun 22/09/25	vie 26/09/25	0%
234	2.17 Trámite de solicitud de licencia de construcción	2 sem.	mar 2/09/25	mar 16/09/25	0%
235	2.17.1 Gestión radicado ante secretaría de planeación de la Alcaldía de Ubaté	2 sem.	mar 2/09/25	mar 16/09/25	0%
236	2.18 Trámite de permisos ante empresa de servicios públicos y/o Alcaldía	1,7 sem.	mar 9/09/25	vie 19/09/25	0%
237	2.18.1 Gestion con empresas de servicios públicos y secretaría	1,7 sem.	mar 9/09/25	vie 19/09/25	0%
238	**3 Finalización de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
239	**3.1 Consolidación y entrega de información técnica final**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
240	**3.2 Levantamiento de actas de terminación de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
241	**3.3 Legalización de actas de inicio de la fase 2 del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
242	**3.4 Radicación de documentación en plataforma SECOP II**	**3 días**	**mié 24/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
243	**3.5 Firma de acta de liquidación**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
244	**3.6 Fin del contrato**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**



0 Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I

* El presupuesto de obra se complementará una vez se tenga la licencia de construcción toda vez, que durante el tramite se pueden generar cambios en los diseños.

** El tiempo mostrado en el crononograma, indica solamente el tiempo para radicar ante la autirdad competente, toda vez que los tiempos que se demore la entidad en revisar, no son ateñibles al contratista.

*** Los tiempos de los tramites para obstener las disponibilidades de servicio (energia, agua, sanitarios), no se tendrán en cuenta, debido a que se requieren los diseños definitivos y la licencia de construcción para que las entidades otorguen estos tiempos, adicionalmente cada entidad tiene tiempos diferentes para realizar los estudios de estas factibilidades.

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025	INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	FT-IS-UB-01
		VERSIÓN:	1
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2025-05-26

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nº DEL CONTRATO	086 de 2025 - FASE I			
OBJETO DEL PROYECTO	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	UBATÉ
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMA EMSAF			
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SEDES A&G			
SUPERVISOR	SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA			

2. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS (FASE I)

2.1 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato No.	086 de 2025 - FASE I		
Contratista	CONSORCIO RAMA EMSAF		
Valor inicial del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Valor actual del contrato macro	$ 378.420.000,00		
Variación del valor del contrato macro	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		100,00%
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	79		86,81%
Días remanentes del Contrato	12		13,19%

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.	095 DE 2025		
Interventor	CONSORCIO SEDES A&G		
Valor inicial del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Valor actual del contrato macro	$ 168.154.290,00		
Variación del valor del contrato ma	$ -		
Fecha de Inicio	27/06/2025		
Plazo inicial (Días)	91 Días		
Plazo actual (Días)	91 Días		
Variación en plazo	Días		
Fecha Contractual de terminación	26/09/2025		
Tiempo Transcurrido (días)	79		86,81%
Días remanentes del Contrato	12		13,19%

3. ESTADO DEL PROYECTO

INFORME DE DESEMPEÑO

% Programado a ejecutar: 100%

Semáforo:

	Programado (%)	Ejecutado (%)	Desviación (SV) %	%
	Programado (%)	Ejecutado (%)	%	%
Acumulado Anterior	69,48%	60,46%	-9,02%	-9,02%
Durante el Periodo	10,55%	11,08%	0,53%	0,53%
Acumulado a la Fecha	80,03%	71,54%	-8,48%	-8,48%

Observaciones al Desempeño del Proyecto

Reporte de actividades – Semana del 10 al 15 de septiembre de 2025

10 de septiembre:

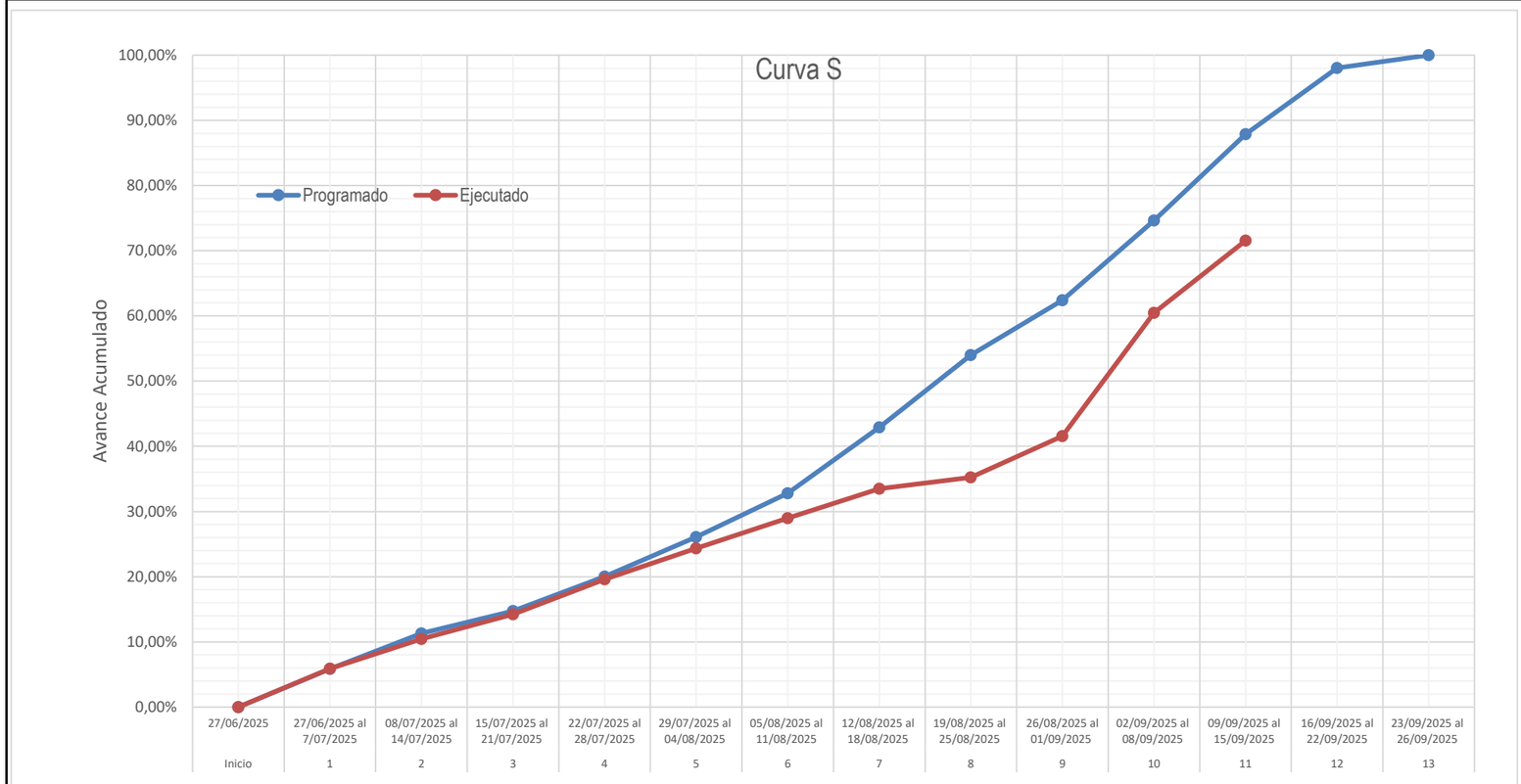
-Reunión interna con el modelador BIM 1 (Estructuras) y la arquitecta coordinadora para cargar el modelo en el archivo central (Plataforma Drive).

-Recepción de invitación de la interventoría para el Comité de Seguimiento N.° 10, programado para las 11:30 a.m.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

Curva de Desempeño del Proyecto (Curva S)



SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

-Desarrollo del Comité de Seguimiento N.° 10, de carácter breve y sin participación de la Entidad por encontrarse en trámites de suspensión del contrato.
-Remisión a la interventoría del Informe Semanal N.° 9 suscrito por la consultoría.
-Envío a la interventoría del Informe Mensual 001 – V4.2, con hoja de revisión y matrículas profesionales para firma. Ese mismo día, mediante comunicación INTER-CSJ-UBATE-065-2025, la interventoría aprueba el informe.
-Recepción de invitación de la Entidad para mesa de trabajo virtual conjunta con interventoría, a realizarse el 12 de septiembre.
-Recepción del oficio INTER-CSJ-UBATE-066-2025 con observaciones al avance del componente de bioclimática.
-Remisión a ENEL Colombia del oficio 0135-RAMAEMSAF-2025 (caso 845823666 del 8 de septiembre), complementando información solicitada para la factibilidad de servicio de energía eléctrica.
-Recepción de correo de la Entidad solicitando la radicación de cuentas para el primer desembolso del contrato de obra (plazo hasta el 12 de septiembre).
-Recepción de acta del Comité de Seguimiento y del Acta de Mesa de Trabajo N.° 8 suscritas por todas las partes.
-Comunicación de la interventoría indicando que no es obligatorio contar con supervisión independiente al proyecto.
-Remisión a la Entidad del acta de suspensión de contrato suscrita, tras recibir documento para validación y firma.
-Recepción de actas ajustadas por la interventoría:
Acta de Mesa de Trabajo N.° 9 (22 de agosto).
Acta de Mesa de Trabajo N.° 11 (29 de agosto).
Acta de Mesa de Trabajo N.° 10 (26 de agosto).

11 de septiembre:
-Recepción de oficios AU-662-2025 y SOP-391-2025 de la Alcaldía Municipal de Ubaté, en respuesta a la solicitud de información sobre rutas de transporte público y estado de vías de acceso.
-Remisión a la interventoría de documentos firmados: Aspectos generales, topografía (interior y exterior) con memorial de responsabilidad, y metodología y estudio de suelos con memorial de responsabilidad.
-Recepción de acta de aprobación del Informe Base Preliminar (oficio 0129-RAMAEMSAF-2025, versión 5). Ese mismo día la consultoría remite acta suscrita, pero la interventoría señala que el presupuesto supera la cifra contractual y solicita ajustes.
-Recepción de respuesta de ENEL (Caso 847157155), solicitando marcación de notificación vía correo electrónico y Cámara de Comercio del Consorcio con vigencia no mayor a 90 días, a pesar de aclarar que no es requisito para el consorcio.
-Recepción de acta de Mesa de Trabajo N.° 9 ajustada por la Entidad.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

TAREAS COMPLETADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

1: Reuniones internas Modelo Central BIM: estructuras, arquitectura, hidrosanitario, eléctrico, CCTV, HVAC y urbanismo.
2. Comité de seguimiento: N.° 10
3. Remisión de informes: Semanal N.° 9, Mensual N.° 2, Base Preliminar (V5 y V6), avances de componentes (hidrosanitario, transporte vertical, RCI, catastral y ambiental).
4.Recepción de observaciones de interventoría a informes de base preliminar, topografía, aspectos generales y suelos.
5.Interacciones con ENEL (casos 845823666 y 847157155) sobre factibilidad de servicio eléctrico.
6. Respuestas y trámites con la Alcaldía de Ubaté (información de transporte y vías).
7. Recepción y firma acta de suspension).
8. Solicitudes de la Entidad: facturación del 20%, radicación de cuentas, planillas de profesionales.
9. Coordinación con proveedores (ascensor FEMM, mobiliario).
10. Respuesta del Cuerpo de Bomberos de Ubaté (capacidad operativa).
11. Validación aprobación de la suspensión del contrato por 30 días, validada en SECOP II.
12. Ajustes componente hidrosanitario tras ajustes en ductos (en progreso)
13. Avances componente eléctrico, CCTV, HVAC, presupuesto, espeficificaciones técnicas.
14. Radicación - trámite licencia de construcción.
15. Actualización fachadas (anteproyecto) y avance hacia proyecto definitivo.

TAREAS ATRASADAS EN LA SEMANA DE EJECUCIÓN

1. Radicación de cuentas para el primer desembolso del contrato de obra.

BIM y Arquitectura:
1. Elaboración de cruces de especialidades
2. Ajuste a las observaciones del anteproyecto arquitectónico
3. Aprobación interventoría y entidad contratante de anteproyecto arquitectónico
4. Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte vertical)

Mobiliario
1. Elaboración de manual de dotación de mobiliario
2. Elaboración de diseño de mobiliario
3. Entrega de diseño mobiliario – manual – distribución – localización

Señalética y paisajismo
1. Elaboración del componente de señalética
2. Entrega avance de componente señalética
3. Elaboración del componente de paisajismo
4. Entrega avance de componente paisajismo

Hidrosanitario y ventilación

1. Elaboración de predimensionamiento de red de agua fría, AR y ventilación, ALL
2. Entrega final del diseño hidrosanitario

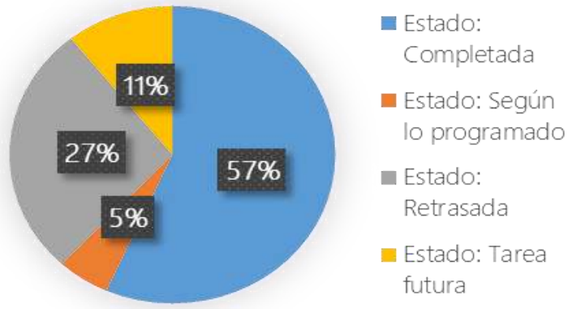
Redes eléctricas y energía
1. Ajustes y elaboración de diseño de red de energía

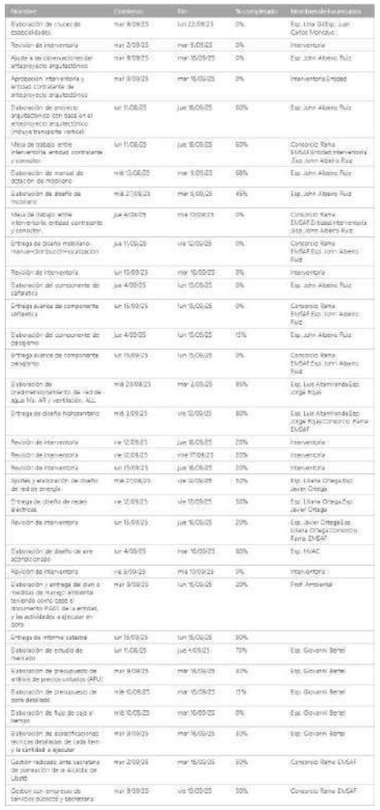
12 de septiembre:
-Desarrollo de mesa de trabajo virtual con la Entidad y la interventoría para presentar avances del anteproyecto; se realizaron observaciones a fachadas y aspectos propios de la fase de proyecto definitivo.
-Recepción para revisión de las siguientes actas:
-Comité de Seguimiento N.° 10.
-Mesa de Trabajo N.° 14 (9 de septiembre).
-La Entidad remite información de facturación para el 20% del contrato de obra, junto con el RUT.
-Recepción de cotización ajustada del proveedor FEMM para el ascensor de 8 pasajeros.
-Remisión a la interventoría del oficio 0130-RAMAEMSAF-2025, en respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 sobre suspensión temporal del Contrato de Obra N.° 086 de 2025.
-Recepción de convocatoria de la Entidad para mesa de trabajo presencial el 17 de septiembre.
-Recepción de actas de suspensión ajustadas por la Entidad; el mismo día la consultoría devuelve documentos suscritos.
-Recepción de programación de la interventoría para Comité de Seguimiento N.° 11 (17 de septiembre, modalidad virtual).
-Remisión del oficio 0136-RAMAEMSAF-2025 con Informe Base Preliminar V6, ajustando el presupuesto proyectado.
-Remisión y firma de actas de Mesas de Trabajo N.° 9, 10 y 11, las cuales son devueltas firmadas por todas las partes.
-Solicitud de la interventoría para actualizar Informe Base Preliminar y Plan de Contingencia, además de remitir actas de septiembre. La consultoría responde que el Informe Base Preliminar fue enviado mediante oficio 0136 y que el Plan de Contingencia ya contiene los ajustes solicitados, anunciando respuesta formal al oficio INTER-CSJ-UBATE-059-2025 la semana siguiente.
-Remisión a la interventoría de los siguientes documentos:
Oficio 0138-RAMAEMSAF-2025: versión 1 del componente de Red de Detección y Extinción de Incendios.
Oficio 0139-RAMAEMSAF-2025: segundo avance del componente hidrosanitario.
Oficio 0140-RAMAEMSAF-2025: avance del componente de transporte vertical (ascensor).
Oficio 0141-RAMAEMSAF-2025: avance del informe de información catastral y saneamiento.
Oficio 0137-RAMAEMSAF-2025: Informe Mensual N.° 2.
-Solicitud a la interventoría de actas de aprobación suscritas (Topografía, Aspectos Generales y Geofísica y Suelos) para incorporarlas al Informe Mensual.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 | al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

Indicadores de avance de tareas





13 de septiembre:
-Reuniones internas para cargar modelos BIM en el archivo central (Plataforma Drive):
-Hidrosanitario (con modelador BIM 1 y arquitecta coordinadora).
-Estructuras (con modelador BIM 2 y arquitecta coordinadora).
-Arquitectura (con modeladores BIM 1, 2 y 3, y arquitecta coordinadora); adicionalmente se cargó el modelo de urbanismo.
-Eléctrico, CCTV y HVAC (con modelador BIM 1 y arquitecta coordinadora).
-Recepción de observaciones de la interventoría al Informe Mensual N.° 2.

14 de septiembre:
-Recepción de actas de aprobación suscritas de: Aspectos Generales, Topografía y Geofísica y Suelos.
-Solicitud de la interventoría para incluir planillas de profesionales en el Informe Mensual N.° 2.

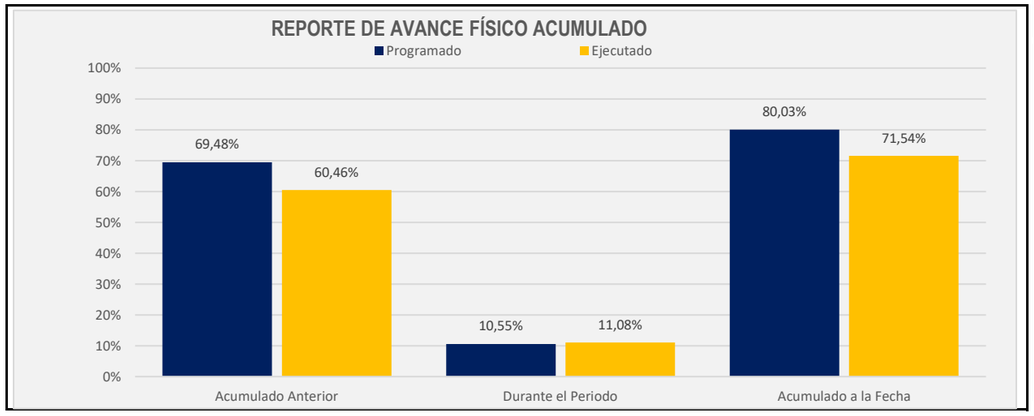
INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

4. OTROS INDICADORES

AVANCE FÍSICO

	Programado	Ejecutado	Desviación	Semáforo
	%	%	%	
Acumulado Anterior	69,48%	60,46%	-9,02%	
Durante el Periodo	10,55%	11,08%	0,53%	
Acumulado a la Fecha	**80,03%**	**71,54%**	**8,48%**	

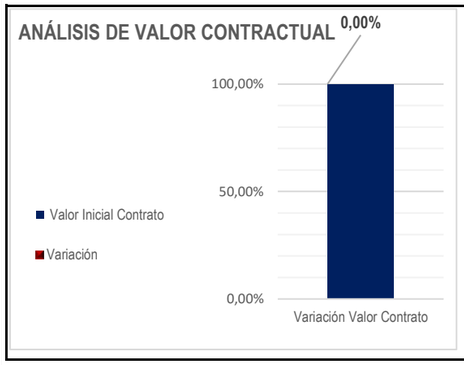


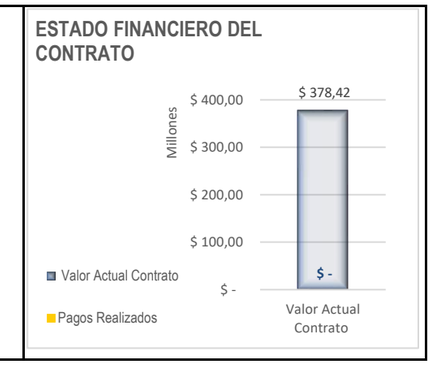
AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	CONSORCIO RAMA EMSAF	
			Valor por ejecutar	% por ejecutar
$ 378.420.000,00	$ 378.420.000,00	$ -	$ 378.420.000,00	100,00%

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%	-	-





OBSERVACIONES AL AVANCE DEL PROYECTO

Durante el periodo reportado, el proyecto alcanzó un avance ejecutado del 71,54% frente a un programado del 80,03%, manteniendo una brecha del 8,49 pp. No obstante, dicha brecha se ha venido reduciendo progresivamente, lo cual refleja el compromiso de la consultoría en dar respuesta a observaciones, cerrar hitos contractuales y consolidar entregables.

Uno de los logros más significativos fue la consolidación del modelo central BIM, en el cual se efectuó el cargue de todas las especialidades —hidrosanitario, RCI, estructuras, arquitectura, HVAC, CCTV y eléctrico— a la plataforma Drive, bajo la coordinación de la líder BIM del proyecto. Este modelo fue compartido con la interventoría y se encuentra en revisión. El único aspecto pendiente en materia BIM corresponde al modelo federado, cuya elaboración dependerá de la validación por parte de la interventoría respecto a trabajar con coordenadas 0.00 en lugar de coordenadas reales, a fin de evitar reprocesos al migrar a programas de visualización y renderización.

En cuanto al detalle por especialidad, el componente hidrosanitario registra un avance cercano al 95%, aunque la red de aguas lluvias debió replantearse tras los cambios en ductos definidos en la última mesa de trabajo. Si bien este ajuste redujo parcialmente el porcentaje reportado (55% en BIM), no representó una pérdida total, pues ya existía un desarrollo consolidado. El RCI cuenta con un modelo preliminar entregado y compartido mediante enlace digital, mientras que estructuras ya finalizó su modelado y solo restan planos y detalles complementarios.

El componente de arquitectura se encuentra en 85%, enfocado en el proyecto definitivo y limitado a ajustes menores de fachada, materiales y acabados. En términos de anteproyectos, se estima un avance del 60% en la fase de revisión conjunta, ya que, aunque el desarrollo alcanza el 100%, no se ha emitido una entrega formal definitiva ni se han recibido observaciones escritas de la interventoría, más allá de lo tratado en mesas de trabajo.

Otros avances incluyen el mobiliario con un 45%, tras reuniones con el proveedor propuesto por la entidad; paisajismo con un 15%, en desarrollo de aspectos urbanos y de accesos; y el informe catastral con un 90%, pendiente de la certificación de linderos de la

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

Otros avances incluyen el mobiliario con un 45%, tras reuniones con el proveedor propuesto por la entidad, paisajismo con un 15%, en desarrollo de aspectos urbanos y de accesos, y el informe catastral con un 90%, pendiente de la certificación de linderos de la Secretaría de Planeación de Ubaté. En lo técnico, HVAC alcanza un 30% y CCTV un 40%, avances soportados en registros fotográficos, mientras que el eléctrico solo reporta un 1%, por cuanto se limita al cargue inicial del archivo y a la socialización de un predimensionamiento de cargas y luminarias, sujeto a ajustes según versiones actualizadas de arquitectura.

En el frente contractual y de gestión, se destacan la aprobación del Informe Mensual 001 V4.2, la remisión de la versión 6 del Informe Base Preliminar con ajuste presupuestal, la consolidación de observaciones a informes de topografía, aspectos generales y suelos, así como la gestión de trámites externos. Con ENEL, se han adelantado solicitudes de factibilidad, aunque persisten requerimientos sobre la Cámara de Comercio del consorcio, aclarando que esta no aplica por su naturaleza jurídica. La Alcaldía de Ubaté respondió sobre rutas de transporte y estado de vías, mientras que el Cuerpo de Bomberos emitió concepto sobre su capacidad operativa.

En materia de presupuestos, se cuenta con un avance del 70% en el estudio de mercado, además de progresos en APU y especificaciones técnicas de CCTV y HVAC, socializados con interventoría. Paralelamente, se radicó el trámite de licencia de construcción, actualmente en espera de respuesta de la entidad municipal. Este hecho, sumado a las observaciones aún pendientes de respuesta oficial, motivó que la Entidad aprobara la suspensión del contrato por 30 días, validada en la plataforma SECOP II, constituyéndose este en el último informe semanal hasta la reactivación del proyecto.

En conclusión, el proyecto mantiene una trayectoria positiva de recuperación, con reducción progresiva del retraso, consolidación del modelo central BIM, avances sustanciales en especialidades clave y gestión activa frente a observaciones y trámites externos. Aunque persisten ajustes y entregas pendientes, los avances alcanzados muestran capacidad de respuesta y compromiso de la consultoría, dejando preparado el terreno para la fase de proyecto definitivo y para la integración del modelo federado una vez se reactive el contrato.

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA DEL REPORTE

Lista de actividades

-Reunión interna con modelador BIM 1 (Estructuras) y arquitecta coordinadora para carga en archivo central.
-Recepción y atención de invitación a Comité de Seguimiento N.° 10 (11:30 a.m.).
-Desarrollo del Comité de Seguimiento N.° 10 (breve, sin participación de la Entidad).
-Envío del Informe Semanal N.° 9 a la interventoría.
-Envío del Informe Mensual 001 – V4.2 (con hoja de revisión y matrículas profesionales) → aprobado por la interventoría (oficio INTER-CSJ-UBATE-065-2025).
-Recepción de invitación de la Entidad para mesa de trabajo virtual (12 de septiembre).
-Recepción de oficio INTER-CSJ-UBATE-066-2025 con observaciones al avance de bioclimática.
-Remisión de oficio 0135-RAMAEMSAF-2025 a ENEL (caso 845823666).
-Recepción de correo de la Entidad solicitando radicación de cuentas para primer desembolso del contrato de obra.
-Recepción de actas de Comité de Seguimiento y Mesa de Trabajo N.° 8 con firmas.
-Comunicación de interventoría: no obligatorio supervisión independiente.
-Firma y envío de acta de suspensión remitida por la Entidad.
-Recepción de actas de mesas de trabajo ajustadas por interventoría: N.° 9, 10 y 11.
-Recepción de oficios AU-662-2025 y SOP-391-2025 (Alcaldía Ubaté – información sobre rutas de transporte y estado de vías).
-Envío a la interventoría de documentos firmados: Aspectos Generales, Topografía y Estudio de Suelos con memoriales de responsabilidad.
-Recepción de acta de aprobación del Informe Base Preliminar (oficio 0129-RAMAEMSAF-2025, V5) → devolución firmada por consultoría.
-Observación de interventoría: presupuesto supera cifra contractual, solicitar ajustes.
-Recepción de respuesta de ENEL (caso 847157155): solicitud de notificación electrónica y Cámara de Comercio.
- Mesa de trabajo virtual con Entidad e interventoría (avances del anteproyecto, observaciones a fachadas y temas de fase definitiva).
-Recepción para revisión de actas: Comité N.° 10 y Mesa de Trabajo N.° 14.
-Recepción de información de facturación y RUT para el 20% del contrato de obra.
-Recepción de cotización ajustada FEMM (ascensor 8 pasajeros).
-Envío de oficio 0130-RAMAEMSAF-2025 (respuesta a INTER-CSJ-UBATE-060-2025 sobre suspensión).
-Recepción de convocatoria a mesa de trabajo presencial (17 de septiembre).
-Firma y envío de actas de suspensión ajustadas.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

-Recepción de programación de Comité N.° 11 (17 de septiembre, modalidad virtual).
-Envío de oficio 0136-RAMAEMSAF-2025 (Informe Base Preliminar V6).
-Firma y cruce de actas de Mesas de Trabajo N.° 9, 10 y 11 con interventoría.
-Solicitud de interventoría: actualizar Informe Base Preliminar y Plan de Contingencia + remisión de actas de septiembre.
-Envío de oficios:
0138: Red de detección y extinción de incendios (versión 1).
0139: Avance hidrosanitario.
0140: Avance transporte vertical (ascensor).
0141: Avance informe catastral y saneamiento.
0137: Informe Mensual N.° 2.
-Solicitud de actas de aprobación suscritas (Topografía, Aspectos Generales y Geofísica y Suelos).
-Reuniones internas de carga BIM en archivo central:
Hidrosanitario, Estructuras, Arquitectura (incluye urbanismo), Eléctrico, CCTV y HVAC.
-Recepción de observaciones al Informe Mensual N.° 2.
-Recepción de actas de aprobación suscritas (Aspectos Generales, Topografía, Geofísica y Suelos).
- Solicitud de interventoría: planillas de profesionales en Informe Mensual N.° 2.
-Mesa de Trabajo N.° 3 con interventoría: revisión de CCTV, eléctrico, iluminación y observaciones.
-Reunión con proveedor de mobiliario (en espera de reunión con la Entidad).
-Coordinación interna Arquitectura – Eléctrico (luminarias y rutas de evacuación).
-Recepción del Acta de Mesa de Trabajo N.° 15.
-Recepción de aclaraciones de ENEL sobre trámite de factibilidad (respuesta a oficio 0109-RAMAEMSAF-2025).
-Comunicación a la interventoría: planillas del equipo de trabajo incluidas en Informe Mensual N.° 2 (oficio 0137).
-Respuesta a interventoría: componente Geofísica y Suelos entregado dentro del Estudio de Suelos.
-Respuesta a solicitud de capítulos de Estudio de Suelos → localización en apartados del informe.
-Envío del oficio 0142-RAMAEMSAF-2025 (Informe de gestión de trámites y permisos ambientales).
-Recepción de respuesta del Cuerpo de Bomberos de Ubaté al oficio 0125-RAMAEMSAF-2025 (capacidad operativa).

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SEMANA SIGUIENTE

(Se aclara que el contrato se encuentra actualmente suspendido por 30 días, validado en la plataforma SECOP II. No obstante, se relacionan las actividades pendientes que serán retomadas una vez se reactive el proyecto):

Modelo federado BIM
-Definir lineamientos de la interventoría sobre uso de coordenadas 0.00 o coordenadas reales.
-Avanzar en la integración y coordinación de las especialidades dentro del modelo federado.

Hidrosanitario
-Replanteo completo de la red de aguas lluvias tras los cambios en ductos.
-Actualización de memorias de cálculo y anexos técnicos para su remisión formal.

RCI – Red contra incendios
-Complementar el modelo BIM preliminar.

Estructuras

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

-Finalizar planos detallados derivados del modelo estructural ya consolidado.
-Remitir versión definitiva a la interventoría.

Arquitectura
-Incorporar ajustes menores en fachada, materiales, cielos rasos y pisos.
-Preparar versión definitiva del anteproyecto y proyecto arquitectónico.

Mobiliario y señalética
-Avanzar en el diseño de mobiliario (detalles de divisiones y especificaciones técnicas).
-Programar mesa de trabajo con la Entidad y el proveedor para definir entregables.
-Elaborar avances del componente de señalética.

Paisajismo y urbanismo
-Continuar con el planteamiento de accesos, patios centrales y detalles de urbanismo.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES DE LA CONSULTORÍA

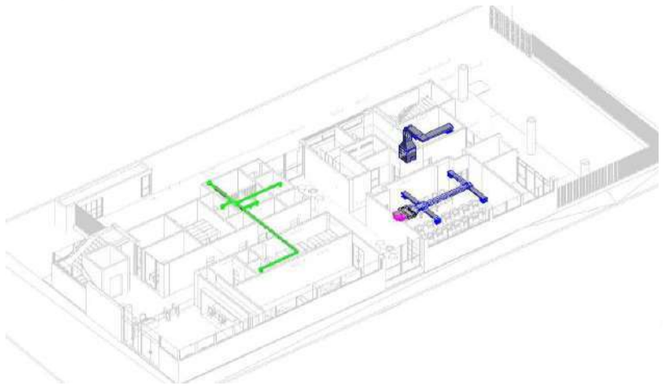
Consecutivo	Radicado por	Fecha	Asunto	Dirigido a
0134-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	9 de Septiembre del 2025	Entrega de informe semanal N°10 – Periodo 3 al 9 de septiembre de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0135-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	10 de septiembre de 2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté (Caso 845823666)	Enel Colombia S.A. E.S.P.
0136-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Alcance al Informe Base Preliminar V5 y entrega de Informe Base Preliminar V6 (Tomo N°2)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0137-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Entrega de informe mensual N°2 – Periodo 1 al 31 de agosto de 2025	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0138-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Remisión Tomo 11 – Red de Detección y Extinción de Incendios (Versión 1)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0139-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Remisión segundo avance – Componente Hidrosanitario (suministro, desagües y aguas lluvias)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0140-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Remisión Avance – Tomo 13 Transporte Vertical (Ascensor)	Interventoría - Consorcio Sedes A&G
0141-RAMAEMSAF-2025	Consorcio RAMA EMSAF	12 de septiembre de 2025	Remisión Avance – Tomo 21 Información Catastral y Trámites de Saneamiento	Interventoría - Consorcio Sedes A&G

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

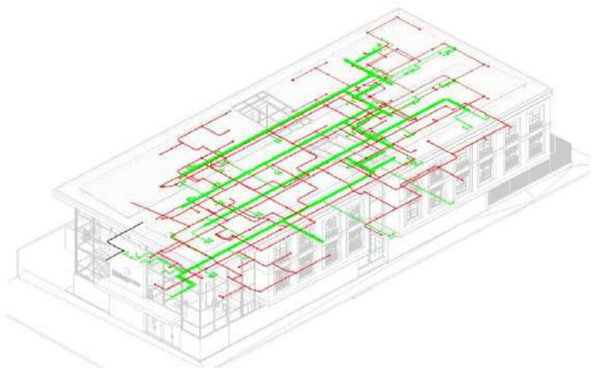
Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

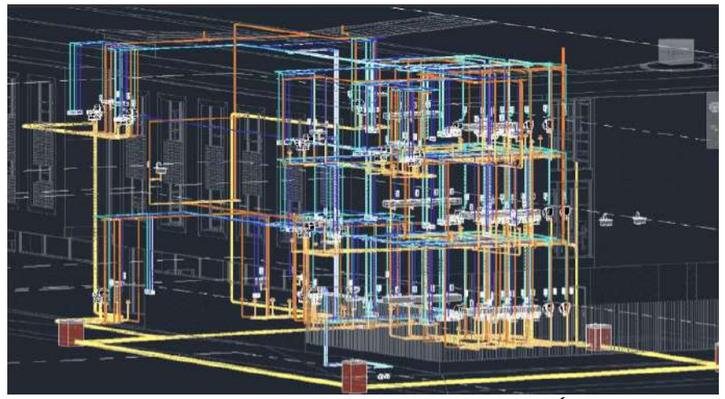
AVANCE BIM HVAC



AVANCE BIM CCTV

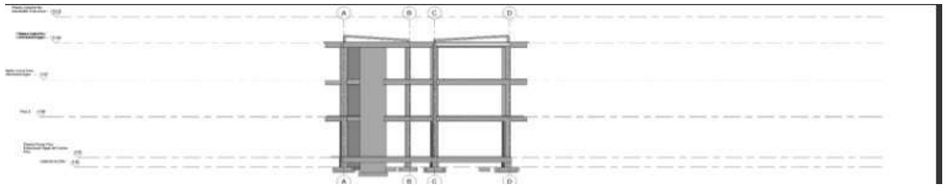


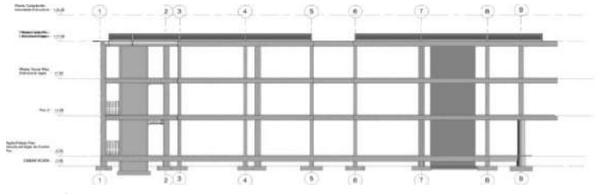
AVANCE BIM HIDROSANITARIO



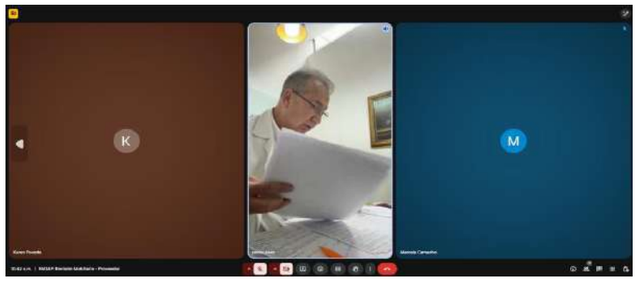
AVANCE BIM ESTRUCTURAS - PLANOS





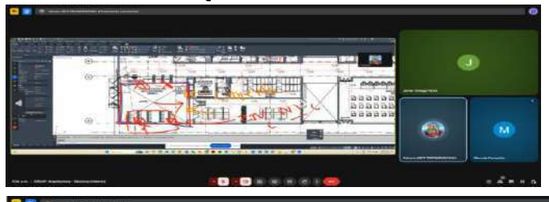


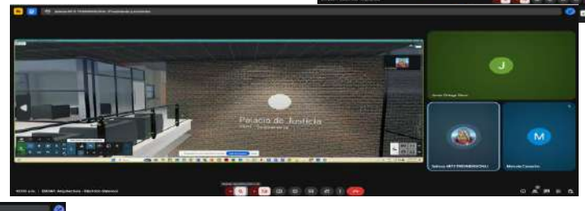
REUNIÓN PROVEEDOR MOBILIARIO



COMITÉ DE SEGUIMIENTO 9

MESA DE TRABAJO ARQUITECTURA - ELÉCTRICO

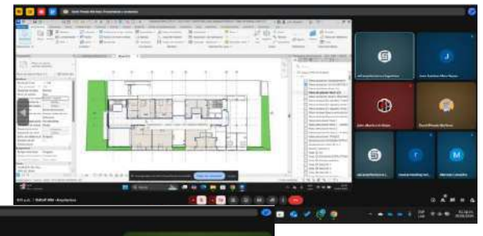




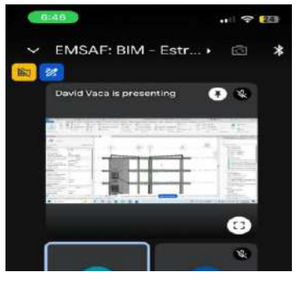
MESA DE TRABAJO ARQUITECTURA (ENTIDAD E INTERVENTORÍA)



BIM - ARQUITECTURA COORDINACIÓN



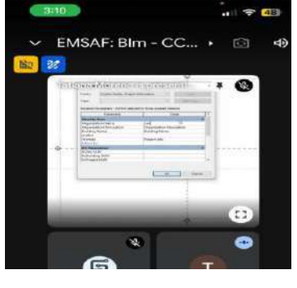
BIM ESTRUCTURAS - COORDINACIÓN



BIM RCI - COORDINACIÓN

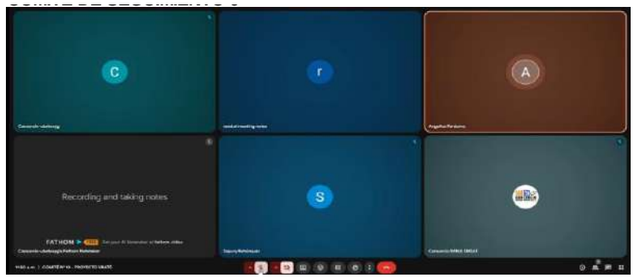


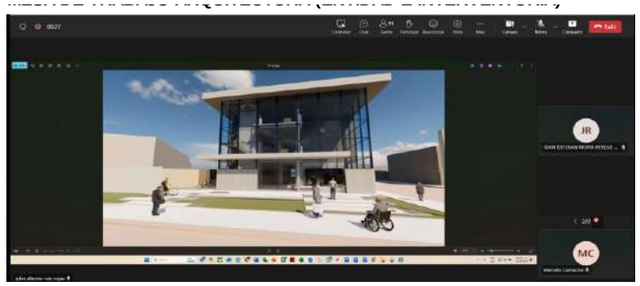
BIM HVAC, CCTV, ELÉCTRICO - COORI



INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025



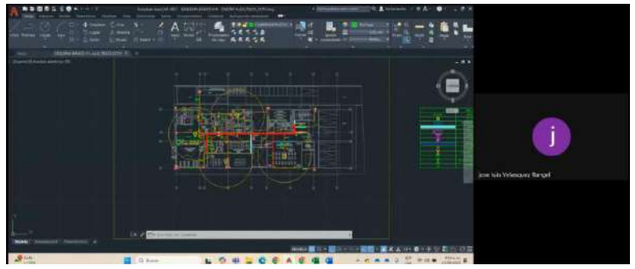






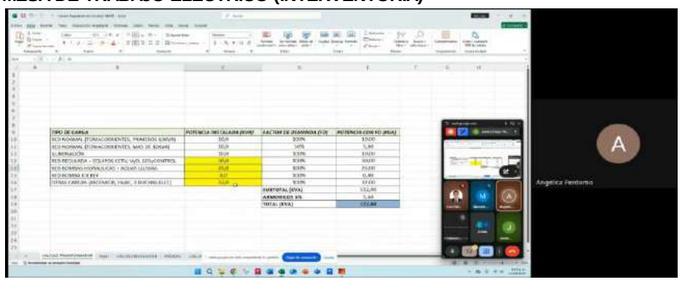


MESA DE TRABAJO CCTV (INTERVENTORÍA)





MESA DE TRABAJO ELÉCTRICO (INTERVENTORÍA)



8. COMENTARIOS DEL CONSULTOR

Comentarios a la interventoría

1. Agradecemos la recepción y revisión de los diferentes avances remitidos (hidrosanitario, RCI, transporte vertical, ambiental, catastral y modelo central BIM).
2. Es importante confirmar la definición sobre el uso de coordenadas en el modelo federado BIM para evitar reprocesos y garantizar la coordinación.
3. Resaltamos que la consultoría ha disminuido el porcentaje de retraso en las últimas semanas, lo que refleja compromiso y capacidad de respuesta.

Comentarios a la entidad

1. Se deja constancia de la aprobación de la suspensión contractual por 30 días en SECOP II o hasta que se obtenga la licencia de construcción.
2. Se solicita acompañamiento para la pronta respuesta de trámites externos, en especial con la Secretaría de Planeación de Ubaté frente al certificado de linderos.

INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No.11

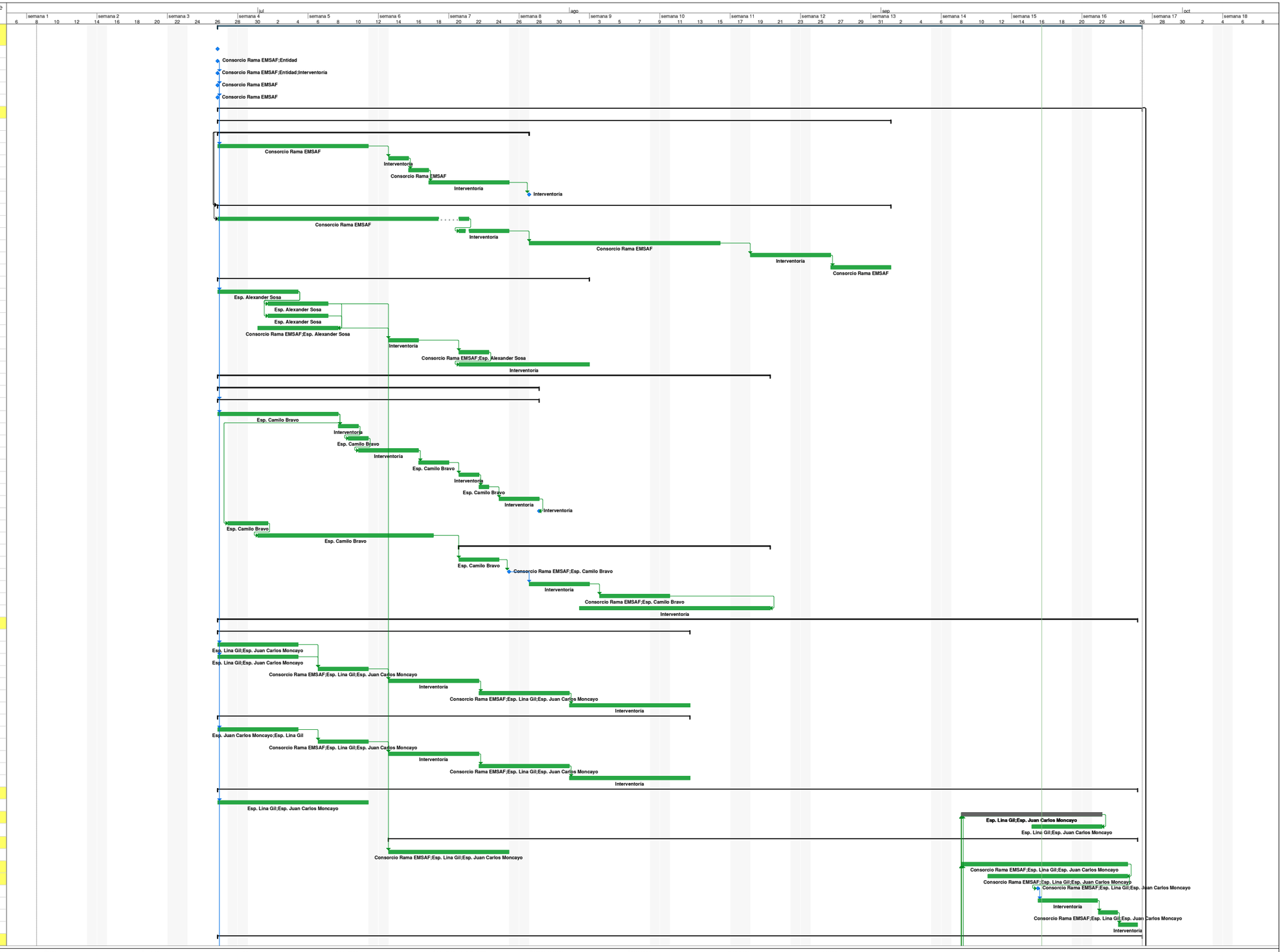
Entidad Contratante: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura | Semana del 10/09/2025 al 14/09/2025 | Fecha 14/09/2025

9. ANEXOS

1. Cronograma de ejecución S11

Firma	Firma
Nombre: Ancizar Pérez Cervera	Nombre: Angelica Elvira Perdomo
Director de Consultoría	Directora de Interventoría

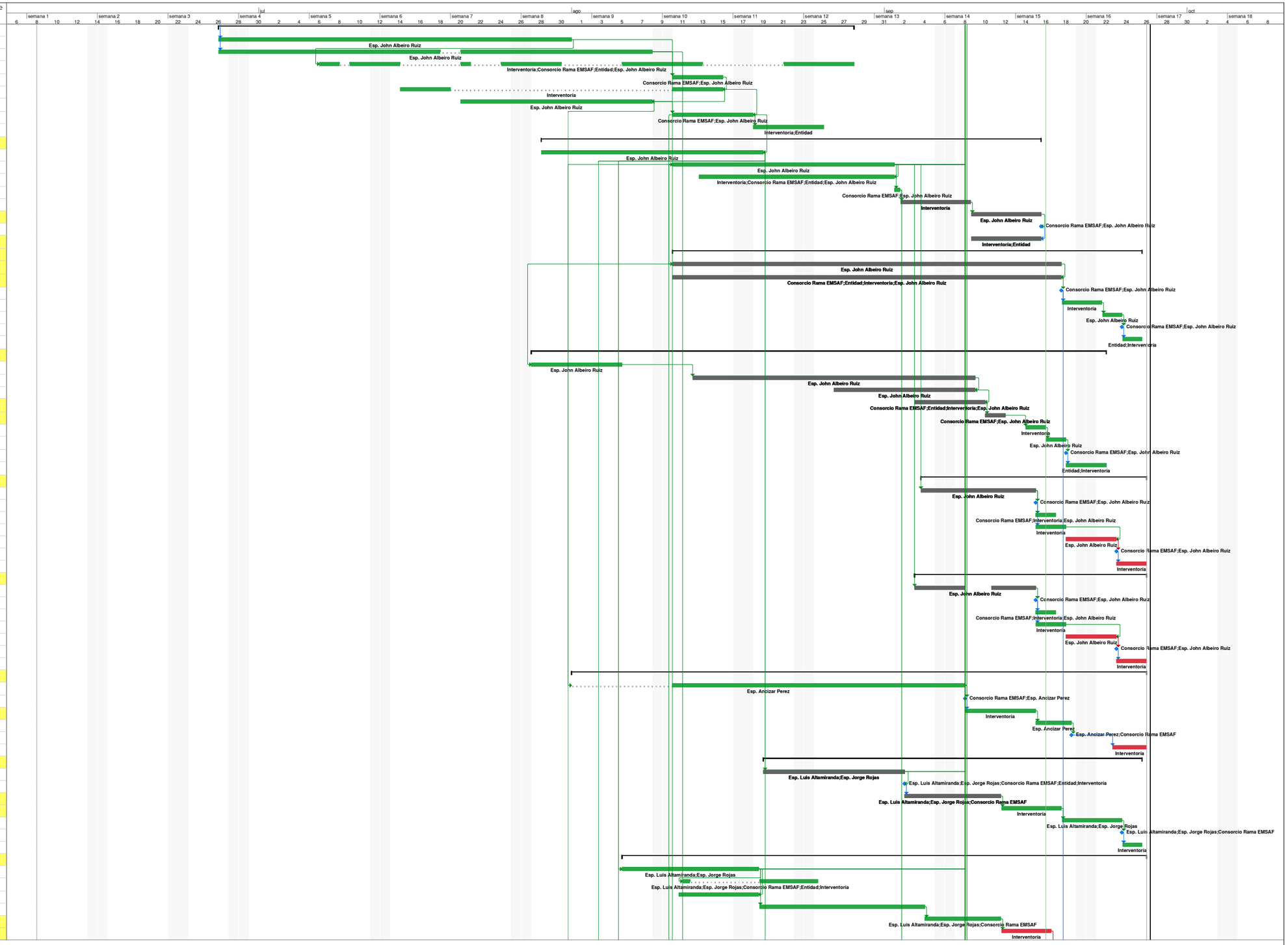
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
0	**Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	71%
1	**1 Legalización del contrato N° 086 de 2025**	**0 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**	**100%**
2	1.1 Suscripción contrato y legalización de garantías	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
3	1.2 Suscripción de acta de inicio Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
4	1.3 Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
5	1.4 Entrega y legalización cronograma de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25	100%
6	**2 Fase I: Estudios y diseños**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	72%
7	**2.1 Informe base**	9,2 sem.	vie 27/06/25	lun 1/09/25	100%
8	**2.1.1 Informe de aspectos generales**	**4,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 28/07/25**	**100%**
9	2.1.1.1 Entrega de informe V1	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
10	2.1.1.2 Revisión por equipo de interventoría	0,4 sem.	lun 14/07/25	mar 15/07/25	100%
11	2.1.1.3 Entrega de informe V2	0,4 sem.	mié 16/07/25	jue 17/07/25	100%
12	2.1.1.4 Revisión de informe de aspectos generales V2 por equipo de interventoría	1,4 sem.	vie 18/07/25	vie 25/07/25	100%
13	2.1.1.5 Aprobación de informe de aspectos generales	0 sem.	lun 28/07/25	lun 28/07/25	100%
14	**2.1.2 Informe base preliminar**	**9,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 1/09/25**	**100%**
15	2.1.2.1 Entrega Informe Base V1	3,2 sem.	vie 27/06/25	lun 21/07/25	100%
16	2.1.2.2 Revisión por equipo de interventoría	0,92 sem.	lun 21/07/25	vie 25/07/25	100%
17	2.1.2.3 Entrega de informe Base V2	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25	100%
18	2.1.2.4 Revisión por equipo de interventoría a la V2	1,2 sem.	mar 19/08/25	mar 26/08/25	100%
19	2.1.2.5 Entrega de producto definitivo y aprobación	0,8 sem.	mié 27/08/25	lun 1/09/25	100%
20	**2.2 Levantamiento topográfico**	**5,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**sáb 2/08/25**	**100%**
21	2.2.1 Trabajo en campo - levantamiento	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
22	2.2.2 Digitalización de la información	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	100%
23	2.2.3 Elaboración informe topográfico	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25	100%
24	2.2.4 Entrega producto de topografía	1,2 sem.	mar 1/07/25	mar 8/07/25	100%
25	2.2.5 Revisión producto de topografía por interventoría	0,6 sem.	lun 14/07/25	mié 16/07/25	100%
26	2.2.6 Entrega de producto definitivo para revisión	0,6 sem.	lun 21/07/25	mié 23/07/25	100%
27	2.2.7 Aprobación interventoría producto de topografía	2,2 sem.	lun 21/07/25	sáb 2/08/25	100%
28	**2.3 Geofísica y suelos**	**7,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mié 20/08/25**	**100%**
29	**2.3.1 Trabajo en campo-procesamiento-análisis de laboratorio**	4,4 sem.	vie 27/06/25	mar 29/07/25	100%
30	**2.3.1.1 Elaboración y aprobación de interventoría plan de exploración del subsuelo**	**4,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 29/07/25**	**100%**
31	2.3.1.1.1 Entrega V1	1,4 sem.	**vie 27/06/25**	mar 8/07/25	100%
32	2.3.1.1.2 Revisión V1	0,4 sem.	mié 9/07/25	jue 10/07/25	100%
33	2.3.1.1.3 Entrega V2	0,4 sem.	jue 10/07/25	vie 11/07/25	100%
34	2.3.1.1.4 Revisión V2	0,8 sem.	vie 11/07/25	mié 16/07/25	100%
35	2.3.1.1.5 Entrega V3	0,6 sem.	jue 17/07/25	sáb 19/07/25	100%
36	2.3.1.1.6 Revisión V3	0,4 sem.	lun 21/07/25	mar 22/07/25	100%
37	2.3.1.1.7 Entrega V4	0,2 sem.	mié 23/07/25	mié 23/07/25	100%
38	2.3.1.1.8 Revisión V4	0,4 sem.	vie 25/07/25	lun 28/07/25	100%
39	2.3.1.1.9 Aprobación plan de exploración del subsuelo	0 sem.	mar 29/07/25	mar 29/07/25	100%
40	2.3.1.2 Exploración del subsuelo	0,2 sem.	sáb 28/06/25	mar 1/07/25	100%
41	2.3.1.3 Análisis de laboratorio de ensayos de suelos	2,66 sem.	mar 1/07/25	vie 18/07/25	100%
42	**2.3.2 Estudio de suelos**	4,4 sem.	lun 21/07/25	mié 20/08/25	100%
43	2.3.2.1 Elaboración de informe de estudio de suelos	0,8 sem.	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
44	2.3.2.2 Entrega producto de geofísica y suelos	0 sem.	vie 25/07/25	vie 25/07/25	100%
45	2.3.2.3 Revisión producto de geofísica y suelos por interventoría	1,2 sem.	lun 28/07/25	sáb 2/08/25	100%
46	2.3.2.4 Entrega de producto definitivo para revisión	0,8 sem.	lun 4/08/25	dom 10/08/25	100%
47	2.3.2.5 Aprobación interventoría producto de de geofísica y suelos	2,4 sem.	sáb 2/08/25	mié 20/08/25	100%
48	**2.4 Componente BIM**	12,9 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	79%
49	**2.4.1 Lineamientos BIM**	6,6 sem.	vie 27/06/25	mar 12/08/25	100%
50	2.4.1.1 Elaboración lineamiento modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
51	2.4.1.2 Elaboración lineamiento diseños modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
52	2.4.1.3 Entrega de lineamientos BIM	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
53	2.4.1.4 Revisión lineamientos BIM por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	100%
54	2.4.1.5 Entrega de lineamientos definitivos para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	100%
55	2.4.1.6 Aprobación interventoría de lineamientos BIM	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
56	**2.4.2 Plan de ejecución BIM (BEP)**	**6,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 12/08/25**	**100%**
57	2.4.2.1 Elaboración de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25	100%
58	2.4.2.2 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25	100%
59	2.4.2.3 Revisión Plan de ejecución BIM (BEP) por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25	100%
60	2.4.2.4 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP) definitivo para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25	100%
61	2.4.2.5 Aprobación interventoría de Plan de ejecución BIM (BEP)	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
62	**2.4.3 Coordinación BIM**	12,9 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	56%
63	2.4.3.1 Elaboración de informe revisión de alineamientos	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25	100%
64	2.4.3.2 Elaboración de cruces de especialidades	2 sem.	mar 9/09/25	lun 22/09/25	0%
65	2.4.3.3 Elaboración de informe FINAL de aprobación de NO interferencias en los modelos	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25	0%
66	**2.4.3.4 Modelo CENTRAL revit (drive/revit)**	10,9 sem.	lun 14/07/25	vie 26/09/25	66%
67	2.4.3.4.1 Modelación Topografía	2,2 sem.	lun 14/07/25	vie 25/07/25	100%
68	2.4.3.4.2 Modelación demás especialidades	2,5 sem.	mar 9/09/25	jue 25/09/25	52%
69	2.4.3.4.3 Elaboración de modelo central	2 sem.	jue 11/09/25	jue 25/09/25	100%
70	2.4.3.4.4 Entrega avance de modelo central a interventoría	0 días	mar 16/09/25	mar 16/09/25	100%
71	2.4.3.4.5 Revisión modelo central por interventoría	4 días	mar 16/09/25	lun 22/09/25	0%
72	2.4.3.4.6 Entrega de modelo federado para revisión	2 días	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
73	2.4.3.4.7 Aprobación interventoría de modelo central	2 días	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
74	**2.5 Diseño arquitectónico**	13 sem.	vie 27/06/25	vie 26/09/25	68%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

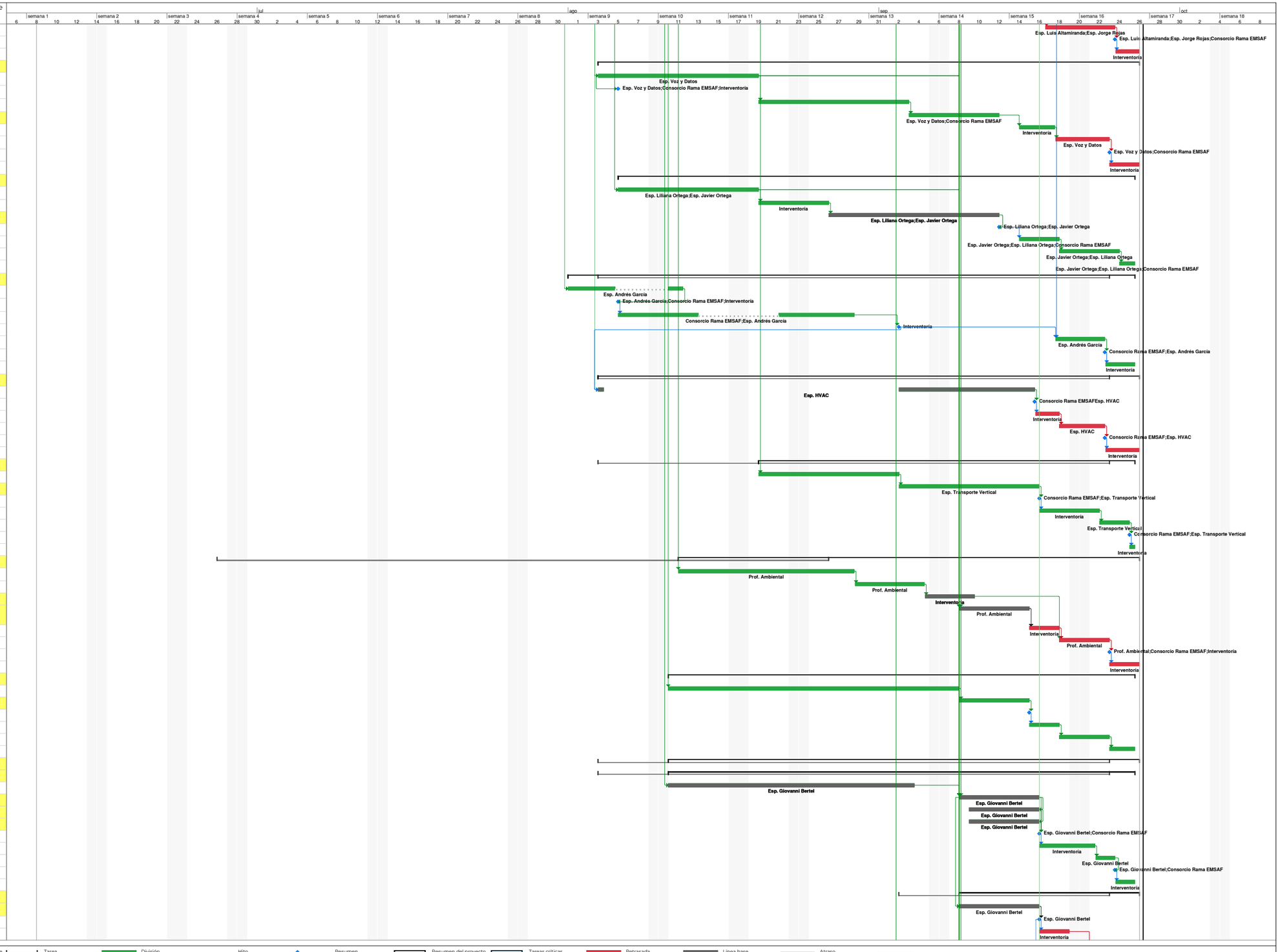
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
75	**2.5.1 Esquema básico**	**8,8 sem.**	**vie 27/06/25**	**jue 28/08/25**	**100%**
76	2.5.1.1 Elaboración de implantación	5 sem.	vie 27/06/25	jue 31/07/25	100%
77	2.5.1.2 Elaboración de esquema básico	6 sem.	vie 27/06/25	vie 8/08/25	100%
78	2.5.1.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	4 sem.	lun 7/07/25	jue 28/08/25	100%
79	2.5.1.4 Entrega de esquema preliminar básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25	100%
80	2.5.1.5 Revisión de interventoría al esquema básico	2 sem.	mar 15/07/25	vie 15/08/25	100%
81	2.5.1.6 Ajuste a las observaciones al esquema básico arquitectónico	3 sem.	lun 21/07/25	vie 8/08/25	100%
82	2.5.1.7 Entrega del esquema básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	lun 18/08/25	100%
83	2.5.1.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de esquema básico	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25	100%
84	**2.5.2 Anteproyecto**	**6,9 sem.**	**mar 29/07/25**	**mar 16/09/25**	**74%**
85	2.5.2.1 Análisis de Programa Arquitectónico	3 sem.	mar 29/07/25	mar 19/08/25	100%
86	2.5.2.2 Elaboración de anteproyecto con base en PA	3 sem.	lun 11/08/25	lun 1/09/25	100%
87	2.5.2.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	2,5 sem.	mié 13/08/25	lun 1/09/25	100%
88	2.5.2.4 Entrega de avance de anteproyecto arquitectónico	0,1 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	100%
89	2.5.2.5 Revisión de interventoría	1 sem	mar 2/09/25	mar 9/09/25	0%
90	2.5.2.6 Ajuste a las observaciones del anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
91	2.5.2.7 Entrega del anteproyecto arquitectónico	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
92	2.5.2.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25	0%
93	**2.5.3 Proyecto arquitectónico**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**	**54%**
94	2.5.3.1 Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25	60%
95	2.5.3.2 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25	60%
96	2.5.3.3 Entrega avance de proyecto arquitectónico	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25	0%
97	2.5.3.4 Revisión de interventoría	0,4 sem.	jue 18/09/25	lun 22/09/25	0%
98	2.5.3.5 Ajuste a las observaciones del proyecto arquitectónico	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
99	2.5.3.6 Entrega del proyecto arquitectónico	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
100	2.5.3.7 Aprobación interventoría y entidad contratante de proyecto arquitectónico	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
101	**2.5.4 Mobiliario**	**8 sem.**	**lun 28/07/25**	**lun 22/09/25**	**51%**
102	2.5.4.1 Elaboración de distribución y localización del mobiliario de acuerdo a los lineamientos y fichas	1,6 sem.	lun 28/07/25	mar 5/08/25	100%
103	2.5.4.2 Elaboración de manual de dotación de mobiliario	3,8 sem.	mié 13/08/25	mar 9/09/25	68%
104	2.5.4.3 Elaboración de diseño de mobiliario	2 sem.	mié 27/08/25	mar 9/09/25	45%
105	2.5.4.4 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	1 sem	jue 4/09/25	mié 10/09/25	0%
106	2.5.4.5 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	jue 11/09/25	vie 12/09/25	0%
107	2.5.4.6 Revisión de interventoría	0,4 sem.	lun 15/09/25	mar 16/09/25	0%
108	2.5.4.7 Ajuste a las observaciones del diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	mié 17/09/25	jue 18/09/25	0%
109	2.5.4.8 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25	0%
110	2.5.4.9 Aprobación interventoría y entidad contratante del diseño de mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	vie 19/09/25	lun 22/09/25	0%
111	**2.5.5 Señalización**	**3,3 sem.**	**jue 4/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
112	2.5.5.1 Elaboración del componente de señaletica	1,5 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25	0%
113	2.5.5.2 Entrega avance de componente señaletica	0 días	lun 15/09/25	lun 15/09/25	0%
114	2.5.5.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25	0%
115	2.5.5.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
116	2.5.5.5 Ajuste a las observaciones del componente de señaletica	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
117	2.5.5.6 Entrega del componente de señaletica	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
118	2.5.5.7 Aprobación interventoría del componente de señaletica	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
119	**2.5.6 Paisajismo**	**3,4 sem.**	**jue 4/09/25**	**vie 26/09/25**	**5%**
120	2.5.6.1 Elaboración del componente de paisajismo	1,1 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25	15%
121	2.5.6.2 Entrega avance de componente paisajismo	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25	0%
122	2.5.6.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25	0%
123	2.5.6.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
124	2.5.6.5 Ajuste a las observaciones del componente de paisajismo	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
125	2.5.6.6 Entrega del componente de paisajismo	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
126	2.5.6.7 Aprobación interventoría del componente de paisajismo	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
127	**2.6 Diseño estructural**	**8 sem.**	**vie 1/08/25**	**vie 26/09/25**	**86%**
128	2.6.1 Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural (Entrega a Curaduría - Sin diseño de Tanque)	4 sem.	vie 1/08/25	lun 8/09/25	100%
129	2.6.2 Entrega avance de análisis y diseño estructural	0 sem.	lun 8/09/25	lun 8/09/25	100%
130	2.6.3 Revisión de interventoría	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	100%
131	2.6.4 Ajuste a las observaciones del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 16/09/25	vie 19/09/25	70%
132	2.6.5 Entrega del análisis y diseño estructural	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25	0%
133	2.6.6 Aprobación interventoría del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
134	**2.7 Diseño hidrosanitario**	**5,5 sem.**	**mié 20/08/25**	**vie 26/09/25**	**67%**
135	2.7.1 Elaboración de predimensionamiento de: red de agua fría, AR y ventilación, ALL.	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25	95%
136	2.7.2 Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	100%
137	2.7.3 Entrega de diseño hidrosanitario	1,5 sem.	mié 3/09/25	vie 12/09/25	80%
138	2.7.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	vie 12/09/25	jue 18/09/25	20%
139	2.7.5 Ajuste a las observaciones del diseño hidrosanitario	0,8 sem.	jue 18/09/25	mié 24/09/25	50%
140	2.7.6 Entrega del diseño hidrosanitario	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
141	2.7.7 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
142	**2.8 Diseño RCI**	**7,2 sem.**	**mié 6/08/25**	**vie 26/09/25**	**78%**
143	2.8.1 Elaboración de predimensionamiento de RCI	1,5 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25	100%
144	2.8.2 Mesa de trabajo entre especialistas RCI de la interventoría y consultor	0,9 sem.	mar 12/08/25	lun 25/08/25	100%
145	2.8.3 Entrega avance de predimensionamiento de RCI	1 sem	lun 11/08/25	mar 19/08/25	100%
146	2.8.4 Revisión alternativa gabinetes - Cuerpo de bomberos	2,5 sem.	mar 19/08/25	jue 4/09/25	100%
147	2.8.5 Entrega de diseño RCI	1,1 sem.	vie 5/09/25	vie 12/09/25	100%
148	2.8.6 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 12/09/25	mié 17/09/25	20%



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
149	2.8.7 Ajuste a las observaciones del diseño RCI	1 sem	mié 17/09/25	mié 24/09/25	0%
150	2.8.8 Entrega del diseño hidrosanitario y RCI	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
151	2.8.9 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario y RCI	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
152	**2.9 Diseño de red CCTV, voz & datos, seguridad y control**	**7,6 sem.**	**lun 4/08/25**	**vie 26/09/25**	**80%**
153	2.9.1 Elaboración de predimensiomiento de red de comunicación, control, detección y extinción de incendios;	2 sem.	lun 4/08/25	mar 19/08/25	100%
154	2.9.2 Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25	100%
155	2.9.3 Revisión de interventoría y definición de aspectos técnicos con entidad	2,2 sem.	mié 20/08/25	mié 3/09/25	100%
156	2.9.4 Entrega de diseño de red de voz, datos e instrumentación	1,4 sem.	jue 4/09/25	vie 12/09/25	100%
157	2.9.5 Revisión de interventoría	0,7 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25	20%
158	2.9.6 Ajuste a las observaciones del diseño de red, voz, datos e instrumentación	0,7 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25	50%
159	2.9.7 Entrega del diseño de red voz, datos e instrumentación	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
160	2.9.8 Aprobación interventoría del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
161	**2.10 Diseño redes eléctricas**	7,1 sem.	mié 6/08/25	vie 26/09/25	57%
162	2.10.1 Elaboración predimensionamiento y entrega avance preliminar de diseño de red	1,6 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25	100%
163	2.10.2 Revisión de interventoría	1 sem	mié 20/08/25	mar 26/08/25	100%
164	2.10.3 Ajustes y elaboración de diseño de red de energía	2,6 sem.	mié 27/08/25	vie 12/09/25	50%
165	2.10.4 Entrega de diseño de redes eléctricas	0 sem.	vie 12/09/25	vie 12/09/25	50%
166	2.10.5 Revisión de interventoría	0,8 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25	20%
167	2.10.6 Ajuste a las observaciones del diseño de redes eléctricas	0,8 sem.	vie 19/09/25	mié 24/09/25	0%
168	2.10.7 Revisión y aprobación de interventoría del diseño de redes eléctricas	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
169	**2.11 Diseño de climatización y bioclimática**	7,9 sem.	vie 1/08/25	vie 26/09/25	83%
170	2.11.1 Elaboración preliminar de climatización y bioclimática. (Recomendaciones iniciales)	1 sem	vie 1/08/25	mar 12/08/25	100%
171	2.11.2 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25	100%
172	2.11.3 Entrega avance diseño de climatización y bioclimática.	2,1 sem.	mié 6/08/25	vie 29/08/25	100%
173	2.11.4 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos #2	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25	100%
174	2.11.5 Ajuste a las observaciones del diseño de climatización y bioclimática. Ajuste por actualización arquitectónica	0,6 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25	80%
175	2.11.6 Entrega diseño de climatización y bioclimática.	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
176	2.11.7 Aprobación interventoría del diseño de climatización y bioclimática.	0,6 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
177	**2.12 Diseño de aire acondicionado**	7,6 sem.	lun 4/08/25	vie 26/09/25	43%
178	2.12.1 Elaboración de diseño de aire acondicionado	2 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25	80%
179	2.12.2 Entrega avance diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	100%
180	2.12.3 Revisión de interventoría	0,5 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
181	2.12.4 Ajuste a las observaciones del diseño de diseño de aire acondicionado	0,5 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
182	2.12.5 Entrega diseño de diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
183	2.12.6 Aprobación interventoría del diseño de diseño de aire acondicionado	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25	0%
184	**2.13 Diseño de transporte vertical**	5,5 sem.	mié 20/08/25	vie 26/09/25	73%
185	2.13.1 Solicitud de cotizaciones y selección de proveedor	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25	100%
186	2.13.2 Elaboración de diseño de transporte vertical	2 sem.	mié 3/09/25	mar 16/09/25	100%
187	2.13.3 Entrega de diseño de transporte vertical	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	50%
188	2.13.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25	0%
189	2.13.5 Ajuste a las observaciones del diseño de transporte vertical	0,6 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25	0%
190	2.13.6 Entrega diseño de transporte vertical	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25	0%
191	2.13.7 Aprobación interventoría del diseño de transporte vertical	0,1 sem.	vie 26/09/25	vie 26/09/25	0%
192	**2.14 Componente ambiental**	6,6 sem.	mar 12/08/25	vie 26/09/25	54%
193	2.14.1 Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	2,5 sem.	mar 12/08/25	vie 29/08/25	100%
194	2.14.2 Entrega de informe de gestión documental	1 sem	vie 29/08/25	vie 5/09/25	100%
195	2.14.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 5/09/25	mié 10/09/25	0%
196	2.14.4 Elaboración y entrega del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra.	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	20%
197	2.14.5 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
198	2.14.6 Ajuste a las observaciones del componente ambiental	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
199	2.14.7 Entrega del componente ambiental	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25	0%
200	2.14.8 Aprobación interventoría del componente ambiental	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
201	**2.15 Informe Catastral**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**	**75%**
202	2.15.1 Solicitud de información catrastal	4 sem.	lun 11/08/25	lun 8/09/25	100%
203	2.15.2 Elaboración de informe catastral	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25	100%
204	2.15.3 Entrega de informe catastral	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25	90%
205	2.15.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25	0%
206	2.15.5 Entrega informe subsanado	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
207	2.15.6 Revisión y aprobación de interventoría	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
208	**2.16 Presupuesto, especificaciones y programación***	6,8 sem.	lun 11/08/25	vie 26/09/25	24%
209	2.16.1 Presupuesto y flujo de caja	6,7 sem.	lun 11/08/25	vie 26/09/25	36%
210	2.16.1.1 Elaboración de estudio de mercado	3,5 sem.	lun 11/08/25	jue 4/09/25	70%
211	2.16.1.2 Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25	30%
212	2.16.1.3 Elaboración de presupuesto de obra detallado	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	15%
213	2.16.1.4 Elaboración de flujo de caja al tiempo	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25	0%
214	2.16.1.5 Entrega del presupuesto	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	0%
215	2.16.1.6 Revisión de interventoría	0,7 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25	0%
216	2.16.1.7 Ajuste a las observaciones del presupuesto	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
217	2.16.1.8 Entrega del presupuesto	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
218	2.16.1.9 Aprobación interventoría del presupuesto	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25	0%
219	2.16.2 Especificaciones	2,8 sem.	mar 9/09/25	vie 26/09/25	13%
220	2.16.2.1 Elaboración de especificaciones técnicas detalladas de cada item y la cantidad a ejecutar	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25	30%
221	2.16.2.2 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25	20%
222	2.16.2.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25	0%



Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	% Avance
223	2.16.2.4 Ajuste a las observaciones de especificaciones técnicas	0,6 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25	0%
224	2.16.2.5 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25	0%
225	2.16.2.6 Aprobación interventoría de especificaciones técnicas	0,4 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
226	**2.16.3 Cronograma Fase II**	**1,6 sem.**	**mié 17/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
227	2.16.3.1 Elaboración programación de la obras de construcción del proyecto	0,5 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25	0%
228	2.16.3.2 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25	0%
229	2.16.3.3 Revisión de interventoría	0,4 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25	0%
230	2.16.3.4 Ajuste a las observaciones del cronograma FASE II	0,4 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25	0%
231	2.16.3.5 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25	0%
232	2.16.3.6 Aprobación interventoría del cronograma FASE II	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25	0%
233	2.16.3.7 Licencias, permisos y certificaciones**	1 sem	lun 22/09/25	vie 26/09/25	0%
234	2.17 Trámite de solicitud de licencia de construcción	2 sem.	mar 2/09/25	mar 16/09/25	50%
235	2.17.1 Gestión radicado ante secretaria de planeación de la Alcaldía de Ubaté	2 sem.	mar 2/09/25	mar 16/09/25	50%
236	2.18 Trámite de permisos ante empresa de servicios públicos y/o Alcaldía	1,7 sem.	mar 9/09/25	vie 19/09/25	50%
237	2.18.1 Gestion con empresas de servicios públicos y secretaria	1,7 sem.	mar 9/09/25	vie 19/09/25	50%
238	**3 Finalización de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
239	**3.1 Consolidación y entrega de información técnica final**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
240	**3.2 Levantamiento de actas de terminación de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
241	**3.3 Legalización de actas de inicio de la fase 2 del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
242	**3.4 Radicación de documentación en plataforma SECOP II**	**3 días**	**mié 24/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
243	**3.5 Firma de acta de liquidación**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**
244	**3.6 Fin del contrato**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**	**0%**



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

0 Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I

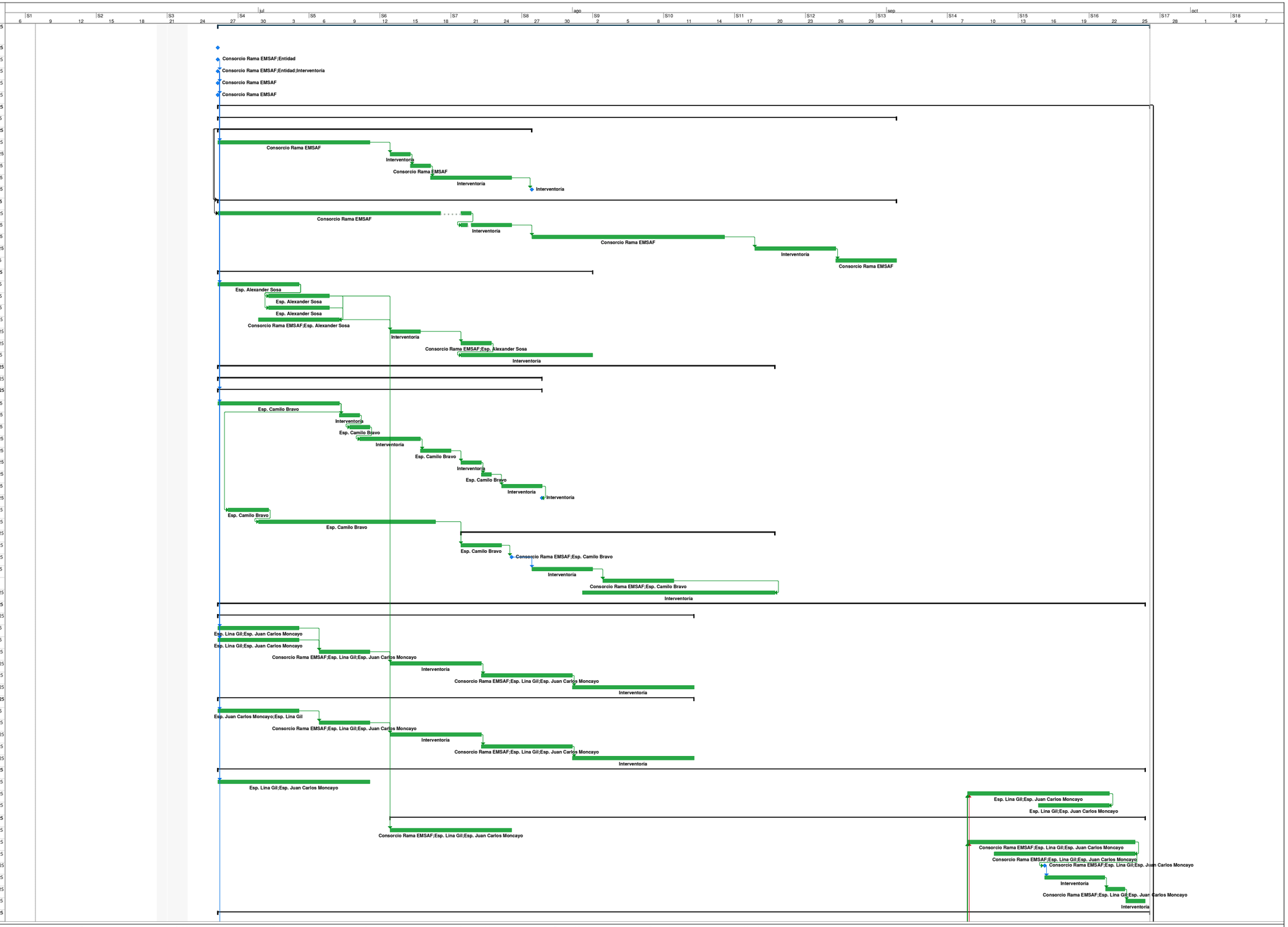
* El presupuesto de obra se complementará una vez se tenga la licencia de construcción toda vez, que durante el tramite se pueden generar cambios en los diseños.

** El tiempo mostrado en el crononograma, indica solamente el tiempo para radicar ante la autirdad competente, toda vez que los tiempos que se demore la entidad en revisar, no son ateñibles al contratista.

*** Los tiempos de los tramites para obstener las disponibilidades de servicio (energia, agua, sanitarios), no se tendrán en cuenta, debido a que se requieren los diseños definitivos y la licencia de construcción para que las entidades otorguen estos tiempos, adicionalmente cada entidad tiene tiempos diferentes para realizar los estudios de estas factibilidades.

ANEXO F. Plan de contingencia y programación

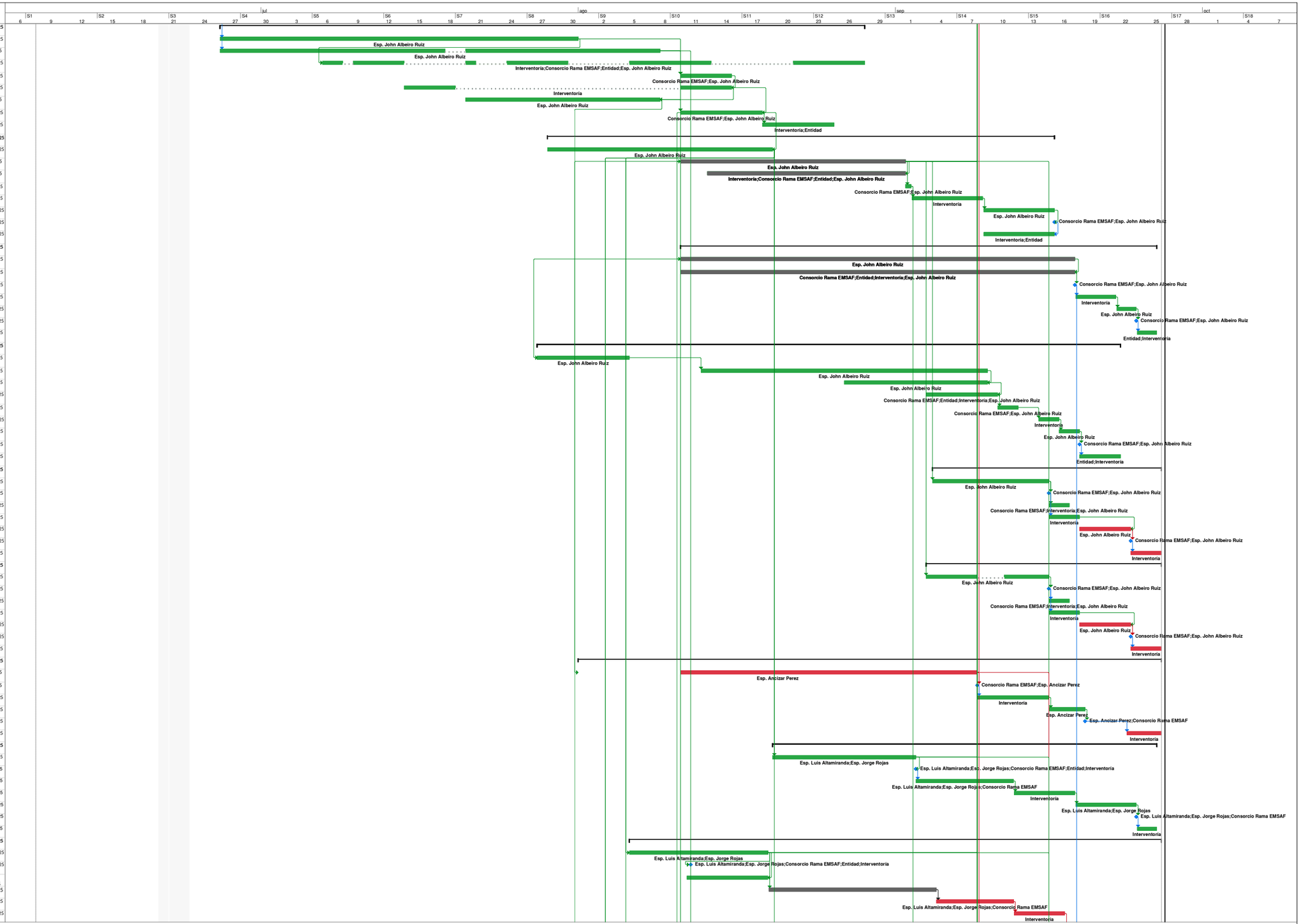
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin
0	**Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I**	**13 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 26/09/25**
1	**1 Legalización del contrato N° 086 de 2025**	**0 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 27/06/25**
2	1.1 Suscripción contrato y legalización de garantías	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25
3	1.2 Suscripción de acta de inicio Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25
4	1.3 Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25
5	1.4 Entrega y legalización cronograma de trabajo Fase 1	0 sem.	vie 27/06/25	vie 27/06/25
6	**2 Fase I: Estudios y diseños**	**13 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 26/09/25**
7	**2.1 Informe base**	9,2 sem.	vie 27/06/25	lun 1/09/25
8	**2.1.1 Informe de aspectos generales**	**4,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 28/07/25**
9	2.1.1.1 Entrega de informe V1	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25
10	2.1.1.2 Revisión por equipo de interventoría	0,4 sem.	lun 14/07/25	mar 15/07/25
11	2.1.1.3 Entrega de informe V2	0,4 sem.	mié 16/07/25	jue 17/07/25
12	2.1.1.4 Revisión de informe de aspectos generales V2 por equipo de interventoría	1,4 sem.	vie 18/07/25	vie 25/07/25
13	2.1.1.5 Aprobación de informe de aspectos generales	0 sem.	lun 28/07/25	lun 28/07/25
14	**2.1.2 Informe base preliminar**	**9,2 sem.**	**vie 27/06/25**	**lun 1/09/25**
15	2.1.2.1 Entrega Informe Base V1	3,2 sem.	vie 27/06/25	lun 21/07/25
16	2.1.2.2 Revisión por equipo de interventoría	0,92 sem.	lun 21/07/25	vie 25/07/25
17	2.1.2.3 Entrega de informe Base V2	3 sem.	lun 28/07/25	vie 15/08/25
18	2.1.2.4 Revisión por equipo de interventoría a la V2	1,2 sem.	mar 19/08/25	mar 26/08/25
19	2.1.2.5 Entrega de producto definitivo y aprobación	0,8 sem.	mié 27/08/25	lun 1/09/25
20	**2.2 Levantamiento topográfico**	**5,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**sáb 2/08/25**
21	2.2.1 Trabajo en campo - levantamiento	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25
22	2.2.2 Digitalización de la información	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25
23	2.2.3 Elaboración informe topográfico	0,8 sem.	mié 2/07/25	lun 7/07/25
24	2.2.4 Entrega producto de topografía	1,2 sem.	mar 1/07/25	mar 8/07/25
25	2.2.5 Revisión producto de topografía por interventoría	0,6 sem.	lun 14/07/25	mié 16/07/25
26	2.2.6 Entrega de producto definitivo para revisión	0,6 sem.	lun 21/07/25	mié 23/07/25
27	2.2.7 Aprobación interventoría producto de topografía	2,2 sem.	lun 21/07/25	sáb 2/08/25
28	**2.3 Geofísica y suelos**	**7,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mié 20/08/25**
29	**2.3.1 Trabajo en campo-procesamiento-análisis de laboratorio**	4,4 sem.	vie 27/06/25	mar 29/07/25
30	**2.3.1.1 Elaboración y aprobación de interventoría plan de exploración del subsuelo**	**4,4 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 29/07/25**
31	2.3.1.1.1 Entrega V1	1,4 sem.	**vie 27/06/25**	mar 8/07/25
32	2.3.1.1.2 Revisión V1	0,4 sem.	mié 9/07/25	jue 10/07/25
33	2.3.1.1.3 Entrega V2	0,4 sem.	jue 10/07/25	vie 11/07/25
34	2.3.1.1.4 Revisión V2	0,8 sem.	vie 11/07/25	mié 16/07/25
35	2.3.1.1.5 Entrega V3	0,6 sem.	jue 17/07/25	sáb 19/07/25
36	2.3.1.1.6 Revisión V3	0,4 sem.	lun 21/07/25	mar 22/07/25
37	2.3.1.1.7 Entrega V4	0,2 sem.	mié 23/07/25	mié 23/07/25
38	2.3.1.1.8 Revisión V4	0,4 sem.	vie 25/07/25	lun 28/07/25
39	2.3.1.1.9 Aprobación plan de exploración del subsuelo	0 sem.	mar 29/07/25	mar 29/07/25
40	2.3.1.2 Exploración del subsuelo	0,2 sem.	sáb 28/06/25	mar 1/07/25
41	2.3.1.3 Análisis de laboratorio de ensayos de suelos	2,66 sem.	mar 1/07/25	vie 18/07/25
42	**2.3.2 Estudio de suelos**	4,4 sem.	lun 21/07/25	mié 20/08/25
43	2.3.2.1 Elaboración de informe de estudio de suelos	0,8 sem.	lun 21/07/25	jue 24/07/25
44	2.3.2.2 Entrega producto de geofísica y suelos	0 sem.	vie 25/07/25	vie 25/07/25
45	2.3.2.3 Revisión producto de geofísica y suelos por interventoría	1,2 sem.	lun 28/07/25	sáb 2/08/25
46	2.3.2.4 Entrega de producto definitivo para revisión	0,8 sem.	lun 4/08/25	dom 10/08/25
47	2.3.2.5 Aprobación interventoría producto de de geofísica y suelos	2,4 sem.	sáb 2/08/25	mié 20/08/25
48	**2.4 Componente BIM**	**12,9 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 26/09/25**
49	**2.4.1 Lineamientos BIM**	6,6 sem.	vie 27/06/25	mar 12/08/25
50	2.4.1.1 Elaboración lineamiento modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25
51	2.4.1.2 Elaboración lineamiento diseños modelado BIM	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25
52	2.4.1.3 Entrega de lineamientos BIM	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25
53	2.4.1.4 Revisión lineamientos BIM por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25
54	2.4.1.5 Entrega de lineamientos definitivos para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25
55	2.4.1.6 Aprobación interventoría de lineamientos BIM	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25
56	**2.4.2 Plan de ejecución BIM (BEP)**	**6,6 sem.**	**vie 27/06/25**	**mar 12/08/25**
57	2.4.2.1 Elaboración de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	vie 27/06/25	vie 4/07/25
58	2.4.2.2 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP)	1 sem	lun 7/07/25	vie 11/07/25
59	2.4.2.3 Revisión Plan de ejecución BIM (BEP) por interventoría	1,6 sem.	lun 14/07/25	mar 22/07/25
60	2.4.2.4 Entrega de Plan de ejecución BIM (BEP) definitivo para revisión	1,4 sem.	mié 23/07/25	jue 31/07/25
61	2.4.2.5 Aprobación interventoría de Plan de ejecución BIM (BEP)	1,6 sem.	vie 1/08/25	mar 12/08/25
62	**2.4.3 Coordinación BIM**	**12,9 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 26/09/25**
63	2.4.3.1 Elaboración de informe revisión de alineamientos	2 sem.	vie 27/06/25	vie 11/07/25
64	2.4.3.2 Elaboración de cruces de especialidades	2 sem.	mar 9/09/25	lun 22/09/25
65	2.4.3.3 Elaboración de informe FINAL de aprobación de NO interferencias en los modelos	1 sem	mar 16/09/25	lun 22/09/25
66	**2.4.3.4 Modelo CENTRAL revit (drive/revit)**	**10,9 sem.**	**lun 14/07/25**	**vie 26/09/25**
67	2.4.3.4.1 Modelación Topografía	2,2 sem.	lun 14/07/25	vie 25/07/25
68	2.4.3.4.2 Modelación demás especialidades	2,5 sem.	mar 9/09/25	jue 25/09/25
69	2.4.3.4.3 Elaboración de modelo central	2 sem.	jue 11/09/25	jue 25/09/25
70	2.4.3.4.4 Entrega avance de modelo central a interventoría	0 días	mar 16/09/25	mar 16/09/25
71	2.4.3.4.5 Revisión modelo central por interventoría	4 días	mar 16/09/25	lun 22/09/25
72	2.4.3.4.6 Entrega de modelo central definitivo para revisión	2 días	lun 22/09/25	mié 24/09/25
73	2.4.3.4.7 Aprobación interventoría de modelo central	2 días	mié 24/09/25	vie 26/09/25
74	**2.5 Diseño arquitectónico**	**13 sem.**	**vie 27/06/25**	**vie 26/09/25**



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

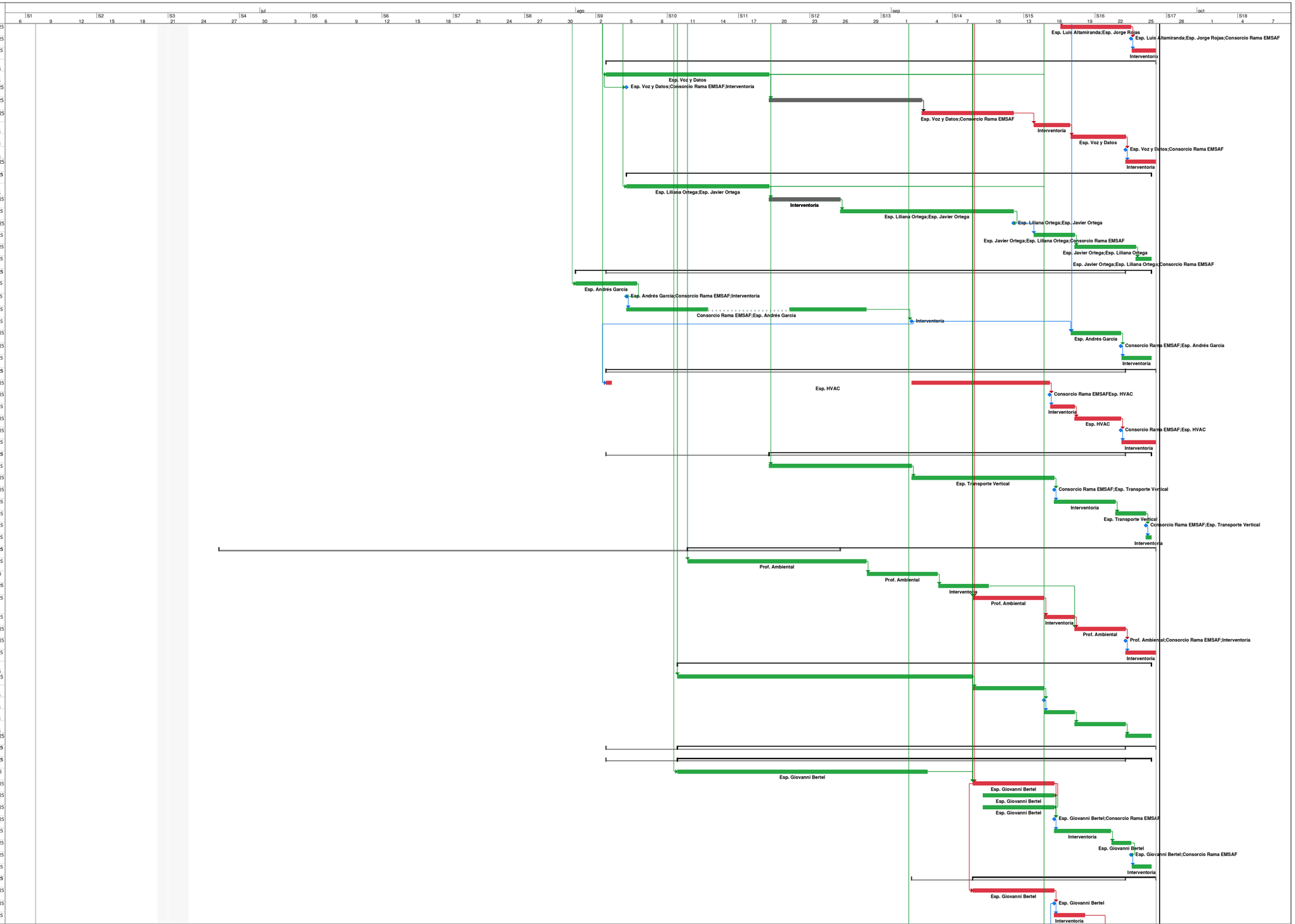
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin
75	**2.5.1 Esquema básico**	**8,8 sem.**	**vie 27/06/25**	**jue 28/08/25**
76	2.5.1.1 Elaboración de implantación	5 sem.	vie 27/06/25	jue 31/07/25
77	2.5.1.2 Elaboración de esquema básico	6 sem.	vie 27/06/25	vie 8/08/25
78	2.5.1.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	4 sem.	lun 7/07/25	jue 28/08/25
79	2.5.1.4 Entrega de esquema preliminar básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	vie 15/08/25
80	2.5.1.5 Revisión de interventoría al esquema básico	2 sem.	mar 15/07/25	vie 15/08/25
81	2.5.1.6 Ajuste a las observaciones al esquema básico arquitectónico	3 sem.	lun 21/07/25	vie 8/08/25
82	2.5.1.7 Entrega del esquema básico arquitectónico	1 sem	lun 11/08/25	lun 18/08/25
83	2.5.1.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de esquema básico	1 sem	mar 19/08/25	lun 25/08/25
84	**2.5.2 Anteproyecto**	**6,9 sem.**	**mar 29/07/25**	**mar 16/09/25**
85	2.5.2.1 Análisis de Programa Arquitectónico	3 sem.	mar 29/07/25	mar 19/08/25
86	2.5.2.2 Elaboración de anteproyecto con base en PA	3 sem.	lun 11/08/25	lun 1/09/25
87	2.5.2.3 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor	2,5 sem.	mié 13/08/25	lun 1/09/25
88	2.5.2.4 Entrega de avance de anteproyecto arquitectónico	0,1 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25
89	2.5.2.5 Revisión de interventoría	1 sem	mar 2/09/25	mar 9/09/25
90	2.5.2.6 Ajuste a las observaciones del anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25
91	2.5.2.7 Entrega del anteproyecto arquitectónico	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25
92	2.5.2.8 Aprobación interventoría y entidad contratante de anteproyecto arquitectónico	1 sem	mar 9/09/25	mar 16/09/25
93	**2.5.3 Proyecto arquitectónico**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**
94	2.5.3.1 Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25
95	2.5.3.2 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	5,5 sem.	lun 11/08/25	jue 18/09/25
96	2.5.3.3 Entrega avance de proyecto arquitectónico	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25
97	2.5.3.4 Revisión de interventoría	0,4 sem.	jue 18/09/25	lun 22/09/25
98	2.5.3.5 Ajuste a las observaciones del proyecto arquitectónico	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25
99	2.5.3.6 Entrega del proyecto arquitectónico	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25
100	2.5.3.7 Aprobación interventoría y entidad contratante de proyecto arquitectónico	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
101	**2.5.4 Mobiliario**	**8 sem.**	**lun 28/07/25**	**lun 22/09/25**
102	2.5.4.1 Elaboración de distribución y localización del mobiliario de acuerdo a los lineamientos y fichas	1,6 sem.	lun 28/07/25	mar 5/08/25
103	2.5.4.2 Elaboración de manual de dotación de mobiliario	3,8 sem.	mié 13/08/25	mar 9/09/25
104	2.5.4.3 Elaboración de diseño de mobiliario	2 sem.	mié 27/08/25	mar 9/09/25
105	2.5.4.4 Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor.	1 sem	jue 4/09/25	mié 10/09/25
106	2.5.4.5 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	jue 11/09/25	vie 12/09/25
107	2.5.4.6 Revisión de interventoría	0,4 sem.	lun 15/09/25	mar 16/09/25
108	2.5.4.7 Ajuste a las observaciones del diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	mié 17/09/25	jue 18/09/25
109	2.5.4.8 Entrega de diseño mobiliario-manual-distribución-localización	0 sem.	jue 18/09/25	jue 18/09/25
110	2.5.4.9 Aprobación interventoría y entidad contratante del diseño de mobiliario-manual-distribución-localización	0,4 sem.	vie 19/09/25	lun 22/09/25
111	**2.5.5 Señalización**	**3,3 sem.**	**jue 4/09/25**	**vie 26/09/25**
112	2.5.5.1 Elaboración del componente de señaletica	1,5 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25
113	2.5.5.2 Entrega avance de componente señaletica	0 días	lun 15/09/25	lun 15/09/25
114	2.5.5.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25
115	2.5.5.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25
116	2.5.5.5 Ajuste a las observaciones del componente de señaletica	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
117	2.5.5.6 Entrega del componente de señaletica	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
118	2.5.5.7 Aprobación interventoría del componente de señaletica	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
119	**2.5.6 Paisajismo**	**3,4 sem.**	**jue 4/09/25**	**vie 26/09/25**
120	2.5.6.1 Elaboración del componente de paisajismo	1,1 sem.	jue 4/09/25	lun 15/09/25
121	2.5.6.2 Entrega avance de componente paisajismo	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25
122	2.5.6.3 Mesa de trabajo entre interventoría y consultor.	0,4 sem.	mar 16/09/25	mié 17/09/25
123	2.5.6.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25
124	2.5.6.5 Ajuste a las observaciones del componente de paisajismo	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
125	2.5.6.6 Entrega del componente de paisajismo	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
126	2.5.6.7 Aprobación interventoría del componente de paisajismo	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
127	**2.6 Diseño estructural**	**8 sem.**	**vie 1/08/25**	**vie 26/09/25**
128	2.6.1 Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural (Entrega a Curaduria - Sin diseño de Tanque)	4 sem.	vie 1/08/25	lun 8/09/25
129	2.6.2 Entrega avance de análisis y diseño estructural	0 sem.	lun 8/09/25	lun 8/09/25
130	2.6.3 Revisión de interventoría	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25
131	2.6.4 Ajuste a las observaciones del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 16/09/25	vie 19/09/25
132	2.6.5 Entrega del análisis y diseño estructural	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25
133	2.6.6 Aprobación interventoría del análisis y diseño estructural	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25
134	**2.7 Diseño hidrosanitario**	**5,5 sem.**	**mié 20/08/25**	**vie 26/09/25**
135	2.7.1 Elaboración de predimensionamiento de: red de agua fría, AR y ventilación, ALL	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25
136	2.7.2 Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25
137	2.7.3 Entrega de diseño hidrosanitario	1,5 sem.	mié 3/09/25	vie 12/09/25
138	2.7.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	vie 12/09/25	jue 18/09/25
139	2.7.5 Ajuste a las observaciones del diseño hidrosanitario	0,8 sem.	jue 18/09/25	mié 24/09/25
140	2.7.6 Entrega del diseño hidrosanitario	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25
141	2.7.7 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
142	**2.8 Diseño RCI**	**7,2 sem.**	**mié 6/08/25**	**vie 26/09/25**
143	2.8.1 Elaboración de predimensionamiento de RCI	1,5 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25
144	2.8.2 Mesa de trabajo entre especialistas RCI de la interventoría y consultor	0 sem.	mar 12/08/25	mar 12/08/25
145	2.8.3 Entrega avance de predimensionamiento de RCI	1 sem	lun 11/08/25	mar 19/08/25
146	2.8.4 Revisión alternativa gabinetes - Cuerpo de bomberos	2,5 sem.	mar 19/08/25	jue 4/09/25
147	2.8.5 Entrega de diseño RCI	1,1 sem.	vie 5/09/25	vie 12/09/25
148	2.8.6 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 12/09/25	mié 17/09/25



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

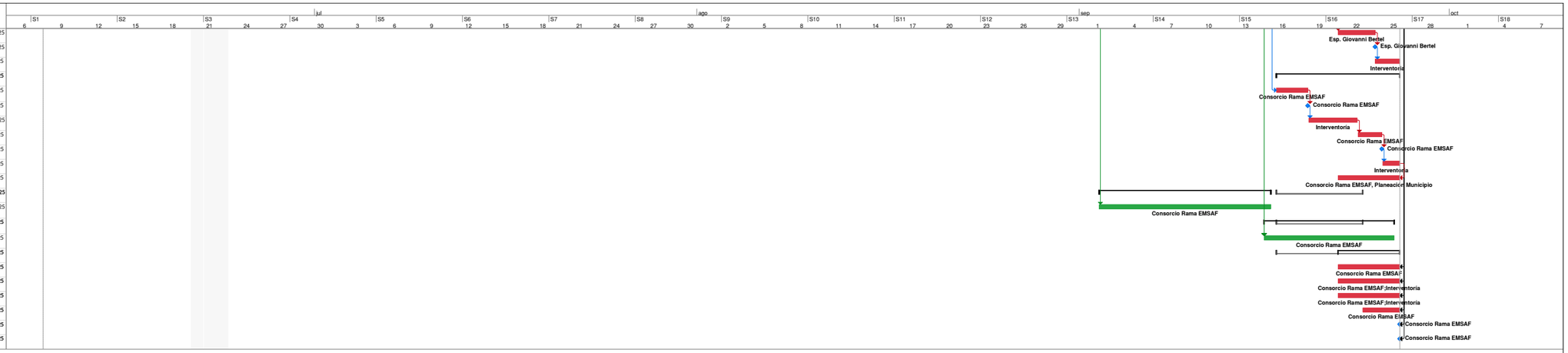
Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin
149	2.8.7 Ajuste a las observaciones del diseño RCI	1 sem	mié 17/09/25	mié 24/09/25
150	2.8.8 Entrega del diseño hidrosanitario y RCI	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25
151	2.8.9 Aprobación interventoría del diseño hidrosanitario y RCI	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
152	**2.9 Diseño de red CCTV, voz & datos, seguridad y control**	**7,6 sem.**	**lun 4/08/25**	**vie 26/09/25**
153	2.9.1 Elaboración de predimensiomiento de red de comunicación, control, detección y extinción de incendios;	2 sem.	lun 4/08/25	mar 19/08/25
154	2.9.2 Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25
155	2.9.3 Revisión de interventoría y definición de aspectos técnicos con entidad	2,2 sem.	mié 20/08/25	mié 3/09/25
156	2.9.4 Entrega de diseño de red de voz, datos e instrumentación	1,4 sem.	jue 4/09/25	vie 12/09/25
157	2.9.5 Revisión de interventoría	0,7 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25
158	2.9.6 Ajuste a las observaciones del diseño de red, voz, datos e instrumentación	0,7 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25
159	2.9.7 Entrega del diseño de red voz, datos e instrumentación	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
160	2.9.8 Aprobación interventoría del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
161	**2.10 Diseño redes eléctricas**	**7,1 sem.**	**mié 6/08/25**	**vie 26/09/25**
162	2.10.1 Elaboración predimensionamiento y entrega avance preliminar de diseño de red	1,6 sem.	mié 6/08/25	mar 19/08/25
163	2.10.2 Revisión de interventoría	1 sem	mié 20/08/25	mar 26/08/25
164	2.10.3 Ajustes y elaboración de diseño de red de energía	2,6 sem.	mié 27/08/25	vie 12/09/25
165	2.10.4 Entrega de diseño de redes eléctricas	0 sem.	vie 12/09/25	vie 12/09/25
166	2.10.5 Revisión de interventoría	0,8 sem.	lun 15/09/25	jue 18/09/25
167	2.10.6 Ajuste a las observaciones del diseño de redes eléctricas	0,8 sem.	vie 19/09/25	mié 24/09/25
168	2.10.7 Revisión y aprobación de interventoría del diseño de redes eléctricas	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25
169	**2.11 Diseño de climatización y bioclimática**	**7,9 sem.**	**vie 1/08/25**	**vie 26/09/25**
170	2.11.1 Elaboración preliminar de climatización y bioclimática. (Recomendaciones iniciales)	1 sem	vie 1/08/25	mié 6/08/25
171	2.11.2 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	0 sem.	mié 6/08/25	mié 6/08/25
172	2.11.3 Entrega avance diseño de climatización y bioclimática.	2,1 sem.	mié 6/08/25	vie 29/08/25
173	2.11.4 Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos #2	0 sem.	mar 2/09/25	mar 2/09/25
174	2.11.5 Ajuste a las observaciones del diseño de climatización y bioclimática. Ajuste por actualización arquitectónica	0,6 sem.	jue 18/09/25	mar 23/09/25
175	2.11.6 Entrega diseño de climatización y bioclimática.	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
176	2.11.7 Aprobación interventoría del diseño de climatización y bioclimática.	0,6 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25
177	**2.12 Diseño de aire acondicionado**	**7,6 sem.**	**lun 4/08/25**	**vie 26/09/25**
178	2.12.1 Elaboración de diseño de aire acondicionado	2 sem.	lun 4/08/25	mar 16/09/25
179	2.12.2 Entrega avance diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25
180	2.12.3 Revisión de interventoría	0,5 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25
181	2.12.4 Ajuste a las observaciones del diseño de diseño de aire acondicionado	0,5 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
182	2.12.5 Entrega diseño de diseño de aire acondicionado	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
183	2.12.6 Aprobación interventoría del diseño de diseño de aire acondicionado	0,7 sem.	mar 23/09/25	vie 26/09/25
184	**2.13 Diseño de transporte vertical**	**5,5 sem.**	**mié 20/08/25**	**vie 26/09/25**
185	2.13.1 Solicitud de cotizaciones y selección de proveedor	2 sem.	mié 20/08/25	mar 2/09/25
186	2.13.2 Elaboración de diseño de transporte vertical	2 sem.	mié 3/09/25	mar 16/09/25
187	2.13.3 Entrega de diseño de transporte vertical	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25
188	2.13.4 Revisión de interventoría	0,8 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25
189	2.13.5 Ajuste a las observaciones del diseño de transporte vertical	0,6 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25
190	2.13.6 Entrega diseño de transporte vertical	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25
191	2.13.7 Aprobación interventoría del diseño de transporte vertical	0,1 sem.	vie 26/09/25	vie 26/09/25
192	**2.14 Componente ambiental**	**6,6 sem.**	**mar 12/08/25**	**vie 26/09/25**
193	2.14.1 Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	2,5 sem.	mar 12/08/25	vie 29/08/25
194	2.14.2 Entrega de informe de gestión documental	1 sem	vie 29/08/25	vie 5/09/25
195	2.14.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	vie 5/09/25	mié 10/09/25
196	2.14.4 Elaboración y entrega del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra.	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25
197	2.14.5 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25
198	2.14.6 Ajuste a las observaciones del componente ambiental	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
199	2.14.7 Entrega del componente ambiental	0 sem.	mar 23/09/25	mar 23/09/25
200	2.14.8 Aprobación interventoría del componente ambiental	0,6 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
201	**2.15 Informe Catastral**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**
202	2.15.1 Solicitud de información catrastal	4 sem.	lun 11/08/25	lun 8/09/25
203	2.15.2 Elaboración de informe catastral	1 sem	mar 9/09/25	lun 15/09/25
204	2.15.3 Entrega de informe catastral	0 sem.	lun 15/09/25	lun 15/09/25
205	2.15.4 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mar 16/09/25	jue 18/09/25
206	2.15.5 Entrega informe subsanado	0,6 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
207	2.15.6 Revisión y aprobación de interventoría	0,5 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
208	**2.16 Presupuesto, especificaciones y programación***	**6,8 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**
209	**2.16.1 Presupuesto y flujo de caja**	**6,7 sem.**	**lun 11/08/25**	**vie 26/09/25**
210	2.16.1.1 Elaboración de estudio de mercado	3,5 sem.	lun 11/08/25	jue 4/09/25
211	2.16.1.2 Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25
212	2.16.1.3 Elaboración de presupuesto de obra detallado	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25
213	2.16.1.4 Elaboración de flujo de caja al tiempo	1 sem	mié 10/09/25	mar 16/09/25
214	2.16.1.5 Entrega del presupuesto	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25
215	2.16.1.6 Revisión de interventoría	0,7 sem.	mié 17/09/25	lun 22/09/25
216	2.16.1.7 Ajuste a las observaciones del presupuesto	0,4 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25
217	2.16.1.8 Entrega del presupuesto	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25
218	2.16.1.9 Aprobación interventoría del presupuesto	0,4 sem.	mié 24/09/25	vie 26/09/25
219	**2.16.2 Especificaciones**	**2,8 sem.**	**mar 9/09/25**	**vie 26/09/25**
220	2.16.2.1 Elaboración de especificaciones técnicas detalladas de cada ítem y la cantidad a ejecutar	1,2 sem.	mar 9/09/25	mar 16/09/25
221	2.16.2.2 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mar 16/09/25	mar 16/09/25
222	2.16.2.3 Revisión de interventoría	0,6 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25



Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. - Fase I

Hito de línea base · Resumen de línea base · Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas críticas · Retrasada · Línea base · Atraso

Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin
223	2.16.2.4 Ajuste a las observaciones de especificaciones técnicas	0,6 sem.	lun 22/09/25	mié 24/09/25
224	2.16.2.5 Entrega de especificaciones técnicas	0 sem.	mié 24/09/25	mié 24/09/25
225	2.16.2.6 Aprobación interventoría de especificaciones técnicas	0,4 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25
226	**2.16.3 Cronograma Fase II**	**1,6 sem.**	**mié 17/09/25**	**vie 26/09/25**
227	2.16.3.1 Elaboración programación de la obras de construcción del proyecto	0,5 sem.	mié 17/09/25	vie 19/09/25
228	2.16.3.2 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	vie 19/09/25	vie 19/09/25
229	2.16.3.3 Revisión de interventoría	0,4 sem.	vie 19/09/25	mar 23/09/25
230	2.16.3.4 Ajuste a las observaciones del cronograma FASE II	0,4 sem.	mar 23/09/25	jue 25/09/25
231	2.16.3.5 Entrega del cronograma FASE II	0 sem.	jue 25/09/25	jue 25/09/25
232	2.16.3.6 Aprobación interventoría del cronograma FASE II	0,3 sem.	jue 25/09/25	vie 26/09/25
233	2.16.3.7 Licencias, permisos y certificaciones**	1 sem	lun 22/09/25	vie 26/09/25
234	**2.17 Trámite de solicitud de licencia de construcción**	**2 sem.**	**mar 2/09/25**	**mar 16/09/25**
235	2.17.1 Gestión radicado ante secretaria de planeación de la Alcaldia de Ubaté	2 sem.	mar 2/09/25	mar 16/09/25
236	**2.18 Trámite de permisos ante empresa de servicios públicos y/o Alcaldía**	**1,7 sem.**	**mar 16/09/25**	**vie 26/09/25**
237	2.18.1 Gestion con empresas de servicios públicos y secretaria	1,7 sem.	mar 16/09/25	vie 26/09/25
238	**3 Finalización de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**
239	**3.1 Consolidación y entrega de información técnica final**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**
240	**3.2 Levantamiento de actas de terminación de fase I del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**
241	**3.3 Legalización de actas de inicio de la fase 2 del contrato**	**1 sem**	**lun 22/09/25**	**vie 26/09/25**
242	**3.4 Radicación de documentación en plataforma SECOP II**	**3 días**	**mié 24/09/25**	**vie 26/09/25**
243	**3.5 Firma de acta de liquidación**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**
244	**3.6 Fin del contrato**	**0 sem.**	**vie 26/09/25**	**vie 26/09/25**



0 Cronograma para realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca - Fase I

* El presupuesto de obra se complementará una vez se tenga la licencia de construcción toda vez, que durante el tramite se pueden generar cambios en los diseños.

** El tiempo mostrado en el crononograma, indica solamente el tiempo para radicar ante la autirdad competente, toda vez que los tiempos que se demore la entidad en revisar, no son ateñibles al contratista.

*** Los tiempos de los tramites para obstener las disponibilidades de servicio (energia, agua, sanitarios), no se tendrán en cuenta, debido a que se requieren los diseños definitivos y la licencia de construcción para que las entidades otorguen estos tiempos, adicionalmente cada entidad tiene tiempos diferentes para realizar los estudios de estas factibilidades.

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.

PLAN DE CONTINGENCIA
25 DE AGOSTO 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 VERSIÓN 2



CONSORCIO RAMA EMSAF
TV. 21BIS N° 59-57
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.

PLAN DE CONTINGENCIA

25 DE AGOSTO DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PLAN DE CONTINGENCIA (VERSIÓN 2)

CONTRATO NO.: 086 DE 2025
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSORCIO RAMA EMSAF
TV. 21BIS N° 59-57
BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: (601) 7576146

CONTROL DE CALIDAD

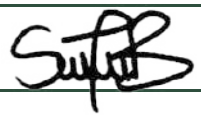
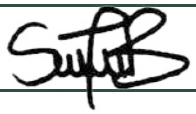
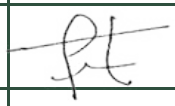
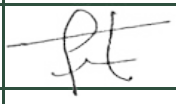
IMPRESIÓN/ REVISIÓN	PRIMERA IMPRESIÓN	REVISIÓN 1		
Observaciones		Anexo Cronograma		
Fecha	28 de agosto de 2025	2 de septiembre de 2025		
Preparado por	Sayury Bohórquez Coordinadora del Proyecto	Sayury Bohórquez Coordinadora del Proyecto		
Firma				
Revisado por	Ancizar Pérez Director de consultoría	Ancizar Pérez Director de consultoría		
Firma				
Autorizado por	Angélica Elvira Perdomo Directora de Interventoría	Angélica Elvira Perdomo Directora de Interventoría		
Firma				
Número de Contrato	086 de 2025	086 de 2025		
Archivo	PL-CNG-001-V1	PL-CNG-001-V2		

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN 5

2. INTRODUCCIÓN 6

3. CONTEXTO CONTRACTUAL 7

3.1 Características contractuales 7

3.2 Garantías expedidas 8

3.3 Plazo de ejecución del contrato 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN 12

4.1 Descripción del proyecto 12

4.1.1 Características técnicas del proyecto 12

4.2 Localización 14

5. EQUIPO DE TRABAJO DE CONSULTORÍA – FASE I 15

6. OBJETIVOS 16

6.1 Objetivo general 16

6.2 Objetivos específicos 16

7. REPORTE DE ACTIVIDADES CRÍTICAS Y CON RETRASOS 17

7.1 Contexto general de los retrasos 17

7.2 Actividades críticas retrasadas 18

7.3 Análisis por componentes 20

7.4 Justificación de los retrasos 21

7.5 Medidas de contingencia 23

7.6 Medidas de contingencia 25

7.7 Medidas pasivas 25

7.8 Medidas activas 25

8. CONCLUSIONES 27

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ficha Técnica del contrato de obra No. 086 de 2025..... 7
Tabla 2. Ficha Técnica del contrato de interventoría No. 095 de 2025 8
Tabla 3. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Contrato..... 8
Tabla 4. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Contrato..... 9
Tabla 5. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio 9
Tabla 6. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio 10
Tabla 7. Plazo de ejecución del contrato de obra No. 086 de 2025 11
Tabla 8. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025..... 15
Tabla 9. Acciones planteadas para mitigar el retraso de la consultoría del contrato N.086 de 2025..... 23

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 4-1. Ubicación regional y local de la zona de estudio 14

TABLA DE ANEXOS

ANEXO A. Cronograma de ejecución V5..... 28

1. RESUMEN

El presente documento corresponde al **Plan de Contingencia** para la ejecución de la **Fase I – Estudios y Diseños** del Contrato de Obra N.° 086 de 2025, cuyo objeto es la construcción y puesta en funcionamiento de la sede judicial de Ubaté, Cundinamarca.

El atraso identificado en el cronograma se origina en la solicitud de un alcance superior al esquema básico, formulada por la interventoría el 23 de julio de 2025, que incluyó requerimientos propios de etapas posteriores (anteproyecto y proyecto definitivo). Pese a que la consultoría manifestó mediante Oficio 061-RAMAEMSAF-2025 la necesidad de delimitar el alcance, la aprobación formal del esquema básico solo se obtuvo hasta el 13 de agosto de 2025.

Este desfase impactó directamente el componente de Arquitectura, que concentra cerca del 30% de las actividades críticas, y en consecuencia retrasó por dependencia a otras disciplinas como estructuras, hidráulico-sanitarias, eléctrico, bioclimática y BIM. Adicionalmente, la constante redefinición de espacios funcionales —si bien positiva para la calidad del proyecto— redujo significativamente el tiempo útil para el avance paralelo de especialidades.

En atención a lo anterior, el Consorcio RAMA EMSAF implementará un plan de contingencia que incluye:

- Refuerzo de personal especializado (mínimo 23 profesionales y delineantes).
- Jornadas extendidas de trabajo.
- Adopción de un cronograma de recuperación con hitos semanales y entregables parciales.
- Medidas activas y pasivas para garantizar control administrativo, comunicación constante y ejecución técnica acelerada.

El propósito de estas acciones es recuperar los atrasos acumulados y garantizar la entrega integral de los productos de la Fase I en la fecha contractual, 26 de septiembre de 2025.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los compromisos adquiridos mediante la suscripción del **Contrato de Obra N.° 086-2025**, celebrado entre el **Consejo Superior de la Judicatura** y el **Consorcio RAMA EMSAF**, se presenta el presente Plan de Contingencia, en el marco de la ejecución de la Fase I – Estudios y Diseños de la sede judicial de Ubaté, Cundinamarca.

Este documento se formula en concordancia con los lineamientos de la entidad contratante y la interventoría, con el objetivo de dejar constancia del compromiso del contratista frente al cumplimiento del objeto contractual y, a su vez, de adoptar medidas que permitan mitigar, solventar y superar los atrasos presentados en el desarrollo de las actividades.

Las medidas propuestas se fundamentan en:

1. El análisis de los retrasos evidenciados en los Informes Semanales y Comités de Seguimiento Semanal.
2. La aprobación tardía del esquema básico y los constantes ajustes funcionales solicitados por la entidad.
3. La necesidad de consolidar un cronograma de recuperación verificable, que asegure el cumplimiento de los entregables de la Fase I antes de la fecha límite establecida.

Así las cosas, este Plan de Contingencia se constituye en un instrumento operativo y de gestión, que será socializado en los comités semanales con la interventoría, y que busca dar trazabilidad y certeza en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. CONTEXTO CONTRACTUAL

A continuación, se detallan las principales características contractuales, las garantías expedidas, el plazo de ejecución del contrato y la conformación del equipo de trabajo de la consultoría.

3.1 Características contractuales

En la Tabla 1, se describe de manera general las características contractuales del proyecto, conforme con lo definido en el acta de inicio.

Tabla 1. Ficha Técnica del contrato de obra No. 086 de 2025

CONTRATO DE OBRA N° 086 de 2025	
Objeto:	Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional – Lote 1: Ubaté, Cundinamarca.
Contratista:	Consorcio RAMA EMSAF
NIT:	901.937.474-8
Representante Legal principal:	Miguel Alexander Ceron Molina
Valor del contrato:	**$11.755.753.808 COP**
Valor Fase I	$378.420.000 COP
Valor Fase II:	$11.377.333.808 COP
Plazo total:	9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías
Plazo fase I:	3 meses
Fecha de firma del contrato:	20 de junio de 2025
Fecha acta de inicio (Fase I):	27 de junio de 2025
Fecha de terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (a partir del acta de inicio)
Fecha de terminación (Fase I):	26 de septiembre de 2025
Fecha de terminación (Fase II)	31 de diciembre de 2025
Entidad contratante:	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura
NIT:	800.093.816 - 3
Interventoría	Consorcio Sedes A&G
NIT:	901.943.548-9
Líder de proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Coordinadora del proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Supervisión designada para el contrato Profesional División de Construcciones	Bibiana Avellaneda Avellaneda

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Tabla 2. Ficha Técnica del contrato de interventoría No. 095 de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 095 DE 2025	
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "realizar los Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté –Cundinamarca".
Contratista de interventoría:	Consorcio Sedes A&G
NIT:	901.943.548-9
Representante Legal principal:	Angélica Elvira Perdomo Pachón
Valor del contrato:	**$736.699.864 COP**
Valor Fase I	$168.154.290 COP
Valor Fase II:	$568.545.574 CO
Plazo total:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Plazo fase I:	3 meses
Fecha acta de inicio (Fase I):	27 de junio de 2025
Fecha de terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (a partir del acta de inicio)
Fecha de terminación (Fase I):	26 de septiembre de 2025
Fecha de terminación (Fase II)	31 de diciembre de 2025
Entidad contratante:	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura
NIT:	800.093.816-3
Líder de proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Coordinadora del proyecto	Sonia Marcela Monsalve Acosta
Supervisión designada para el contrato Profesional División de Construcciones	Bibiana Avellaneda Avellaneda

Fuente: Acta de inicio de interventoría de Estudios y Diseños

3.2 Garantías expedidas

En la Tabla 3 se describen las garantías contractuales solicitadas al asegurador de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. En la siguiente tabla se definen las vigencias a la suscripción del contrato.

Tabla 3. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Contrato

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Contrato						
Amparo	**Número**	**Anexo**	**Suma Asegurada**	**Porcentaje de cobertura**	**Vigencia**	**Asegurador**
Cumplimiento del contrato	400064526	0	$3.526.726.142.40	30%	15/05/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	400064526	0	$1.175.575.380.80	10%	15/05/2025 al 31/12/202	Nacional de Seguros S.A

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Contrato						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Manejo e inversión del anticipo	400064526	0	$4.521.540.333.00	100%	15/05/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Estabilidad de la obra	400064526	0	$3.391.155.250.00	30%	31/12/2025 al 31/12/2030	Nacional de Seguros S.A
Calidad y funcionamiento de bienes y equipos suministrados	400064526	0	$1.175.575.380.80	10%	31/12/2025 al 31/12/2026	Nacional de Seguros S.A
Calidad del servicio	400064526	0	$113.526.000.00	30%	15/08/2025 al 15/08/2030	Nacional de Seguros S.A

Tabla 4. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Contrato

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Contrato						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Predios, labores y operaciones – PLO	400064527	0	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Contratistas y subcontratistas	400064527	0	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Gastos médicos	400064527	0	$50.000.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil patronal	400064527	0	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil cruzada	400064527	0	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Vehículos propios y no propios	400064527	0	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A

Adicionalmente, una vez suscrita el acta de inicio, se presenta la siguiente actualización de las pólizas del contrato, las cuales ya se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II:

Tabla 5. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Cumplimiento del contrato	400064526	2	$3.526.726.142.40	30%	20/05/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	400064526	2	$1.175.575.380.80	10%	20/05/2025 al 31/12/2028	Nacional de Seguros S.A
Manejo e inversión del anticipo	400064526	2	$4.521.540.333.00	100%	20/05/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Estabilidad de la obra	400064526	2	$3.391.155.250.00	30%	31/12/2025 al 31/12/2030	Nacional de Seguros S.A
Calidad y funcionamiento de bienes y equipos suministrados	400064526	2	$1.175.575.380.80	10%	31/12/2025 al 31/12/2026	Nacional de Seguros S.A
Calidad del servicio	400064526	2	$113.526.000.00	30%	20/08/2025 al 20/09/2030	Nacional de Seguros S.A
Cumplimiento del contrato	400064526	3	$3.526.726.142.40	30%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	400064526	3	$1.175.575.380.80	10%	27/06/2025 al 31/12/2028	Nacional de Seguros S.A
Manejo e inversión del anticipo	400064526	3	$4.521.540.333.00	100%	27/06/2025 al 30/06/2026	Nacional de Seguros S.A
Estabilidad de la obra	400064526	3	$3.391.155.250.00	30%	31/12/2025 al 31/12/2030	Nacional de Seguros S.A
Calidad y funcionamiento de bienes y equipos suministrados	400064526	3	$1.175.575.380.80	10%	31/12/2025 al 31/12/2026	Nacional de Seguros S.A
Calidad del servicio	400064526	3	$113.526.000.00	30%	26/09/2025 al 26/09/2030	Nacional de Seguros S.A

Tabla 6. Garantías del contrato de obra No. 086 de 2025 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	Número	Anexo	Suma Asegurada	Porcentaje de cobertura	Vigencia	Asegurador
Predios, labores y operaciones – PLO	400064527	1	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Contratistas y subcontratistas	400064527	1	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Gastos médicos	400064527	1	$50.000.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil patronal	400064527	1	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – Suscripción del Acta de Inicio						
Amparo	**Número**	**Anexo**	**Suma Asegurada**	**Porcentaje de cobertura**	**Vigencia**	**Asegurador**
Responsabilidad civil cruzada	400064527	1	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Vehículos propios y no propios	400064527	1	$711.750.000,00	10%	20/05/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Predios, labores y operaciones – PLO	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Contratistas y subcontratistas	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Gastos médicos	400064527	2	$50.000.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil patronal	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Responsabilidad civil cruzada	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A
Vehículos propios y no propios	400064527	2	$711.750.000,00	10%	27/06/2025 al 31/12/2025	Nacional de Seguros S.A

3.3 Plazo de ejecución del contrato

La duración contractual es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y el correspondiente registro presupuestal. No obstante, el contrato se encuentra estructurado en dos fases: la Fase I, correspondiente a los estudios y diseños, y la Fase II, que abarca la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de los despachos judiciales del municipio de Ubaté.

En este sentido, mediante el Acta de Inicio se estableció que la Fase I del contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. Por su parte, la Fase II tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Tabla 7. Plazo de ejecución del contrato de obra No. 086 de 2025

Plazo de ejecución del contrato	
Fases	**Plazo de ejecución (en meses)**
Fase I	3
Fase II	3
Total	6

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

4.1 Descripción del proyecto

El presente proyecto contempla el desarrollo integral de una sede judicial en un lote de terreno de 1.150 m², con una construcción de 300 m², de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura. Su objetivo es llevar a cabo los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales en Colombia, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de la Rama Judicial.

Este proyecto está dividido en dos fases: la Fase I, correspondiente a los estudios y diseños, que incluye las diferentes especialidades técnicas requeridas (arquitectura, estructuras, redes, entre otras); y la Fase II, orientada a la construcción, dotación y puesta en marcha de la sede. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.

4.1.1 Características técnicas del proyecto

En el marco del Contrato de Consultoría para la realización de los estudios y diseños, la entidad contratante remitió el documento **"Anexo Técnico de Entregables Estudios y Diseños v2 – 2024"**, el cual establece de manera detallada los productos mínimos que deben ser elaborados y entregados por parte de la consultoría, incluyendo su contenido, formato y momento de entrega. Este documento constituye la base técnica para la definición de alcance y requerimientos en cada especialidad, y es de obligatorio cumplimiento para asegurar que los estudios y diseños cumplan con la normatividad vigente y los estándares exigidos por los entes de aprobación y control.

A continuación, se listan los tomos y contenidos mínimos indicados en dicho anexo, los cuales hacen parte integral del alcance:

- **Tomo 1 – Aspectos Generales**
 Incluye información contractual, análisis normativo, documentación de construcciones existentes, servicios públicos y afectaciones al dominio del predio, entre otros.
- **Tomo 2 – Informe Base Preliminar**
 Contempla informe técnico inicial, fuentes de materiales y disposición de residuos, documentación de servicios públicos, determinación de afectación al dominio del predio, así como el normograma correspondiente.
- **Tomo 3 – Geofísica y Suelos**
 Comprende constantes eléctricas, geofísica, geotécnica (estudio de suelos), símica y apiques adicionales.
- **Tomo 4 – Levantamiento topográfico**
 Contempla levantamiento topográfico georreferenciado interior y exterior del lote, ubicación de construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, canales etc.

- **Tomo 5 – Arquitectura**

 Incluye esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, memoria técnica arquitectónica, diseño arquitectónico, diseño de mobiliario, señalización y paisajismo.

- **Tomo 6 – Estructural**

 Contiene memorias de cálculo, planos estructurales, especificaciones técnicas y consideraciones para cimentaciones y elementos estructurales. En general corresponde a la memoria técnica estructural y el diseño estructural.

- **Tomo 7 – Hidrosanitario**

 Define redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, almacenamiento de aguas lluvias, bombeo y demás componentes hidrosanitarios.

- **Tomo 8 – Eléctrico**

 Incluye memorias técnicas, cálculos eléctricos, voz y datos, diagramas unifilares, plantas de iluminación y distribución, tableros, subestaciones y sistemas de puesta a tierra.

- **Tomo 9 – Aire Acondicionado**

 Corresponde al diseño HVAC, selección de modelos, diagramas, análisis de sistemas y planos de instalación para unidades interiores y exteriores.

- **Tomo 10 – Ambiental**

 Determina riesgos ambientales enfocados a la construcción o inicio de la fase de obra, así como informe de arborización existente.

- **Tomo 11 - Red de Detección y Extinción de Incendios**

 Diseños, memorias, cálculos hidráulicos y planos para detección, alarma y extinción de incendios.

- **Tomo 12 – Seguridad y Control**

 Diseños y especificaciones de CCTV, control de accesos, alarmas y demás sistemas de seguridad.

- **Tomo 13 – Transporte Vertical**

 Planos, cálculos y especificaciones para ascensores, plataformas u otros sistemas de transporte vertical.

- **Tomo 14 – Construcción Sostenible**

 Estudio bioclimático, medidas de bajo consumo de agua, separación de residuos, estacionamiento de bicicletas, reutilización de RCD e innovación en sostenibilidad.

- **Tomo 15 – Presupuesto**

 Incluye cuadros de cantidades y presupuestos detallados por especialidad.

- **Tomo 16 – Cronograma**

 Hace énfasis en el cronograma de ejecución de obra en donde se indique capítulos y actividades, inicio y fin general por actividad, duración de cada actividad, actividades predecesoras y sucesoras, hitos y ruta crítica.

- **Tomo 17 – Flujo de caja**

 Indica capítulos, valor estimado por periodos mensuales y valor acumulado para la fase de obra.

- **Tomo 18 – Manual de Especificaciones**

 Documento consolidado de especificaciones técnicas para materiales, equipos y sistemas.

- **Tomo 19 – Licencias, Permisos y Certificaciones**

 Trámites y documentos requeridos para el licenciamiento de la obra y certificaciones aplicables.

- **Tomo 20 – Manual de Dotación y Mobiliario**

 Planos y fichas técnicas de mobiliario, equipos y elementos de dotación.

- **Tomo 21 – Información catastral**

 Incluye diagnóstico catastral y tramites de saneamiento (imprecisiones o inconsistencias en el folio de matrícula y datos catastrales)

- **Tomo 22 – Entregable BIM**

 Corresponde a los modelos por especialidad: Topografía, arquitectura, estructural, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado y RCI, así como, información geométrica y no geométrica, plan de ejecución BIM y documentación asociada

4.2 Localización

El predio objeto del presente proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Ubaté, departamento de Cundinamarca, Colombia. Corresponde al inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 17290348 y el Número Predial Nacional 28431-01-00-0091-0004-000, con código catastral BDR0002PYPF, cuya nomenclatura urbana es Calle 15A No. 3B – 21, en el barrio El Estadio. La localización geográfica ha sido representada a través de un mapa de referencia, el cual ilustra sucesivamente la posición del predio dentro del contexto nacional, departamental y municipal, marcando puntualmente su ubicación dentro del área urbana de Ubaté.

Ilustración 4-1. Ubicación regional y local de la zona de estudio



5. EQUIPO DE TRABAJO DE CONSULTORÍA – FASE I

El equipo de trabajo asignado para la Fase I, correspondiente a la fase de consultoría (estudios y diseños), está conformado por doce (12) profesionales especialistas. Esta conformación se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo Técnico No. 4 – Especificaciones y características técnicas del proyecto, y fue aprobada por la interventoría, Consorcio Sedes A&G, el día 26 de junio de 2025, mediante el Acta No. 1 – Acta de aprobación de personal para la ejecución del contrato.

Tabla 8. Equipo de trabajo de consultoría del contrato de obra No. 086 de 2025

Equipo de trabajo de consultoría				
Ítem	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Profesión**	**Tarjeta Profesional**
1	Ancizar Pérez Cervera	Director de Diseño	Ingeniero Civil	22202218082COR
2	John Albeiro Ruiz Rojas	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	A25052001 - 79802433
3	Ancizar Pérez Cervera	Especialista Estructural	Ingeniero Civil	22202218082COR
4	José Luis Altamiranda Arregoces	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil	22202263535COR
5	Liliana Patricia Ortega Pérez	Especialista Eléctrico	Ingeniera Electricista	AT205-67376
6	Álvaro Camilo Bravo López	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil	52202-106792
7	Andrés Mauricio García Trujillo	Especialista en Arquitectura Bioclimática	Ingeniero Civil	25202165815CND
8	Giovanny Manuel Bertel Carmona	Profesional en Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil	22202-212827
9	Juan Carlos Moncayo Benavides	Profesional de Apoyo - Especialista BIM	Arquitecto	A25172006 - 80118280
10	Pedro Alexander Sosa Martínez	Topógrafo	Topógrafo	25335-145878
11	Erika Valentina Sosa Rincón	Cadenero 1	Bachiller	NA
12	Jeimy Carolina Buitrago Morales	Cadenero 2	Tecnólogo en Topografía	01-14142

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Nota: *Cualquier variación con lo establecido en el presente resumen, se seguirán llevando a cabo los respectivos ajustes y notificaciones en el informe mensual que aplique.*

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Realizar la propuesta de medidas de contingencia, necesarias para mitigar, solventar y superar, los atrasos incurridos en la ejecución del contrato a nuestro cargo, con el fin de dar absoluto cumplimiento al objeto contractual.

6.2 Objetivos específicos

- Analizar y concluir las razones por la cuales se incurrió en atraso de las actividades de consultoría durante el periodo, con el fin de tomarlas como precedente para no incurrir en nuevos atrasos en la ejecución contractual nuevamente.
- Proponer medidas de contingencia activas y pasivas, que permitan la optimización del proceso de ejecución del contrato y a su vez mitiguen, solventen y superen los atrasos en tiempo en los que se ha venido incurriendo.
- Incrementar los recursos tangibles e intangibles que hacen parte de la cadena de proceso, para la ejecución expedita de los trabajos a nuestro cargo
- Aumentar el ritmo de trabajo y el rendimiento de los recursos empleados para las actividades de obra para garantizar a la entidad contratante la expedita ejecución contractual y el recibo a total satisfacción de las unidades de vivienda a nuestro cargo.

7. REPORTE DE ACTIVIDADES CRÍTICAS Y CON RETRASOS

7.1 Contexto general de los retrasos

De acuerdo con el Informe Semanal N.°8 (20 al 26 de agosto de 2025), el proyecto presenta un avance físico ejecutado del 35,23% frente a un programado del 53,99%, lo que representa una desviación acumulada del 18,77%. Este desfasaje corresponde principalmente a:

1. Aprobación tardía del esquema básico, que solo fue formalizada por la interventoría el 13 de agosto de 2025, cuando contractualmente debía estar superada desde semanas anteriores, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico N°3 que hace parte de los documentos contractuales:

 1.2. ESQUEMA BÁSICO

 Corresponde al delineamiento general del proyecto y se elabora sin tener necesariamente el terreno definitivo, el programa y las necesidades precisas de la entidad contratante, sino información obtenida de las conversaciones preliminares, la experiencia del arquitecto y las normas municipales vigentes.

 El esquema básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar localizaciones de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

2. Solicitudes de información adicional fuera del alcance de esquema básico (memoria arquitectónica normativa, cuadros de áreas, conceptualización volumétrica, etc.), requeridas desde el 23 de julio, lo que implicó mayor esfuerzo en el componente de arquitectura.
3. Constantes cambios funcionales solicitados, que si bien la consultoría reconoce han sido ajustes favorables para el proyecto, han limitado la posibilidad de avanzar con la rapidez prevista dada la brevedad de la fase de consultoría.
4. Condicionamiento de las especialidades al anteproyecto definido: la interventoría insistió en que no se iniciaran diseños técnicos hasta tanto no existiera un anteproyecto consolidado, pese a que la consultoría sostuvo que esto generaba mayores reprocesos y retrasos.
5. Aun así, la entidad solicitó el 26 de agosto a la interventoría autorizar el inicio de especialidades, considerando que el proyecto ya estaba funcionalmente definido salvo un ajuste puntual en las salas de audiencia del segundo piso. Cabe señalar que, si bien no se había permitido el inicio de las especialidades, la consultoría, remitió el 19 de agosto avances en CCTV, RCI, eléctrico y HVAC, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento por parte de la interventoría respecto a dichos planteamientos.

7.2 Actividades críticas retrasadas

A continuación, se listan las actividades que presentan retrasos frente a la programación aprobada (Cronograma V4) y su estado de ejecución a la fecha de corte:

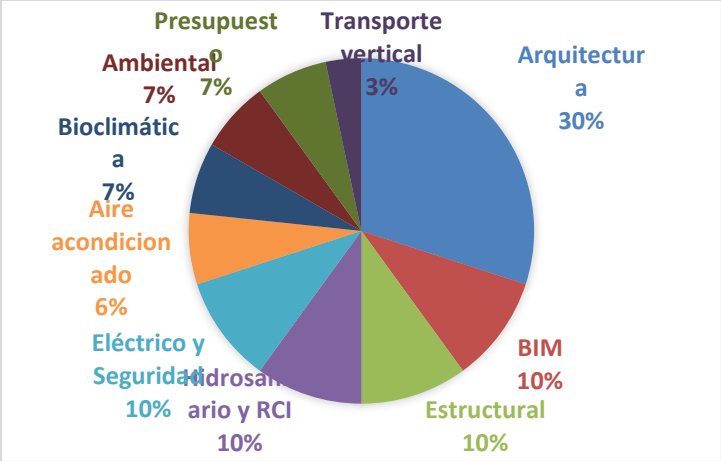
N°	Actividad	Tomo del Anexo Técnico N°11	Comienzo Previsto	Fin Previsto	% ejecutado	Especialista encargado
1	Elaboración de cruces de especialidades	N°22 - Entregable BIM	mar 12/08/25	mar 23/09/25	2%	Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
2	Modelación demás especialidades	N°22 - Entregable BIM	lun 11/08/25	lun 22/09/25	10%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
3	Elaboración de modelo central	N°22 - Entregable BIM	lun 11/08/25	lun 22/09/25	1%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Lina Gil;Esp. Juan Carlos Moncayo
4	Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor - Anteproyecto	N°5 - Arquitectura	lun 11/08/25	vie 15/08/25	40%	Interventoría;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Esp. John Albeiro Ruiz
5	Entrega de anteproyecto arquitectónico	N°5 - Arquitectura	mar 19/08/25	lun 25/08/25	10%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. John Albeiro Ruiz
6	Elaboración de proyecto arquitectónico con base en el anteproyecto arquitectónico (incluye transporte vertical)	N°5 - Arquitectura	lun 28/07/25	vie 15/08/25	30%	Esp. John Albeiro Ruiz
7	Mesa de trabajo entre interventoría, entidad contratante y consultor. - Proyecto Arquitectonico	N°5 - Arquitectura	mar 19/08/25	lun 25/08/25	30%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
8	Elaboración de manual de dotación de mobiliario	N°5 - Arquitectura	mié 20/08/25	mar 26/08/25	70%	Esp. John Albeiro Ruiz
9	Elaboración del componente de señaletica	N°5 - Arquitectura	lun 28/07/25	vie 15/08/25	0%	Esp. John Albeiro Ruiz
10	Mesa de trabajo entre interventoría y consultor - señaletica	N°5 - Arquitectura	mar 19/08/25	lun 25/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
11	Elaboración del componente de paisajismo	N°5 - Arquitectura	lun 28/07/25	vie 15/08/25	30%	Esp. John Albeiro Ruiz
12	Mesa de trabajo entre interventoría y consultor - Paisajismo	N°5 - Arquitectura	mar 19/08/25	lun 25/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. John Albeiro Ruiz
13	Elaboración de estudio de análisis y diseño estructural	N°6 - Estructural	lun 28/07/25	vie 15/08/25	70%	Esp. Ancizar Perez

N°	Actividad	Tomo del Anexo Técnico N°11	Comienzo Previsto	Fin Previsto	% ejecutado	Especialista encargado
14	Mesa de trabajo entre especialistas estructurales de la interventoría y consultor	N°6 - Estructural	lun 11/08/25	vie 15/08/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Esp. Ancizar Perez;Interventoría
15	Entrega de análisis y diseño estructural	N°6 - Estructural	mar 19/08/25	lun 25/08/25	40%	Consorcio Rama EMSAF;Esp. Ancizar Perez
16	Elaboración de diseño de: red de agua fría, RCI, AR y ventilación, ALL.	N°7 y N°11 - Hidrosanitario y RCI	lun 28/07/25	vie 15/08/25	12%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas
17	Mesa de trabajo entre especialistas hidráulicos de la interventoría y consultor	N°7 y N°11 - Hidrosanitario y RCI	lun 11/08/25	vie 15/08/25	2%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF;Entidad;Interventoría
18	Entrega de diseño hidrosanitario y RCI	N°7 y N°11 - Hidrosanitario y RCI	mar 19/08/25	lun 25/08/25	0%	Esp. Luis Altamiranda;Esp. Jorge Rojas;Consorcio Rama EMSAF
19	Elaboración de diseño de: red de energía y red de comunicación, control, detección y extinción de incendios; seguridad y control.	N°8 y N°12 - Eléctrico y Seguridad y Control	lun 28/07/25	vie 15/08/25	20%	Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos
20	Mesa de trabajo entre especialistas eléctricos y cctv de la interventoría y consultor	N°8 y N°12 - Eléctrico y Seguridad y Control	lun 11/08/25	vie 15/08/25	5%	Esp. Javier Ortega;Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría
21	Entrega de diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación	N°8 y N°12 - Eléctrico y Seguridad y Control	mar 19/08/25	lun 25/08/25	0%	Esp. Javier Ortega;Esp. Liliana Ortega;Esp. Voz y Datos;Consorcio Rama EMSAF
22	Elaboración de diseño de aire acondicionado	N°9 - Aire acondicionado	lun 4/08/25	mar 19/08/25	5%	Esp. HVAC
23	Mesa de trabajo entre especialistas de diseño de aire acondicionado de la interventoría y consultor	N°9 - Aire acondicionado	lun 4/08/25	mar 16/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. HVAC
24	Elaboración de diseño de climatización y bioclimática.	N°14 - Construcción Sostenible	lun 4/08/25	mar 19/08/25	70%	Esp. Andrés García
25	Mesa de trabajo entre especialistas bioclimáticos de la interventoría y consultor	N°14 - Construcción Sostenible	lun 4/08/25	mar 16/09/25	10%	Esp. Andrés García;Consorcio Rama EMSAF;Interventoría

N°	Actividad	Tomo del Anexo Técnico N°11	Comienzo Previsto	Fin Previsto	% ejecutado	Especialista encargado
26	Mesa de trabajo entre especialistas de transporte vertical	N°13 - Transporte Vertical	lun 4/08/25	mar 16/09/25	0%	Consorcio Rama EMSAF;Interventoría;Esp. Transporte Vertical
27	Gestión documental, inscripciones, permisos, entre otros ante las autoridades ambientales; aplicables a la fase 1	N°10 - Ambiental	mar 12/08/25	mar 26/08/25	85%	Prof. Ambiental
28	Elaboración del plan o medidas de manejo ambiental teniendo como base el documento PGAS de la entidad, y las actividades a ejecutar en obra.	N°10 - Ambiental	mar 12/08/25	mar 26/08/25	15%	Prof. Ambiental
29	Elaboración de estudio de mercado	N°15 - Presupuesto	sáb 2/08/25	lun 8/09/25	20%	Esp. Giovanni Bertel
30	Elaboración de presupuesto de análisis de precios unitarios (APU)	N°15 - Presupuesto	mar 19/08/25	lun 8/09/25	0%	Esp. Giovanni Bertel

7.3 Análisis por componentes

- Arquitectura: presenta el mayor impacto, con cerca del 30% de retraso acumulado. La demora en la aprobación del esquema básico y los cambios continuos en distribución de espacios (archivo, coworking, salas virtuales, lactancia, Gesell, etc.), limitaron el inicio oportuno de fases de anteproyecto y proyecto arquitectónico.
- Estructuras, Hidrosanitario, Eléctrico y demás especialidades: permanecieron condicionadas al anteproyecto definido, generando retraso por arrastre. Aunque la consultoría planteó avances preliminares, se entiende que estos no tienen un pronunciamiento de la interventoría hasta tanto no contar con validación arquitectónica (Anteproyecto).
- Ambiental: es el componente con mayor avance 85% en gestión documental, y un plan de manejo ambiental en ejecución que ha dependido del diseño de las demás especialidades.
- BIM: la modelación central y los cruces interdisciplinares apenas registran entre 1% y 10% de ejecución, dado que dependen directamente de la consolidación del diseño arquitectónico.



7.4 Justificación de los retrasos

- La interventoría condicionó la aprobación del esquema básico a la entrega de documentos adicionales no contemplados en el alcance contractual inicial (memoria normativa, conceptualización volumétrica, cuadros de áreas, etc.).
- Se solicitaron constantes modificaciones funcionales en aras de optimizar el proyecto (archivo judicial, coworking, sala de lactancia, cámara Gesell, circulación de jueces, accesos y fachadas).
- Si bien la consultoría reconoce que estos cambios han sido favorables para la funcionalidad y calidad del diseño, su incorporación sucesiva ha reducido significativamente la ventana de tiempo disponible para ejecutar las demás especialidades dentro de la fase de consultoría.
- Aunque la entidad manifestó formalmente en las mesas de trabajo que el esquema básico estaba superado y que ya se trabajaba en anteproyecto, el aval formal de la interventoría solo llegó hasta el 13 de agosto, lo cual generó una dilación de varias semanas.
- Finalmente, pese a que la consultoría remitió avances de especialidades el 19 de agosto, no se ha recibido retroalimentación alguna por parte de la interventoría, lo que impide validar si los planteamientos preliminares son aceptados o deben ser ajustados.

Nota de soporte documental

Lo expuesto y definido en el presente Plan de Contingencia podrá validarse en los diferentes espacios de concertación y seguimiento que se han desarrollado en el marco del contrato, a saber:

- Las mesas técnicas N.°1 a N.°9, realizadas entre la interventoría, el contratista de obra y la entidad contratante.
- Los comités de seguimiento N.°1 a N.°8, en los cuales se han analizado y acordado lineamientos para la ejecución del proyecto.
- Las actas suscritas en cada una de estas instancias, las cuales constituyen prueba de los compromisos adquiridos por las partes.

- Los informes semanales de la consultoría, verificados y aprobados por la interventoría (N.°1 al N.°7).
- Los oficios de correspondencia emitidos (111 comunicaciones radicadas a la fecha), de conocimiento absoluto de la interventoría.
- Las grabaciones de las mesas y comités, compartidas tanto a la interventoría como al contratista de obra.

En consecuencia, el presente Plan de Contingencia se soporta en un acervo documental claro, suficiente y verificable, que respalda de manera taxativa las causas de los atrasos, las medidas propuestas y las acciones de recuperación aquí definidas.

7.5 Medidas de contingencia

Con el fin de mitigar el tiempo perdido entre el 23 de julio y el 13 de agosto de 2025, debido a la solicitud de un alcance superior al esquema básico y a la aprobación tardía de este, se implementarán medidas específicas orientadas a recuperar los atrasos identificados. Estas acciones combinan refuerzo de personal, jornadas extendidas y la adopción de un cronograma de recuperación con hitos semanales, socializado en comités de seguimiento con la interventoría.

A continuación, se resumen las principales actividades con retraso y las soluciones planteadas:

Tabla 9. Acciones planteadas para mitigar el retraso de la consultoría del contrato N.086 de 2025

ACTIVIDAD RETRASADA	SOLUCIÓN PLANTEADA
Anteproyecto arquitectónico	Teniendo la aprobación de la distribución interior de los espacios necesarios para tener una sede funcional y agradable, se procederá a realizar el planteamiento de fachadas y diseño de interiores, para esto se procederá a ingresar un nuevo arquitecto al equipo de trabajo que robustezca el equipo de trabajo ya existente.
Proyecto arquitectónico	Teniendo en cuenta lo desarrollado en el anteproyecto, se procede a realizar el detallado de los pisos, paredes, puertas texturas y especificaciones técnicas de los materiales, conforme a lo especificado en el anexo técnico, así como los diseños de los accesos, urbanismos y paisajismo interior.
Diseño de Señalética	Una vez revisado y aprobado el planteamiento de los espacios del proyecto se procede a realizar el diseño y la ubicación de las señales de evacuación teniendo en cuenta lo planteado en el guía entregado por la entidad, para esto se tendrá un profesional dedicado exclusivamente a la ejecución de este componente.
Diseño de paisajismo	Una vez revisado y aprobado el planteamiento de los espacios del proyecto se procede a realizar el diseño de paisajismo tanto interior como exterior, para esto se aumentarán las jornadas de trabajo y personal con el fin de tener modeladores que ejecuten el proyecto en el tiempo estipulado.
Diseño estructural	Una vez se tenga aprobado el planteamiento arquitectónico, se procederá a iniciar el ajuste al diseño estructural planteado y se incrementarán las horas

	laborales dedicadas al análisis y diseño estructural, por otra parte, se destinarán tres dibujantes para realizar los planos y modelos BIM del proyecto, con los detalles necesarios para la construcción.
Diseño hidrosanitario y RCI	Una vez se tenga aprobado el planteamiento arquitectónico, se procederá a iniciar el diseño hidrosanitario, planteando el trazado de cada una de las redes, de igual forma se insistirá en la reunión con el cuerpo de bomberos del municipio de Ubaté, para determinar la necesidad de instalar los rociadores en las instalaciones de la sede diseñada y se tendrán tres delineantes para realizar los planos y modelos BIM del proyecto, con los detalles necesarios para la construcción.
Diseño eléctrico y CCTV	Una vez se tenga aprobado el planteamiento arquitectónico, se procederá a iniciar el diseño eléctrico y CCTV, planteando el trazado de cada una de las redes al interior y exterior de la edificación y se tendrán tres delineantes para realizar los planos y modelos BIM del proyecto, con los detalles necesarios para la construcción.
Diseño HVAC	Una vez se tenga aprobado el planteamiento arquitectónico y se hayan determinado los sistemas de climatización, se procederá a realizar el diseño de ventilación climática de los puntos y se tendrán dos delineantes para realizar los planos y modelos BIM del proyecto, con los detalles necesarios para la construcción
Diseño Bioclimático	Se redoblarán las jornadas de trabajo con el fin de alcanzar los entregables necesarios en el tiempo estipulado en el contrato.
Elaboración de presupuesto y especificaciones técnicas.	Una vez se tengan las cantidades por especialidades se tendrán tres profesionales para adelantar las labores de cotizaciones, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas

Con la implementación de estas acciones se espera recuperar los atrasos acumulados y cumplir los entregables de la Fase I en la fecha contractual (26 de septiembre de 2025).

7.6 Medidas de contingencia

Considerando las problemáticas y dificultades descritas en el apartado anterior, se definen a continuación las medidas activas y pasivas necesarias para alcanzar el objetivo general de mitigar, solventar y superar los atrasos identificados en la ejecución del contrato.

Este plan de contingencia se apoya en un cronograma de recuperación, estructurado con hitos semanales y entregables parciales por componente. Dicho cronograma será socializado y verificado en los comités semanales de seguimiento con la interventoría, permitiendo dar trazabilidad a las acciones adoptadas y evidenciar de manera objetiva el avance real.

El cronograma contempla fechas específicas para cada disciplina, de forma que se asegure la entrega integral de todos los productos de la Fase I antes del 26 de septiembre de 2025. (Véase Anexo A)

7.7 Medidas pasivas

Las medidas pasivas están orientadas a fortalecer la comunicación, el control administrativo y la articulación con la interventoría y la entidad contratante, garantizando un flujo oportuno de información y la resolución ágil de dificultades durante la ejecución de la consultoría.

- **Revisión y control documental permanente**: se implementará un proceso de verificación constante de informes, reportes, comunicados y correspondencia, con el fin de mantener trazabilidad administrativa y propiciar un diálogo fluido entre las partes. Esto permitirá identificar y resolver oportunamente situaciones problemáticas y/o conflictos que surjan en el marco de la ejecución del contrato.
- **Comités semanales de seguimiento**: se llevarán a cabo reuniones periódicas con el equipo de apoyo de la consultoría, en las cuales se revisará el avance de cada componente y entregable. Los resultados serán consolidados en reportes que se remitirán a la interventoría, de manera que esta cuente con insumos actualizados para informar a la entidad contratante sobre el estado del proyecto y validar los avances de forma conjunta.

7.8 Medidas activas

Las medidas activas están dirigidas a reforzar la capacidad operativa de la consultoría mediante la asignación de personal adicional y la optimización de recursos, con el fin de recuperar los tiempos perdidos y garantizar la entrega de los productos de la Fase I dentro del plazo contractual.

Perfil / Cargo	Cantidad	Observaciones
Gerente de Proyecto (Representante Legal)	1	Dirección general y toma de decisiones estratégicas.
Director de Proyecto	1	Responsable del cumplimiento técnico y administrativo.
Coordinador de Proyecto	1	Enlace operativo con las especialidades.
Profesional de Apoyo	1	Soporte administrativo y técnico transversal.
Arquitectos	3 (incluye 2 delineantes)	Desarrollo de anteproyecto, proyecto definitivo y apoyo BIM.

Ingeniero Hidrosanitario	1 (con 2 delineantes)	Diseño y modelación de redes hidrosanitarias y RCI.
Ingeniero diseñador RCI	1 (con 1 delineante)	Modelación y planos de protección contra incendios.
Ingeniero HVAC	1 (con 1 delineante)	Diseño de climatización y ventilación mecánica.
Ingeniero diseñador CCTV	1 (con 1 delineante)	Desarrollo de seguridad y control electrónico.
Ingeniero Ambiental	1	Responsable de cumplimiento de medidas ambientales y PGAS.
Especialista Estructural	1 (con 3 delineantes)	Análisis, diseño estructural y elaboración de planos BIM.

Con lo anterior se manifiesta que este contratista dispondrá de MÍNIMO VENTITRES (23) PERSONAS, para la constante ejecución de las actividades en la consultoría y actividades administrativas del contrato. Con este compromiso este contratista pretende aumentar la carga de personal que ejecute mayor cantidad de actividades diarias en el proyecto. Cabe aclarar que la disposición de este personal por parte del contratista no será causal de reclamación futura en aspectos económicos a la entidad, toda vez que sin esto no se lograría la ejecución correcta a buen ritmo de las obras a nuestro cargo.

8. CONCLUSIONES

- El atraso identificado no obedece a una falta de gestión de la consultoría, sino a la aprobación tardía del esquema básico (13 de agosto) y a la incorporación de un alcance superior al previsto, solicitada desde el 23 de julio, lo que impactó principalmente el componente de arquitectura y, en cascada, a las demás especialidades.
- Los ajustes funcionales solicitados por la entidad han representado mejoras favorables para el proyecto, pero la sucesiva redefinición de espacios redujo el tiempo disponible para avanzar en paralelo con las demás disciplinas dentro de la fase de consultoría.
- Pese a estas dificultades, la consultoría ha presentado avances de especialidades (CCTV, RCI, eléctrico y HVAC remitidos el 19 de agosto), de los cuales aún no se ha recibido retroalimentación por parte de la interventoría. Esta falta de respuesta limita la validación temprana de planteamientos preliminares y afecta la toma de decisiones oportunas.
- El plan de contingencia definido contempla medidas activas y pasivas, un refuerzo mínimo de 23 profesionales y delineantes, jornadas extendidas y un cronograma de recuperación con hitos semanales, lo que permitirá entregar integralmente los productos de la Fase I en la fecha contractual (26 de septiembre de 2025).
- Con la implementación de este plan, el Consorcio RAMA EMSAF ratifica su compromiso con el cumplimiento del contrato, garantizando que, a pesar de los contratiempos presentados, se alcanzarán los objetivos pactados en la Fase I sin generar reclamaciones económicas adicionales para la entidad contratante.

ANEXO G. Correspondencia de salida

Bogotá DC, 5 de septiembre del 2025

OFICIO No. 0125-RAMAEMSAF-2025

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención

Cordial saludo,

El Consorcio RAMAEMSAF, en calidad de contratista de obra contratada por la Rama Judicial, se encuentra desarrollando los estudios y diseños de la sede judicial de Ubaté – Cundinamarca, en el marco del Contrato No. 086 de 2025. El objeto del contrato comprende la realización de estudios, diseños arquitectónicos y técnicos, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, en cuyo caso particular corresponde al Municipio de Ubaté. El predio donde se proyecta la nueva sede judicial cuenta con las siguientes características:

- Ubicación: Municipio de Ubaté, Cundinamarca
- Área aproximada del lote: 1150 m^2
- Topografía y contexto urbano: Predio con frente hacia la alameda peatonal lateral, rodeado de uso urbano institucional y vías de acceso vehicular por la Cra 3 y la Cll 15A



Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
safridingenieria
consorcioramaemsaf@gmail.com

- Edificación proyectada: Tres niveles, con uso mayoritariamente de oficinas.
- Dirección: Calle 15A No. 3B-21, Barrio El Estadio, Municipio de Ubaté, Cundinamarca.
- Matricula inmobiliaria: 172-90348
- Código catastral: 258430100000091000400000000

Actualmente nos encontramos en la fase de diseño del sistema de protección contra incendios. Teniendo en cuenta lo anterior y para garantizar la correcta definición del sistema de extinción de incendios, requerimos contar con información clave para evaluar la viabilidad del sistema y su integración con los equipos del cuerpo de bomberos. Para ello, solicitamos amablemente nos informen:

1. **Estado y características de la red de acueducto disponible**
 Se solicita información detallada sobre la red de acueducto disponible en el sector, indicando:
 - Diámetro de las tuberías existentes.
 - Caudal disponible.
 - Presión mínima requerida para la correcta operación de hidrantes.
 - En lo posible, planimetría actualizada de la red mencionada.

2. **Capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos**
 Agradecemos informar sobre:
 - Disponibilidad de equipos para conexión a hidrantes.
 - Presión y caudal mínimos de operación de las unidades de bomberos.
 - Tiempo estimado de respuesta ante emergencias en la zona donde se ubica el predio.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información que puedan suministrarnos, la cual será fundamental para garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad de la futura sede judicial.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 1 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0117-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 – Segundo llamado por posible incumplimiento contractual (Plan de Contingencia y avance del proyecto)

Cordial saludo,

En atención al Oficio INTER-CSJ-UBATE-053-2025 del 28 de agosto de 2025, mediante el cual la interventoría formula un segundo llamado por presunto incumplimiento contractual derivado de la supuesta falta de presentación de un Plan de Contingencia y del bajo rendimiento del proyecto, el Consorcio RAMA EMSAF se permite dar respuesta de manera detallada y categórica, con el fin de aclarar los señalamientos allí contenidos.

Tal como se expondrá en los apartados siguientes, la consultoría ha actuado en todo momento con diligencia, atendiendo las solicitudes recibidas y presentando avances verificables en informes, oficios y mesas de trabajo. Las demoras registradas no obedecen a negligencia de la consultoría, sino a la aprobación extemporánea del Esquema Básico y a solicitudes adicionales de la interventoría que excedieron el alcance contractual, lo cual impactó directamente los tiempos de especialidades.

1. Sobre el Plan de Contingencia

Si bien la interventoría, mediante los oficios INTER-CSJ-UBATE-032-2025 del 25 de julio e INTER-CSJ-UBATE-035-2025 del 28 de julio de 2025, así como en el Comité de Seguimiento N.° 3 del 23 de julio de 2025, solicitó la presentación de un Plan de Contingencia, la consultoría dio respuesta formal mediante el Oficio 062-RAMAEMSAF-2025 del 28 de julio de 2025, en el que se aportó un Plan de Acción.

Esta decisión fue debidamente justificada en razón a que, para esa fecha, el atraso registrado era únicamente del 0,48%, situación que no ameritaba activar medidas extraordinarias sino más bien correctivas y de seguimiento. Dicho Plan de Acción ha venido ejecutándose desde entonces.

Posteriormente, en el Comité de Seguimiento N.° 7 del 20 de agosto de 2025, la DEAJ solicitó precisar qué acciones se implementarían para corregir el atraso acumulado del proyecto (-8,70%). En dicha sesión se explicó que las medidas de corrección dependían

directamente de la validación de la Mesa de Trabajo del 20 de agosto, donde se definió la propuesta de fachadas que habilitaba el avance de las especialidades técnicas.

Finalmente, en el Comité de Seguimiento N.° 8 del 27 de agosto de 2025, la interventoría reiteró la solicitud de un Plan de Contingencia. Ese mismo día, la consultoría reconoció el atraso acumulado y se comprometió a entregar el documento actualizado el 28 de agosto de 2025, compromiso que se cumplió con la radicación del Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025. La interventoría respondió el 29 de agosto solicitando un cronograma detallado de entregas por componente, sin embargo, se precisa que las fechas de entrega de cada componente se encuentran relacionadas en el documento remitido.

En este sentido, no puede afirmarse incumplimiento alguno frente a instrucciones impartidas, dado que:

- La consultoría atendió oportunamente las solicitudes previas mediante el Plan de Acción (Oficio 062-RAMAEMSAF-2025).
- No existió instrucción adicional distinta hasta el Comité N.° 8.
- La entrega del Plan de Contingencia actualizado se hizo dentro del plazo y en los términos comprometidos.

2. Sobre el fortalecimiento del equipo de trabajo

La afirmación de la interventoría respecto a que no se ha percibido un refuerzo en el equipo no corresponde a la realidad. Que no se haya percibido no significa que no se haya materializado.

Desde la Mesa de Trabajo N.° 3 (22 de julio) hasta la Mesa de Trabajo N.° 9 (26 de agosto), se han introducido múltiples cambios en la distribución de espacios (reubicación de salas de audiencia, ajustes en patios, circulaciones, comedor, salas virtuales, fachada y volumetría), lo que obligó a la consultoría a producir sucesivas versiones semanales de planos y modelos. Este ritmo de trabajo solo fue posible gracias al refuerzo del equipo de dibujo y de los arquitectos Javier Ruiz y Cristhian Garzón, personal a cargo del arquitecto diseñador, que ha venido entregando actualizaciones permanentes en las mesas presenciales, virtuales y reuniones con la interventoría (aprox. tres iteraciones semanales).

En los Informes Semanales N.° 7 y 8 se evidencia la vinculación de una persona dedicada exclusivamente al componente de mobiliario, lo que liberó al arquitecto diseñador para concentrarse en fachadas y definición espacial. De hecho, mediante el Oficio 0116-RAMAEMSAF-2025, se remitió avance del diseño de mobiliario y se solicitó información adicional para su culminación.

Sin este refuerzo, no se habrían logrado avances como el manual de mobiliario (con clasificación, fichas técnicas, cantidades y modelado en curso), ni las múltiples versiones de fachadas y volumetrías que constan en actas e informes. Esto se corroboró en la Mesa de Trabajo N° 10 del 29 de agosto de 2025, en la que participaron el equipo de apoyo del arquitecto diseñador: el Arq., Javier Ruiz, Karen Poveda, Juan Mora y David Vaca.

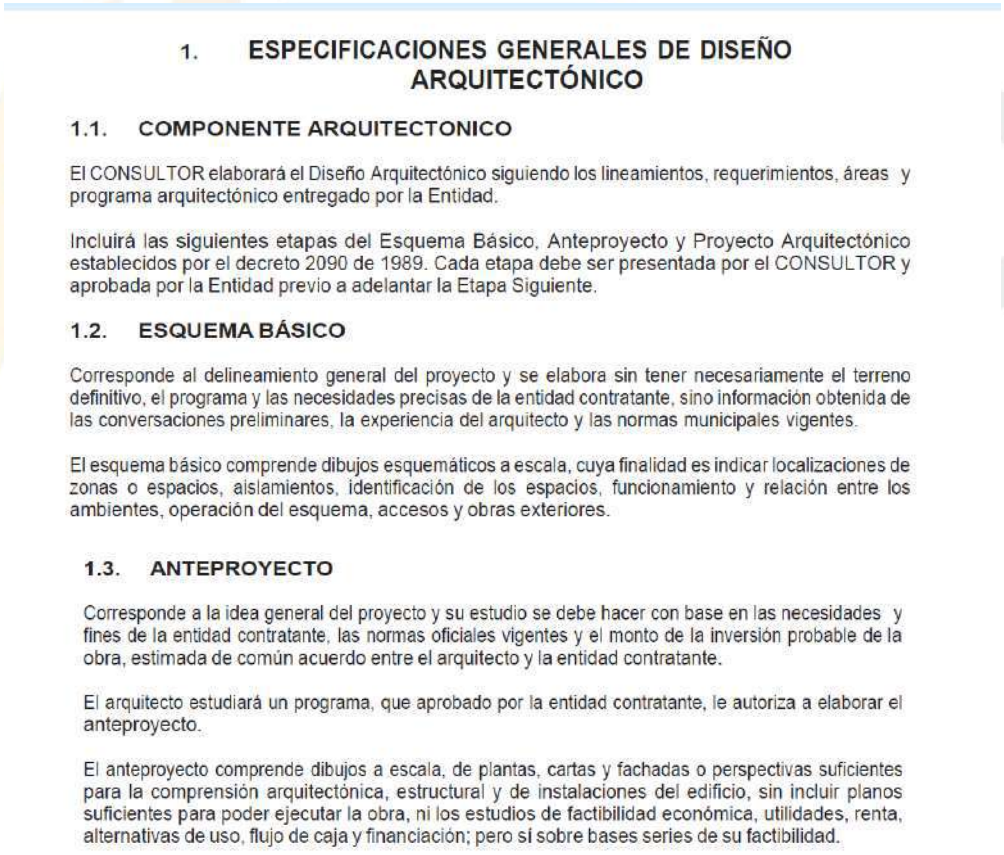
Respecto al componente de paisajismo, reconocemos un avance más lento, inicialmente limitado al acceso principal y zonas divisorias. Tras las observaciones de la entidad e

interventoría de ampliar tratamiento vegetal, andenes perimetrales y marcación de áreas, se ha previsto reforzar este frente con un arquitecto adicional, cuya incorporación está programada de inmediato.

3. Sobre el atraso acumulado

La consultoría ha reiterado en múltiples oportunidades que la aprobación oportuna del Esquema Básico era determinante para el avance de especialidades. No obstante, la interventoría dilató dicha aprobación e introdujo requerimientos fuera de alcance, lo cual impactó los plazos contractuales.

En el Comité N.° 3 del 23 de julio de 2025, la interventoría manifestó que faltaban avances en el Esquema Básico y exigió plan de contingencia y refuerzo de equipo. Mediante el Oficio 061-RAMAEMSAF-2025 del 28 de julio de 2025, el Consorcio dejó constancia de que varias observaciones de la interventoría, consignadas en el Informe N°3 de la Arq. María Esperanza Rodríguez, excedían el alcance del Esquema Básico y correspondían a fases de anteproyecto y proyecto definitivo. Dicho oficio se sustentó en los Anexos Técnicos N°11 y N°3. No obstante, nunca se recibió respuesta formal.



1. ESPECIFICACIONES GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

1.1. COMPONENTE ARQUITECTONICO

El CONSULTOR elaborará el Diseño Arquitectónico siguiendo los lineamientos, requerimientos, áreas y programa arquitectónico entregado por la Entidad.

Incluirá las siguientes etapas del Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Arquitectónico establecidos por el decreto 2090 de 1989. Cada etapa debe ser presentada por el CONSULTOR y aprobada por la Entidad previo a adelantar la Etapa Siguiente.

1.2. ESQUEMA BÁSICO

Corresponde al delineamiento general del proyecto y se elabora sin tener necesariamente el terreno definitivo, el programa y las necesidades precisas de la entidad contratante, sino información obtenida de las conversaciones preliminares, la experiencia del arquitecto y las normas municipales vigentes.

El esquema básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar localizaciones de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

1.3. ANTEPROYECTO

Corresponde a la idea general del proyecto y su estudio se debe hacer con base en las necesidades y fines de la entidad contratante, las normas oficiales vigentes y el monto de la inversión probable de la obra, estimada de común acuerdo entre el arquitecto y la entidad contratante.

El arquitecto estudiará un programa, que aprobado por la entidad contratante, le autoriza a elaborar el anteproyecto.

El anteproyecto comprende dibujos a escala, de plantas, cartas y fachadas o perspectivas suficientes para la comprensión arquitectónica, estructural y de instalaciones del edificio, sin incluir planos suficientes para poder ejecutar la obra, ni los estudios de factibilidad económica, utilidades, renta, alternativas de uso, flujo de caja y financiación; pero sí sobre bases series de su factibilidad.

En el Comité de Seguimiento N.° 4 del 30 de julio se evidenció nuevamente la disparidad: la consultoría entregó conforme al Anexo 3, mientras que la interventoría insistió en ampliar el alcance. En la Mesa de Trabajo N° 5 del 31 de julio, la consultoría calificó como

"completamente extralimitado" el oficio de la interventoría, reiterando que exigía entregables propios de fases posteriores.

A pesar de ello, la interventoría emitió el Oficio INTER-CSJ-UBATE-040-2025 del 2 de agosto de 2025, solicitando nuevamente documentos ajenos al Esquema Básico: memoria justificativa, bioclimática, paisajismo, materialidad, normativas, planos de terraceo, etc.

No fue sino hasta la Mesa de Trabajo N°7 del 12 de agosto de 2025 y el Comité de Seguimiento N°6 del 13 de agosto cuando la interventoría aprobó finalmente el Esquema Básico, restringiendo los cambios a ajustes "no significativos". Para ese momento, las especialidades ya habían sufrido compresión de plazos y retrasos derivados de la falta de definición arquitectónica.

En paralelo, la consultoría trató de avanzar: en el Informe Semanal N°5 (30 jul–05 ago) se reportaron observaciones de CCTV, análisis preliminar eléctrico y recomendaciones de bioclimática; en el Informe N°6 (06–12 ago), RCI revisó rociadores tras cancelaciones reiteradas de mesas y bioclimática advirtió que su avance dependía de fachadas; en el Informe N°7 (13–19 ago), bioclimática reiteró que no podía avanzar sin definiciones arquitectónicas.

Adicionalmente, el 19 de agosto de 2025, se remitieron avances de especialidades mediante los Oficios 094 a 099-RAMAEMSAF-2025 (estructural, CCTV, aire acondicionado, eléctrico y RCI), sin que a la fecha exista retroalimentación de la interventoría.

Este proceder demuestra que la consultoría sí avanzó con lo socializado, mientras que la interventoría gestionó de manera inoportuna e ineficiente la aprobación del Esquema Básico, afectando directamente la programación de especialidades.

4. Sobre la presunta negligencia

La consultoría rechaza categóricamente este señalamiento. Hemos atendido todas las observaciones, entregado avances documentados en oficios, informes y actas, y reforzado nuestro equipo técnico.

Atribuirnos negligencia carece de sustento cuando la aprobación tardía del Esquema Básico y la exigencia de entregables fuera de fase han sido los verdaderos factores que han ocasionado retrasos y reprocesos. De haberse respetado el alcance contractual (Anexos 3 y 11) y el cronograma V3 aprobado, las especialidades habrían avanzado oportunamente y sin incertidumbre.

Debe quedar absoluta claridad en que la consultoría ha cumplido con lo pactado y que ha sido la gestión extemporánea y extralimitada de la interventoría la que ha incidido en los tiempos y dinámicas del proyecto.

Conclusión

En cumplimiento del compromiso asumido en el Comité de Seguimiento del 27 de agosto, el Plan de Contingencia fue presentado formalmente a la interventoría el 28 de agosto de 2025 mediante el Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025, incluyendo estrategias de recuperación y la actualización del equipo de trabajo. Reiteramos que la consultoría ha actuado con

diligencia, ajustándose estrictamente al contrato y a los cronogramas aprobados. Los avances consignados en actas, informes y oficios así lo demuestran.

En esta misma línea, solicitamos de manera prioritaria que la interventoría gestione oportunamente todos los oficios que han sido radicados por parte del contratista de obra, dado que a la fecha una gran cantidad de ellos no han sido resueltos por su equipo, situación que sigue generando retrasos y limita el desarrollo normal de las demás especialidades. Es indispensable que se realice un barrido integral de toda la información solicitada y radicada, de modo que se otorgue celeridad a la respuesta, puesto que la falta de resolución ha constituido una limitante crucial para la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, solicitamos de manera específica respuesta al Oficio 0107-RAMAEMSAF-2025, mediante el cual se elevaron consultas técnicas relacionadas con los sistemas de CCTV, Control de Acceso y demás aspectos generales. La falta de pronunciamiento frente a este oficio genera un impacto directo en el desarrollo del componente de seguridad electrónica, ya que la consultoría no puede avanzar con plena certeza en los diseños sin contar con lineamientos claros y definitivos. De mantenerse esta situación, cualquier observación posterior que implique cambios o adiciones derivará inevitablemente en reprocesos, ajustes de planos y pérdidas de tiempo que afectan la coordinación interdisciplinaria y, en consecuencia, el cumplimiento de los plazos contractuales.

Las demoras registradas obedecen principalmente a la aprobación tardía del Esquema Básico y a requerimientos adicionales de la interventoría que se encuentran fuera del alcance contractual, lo cual impactó directamente el avance de las especialidades. No obstante, la consultoría reconoce el desfase generado y está trabajando intensamente para recuperar tiempos y garantizar que los entregables sean presentados antes de la finalización del contrato, honrando los compromisos adquiridos con la entidad.

En consecuencia, exhortamos a la interventoría a reconducir su actuación al marco estrictamente contractual, delimitando sus observaciones conforme a las fases establecidas en el Anexo Técnico N.° 3 y al alcance definido en el Anexo Técnico N.° 11, así como a emitir retroalimentación técnica oportuna sobre los entregables ya radicados. Solo de esta manera será posible evitar mayores retrasos y garantizar la adecuada y oportuna ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 4 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0123-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025

Cordial saludo,

Yo, Miguel Alexander Ceron Molina identificado con C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de representante legal del Consorcio RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, me permito solicitar formalmente a la interventoría la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025, por motivos ajenos a la gestión del contratista y derivados de trámites que dependen de entidades externas, como se expone a continuación:

1. Después de las mesas técnicas adelantadas entre las partes (interventoría, consultoría y entidad contratante), el Consorcio RAMA EMSAF como compromiso con el desarrollo del contrato realizará el trámite de solicitud de licencia de construcción obra nueva y demolición total para la sede judicial del Municipio de Ubaté.
2. La radicación y aprobación de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total se debe realizar ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté.
3. La fecha de radicación de la solicitud de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total, se encuentra programada para el día jueves 11 de septiembre de 2025, conforme a lo estipulado con la programación V4 aprobada por la interventoría el día 14 de Agosto de 2025 mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-048-2025.
4. *Conforme con lo definido en el decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", en la Subsección 3. de La Expedición de Licencias, sus modificaciones y revalidaciones, Artículo 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias. Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. Vencido este*

plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo en los términos solicitados, pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, quedando obligadas la autoridad municipal o distrital competente o el curador urbano, a expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado. La invocación del silencio administrativo positivo, se someterá al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

5. Es decir que a partir del jueves 11 de septiembre el Consorcio RAMA EMSAF debe esperar mínimo 45 días hábiles para obtener respuesta de la curaduría urbana y/o entidades competentes frente a la revisión de la solicitud de licencia, de acuerdo con lo que estipula la normativa Colombiana.
6. Es por lo anterior, que la presente consultoría propone a la interventoría una suspensión por 45 días hábiles a partir del jueves 11 de septiembre del año 2025. Este tiempo propuesto es debido a que el tiempo estipulado por el decreto 1077 de 2015 es un mínimo, por lo que en promedio la respuesta puede surtirse por las curadurías y/o entidades competentes en dichos tiempos.
7. En esta línea la fecha fin de la suspensión quedaría para el día jueves 11 de septiembre del año 2025, reiniciando el contrato el miércoles 12 de noviembre del año 2025.
8. Por consiguiente, conforme con lo suscrito el día 27 de Junio de 2025 en el acta de inicio la fecha fin de la Fase I es para el 26 de Septiembre de 2025; sin embargo, con base a las consideraciones expuestas en el presente oficio la fecha planteada de finalización del contrato – Fase I quedaría para el día 12 de noviembre del año 2025.
9. Por otro lado, al recibir la respuesta por parte de la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté la consultoría tendrá un tiempo de 15 días hábiles para dar respuesta, y al radicarse nuevamente la información para subsanar lo requerido, es importante que la entidad tenga presente el nuevo tiempo que tomará la Secretaría de Planeación para su revisión final, que es alrededor de 15 días hábiles, siento este tiempo a considerar en una nueva solicitud de suspensión.
10. Una vez la Secretaría de Planeación se pronuncie con respecto al proyecto radicado, en caso de tener observaciones en el proyecto arquitectónico, se realizarán los respectivos ajustes que se requieran en los demás componentes y así tener unos productos coordinados entre disciplinas.
11. De igual manera, la consultoría manifiesta su disposición a levantar la suspensión en el momento en que se cuente con respuesta preliminar de la Secretaría de Planeación, con el fin de no afectar innecesariamente los tiempos de ejecución del contrato.
12. Por otro lado, se precisa que los tiempos derivados de las actuaciones administrativas relacionadas con la licencia de construcción, así como de los actos subsiguientes, son completamente ajenos a la gestión del contratista y deben ser tenidos en cuenta dentro de la presente solicitud de suspensión.
13. Factibilidades de servicios públicos. Se deben realizar visitas en campo con empresas de servicios públicos (ENEL y EMSERVILLA) una vez se cuente con los diseños hidrosanitarios y eléctricos, para la obtención de factibilidad, viabilidad y

solicitud de conexión de los servicios. Estos tiempos dependen directamente de dichas entidades.

14. Acuerdo de confidencialidad con ENEL. Esta empresa exige copia de un acuerdo de confidencialidad con la Alcaldía, el cual actualmente no existe. Será necesario tramitar uno nuevo, cuyo tiempo de preparación, revisión y firma no es atribuible al contratista.
15. Certificado catastral y linderos. Para confirmar los linderos del predio, la Agencia Nacional Catastral solicita un poder emitido por la Secretaría de Planeación Municipal, trámite cuyo plazo depende exclusivamente de esta última.
16. Otros trámites complementarios. Deben considerarse igualmente trámites ante entidades como la Corporación Autónoma Regional. Todos estos procesos están sujetos a los tiempos institucionales de cada entidad.
17. Información del área de telecomunicaciones. Hace falta la información correspondiente al área de telecomunicaciones por parte de la entidad contratante, teniendo en cuenta que existe un contrato independiente suscrito con un proveedor específico para este servicio. El diseño de telecomunicaciones de la sede judicial dependerá de la información y lineamientos que suministre dicho proveedor, por lo que este insumo es indispensable para continuar con la coordinación de diseños.

En este sentido, la solicitud de suspensión no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino que busca salvaguardar el correcto desarrollo del contrato y garantizar la culminación satisfactoria de su objeto, en tanto los tiempos de respuesta de terceros escapan totalmente a nuestra gestión.

Por lo anterior, solicitamos se eleve esta petición a la entidad contratante para que, de manera formal, se autorice la suspensión temporal del contrato hasta tanto se superen las condiciones descritas y sea posible continuar de manera efectiva con la ejecución.

Quedamos atentos a la respuesta de la interventoría y a cualquier comentario adicional.

Nota: Se anexan al presente oficio las comunicaciones emitidas por ENEL y EMSERVILLA, las cuales se constituyen en soportes de la solicitud de suspensión presentada.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

CONSORCIO
RAMA EMSAF 2025

ANEXOS

OFICIOEMSER 202546000004851

Villa de San Diego de Ubaté, **08 julio 2025**

Señor:
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
BOGOTA
Villa De San Diego De Ubaté - Cundinamarca

REF. SOLICITUD VALIDACION

Reciba un cordial saludo del Departamento Administrativo y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio Villa de San Diego de Ubaté- EMSERVILLA SA ESP.

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de disponibilidad de servicios públicos:

1. El predio con cedula catastral No. 25843010000000091000400000000, ubicado en la calle 15A # 3B-21 en el municipio de Ubaté, se encuentran en el área de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado prestado por EMSERVILLA SA ESP.

2. Con relación a los puntos de conexión:

 Servicio acueducto: Existe red en PVC con diámetro de 3" sobre la Carrera 3ra.

 Servicio Alcantarillado: Existe red en PVC con diámetro de 8" Sobre la Carrera 3ra.

De igual manera con el fin de verificar la anterior información se requiere realizar una visita técnica la cual está incluida en el trámite completo que se describe en el siguiente numeral.

- Fotocopia de la cedula del representante legal, acta de posesión del alcalde
- Fotocopia nomenclatura
- Fotocopia certificado de libertad no mayor a 3 meses
- Fotocopia impuesto predial año en curso Paz y salvo
- Fotocopia del recibo del acueducto del vecino
- Fotocopia del lote o de la edificación
- Fotocopia de la escritura
- Carpeta oficio legajadora (Pestaña Horizontal) con gancho plástico

De conformidad con lo señalado por los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

Carlos Uriel Villamil Molano
Jefe Depto. Administrativo y Comercial

Proyectó: María Juliana R Espitia- Abogada Junior
Reviso: Elizabeth Nieto Bustos – Asesora Jurídica Externa
Reviso: Danilo Octavio Acosta C-Jefe Unidad De Facturación
Aprobó: Carlos Uriel Villamil Molano-Jefe Depto. Administrativo Y Comercial

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2025

Señor
Ancizar Pérez Cervera
Director de Consultoria
Consorcio Rama EMSAF

Caso N°: 829522022 del 6 de agosto de 2025

Estimado señor Pérez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Se comunicó con nosotros por **Requerimiento** con relación a:

1. **información de disponibilidad de servicio**
2. **Planimetría y redes existentes**
3. **Restricciones y consideraciones para diseño**
4. **Lineamientos para la futura solicitud de factibilidad**

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Pretensión 1: Al respecto le informamos que, después de llevar a cabo la verificación correspondiente, encontramos que no es viable su solicitud, puesto que no cuenta con todos los requisitos necesarios para dar el trámite a la generación de la certificación de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio; a continuación, enlistaremos el requisito que hace falta por cumplir:

- Formulario de certificado de disponibilidad de servicio de energía eléctrica diligenciado.

Sin embargo, al validar, mediante caso nro. 821762880 con respuesta el 23 de julio de 2025, fue generada la certificado de disponibilidad de servicios.

Pretensión 2 y 3: Solicitamos por favor se anexe copia del acuerdo de confidencialidad existente entre la Alcaldía y Enel Colombia, si no existe dicho acuerdo lo invitamos a tramitar uno entre las partes y hacernos llegar copia de este junto a la solicitud, para poder hacer entrega de la información requerida.

Pretensión 4: Adjunto encontrará la guía del proceso de conexión correspondiente a la solicitud de factibilidad. Adicionalmente, compartimos el siguiente enlace en el cual podrá consultar información detallada sobre las etapas que deben completarse para finalizar el proceso de conexión del proyecto: https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-especiales.html

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!
-
Servicio al cliente B2B
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Elaborado por: B2BA011

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Bogotá DC, 1 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0118-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Remisión de Avance N.° 1 – Componente Hidrosanitario – Tomo N.° 7: Planteamiento de red de agua potable, agua residual y aguas lluvias

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del contrato de la referencia, nos permitimos remitir a la interventoría el **Avance N.° 1 del Componente Hidrosanitario (Tomo N.° 7)**, correspondiente al planteamiento de la red de agua potable, agua residual y aguas lluvias.

La presente entrega tiene como propósito contar con la revisión previa de la interventoría y suministrar información de base al especialista de la interventoría para la **mesa de trabajo programada el 2 de septiembre de 2025**.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Trazado de redes de suministro de agua potable, aguas lluvias y redes de desagüe de aguas residuales y aguas lluvias en formato DWG.
2. Memoria de cálculo de redes de suministro de agua potable y aprovechamiento de aguas lluvias.
3. Avance informe – Red de suministro de agua potable

La información podrá ser consultada y descargada mediante el siguiente enlace de Google Drive, habilitado para el acceso de quienes dispongan del vínculo.

Quedamos atentos a las observaciones y recomendaciones que la interventoría considere pertinentes.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 8 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0127-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025

Cordial saludo,

Yo, Miguel Alexander Ceron Molina identificado con C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de representante legal del Consorcio RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, me permito solicitar formalmente a la interventoría la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025, por motivos ajenos a la gestión del contratista y derivados de trámites que dependen de entidades externas, como se expone a continuación:

1. Después de las mesas técnicas adelantadas entre las partes (interventoría, consultoría y entidad contratante), el Consorcio RAMA EMSAF como compromiso con el desarrollo del contrato realizará el trámite de solicitud de licencia de construcción obra nueva y demolición total para la sede judicial del Municipio de Ubaté.
2. La radicación y aprobación de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total se debe realizar ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Ubaté.
3. Dicha radicación y aprobación debe surtirse ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ubaté, cuyo tiempo de revisión se encuentra reglamentado en el Decreto 1077 de 2015.
4. La fecha de radicación de la solicitud de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total, se encuentra programada para el día jueves 11 de septiembre de 2025, conforme a lo estipulado con la programación V4 aprobada por la interventoría el día 14 de Agosto de 2025 mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-048-2025.
5. *Conforme con lo definido en el decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", en la Subsección 3. de La Expedición de Licencias, sus modificaciones y revalidaciones, Artículo 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias. Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias,*

según el caso tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. Vencido este plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo en los términos solicitados, pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, quedando obligadas la autoridad municipal o distrital competente o el curador urbano, a expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado. La invocación del silencio administrativo positivo, se someterá al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

6. En concordancia con lo anterior, los plazos legales establecidos para la expedición de la licencia exceden la capacidad de gestión del contratista, lo que hace necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato.
7. Por lo tanto, la suspensión solicitada será por 30 días calendario, y su inicio contará a partir de la fecha en que sea aprobada en la plataforma SECOP II la presente solicitud de suspensión, extendiéndose por el mismo número de días a partir de ese momento.
8. La consultoría manifiesta su disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga respuesta preliminar de la Secretaría de Planeación u otras entidades, de manera que no se afecten innecesariamente los tiempos de ejecución del contrato.
9. Así mismo, es importante precisar que los tiempos derivados de las actuaciones administrativas relacionadas con la licencia de construcción, trámites de factibilidades de servicios públicos (ENEL y EMSERVILLA), acuerdos de confidencialidad, certificados catastrales, trámites ambientales ante la CAR e información de telecomunicaciones, son completamente ajenos a la gestión del contratista y deben ser tenidos en cuenta dentro de la presente solicitud de suspensión. Entre estas se encuentran:
10. Factibilidades de servicios públicos. Se deben realizar visitas en campo con empresas de servicios públicos (ENEL y EMSERVILLA) una vez se cuente con los diseños hidrosanitarios y eléctricos, para la obtención de factibilidad, viabilidad y solicitud de conexión de los servicios. Estos tiempos dependen directamente de dichas entidades.
11. Acuerdo de confidencialidad con ENEL. Esta empresa exige copia de un acuerdo de confidencialidad con la Alcaldía, el cual actualmente no existe. Será necesario tramitar uno nuevo, cuyo tiempo de preparación, revisión y firma no es atribuible al contratista.
12. Certificado catastral y linderos. Para confirmar los linderos del predio, la Agencia Nacional Catastral solicita un poder emitido por la Secretaría de Planeación Municipal, trámite cuyo plazo depende exclusivamente de esta última.
13. Otros trámites complementarios. Deben considerarse igualmente trámites ante entidades como la Corporación Autónoma Regional. Todos estos procesos están sujetos a los tiempos institucionales de cada entidad.

En este sentido, la solicitud de suspensión no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino que busca salvaguardar el correcto desarrollo del contrato y garantizar la culminación satisfactoria de su objeto, en tanto los tiempos de respuesta de terceros escapan totalmente a nuestra gestión.

Por lo anterior, solicitamos se eleve esta petición a la entidad contratante para que, de manera formal, se autorice la suspensión temporal del contrato hasta tanto se superen las condiciones descritas y sea posible continuar de manera efectiva con la ejecución.

Quedamos atentos a la respuesta de la interventoría y a cualquier comentario adicional.

Nota: Se anexan al presente oficio las comunicaciones emitidas por ENEL y EMSERVILLA, las cuales se constituyen en soportes de la solicitud de suspensión presentada.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

ANEXOS

OFICIOEMSER 202546000004851

Villa de San Diego de Ubaté, **08 julio 2025**

Señor:
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
BOGOTA
Villa De San Diego De Ubaté - Cundinamarca

REF. SOLICITUD VALIDACION

Reciba un cordial saludo del Departamento Administrativo y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio Villa de San Diego de Ubaté- EMSERVILLA SA ESP.

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de disponibilidad de servicios públicos:

1. El predio con cedula catastral No. 25843010000000091000400000000, ubicado en la calle 15A # 3B-21 en el municipio de Ubaté, se encuentran en el área de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado prestado por EMSERVILLA SA ESP.

2. Con relación a los puntos de conexión:

 Servicio acueducto: Existe red en PVC con diámetro de 3" sobre la Carrera 3ra.

 Servicio Alcantarillado: Existe red en PVC con diámetro de 8" Sobre la Carrera 3ra.

De igual manera con el fin de verificar la anterior información se requiere realizar una visita técnica la cual está incluida en el trámite completo que se describe en el siguiente numeral.

- Fotocopia de la cedula del representante legal, acta de posesión del alcalde
- Fotocopia nomenclatura
- Fotocopia certificado de libertad no mayor a 3 meses
- Fotocopia impuesto predial año en curso Paz y salvo
- Fotocopia del recibo del acueducto del vecino
- Fotocopia del lote o de la edificación
- Fotocopia de la escritura
- Carpeta oficio legajadora (Pestaña Horizontal) con gancho plástico

De conformidad con lo señalado por los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

Carlos Uriel Villamil Molano
Jefe Depto. Administrativo y Comercial

Proyectó: María Juliana R Espitia- Abogada Junior
Reviso: Elizabeth Nieto Bustos – Asesora Jurídica Externa
Reviso: Danilo Octavio Acosta C-Jefe Unidad De Facturación
Aprobó: Carlos Uriel Villamil Molano-Jefe Depto. Administrativo Y Comercial

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2025

Señor
Ancizar Pérez Cervera
Director de Consultoria
Consorcio Rama EMSAF

Caso N°: 829522022 del 6 de agosto de 2025

Estimado señor Pérez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Se comunicó con nosotros por **Requerimiento** con relación a:

1. **información de disponibilidad de servicio**
2. **Planimetría y redes existentes**
3. **Restricciones y consideraciones para diseño**
4. **Lineamientos para la futura solicitud de factibilidad**

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Pretensión 1: Al respecto le informamos que, después de llevar a cabo la verificación correspondiente, encontramos que no es viable su solicitud, puesto que no cuenta con todos los requisitos necesarios para dar el trámite a la generación de la certificación de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio; a continuación, enlistaremos el requisito que hace falta por cumplir:

- Formulario de certificado de disponibilidad de servicio de energía eléctrica diligenciado.

Sin embargo, al validar, mediante caso nro. 821762880 con respuesta el 23 de julio de 2025, fue generada la certificado de disponibilidad de servicios.

Pretensión 2 y 3: Solicitamos por favor se anexe copia del acuerdo de confidencialidad existente entre la Alcaldía y Enel Colombia, si no existe dicho acuerdo lo invitamos a tramitar uno entre las partes y hacernos llegar copia de este junto a la solicitud, para poder hacer entrega de la información requerida.

Pretensión 4: Adjunto encontrará la guía del proceso de conexión correspondiente a la solicitud de factibilidad. Adicionalmente, compartimos el siguiente enlace en el cual podrá consultar información detallada sobre las etapas que deben completarse para finalizar el proceso de conexión del proyecto: https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-especiales.html

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!
-
Servicio al cliente B2B
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Elaborado por: B2BA011

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Bogotá D.C., septiembre 1 de 2025

Señores
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Autorización – Poder especial para trámite de factibilidad eléctrica – inmueble con matrícula inmobiliaria No. 172-90348, ubicado en la Calle 15A No. 3B–21, Barrio El Estadio, Ubaté (Cundinamarca), de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura

PODER ESPECIAL

Yo, **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.750.926, en calidad de **Directora Ejecutiva de Administración Judicial**, conforme a lo establecido en las Resoluciones PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022 y PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, y en el marco del **Contrato No. 086 de 2025**, **confiero poder especial, amplio y suficiente** al **CONSORCIO RAMA EMSAF**, identificado con NIT No. 901.937.474-8 y representado por el señor **Ancizar Pérez Cervera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.818.450, para que en nombre de esta entidad adelante todas las gestiones necesarias ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., relacionadas con la **factibilidad de conexión y suministro de energía eléctrica** del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 172-90348, ubicado en la Calle 15A No. 3B–21, Barrio El Estadio, municipio de Ubaté (Cundinamarca), propiedad del **Consejo Superior de la Judicatura**.

El apoderado queda expresamente facultado para radicar solicitudes, suscribir documentación, atender visitas y requerimientos técnicos, recibir notificaciones y realizar cualquier actuación necesaria hasta la finalización del trámite.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día uno (1) del mes de septiembre de 2025.

Autoriza,

A SOLICITUD DEL USUARIO

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
C.C Nº 51.750.926 de Bogotá D.C,
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Dirección de notificación Calle 72 No. 7 - 96
Conmutador – 3127011
Correo electrónico: nramosc@deaj.ramajudicial.gov.co

EN BLANCO ... EN BLANCO

NOTARÍA 36 DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C.

FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ hace constar que la que aparece en el presente documento corresponde a:

RAMOS CAMACHO NASLLY RAQUEL

quien se identifica con: **C.C. 51750926**

y que coincide con la firma registrada por ella en esta notaría. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

En Bogotá, D.C. 2025-09-03 13:19:24

Cod. x6l6j

ANA MARIA ANDRADE VALENCIA

NOTARIA 36 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Notaria Encargada
ANA MARIA ANDRADE VALENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.750.926

RAMOS CAMACHO

APELLIDOS

NASLLY RAQUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1962

CHITARAQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00076541-F-0051750926-20080923 0003619541A 1 1040011374

Bogotá DC, 4 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0124-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Envío de informe mensual N° 1 V4 y respuesta a las observaciones al Informe Mensual N°1 V3

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por la interventoría respecto al Informe Mensual N.° 1, versión 3, nos permitimos remitir el Informe Mensual N°1, Versión 4, en el cual se han incorporado las planillas correspondientes a los especialistas en bioclimática, hidráulica y eléctrica. Asimismo, se ha actualizado la información del equipo de trabajo,

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Nota: Anexo – documento "INF-MEN-001-V4.PDF"

Bogotá DC, 2 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0122-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría

CONSORCIOS AYG

Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Entrega de informe semanal N°9 - Periodo del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2025

Nos permitimos remitir a la interventoría el **Informe Semanal N°9**, correspondiente al periodo comprendido entre el **27 de agosto al 2 de septiembre de 2025**, junto con el cronograma de seguimiento y control correspondiente a dicha semana.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o comentario que se derive de su revisión.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Nota: *Se anexa el documento* ***"FT-IS-UB-01_09 V1.PDF"***

Bogotá DC, 1 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0119-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Consulta sobre aplicación de impuestos y formato de presupuesto – Componente Presupuestal

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato de la referencia y en el proceso de elaboración del Componente de Presupuesto, respetuosamente solicitamos aclaración respecto de los siguientes puntos:

1. Confirmar si la aplicación de los impuestos correspondientes debe calcularse considerando al ordenador del gasto directo o indirecto, teniendo en cuenta la base impositiva del municipio en relación con el rubro de AIU.
2. Indicar si la entidad dispone de un formato oficial para la presentación del presupuesto, o en su defecto, si debe adoptarse un formato elaborado por la consultoría. Cabe señalar que actualmente se cuenta con el formato de especificaciones técnicas y de APU remitidos por la entidad contratante, pero no con un formato específico para el presupuesto.

Agradecemos la orientación sobre estos aspectos con el fin de garantizar la correcta estructuración del componente y la alineación con los lineamientos de la entidad.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Bogotá DC, 8 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0130-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al oficio INTER-CSJ-UBATE-060-2025 del 05 de septiembre y solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025

Cordial saludo,

Yo, Miguel Alexander Cerón Molina, identificado con C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de representante legal del Consorcio RAMA EMSAF, me permito solicitar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025, con fundamento en las Obligaciones contractuales del Contratista establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales (numerales 9 y 10), que facultan la presentación formal de solicitudes de suspensión, así como en el numeral 24 que establece la obligación de obtener las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Actualmente nos encontramos en la Fase I – Estudios y Diseños, dentro de la cual uno de los entregables corresponde a la radicación y obtención de la licencia de construcción de obra nueva y demolición total para la sede judicial del municipio de Ubaté. Este requisito, de carácter legal y técnico, resulta indispensable para cerrar la fase de diseños y habilitar el paso a la Fase II.

Conforme a lo previsto en el Decreto 1077 de 2015, la autoridad municipal dispone de un término de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud de licencia. Estos plazos administrativos son ajenos a la gestión del contratista y no dependen de su voluntad. En consecuencia, no resulta procedente que el tiempo del contrato se vea afectado por la duración de trámites administrativos ante terceros, pues ello pondría en riesgo la adecuada ejecución del objeto contractual.

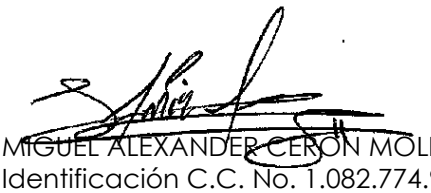
Por lo anterior, el Consorcio RAMA EMSAF solicita se autorice una suspensión por treinta (30) días calendario, la cual iniciará una vez la presente petición sea aprobada en la plataforma SECOP II. El Consorcio manifiesta, además, su plena disposición de levantar anticipadamente la suspensión en el momento en que se obtenga la licencia o se cuente con respuesta preliminar de la autoridad competente, evitando así impactos innecesarios sobre el cronograma contractual.

Se deja constancia de que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Esta solicitud no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino que responde a una situación de trámite administrativo prevista en el contrato y cuyo manejo excede la capacidad de gestión del Consorcio.

Agradecemos se eleve esta petición a la entidad contratante para su autorización formal y quedamos atentos a las observaciones de la interventoría.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

ANEXOS

Bogotá DC, 2 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0120-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Alcance al Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025. Entrega Versión 2 del Plan de Contingencia y remisión de cronograma detallado del tiempo contractual restante.

Cordial saludo,

En atención al Oficio 0112-RAMAEMSAF-2025 del 28 de agosto de 2025, mediante el cual se presentó el Plan de Contingencia V1, y dando respuesta a las observaciones efectuadas por la interventoría en fecha 29 de agosto de 2025, de manera atenta nos permitimos remitir la Versión 2 del Plan de Contingencia, que incorpora el **cronograma detallado del tiempo contractual restante**, el cual contempla las actividades pendientes por desarrollar en la **Fase I**, ajustadas a las fechas contractuales vigentes y al tiempo remanente del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los entregables establecidos y asegurar el cierre oportuno de la consultoría.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 9 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0132-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Alcance al Oficio No. 0116-RAMAEMSAF-2025 del 29 de agosto de 2025 – Envío del Diseño de Mobiliario V1 (Tomo 5 Arquitectónico) y solicitud de información adicional para el desarrollo del componente.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, nos permitimos remitir a la interventoría el **Diseño de Mobiliario V1 (Tomo 5 – Componente Arquitectónico)**, el cual se encuentra disponible para su revisión en el siguiente enlace:

1. Informe técnico
2. Modelo 3D de mobiliario en formato RVT
3. Plano de mobiliario en 2D
4. Normograma aplicable
5. Cuadro de ítems
6. Memoria de cantidades
7. Fichas técnicas de mobiliario

De igual manera, solicitamos muy amablemente a la entidad contratante y a la interventoría validar lo requerido en el **Oficio 0116-RAMAEMSAF-2025**, mediante el cual la consultoría solicitó algunas imágenes del **Plan Maestro de Infraestructura – Guía de Diseño**, teniendo en cuenta que algunas dimensiones son poco legibles o se encuentran pixeladas. La entrega de esta información permitirá realizar los ajustes pertinentes en los planos técnicos y modelos 3D, garantizando la adecuada elaboración del **Manual de Mobiliario**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones y comentarios que se generen en el proceso de revisión.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 2 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0121-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Entrega de Anteproyecto V4 – Componente Arquitectura

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos y con el fin de contar con la información de manera preliminar para la mesa de trabajo programada el día de hoy, 2 de septiembre de 2025, nos permitimos remitir el **Anteproyecto Versión 4**, el cual incorpora los ajustes realizados conforme a las observaciones recibidas en la última mesa de trabajo.

Adjunto compartimos, a través del siguiente enlace de descarga, los archivos en formato **DWG, PDF, imágenes y modelo actualizado**: Link de descarga

Agradecemos tener en cuenta esta información como insumo preliminar para el desarrollo de la sesión de hoy.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

Señores
Consorcio Rama Emsaf

Certificado de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio para predio construido o lote urbano sin construir
Asunto: **Respuesta al caso No.** 821762880 del 22 de julio de 2025

Estimados señores Consorcio Rama Emsaf

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicio de energía, le informamos que la Empresa está en condiciones de suministrar el servicio al predio ubicado en:

Dirección: Calle 15A No. 3B-21
Ubicación: Barrio, El Estadio
Proyecto: Sede Judicial - Municipio Ubaté
Cantidad de Suministros: 1
Tipo De Uso: Comercial
Ciudad: Ubaté, Cundinamarca

Una vez obtenida la licencia urbanística correspondiente y el plano del proyecto aprobado por la autoridad competente, le informamos que las especificaciones, procedimientos y datos técnicos requeridos para la elaboración de los respectivos proyectos de redes eléctricas y alumbrado público, están consignadas en las Normas vigentes adoptadas por Enel Colombia S.A ESP para tal fin, que son de conocimiento público y aplicación uniforme.

El interesado debe cumplir con las normas urbanísticas y obtener los permisos que requiera cumpliendo las normas tanto de orden nacional como las distritales o municipales correspondientes.

En caso de existir en el predio afectación por una (1) línea de transmisión de energía a 57,5 y/o 115 kv, se deberá respetar una franja de aislamiento a lado y lado del eje de la línea, área sobre la cual no se permite desarrollar ninguna construcción, ni sembrar árboles de gran altura (mayores de 3 m) que pongan en peligro la integridad de las personas y la estabilidad del Sistema Eléctrico, lo anterior, en cumplimiento de la norma de Enel Colombia S.A ESP LAT –251, “Distancias de Seguridad”. Y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución del Ministerio de Minas y Energía Número 181294 del 6 de agosto de 2008.

Esta disponibilidad definida de servicio tiene una vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de respuesta de la presente comunicación.

Finalmente, de acuerdo con los nuevos lineamientos de La CREG estipulados en la circular CREG 001 de 2023 anexa a la CREG 075 de 2021, el proceso de activaciones consiste en:

1. Solicitud de condiciones de servicio (factibilidad)
2. Presentar de proyecto de conexión.
3. Solicitud de conexión (aprobación técnica y documental).
4. Energización e instalación de la medida.

Adjunto encontrara guía del proceso de conexión para su respectiva validación.

Esperamos haber podido solucionar su requerimiento de manera oportuna y adecuada.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!

-
Servicio al cliente B2B
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Elaborado por: B2BA**0**11

[1] La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Bogotá DC, 5 de septiembre del 2025

OFICIO No. 0126-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Entrega de Avance de Informe de Estudio Bioclimático V0.3 (Tomo 14 – Construcción Sostenible)

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir el avance del **Informe de Estudio Bioclimático V0.3 (Tomo 14 – Construcción Sostenible)**, disponible para descarga en el siguiente enlace: **Acceso al documento**

De acuerdo con lo socializado en la **Mesa de Trabajo N°2**, realizada el 2 de septiembre con los especialistas bioclimáticos, se tuvieron en cuenta las recomendaciones planteadas, actualizando los espacios conforme a la última propuesta arquitectónica y simplificando áreas que anteriormente requerían inyección mecánica mediante adecuación de rejillas, entre otros ajustes. Así mismo, se incluyeron lucarnas en la cubierta, conforme a lo revisado en dicha sesión.

Si bien varias recomendaciones ya fueron adoptadas por el arquitecto diseñador, otras se encuentran en proceso de actualización según las observaciones más recientes de los especialistas en bioclimática, las cuales también fueron socializadas con nuestro especialista en HVAC. En este sentido, solicitamos amablemente la revisión por parte de la interventoría para determinar si lo aquí consignado se encuentra conforme o si surgen nuevas recomendaciones que deban incorporarse, ya sea en los componentes arquitectónicos o de HVAC.

Es importante precisar que este documento corresponde a un avance de recomendaciones, y que el informe final estará supeditado al desarrollo del modelo arquitectónico con la totalidad de las observaciones integradas, incluyendo definición de pisos, techos, materialidades y demás elementos necesarios para complementar las simulaciones.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 8 de septiembre del 2025

OFICIO No. 0128-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría

CONSORCIOS AYG

Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Remisión de avance N°2 - Tomo N°6 – Estructural – Memoria Técnica Estructural V0.2

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales y con el fin de mantener informada a la interventoría sobre los avances del proyecto, nos permitimos remitir el documento correspondiente al **avance N°2 del componente estructural**, el cual hace parte del **Tomo N°6 – Memoria Técnica Estructural, versión V0.2**.

Esta información podrá ser consultada y descargada a través del siguiente enlace de Google Drive, habilitado para acceso de cualquier persona que disponga del vínculo: Enlace de consulta

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario que la interventoría considere pertinente.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 8 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0129-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Alcance al Informe Base Preliminar V4 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V5 (Tomo N°2: Informe Base)

Cordial saludo,

Amablemente hacemos envío del informe base preliminar V5 que hace parte del Tomo N°2: Informe base en el cual se ha incluido presupuesto base inicial tomando como referencia el valor del m² consignado en la propuesta económica presentada por el Consorcio RAMA EMSAF dentro del proceso de licitación pública No. LP-01-2025

En este sentido, se cargó al drive compartido con la interventoría el archivo **"INF-BAS-PREM-V5.PDF"**, el cual compila los ajustes y anexos señalados para su revisión y validación.

Agradecemos la revisión del documento y quedamos atentos a sus comentarios y a la validación respectiva.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Nota: Anexo – documento "INF-BAS-PREM-V5.PDF"
Link de descarga: https://drive.google.com/file/d/1awH4oJReh8QjyQTocsH0D_BtWh7Cfd3-/view?usp=sharing

Bogotá DC, 9 de Septiembre del 2025

OFICIO No. 0131-RAMAEMSAF-2025

Señores
Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Entrega de Anteproyecto V6 – Componente Arquitectura

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos y con el fin de contar con la información de manera preliminar para la mesa de trabajo programada el día de hoy, 9 de septiembre de 2025, nos permitimos remitir el **Anteproyecto Versión 6**, el cual incorpora los ajustes realizados conforme a las observaciones recibidas en la última mesa de trabajo.

Adjunto compartimos, a través del siguiente enlace de descarga, los archivos en formato **DWG, PDF, imágenes y modelo actualizado**: Link de descarga

Agradecemos tener en cuenta esta información como insumo preliminar para el desarrollo de la sesión de hoy.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

ANEXOS

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2025

Señor
Ancizar Pérez Cervera
Director de Consultoria
Consorcio Rama EMSAF

Caso N°: 829522022 del 6 de agosto de 2025

Estimado señor Pérez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Se comunicó con nosotros por **Requerimiento** con relación a:

1. **información de disponibilidad de servicio**
2. **Planimetría y redes existentes**
3. **Restricciones y consideraciones para diseño**
4. **Lineamientos para la futura solicitud de factibilidad**

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Pretensión 1: Al respecto le informamos que, después de llevar a cabo la verificación correspondiente, encontramos que no es viable su solicitud, puesto que no cuenta con todos los requisitos necesarios para dar el trámite a la generación de la certificación de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio; a continuación, enlistaremos el requisito que hace falta por cumplir:

- Formulario de certificado de disponibilidad de servicio de energía eléctrica diligenciado.

Sin embargo, al validar, mediante caso nro. 821762880 con respuesta el 23 de julio de 2025, fue generada la certificado de disponibilidad de servicios.

Pretensión 2 y 3: Solicitamos por favor se anexe copia del acuerdo de confidencialidad existente entre la Alcaldía y Enel Colombia, si no existe dicho acuerdo lo invitamos a tramitar uno entre las partes y hacernos llegar copia de este junto a la solicitud, para poder hacer entrega de la información requerida.

Pretensión 4: Adjunto encontrará la guía del proceso de conexión correspondiente a la solicitud de factibilidad. Adicionalmente, compartimos el siguiente enlace en el cual podrá consultar información detallada sobre las etapas que deben completarse para finalizar el proceso de conexión del proyecto: https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-especiales.html

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!
-
Servicio al cliente B2B
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Elaborado por: B2BA011

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONDICIONES DE SERVICIO

enel

I. Datos del solicitante o de quien radica

1. Nombre o Razón Social: Consorcio RAMA EMSAF
2. Tipo de Persona: Natural [] Jurídica [■]
3. Tipo de documento: NIT — 4. Número de Documento: 901937474-8
5. Dirección de quien radica: Cra 16A # 161-14 Segundo Piso
6. Municipio/Localidad: Bogotá DC — 7. Departamento: Cundinamarca
8. Celular: 3003617868 — 9. Fijo: NA
10. Corrreo electrónico: consorcioramaemsaf@gmail.com
11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Sí [] No []
12. ¿El solicitante es el propietario del predio? Sí [■] No []

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

* Puede ser digital en el caso de realizar la solicitud a través del sitio WEB. No se requiere si la solicitud fue hecha telefónicamente.
Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Estimado solicitante, si la radicación es para usted o su predio, continúe en la sección III. Si usd representa a un cliente, tercero o una constructora, por favor diligencie los datos del propietarios del predio. Recuerde que debe anexar el Certificado de tradición y libertad y en caso de representar al cliente, carta de autorización del propietario.

II. Datos del propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

1. Nombre o Razón Social: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
2. Tipo de Persona: Natural [✓] Jurídica []
3. Tipo de documento: NIT — 4. Número de Documento: 800093816-3
5. Dirección de quien radica: Calle 72 No. 7 - 96
6. Municipio/Localidad: BOGOTÁ DC — 7. Departamento: CUNDINAMARCA
8. Celular: NA — 9. Fijo: 6013127011
10. Corrreo electrónico: nramosc@deaj.ramajudicial.gov.co
11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Si [■] No []
12. ¿El solicitante es el propietario del predio? Si [■] No []

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

* Puede ser digital en el caso de realizar la solicitud a través del sitio WEB. No se requiere si la solicitud fue hecha telefónicamente.
Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Estimado solicitante, si la radicación es para usted o su predio, continúe en la sección III. Si usd representa a un cliente, tercero o una constructora, por favor diligencie los datos del propietarios del predio. Recuerde que debe anexar el Certificado de tradición y libertad y en caso de representar al cliente, carta de autorización del propietario.

III. Datos del predio que requiere una nueva conexión

1. Zona — Urbana [■] — Rural [] — 2. Número de cuenta: NA
Podrás encontrarlo en tu factura.
Si no eres cliente Enel, escribe NA

3. Localidad: Barrio el Estadio — 4. Municipio: Ubaté — 5. Departamento: Cundinamarca

6. Dirección del predio**: Calle 15A No. 3B – 21

7. Ubicación georreferenciada WGS 84 * — Coordenada X: 5°18'36.01360"N — Coordenada Y: 73°48'25.8744"W

8. Indicaciones de acceso al predio***: Alameda entre la Cr 3B y la Cr 4

9. Edificación existente o proyecto? — Edificación Existente [] — Proyecto en Desarrollo [■] — Matrícula inmobiliaria: 172-90348

* Campo o información que solo debe diligenciarse si en el predio ya se tiene una conexión
**Adjuntar el certificado de nomenclatura del predio, si esta información no está incluida en el certificado de tradición y libertad.
***Anexar mapa, en caso de considerarlo necesario

IV. Tipos de uso y actividad económica

1. Tipo de Uso

Residencial	[]
Comercial	[]
Industrial	[]
Oficial	[■]
Alumbrado público	[]
Provisional	[]
Servicio transitorio	[] * ¿Cuál? _____

2. Estrato socioeconómico

Estrato 1	[]
Estrato 2	[]
Estrato 3	[]
Estrato 4	[]
Estrato 5	[]
Estrato 6	[]

3. Actividad económica industrial CIIU*: 84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

*En caso de tener más de una actividad económica indicarlas en las observaciones.

V. Datos de infraestructura eléctrica actual conexiones sencillas

1. ¿Hay red eléctrica cercana al predio? * — Sí [■] — No []

2. Distancia actual del predio a la red más cercana*: 20METROS

3. Número de transformador, poste o elemento de la red eléctrica más cercano*: TRMT1731 - 099311852

*El OR validará esta información en terreno.

VI. Detalle del Servicio

1. Nombre del proyecto: Construcción nueva sede judicial - Municipio de Ubaté

2. Tipo de solicitud

Nueva	[■]
Modificación de la existente	[]
Revalidación de la existente	[]

Diligenciar la siguiente información en caso de modificacion o revalidacion de una solicitud existente:

No de solicitud [] — Vigencia []

*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

VI. Detalle del Servicio

3. Tipo de servicio solicitado

Nueva Carga	✔
Ampliación Carga	
Disminución de carga	
Remodelación	
Independización cuentas	
Cambio lugar armario medidores	
Cambio del punto de conexion	
Cambio nivel de tensión de suministro	
Provisional	
Otro	

* ¿Cuál? _____

4. Carga existente en kVA: 0

5. Carga máxima requerida en kVA: 150

6. Nivel de tensión solicitado

Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV

* Este campo es sugerido, sin embargo las condiciones y nivel de tensión son definidas por el OR dependiendo de la disponibilidad de infraestructura

7. El proyecto incluye algún sistema de generación? Sí [] No [■]

El interesado debe conocer y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 174 de 2021 o la que la modifique o sustituya.

8. Número de cuentas por tipo y clase de carga (Identificar en cada casilla el número de cuentas que va a tener el proyecto por tipo y clase de carga)

	Clase de carga		
Tipo de Carga	**Monofásicas**	**Bifásicas**	**Trifásicas**
Residenciales			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			1
Alumbrado público			
Otro: _____			
Provisional Obra			
Total por clase de carga	0	0	1

Número total de cuentas	1,00

9. Fecha estimada de entrada en operación: 01/08/2026

10. Si el proyecto se desarrollará por etapas anexar el cronograma de entrada en operación identificando para cada etapa: Descripción, Código de elemento de conexión, Carga, Factor de uso y Fecha de entrada de la carga.

VII. Observaciones solicitante

Se solicita factibilidad de conexión para instalación de transformador tipo poste de 150kVA.

VII. Observaciones solicitante

I. Información Operador de Red **(Diligenciada por el Operador de Red)**

1. No de radicado de la solicitud | 2. Fecha de solicitud de servicio

3. Medio de realizacion de la solicitud*

Teléfono	
Aplicación de celular	
Correo electrónico	
Página Web	■
Oficinas de atención	

4. Oficina Radicación

* Según las opciones que tenga disponibles el operador de red

5. Tipo de Conexión

5.1 Sencilla ◯

De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio	
Conexión Baja Tensión	
Zona Urbana hasta 30 KVA	
Zona Rural hasta 15 KVA	

5.2 Compleja ◉

Con más de 12 cuentas	
Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños	
Redes de Media Tensión	
Zona Urbana con más de 30 KVA	X
Zona Rural con más de 15 KVA	
Proyectos que requieren una seguridad adicional	

**Se considera conexión compleja si cumple lo definido en la guía sobre formatos para proyectos calse 2 publicada por la CREG

Estimado usuario, le recomendamos asesorarse del profesional competente para la solicitud y que la visita sea recibida por la persona idónea que pueda especificar aún más la solicitud.

Tenga que en cuenta que de conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento. Por otra parte, es importante aclarar que:

1. Las condiciones de servicio emitidas serán indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al cliente de tramitar los permisos de intervención (Municipales y Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencia ambiental, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y demás permisos que apliquen para la construcción de su proyecto.

2. Si dentro del término de vigencia de la factibilidad tiene condiciones de servicio para proyecto de; redes (serie 1); subestación en local (serie 3) y/o subestación en poste (serie 5), NO REQUERIRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO y podrá continuar con su proceso de radicación de diseño, si solamente se requiere alguno de los siguientes cambios:
 - Ajustar únicamente el tipo y número de cuentas sin modificar las condiciones de servicio.
 - Aumentar la carga aprobada en la factibilidad siempre y cuando no supere 1 MW.

- Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
- Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

3. La factibilidad requiere revalidarse (por fecha) si cumplido el término de vigencia:
 - No se ha cumplido con los trámites para la conexión del servicio indicados en la presente factibilidad.
 - Requiere realizar una modificación el proyecto de conexión
 - Requiere realizar una revalidación al proyecto de conexión de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Presentación de Proyectos de Conexión.

4. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, si hubiera lugar, los cobros siempre se harán a través de una factura emitida por Enel Colombia, cualquier irregularidad puede ser denunciada a través de nuestros canales de atención.

5. No se autoriza la energización de ninguna red y/o acometida que no haya sido inspeccionada y validada por Enel-Colombia.

6. Los activos propiedad de particulares no deben ser instalados sobre las redes de uso general.

7. El punto de conexión que será asignado inicialmente en las condiciones de servicio puede cambiar y ser reasignado debido al dinamismo de las redes.

8. Solo el operador de red puede realizar trabajos sobre la infraestructura existente propiedad de Enel Colombia, por lo que no se realizará recibo de obra sobre redes construidas por particulares en redes energizadas propiedad de la compañía.

Señor propietario y constructor, con la presentación de este formato y solicitud, usted:

- Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad del proyecto.
- Autoriza a ENEL COLOMBIA S.A. ESP. a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información por usted aportada.
- Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

Adicionalmente ¿Autoriza que sus datos personales, empresariales u oficiales sean tratados para el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos?

Sí ☐ **No** ■

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

Declara conocer que según los numerales 20.1.5 y 20.1.6. del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica son causales de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio, o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro inmueble o CLIENTE distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble, ENEL COLOMBIA S.A. ESP estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

El presente documento con sus anexos hace parte de la solicitud de conexión del proyecto que se presenta a ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la empresa se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario solicitar la presentación de los soportes de la información presentada en este documento y sus anexos. El solicitante asume las consecuencias derivadas de la adulteración o diligenciamiento incompleto.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP., informará de solicitudes decisiones en la dirección por usted informada en el presente documento.

- La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, ENEL COLOMBIA S.A ESP se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.

¿Autoriza recibir las comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos (email, sms, etc)?.

Sí ■ **No** ☐

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25081414161194431 27 **Nro Matrícula: 172-90348**

Pagina 1 TURNO: 2025-172-1-25520

Impreso el 14 de Agosto de 2025 a las 05:04:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 18-08-2021 RADICACIÓN: 2021-3807 CON: ESCRITURA DE: 11-08-2021

CODIGO CATASTRAL: **258430100000000091000400000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BDR0002PYPF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25081414161194431 27 **Nro Matrícula: 172-90348**

Impreso el 14 de Agosto de 2025 a las 05:04:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **NIT# 8000938163 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-172-3-2023 Fecha: 02-09-2023

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DE LA ACC, RES. 70 DEL 10-11-2021 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= = = =

1583. ---

Spu No:_____2025

El Secretario de Planeación y Urbanismo de Ubaté

CERTIFICA

Que el predio CSJ, identificado con Matricula Inmobiliaria No:172-90348, Cedula Catastral **(actual)** No: 25843-01000000009100040000000000, localizado en la Nomenclatura vial y domiciliaria No: CL 15A 3B 21 Lt 2, barrio el estadio, área Urbana del Municipio.

Se encuentra **Sin Estratificar (Ley 142 de 1994), Uso Institucional.**

La presente se expide a solicitud del interesado. En la Villa de San Diego de Ubaté, a ().

En la Villa de San Diego de Ubaté, a 20 AGO 2025

Cordialmente,

Arq. Francisco Javier Ortiz Puentes.
Secretario de Planeación y Urbanismo de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTO	REVISADO	APROBADO
Nombres	TEC. AUX FINILLA	ARQ. FRANCISCO ORTIZ PUENTES	ARQ. FRANCISCO ORTIZ PUENTES
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO	SECRETARIO
Fecha	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Firma	20-08-2025		

Certificado Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000, Ley 962 de 2005(Antitramites), articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: jueves 24 noviembre 2022

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

Información Física

Departamento:	25 - Cundinamarca
Municipio:	843 - Villa de San Diego de Ubaté
Número predial:	25843010000000091000400000000
Número predial anterior:	258430100009100040000
Dirección:	LOTE 2
Matrícula inmobiliaria:	172 - 90348
Área terreno:	1150.00 M2
Área construida:	300.00 M2

Información Económica

Avalúo: $ 213.690.000,00 M/cte

Información Jurídica

Nombre de los	Tipo de documento	Número de documento
MUNICIPIO-DE-UBATE	NIT	8999992812

El presente certificado se expide para el interesado

OSCAR ZARAMA
SUBGERENTE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN.

Nota:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye el título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de noviembre de 2020 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elaboró: Leidy Sierra

Autenticación:

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web acc.gov.co/#/autenticidad e ingresar este serial: 004c8cc0-abf6-473e-ba53-46fbfd1ac59c

DOCUMENTO GRATUITO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.102.818.450
PEREZ CERVERA
APELLIDOS
ANCIZAR
NOMBRES
ANCIZAR PEREZC
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
02-AGO-1988
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-SEP-2006 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

RESOLUCIÓN No. PCSJSR22-201
(04/08/2022)

"Por la cual se confirma el nombramiento de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 98 y 133 de la Ley 270 de 1996; y conforme a lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. PCSJSR22-167 de 19 de julio de 2022, el Consejo Superior del Judicatura, nombró a **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.750.926, en el cargo de Directora Ejecutiva de Administración Judicial por un periodo de 4 años contados a partir de la fecha de posesión.

Que a través de correo electrónico remitido por la oficina de Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura el 19 de julio de 2022, se comunicó a la interesada el nombramiento requiriéndola para que dentro de los ocho días siguientes manifestara la aceptación del cargo y anexará los documentos necesarios para la confirmación.

La doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO** mediante misiva del 21 de julio de 2022, dentro del término legal, acepto el cargo y remitió los documentos necesarios para evaluar si reúne o no los requisitos para ocupar el cargo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, mediante correo electrónico del 22 de julio de 2022, se solicitó adelantar el trámite de confirmación al magistrado **MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**, que por reparto le correspondía a su despacho.

Que el 3 de agosto de 2022, con ponencia del magistrado **MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**, la Corporación verificó el cumplimiento de todos los requisitos académicos y de experiencia de la doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, exigidos en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, así como sus calidades, y se validó que no reporta ninguna sanción, inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el respectivo cargo.

Que por todo lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión ordinaria del 3 de agosto del presente año confirmó el nombramiento de la doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, en el cargo de Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

En mérito de todo lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Confirmar a la doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO** como Directora Ejecutiva de Administración Judicial, por un período de cuatro (4) años, cargo para el cual fue nombrada mediante la Resolución No. PCSJSR22-167 de 19 de julio de 2022, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

PCSJ/JFLS

RESOLUCIÓN No. PCSJSR22-167
(19/07/2022)

"Por la cual se efectua el nombramiento de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 98 y 133 de la Ley 270 de 1996; y conforme a lo aprobado en sesión del 19 de julio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a la doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía 51.750.926, como Directora Ejecutiva de Administración Judicial, por un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia de la presente resolución y del acta de posesión a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para los fines pertinentes, previa confirmación del presente nombramiento, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el presente nombramiento a la doctora **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

PCSJ/JFLS

ANEXO H. Correspondencia emitida por la entidad contratante

M E M O R A N D O DEAJTDIFM25-763

FECHA: 4 de septiembre de 2025

PARA: **JOSE FERNANDO GARCÍA GÓMEZ**
Director Unidad de Infraestructura Física

DE: **JOHANNA PIMIENTO QUINTERO**
Directora Unidad de Transformación Digital

ASUNTO: *"Respuesta a solicitud de información técnica de voz y datos – nuevas sedes judiciales", memorando DEAJUIFM25-854*

Respetado Dr. García Gómez:

En atención al memorando DEAJUIFM25-854 del 14 de agosto de 2025, emitido por la Unidad de Infraestructura Física, mediante el cual se solicita información técnica de voz y datos para las nuevas sedes judiciales de Ubaté y Lérida, la Unidad de Transformación Digital presenta a continuación los lineamientos técnicos, organizados conforme a los numerales planteados:

1. Requerimientos técnicos particulares

1.1 Especificaciones para salas de audiencia virtual (ancho de banda, conectividad, redundancia, QoS)

El suministro de los servicios de conectividad se encuentra centralizado en el contrato 104 de 2024. La solicitud de instalación debe hacerse de manera individual para cada sede a los correos electrónicos conectividadcsj@deaj.ramajudicial.gov.co y mdelahoz@deaj.ramajudicial.gov.co, especificando la cantidad de usuarios y de salas de audiencia con los que contará la sede, de este modo se realiza el dimensionamiento del ancho de banda que se debe suministrar. Por su parte, la red local debe estar previamente implementada en la sede para su operatividad.

1.2 Estándares de cableado estructurado

Es importante indicar que en las próximas semanas esta por iniciar el proyecto de LAN 4, el cual tiene como alcance el diseño de 90 sedes e implementación de cableado estructurado para 19 sedes, sin embargo, dentro de estas sedes no se encuentran priorizadas las sedes de Ubaté ni Lérida, razón por la cual todas las adecuaciones necesarias deben ser adelantadas por la Unidad de Infraestructura Física.

En relación con los estándares de cableado estructurado requeridos (categoría de cable, tipo de fibra óptica, distribución de racks), se comparten a continuación las especificaciones técnicas mínimas que deben ser aplicadas para garantizar coherencia, estandarización y compatibilidad con las soluciones actualmente implementadas en los proyectos de infraestructura tecnológica de la Rama Judicial.

Estas especificaciones han sido tomadas del **Anexo Técnico No. 2** del proyecto **LAN IV**, documento que detalla de manera integral las características del sistema de cableado estructurado y de los equipos activos asociados. Este documento puede ser consultado públicamente en la plataforma SECOP**,** bajo el número de **proceso RE-37-2024, con el título: REDES LAN IV.**

Cableado Horizontal:

Cable:

- **Cable:** Categoría 6A F/UTP, garantizando alto rendimiento y compatibilidad con redes de última generación.
- **Número de parte:** Debe estar claramente definido según el catálogo oficial del fabricante, asegurando trazabilidad y autenticidad.
- **Certificación:** Se requiere respaldo de laboratorio independiente reconocido (UL, ETL o NRTL), lo que garantiza cumplimiento de estándares internacionales.
- **Chaqueta:** Fabricada en LSZH o LSZH-3, con impresiones visibles que incluyan pruebas de flamabilidad, tipo de blindaje, estándares aplicables, número de parte y fabricante. No se aceptan cables con múltiples referencias o fabricantes.
- **Conductor:** Cobre sólido calibre 23 AWG, ideal para transmisión eficiente de datos.
- **Blindaje:** Continuo, para asegurar protección electromagnética.
- **Diámetro externo:** No mayor a 7.3 mm ± 0.1 mm, especificado en la ficha técnica del producto.

Patch Cords:

- **Marca:** Debe especificarse claramente, garantizando trazabilidad y respaldo del fabricante.
- **Referencia:** Debe estar claramente identificada.
- **Número de parte:** Debe coincidir con el catálogo del fabricante, asegurando autenticidad.
- **Certificación:** Se requiere certificación de laboratorio independiente reconocido (ETL o NRTL), que garantice cumplimiento de estándares internacionales.
- **Tipo de blindaje:** Compatible con configuraciones F/UTP o U/UTP, según requerimiento técnico.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

- **Categoría:** Debe ser Categoría 6A, preconectorizado y ensamblado en fábrica, asegurando calidad y rendimiento.
- **Tipo de chaqueta:** LSZH y/o LSZH-3, ideal para ambientes que requieren baja emisión de humos y cero halógenos.
- **Longitudes disponibles:** Desde 1 metro en adelante, con opciones hasta 6 metros según necesidad del proyecto.
- **Compatibilidad con PoE:** Debe Soporta los siguientes estándares:
 - – IEEE 802.3af (Type 1 PoE)
 - – IEEE 802.3at (Type 2 PoE)
 - – IEEE 802.3bt (Type 3 y 4 PoE)
 - – Power over HDBaseT (PoH)
- **Calibre (AWG):** Entre 22 y 26 AWG, adecuado para transmisión eficiente de energía y datos.
- **Diámetro exterior:** No debe superar los 7.0 mm, cumpliendo con requisitos de instalación en canalizaciones.
- **Ciclos de inserción (plug):** Mínimo 750 inserciones, garantizando durabilidad y confiabilidad.
- **Colores disponibles:** Al menos azul y rojo, facilitando la identificación en campo.

Cableado Vertical:

Cable de Fibra Óptica Planta Interna OM4:

- **Tipo de cable:** El backbone se hará con un cable de fibra óptica multimodo de mínimo 12 hilos LSZH y/o LSZH-3.
- **Temperatura de operación:** Debe tener temperatura de operación en rango mínimo -10°C a 60°C.
- **Tipo de fibra:** Se solicita Fibra óptica (OM4) de mínimo 12 Hilos MTP/MPO a MTP/MPO.
- **Rango de disponibilidad:** Deberá estar disponible entre un rango de 2 y 72 hilos.
- **Conectores:** Tener conectores MTP/MPO. Evidenciar en la Ficha Técnica.
- **Extensibilidad:** Debe permitir adiciones a través de adaptadores Plug & Play coherentes con la polaridad de transmisión y recepción del cable cuando la entidad requiera extender su longitud.
- **Pérdidas por inserción**: Las pérdidas por inserción máximas serán menores o iguales a 0.2dB para conectores MTP/MPO en los cables troncales.
- **Compatibilidad de marca:** Deberá ser de la misma marca de la solución horizontal.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Cable De Fibra Óptica Planta Externa OM4:

- **Tipo de cable:** Tipo Loose Tube para aplicaciones de planta externa con chaqueta MDPE y/o de tipo Tight Buffer Interior/Exterior para los cables que se instalen en planta interna posterior a la caja de transición con cubierta de tipo LSZH-3 o LSZHFR o LSHF FR.
- **Codificación:** Los tubos de subunidades deberán estar codificados en colores.
- **Protección:** Deberá tener una armadura en acero o dieléctrica a fin de proporcionar una protección efectiva contra aplastamientos y roedores.
- **Cantidad de hilos:** Deberá estar disponible entre un rango de 2 y 72 hilos.
- **Desempeño mínimo:**
 - Mínima tensión en la instalación: 2700N.
 - Resistencia de aplastamiento en duraciones largas: 1.1KN.
- **Radio de curvatura:**
 - 20 veces el diámetro del cable cuando esté sujeto a tensión de carga.
 - 10 veces el diámetro del cable cuando no esté sujeto a tensión de carga.
- **Temperatura de operación:** La temperatura de operación deberá estar en rango mínimo -10°C a 60°C.
- **Compatibilidad de marca:** Deberá ser de la misma marca de la solución horizontal.
- **Documentación:** Adjuntar ficha técnica.

Racks Para Cuartos De Telecomunicaciones:

- **Altura y capacidad:** Sistema de rack 45 RU debe incluir organizadores dobles en cada una de las bases laterales del rack.
- **Tipo de construcción:** Los racks deben ser abiertos, construidos en Cold Rolled Steel o Aluminio, de dos postes o cuatro postes.
- **Compatibilidad:** Con capacidad de alojar equipos de hasta 19” de ancho.
- **Dimensiones:** Estar disponible en alturas mínimas de 2 mts.
- **Carga máxima:** Tener una capacidad mínima de carga de 400 kg.
- **Identificación:** Debe tener las unidades de rack marcadas para facilitar movimientos y adiciones de equipos o componentes pasivos.

1.3 Seguridad Lógica Y Física (segmentación de red, acceso a servidores, zonas DMZ)

La segmentación de red debe tramitarse a través de la mesa de ayuda con el líder de redes al correo electrónico soporteredes@deaj.ramajudicial.gov.co, quien gestiona los segmentos de red de la Entidad a nivel nacional. Posterior a esta asignación se realiza la configuración correspondiente en los equipos de conectividad WAN y seguridad perimetral.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Por su parte, los accesos a servidores y zonas desmilitarizadas (DMZ) deben ser justificados y autorizados por los responsables de los servicios.

1.4 Espacios requeridos para salas de telecomunicaciones (TR) y condiciones ambientales (climatización, energía, protección).

Respecto a las condiciones eléctricas para las salas de telecomunicaciones, estas deben estar soportadas por sistemas eléctricos regulados, así como los puestos de trabajo de los funcionarios, por lo que se debe dimensionar la capacidad requerida de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS, por sus siglas en inglés) en función de la cantidad de personas y equipos con los que contará cada sede.

Las especificaciones técnicas de estos equipos se encuentran en el **Anexo – Especificaciones Técnicas UPS 2025**, el cual detalla los parámetros mínimos de capacidad, eficiencia, autonomía y condiciones de instalación que deben cumplirse.

Adicionalmente, para los cuartos de equipos se debe contemplar el suministro de aires acondicionados con su respectivo estudio térmico, que garanticen las condiciones ambientales estables de temperatura necesarias para preservar la vida útil y el desempeño de los equipos.

2. Acometida de servicios de telecomunicaciones

En relación con la acometida de voz y datos, los cableados necesarios para la habilitación del servicio de conectividad son suministrados a través del Contrato 104 de 2024, encargado de centralizar la conectividad de la Rama Judicial a nivel nacional. No obstante, corresponde a la Unidad de Infraestructura Física (UIF) prever la infraestructura interna necesaria, como ducterías, canalizaciones y medios de acceso que permitan llevar la acometida hasta el cuarto donde se instalarán los equipos de red.

En consecuencia, no se requiere que la UIF adelante obras de infraestructura civil externa como zanjas, postes o cajas de empalme, ya que de ser necesarios, son de resorte del operador contratado en el marco del mencionado contrato.

3. Otros aspectos técnicos o normativos

Para las instalaciones de infraestructura de red local se debe mantener coherencia con las especificaciones del proyecto LAN IV y el marco normativo allí establecido, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad y sostenibilidad de la infraestructura.

Asimismo, en materia de instalaciones eléctricas, se debe dar cumplimiento a la normativa nacional vigente RETIE.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

4. Equipos de audio y video para salas de audiencias

En lo referente a los equipos de audio y video para las salas de audiencias, se informa que la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI), en la presente anualidad, realizará el proceso de levantamiento de necesidades para la dotación tecnológica de las salas de audiencias de la especialidad penal a nivel nacional. Por lo tanto, esta necesidad debe ser relacionada por las seccionales a cargo de las sedes en el mencionado proceso.

Ello no implica que las demás especialidades no serán incluidas en los procesos de modernización tecnológica, sino que su atención será programada en fases posteriores y, entre tanto, se debe priorizar el desarrollo de las audiencias virtuales.

Cordialmente,

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora Unidad de Transformación Digital

Proyectó: Diego Andrés Sarmiento Campos
Profesional Universitario - División de Estrategia y Arquitectura Digital
Ricardo Andres Ordoñez Muñoz
Profesional Universitario - División de Servicios Tecnológicos
Revisó: Jairo Fernando Maya Benavides
Director Administrativo - División de Estrategia y Arquitectura Digital
Rafael Londoño Caranton
Director Administrativo - División de Servicios Tecnológicos

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

ANEXO – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS RECOMENDADAS

La División de Estrategia y Arquitectura Digital, recomienda a las Direcciones Seccionales destinatarias de los recursos a distribuir, tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – UPS FIJAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Característica	Especificación recomendada		
	Entre 3 kVA y 10 kVA	Entre 15 kVA y 30 kVA	Superior a 30 kVA
Factor de potencia	>= 0,9	>= 0,9	>= 0,9
Tecnología	True-Online doble conversión, ó "doble conversión en línea" ó "On-line de doble conversión" según clasificación VFI-SS-111		
Entrada/Salida	Bifásica / Trifásica	Trifásica	Trifásica
Voltaje de entrada/salida (Bifásica)	Entrada 2X208 VAC +/- 15% Salida 208/120 VAC +/- 3% 2 fases, 1 neutro, 1 tierra	N/A	N(A
Voltaje de entrada/salida (Trifásica)	Entrada 3X208 VAC +/- 15% Salida 208/120 VAC +/- 3% 3 fases, 1 neutro, 1 tierra		
Frecuencia de entrada	(50 a 60) HZ +/- 10%	(50 a 60) HZ +/- 10%	(50 a 60) HZ +/- 10%
Frecuencia de salida	60Hz +/- 0,5Hz	60Hz +/- 0,5Hz	60Hz +/- 0,5Hz
Forma de Onda	Senoidal	Senoidal Pura	Senoidal Pura
Factor de cresta	3:1	3:1	3:1
Rectificador	Tecnología IGBT´s	Tecnología IGBT´s	Tecnología IGBT´s
Nivel de ruido audible a un metro	<=60Db	<=65Db	<=65Db
Tarjeta	SNMP para IP versión 6	SNMP para IP versión 6	SNMP para IP versión 6
Autonomía mínima	10 Minutos a full carga o superior	10 Minutos a full carga o superior	10 Minutos a full carga o superior
Protecciones	Supresor de picos	Supresor de picos	Supresor de picos
	Filtros de interferencia (EMI y RFI),(fase, neutro, tierra)	Filtros de interferencia (EMI y RFI),(fase, neutro, tierra)	Filtros de interferencia (EMI y RFI),(fase, neutro, tierra)
	Cumplir con la protección de filtros de interferencia electromagnética	Cumplir con la protección de filtros de interferencia electromagnética	Cumplir con la protección de filtros de interferencia electromagnética
	Protección contra sobrecarga	Protección contra sobrecarga	Protección contra sobrecarga
	Protección contra corto-circuitos	Protección contra corto-circuitos	Protección contra corto-circuitos
	Protección contra sobrecalentamiento	Protección contra sobrecalentamiento	Protección contra sobrecalentamiento
Bypass	Automático	Automático	Automático
Alarmas	Alarma Audible	Alarma Audible	Alarma Audible
	Arranque y fallo del UPS	Arranque y fallo del UPS	Arranque y fallo del UPS
	Funcionamiento de respaldo	funcionamiento de respaldo	funcionamiento de respaldo
	Sobrecarga y apagado remoto de UPS	Sobrecarga y apagado remoto de UPS	Sobrecarga y apagado remoto de UPS
	Batería baja	Batería baja	Batería baja
	Sobre temperatura	Sobre temperatura	Sobre temperatura
Display	Voltaje entrada UPS	Voltaje de Baterías	Voltaje de Baterías

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Característica	Especificación recomendada		
	Entre 3 kVA y 10 kVA	Entre 15 kVA y 30 kVA	Superior a 30 kVA
	Voltaje salida UPS	Porcentaje de carga por fases	Porcentaje de carga por fases
	Capacidad de carga en las baterías	Temperatura de Operación	Temperatura de Operación
	Porcentaje de carga a la salida	Frecuencia de Salida	Frecuencia de Salida
	Carga de salida en Kw o KVA	Carga de salida en Kw o KVA	Carga de salida en Kw o KVA
Software	Que posea Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows (8 o superior), y Windows Server 2012 o superior.	Que posea Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows (8 o superior), y Windows Server 2012 o superior.	Que posea Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows (8 o superior), y Windows Server 2012 o superior.
Baterías	Selladas Libres de Mantenimiento	Selladas Libres de Mantenimiento	Selladas Libres de Mantenimiento
	Alarma de descarga de baterías	Alarma de descarga de baterías	Alarma de descarga de baterías
	Test de baterías Manual y Automático	Test de baterías Manual y Automático	Test de baterías Manual y Automático
	Las baterías deben entregarse con fecha no mayor a 6 meses de fabricación.	Las baterías deben entregarse con fecha no mayor a 6 meses de fabricación.	Las baterías deben entregarse con fecha no mayor a 6 meses de fabricación.
	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales
Garantías	Tres (3) años UPS, dos (2) años de las baterías	Tres (3) años UPS, dos (2) años de las baterías	Tres (3) años UPS, dos (2) años de las baterías
RETIE	Numeral 20.26 UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS)	Numeral 20.26 UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS)	Numeral 20.26 UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – UPS PORTABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
Característica	Especificación recomendada
Factor de potencia	>= 0,9
Tecnología	True-Online doble conversión, ó “doble conversión en línea” ó “On-line de doble conversión” según clasificación VFI-SS-111
Entrada/Salida	Monofásico + N + GND
Voltaje de entrada	120V VAC +/- 10 %
Voltaje de salida	120 VAC +/- 3 %
Frecuencia de entrada	60Hz +/- 0,5Hz
Frecuencia de salida	60Hz +/- 0,5Hz
Forma de Onda	Senoidal
Nivel de ruido audible a un metro	<=60Db
Tarjeta	SNMP para IP versión 6
Autonomía mínima	10 Minutos a full carga o superior
Protecciones	Supresor de picos
	Protección de filtros de interferencia electromagnética

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	Protección contra sobrecarga
	Protección contra corto-circuitos
	Protección por sobrecalentamiento
Alarmas	Alarma Audible
	Arranque y fallo del UPS
	Funcionamiento de respaldo
	Batería baja
Baterías	Selladas Libres de Mantenimiento
	Test de baterías Manual y Automático
	Fecha no mayor a 6 meses de fabricación contados a partir de la suscripción del contrato
Garantías	Tres (3) años UPS, dos (2) años de las baterías
RETIE	Numeral 20.26 UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS)

SERVICIOS CONEXOS BÁSICOS RECOMENDADOS

Sin perjuicio de los servicios aplicables en las condiciones geográficas y físicas de las sedes destino de las UPS que se adquieran que a juicio de la Dirección Seccional sean aplicables y conveniente exigir, se recomienda que se tengan en cuenta los siguientes servicios:

UPS Fijas

- Visita física en los sitios de instalación, para validar las condiciones físicas, eléctricas, térmicas y atmosféricas existentes en los sitios a intervenir, verificar las condiciones iniciales del sistema de tierra y hacer las adecuaciones y ajustes necesarios de la puesta a tierra de acuerdo a la norma ASTM G 162 o la ASTM G 1, NTC 2206, IEC 62305-3, NTC2050 Y DIN ISO 10683, acatando lo correspondiente a los numerales del 15.2 al 15.5 de la RESOLUCIÓN 9078 del 30 de agosto de 2013 del RETIE y el numeral 645-15 de la NTC 2050 y sus adendas.

- Desde esta visita física, el proveedor deberá dirigir su proyecto de instalación en cada sede, teniendo como objetivo durante todo el contrato que al final de su ejecución, los equipos e instalaciones provistas en cada sitio de instalación no sólo queden instalados y en funcionamiento, sino que lo hagan con el cumplimiento de todas las condiciones eléctricas, ambientales, térmicas, físicas, de orden, higiene y de seguridad; y que dé fe que las condiciones en que quedan funcionando los equipos e instalaciones, permitirán la atención de las garantías de fábrica sin ningún inconveniente.

- Las acometidas deben incluir todos los elementos necesarios y suficientes como (Tubería EMT o IMC (exteriores), Breakers, protecciones, tableros, barrajes, conductores, terminales, cajas de inspección, cumplir con el código de colores, señalización y cálculos eléctricos) a las UPS’s

- Balanceo de cargas de cada UPS instalada

- Provisión de todos los soportes y elementos correspondientes a la instalación y adecuados para su funcionamiento tanto para las UPS como para los Aires

Acondicionados: accesorios, tubería requeridas para cada instalación, varillas de soldadura de plata, gas Refrigerante Ecológico R-410A, filtros, filtros secadores, demás elementos y materiales, obras civiles asociadas, instalación de drenajes y/o mangueras para condensados de las unidades y de las unidades condensadoras, perforación de muros o placas, resanes y pinturas de los espacios donde se realice la instalación.

- Con relación a las adecuaciones físicas para la ubicación, instalación y puesta en marcha de los equipos, se deben acatar criterios del reglamento de construcciones sismo resistente, de diseño arquitectónico y estructural, así como acatar las recomendaciones para la construcción de obras de la Unidad de Infraestructura dejando las obras civiles debidamente terminadas y pintadas.

- Realizar instalaciones de conformidad con la Resolución 9078 del RETIE y al reglamento técnico colombiano NTC 2050 numeral 645-11

- Para la instalación, proveer personal certificado o autorizado del fabricante de UPS, DPS y aires acondicionados; que brindará en cada sitio de instalación, inducción en el manejo y debido cuidado de todos y cada uno de los elementos instalados.

- Proveer todos los elementos y materiales necesarios para realizar la instalación y puesta en funcionamiento. Incluyendo la puesta en sitio en cada ubicación de las sedes

- Garantía de los equipos y componentes, como mínimo por el tiempo señalado en las especificaciones técnicas mínimas recomendadas; incluyendo el mantenimiento preventivo periódico que el fabricante de los elementos indique por el término de la garantía, más los que el proveedor considere convenientes con base en las condiciones de los sitios de instalación.

- Línea de soporte técnico en horario de oficina, y centro de servicio autorizado en la cabecera de la Dirección Seccional, o bien, en aquella que determina la Dirección Seccional.

- La Dirección Seccional deberá considerar si solicita que el proveedor realice desinstalación y disposición final de equipos inservibles a ser reemplazados por los elementos a adquirir, en cuyo caso, se deberá exigir al contratista:

 - Llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados de acuerdo a lo indicado en la resolución 472 de 2017 Certificado de Disposición final de residuos peligrosos del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

 - Que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

Documentación mínima recomendada

Proveer archivo digital con los siguientes elementos:

- Archivo Excel que contenga la siguiente información: marca, modelo, seriales, Seccional, ciudad/municipio, dirección, teléfono, despacho, funcionario, fecha de instalación, nombre del centro de servicio, persona de contacto, teléfono
- Plano de ubicación e instalación.
- Catálogo y manual de las UPS, DPS y Aires Acondicionados.
- Certificado RETIQ de los Aires Acondicionados.
- Diagrama unifilar de la red normal desde el tablero de distribución principal hasta el tablero de distribución de entrada de la UPS.
- Diagrama unifilar de la red regulada desde la alimentación de la UPS hasta el tablero de distribución regulada.
- Registro fotográfico (Imágenes nítidas de conexión de la UPS, tableros de entrada y salida, display (operación y status), tarjeta SNMP y banco de baterías.
- Garantía por cada UPS, identificando el número de serie, las fechas de inicio y finalización de la garantía.
- Informe de instalación donde se indique como mínimo: Status UPS normal, de cargas, autonomía, baterías (carga y voltaje del banco), bypass, factor real de potencia a la entrada, factor real de potencia a la salida, observaciones y recomendaciones.
- Informe de prueba de monitoreo en Red de la UPS: Conexión de la tarjeta SNMP, asignación, configuración de la dirección IP de la UPS; visualización de la actividad de la UPS desde cualquier PC conectado a la red local del edificio; incluyendo capturas de pantalla.
- Plan de programación de mantenimientos preventivos.
- Certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, emitido por el profesional competente

UPS Portables

- Proveer todos los elementos y materiales necesarios para realizar la instalación y puesta en funcionamiento. Incluyendo la puesta en sitio en cada ubicación de las sedes

- Garantía de los equipos y componentes, como mínimo por el tiempo señalado en las especificaciones técnicas mínimas recomendadas; incluyendo el mantenimiento preventivo periódico que el fabricante de los elementos indique por el término de la garantía, más los que el proveedor considere convenientes con base en las condiciones de los sitios de instalación.

- Línea de soporte técnico en horario de oficina, y centro de servicio autorizado en la cabecera de la Dirección Seccional, o bien, en aquella que determina la Dirección Seccional.

Documentación mínima recomendada

- Garantía por cada UPS, identificando el número de serie, las fechas de inicio y finalización de la garantía.

- Plan de programación de mantenimientos preventivos.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PROPIEDAD DE LA SEDE DESTINO DE LOS ELEMENTOS

¿Puedo pedir UPS "fijas" o "de integración a la red eléctrica" en sedes arrendadas o en comodato?

En resumen esa es una decisión que deben preguntarle a su Director o Coordinador Seccional, porque depende de la característica propia del arriendo y del comodato, y de la probabilidad de que cuando finalice, se pierda el trabajo de la instalación; o que si es un arriendo se deba pedir permiso al arrendador y éste pueda no concederlo.

CONSIDERACIONES FINALES

Debe recordarse que las UPS no son una solución definitiva al problema de no tener energía, como SÍ lo son las plantas eléctricas alimentadas por combustible; la finalidad de las UPS es alimentar a los equipos por un breve periodo de tiempo para que en caso de falla eléctrica no se apaguen intempestivamente, o bien, para mantenerlos encendidos hasta que empiece a funcionar una planta eléctrica

DIEGO ANDRÉS SARMIENTO CAMPOS – Profesional Universitario
División de Estrategia y Arquitectura Digital

JAIRO FERNANDO MAYA BENAVIDES - Director Administrativo
División de Estrategia y Arquitectura Digital

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189119937

(415)7707212489984(8020) 000014118911993 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 3 8 1 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAMA JUDICIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 27 18

42. Correo electrónico divcontabilidad@deaj.ramajudicial.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 1 2 7 3 8 9	6 0 1 3 1 2 7 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 4	1 9 9 6 0 3 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 0	1 3	1 4	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS CAMACHO NASLLY RAQUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189119937

(415)7707212489984(8020) **000014118911993 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 3 8 1 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 8
72. Número	2 7 0	8 0 0
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 0 7	2 0 1 1 0 9 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		2 0 1 1 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 0 7	2 0 1 1 0 9 0 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189119937

(415)7707212489984(8020) **000014118911993 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 3 8 1 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 7 5 0 9 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	CAMACHO	NASLLY	RAQUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 0 0 9 3 8 1 6	3	RAMA JUDICIAL

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189119937

(415)7707212489984(8020) **000014118911993 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 3 8 1 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 4 5 8 2 4	9	2 6 1 8 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NIÑO	NAVAS	SERGIO	ESTEBAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GUÍA DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Anexo a la Guía de Diseño de Sedes Judiciales

INTRODUCCIÓN

En el marco de los esfuerzos del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para mejorar y estandarizar la infraestructura de las sedes judiciales en Colombia, la "Guía de Acabados Arquitectónicos de la Rama Judicial" se presenta como un documento complementario a la "Guía de Diseño de Sedes Judiciales". Su propósito es servir como referencia clara y detallada de los acabados arquitectónicos que se deben aplicar en estas sedes, alineándose con los principios de funcionalidad y eficiencia.

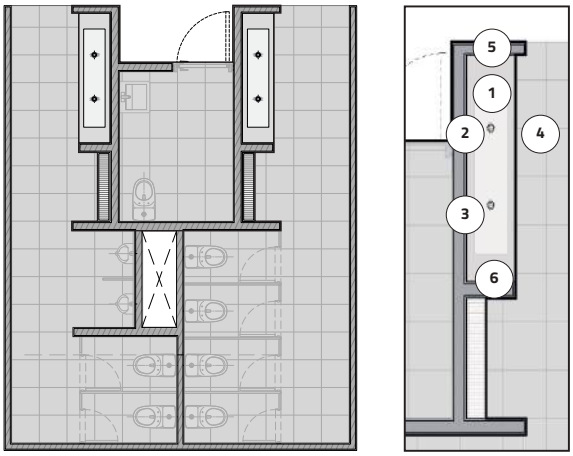
Dado que la Rama Judicial en Colombia se rige por altos estándares de calidad y se orienta hacia la creación de espacios que promuevan el acceso equitativo y digno a la justicia, esta guía de acabados se enfoca en especificar las características visuales y duraderas de los materiales y acabados, para responder adecuadamente a las necesidades tanto de los usuarios como de los funcionarios judiciales. Este documento no solo aborda aspectos estéticos, sino que también considera la durabilidad, mantenimiento y armonización de los espacios requeridos en las Sedes Judiciales.

Con la "Guía de Acabados Arquitectónicos de la Rama Judicial", se busca facilitar a los diseñadores y constructores un marco de referencia práctico y aplicable, permitiéndoles orientar sus decisiones en el proceso constructivo para lograr ambientes óptimos, funcionales y en completa armonía con los estándares de calidad judicial.

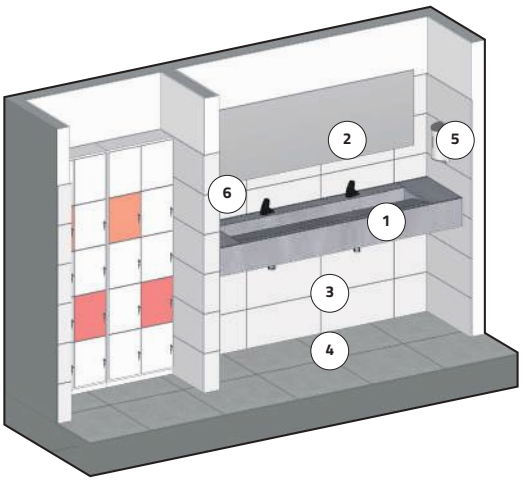
Especificaciónes para Zonas Húmedas

D1 Especificación y Detalle del Acabado en Granito Natural para Mesón de Lavamanos corrido para baños

Planta General
Distribución Estandar Baños Mixtos y PMR



Isometría General
Disposición Mesón en espacio de baño



NOTAS

1. Lavamanos corrido en Granito gama de grises
2. Espejo flotado centrado con estructura en aluminio dilatado a 2 CM con bordes pulidos según diseño
3. Enchape tipo porcelanato para pared gama de grises formato 60x30 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm, preferiblemente utilizar boquilla gris. (Altura del enchape 2,10 m)
4. Enchape tipo porcelanato para piso gama de grises de formato 60x60 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm preferiblemente utilizar boquilla gris
5. Jabonera de push
6. Secador de manos con sensor

Descripción

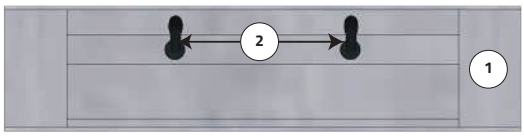
Prototipo de Lavamanos corrido con una separación entre 0,60 m y 0,70 m aprox. entre griferias y un estimado de 0,50 m de ancho según diseño y el espacio lo permita. Se recomienda que el acabado del mesón sea en granito gama de grises con su respectiva estructura de soporte. Las griferías y sifones serán de sobreponer escogidos en el concepto del diseño. Se adjunta imagén tipo de aproximación al diseño esperado. (ver detalle sección lavamanos corrido).

Material



Granito gama de grises

Detalle Lavamanos Corrido





NOTAS

1. Mesón construido en granito color gris.
2. Separación de 0,60 m y 0,70 m aprox. entre griferías dando un manejo óptimo al espacio y garantizando comodidad para el usuario.
3. Griferías de push de sobreponer en acero inoxidable
4. Frontal en caida ocultando los desagües y mejorando la estética del lavamanos.

Accesorios y equipos para baños



A. Secador de manos con sensor
B. Dispensador de papel higienico, se recomienda uno por baño
C. Jabonera de push

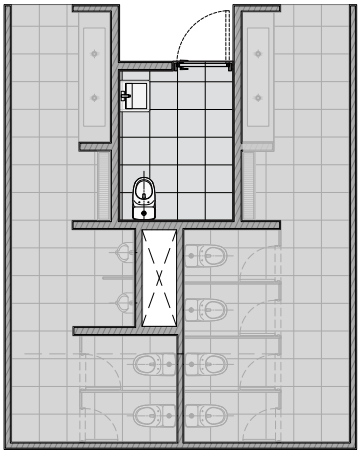
* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

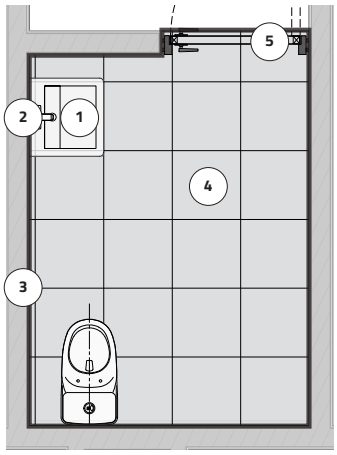
Especificaciónes para Zonas Húmedas

D2 Especificación y Detalle del Acabado y accesorios para baño PMR (Personas de Movilidad Reducida)

Planta General

Distribución Estandar Baños Mixtos y PMR





Isometría General

Prototipo de diseño de espacio para baño PMR



NOTAS

1. Lavamanos aquajet en porcelana para PMR
2. Espejo flotado centrado con estructura en aluminio dilatado a 2 CM con bordes pulidos según diseño
3. Enchape tipo porcelanato para pared gama de grises formato 60x30 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm, preferiblemente utilizar boquilla gris. (Altura del enchape 2,10 m)
4. Enchape tipo porcelanato para piso gama de grises de formato 60x60 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm preferiblemente utilizar boquilla gris
5. Puerta tipo panel con gato hidraulico

Descripción

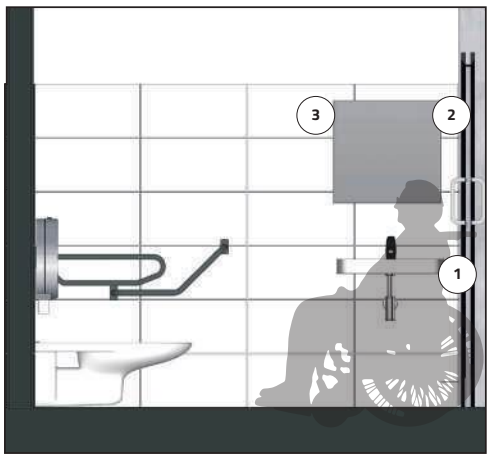
Prototipo de baño PMR, se recomienda que las griferías y sifones sean de sobreponer escogidos en el concepto del diseño, contará con accesorios independientes tales como dispensador de papel hiegienico, jabonera y barras asistenciales a lado y lado del sanitario.

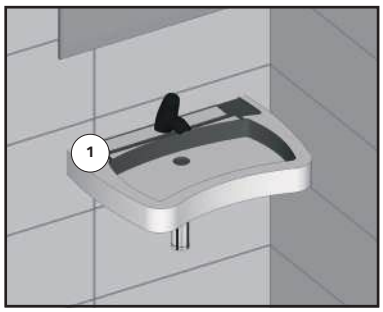
Accesorios requeridos



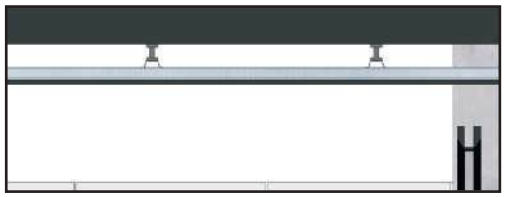
1. Barras Asistenciales
2. Dispensador de papel Higienico
3. Secador de Manos

Detalle baño PMR





- Lavamanos PMR en porcelana (Referencia)



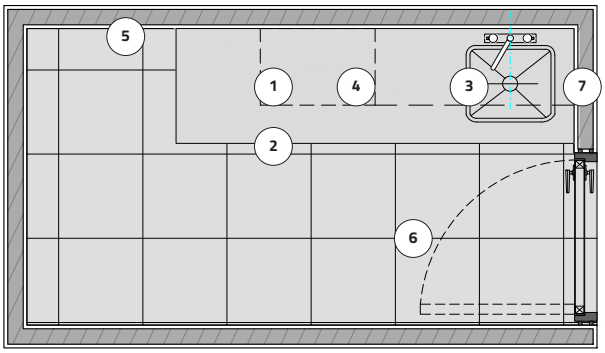
- Cielo raso en lamina RH macillado, pintado y acabado con pintura antihongos

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

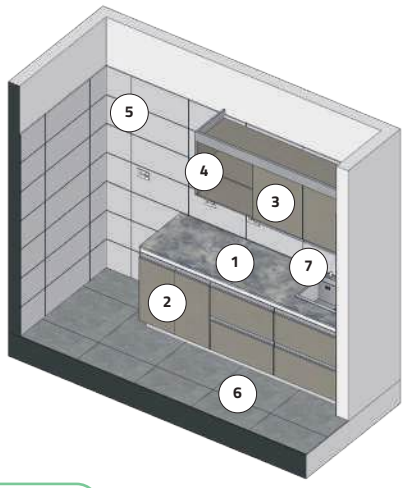
Especificaciónes Cocina - Cafetería

D3 Especificación y Detalle del muebles y acabados para cocineta

Planta General
Distribución Estandar Cocineta



Isometría General
Prototipo de diseño de espacio cocineta



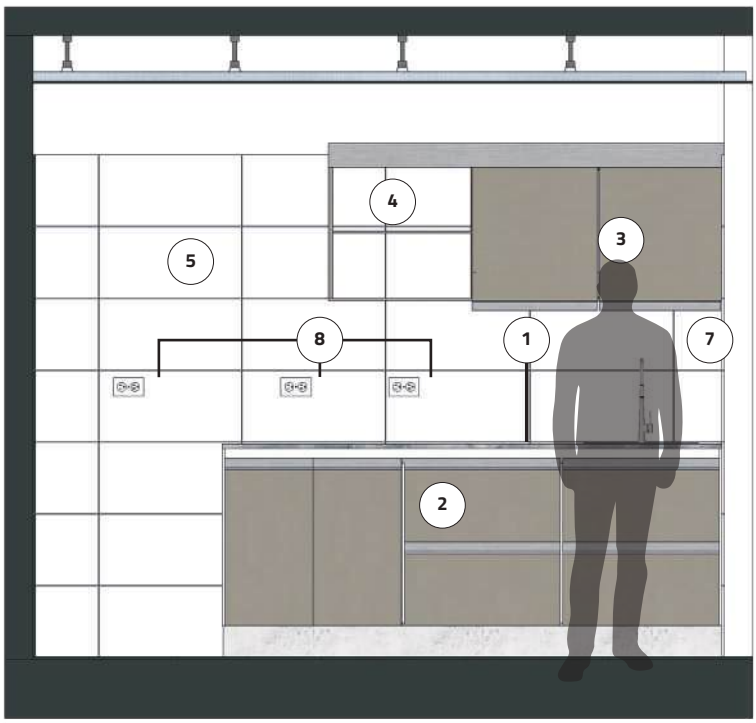
Descripción

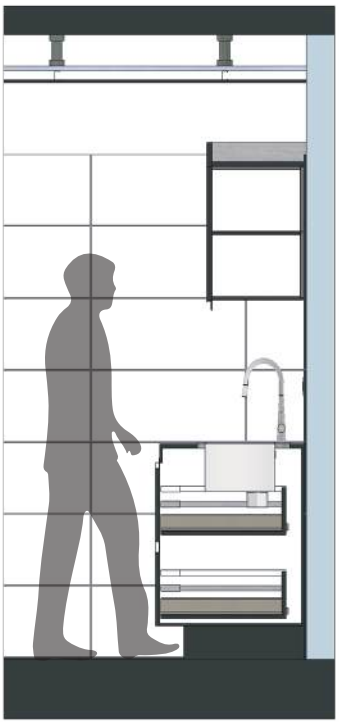
Prototipo de cocineta - cafeteria, se recomienda que la poseta, griferías y sifones sean de sobreponer en acero inoxidable escogidos en el concepto del diseño

NOTAS

1. Mesón en granito gris gama de grises
2. Mueble bajo en MDF con sus respectivos espacios de almacenamiento según diseño, se recomiendan tonos en gama de grises y que su altura terminado sea de 0,85 m
3. Mueble alto en MDF con sus respectivos espacios de almacenamiento según diseño, se recomiendan tonos en gama de grises
4. Repisa auxiliar para espacio de almacenamiento. Se deben contemplar los puntos electricos respectivos para instalacion de los aparatos.
5. Enchape tipo porcelanato para pared gama de grises formato 60x30 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm, preferiblemente utilizar boquilla gris. (Altura del enchape 2,10 m)
6. Piso en tablón o tableta de gres 30*30 color según concepto diseño (Igual o mejor calidad según diseño)
7. Lavaplatos de bajoponer biselado en contorno, incluye grifería
8. Toma corrientes para conexión de aparatos

Detalle cocineta



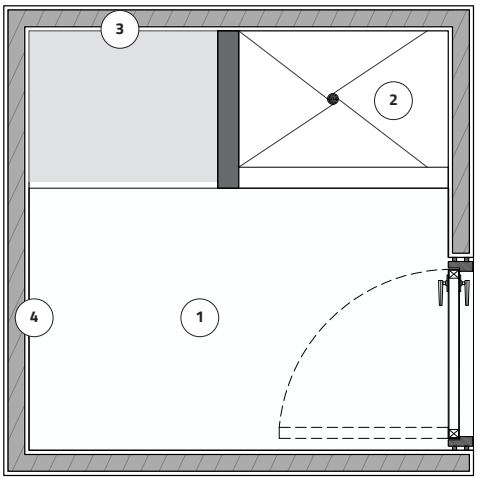


* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

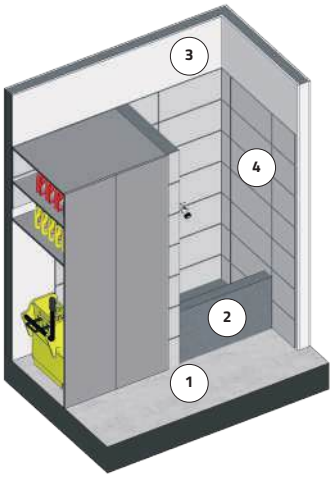
Especificaciónes para Cuarto de Aseo

D4 Especificación y Detalle del Acabados para Cuarto de Aseo

Planta General
Cuarto de Aseo



Isometría General
Prototipo de diseño Cuarto de Aseo



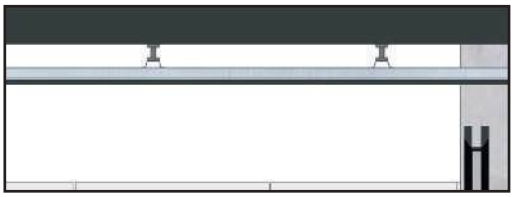
NOTAS

1. Piso afinado, sellado y esmaltado (Igual o mejor calidad según diseño)
2. Poseta Lavadero bajo de 0,60 cm de alto aprox.
3. Acabado de muro Masillado, lijado y pintado color blanco a 3 manos de Pintura Antihongo y o Antibacterial. (Igual o mejor calidad según diseño).
4. Enchape tipo porcelanato para pared gama de grises de formato 60x30 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm preferiblemente utilizar boquilla gris

Descripción

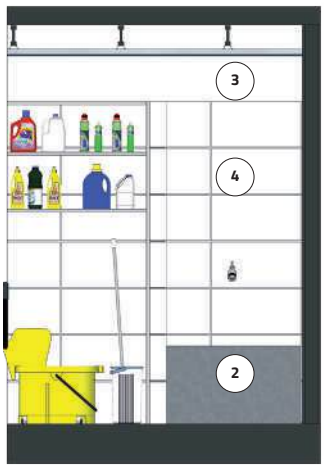
Prototipo de Cuarto de Aseo, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos y enchapes según diseño lo disponga, la implementación de un mueble auxiliar para el almacenamiento de utencilios de aseo y poseta baja como zona de lavado.

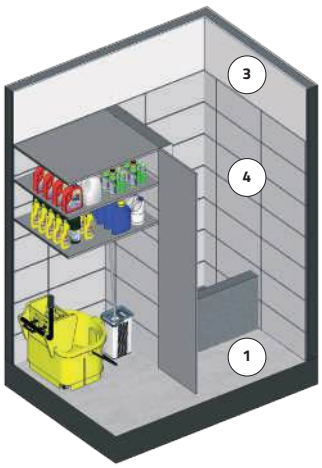
Cielos Rasos



Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" RH masillado,lijado y pintado a 3 manos de vinilo y terminado en pintura antihongo (Igual o mejor calidad según diseño).

Detalle Cuarto de Aseo





Accesorios y equipos para cuarto de aseo



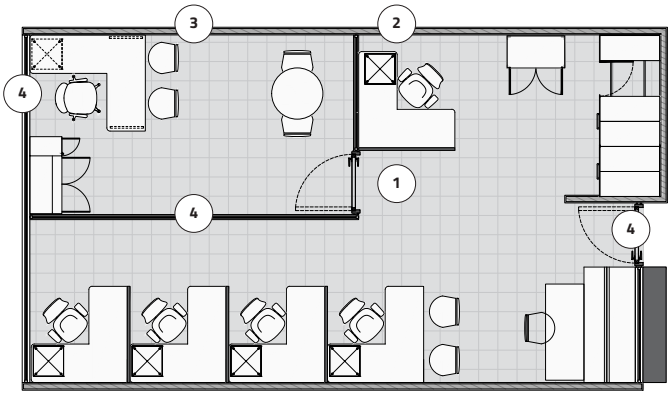
Lámpara LED Hermética para ambientes con alto grado de suciedad 36W L= 1200 (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

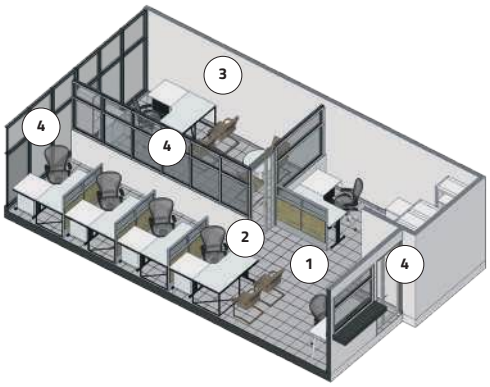
Especificaciónes para Juzgados

D5 Especificación y Detalle del Acabado para Juzgados

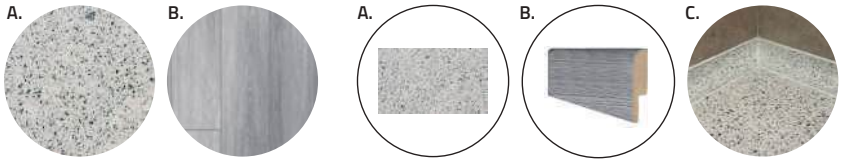
Planta General
Juzgado tipo I



Isometría General
Prototipo de diseño Juzgado



1.Pisos **2.Guardaescobas**



Descripción

Prototipo de Sala de Audiencia, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Juzgado



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

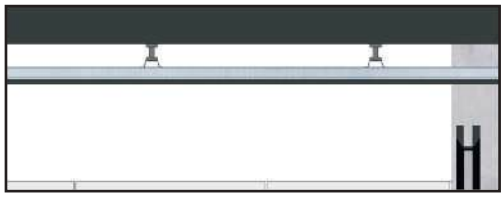
4. Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

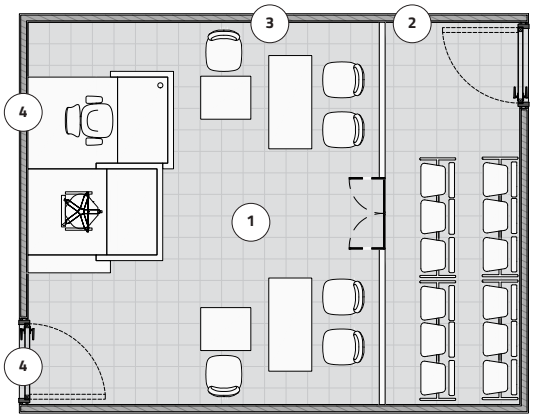
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

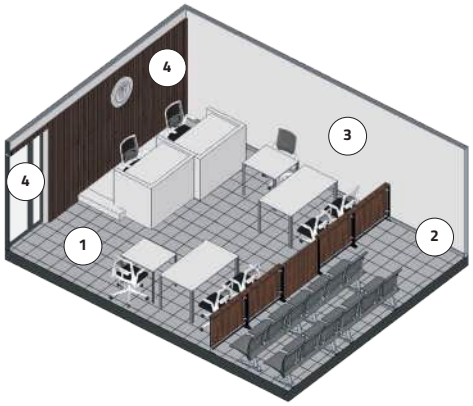
Especificaciónes para Salas de Audiencia

D6 Especificación y Detalle del Acabado para Sala de Audiencia

Planta General
Sala de Audiencia

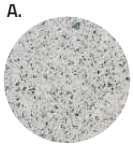


Isometría General
Prototipo de diseño Sala de Audiencia



1.Pisos

A.

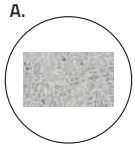


B.

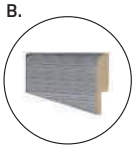


2.Guardaescobas

A.



B.



C.



4. Carpinterías y Vidrio

A.



Descripción

Prototipo de Sala de Audiencia, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Sala de Audiencias



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

4.Carpinterias y Vidrio

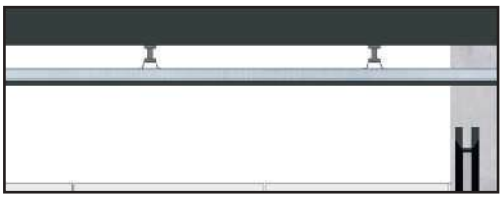
A. Sistema de recubrimiento interior de muros Wall Panel con verticales en madera de 2x2 y dilatación interna aprox de 2 cm, incluye estructura de soporte (panel posterior) y fijaciones mecánicas de alta calidad. El sistema debe instalarse sobre una estructura portante con durmientes cada 70 cm, colocados de manera perpendicular a la disposición del Wall Panel. Para su instalación, alinee cada panel con la estructura, comenzando con una platina de fijación y continúe hasta cubrir el área completa.

B. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

D. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

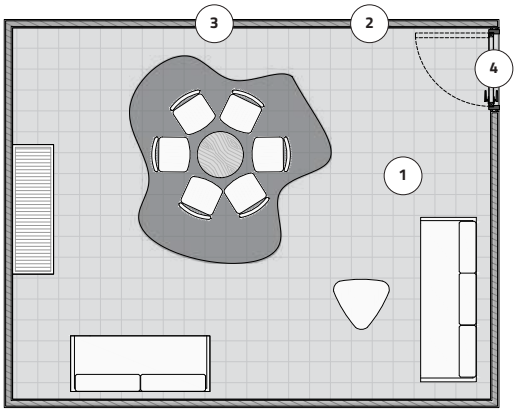
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

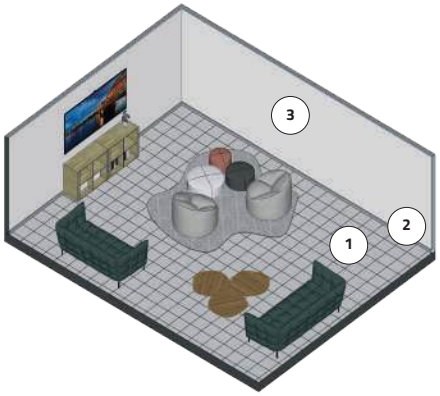
Especificaciónes para Camara Gessel

D7 Especificación y Detalle del Acabado para Camara Gessel

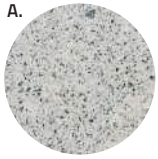
Planta General
Camara Gessel

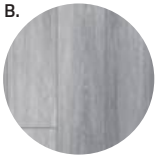


Isometría General
Prototipo de diseño Camara Gessel

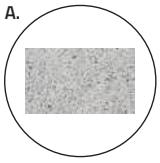


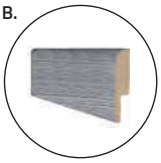
1.Pisos

A.


B.


2.Guardaescobas

A.


B.


C.


NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Camara Gessel, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

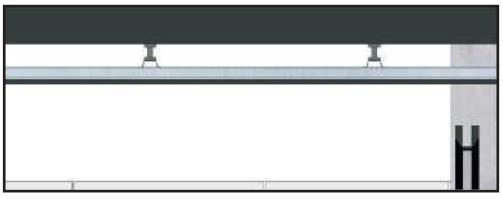
Accesorios y equipos para Camara Gessel



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

Lámpara LED Hermética para ambientes con alto grado de suciedad 36W L= 1200 (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

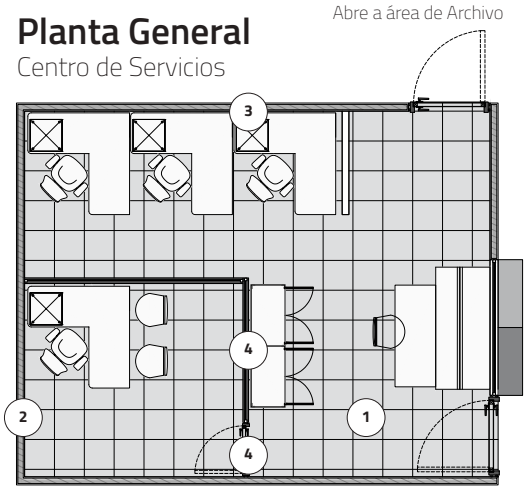
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

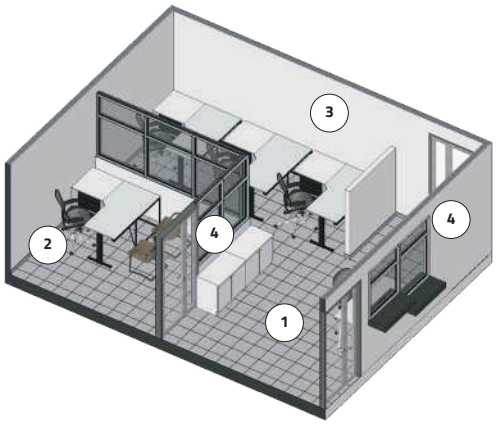
Especificaciónes para Centro de Servicios

D8 Especificación y Detalle del Acabado para Centro de Servicios

Planta General
Centro de Servicios



Isometría General
Prototipo de diseño Centro de Servicios



NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

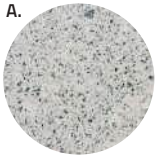
A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

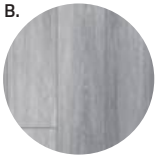
C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

1.Pisos

A.

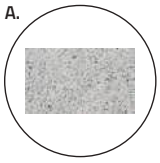


B.

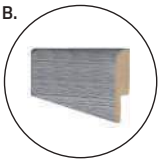


2.Guardaescobas

A.



B.



C.



3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Centro de Servicios, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

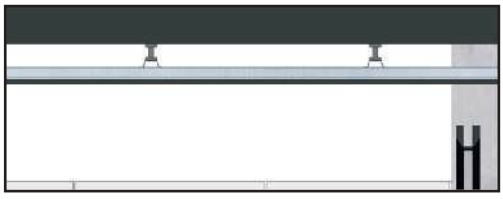
C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

Accesorios y equipos para Centro de Servicios



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

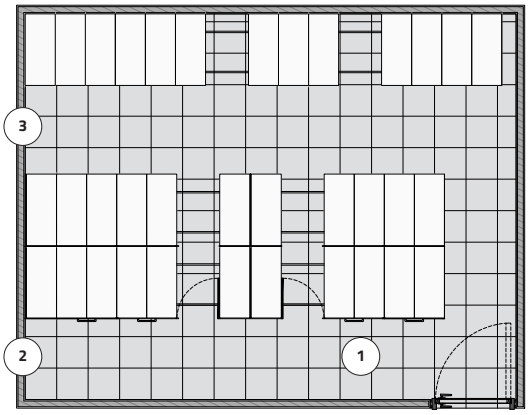
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

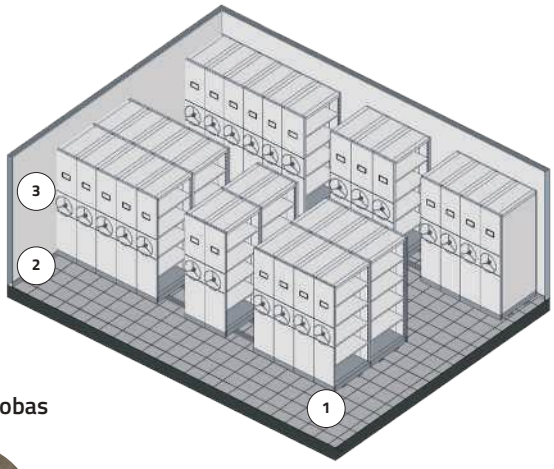
Especificaciónes para Archivo

D9 Especificación y Detalle del Acabado para Archivo

Planta General
Archivo



Isometría General
Prototipo de diseño Archivo



NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

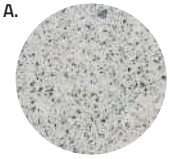
A. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

1.Pisos

A.



2.Guardaescobas

A.



Descripción

Prototipo de Archivo, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Archivo



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

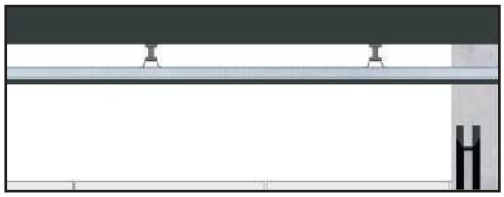
4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

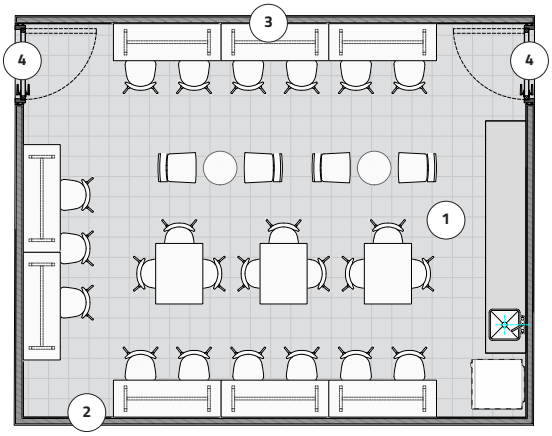
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

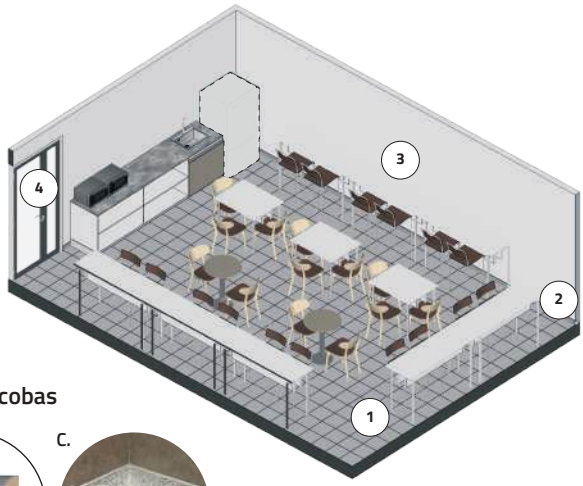
Especificaciónes para Comedor - Cafetería

D10 Especificación y Detalle del Acabado para Comedor - Cafetería

Planta General
Comedor - Cafetería

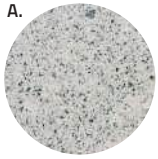


Isometría General
Prototipo de diseño Comedor - Cafetería

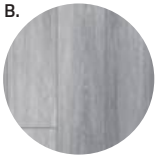


1.Pisos

A.

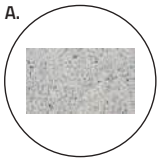


B.

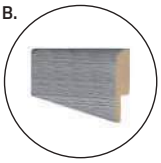


2.Guardaescobas

A.



B.



C.



NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Comedor - Cafetería, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Comedor - Cafetería



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

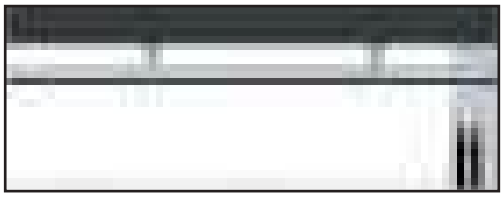
4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

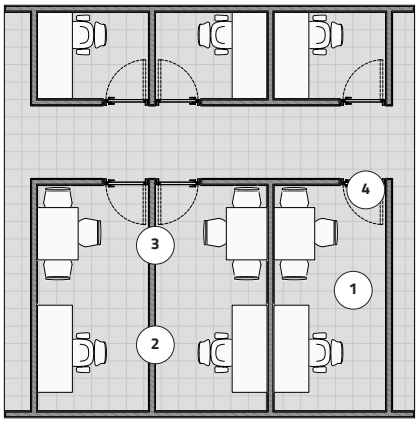
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

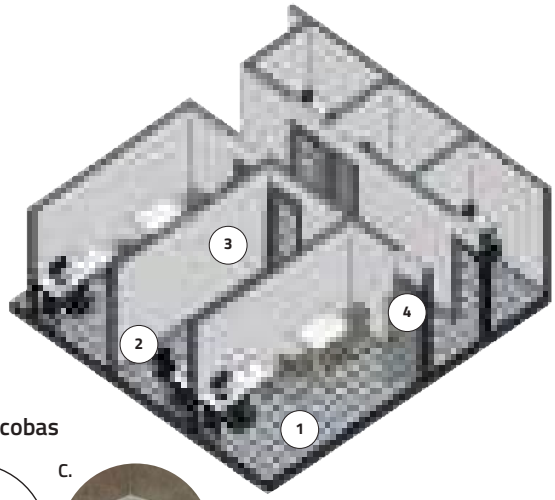
Especificaciónes para Sala de Conectividad

D11 Especificación y Detalle del Acabado para Sala de Conectividad

Planta General
Sala de Conectividad

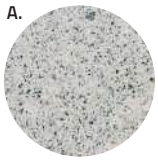


Isometría General
Prototipo de diseño Sala de Conectividad

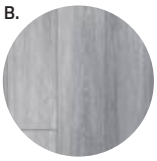


1.Pisos

A.

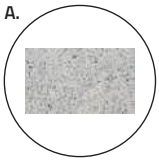


B.

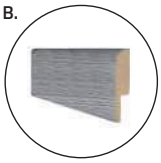


2.Guardaescobas

A.



B.



C.



NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Sala de Conectividad, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

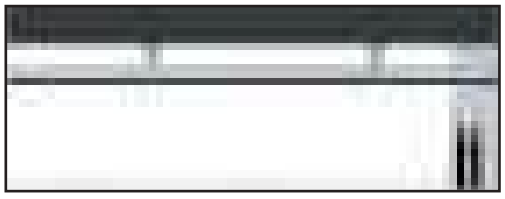
Accesorios y equipos para Sala de Conectividad



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

Iluminación tipo panel LED redondo de (18 W) y 4,000 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

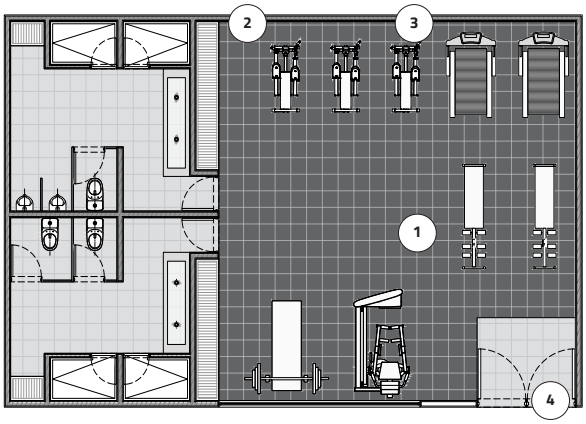
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

Especificaciónes para Gimnasio

D12 Especificación y Detalle del Acabado para Gimnasio

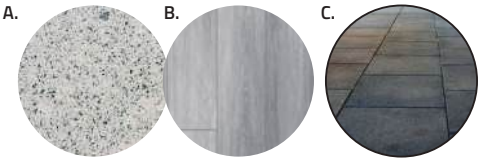
Planta General
Gimnasio



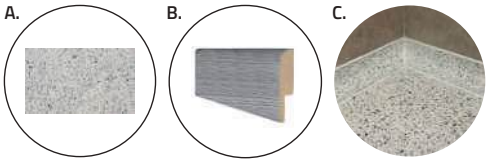
Isometría General
Prototipo de diseño Gimnasio



1.Pisos



2.Guardaescobas



NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

C Piso Modular de Caucho para trafico pesado especial para Gimnasio 50 x 50 x 2 cm de alto en color negro o similar (Igual o mejor calidad según diseño).

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

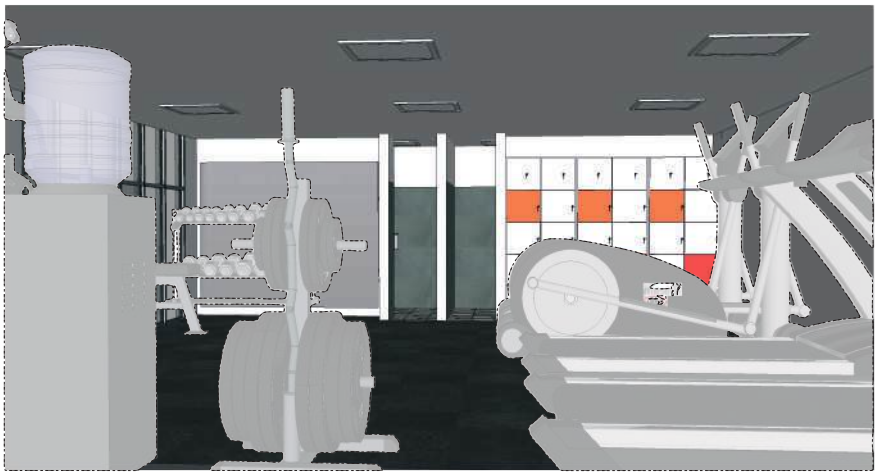
3.Muros

Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Gimnasio, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Gimnasio



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

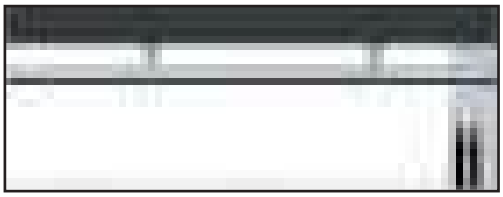
4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

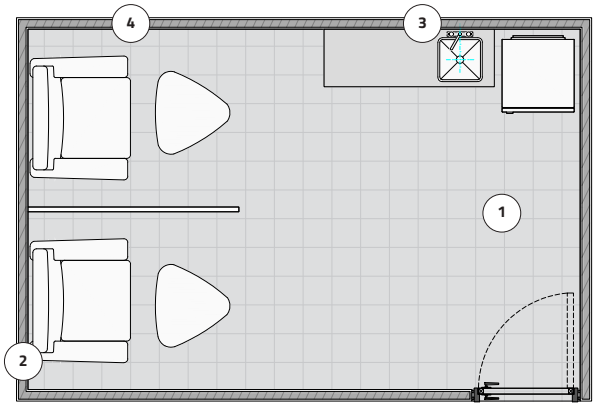
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

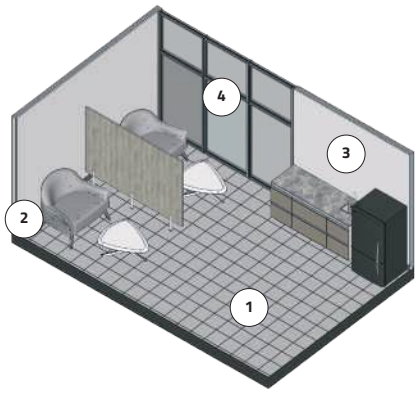
Especificaciónes Cuarto para Lactantes

D13 Especificación y Detalle del Acabado Cuarto para Lactantes

Planta General
Cuarto para Lactantes

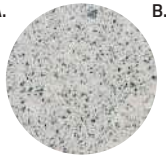


Isometría General
Prototipo de diseño Cuarto para Lactantes



1.Pisos

A.

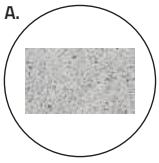


B.

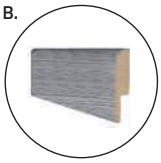


2.Guardaescobas

A.



B.



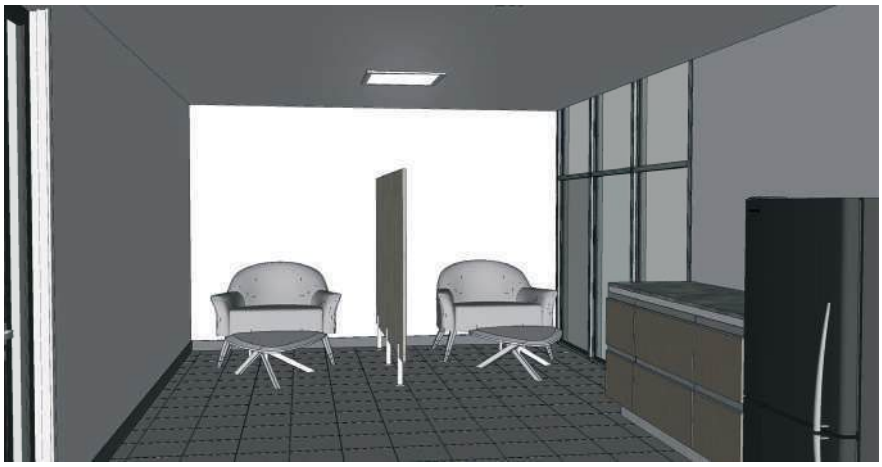
C.



Descripción

Prototipo de Cuarto para Lactantes, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Cuarto para Lactantes



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

Iluminación tipo panel LED redondo de (18 W) y 4,000 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

NOTAS

1.Pisos

A. Piso en granito pulido 30*30 color blanco y/o gris (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

C. Guarda Escoba mediacaña en granito Pulido blanco y/o gris (8*6,2 *58 cm)(Igual o mejor calidad según diseño)

3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

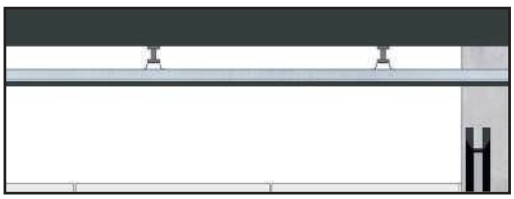
4.Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

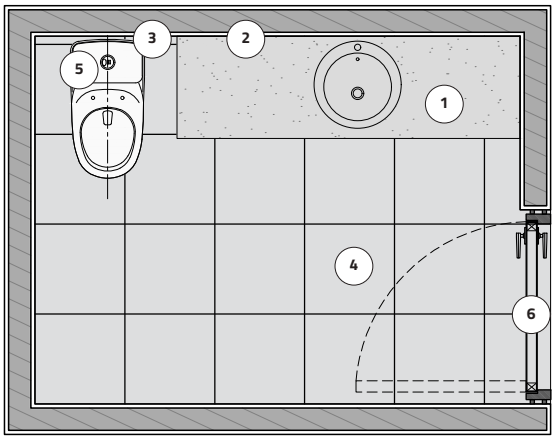
C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

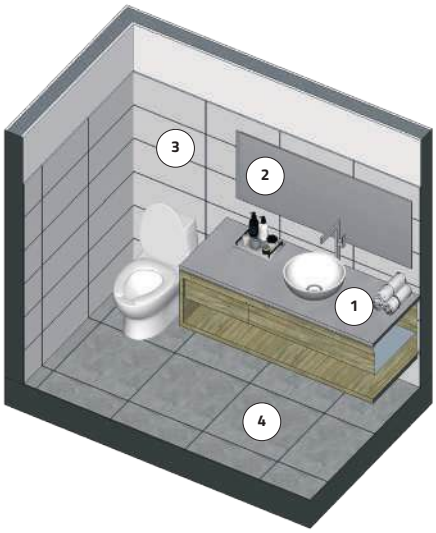
Especificaciónes para Zonas Húmedas

D14 Especificación y Detalle del Acabado para Baño Privado

Planta General
Distribución Estandar Baño Privado



Isometría General
Disposición espacio de Baño Privado



NOTAS

1. Mesón de lavamanos en Granito gama de grises y/o negro
2. Espejo flotado centrado con estructura en aluminio dilatado a 2 CM con bordes pulidos según diseño
3. Enchape tipo porcelanato para pared gama de grises formato 60x30 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm, preferiblemente utilizar boquilla gris. (Altura del enchape 2,10 m)
4. Enchape tipo porcelanato para piso gama de grises de formato 60x60 CM con dilatación entre piezas de 2 a 3 mm preferiblemente utilizar boquilla gris
5. Sanitario Ecoclean en porcelana color blanco (Igual o mejor calidad según diseño)
6. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).
7. Cielo raso en lamina RH macillado, pintado y acabado con pintura antihongos

Descripción

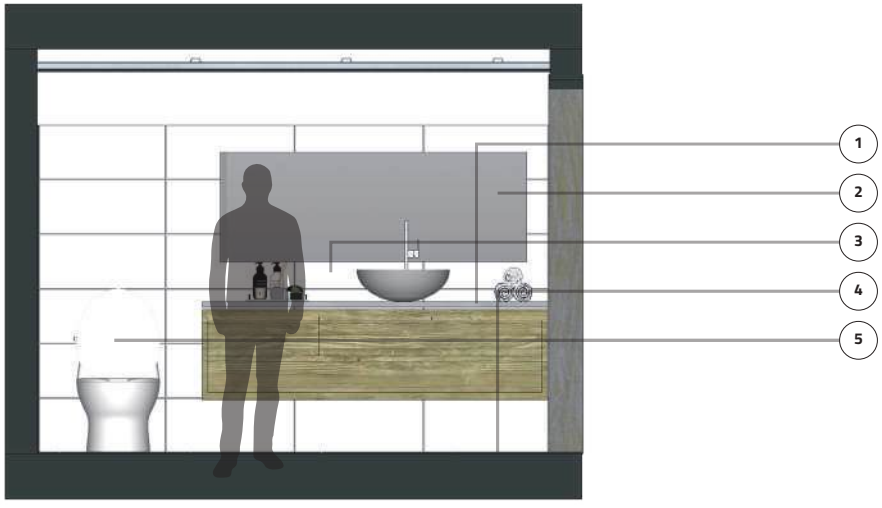
Prototipo de Baño Privado, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Material



Granito gama de grises y/o negro para mesón

Detalle Baño Privado



Lavamanos de sobreponer

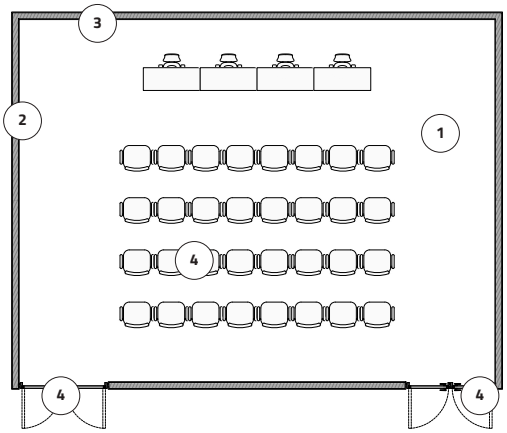


* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

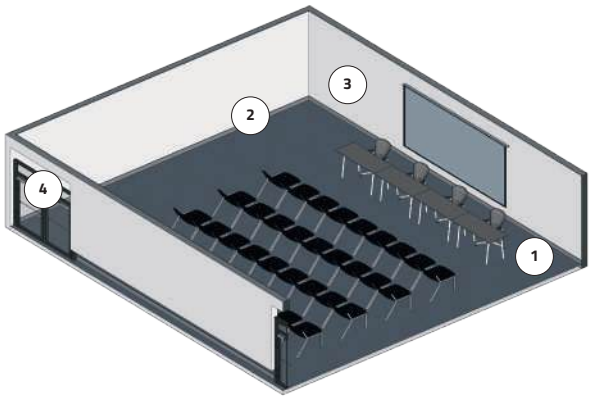
Especificaciónes para Aula Multiple

D15 Especificación y Detalle del Acabado para Aula Multiple

Planta General
Aula Multiple



Isometría General
Prototipo de diseño Aula Multiple



NOTAS

1.Pisos

A. Piso SPC color gris (Igual o mejor calidad según diseño)

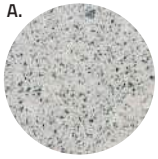
2.Guardaescobas

A. Guarda Escoba (30*7 cm) en granito de mármol (Igual o mejor calidad según diseño)

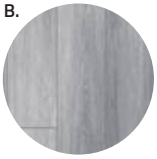
B. Guarda Escoba (7*1,2*2,44) en spc o PVC (Igual o mejor calidad según diseño)

1.Pisos

A.

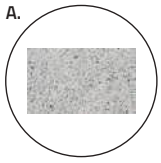


B.

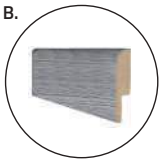


2.Guardaescobas

A.



B.



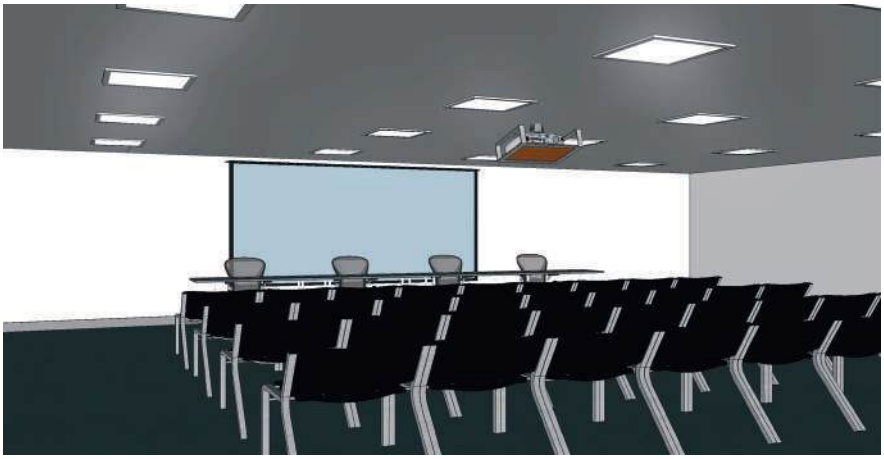
3.Muros

A. Masillado, lijado y pintado de Muros color blanco a 3 manos de Vinilo tipo 1 (Igual o mejor calidad según diseño).

Descripción

Prototipo de Aula Multiple, se recomiendan acabados en gama de grises para pisos según diseño lo disponga, la disposición de mobiliario dependerá de la guía de especificaciones técnicas de mobiliario de la Rama Judicial.

Accesorios y equipos para Aula Multiple



Iluminación tipo panel LED (60*60 cm) de (40 W) y 6,500 K de incrustar o sobreponer (Igual o mejor calidad según diseño, que cumpla con el código Eléctrico Colombiano NTC-2050,RETIE,RETILAP.).

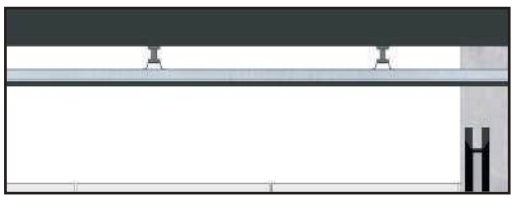
4. Carpinterias y Vidrio

A. Carpintería en aluminio tipo medio, color natural con Vidrio 3+3 laminado para VENTANERIA interior y/o exterior con sus respectivos basculantes o correderas. (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

B. Carpintería en aluminio Carpintería en aluminio tipo medio, color natural, Vidrio 3+3 laminado y película de seguridad para PUERTAS interiores Incluye: Marco y Cerradura (Igual o mejor calidad según diseño y especificación Técnica).

C. Carpintería para puertas de comunicación en MDP melaminico entamborado color a definir incluye :Marco y cerradura (Igual o mejor calidad según diseño).

5.Cielos Rasos



A. Cielorraso en lámina de yeso cartón de 1/2" ST masillado,lijado y pintado a 3 manos en vinilo tipo 2 Incluye Dilatación "Z" (Igual o mejor calidad según diseño)

B. Cielorraso Modular con perfileria de auto ensamble color blanco con lámina regular de fibra mineral de 60*60 cm ö 60*1,20 cm (Igual o mejor calidad según diseño).

C. En caso de que el proyecto esté localizado en zonas con altos porcentajes de humedad y temperatura, se recomienda la instalación de Cielorraso en PVC color blanco semimate (Igual o mejor calidad según diseño).

* Las ilustraciones buscan asemejar a los elementos o accesorios referidos, no corresponden al acabado final. Tampoco es una guía de diseño arquitectónico, este puede variar dependiendo la propuesta del consultor y debe ser avalado por la entidad

ANEXO I. Correspondencia emitida por la interventoría

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2025

Señores: CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

Ref: INTER-CSJ-UBATE-070-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación de TOMO 2: INFORME BASE. INFORME BASE PRELIMINAR. V6.

Por medio de la presente se emite aprobación del INFORME BASE PRELIMINAR V6. Adjunto con esta, se envía el acta de aprobación correspondiente para su firma.

Se solicita que, una vez suscrita, se adjunte, en un único archivo, con el informe debidamente firmado y el memorial de responsabilidad del profesional.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-056-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta comunicado No. 0115-RAMAEMSAF-2025: Envío de informe mensual N° 1 V3.1

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control establecidas en el contrato de interventoría celebrado entre RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO SEDES A&G se ha realizado la revisión del Informe Mensual N° 1_V3.1 y sus respectivos anexos presentado por el contratista CONSORCIO RAMA EMSAF correspondiente al período comprendido entre el 27 de junio de 2025 y el 31 de julio de 2025.

Luego de realizar la verificación técnica, administrativa y financiera del contenido del informe, la Interventoría considera que:

- Las actividades desarrolladas durante el período evaluado se ajustan a los términos contractuales y a los objetivos establecidos en los términos de referencia.
- Los productos entregables cumplen con los criterios de calidad exigidos.
- Se evidencia el avance programado conforme al cronograma de ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Interventoría APRUEBA el Informe Mensual N° 1 ya que este cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de consultoría.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G
NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-066-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: REVISION COMPONENTE BIOCLIMATICA

Observaciones técnicas y solicitudes de ajuste al informe

1. Localización geográfica y contexto inmediato: Se requiere precisar la ubicación exacta del predio con coordenadas geográficas, altitud sobre el nivel del mar y descripción detallada de la topografía. Asimismo, debe incluirse la altura de las edificaciones vecinas, su orientación, usos predominantes y posibles condicionantes de asoleación, ventilación y ruido. Esta información es insumo base para el modelado bioclimático y la validación de estrategias pasivas.
2. Estación meteorológica de referencia: Se solicita precisar el tipo de estación meteorológica Loretoki Hda, el año desde el cual registra datos y confirmar si actualmente se encuentra activa. Esta verificación es fundamental para garantizar la confiabilidad de los registros climáticos empleados.
3. Datos climáticos del sitio: Se recomienda incorporar tablas mensuales y gráficas de variabilidad climática (precipitación, nubosidad, radiación solar) con fuente IDEAM para mejorar la caracterización climática.
4. Rosa de vientos y velocidades máximas: La rosa de vientos debe provenir de información oficial del IDEAM. No se acepta como válida la obtenida de Meteonorm. Se recomienda consultar el Atlas de Viento de Colombia y ubicar Ubaté para determinar direcciones dominantes, frecuencia y velocidades máximas, lo cual permitirá verificar los criterios de diseño en fachadas y sistemas de ventilación.
5. Normativa de ventilación (RETILAP y ASHRAE 62.1-2019): Aunque se citan referencias normativas, el informe no presenta cálculos, que son el insumo más relevante para validar la conformidad. Se solicita incluir modelaciones CFD (Computational Fluid Dynamics) o equivalentes, que permitan cuantificar caudales de aire por espacio y contrastarlos con los mínimos normativos.
6. Conclusión de análisis de sitio (p.18): Debe ajustarse la conclusión, ya que se centra en la necesidad de mantener confort nocturno. Dado que el edificio es de uso diurno, lo prioritario es garantizar temperaturas interiores dentro del rango de confort adaptativo durante las horas de ocupación (8:00 a.m. – 6:00 p.m.), evitando sobrecalentamientos por radiación solar directa.
7. Errores e inconsistencias (p.19): Se identifican inconsistencias en la redacción de varios párrafos con la palabra error. Se solicita revisión técnica y de forma.

8. Análisis de radiación solar y fachadas
 El análisis carece de detalle sobre las conclusiones. Se requiere:
 - Concluir sobre riesgos de enfriamiento, ganancias solares útiles y zonas con potencial de captación.
 - Revisar el efecto de voladizos y elementos de sombreado, especialmente en los primeros pisos, donde actualmente se limitan las ganancias solares.
9. Zonificación bioclimática
 En la estrategia propuesta (extracción mecánica, inyección mecánica, aire acondicionado, etc.), no se justifica adecuadamente la asignación. Se observa que varios espacios de la crujía central carecen de fachada exterior y tampoco tienen definida su estrategia de ventilación. Se solicita:
 - Aclarar cómo se garantizará la ventilación mínima en todos los espacios.
 - Presentar diagramas de zonificación con flujos de aire esperados.
 - Justificar los criterios técnicos de la selección de sistemas mecánicos.
10. Ventilación a través de espacios contiguos: Esta solución debe limitarse a casos excepcionales, ya que reduce la calidad de aire interior (IAQ). Según ASHRAE 62.1-2019, los espacios ventilados a través de cuartos contiguos deben contar con aberturas sin obstrucciones equivalentes al 8% del área del recinto interior, lo cual no se evidencia en el informe.
11. Uso de rejillas en fachadas: La inclusión de rejillas permanentes no es adecuada en climas fríos como Ubaté (temperatura mínima: 1 °C, promedio anual: 12 °C), pues generan pérdidas térmicas constantes. Se debe justificar térmicamente su pertinencia o proponer alternativas de ventilación controlada con compuertas y sellos herméticos.
12. Materialidad de la envolvente: Es indispensable incluir un capítulo que especifique materiales de muros, cubiertas, pisos y ventanas, con sus propiedades térmicas (conductividad, resistencia, transmitancia U, masa térmica, absorptancia solar, etc.). Estos parámetros son insumo base para las simulaciones energéticas.
13. Iluminación natural:
 Debe revisarse la estrategia de captación lumínica. Se solicita:
 - Simulaciones de Daylight Factor y sDA/ASE (Spatial Daylight Autonomy / Annual Sunlight Exposure) con base en normas LEED y RETILAP.
 - Revisión de la geometría de vanos, ya que actualmente presentan alturas excesivas que reducen la eficiencia en ventilación cruzada.
14. Cálculos de ventilación: Es obligatorio presentar los cálculos de caudal de aire por espacio, contrastados con los requerimientos mínimos establecidos por ASHRAE y RETILAP.
15. Simulaciones energéticas: Se deben realizar simulaciones térmicas y lumínicas integrales, incorporando la materialidad seleccionada en semana fría. Esto permitirá evaluar la estabilidad del confort térmico e identificar riesgos de disconfort.
16. Nivel del informe: El documento se percibe muy básico para la etapa de desarrollo del proyecto. Debe fortalecerse con análisis comparativos, simulaciones detalladas y conclusiones aplicables al diseño arquitectónico.

Cordialmente,

Natalia Medina P.

NATALIA MEDINA PATRON
INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-065-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta comunicado No. 0124-RAMAEMSAF-2025: Envío de informe mensual N° 1 V4.2

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control establecidas en el contrato de interventoría celebrado entre RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO SEDES A&G se ha realizado la revisión del Informe Mensual N° 1_V4.2 y sus respectivos anexos presentado por el contratista CONSORCIO RAMA EMSAF correspondiente al período comprendido entre el 27 de junio de 2025 y el 31 de julio de 2025.

Luego de realizar la verificación técnica, administrativa y financiera del contenido del informe, la Interventoría considera que:

- Las actividades desarrolladas durante el período evaluado se ajustan a los términos contractuales y a los objetivos establecidos en los términos de referencia.
- Los productos entregables cumplen con los criterios de calidad exigidos.
- Se evidencia el avance programado conforme al cronograma de ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Interventoría APRUEBA el Informe Mensual N° 1 ya que este cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de consultoría.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-055-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta comunicado N° 0114-RAMAEMSAF-2025: Respuesta a las observaciones al Informe Base Preliminar V3 (Tomo N°2: Informe Base) y entrega de Informe Base Preliminar V4.

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y una vez revisada la información con respecto al Informe Base Preliminar V4, manifestamos que esta conforme al ANEXO TÉCNICO ENTREGABLES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, por lo cual se da Aprobación al respectivo documento.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-059-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta PL- CNG- 001 V2

Cordial saludo,

La interventoría, En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y supervisión en el marco del contrato de estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en marcha de las sedes judiciales en Ubaté, se permite aclarar y puntualizar lo siguiente respecto a la presentación del plan de contingencia enviado por su firma, en donde se menciona que los retrasos en la ejecución del proyecto se originaron por supuesta no aprobación del esquema básico por parte de la interventoría.

Primero, es importante enfatizar que la trazabilidad del proceso contractual demuestra claramente que:

1 3.3 Plazo de ejecución del contrato, no es correcto, por lo cual se le solicita que de acuerdo al contrato 086 se realice el subsane de este punto.

2 En el capítulo 7. Reporte de actividades críticas y con retrasos numeral 7.1 la interventoría se permite aclarar que:

- Se realizaron más de nueve mesas de trabajo y reuniones técnicas en las cuales se solicitó insistentemente que los productos entregados por el contratista debían soportar y ajustarse a los lineamientos definidos en el contrato, tales como: escala, cuadro de áreas, planos de carácter formal, volumetría, entorno y contextualización del proyecto.
- Estos lineamientos fueron reiteradamente solicitados y debitados en los avances y entregas parciales, en oficio, en actas de reunión y en solicitudes formales de revisión y ajustes, evidenciándose un proceso de control y seguimiento estricto.
- No fue hasta el mes de julio de 2025 —es decir, aproximadamente después de 1.5 meses desde la firma del contrato— que la interventoría recibió los productos que cumplen con los requisitos solicitados y los lineamientos técnicos y formales, los cuales fueron revisados y aprobados.

3 La interventoría en cumplimiento de sus funciones puede solicitar la implementación de información necesaria para dar cumplimiento a lo contractual, de tal manera que se les solicitó por medio de oficios y comunicados que se implementara la información que debía se presentada para poder dar paso la aprobación de esquema básico, por lo cual su argumentación de que se solicitó información no pertinente al proyecto no da lugar.

4 La interventoría y la supervisión en retiradas oportunidad ha solicitado a la consultoría que se implemente el equipo de trabajo, dado que el porcentaje de avance y contenido en las actas de seguimiento resulta preocupante desde el inicio, para lo cual a consultoría ha hecho caso omiso los comunicados

5 Las observaciones y sugerencias que se ha realizado en todas las mesas de trabajo han sido sustentadas y fundamentadas en el enriquecimiento del proyecto dado que las entregas no han resultado satisfactorias para los especialistas tanto de la interventoría con de la supervisión, todo esto está soportado en los audios de las mesas técnicas realizadas y en las actas realizadas.

6 Sin embargo, pese a que aún no se contaba con la aprobación de esquema básico, se le informó a la consultoría que era pertinente avanzar en el anteproyecto y con los estudios y diseños técnicos que dieran lugar, de mamera que el proyecto pudiera avanzar en otros aspectos para lo cual, nuevamente se solicitó implementar el equipo de diseño. Es necesario aclarar que la interventoría cumpliendo con sus funciones debe asegurar que los estudios y diseños sean adecuados, precisos y cumpla con las normativas urbanísticas, ambientales y de construcción vigentes.

Por lo tanto, las declaraciones del contratista que alegan una supuesta **no aprobación del esquema básico** en los primeros meses del contrato son improcedentes y no corresponden con la evidencia documental del proceso de interventoría realizado. La trazabilidad del proyecto demuestra que durante los primeros meses se ejerció la interventoría en los términos acordados, con reuniones constantes y solicitudes puntuales, y que **la aprobación de esta etapa, formalizada con el Acta Aprobación Esquema Básico, suscrito por todas las partes el día 25 de agosto de 2025** se realizó en fecha posterior a la pactada en el cronograma.

En virtud de lo anterior, la interventoría confirma que:

- **Los retrasos no se originaron por la no aprobación del esquema básico por parte de la interventoría, sino por la demora del contratista en ajustar y presentar productos conformes a los lineamientos solicitados.**
- Durante todo el proceso, la interventoría ejerció su función de control y aprobación en los plazos establecidos, en relación a las métricas contractuales y en cumplimiento de las mejores prácticas de supervisión.
- Como interventor, la función es actuar de manera independiente, garantizando la calidad y el cumplimiento de los estándares sin dejarse influenciar por decisiones que puedan afectar la integridad del proceso, incluso si la supervisión o alguna otra instancia aprueba el producto. por lo tanto, en caso de que el esquema básico entregado no cumpla con los requisitos, tiene la obligación de expresar su opinión técnica y fundamentada, incluso si la supervisión ha dado su aprobación previa.

Por lo tanto, las alegaciones relacionadas con que la falta de aprobación generó los retrasos no tienen sustento, y continúan en la línea de evitar asumir la responsabilidad por las demoras que fueron causadas por la propia gestión del contratista en la entrega de productos ajustados y sustentados.

En cumplimiento de nuestras obligaciones, seguiremos vigilando la correcta ejecución del contrato y solicitando los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-060-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta suspensión al contrato 086 de 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo colombiano, particularmente en virtud del Decreto 1077 de 2015, y considerando la naturaleza del proceso en curso, se les informa que, una vez la interventoría ha realizado la trazabilidad y objeto del contrato en curso, y haciendo uso de sus funciones como interventoría puede validar que la solicitud al contrato 086 de 2025 puede ser viable a partir del **11 de septiembre de 2025** y se otorgará una **suspensión temporal de 30 (treinta) días hábiles** para la tramitación correspondiente, la cual finalizará el **el 24 de octubre de 2025.**

Este período de suspensión se establece con la finalidad de garantizar la correcta evaluación y seguimiento del proceso, y estará vigente durante el término mencionado, siempre y cuando no se otorgue previamente la licencia de construcción.

Una vez que se emita y otorgue la licencia de construcción, la presente suspensión será levantada, permitiendo así la continuación de las actividades relacionadas con el proyecto.

En virtud de lo anteriormente mencionado, muy respetuosamente le solicito hacer los ajustes a las fechas aprobadas y con fecha de inicio y fecha de terminación de la suspensión para dar el trámite correspondiente a la entidad contratante.

Se informa que, una vez que se otorgue la licencia de construcción y se levante la suspensión, será necesario proceder con el levantamiento formal de la misma para facilitar el pago de las expensas correspondientes y solicitar la aprobación de los servicios públicos necesarios para la ejecución del proyecto, todo ello dentro de la vigencia del contrato.

Cordialmente,



ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-057-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta comunicado N° 098-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N° 1 – Componente Red de Detección y Extinción de Incendios – Tomo N°11: Planteamiento de la Red Contraincendios.

Cordial saludo,

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales y una vez revisada la información enviada a través del comunicado 098-RAMAEMSAF-2025 correspondiente al avance N° 1 de RCI, entregada el día 19 de agosto del presente año, remitimos la respuesta por parte de nuestro especialista Hidráulico – Ing. Yamel Arango esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

YAMEL ARANGO PINILLA
Ing.Civil Especialista en Recursos Hidráulicos

Bogotá, 28 de agosto de 2025.

Señores
CONSORCIO A Y G

Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Revisión concepto RCI Ubate

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito concepto respecto a la propuesta de distribución de la red contra incendio presentada por el contratista de consultoría y obra:

Conforme a las dos opciones planteadas, mediante el oficio de consecutivo No. 067-RAMAEMSAF-2025, donde la primera propuesta se basa en la implementación de un sistema contra incendio compuesto por gabinetes, y una segunda opción de una combinación entre gabinetes y rociadores, esta consultoría manifiesta que, conforme a la normativa vigente, resulta necesario la implementación de un sistema de extinción contra incendios activa, complementada con rociadores y gabinetes.

Adicional a la propuesta de la implementación de rociadores en las zonas de reclusión (opción dos), se considera conveniente la posibilidad de contemplar rociadores en las zonas de archivo (debido a su alta carga de fuego) y pasillos de evacuación., también en zonas de alta densidad ocupacional como son los juzgados se implemente un sistema de extinción contra el fuego de rociadores

Dirección: Calle 54 A Bis No. 16-42 Of. 301 Telefax 7745782 - 6836232 - Cel. 310 8536533
ingeyamel@yahoo.com.ar BOGOTA COLOMBIA

YAMEL ARANGO PINILLA
Ing.Civil Especialista en Recursos Hidráulicos

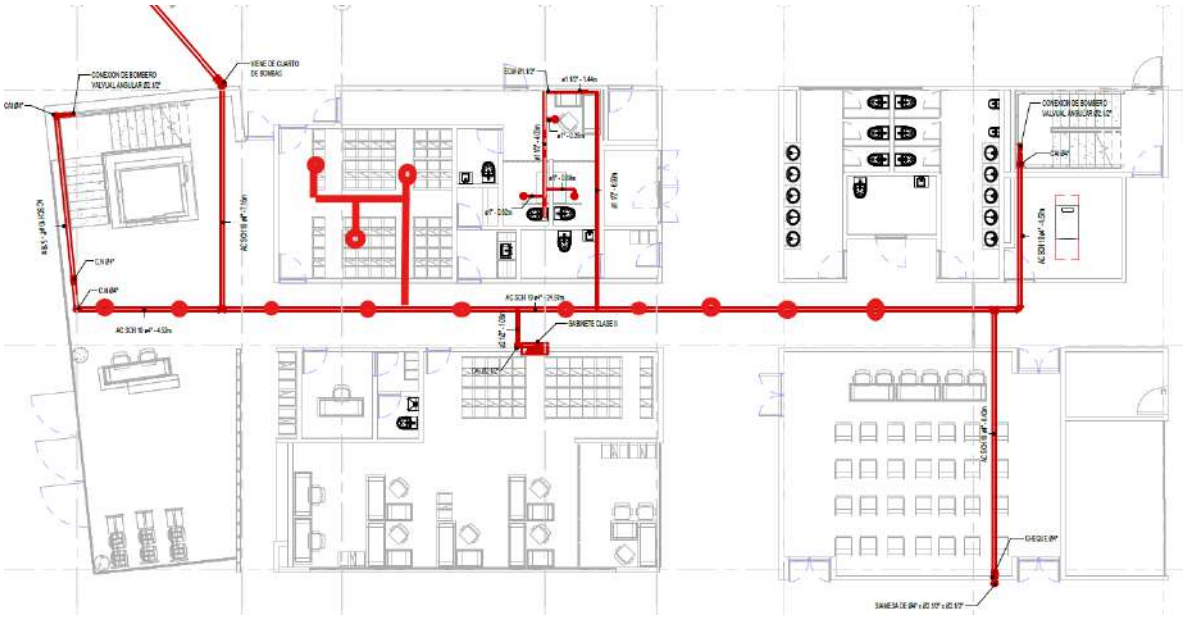


Ilustración 1. Esquema complementario de rociadores.

Cordialmente,

Yamel Arango Pinilla
Ingeniero Civil UGC
Especialización Recursos Hídricos U.N

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ
MUNICIPIO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA
Ciudad

INTER-CSJ-UBATE-050-2025

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Respuesta a comunicado No. 098-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N° 1 – Componente Red de Detección y Extinción de Incendios – Tomo N°11: Planteamiento de la Red Contraincendios y comentarios realizados por el equipo de consultoría durante el Comité No. 9, celebrado el 03 de septiembre.

Cordial saludo,

La Interventoría, en cumplimiento de su objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato, asegurar la calidad, oportunidad y pertinencia de los estudios y diseños para las sedes judiciales en Ubaté, y promover la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se permite realizar la siguiente confirmación y aclaración:

En atención a la solicitud de la Supervisión y el Contratista durante el Comité de Seguimiento No. 9, realizado el 03 de septiembre de 2025, la Interventoría analizó la respuesta emitida por su especialista el 19 de agosto de 2025 (referenciada en el comunicado del 08 de agosto de 2025). Con base en dicha revisión, se confirma la siguiente información:

De acuerdo con la descripción del proyecto (uso y áreas proyectadas), se ratifica que, según la norma NSR-10 en Colombia, particularmente en su capítulo J-1 sobre protección contra incendios, y considerando que la edificación de la sede judicial en Ubaté posee un área construida de 1900 m², distribuidos en tres pisos, la clasificación de la edificación corresponde al Grupo I-5, indicativo de una estructura de alta actividad y riesgo.

Para determinar el sistema de red contra incendios más adecuado, es crucial considerar los requisitos específicos de la NSR-10, así como las normas complementarias colombianas, tales como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y el Código Colombiano de Seguridad Contra Incendios.

En general, para una edificación de esta categoría (I-5), se confirman los siguientes requisitos:

- **Sistema de detección y alarmas:** Se requiere un sistema automático de detección y alarma contra incendios que cumpla con las especificaciones técnicas y de sensibilidad establecidas en la normativa vigente.
- **Sistemas de extinción:** En concordancia con la clasificación del edificio, la NSR-10 recomienda sistemas apropiados de extinción, entre los cuales se incluyen:
 - Sistema de rociadores (sprinklers): Para edificaciones de categoría I-5, se recomienda un sistema completo de rociadores en toda la superficie construida.

- **Requerimientos específicos para el sistema de red contra incendios:**
 - Sistema de abastecimiento de agua: Debe garantizar la presión y el caudal necesarios, considerando la altura y las áreas del edificio, conforme a la NSR-10 y demás normas técnicas relacionadas.

 - Sistema de detección y alarma: Debe estar conectado a un centro de control de incendios, con dispositivos que cubran todas las áreas del edificio, incluyendo zonas de alta peligrosidad y salidas de emergencia.

- **Cumplimiento de normativas nacionales y específicas:** Además de la NSR-10, el diseño debe ajustarse a la Norma Colombiana NTC 4564-2 (Protección contra incendios – Sistemas de rociadores) y a la NFPA 13 (norma internacional que guía el diseño e instalación de sistemas de rociadores), adaptando los requerimientos a la normativa local.

En línea con lo anteriormente expuesto, esta Interventoría se ratifica en lo solicitado por el Especialista Hidrosanitario, y solicita se implemente dicho sistema en el diseño final del proyecto.

Cordialmente,

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
DIRECTORA INTERVENTORIA
CONSORCIO SEDES A&G

Luis Felipe Giraldo Sandoval
Ingeniero Eléctrico
Matrícula Profesional CN205-150574
Especialista Eléctrico

Bogotá. D. C. 3 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025
Atención: Ancizar Perez Cervera
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 095-RAMAEMSAF-2025: Remisión de Avance N° 1 – Componente de Seguridad y Control y CCTV – Tomo N°12 "Seguridad y Control – Planteamiento Telecomunicaciones y CCTV" y 0107-RAMAEMSAF-2025: Consultas técnicas – Sistemas de CCTV, Control de Acceso, Detección de Incendio y Generales - Contrato 086 de 2025

OBJETO: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

En atención a la información remitida sobre el preliminar de los diseños de telecomunicaciones y CCTV (ESQUEMA BÁSICO V11 - DISEÑO Vrs1.5_TELCO_CCTV.dwg), me permito presentar las siguientes observaciones:

Es importante resaltar que, debido al estado preliminar del diseño, aún se encuentran pendientes varios detalles técnicos que seguramente se completarán en avances posteriores. No obstante, se enuncian a continuación con el fin de que sean tenidos en cuenta desde esta etapa.

1. **Sistema CCTV**

- Validar la especificación de la cámara tipo domo ubicada en el cuarto del archivo general inactivo, dado que, por la posición de los gabinetes, el ángulo de apertura se ve reducido. Es posible que otro tipo de cámara u otra posición sea adecuada para el espacio.
- Los despachos de los jueces en las oficinas respectivas de cada juzgado, carecen de monitoreo por video de los espacios en los que laboran los jueces, es posible que por los cerramientos propios de los espacios, las cámaras previstas presenten puntos ciegos.
- Revisar el ángulo de cobertura de las cámaras del Data Center Piso 2 y Sala de Audiencias Virtual 2, que en mi opinión están mal ubicadas en el plano.
- Validar si es posible asignar una cámara adicional entre los ejes B-C y 8-9, debido a que, la cámara más cercana puede carecer de detalle para esta zona.

2. **Sistema de detección de incendio**

- Revisar la especificación o posición del sensor dual en el cuarto de la planta, de forma que, se evite que este genere falsos positivos por la exposición al calor en funcionamiento del equipo.
- Los despachos de los jueces del juzgado civil y laboral no cuentan con sensores de humo para el espacio. Por lo que los mismos asignados fuera de las oficinas privadas, pueden demorarse en detectar los humos producidos dentro de las mismas.

- Para el comedor, se ubica el sensor de humo en el nivel 3, en el espacio vacío, sin embargo, considero que el punto óptimo debe ser muy cerca a los equipos de microondas. Esto con el fin, de que, al ser un espacio tan amplio, se disipen los humos o tarden en llegar hasta la altura del nivel 3.

3. Sistemas de acceso

- Validar la especificación del uso de detector de metales para la entidad, de forma que, sea calculado la carga para la red regulada que la alimenta. Se elevará consulta a la entidad para que confirme el uso de este equipo y su ubicación.

4. Sistemas de puntos de datos

- Según las especificaciones de diseño dadas por la entidad, la categoría mínima es 6A, por tanto, cualquier especificación por debajo de esta debe ser reemplazada por la indicada. "ESPECIFICACIONES GENERALES DE DISEÑOS ESPECIALIZADOS.pdf"
- Respecto a las canalizaciones y puntos de datos, no tengo comentarios al respecto. Se esperaría próximamente la especificación de equipos activos y su capacidad. El diseño debe especificar la utilización de los equipos activos (switch) necesarios a instalar en cada centro cableado indicando las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir cada equipo (número de puertos, velocidad de comunicación, requerimiento de módulos adicionales, etc).

Según las consultas realizadas en el oficio, algunas podrán ser respondidas acá en este documento, mientras que otras serán trasladadas a la entidad para su evaluación.

5. Sistema de CCTV

• **Indicar si se requiere contar con cámaras en las áreas comunes de los baños:** Hasta el momento no se ha presentado objeción alguna que evite la instalación de estas cámaras. Sin embargo, se esperará respuesta de la entidad al respecto.

• **Se propone grabación a 15 fps con resoluciones de 4 MP y 2 MP, dependiendo del área. Por favor indicar si esto es suficiente:** Según los requerimientos dados por la entidad, se requieren 4MP con las siguientes resoluciones y frame por segundo:

Mínimo 2 transmisiones que garanticen el almacenamiento, visualización y transmisión remota, así:

Para visualización local mínimo1920x1080, a 30 FPS.
Para almacenamiento mínimo 1920x1080 a 30 FPS.
Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.

6. Favor confirmar:

- **¿Cuál es el tiempo mínimo de retención de video exigido?**
- **¿Se requiere grabación continua 24 horas, o se permite grabación por**
- **detección de movimiento?**
- **¿Existe alguna consideración especial adicional para el sistema de CCTV?**

Según el documento enviado de especificaciones técnicas de los equipos de telecomunicaciones, se tiene lo siguiente:

• El contratista deberá proveer un grabador tipo NVR de acuerdo con la cantidad de cámaras por sede judicial, establecida en la tabla de cantidades.

• Debe suministrar las capacidades necesarias para el sistema de almacenamiento con discos de alta densidad HDD de 7.200 rpm, garantizando un tiempo de retención de 60 días por cada cámara a una resolución mínima de Full HD

(1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265, que permita realizar sobre el flujo de video, cotejo, reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes), por lo tanto, deberá configurar y ajustar la tasa de bit para garantizar un óptimo rendimiento de las funciones de analítica.
• Debe soportar mínimo RAID 5 o 6.
• Debe garantizar una tasa de transferencia mínima de: 8 Mbps para el almacenamiento y visualización de cada flujo de video.
• Debe garantizar la grabación continua del total del flujo de video y consulta de video en vivo de mínimo el 30% de las cámaras instaladas por sede judicial.
• Debe garantizar la conexión de red con el ancho de banda suficiente, conforme a la cantidad de cámaras a ser implementadas en los CCTV de las sedes judiciales objeto de intervención.
Nota 1: Deberá garantizar mínimo 2,5 TB por cámara para los 60 días solicitado.
Nota 2: Búsqueda en el video grabado a partir de metadata generada por las cámaras.

7. **Control de Accesos y Seguridad**

Se propone la implementación de terminales biométricas faciales para el control de acceso. Se plantean las siguientes alternativas:

- **Control biométrico de entrada y salida.**
- **Control biométrico de entrada y botón pulsador de salida.**
- **Control de apertura en puertas de salida de emergencia y exteriores.**
- **Detectores de apertura mediante contactos magnéticos.**

Debe cumplir con las especificaciones dadas por la entidad, según esto, es posible que el diseño sea validado según el concepto de seguridad y su funcionalidad. Anexo un detalle de lo solicitado en los controles de acceso biométricos.
• Se debe suministrar e instalar una lectora para puertas de acceso con botón y electroimán.
• En áreas de pasillos de circulación se debe implementar lectoras por los dos accesos de la puerta y electroimán.
• Dos lectoras de reconocimiento facial por cada pasillo motorizado que se implemente para el control de acceso.

8. **Consultas:**

- **¿El número de controles propuestos es adecuado o deben reducirse? Si deben reducirse, indicar cuáles o si por el contrario se incluyen todos los propuestos por la consultoría.**
 Este diseño en la parte de controles de acceso será remitido a la entidad para su concepto. Inicialmente se deben ajustar los controles de acceso según la especificación dada y según las áreas de las mismas.
- **¿Se requiere instalar sistema de intrusión (detectores de movimiento y contactos magnéticos) en áreas internas como oficinas y pasillos?**
 La entidad definirá este detalle.
- **Para los molinetes de ingreso y talanqueras, ¿se deben incluir en el presupuesto del contrato de obra? ¿Prefieren autenticación por biometría facial, huella o tarjeta?**
 La entidad definirá este detalle.
- **Confirmar accesos específicos:**
- **▪ Área INPEC: actualmente solo se contempla control desde adentro de la oficina.**
 Es un área crítica, además con acceso a pasillo. Deberá contar con lectoras por los dos accesos de la puerta y electroimán.
- **Sala múltiple (piso 1) y área del piso 2: actualmente no se contempla control, ¿se requiere incluirlo?**
 Sala múltiple debe contar con control de acceso. Área del piso 2 por el momento no. Sin embargo, al finalizar el detalle de los controles de acceso, la entidad dará concepto.

9. **Sistema de Detección de Incendio**

• Confirmar si el sistema de HVAC debe ser apagado automáticamente en caso de conato de incendio, integrando el control desde el sistema de detección.

Por temas de seguridad y propagación del fuego, se recomienda enviar una señal de control para apagar el sistema HVAC en el momento de un incendio.

10. **Consultas Generales**

• ¿Se requiere el monitoreo de sistemas de terceros a través de protocolos (Bacnet o Modbus)? Indicar cuáles:
- **Sistema HVAC**
- **Sistema eléctrico**
- **Equipos electromecánicos (planta de emergencia, entre otros)**

Existe la necesidad de poder integrar estos sistemas, sin embargo, hasta el momento no ha sido considerado ni se ha definido un protocolo. Se va a escalar el requerimiento a la entidad para su respuesta.

• ¿Qué tipo de análisis o requerimientos especiales se consideran necesarios en el sistema de control de accesos y seguridad (visitantes, trabajadores, personal externo)?

Seguir la especificación técnica dada por la entidad. Luego de terminar la propuesta, será enviada para concepto de la entidad.

En salas de audiencia: Confirmar si las salidas de datos deben contemplarse.

Según lo visto en Chocontá, las salidas de datos son exclusivas para los puestos de trabajo del juez y del secretario, toda vez, que en dichos lugares se instalará un rack propio de cada sala de audiencias. Para los demás actores que intervienen la conectividad se dará mediante el Access point de cada sala.

• ¿El sistema de audio debe incluir grabación o solo amplificación?

La entidad definirá este detalle.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Luis Felipe Giraldo Sandoval
Ingeniero Eléctrico
MP: CN205-150574
Email: felipe.giraldosandoval@gmail.com
Cel: 317 776 7946

OSO25-1001

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2025

Doctor
JOSE FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Director Unidad de Infraestructura Física
La ciudad

Asunto: respuesta solicitud información técnica CCTV y control acceso

Cordial saludo,

En atención a la comunicación DEAJUIFO25-394 del 15 de agosto del 2025, cordialmente sugerimos las siguientes recomendaciones en el marco de los interrogantes planteados, así:

1. Requerimientos técnicos para el sistema de CCTV

Con relación a los criterios técnicos mencionados en este punto, adjuntamos las fichas técnicas de las cámaras que se tuvieron en cuenta en el marco del proyecto de seguridad electrónica para las sedes judiciales, las cuales consideran cada uno de los aspectos citados en su comunicación; ahora, para definir el tipo de cámara es importante que se consideren previamente los activos críticos, áreas y espacios que se quieren custodiar o proteger, y con base a esto, establecer el tipo de cámara a ser implementada.

A continuación, realizamos una breve descripción por tipo de cámara, así:

Cámara multisensor con PTZ: utilizada para fachadas de edificaciones esquineras donde se requiere monitorear 360° de manera simultánea (esquinas de edificaciones con 2 o 3 calles), realizando recorridos con la cámara PTZ.



Cámara PTZ: utilizada para tener cobertura del frente de las fachadas o áreas de mayor extensión, que no requieran una cobertura de 360.



Cámara Panorámica Interna: utilizada para escenarios con áreas de mayor extensión como auditorios, centros de servicios o salas de audiencias que requieran cobertura de 360°.



Cámara tipo bullet: utilizada en pasillos, escaleras o espacios angostos.



Cámara Domo interno: utilizada en ascensores, oficinas, salas de audiencias, entre otras; con un enfoque ajustado a la necesidad.



1.1. Infraestructura de Almacenamiento, Gestión, Visualización y Monitoreo:

Generalmente estos sistemas son descentralizados, lo que hace necesario adquirir un sistema de almacenamiento por cada sede judicial donde se implemente el sistema de CCTV (ver ficha técnica adjunta), que garantice mínimo 60 días o más de retención de los flujos de video de la totalidad de las cámaras, con una arquitectura que podrá ser centralizada o distribuida, conforme a la propuesta técnica que realice el contratista durante la fase de planeación del proyecto, ya que está sujeto a la distancia que exista desde el punto de cámara hasta el sitio que se defina para la ubicación del hardware de almacenamiento.

Con relación a la gestión de video se debe tener en cuenta el suministro de un software VMS y estación de trabajo (Workstation) o servidor para su instalación, que permita procesar, configurar y ejecutar los flujos de videos de las cámaras, para optimizar las funcionalidades requeridas en la operacionalización del CCTV, con licenciamiento a perpetuidad, protocolos abiertos, gestión de alarmas, reproducción del flujo de video almacenado y en vivo, control del PTZ (Pan, Till, Zoom).

Se sugiere implementar un Centro de Monitoreo, que cuente con una pantalla tipo led para la visualización del video capturado por las cámaras, el tamaño de la misma se especificará de acuerdo al número de cámaras del CCTV.



Acceso remoto: ¿Está permitido? ¿Bajo qué condiciones de seguridad y autenticación?

Es viable contar con acceso remoto al circuito cerrado de Televisión – CCTV, siguiendo las políticas y buenas prácticas implementadas por la Unidad de Transformación Digital de la Entidad en cuanto a nivel de acceso a la red y ciberseguridad; sin embargo, en las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Video VMS se especificó protocolos de acceso y seguridad (RTSPS y/o HTTPS sobre TLS o SSL).

1.2. Infraestructura de Interconexión

Se debe solicitar el cableado estructurado de acuerdo con la necesidad y el cumplimiento normativo de distancia, definiendo cobre – UTP en categoría 6A o fibra óptica F.O. multimodo (ver fichas técnicas adjuntas), para esto se debe definir la topología de red, y validar la utilización de la red de datos para el CCTV o realizar una LAN independiente para la administración de la solución, para lo cual debe establecer la capacidad del ancho de banda del canal de datos y las afectaciones que pueda tener en términos de seguridad de la información.

Con relación al tipo de conexión eléctrica de las cámaras, en las especificaciones técnicas se pone a consideración alternativas como POE o HPOE o fuente de alimentación o acometida eléctrica si es necesario, lo anterior debe validarse atendiendo las condiciones de instalación de las sedes objeto de intervención; sin embargo, es importante que en el marco de la obra civil de contemplen los ductos para el tendido del cableado estructurado o eléctrico, de acuerdo a la ubicación de los cuartos técnicos, sala de monitoreo, y punto de cámara.

En referencia al respaldo de energía se recomienda incluir las cargas eléctricas de las

cámaras y equipos a implementar, en circuitos independientes por nivel, piso o área, y tener en cuenta estas en la proyección del Sistema ininterrumpido de potencia de cada sede.

2. Requerimientos técnicos para el sistema de control de acceso

La necesidad de un sistema de control de acceso obedece a las condiciones particulares de cada sede judicial, y el alcance que se defina para el mismo, es decir, el objetivo es controlar el acceso a las instalaciones por parte de los visitantes o empleados o juntos, resuelto esto, se debe determinar el volumen de personas que frecuentan la sede judicial para establecer el número de pasillos motorizados o torniquetes a ser implementados, lo cual esta sujeto al área disponible para la instalación de este equipamiento tecnológico por sus dimensiones; asimismo, se debe considerar la adquisición de un software de gestión el cual integre el sistema y funciones del mismo, como los dispositivos (lectoras de cotejo facial, lector de huella o tarjeta de proximidad), para esto es importante contar con un servidor o estaciones de trabajo robustas con su licenciamiento a perpetuidad para la instalación y gestión de la herramientas (ver ficha técnica adjunta)

2.1. Tecnología de autenticación:

Se recomienda lectoras de biometría de cotejo facial, garantizando que la persona que tienen determinados roles y accesos sea quien accede a las áreas autorizadas, sin embargo, este tipo de lectoras manejan diferentes protocolos de comunicación lo que permite implementar otros métodos de acceso como tarjetas, código QR, entre otros.

2.2. Puntos de Control:

Ubicación y cantidad de lectores: los puntos de control se recomienda definirlos en los lugares donde tengan los activos de información y áreas críticas, de acuerdo con el levantamiento de información y las necesidades identificadas.

Integración con sistemas de detección de puertas forzadas o apertura no autorizada: en términos generales se recomienda que los diferentes componentes de control de acceso, CCTV y otros sistemas como los mencionados estén integrados, por lo que dentro de las especificaciones definidas para el Sistema de Control de Acceso se definió que este debe ser de una plataforma abierta que permita integración con terceros a través de API o SDK, para la gestión de alarmas, sensores, relevos y otros dispositivos.

2.3. Infraestructura asociada

Requerimientos de cableado, alimentación y respaldo energético: se recomienda tener en cuenta las indicaciones mencionadas en el numeral "*1.2 Infraestructura de Interconexión*".

Plataforma de Gestión: se recomienda una plataforma de gestión centralizada y unificada para el CCTV y control de acceso en cada sede, asimismo, validar la pertinencia de incluir otros sistemas que se proyecten implementar como el sistema de detección y extinción de incendios, iluminación, entre otro.

Interfaz con otros sistemas: quien realice la administración de las herramientas de TI es quien debe evaluar la viabilidad de integrar y unificar otras interfaces de herramientas ya implementadas.

3. Aspectos normativos, operativos y de sostenibilidad

3.1. ¿Existen normas, estándares o lineamientos institucionales (internos o del Estado) que deban cumplirse en el diseño de estos sistemas?

La OSEG no tiene conocimiento de normas, estándares o acuerdos que hayan establecido lineamientos institucionales para el diseño de circuitos cerrados de televisión y sistemas de control de acceso; sin embargo, se debe considerar las normas técnicas que definen los criterios para una adecuada implementación en los diferentes ámbitos (comunicaciones, energía, ambiental, entre otros).

3.2. ¿Se requiere certificación o homologación de los equipos?

Con relación a las cámaras para el Circuito Cerrado de Televisión CCTV se recomienda tener en cuenta la certificación del estándar ONVIF en perfil “S” que permite la transmisión de video en vivo desde la cámara hacia software de gestión VMS, perfil “G” que permite la grabación de video y gestión de ese video almacenado y metadatos desde el VMS y el perfil “T” relacionado con el uso de estándares de codificación de video como el H.265, componentes de seguridad y gestión desde el VMS de otras funcionalidades que tienen la cámaras, esto debe ser validado para la marca y modelo de cámara ofertada en la página www.onvif.org (ver fichas técnicas).

3.3. ¿Qué alcance tiene la OSEG en la implementación de estos sistemas? ¿O el diseño y ejecución deben quedar incluidos en el proyecto de la UIF?

La OSEG no tiene alcance directo en la implementación de estos proyectos, son las seccionales quienes con sus equipos de trabajo establecen la necesidad, estructuran el proyecto y realizan el seguimiento en cada una de las etapas contractuales.

3.4. ¿Existen servicios de interconexión o integración con centros de monitoreo centralizados (por ejemplo, sede principal del CSJ)?

Actualmente no existe interconexión o integración de los Circuitos Cerrados de Televisión de las sedes judiciales con el Centro de Monitoreo existente en el Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, es un tema que se proyecta para integrar los CCTV de las sedes judiciales, con el fin de recibir alertas de forma centralizada a través de herramientas de inteligencia artificial en las que se identifiquen vulnerabilidades que afecten la seguridad física y de los servidores judiciales, por lo que, se pone a consideración la ficha técnica adjunta, la cual se socializó a las Direcciones Seccionales en el marco de las directrices dadas por la sala del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Mayor General (r) OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Director

Anexo: fichas técnicas

Oseg/wag

Luis Felipe Giraldo Sandoval
Ingeniero Eléctrico
Matrícula Profesional CN205-150574
Especialista Eléctrico

Bogotá. D. C. 3 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025
Atención: Ancizar Perez Cervera
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 097-RAMAEMSAF-2025 Contrato 086 de 2025 Remisión de Avance N° 1 – Componente Eléctrico – Tomo N°8: Planteamiento de Iluminación y Tomacorrientes

OBJETO: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

En atención a la información remitida sobre el preliminar de los diseños eléctricos (INST_ELEC_JUZGADOS_PRELIMINAR.dwg), me permito presentar las siguientes observaciones:

Es importante resaltar que, debido al estado preliminar del diseño, aún se encuentran pendientes varios detalles técnicos que seguramente se completarán en avances posteriores. No obstante, se enuncian a continuación con el fin de que sean tenidos en cuenta desde esta etapa.

1. Planteamiento de puntos de iluminación

a. Comedor: No se evidencia la ubicación de puntos de iluminación.

b. Escaleras: No se observa iluminación prevista.

c. Normatividad: Revisar que los diseños cumplan con la normativa vigente y que en los puestos de trabajo no se generen sombras, garantizando uniformidad lumínica en los espacios.

d. Iluminación de emergencia: Definir puntos para iluminación de emergencia y señalización de rutas de evacuación.

e. Planta eléctrica: No se evidencia iluminación prevista en este espacio.

2. Planteamiento de puntos de tomacorrientes

a. Revisar la necesidad de tomacorrientes en los puestos de consulta del público.

b. Verificar que todos los puestos de trabajo en salas de audiencias cuenten con tomas eléctricas normales.

c. En la cámara Gesell no se evidencian puntos eléctricos; podría requerirse uno.

d. En los juzgados, definir un espacio destinado a impresoras o fotocopiadoras con su respectivo punto eléctrico.

e. Aunque no son obligatorios, se recomienda considerar tomacorrientes en los baños PMR.

f. Incluir puntos eléctricos en los siguientes espacios:

- Coworking
- Gimnasio
- Cuarto de planta eléctrica (posibles requerimientos para equipos auxiliares en mantenimientos).

Sin otro particular,

Cordialmente,



Luis Felipe Giraldo Sandoval
Ingeniero Eléctrico
MP: CN205-150574
Email: felipe.giraldosandoval@gmail.com
Cel: 317 776 7946

YAMEL ARANGO PINILLA
Ing.Civil Especialista en Recursos Hidráulicos

Bogotá, 8 de septiembre de 2025.

Señores
CONSORCIOS AYG

Por medio de la presente, remito revisión del oficio No. 0118-RAMAEMSAF-2025, el cual tiene como asunto "Remisión de Avance N.º 1 – Componente Hidrosanitario – Tomo N.º 7: Planteamiento de red de agua potable, agua residual y aguas lluvias"

El contenido de la información recibida es el siguiente:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
@PJUB-ESQUEMA BÁSICO - V12	7/09/2025 6:47 p. m.	Archivo DWG	68.493 KB
Calculos para Diseño Rama Judicial V1	7/09/2025 6:47 p. m.	Documento Adob...	1.083 KB
PL-INF-HID-MEM HID-V0	7/09/2025 6:47 p. m.	Documento Adob...	2.440 KB

INFORME

1. La introducción presentada no se encuentra completa.



Ilustración 1. Introducción incompleta.

2. Corregir el parafraseo que pueda tener alguno de los párrafos presentados.

Dirección: Calle 54 A Bis No. 16-42 Of. 301 Telefax 7745782 - 6836232 - Cel. 310 8536533
ingeyamel@yahoo.com.ar BOGOTA COLOMBIA

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Elaborar el diseño integral de las redes hidráulicas para la sede de la sede judicial de Ubaté, Cundinamarca, garantizando el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, con el fin de optimizar el suministro de agua potable y el aprovechamiento de las aguas lluvias, asegurando la sostenibilidad y funcionalidad de las instalaciones.

Ilustración 2. Parafraseo en textos.

3. Se requiere adjuntar la carta de disponibilidad de servicios entregada por la entidad pública pertinente, donde se pueda identificar el cómo se puede dar servicio para los diferentes sistemas (acueducto y alcantarillado).

4. Verificar y corregir el área a construir.

3. GENERALIDADES

3.1 Localización

El presente proyecto contempla el desarrollo integral de una sede judicial en un lote de terreno de 1.150 m², con una construcción de 300 m², de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura. Su objetivo es llevar a cabo los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales en Colombia, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de la Rama Judicial. Este proyecto está dividido en dos fases: la Fase I, correspondiente a los estudios y diseños, que incluye las diferentes especialidades técnicas requeridas (arquitectura, estructuras, redes, entre otras); y la Fase II, orientada a la construcción, dotación y puesta en marcha de la sede. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.

Ilustración 3. Corregir el área a construir.

5. De los cálculos presentados en las tablas, se requiere no solo mostrar la cantidad de aparatos por línea, sino también el tipo de aparato y cantidad correspondiente.

Tabla 4-5. Cálculo de caudal y diámetro por cada tramo.

Tramo	Factor de simultaneidad	QMP [L/s]		Longitud [m]	Diámetro interno		Velocidad [m/s]
# Nodos		Total	Ajustado		[in]	[m]	
Piso 1							
Baño hombres público							
1	1,00	1,58	1,58	4	1 1/2	0,04368	1,06
1	1,00	0,75	0,75	1,2	1	0,02848	1,18
2	1,00	2,33	2,33	4	1 1/2	0,04368	1,56
3	0,71	3,08	2,18	4	1 1/2	0,04368	1,45
5	0,50	6,25	3,13	1,2	2	0,05458	1,34
1	1,00	0,08	0,08	4	1/2	0,0166	0,35
2	1,00	0,15	0,15	4	1/2	0,0166	0,69
3	0,71	0,23	0,16	1,2	1/2	0,0166	0,74
4	0,58	0,30	0,17	4	1/2	0,0166	0,80
9	0,35	6,55	2,32	2	2	0,05458	0,99

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Ilustración 4. Complementar tablas con número y tipos de aparato.

6. Verificar el volumen útil del tanque de almacenamiento, según las dimensiones mencionadas para este.

7. En la memoria de cálculo de la ruta crítica, no se identifica el ΔZ entre el punto 0 y el punto de impulsión del cuarto de máquinas. Verificar el por qué el caudal disminuye en puntos donde aumenta el número de aparatos a satisfacer.

Ilustración 4-7. Cálculo de ruta crítica para la red de suministro.

Tramo	#Nodos	Factor de simultaneidad	Caudal	Diámetro		Velocidad	Longitud			Re	Factor Fricción	Accesorios					Perdidas			ΔZ	PRESIÓN FINAL	
			Total	Nominal	Interno		Horizontal	Vertical	Total			Codo	Te		Válvula		hf	hacc	htotal			
			lps	Pulg	m	m/s	m	m	m			90°	Lateral	Directo	Cheq.	Compuerta	m	m	m	m	m	PSI
11-12	1	1,00	2,33	1 1/2	0,044	1,56	2,34	3,48	5,82	64129	0,0198	1	0	0	0	0	0,33	0,11	0,44	0	0,44	0,62
10-11	3	0,71	1,76	1 1/2	0,044	1,18	0,65	0	0,65	48423	0,0211	0	1	0	0	0	0,02	0,06	0,09	0	0,09	0,12
9-10	4	0,58	1,87	2	0,055	0,80	0,20	0	0,20	41165	0,0218	0	0	1	0	0	0,00	0,00	0,01	0	0,01	0,01
8-9	5	0,50	2,41	2	0,055	1,03	3,43	0	3,43	53063	0,0206	0	0	1	0	0	0,07	0,01	0,08	0	0,08	0,11
7-8	8	0,38	1,91	2	0,055	0,82	0,83	6,3	7,13	41982	0,0217	4	0	1	0	1	0,10	0,14	0,23	0	0,23	0,33
6-7	13	0,29	1,75	2	0,055	0,75	1,51	0	1,51	38520	0,0221	0	1	0	0	0	0,02	0,03	0,04	0	0,04	0,06
5-6	15	0,27	2,06	2	0,055	0,88	0,23	0	0,23	45411	0,0213	0	0	1	0	0	0,00	0,01	0,01	0	0,01	0,01
4-5	17	0,25	2,05	2	0,055	0,87	2,77	0	2,77	44998	0,0214	0	0	1	0	0	0,04	0,01	0,05	0	0,05	0,07
3-4	24	0,21	2,48	2	0,055	1,06	5,00	0	5,00	54653	0,0205	0	0	1	0	1	0,11	0,02	0,13	0	0,13	0,19
2-3	30	0,19	2,47	2	0,055	1,05	0,40	3,45	3,85	54288	0,0205	1	1	0	0	0	0,08	0,10	0,18	3,45	3,63	5,16
1-2	54	0,14	3,81	2	0,055	1,63	0,00	3,45	3,45	83840	0,0187	0	1	0	0	1	0,16	0,16	0,32	3,45	3,77	5,35
0-1	85	0,11	3,81	2 1/2	0,066	1,11	19,13	3,95	23,08	69259	0,0194	6	1	0	0	0	0,43	0,40	0,82	3,95	4,77	6,78
TOTAL	85	0,11	3,81	2 1/2	0,066	1,11	33,30	17,15	50,45	69259	0,0194	11	4	5	0	3	1,01	0,86	1,87	10,85	12,72	18,06

Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Ilustración 5. Identificar el punto de impulsión en la ruta crítica.

8. En el cálculo de la altura dinámica de trabajo del equipo de bombeo, no se identifica dónde se relaciona la presión de 12.72 m.c.a. correspondiente a las perdidas por fricción y al ΔZ.

Tabla 4-6. Parámetros iniciales para el cálculo de las bombas.

Parámetro	Valor	Unidad
Presión en punto crítico:	24,57	m.c.a
Pérdidas en la descarga:	1,87	m.c.a
Altura estática en la descarga:	14,55	m.c.a
Presión necesaria en la descarga:	40,98	m.c.a
Altura estática en la succión:	0,00	m.c.a
Parámetros de la Succión.		
Material Tubería	PVC	
Diámetro Succión «pulgadas»	2 1/2	Pulg
Diámetro Interno	66,07	mm
Área	0,003428	m2

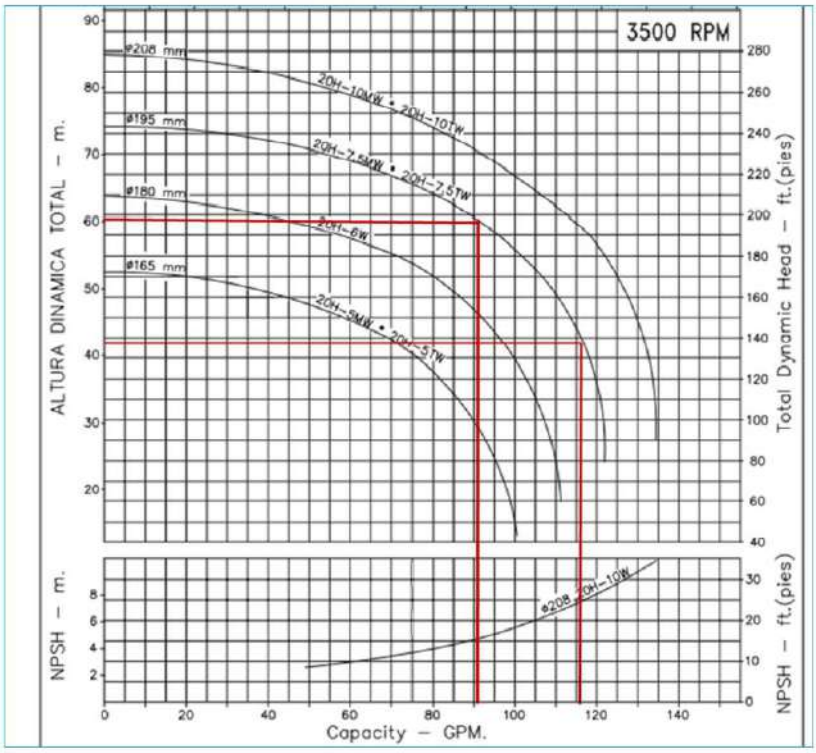
Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Ilustración 6. Identificar el ΔZ y f.

9. Explicar por qué se plantea la tercera curva motriz si la primera cumple con los

requerimientos mínimos de caudal y presión (60 gpm y 42 mca).

Ilustración 4-8. Curva característica de la bomba centrífuga.



Fuente: Consorcio Rama EMSAF

Ilustración 7. Selección de curva motriz.

10. No se cuenta con memorias de cálculo para los equipos de bombeo de la red de suministro de agua potable. Tampoco se cuenta con el cálculo de los hidroneumáticos.

11. No se cuenta con información de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.

MEMORIAS DE CÁLCULO

1. Se solicita entregar las memorias de cálculo en versión PDF y Excel.

2. Mejorar la presentación de las memorias, de manera que se pueda identificar cada parámetro de la tabla según el tramo a calcular.

3. En la memoria de cálculo presentada no se independiza la red de suministro de agua potable y la reciclada de aguas lluvias, por lo que resulta confuso su análisis.

4. Verificar por qué aparece un caudal de diseño de 3.8 lps, cuando en la memoria de cálculo aparece

un caudal de 4.8 lps.

TUBERIA PRINCIPAL DESDE DUCTO 4" PRINCIPAL A BAÑOS PÚBLICOS PRIMER PISO									
COCIN	BÑH	13	0,29	6,1	1,75	5,42	2	0,055	0,75
BÑH	BMR	15	0,27	7,7	2,06	5,42	2	0,055	0,88
BMR	CIVMUN	17	0,25	8,2	2,05	5,42	2	0,055	0,87
CIVMUN	BÑM	24	0,21	11,9	2,48	5,42	2	0,055	1,06
PEN C.MIX	PRM FAM	6	0,45	1,4	0,61	5,42	1	0,028	0,97
COL	DUCTO	30	0,19	13,3	2,47	5,42	2	0,055	1,05
PISO 3	PISO 2	30	0,19	13,29	2,47	5,5	2	0,055	1,05
PISO 2	PISO 1	54	0,14	27,75	3,81	5,5	2	0,055	1,63
PISO 1	TANQ ALM	85	0,11	43,96	4,80	5,5	2 1/2	0,066	1,40

Ilustración 8. Verificar caudal de diseño.

5. No se cuentan con memorias de cálculo de los sistemas pluvial y sanitario.

PLANOS

1. Se requiere mostrar los planos independizando cada uno de los sistemas (acueducto, sanitario, pluvial).

2. Identificar y separar en el plano de suministro, la red de agua potable y la red reciclada de aguas lluvias.



Ilustración 9. Separar e identificar las redes de presión.

3. Verificar los puntos de descarga de los sistemas de aguas lluvias y sanitarias.



Ilustración 10. Verificar descargas de ALL y SAN.

4. No se detalla si las tuberías van descolgadas o entre placa. Detallar en planos.

5. No se presentan planos de detalles ni isométricos. Faltan planos de detalle de cuartos de máquinas y tanques de almacenamiento.

CONCLUSIONES

- El primer entregable contiene una información básica de calculo de redes de suministro y trazados propuestos de las redes hidrosanitarias.
- No cuenta con información en informes y cálculos de las redes de aguas lluvias ni sanitaria.
- Las memorias de cálculo y planos presentados se encuentran en un estado de ingeniería básica.

Cordialmente,



YAMEL ARANGO PINILLA
C.C. No. 93.286.678

Dirección: Calle 54 A Bis No. 16-42 Of. 301 Telefax 7745782 - 6836232 - Cel. 310 8536533
ingeyamel@yahoo.com.ar BOGOTA COLOMBIA

ANEXO J. Correspondencia emitida por otras entidades

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2025

Señor
Ancizar Pérez Cervera
Director de Consultoria
Consorcio Rama EMSAF

Caso N°: 829522022 del 6 de agosto de 2025

Estimado señor Pérez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Se comunicó con nosotros por **Requerimiento** con relación a:

1. **información de disponibilidad de servicio**
2. **Planimetría y redes existentes**
3. **Restricciones y consideraciones para diseño**
4. **Lineamientos para la futura solicitud de factibilidad**

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Pretensión 1: Al respecto le informamos que, después de llevar a cabo la verificación correspondiente, encontramos que no es viable su solicitud, puesto que no cuenta con todos los requisitos necesarios para dar el trámite a la generación de la certificación de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio; a continuación, enlistaremos el requisito que hace falta por cumplir:

- Formulario de certificado de disponibilidad de servicio de energía eléctrica diligenciado.

Sin embargo, al validar, mediante caso nro. 821762880 con respuesta el 23 de julio de 2025, fue generada la certificado de disponibilidad de servicios.

Pretensión 2 y 3: Solicitamos por favor se anexe copia del acuerdo de confidencialidad existente entre la Alcaldía y Enel Colombia, si no existe dicho acuerdo lo invitamos a tramitar uno entre las partes y hacernos llegar copia de este junto a la solicitud, para poder hacer entrega de la información requerida.

Pretensión 4: Adjunto encontrará la guía del proceso de conexión correspondiente a la solicitud de factibilidad. Adicionalmente, compartimos el siguiente enlace en el cual podrá consultar información detallada sobre las etapas que deben completarse para finalizar el proceso de conexión del proyecto: https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-especiales.html

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!
-
Servicio al cliente B2B
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Elaborado por: B2BA011

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Bogotá, D.C. 11 de Septiembre de 2025

Caso N° 847157155 del 10 de Septiembre de 2025
Cuenta N° 000000-0
Ubate, Cundinamarca

Estimado Consorcio Rama EMSAF

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. *Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté*

A continuación, le damos respuesta a su(s) solicitud(es):

Revisamos la solicitud, encontrando que en el formato E1 se evidencia que no todas las secciones están debidamente diligenciadas, a continuación, se las indicamos para su desarrollo:

1. *Sección I pregunta 11*: no se valida la marcación de la notificación mediante el correo electrónico por parte del solicitante, teniendo en cuenta que por este medio es que se envía la respuesta a su solicitud y realizar contactos posteriores para la programación de las visitas.

Adicional no se valida la Cámara y comercio de la empresa Consorcio RAMA EMSAF, por favor, para continuar con su solicitud adjunte el siguiente documento

- Formato E1 debidamente diligenciado
- Cámara y comercio no mayor a 90 días

👉 www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-simples

Una vez tenga listos los documentos, deberá enviarlos a través del siguiente formulario web:

📄 https://www.enel.com.co/es/personas/radicaciones.html

Para facilitar este proceso, le compartimos un video explicativo con el paso a paso sobre cómo utilizar el formulario y adjuntar correctamente los documentos:

🎥 Ver video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?v=uh7LDgLLri4

Pasos a seguir:

Enviar los documentos a formulario de trámites y solicitudes www.enel.com.co/es/personas/radicaciones o acercarse al centro de servicio más cercano, indicando el número de caso relacionado en el asunto de esta comunicación. De esta manera, procederemos a la gestión de su requerimiento.

Recuerde que:

Al realizar una solicitud o modificación de conexión, declara que la información entregada en esta atención es real y verídica y corresponde a las características del proyecto. Suministrar información imprecisa o parcial afecta el proceso de conexión y puede generar responsabilidades de los perjuicios que se deriven para la empresa y/o para su demandante en caso de actuar en nombre de otra persona o para terceros.

La conexión del servicio requiere cumplir con los requisitos previstos en la normatividad vigente, en particular debe tener en cuenta que la puesta en servicio de la conexión sólo puede ser efectuada por la empresa a través del personal técnico autorizado, por lo que, no es posible realizar este tipo de conexiones de manera particular puesto que este proceder no sólo va en contra de las normas vigentes, sino que se puede generar situaciones de riesgo para la salud o la vida de las personas o la seguridad en la misma instalación y las edificaciones contiguas. De acuerdo con lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de requisitos documentales y técnicos, el personal de la compañía es el autorizado para realizar la puesta en servicio de la conexión.

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia S.A. ESP

[1] La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.
Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Villa de San Diego de Ubaté, 10 septiembre de 2025
SOP-391-2025

Señor:
ANCIZAR PEREZ CERVERA
DIRECTOR DE CONSULTORIA CONSORCIO RAMA EMSAF
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta solicitud información sobre rutas de transporte público y estado de vías de acceso – Proyecto Sede Judicial Ubaté.

Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias, desde la administración municipal "Ubaté Somos Todos 2024 – 2027" estamos comprometidos en apoyar las iniciativas que beneficien a nuestra comunidad.

En atención a su solicitud relacionada con las rutas de transporte público y el estado de las vías de acceso en inmediaciones del Proyecto Sede Judicial Ubaté, me permito informarle lo siguiente:

1.Rutas de transporte público colectivo, masivo o integrado en inmediaciones del predio del proyecto, actualmente, por la vía principal Carrera 4**,** transita tráfico pesado (volquetas, doble troques, mulas), taxis, así como busetas de servicio público intermunicipal, dada la naturaleza de este corredor vial que conecta a municipios como Lenguazaque y Guachetá; Esta vía tiene doble sentido de circulación y también conecta el municipio de Ubaté con la variante conocida como Carrera 2**.** Cabe aclarar que en la jurisdicción de la Villa de San Diego de Ubaté no existen sistemas de transporte masivo**.**

2. Planos o esquemas de rutas, incluyendo paraderos y frecuencias**:** Informamos que el Municipio de Ubaté no cuenta con estudios actualizados de movilidad**,** ni con un plan vigente. El último Plan de Movilidad data del año 2017**,** por lo que no es posible proporcionar esquemas, planos, ni información detallada sobre frecuencias o ubicación de paraderos, dado que dicha información no ha sido actualizada oficialmente. En cuanto al área específica del proyecto, no se encuentran paraderos establecidos en la zona mencionada.

3. Estado de la vía de acceso al predio por la Carrera 3, la vía de acceso por la Carrera 3 se encuentra en material pétreo y actualmente está en buenas condiciones de transitabilidad**.** Esta vía hace parte de la ruta de mantenimiento vial del municipio, por lo que es atendida periódicamente por la administración municipal con maquinaria propia para garantizar su adecuado estado.

Cordialmente,

KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	STEPHANNY ROJAS MORENO	KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES	KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Cargo	Aux Administrativo	Secretaría de Obras Públicas	Secretaria de Obras Públicas
Fecha	10 septiembre de 2025	10 septiembre de 2025	10 septiembre de 2025
Firma			

Bogotá, D.C. 09 de septiembre de 2025

Caso N°: 845823666 del 08 de septiembre de 2025
Cuenta N° 000000-0
Ubaté, Cundinamarca

Estimado Consorcio Rama Emsaf

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. *"Nueva factibilidad"*

A continuación, le damos respuesta a su(s) solicitud(es):

Después de llevar a cabo la verificación correspondiente, le informamos que para proceder con el trámite es necesario que nos **envíe los documentos relacionados a continuación**, de acuerdo con la circular CREG 001 de 2023 y a lo estipulado en la Resolución 40117 del Retie, expedida del 2 abril de 2024:

- Certificado de cámara y comercio del Consorcio Rama
- En la última página del formato de solicitud E1 debe autorizar el tratamiento de datos personales.

Para conocer más detalles sobre los procesos y documentos requeridos para realizar una nueva conexión, lo invitamos a visitar el siguiente enlace:

👉 www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/conexiones-simples

Una vez tenga listos los documentos, deberá enviarlos a través del siguiente formulario web:

📄 https://www.enel.com.co/es/personas/radicaciones.html

Para facilitar este proceso, le compartimos un video explicativo con el paso a paso sobre cómo utilizar el formulario y adjuntar correctamente los documentos:

🎥 Ver video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?v=uh7LDgLLri4

Pasos a seguir:

Enviar los documentos a formulario de trámites y solicitudes www.enel.com.co/es/personas/radicaciones o acercarse al centro de servicio más cercano, indicando el número de caso relacionado en el asunto de esta comunicación. De esta manera, procederemos a la gestión de su requerimiento.

Recuerde que:

Al realizar una solicitud o modificación de conexión, declara que la información entregada en esta atención es real y verídica y corresponde a las características del proyecto. Suministrar información imprecisa o parcial afecta el proceso de conexión y puede generar responsabilidades de los perjuicios que se deriven para la empresa y/o para su demandante en caso de actuar en nombre de otra persona o para terceros.

La conexión del servicio requiere cumplir con los requisitos previstos en la normatividad vigente, en particular debe tener en cuenta que la puesta en servicio de la conexión sólo puede ser efectuada por la empresa a través del personal técnico autorizado, por lo que, no es posible realizar este tipo de conexiones de manera particular puesto que este proceder no sólo va en contra de las normas vigentes, sino que se puede generar situaciones de riesgo para la salud o la vida de las personas o la seguridad en la misma instalación y las edificaciones contiguas. De acuerdo con lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de requisitos documentales y técnicos, el personal de la compañía es el autorizado para realizar la puesta en servicio de la conexión.

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia S.A. ESP

[1] La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.
Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

AU-662-2025

INGENIERA

KARLA PACHON CENDALES

E. S. D

REFERENCIA: RESPUESTA A SU PETICION CONSORCIO RAMA

Cordial saludo por medio del presente escrito me permito dar contestación de la siguiente forma:

A LA PRIMERA: *Rutas de transporte público colectivo, masivo o integrado que circulen en las inmediaciones del predio del proyecto.*

Por la vía principal carrera 4 transitan trafico pesado (volquetas, doble troques, mulas), transitan taxis, transporte público busetas de servicio intermunicipal con alto nivel de trafico al ser corredor vial que conecta municipios los cuales son Lenguzaque y Guacheta. Ademas es de resaltar que la carrera 4 es una vía con dos sentidos y que conecta también el municipio de Ubate con la variante o carrera 2.

Rutas de transporte masivo no existen en la jurisdicción de la villa de San Diego de Ubate,

A LA SEGUNDA *Planos o esquemas de dichas rutas, incluyendo paraderos y frecuencias.*

Me permito informar que a la fecha el Municipio de Ubate no cuenta con estudios actualizados no cuenta con plan de movilidad, el ultimo plan de movilidad fue en el año 2017, por tal razon es imposible brindar la información requerida de planos, o esquemas que determine la frecuencia y clase de vehículos.

Paraderos no se encuentran en la zona mencionada del proyecto.

A LA PETICION 3. *Estado actual de las vías de acceso al predio (tipo de superficie, condiciones y restricciones de tránsito)*

Esta secretaria contesta lo solicitado por competencia lo cual corresponde restricciones de tránsito lo demás no es competencia de este despacho.

Respecto de las restricciones de trafico es importante mencionar que la única restricción al ser vías dentro del perímetro urbana no permite el tráfico pesado ni de servicio intermunicipal de conformidad al acuerdo 17 de 2003 plan de ordenamiento territorial *ARTÍCULO 87. Para proteger el casco urbano localizado dentro de los limites de las Calles 4ª y 12 y las Carreras 4ª y 11, no se permite el tráfico pesado ni de servicio intermunicipal por las vías de carácter local dentro de esta área. El anillo conformado por dichas vías será el colector de este tipo de tráfico que finalmente mediante vías principales del Plan Vial lo encausara a la Perimetral municipal.*

Anudado a lo anterior existe decreto 119 de 2021 " por medio del cual se reglamentó las condiciones de tránsito de los vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 11 toneladas en el casco urbano del municipio de la villa de san diego de Ubate", en el cual en el articulo primero, prohíbe el trafico de vehículos con carga útil calculada inferior a 11 toneladas certificadas, en el articulo cuarto restringe circulación de cargue y descargue de vehículos de vehículos con carga inferior 10 toneladas en los horarios (7:00 pm a las 5:00 am), cuya carga, ademas restringe el horario para el pasa de vehículos con carga inferior en horas de entrada y salida de estudiantes de las diferentes instituciones educativas, se anexa a la presente el mismo.

Cordialmente

MUNICIPIO UBATE
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE UBATE

LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO	LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON	LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON
Cargo	ASESORA JURIDCA DE SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Secretario de Tránsito y Transporte	Secretario de Tránsito y Transporte
Fecha	09/09/2025	09/09/2025	09/09/2025
Firma			

Villa de San Diego de Ubaté, 01 de septiembre 2025
SOP-371-2025

Señor:
ANCIZAR PEREZ CERVERA
Director de Consultoría
Consorcio Rama EMSAF

ASUNTO: Respuesta solicitud de lineamientos ambientales y planimetría de redes para la fase de construcción – Nueva sede judicial de Ubaté, con No. de radicado RIBYJ431EU

En atención al oficio radicado vía correo electrónico, en el cual se solicita información sobre los procedimientos relacionados con la gestión ambiental y normativa aplicable a actividades constructivas, me permito dar respuesta a los puntos mencionados a continuación:

1. La entidad competente para expedir los permisos requeridos para la tala, poda o trasplante de árboles es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la cual cuenta con una sede en el municipio ubicada en la Transversal 2 No. 1E-40, y su horario de atención al público es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

 Se recomienda acercarse directamente a esta sede para obtener mayor información sobre requisitos y procedimientos específicos.

2. Las actividades constructivas deben ajustarse a lo establecido en la Ley 2450 de 2025 (Ley contra el ruido) y la Resolución 627 de 2006, las cuales regulan los niveles máximos de emisión de ruido y las condiciones para su control. En caso de requerirse la ejecución de trabajos en horario nocturno o fuera del horario permitido, deberá solicitarse un permiso especial ante la Administración Municipal, el cual estará sujeto a evaluación y aprobación por parte de la autoridad correspondiente.

3. El Municipio de Ubaté actualmente no cuenta con una escombrera o punto limpio, para realizar la disposición y manejo de los residuos de construcción y Demolición (RCD), por tal razón de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución 1257 de 2021 y las directrices de la Corporación Autónoma Regional, estos residuos se deben llevar a un gestor.

 En el siguiente enlace encontrará el listado de los Gestores de Residuos de construcción y Demolición inscritos en la jurisdicción CAR: https://www.car.gov.co/vercontenido/3795

 La Secretaría de Planeación y Urbanismo en la solicitud de licencia de construcción y demolición, colocó un anexo donde se solicita el certificado que proporciona el gestor, por la correcta disposición y manejo de los RCD.

4. Para evitar la contaminación de fuentes hídricas y del sistema de alcantarillado, es obligatorio implementar medidas de control ambiental. Entre ellas, se destaca la

instalación de trampas de grasas que impidan el vertimiento de sustancias contaminantes, así como la implementación de barreras de sedimentación y demás mecanismos que eviten el arrastre de materiales a cuerpos de agua o a la vía pública.

5. Confirmamos que sí es necesario contar con un Plan de Manejo Ambiental de Obra o, en su defecto, con medidas específicas de mitigación ambiental que permitan prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos que puedan derivarse del desarrollo del proyecto. Este plan debe ser elaborado conforme a la normatividad ambiental vigente y presentado ante la entidad competente cuando sea requerido.

6. La Administración Municipal manifiesta su total disposición para acompañar y facilitar las gestiones necesarias ante la CAR Cundinamarca y demás entidades ambientales competentes, con el fin de garantizar que el inicio de obra se realice conforme a la normativa ambiental y en armonía con el entorno.

Se informa que la planimetría y la información relacionada con las redes de servicios públicos ya fue suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EMSERVILLA, mediante correo electrónico enviado el día 13 de agosto de 2025 desde la cuenta acueducto@emservilla.gov.co, con el asunto: *"Respuesta Solicitud de Información Técnica Oficio No. 077-RAMAEMSAF-2025"*. Se recomienda revisar dicho correo para verificar la información técnica entregada y tenerla en cuenta en el desarrollo del proyecto.

Agradezco su atención y compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente. En caso de requerir información adicional o acompañamiento institucional, esta Secretaría se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**STEPHANY ROJAS MORENO**	**KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**	**KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**
Cargo	Auxiliar Administrativa	Secretaria de Obras Públicas	Secretaria de Obras Públicas
Fecha	01 de septiembre de 2025	01 de septiembre de 2025	01 de septiembre de 2025
Firma			

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ubaté
Cundinamarca
Fundada el 24 de Octubre de 1.994
Personería Jurídica No. 01480 de Julio 10 de 1994
NIT 832.002.239-0

Villa de San Diego de Ubaté, Septiembre - del 2025
Oficio No.286 /2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
Ancizar Pérez Cervera
Director de Consultoría

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud me permito informar :

1. En cuanto a la información de las redes de acueducto, se deben solicitar a la empresa de servicios públicos del Municipio de Ubaté EMSERVILLA.
2. Se cuenta con un maquina extintora con una bomba de 250 galones por minuto y dispositivos para ser conectados al hidrante.

Es necesario tener en cuenta:

- Que en el Municipio de Ubaté el servicio de agua no es constante
- Es necesario solicitar a la empresa de servicios públicos la capacidad de la tubería para los hidrantes

3 El tiempo de respuesta depende de que el cuerpo de bomberos no este atendiendo otra emergencia, flujo vehicular, o condiciones atmosféricas.

Cordialmente,

Capitán LILIANA M. LADINO
COMANDANTE

www.bomberosubate.com.co
Calle 12 carrera 8 Casa del Ayuntamiento Barrio J J Neira
Teléfono 855 1019/ Celular 3102212879
E-Mail bomberosubate@gmail.com

ANEXO K. Matriz de seguimiento a trámites y permisos

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA TRÁMITES Y PERMISOS	CÓDIGO:	FT-RC-03-EMSAF
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025		VERSIÓN:	1
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2025

TIPO DE CONTRATO:	Obra
NÚMERO DE CONTRATO:	086 de 2025
OBJETO:	Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca.
CONTRATISTA:	Consorcio Rama EMSAF 2025
INTERVENTOR:	Consorcio Sedes A&G
SUPERVISOR:	Sonia Marcela Monsalve Acosta

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	N° DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	N° RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
24/06/2025	009-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de servicios públicos – sede judicial Ubaté (Acueducto y Alcantarillado)□	HIDRÁULICO (SUMINISTRO Y DESAGUE)	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400005652	NA	Sí	EMSER 202546000004851	8/07/2025	TRÁMITE
25/06/2025	010-RAMAEMSAF-2025	Respuesta parcial al oficio DEAJUIFO25-311 – Certificación sobre disposición de residuos□	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	Sí	SOP-241-2025	20/06/2025	TRÁMITE
26/06/2025	013-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad del servicio de gas natural – Proyecto sede judicial Ubaté□	GAS NATURAL	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P.	NA	NA	Si	16281144 0	NA	TRÁMITE
26/06/2025	014-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad del servicio de energía eléctrica – Proyecto sede judicial Ubaté□	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	808952658	NA	Si	808951223	1/07/2025	TRÁMITE
28/07/2025	058-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de aclaraciones normativas – Anteproyecto Palacio de Justicia de Ubaté - Concepto de norma	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	6JDN3YUJ7K	NA	Si	SPU 1549	13/08/2025	TRÁMITE
5/08/2025	074-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información sobre disponibilidad de red contra incendios y capacidad operativa de atención	RCI	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UBATÉ	NA	NA	Si	286/2025	15/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	077-RAMAEMSAF-2025	Alcance al oficio EMSER 202546000004851 y solicitud de información técnica para diseño de redes hidrosanitarias y sistema de protección contra incendios – Nueva Sede Judicial de Ubaté	RCI HIDRÁULICO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400007492	NA	Si	EM-VU-F-001	13/08/2025	TRÁMITE
6/08/2025	078-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información y lineamientos urbanísticos para la nueva sede judicial de Ubaté	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NOVNXST48F	NA	Si	SOP-371-2025	1/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	079-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información técnica complementaria para conexión eléctrica – Nueva sede judicial de Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	821762880	SUBSANACIÓN	Si	829522022	12/08/2025	TRÁMITE
6/08/2025	080-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de lineamientos ambientales y planimetría de redes para la fase de construcción – Nueva sede judicial de Ubaté	AMBIENTAL - REDES HÚMEDAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	RIBYJ431EU	NA	Si	SOP-371-2025	1/09/2025	TRÁMITE
6/08/2025	081-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de lineamientos y permisos ambientales requeridos – Nueva sede judicial de Ubaté	AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CUNDINAMARCA - CAR	20251087315	NA	Si	14252007914	28/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	084-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de fibra óptica, servicio de telefonía e internet – Proyecto Sede Judicial Ubaté	CCTV	COMCEL S.A	1086857715	NA	No			
11/08/2025	085-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de validación de disponibilidad de fibra óptica, servicio de telefonía e internet – Proyecto Sede Judicial Ubaté	CCTV	TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A	NA	NA	No			
11/08/2025	086-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de información sobre rutas de transporte público y estado de vías de acceso – Proyecto Sede Judicial Ubaté	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	X0UZO52SKN	NA	Si	SOP-391-2025	10/09/2025	TRÁMITE
11/08/2025	087-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de rutas y frecuencias de recolección de basuras y residuos especiales – Proyecto Sede Judicial Ubaté.	AMBIENTAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P	202546400007522	NA	Si	202548000005841	14/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	088-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de listado de prestadores y sitios autorizados para manejo y disposición de RCD, RESPEL y recicladores avalados – Proyecto Sede Judicial Ubaté. (Planeación)	AMBIENTAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	JZEM6J7ZXA	NA	Si	ADS-264-2025	13/08/2025	TRÁMITE
11/08/2025	089-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de listado de prestadores y sitios autorizados para manejo y disposición de RCD, RESPEL y recicladores avalados – Proyecto Sede Judicial Ubaté. (Alcaldía)	AMBIENTAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	Si	ADS-264-2025	13/08/2025	TRÁMITE
NA	NA	Concepto de norma - Uso del suelo	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	SPU-044	NA	NA	SPU No 044 de 2025	NA	TRÁMITE
NA	NA	Ficha técnica intervención en el espacio público	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	NA	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Requisitos para solicitar licencia	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	NA	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Concepto de norma - Uso del suelo	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	SPU-044	NA	SÍ	SPU No 044 de 2025	NA	TRÁMITE
NA	NA	Ficha técnica intervención en el espacio público	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Requisitos para solicitar licencia	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Escritura pública 1222	GENERAL	NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE UBATE	NA	NA	SÍ	1222	NA	TRÁMITE
NA	NA	Resolución No. 984 del 6 de diciembre de 2023 - Enajenación	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de desenglobe	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU No 910 de 2022	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de uso del suelo	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU No de -23	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de uso de suelo institucional	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU-171-23	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado catastral Año 2022	GENERAL	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	NA	NA	SÍ	004c8cc0-abf6-473e-ba53-46fbfd1ac59c	NA	TRÁMITE
NA	NA	Acuerdo N°2 de 2023 -Título Gratuito (Donación)	GENERAL	CONSEJO MUNICIPAL DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de afectación patrimonio historico arquitectónico	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	SPU 975-2022	NA	TRÁMITE
NA	NA	Certificado de presencia de servidumbre	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	NA	NA	TRÁMITE
NA	NA	Concepto técnico para adquisición de inmuables	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Estudio de titulos	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Fromato de radicación de necesidad de contratación ante la unidad de compras públicas	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
NA	NA	Informe técnico en la fase de adquisición de inmuebles - Visita técnica Ubaté (Cundinamarca)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	SÍ	NA	NA	INFORMACIÓN
14/08/2025	NA	Paz y salvo impuesto predial	GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATE	NA	NA	SÍ	1561	14/08/2025	TRÁMITE
14/08/2025	NA	Certificado de tradición y libertad	GENERAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NA	NA	SÍ	250814141619440000	14/08/2025	TRÁMITE
NA	NA	Escritura pública 1222	GENERAL	NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE UBATE	NA	NA	SÍ	1222	NA	TRÁMITE
20/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN)	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	SÍ	SPU-1583	21/08/2025	TRÁMITE
25/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (PODER)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	Si		1/09/2025	TRÁMITE
30/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (FORMULARIO ÚNICO NACIONAL)	GENERAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NA	NA	Si		1/09/2025	TRÁMITE
20/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (FORMULARIO ÚNICO NACIONAL)	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	Si	SPU-1583-2025	20/08/2025	TRÁMITE
25/08/2025	0103-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de gestión para trámite de certificados catastral y de estratificación (CERTIFICADO CATASTRAL)	GENERAL	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	NA	NA	Si	c81ce440-c6bc-48ae-a0d5-211a687b6a5f	11/09/2025	TRÁMITE
27/08/2025	0109-RAMAEMSAF-2025	Aclaraciones sobre requisitos para trámite de factibilidad	GENERAL	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	NA	OBSERVACIÓN	Si	839838960	15/09/2025	TRÁMITE
27/08/2025	0110-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de certificado de verificación de linderos y medidas del lote – Proyecto Sede Judicial de Ubaté	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ		NA	No			TRÁMITE
27/08/2025	0111-RAMAEMSAF-2025	Solicitud de copia de Escritura Pública No. 543 de 1974 con sus respectivos anexos	GENERAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ		NA	No			TRÁMITE
8/09/2025	0131-RAMAEMSAF-2025	Raticación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	845823666	NA	Si	845823666	8/09/2025	TRÁMITE
10/09/2025	0135-RAMAEMSAF-2025	Radicación de solicitud de factibilidad del servicio de energía eléctrica – Sede Judicial Ubaté	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	847157155	SUBSANACIÓN	SÍ	847157155	11/09/2025	TRÁMITE
11/09/2025	NA	Solicitud de licencia de construcción obra nueva y demolición total	ARQUITECTÓNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO MUNICIPIO DE UBATÉ	NA	NA	No			LICENCIA

ANEXO L. Actas suscritas durante los comités de seguimiento semanal

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N° 09	03/09/2025	11:00 AM	12:00 PM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Comité de seguimiento N° 09	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Directora Interventoría – Consorcio Sedes A&G.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Javier Alvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I Consorcio RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Daniel Munar Mora	Profesional División de Construcciones - DEAJ		x		
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Comité N° 09	Adelantar seguimiento al avance del Proyecto Sede Judicial - Ubaté	Interventoría, Consultoría	1 Hora

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La ingeniera Bibiana Avellaneda, inicia el Comité de Seguimiento N°9 saludando a los asistentes y confirmando la conexión de los participantes convocados. La arquitecta Angélica Perdomo presenta formalmente al arquitecto Javier Alvarez

como nuevo integrante del equipo de la interventoría, quien se desempeñará en la fase 1 del proyecto como profesional de apoyo.

2. La arquitecta Angélica informa que, el día 2 de septiembre se realizaron tres mesas de trabajo de las especialidades bioclimática, hidrosanitaria, y arquitectura, indica que la Arq. María Esperanza no logró conectarse a la mesa de trabajo de arquitectura y resalta que el Arq. Javier estuvo en la reunión por parte de la interventoría.

3. Ante lo anterior, la interventoría hace referencia a que se revisarán los resultados de la mesa de trabajo de Arquitectura (N° 12 del 2 de septiembre) e indicó que procurará comunicarse con la arquitecta María Esperanza para ponerla al tanto de lo tratado y coordinar con el ingeniero Ancizar y el arquitecto John la posibilidad de su participación en la próxima mesa de trabajo.

4. La arquitecta Angélica plantea una incidencia en el tema normativo relacionado con el sistema de rociadores contra incendio, indicando que, según comunicación telefónica sostenida con el ingeniero Yamel, especialista hidrosanitario de la interventoría, toda edificación de uso institucional, sin importar su área o altura, en donde se limite la libre movilidad de las personas debe incluir rociadores, conforme a la normativa vigente.
 Adicionalmente, señala que la interventoría está en la obligación de exigir su aplicación para garantizar el cumplimiento normativo, y que no puede objetar lo dispuesto en la norma, dado que cualquier incumplimiento podría ser observado en una eventual auditoría del contrato, comprometiendo la labor de interventoría.

5. El ingeniero Ancizar Pérez Cervera manifiesta su desacuerdo, indicando que se está haciendo una mala interpretación de la norma: los rociadores no se exigen a toda edificación de uso institucional, sino según su uso, área y ocupación. Solicita que el ingeniero Yamel precise el artículo o inciso que sustenta su interpretación, aclarando que en proyectos como colegios o edificaciones de menor área no siempre se aplican rociadores.
 Adicionalmente, el Ing. Ancizar añade que ni la NFPA ni el Título J de la NSR-10 establecen esa exigencia de manera indiscriminada (aclara que el Título K no aplica para este caso). En este sentido y teniendo en cuenta que la Arq. Angelica mencionó como ejemplo el proyecto de Chocontá, el Ing. Ancizar resalta que no es comparable con Ubaté al tener condiciones distintas como el contar con sótano. Concluye solicitando revisión detallada antes de afirmar que “sí o sí” se requieren rociadores.

6. La arquitecta Angélica se compromete a revisar nuevamente el texto normativo aplicable y a remitir un comunicado formal con la aclaración correspondiente.

Precisa que, según lo conversado telefónicamente esa misma mañana con el ingeniero Yamel, este sostiene que toda edificación de uso institucional, sin importar su área, debe cumplir con la exigencia de instalar rociadores. Indica que verificará esta interpretación de manera literal en la norma antes de emitir la comunicación oficial.

7. La ingeniera Bibiana Avellaneda interviene para precisar que se hace necesario acatar lo establecido en la reglamentación vigente, sin embargo, indica que revisando el tema junto con el Arq. Daniel Munar, coincide con el ingeniero Ancizar en que la exigencia de rociadores depende de parámetros específicos como altura, grupo de ocupación, área construida, y no aplica de manera general a todas las edificaciones institucionales.
 De esta manera, la ingeniera Bibiana, solicita a la interventoría que revise nuevamente el oficio del ingeniero Yamel y cite textualmente la norma que respalde la exigencia.
 Teniendo en cuenta que se realizará una mesa técnica para tratar este tema entre la interventoría y la consultoría con base en la interpretación normativa correcta, la Ing. Bibiana indica que, si la norma finalmente exige rociadores, estos deberán incluirse sin objeción.

8. La ingeniera Marcela Camacho solicita que el comunicado con la aclaración normativa sea remitido a la mayor brevedad, debido a los tiempos ajustados para el diseño de la red contra incendio (RCI) y la definición del sistema es indispensable para continuar con el desarrollo de los planos. La ingeniera Bibiana complementa indicando que la definición debe realizarse de manera inmediata y conforme a la norma, sea con gabinetes, rociadores o un sistema combinado, y que no es necesario esperar la participación de otros actores, sino ceñirse estrictamente a lo que disponga la reglamentación vigente.

9. Posteriormente, la arquitecta Angélica retoma la presentación del avance del comité de seguimiento, señalando que, con corte a la fecha, el proyecto presenta un retraso del 20.87%, dado que, según el cronograma programado se debía tener un avance acumulado del 62.41% y se registra únicamente un 41.54% ejecutado. Informa que la consultoría entregó un plan de contingencia el 28 de agosto y una versión actualizada el 2 de septiembre, con ajustes al cronograma para recuperar los tiempos, sin embargo, la interventoría identificó observaciones tanto en la argumentación del retraso como en las fechas de entrega propuestas.

10. La arquitecta Angélica aclara que la interventoría aprobó el esquema básico una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. Precisa que la certificación de productos, estudios y diseños es competencia exclusiva de la

interventoría, conforme a sus obligaciones contractuales. Señala además que la interventoría está obligada a velar por la calidad y cumplimiento normativo de los productos antes de su certificación, en atención a su responsabilidad ante la entidad contratante.

11. El ingeniero Ancizar Pérez responde que la consultoría ha cumplido con los entregables conforme al anexo técnico N°3 y N°11 del contrato, señalando que varios de los documentos solicitados por la interventoría corresponden a fases posteriores del desarrollo del proyecto. Aun así, dichos documentos se ajustaron dentro del esquema básico con el fin de avanzar en la consolidación del diseño.
 Precisa que el anexo 3, define claramente el alcance de la fase de esquema básico y que algunos requerimientos adicionales, aunque enriquecen el producto, no estaban contemplados dentro del plazo contractual original.
 Informa que se presentó el cronograma versión 5, con ajustes necesarios para cumplir la meta de radicar el proyecto en curaduría el 10 de septiembre, e indica que solicitarán una suspensión temporal del contrato debido a factores externos, como los tiempos de respuesta de la Secretaría de Planeación Municipal para la licencia de construcción, y la obtención de la factibilidad eléctrica ante ENEL, trámites que no dependen directamente de la consultoría.

12. La ingeniera Marcela Camacho confirma que el plan de contingencia fue entregado el 28 de agosto, incluyendo un alcance adicional el 2 de septiembre con el cronograma ajustado y las estrategias para recuperar el avance del proyecto. La arquitecta Angélica manifiesta su preocupación por el corto tiempo disponible para realizar la revisión estructural, indicando que aún no se ha realizado la primera revisión formal de este componente. Señala que, considerando que restan 24 días para la culminación del contrato, es necesario programar de inmediato las sesiones técnicas que permitan atender las observaciones y avanzar en paralelo con las demás disciplinas.

13. El ingeniero Ancizar propone radicar el proyecto en curaduría en paralelo con la revisión de interventoría, con el fin de optimizar los tiempos y no afectar el cronograma de entregas. Sustenta su propuesta en la Resolución 0017 de 2017, que establece que los proyectos con área construida inferior a 2.000 m² bajo cubierta no requieren revisión estructural independiente. Señala que, en caso de presentarse observaciones por parte de la interventoría, estas podrían atenderse de manera simultánea al trámite de radicación en curaduría, para no retrasar el avance general del proyecto.
14. La arquitecta Angélica continúa informando sobre los entregables de la semana entre los que se incluyen: avances en modelo central del componente BIM, mesas de trabajo de distintas disciplinas, elaboración del manual de mobiliario, avances en

paisajismo y diseño estructural. Señala que algunos de estos entregables permanecen en revisión o pendientes de ajustes y propone agendar una mesa de trabajo estructural para revisión conjunta con el ingeniero Alfredo Sastre, sugiriendo realizarla antes del 8 de septiembre, con el fin de no afectar el cumplimiento del cronograma y facilitar el envío previo de información técnica al ingeniero Sastre para su análisis.

15. El ingeniero Ancizar responde que los ajustes de memorias y despieces estarán listos para el lunes 8 de septiembre, por lo que propone realizar la mesa ese día para presentarlos junto con el avance de planos.
 La ingeniera Bibiana Avellaneda solicita adelantar la reunión al viernes 5 de septiembre para no afectar el cronograma. Se acuerda verificar la disponibilidad del ingeniero Sastre y remitirle previamente un paquete técnico con las memorias actualizadas de cimentaciones y la modulación de ejes estructurales (y el despiece que se tenga a la fecha), a fin de facilitar su revisión.

16. La arquitecta Angélica enfatiza la necesidad de revisar la modulación de ejes y el estudio de suelos, indicando que este último debe estar firmado conjuntamente por interventoría y consultoría, como requisito previo a la aprobación final del componente estructural. Sugiere mantener retroalimentación constante entre los especialistas de ambas partes, de modo que las observaciones se puedan corregir progresivamente durante el desarrollo del proyecto estructural, permitiendo acelerar los avances y garantizar la coherencia técnica entre disciplinas.

17. Posteriormente, la arquitecta Angélica resume los resultados de la mesa bioclimática e hidráulica, indicando que se definieron los espacios que requieren ventilación mecánica, principalmente baños, cocinetas y salas de audiencia, debido a limitaciones en la renovación de aire natural. La ingeniera Bibiana Avellaneda solicita precisar qué espacios puntuales se están considerando bajo esta condición, ante lo cual la ingeniera Marcela Camacho precisa que, además de los mencionados, las salas cerradas con alta ocupación, como los juzgados y salas de audiencia, requerirán inyección mecánica de aire para garantizar las condiciones adecuadas de confort térmico y ventilación conforme a los resultados del análisis bioclimático.
18. Finalmente, la ingeniera Bibiana aborda temas administrativos y financieros del contrato, recordando a la consultoría y a la interventoría la importancia de radicar los soportes de facturación a más tardar el lunes 8 de septiembre, dado que el cierre contable interno es el día 12 de septiembre. Precisa que con la cuenta deben anexarse los informes de los meses de julio y agosto, debidamente firmados, como soporte de las actividades ejecutadas.

Explica las deducciones aplicables, que incluyen: IVA, retención en la fuente del 2%, contribución especial por contrato de obra pública del 5%, estampillas de la Universidad Nacional entre el 0.5% y el 2%, y, en caso de no presentar certificación de pago del impuesto en Ubaté, la retención del ICA del 9.66% correspondiente a Bogotá. Indica además que, si la consultoría declara el ICA ante la Secretaría de Hacienda del municipio de Ubaté y presenta la certificación respectiva, no se realizará la retención por Bogotá.

19. El ingeniero Ancizar confirma la claridad respecto a las deducciones aplicables, aunque solicita precisión sobre el porcentaje exacto correspondiente a las estampillas de la Universidad Nacional. La ingeniera Bibiana aclara que dicho valor puede variar según el tipo de contrato y la entidad pagadora, oscilando entre el 0.5 % y el 2 %, pero que en casos recientes revisados por contabilidad la deducción aplicada ha sido del 0.5 %.

20. Antes de finalizar, la ingeniera Bibiana informa que tiene cuatro actas con observaciones y un total de ocho actas pendientes de revisión, por lo que solicita agilidad en el envío de estas y recuerda que la redacción debe ser clara, evitando repeticiones literales de las transcripciones que dificulten la lectura. La ingeniera Marcela Camacho comenta que algunas actas se encuentran en proceso de corrección, indicando que en una de ellas el acta N°6 se eliminó parte del contenido relacionado con el proyecto de Chocontá, específicamente sobre la discusión de rociadores, y que considera no debía suprimirse.

21. La Ing. Bibiana solicita revisar los cambios antes de su envío y precisa que las modificaciones solo buscan claridad de redacción, no eliminar contenido técnico. Concluye informando que, en cuanto al diseño arquitectónico, el mobiliario para uno de los juzgados en proyección del tercer piso deberá ajustarse, debido a que este espacio se destinará inicialmente como sala de juntas para jueces, sin alterar la configuración arquitectónica general, tratándose únicamente de un cambio funcional de mobiliario solicitado por la Rama Judicial.

22. Con estas precisiones y acuerdos mencionados, la arquitecta Angélica Perdomo cierra el Comité, reiterando la necesidad de coordinación constante entre interventoría, consultoría y entidad, para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad técnica del proyecto se cierra la sesión, quedando claros los compromisos y fechas de entrega para cada componente.

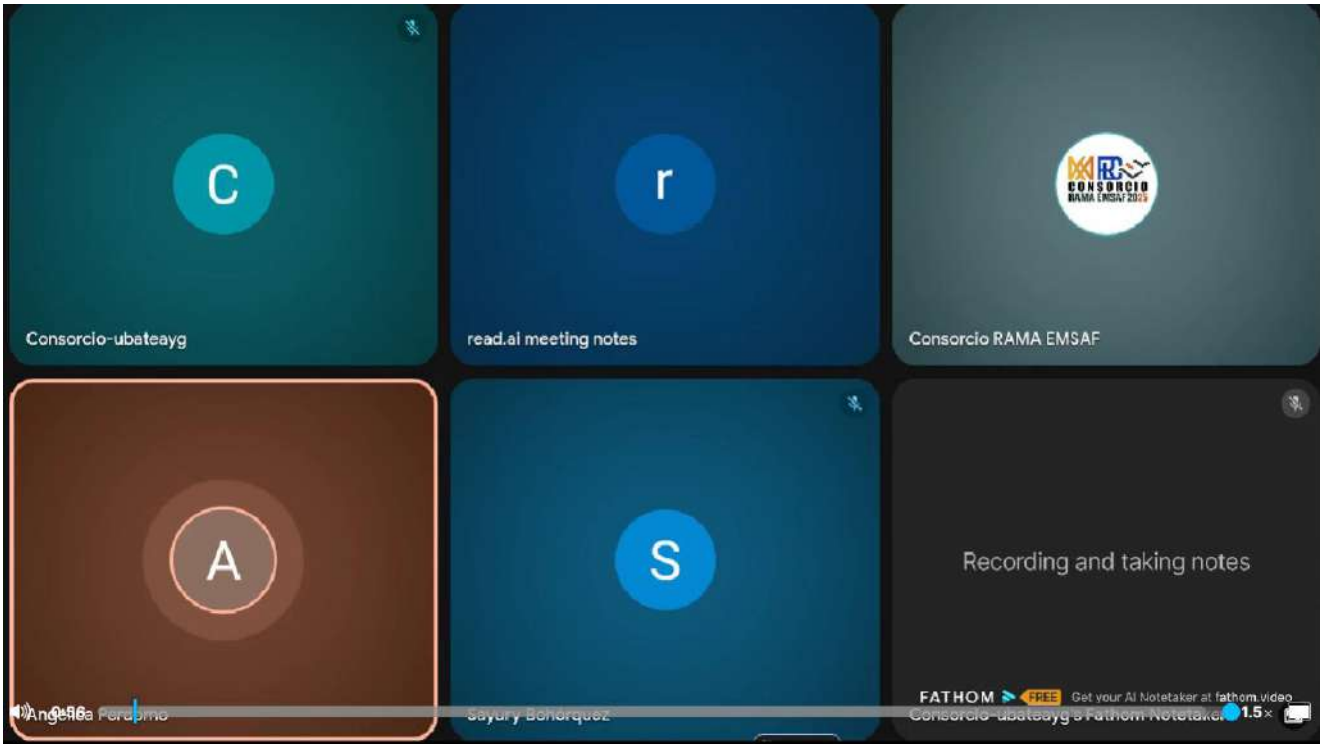
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**

1	Verificar el alcance normativo aplicable al proyecto respecto a la exigencia de rociadores en edificaciones institucionales.	Interventoría	10/09/2025
2	Realizar mesa técnica estructural para revisión de memorias y despieces de cimentación y ejes estructurales.	Consultoría/interventoría	10/09/2025
3	Entregar actualizaciones arquitectónicas a todas las especialidades para su coordinación en BIM.	Consultoría	10/09/2025
4	Consolidar un listado de comunicaciones pendientes de subsanación entre interventoría y consultoría para garantizar trazabilidad de respuestas y observaciones.	Consultoría/interventoría	10/09/2025
5	Radicar soportes de facturación y cuentas de cobro correspondientes a julio y agosto, conforme a lineamientos financieros de la DEAJ.	Consultoría / Interventoría	08/09/2025

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I Consorcio RAMA EMSAF	
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G


C
Consorcio-ubateayg
r
read.ai meeting notes
CONSORCIO RAMA EMSAF 2023
Consorcio RAMA EMSAF
A
S
Recording and taking notes
FATHOM
FREE
Get your AI Notetaker at fathom.video
1.5×

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°10	10/09/2025	11:30 AM	12:30 PM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Comité de seguimiento N°10	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Directora Interventoría – Consorcio Sedes A&G.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Javier Álvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I Consorcio RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Comité N°10	Adelantar seguimiento al avance del Proyecto Sede Judicial - Ubaté	Interventoría, Consultoría	1 hora

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Previo al desarrollo del comité de seguimiento N°10, La DEAJ, por intermedio de la ingeniera Bibiana Avellaneda, informa que no participará en el presente comité de seguimiento, con el propósito de dar prioridad al trámite de suspensión en curso.
2. La arquitecta Angélica Perdomo, directora de la interventoría, da inicio a sesión recordando a la consultoría la necesidad de cambiar los nombres de los espacios previamente discutidos y aclarados (Data Center y Celdas), a fin de que estos

queden correctamente reflejados en la documentación planimétrica del proyecto. Señala que este aspecto ha generado reiterados inconvenientes. El consultor confirma que dicho ajuste ya se encuentra previsto para la próxima entrega del componente de arquitectura.

3. La arquitecta Angelica Perdomo se refiere a los comentarios hechos por especialista hidráulico de interventoría, en los que define continuar con el diseño del sistema de protección contra incendios conforme a la alternativa que el consultor decida (bien sea gabinetes o sistemas combinados), asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad vigente.
4. La interventoría solicita al especialista hidrosanitario del contratista de obra incorporar en sus diseños las modificaciones de ubicación de bajantes y ductos definidas en la Mesa de Trabajo de Avance Arquitectónico No. 13, llevada a cabo el día 9 de septiembre.
5. El Ingeniera Marcela Camacho explica que, según la alternativa planteada, se justificará normativamente y que arquitectura está actualizando los ductos para que el trazado de instalaciones hidrosanitarias, especialmente aguas residuales y aguas lluvias pueda ajustar su diseño en correspondencia.
6. La interventoría solicita que, una vez arquitectura emita la modificación, esta se envíe simultáneamente a todos los especialistas para fines de coordinación y a la interventoría para validar y verificar su correcta implementación.
7. En relación con el componente bioclimático, la interventoría informa que las observaciones se remitirán entre el día 11 de septiembre y el 15 de septiembre.
8. El ingeniero Ancizar Pérez aclara que la nueva posición de los ductos no afecta el diseño estructural, por lo que se puede continuar con los análisis y memorias de cálculo estructural. Se acuerda la entrega de los planos estructurales completos a más tardar al finalizar el día 11 de septiembre por parte de la consultoría.
9. Se aborda el tema de CCTV, telecomunicaciones, seguridad, control y eléctrico. La arquitecta Angélica Perdomo indica que, dado el volumen de información del componente eléctrico, es necesario dividir los entregables con fechas definidas para: planos, memorias, cuadros unifilares y estudio fotométrico. Sugiere que se programen mesas de trabajo por tema debido a la complejidad del componente eléctrico. El consultor confirma que el estudio fotométrico ya se compartió como avance en el informe 10 y que presentará el estudio completo con memorias el lunes 15 de septiembre, en la mesa de trabajo con el especialista de la interventoría para revisar estos componentes.
10. Se recuerda que el estudio de apantallamiento corresponde a otro subcapítulo eléctrico y debe programarse aparte. La interventoría sugiere realizar mesas de trabajo más pequeñas con alcances definidos para poder cerrar temas puntuales.
11. En cuanto al ascensor, la interventoría señala que aún no se han discutido las especificaciones técnicas ni se conoce la ficha técnica del equipo propuesto. Se solicita al consultor remitir ese mismo día la memoria y ficha técnica en un oficio

separado para revisión y análisis económico, buscando alternativas que no requieran foso y optimicen costos e infraestructura.

12. La interventoría hace énfasis en la importancia de que los especialistas de cada componente con incidencia en el diseño eléctrico (como bombas, ascensores, entre otros), remitan oportunamente sus requerimientos de carga eléctrica, con el fin de consolidar consumos energéticos y facilitar la revisión de los diseños eléctricos.
13. Se reporta un avance en la reducción del retraso del proyecto, pasando de más del 20% a 9%, resultado del plan de contingencia implementado.
14. En materia de arquitectura, se informa que se incorporó personal adicional y que los delineantes ya están ajustando planos, renders y toda la documentación requerida para representación completa del proyecto. La interventoría insiste en la necesidad de mejorar la calidad del dibujo arquitectónico para reducir observaciones recurrentes.
15. Finalmente, la interventoría solicita priorizar el envío del informe mensual con las planillas correspondientes al mes de agosto y actas pendientes, especialmente la del 22 de agosto, para poder cerrar el mes. El consultor responde que enviará el informe el día de hoy 10 de septiembre de 2025.
16. El consultor señala que adjuntará avances del informe catastral, señalando que los certificados pendientes por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca y el certificado de linderos por parte de la Secretaría de Planeación.
17. La interventoría solicita adelantar el trámite del poder para la radicación ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Ubaté. Para lo cual, la consultoría indica que ya se cuenta con el poder requerido firmado por parte de la entidad.
18. La consultoría informa que viene adelantando el trámite de factibilidad ante ENEL.
19. La interventoría se compromete a redactar y remitir el 10 de septiembre de 2025 al consultor el oficio de aprobación de la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 086 de 2025, una vez los documentos sean revisados por la ingeniera Bibiana Avellaneda.
20. Con estos puntos se cierra la sesión, quedando claros los compromisos y fechas de entrega para cada componente.

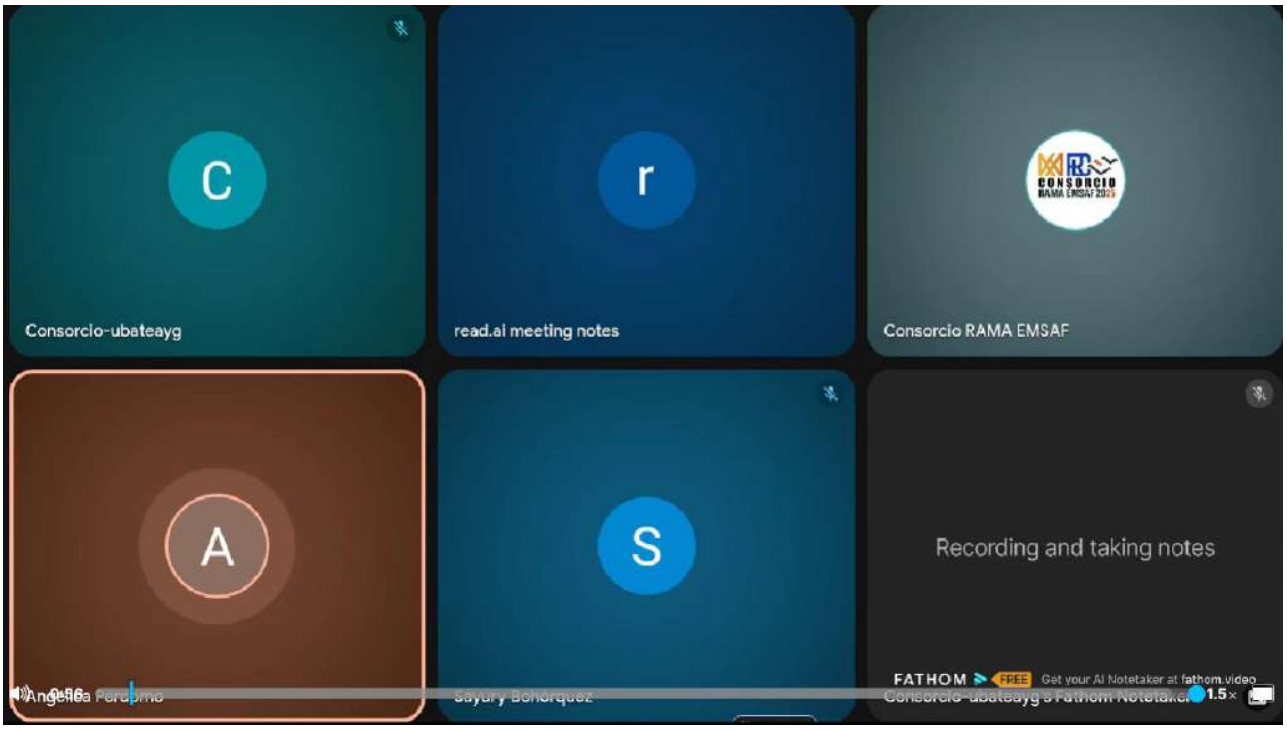
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Actualizar los nombres de los espacios (Data Center y Celdas) en la documentación planimétrica del proyecto	Consultoría	12/09/2025
2	Continuar el diseño del sistema de protección contra incendios conforme a la alternativa seleccionada por la consultoría, garantizando el cumplimiento normativo vigente	Consultoría	
3	Entregar planos estructurales completos con memorias y cálculos para revisión de interventoría	Consultoría	11/09/2025

4	Remitir memoria y ficha técnica del ascensor propuesto para revisión y análisis	Consultoría	
5	Envío del informe mensual N°2 con planillas de seguridad social del mes agosto y actas pendientes	Consultoría/interventoría	11/09/2025
6	Elaborar y remitir oficio de aprobación de suspensión temporal del contrato de obra.	Interventoría	10/09/2025

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I Consorcio RAMA EMSAF	

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G



ANEXO M. Actas suscritas durante las mesas de trabajo con entidad e interventoría

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°13	05/09/2025	11:00 AM	11:23 AM	Reunión virtual por MS Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Mesa de trabajo avance arquitectónico proyecto Ubaté

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Bibiana Avellaneda Avellaneda	División de Construcciones - DEAJ

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Jair Zapata Delgado	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Juan Carlos Álvarez	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
María Esperanza Rodríguez	Arquitecto interventor de diseño – Consorcio Sedes A&G	x			
John Ruiz	Arquitecto Diseñador - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Juan Esteban Mora	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Daniel Munar Mora	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Javier Alvarez	Profesional de apoyo - Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO

Presentación de avances Anteproyecto Ubaté	Quinto Avance Anteproyecto	Interventoría, Consultoría	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. La ingeniera Bibiana inicia la reunión haciendo referencia a que, el día 4 de septiembre, les fueron compartidas por parte del contratista una serie de imágenes, principalmente de las fachadas, sobre las cuales se emitieron algunos comentarios, que fueron informados el mismo 4 de septiembre.
 De igual manera, resalta que, en ese mismo día, se desarrolló una mesa de trabajo del componente arquitectónico, entre pares especialistas del contratista y de la interventoría y solicita que se presenten los avances en relación con las recomendaciones y observaciones realizadas.

2. El arquitecto John Ruiz presenta los avances realizados. Esta presentación se realiza con imágenes en renders del estado de avance del anteproyecto arquitectónico. El arquitecto aclara que los avances mostrados se limitaron a cambios de color en la perfilería metálica de la fachada en vidrio y en el ladrillo. Señala que no alcanzó a incorporar las observaciones remitidas por la entidad el 4 de septiembre en horas de la mañana y por la interventoría el mismo día en la tarde, debido a que se encontraba en Ubaté. (00:41 – 05:00)





3. El arquitecto John explica que está modelando las observaciones de la interventoría, entre ellas: la dilatación de la pieza superior de cubierta, ajustes de ritmo en la fachada para darle mayor movimiento, sustitución de celosías por ladrillo a canto, y tratamiento de la envolvente para reducir la apariencia de “vidriera”, además de revisar la modulación de la fachada posterior. (Minutos: 05:26–06:50)

4. La ingeniera Bibiana Avellaneda manifiesta su preocupación e inconformidad por no ver reflejadas las observaciones enviadas el 4 de septiembre y cuestiona el compromiso del equipo de diseño, señalando que el arquitecto diseñador debe garantizar una dedicación del 100%, y cuestiona que, pese a existir un plan de contingencia, no se evidencia apoyo efectivo al componente arquitectónico. (Minutos: 08:05–11:20)

5. El arquitecto John Ruiz responde que siempre ha incorporado las observaciones formuladas por la entidad y la interventoría, y que lo sucedido en la presente fecha es un caso excepcional, derivado de su desplazamiento a Ubaté el día anterior. Explica que, por esta razón, solo alcanzó a mostrar ajustes cromáticos, mientras continúa modelando las modificaciones solicitadas, reiterando su compromiso con las tareas. (09:49–10:18)

6. La arquitecta Angélica Perdomo señala que, desde la interventoría, se ha solicitado, en varios comités y comunicaciones directas, reforzar el equipo de diseño y que no es aceptable la inexistencia de avances con el argumento de que un miembro del equipo se encontraba atendiendo otras gestiones. (Minutos: 12:30–13:26)

7. La arquitecta María Esperanza manifiesta su preocupación por la ausencia de avances en volumetría y composición arquitectónica, pese a haber enviado referentes y comentarios el día 4 de septiembre. Señala que el trabajo de diseño no puede limitarse a ajustes cromáticos y en cambio requiere profundizar en el análisis compositivo del proyecto. Subraya también que el edificio tiene especial importancia para el municipio de Ubaté. (13:48–15:18)

8. La profesional Marcela Camacho, en representación de la consultoría, manifestó que el equipo de trabajo ha venido avanzando en otros frentes del componente arquitectónico, pese a que el arquitecto diseñador no alcanzó a presentar todas las actualizaciones durante la sesión. Indicó que se tienen avances en mobiliario, materialidad y ajustes de las salas de audiencia —este último tema se había compartido previamente con la interventoría, pero aún no había sido presentado a la entidad, ya que se trataba de ajustes derivados de observaciones realizadas el día anterior—, los cuales podrían ser mostrados por el profesional Juan Esteban, integrante del equipo de apoyo, a fin de dar cuenta del trabajo que se ha continuado desarrollando.

 Juan Esteban intervino confirmando su conexión en la reunión y señaló textualmente: *“en el momento lo tengo en el modelo, ya les voy presentando”,* haciendo referencia a los ajustes en curso.

9. La arquitecta María Esperanza objeta señalando que la interventoría, durante la reunión del día 4 de septiembre, realizó observaciones referentes a la propuesta de salas de audiencia del segundo piso y allí se convino en exponer y analizar los ajustes en la presente reunión. Por lo cual subraya que, si dichos ajustes no fueron desarrollados, no es procedente presentar los diseños de estas áreas.

10. Posteriormente, la entidad recordó que el 4 de septiembre se habían compartido observaciones adicionales, razón por la cual se esperaba que en la presente reunión se evidenciaran ajustes correspondientes. En ese sentido, la ingeniera Bibiana Avellaneda manifestó que, si las modificaciones solicitadas por la interventoría no habían sido incorporadas, no tenía sentido continuar con la presentación, señalando que *"no es presentar por presentar; esto es una mesa de trabajo seria, no es para improvisar".* (Minutos: 16:14–18:12)

11. La arquitecta Bibiana Avellaneda manifestó que queda claramente evidenciado que el único que está trabajando en este tema es el arquitecto John, y que el ritmo de trabajo que lleva no es el que se espera para un proyecto que va tan atrasado. Indicó que el porcentaje de atraso supera el 20 %, y agregó que, ante la falta de avances en los compromisos acordados el 4 de septiembre, se da por terminada la mesa de trabajo. (19:06 – 19:26)

12. El Arquitecto Jair Zapata, del Grupo de Proyectos Especiales – DEAJ, manifiesta su desconcierto porque las tareas específicas no se cumplen ni corrigen en las siguientes reuniones. Señala que las imágenes carecen de la calidad esperada a estas alturas del proyecto y reitera que el arquitecto diseñador no cuenta con respaldo suficiente de su equipo. Invita a que la próxima semana se presenten avances definitivos, de lo contrario, se debería ser sincero y no convocar a mesas sin contenido. (19:47 – 21:00)

13. La ingeniera Bibiana Avellaneda da por terminada la mesa de trabajo e indicó que, ante la falta de avances, no tenía sentido continuar y que se citaría nuevamente para revisar los resultados de manera presencial. En consecuencia, se programó la siguiente sesión presencial para el martes 9 de septiembre de 2025, a las 2:30 p. m. en las oficinas de la entidad. (21:20 – 21:30)

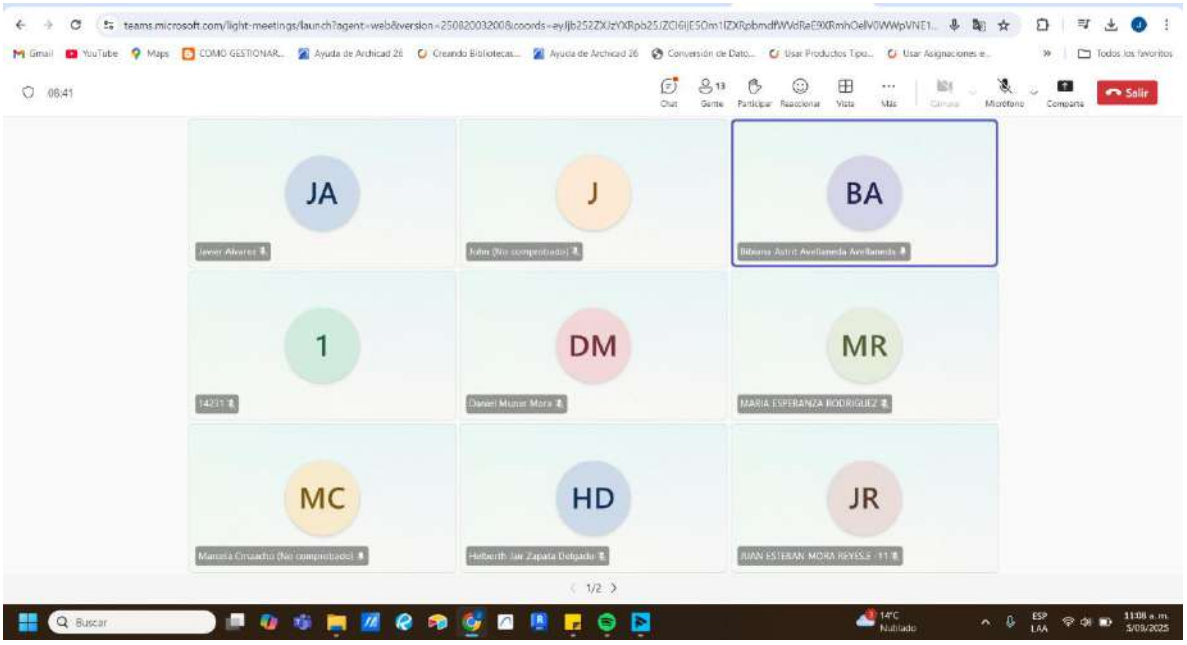
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Presentar los avances acordados en el diseño de anteproyecto.	consultoría	09/09/2025

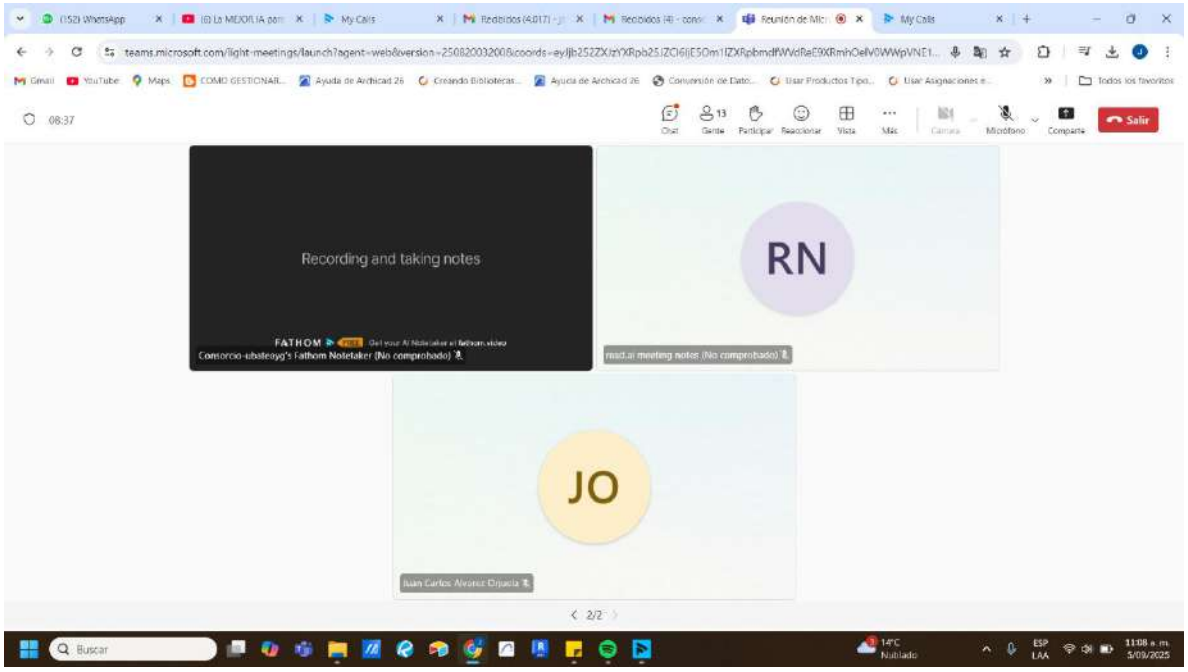
En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	

Anexos: SI () NO (X)
Se anexa listado de asistencia.
Elaboró: Consorcio Sedes A&G




Recording and taking notes
FATHOM
RN
JO
Juan Carlos Alvarez Orjuela
Buscar

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N° 12	02/09/2025	02:30 PM	05:00 PM	Carrera 7 # 27-18 Piso 18

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Mesa de trabajo avance arquitectónico proyecto Ubaté

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Bibiana Avellaneda Avellaneda	División de Construcciones - DEAJ

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Jair Zapata Delgado	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	**x**			
Juan Carlos Álvarez	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	**x**			
John Ruiz	Arquitecto Diseñador - Consorcio RAMA EMSAF	**x**			
Ancizar Pérez	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	**x**			
Daniel Munar Mora	Profesional División de Construcciones - DEAJ	**x**			
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	**x**			
Javier Alvarez	Profesional de apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Presentación de avances y ajustes de Anteproyecto Ubaté	Cuarto Avance Anteproyecto	Interventoría, Consultoría	2 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión, en la cual la DEAJ vincula a la interventoría de manera virtual, dado que sus representantes no pudieron asistir presencialmente. La sesión se desarrolla de forma presencial con conexión remota a la interventoría, sin la participación de la Arq. María Esperanza ni de la Arq. Angélica, estando presente únicamente el Arq. Javier en representación del Consorcio Sedes A&G.

Una vez se da inicio a la mesa de trabajo, el arquitecto John Ruiz presenta los avances realizados al anteproyecto, esta presentación se realiza en planos impresos de plantas arquitectónicas y visualizaciones tridimensionales proyectadas en pantalla; sobre estos insumos se realizan las siguientes descripciones y observaciones:

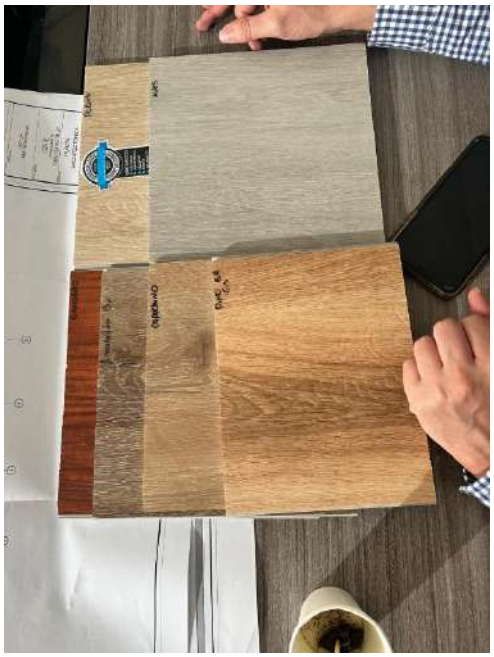
1. El Arq. John inicia compartiendo las visualizaciones renderizadas externas del proyecto, haciendo un recorrido por las 4 fachadas desde diversas perspectivas, posteriormente se comparten avances de visualizaciones internas, enfatiza en los avances de mobiliarios en zona de circulación, en el diseño del área de registro y acceso al coworking, y en la materialidad de la envolvente del punto fijo (ascensor).
2. El Arquitecto John repasa varias iteraciones de diseño de la fachada principal, en las que explora diferentes tonalidades de ladrillo y patrones del muro cortina en vidrio, además de distintas ideas de composición con elementos de fachada para reforzar el acceso al edificio.
3. El Arq. Juan Carlos indica que, aunque la nueva propuesta de fachadas presentada no logra reflejar la identidad de la sede de juzgados, evidencia una mejora en la composición arquitectónica, más limpia y ordenada. Hace énfasis en explorar el uso de concreto a la vista para mejorar el carácter de la fachada principal y en la conveniencia de usar una superficie opaca en áreas específicas de fachada en primer piso respondiendo a requerimientos de seguridad. Pide replantear las salidas de emergencia desde la sala múltiple hacia el exterior (espacio público), pues no logran hacer parte integral de la fachada; hace precisión en proponer estos elementos hacia el patio interno del edificio. Indica que se debe trabajar en la composición de la fachada posterior, ya que se ve como un volumen muy simple y monolítico.
4. El Arquitecto Jair Zapata, señala que existen una serie de elementos que, aunque distan de ser los mejores, son funcionales. Sugiere resolver adecuadamente la fachada en la zona de punto fijo, para no terminar con problemas como espacios residuales e inconclusos. Señala que es pertinente evitar áreas vidriadas en zonas que dejan visible el hueco de la escalera, y en lugar de eso, mediante un elemento opaco en concreto, apoyar una fachada flotante liviana y versátil. Solicita eliminar de la propuesta de fachada el plano opaco que contiene el nombre y escudo de la entidad, argumentando falta de carácter y fuerza en su diseño. Hace referencia a la necesidad de empezar a trabajar en el diseño de la barandilla de la escalera principal, pues este será un elemento visible desde exteriores en dos de los pisos, formando, en últimas, parte de la fachada. Para la fachada lateral izquierda, indica que se debe buscar una modulación en los

elementos de celosía, de manera que se genere una secuencia interesante en su diseño y se continue obteniendo los beneficios funcionales de protección contra las lluvias y control visual. En la fachada lateral derecha, subraya que los muros calados de ladrillo, a manera de falsa celosía, son, en realidad, solo textura, por lo cual podrían ser, sencillamente, ladrillo en otra tonalidad de color, evitando sobrecargar la envolvente. Señala que se debe reducir los cerramientos de ladrillo en primer piso, para quitar peso a la fachada y generar una percepción de liviandad en el volumen superior, al leerse como un elemento flotante.

A continuación, se realizan las siguientes observaciones sobre las áreas internas y mobiliario. Estos comentarios se realizan con la revisión del anexo a la Guía de Diseño de Sedes Judiciales, GUÍA DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS DE LA RAMA JUDICIAL, elaborada por los profesionales del Consejo Superior de la Judicatura.

5. El Arq. Jair señala que las divisiones de las baterías sanitarias deben ser en panel fenólico. Indica que tipo de aparatos sanitarios van en las baterías de baños, en los baños de los jueces y en los individuales. Menciona que fueron compartidas, por la ingeniera Bibiana, las fichas de acabados realizadas por la entidad, donde se incluyen terminaciones de enchape para pisos y pared, media caña, tipos y especificaciones de accesorios de baño, materiales de elementos divisorios, muebles de zonas húmedas. En este punto hace énfasis en que, para las baterías sanitarias, se deben usar lavamanos corridos (multiusuario), con grifería sobre mesón de lavamanos y de tipo push.
6. Se realiza un análisis de las muestras de acabados llevados a la reunión, para ser implementados en la propuesta arquitectónica. Se hace referencia a los mas pertinentes a ser utilizados en consecuencia a lo indicado en la Guía de Acabados Arquitectónicos de la Rama Judicial.





7. La revisión y observaciones se resumen así:

- Presentar visualizaciones externas de las 4 fachadas y avances internos, incluyendo mobiliario, zonas de circulación, área de registro, acceso a coworking y materialidad de envolvente del punto fijo.
- Explorar iteraciones de diseño de fachada principal con tonalidades de ladrillo, patrones de muro cortina en vidrio y composición de elementos para reforzar el acceso.
- Buscar vincular en la fachada principal la identidad institucional, evaluando uso de concreto a la vista y superficies opacas en primer piso por seguridad.
- Rediseñar salidas de emergencia desde sala múltiple, integrándolas al patio interno y evitando impacto negativo en fachada.
- Trabajar la composición de la fachada posterior para evitar volumen simple y monolítico.
- Resolver adecuadamente la fachada en zona de punto fijo, evitando espacios residuales e inconclusos.
- Sustituir áreas vidriadas que muestren hueco de escalera por elementos opacos en concreto que soporten fachada flotante liviana.
- Eliminar plano opaco con nombre y escudo por falta de carácter y fuerza.
- Diseñar barandilla de escalera principal como elemento visible de fachada.
- Modulación de celosías en fachada lateral izquierda para lograr secuencia interesante y mantener protección contra lluvia y control visual.
- Eliminar muros calados de ladrillo en fachada lateral derecha, simplificándolos a tonalidades distintas de ladrillo, para evitar sobrecarga.

- Reducir cerramientos de ladrillo en primer piso para aligerar fachada y dar percepción flotante al volumen superior.
- Definir divisiones de baterías sanitarias en panel fenólico y especificar aparatos sanitarios en baños de jueces, individuales y baterías sanitarias.
- Implementar lavamanos corridos multiusuario con grifería push sobre mesón en baterías sanitarias.
- Analizar y seleccionar muestras de acabados según Guía de Acabados Arquitectónicas de la Rama Judicial.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Limpiar las fachadas eliminando ornamentos que no tengan ningún objetivo funcional.	Consultoría	05/09/2025
2	Reducir los cerramientos de ladrillo en primer piso, para quitar peso a la fachada.	Consultoría	05/09/2025
3	Realizar ajustes en la composición de las fachadas, incluyendo posterior, lateral izquierda y derecha	Consultoría	05/09/2025
4	Incluir en el proyecto los tipos de mobiliarios y acabados especificados en la Guía de Acabados Arquitectónicas de la Rama Judicial.	Consultoría	05/09/2025

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	

Anexos: SI (x) NO ()
Elaboró: Consorcio Sedes A&G

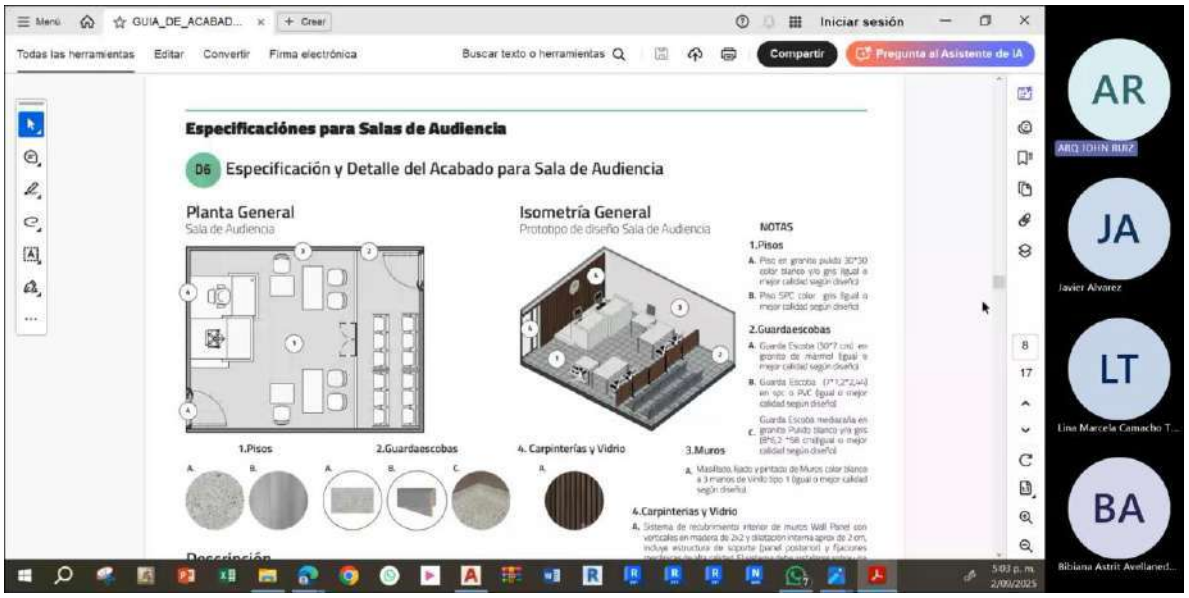


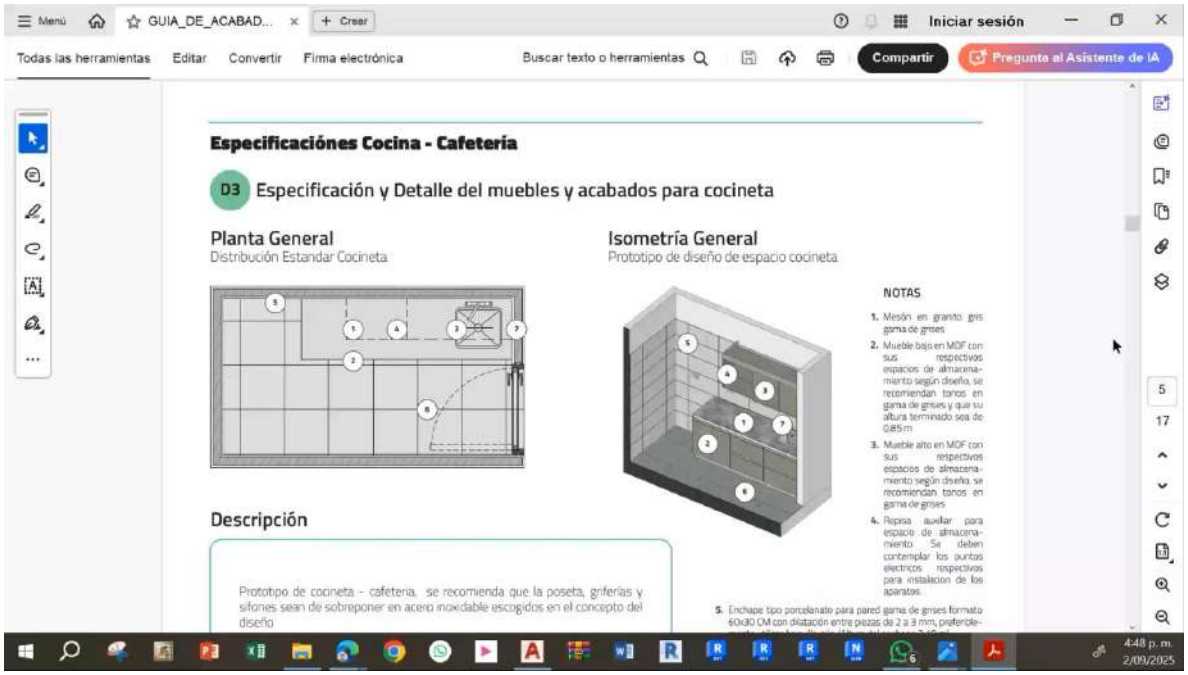







AR
JA
Javier Alvarez
LT
BA


Iniciar sesión
Compartir
Pregunta al Asistente de IA
Especificaciónes para Salas de Audiencia
D6 Especificación y Detalle del Acabado para Sala de Audiencia
Planta General
Sala de Audiencia
Isometría General
Prototipo de diseño Sala de Audiencia
NOTAS
1.Pisos
2.Guardaescobas
3.Muros
4. Carpinterías y Vidrio
AR
JA
Javier Alvarez
LT
Lina Marcela Camacho T...
BA


Iniciar sesión
Compartir
Pregunta al Asistente de IA
Especificaciónes Cocina - Cafetería
D3 Especificación y Detalle del muebles y acabados para cocineta
Planta General
Distribución Estandar Cocineta
Isometría General
Prototipo de diseño de espacio cocineta
NOTAS
Descripción
Prototipo de cocineta - cafetería, se recomienda que la poseta, griferías y sifones sean de sobreponer en acero inoxidable escogidos en el concepto del diseño

CONTROL DE ASISTENCIA

Nivel Central [X] Nivel Seccional []

Actividad a desarrollar:

Inducción [] Capacitación [] Entrenamiento [] Reuniones Generales [X]

Temas: Mesa trabajo Proyecto Ubaté - Cundinamarca

Conferencista: Div. Construcciones - GPE

Lugar de realización: DEAJ: Piso 18

Fecha: 02-Dep-2025 Horario 2:30 pm. - 5:00 pm

Número total de horas:

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	Organización o Entidad / Despacho o Dependencia y Nombre del Cargo / empleo	Teléfono y Extensión	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Anciber Perez C	Org. Consorcio Rama ensaf Cargo Director de Consult.	Tel. 3003617860 Ext.	Consorciorama ensaf. @ gmail.com	
2	Jair Zapata D	Org. DEAJ-G.P.E.I Cargo Prof Univ.	Tel. Ext.	hzapata de@.... @	
3	Lina Marcela Camacho	Org. Consorcio Rama Ensaf Cargo Apoyo Coordinacion	Tel. 3118822319 Ext.	Consorciorama ensaf @ gmail.com	
4	Daniel Munar	Org. Deaj - UIF Cargo	Tel. Ext.	dmunarm @	
5	John Pena	Org. Consitor Cargo Director de Arquitectura	Tel. 3155608224 Ext.	(lbna)berwang@gmail.com. @	

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	Organización o Entidad / Despacho o Dependencia y Nombre del Cargo / empleo	Teléfono y Extensión	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
6	Juan Garcia Alvarez	Org. GPEI - CST Cargo Prof. Univer	Tel. 3124356423 Ext.	jalvaco @ deaj.ramajudicial.gov.co	
7	Bibiana Avellaneda	Org. Div. Construcción Cargo Prof - Univ.	Tel. 3114007437 Ext.	bavellaneda @ deaj.ramajudicial.gov.co	
8		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
9		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
10		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
11		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
12		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
13		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
14		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
15		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
16		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
17		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°15	12/09/2025	10:00 AM	11:45 AM	Reunión virtual por MS Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Mesa de trabajo avance arquitectónico proyecto Rama Judicial Ubaté	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Bibiana Avellaneda Avellaneda	División de Construcciones - DEAJ

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Jair Zapata Delgado	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Juan Carlos Álvarez	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
María Esperanza Rodríguez	Arquitecto interventor de diseño – Consorcio Sedes A&G	x			
John Ruiz	Arquitecto Diseñador - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Ancizar Pérez	Director de Consultoría – CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
José Fernando García	Director (E) Unidad de Infraestructura Física- DEAJ	x			
Daniel Munar Mora	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Javier Alvarez	Profesional de apoyo - Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			

AGENDA

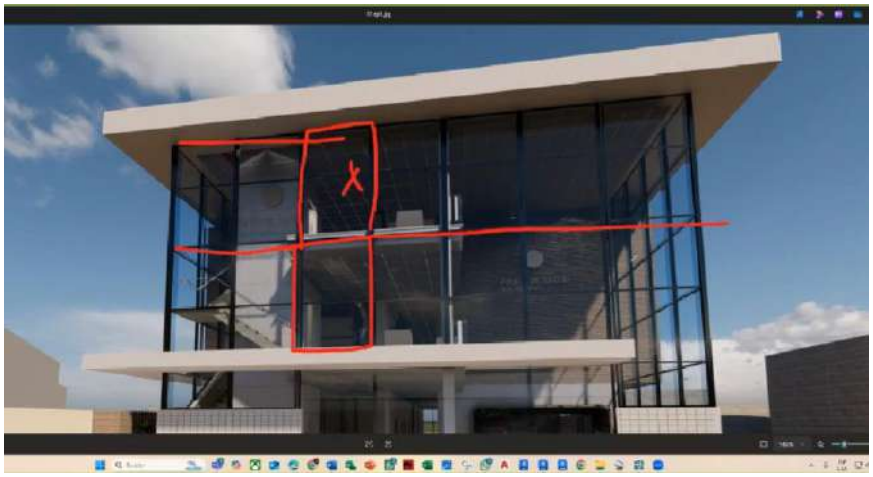
TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Presentación de avances Anteproyecto Ubaté	Séptimo Avance Anteproyecto	Interventoría, Consultoría	2 horas
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. La reunión se realiza virtual, con la presentación de avances, ajustes y propuestas de la especialidad de arquitectura por parte del arquitecto John. Para ello, comparte vistas renderizadas exteriores del proyecto y plantas arquitectónicas en formato digital.
2. El arquitecto John Ruiz expone que se han elaborado varias alternativas de fachada y volumetría para el proyecto, las cuales enfatizan en la solución arquitectónica de la fachada principal, de acceso peatonal y colindante con el área de espacio público. Describe cada opción mostrando renders desde distintos ángulos y detalla variaciones en proporciones, uso de ladrillo, paneles tipo madera y tratamiento de accesos. Señala que también se incluyó la propuesta urbanística exterior que incluye área de parqueadero para bicicletas, andenes, zonas duras y blandas, y circulaciones de aproximación al proyecto.
3. La arquitecta Esperanza manifiesta su preferencia por la opción 4, argumentando que muestra coherencia con el lenguaje arquitectónico propuesto. Hace referencia a que se debe trabajar en la modulación de la retícula de la fachada vidriada, de manera que sea el resultado de una decisión racional y no presente diferencias de tamaños injustificadas. Respecto de la escalera, señala que sería interesante indagar en su materialidad y proponer una escalera metálica, en correspondencia con los postes y divisiones del muro cortina vidriado.



4. El arquitecto Jair señala que el vidrio debe ser trabajado con una tonalidad lo más natural posible, evitando el vidrio espejo y una reflectividad excesiva. Subraya que se debe trabajar en la dimensión de las proporciones de los ventanales, haciendo énfasis en la reducción del número de divisiones horizontales, para dar mayor continuidad a los

paños verticales. Solicita definir el ancho de los vidrios, tanto de los ventanales como de las puertas de acceso peatonal.



5. El arquitecto Jair señala que la propuesta 4 sigue un lenguaje adecuado e interesante como parte del desarrollo de la fachada de acceso a nivel de proporción y verticalidad. Además, señala que la propuesta de esa pantalla vertical aporta identidad al proyecto.
6. El arquitecto Jair hace referencia a que se ha logrado un nivel de desarrollo arquitectónico que permite empezar a tomar decisiones de diseño definitivas.
7. El equipo de trabajo solicita al arquitecto John resolver, arquitectónica y técnicamente, el alero horizontal que jerarquiza el acceso peatonal. Se realizan ajustes a sus dimensiones con la intención de mejorar su implicación en la composición de la fachada.
8. Por observación de la arquitecta María Esperanza y el arquitecto Jair, se sugiere que en definitiva la escalera debe ser metálica, no sólo en términos de estética sino también funcionales.



9. Frente al comentario hecho por el arquitecto Jair, quien pide darle una solución estructural coherente al alero de la fachada, el ingeniero Ancizar Pérez indica la

conveniencia de incluir un elemento vertical de apoyo en el punto crítico para anticipar el diseño estructural y evitar sobrecargas. Se propone también alargar el alero hasta cierto punto, con el fin de que a nivel de lenguaje y concepto se vea uniforme.

10. La arquitecta Esperanza realiza la observación de que, las cubiertas inclinadas se deben resolver de manera que no sean visibles en fachada. Sobre esto, el arquitecto Jair pide evaluar la posibilidad de reducir la pendiente de dichos elementos a un 5%.
11. El arquitecto Jair señala que las puertas del acceso peatonal deben ser de operación batiente y no corredizas. Añade que se debe definir en detalle su materialidad, su tipo de carpintería y sus características técnicas.
12. La arquitecta Esperanza pide analizar el resultado visual de proponer una escalera metálica en color negro y que el borde del alero tenga este mismo color. Se realiza el ejercicio y es aceptado como viable por el equipo de profesionales.



13. El Ingeniero Ancizar señala que se tiene proyectado el uso de fijaciones tipo araña para la fachada de vidrio, de forma que se esta se vea más limpia y sin elementos horizontales. El arquitecto Jair solicita que se estudie la viabilidad técnica de esta solución, teniendo en cuenta que es una envolvente exterior y que estará expuesta a lluvias, vientos y demás factores propios de la intemperie.
14. El Arquitecto Jair recalca que el muro opaco de la fachada debe subir hasta una altura de 90cm por encima del nivel de piso terminado del Tercer Piso. Como un antepecho que permita tener visual hacia el exterior desde la circulación.
15. La arquitecta Esperanza señala que es pertinente aumentar el nivel de detalle de la planimetría, de forma que permita entender las soluciones constructivas propuestas. Sobre esto menciona como ejemplos: definir el tipo de junta entre columnas y mampostería, definir que materiales de superficie van a la vista, seleccionar acabados

para pisos, etc. Realiza igualmente la acotación de que se debe plantear y representar para revisión las nuevas ubicaciones de los ductos, que cambiaron después de que la ubicación inicial no fue aprobada en la reunión previa.

16. El arquitecto John Ruiz responde que, con base en las observaciones, ha venido realizando los avances pertinentes, definiendo los distintos tipos de muros y acabados aplicables al proyecto, resolviendo requerimientos de iluminación, ventilación, tipos de filtros en ventanas, etc. Añade que incorporará los ajustes indicados en los planos y presentará las soluciones en la siguiente sesión, para facilitar la toma de decisiones definitivas.
17. El arquitecto Jair indica que, conforme a requerimientos de seguridad ocupacional, la escalera debe incorporar pasamanos y baranda tanto en el costado interno como externo. Se acuerda que la escalera será metálica en color negro, con pasamanos y baranda de diseño acorde a la perfilería del muro cortina.
18. La arquitecta María Esperanza y el arquitecto Jair enfatizan la necesidad de definir cómo se resolverán las uniones entre columnas y mampostería, verificando si las columnas quedarán a la vista o se encaparán con ladrillo. Recomiendan detallar los encuentros de materiales, el tipo de formaleta para concreto a la vista y las juntas entre muros y columnas, garantizando uniformidad constructiva y estética.
19. Se solicita revisar la ventilación e iluminación natural de los espacios, en especial baños y salas de audiencia virtuales, donde se detectaron áreas sin acceso a luz natural. La consultoría indica que se están incorporando persianas y rejillas en puertas para permitir ventilación cruzada y que los ductos de extracción se ajustaron conforme a la mesa de trabajo N°13.
20. El arquitecto Jair indica que, por cumplimiento de requerimientos de seguridad, la escalera debe tener pasamanos y barandilla, de forma opcional en su costado interno y de forma prescriptiva en su costado externo. Subraya que se debe detallar el diseño y la materialidad de estos elementos, en correspondencia con lo definido respecto de la escalera, que por acuerdo deberá ser metálica y de color oscuro.
21. El arquitecto Jair aborda los requerimientos de seguridad de las puertas de acceso, e indica que debe evaluarse la posibilidad de un diseño con hojas metálicas de mayor seguridad. El equipo de profesionales manifiesta su preocupación por este requerimiento y señala que con ello se rompe el lenguaje arquitectónico de la fachada y se genera una negación del edificio hacia los usuarios y la comunidad en general. Se define finalmente que, para el acceso peatonal desde el exterior a la zona pública del edificio, se debe plantear un sistema de puertas vidriadas que cumpla con las características de seguridad requeridas, evaluando refuerzo o doble sistema de protección interior.
22. El equipo de profesionales conviene que la opción 4 será la base de diseño de la fachada principal; debe seguir evolucionando, incorporando las modificaciones y sugerencias realizadas. El arquitecto John Ruiz se compromete a presentar en la

siguiente sesión los planos y renders actualizados con dichos ajustes para revisión y validación de la interventoría y la entidad.

23. La arquitecta Esperanza y la arquitecta Angelica indican que debe trabajarse en el manejo de los niveles del espacio publico colindante al edificio, recalcan que es necesario definir en detalle las circulaciones y rampas peatonales, de forma que se garantice el acceso universal al proyecto y la seguridad de la comunidad.
24. La consultoría informó que los ductos hidrosanitarios fueron reorganizados conforme a lo indicado en la mesa de trabajo n°14 y coordinados con el componente hidráulico. Se revisó su ubicación en los tres niveles, confirmando que no afectan la composición arquitectónica y se mimetizan en muros o columnas según corresponda.
25. Se recomienda incorporar en el diseño del espacio público mobiliario urbano como soportes para bicicletas en el área exterior del acceso principal, complementando los quince cupos proyectados en el área interior. La consultoría evaluará ubicar parte de estos elementos en la zona de acceso peatonal para reforzar la integración urbana del proyecto.
26. Con estos lineamientos se cierra la sesión, quedando definidas las alternativas de diseño y las acciones de avance para la próxima mesa de trabajo. Se acuerda realizar la siguiente mesa técnica el martes 16 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la DEAJ, para revisar la fachada actualizada, plantas y propuesta de espacio público.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Definir diseños de interiorismo.	Consultoría	16/09/2025
2	Definir materialidades y acabados de los espacios.	Consultoría	16/09/2025
3	Desarrollar cortes por fachada que evidencien las soluciones técnicas de la propuesta.	Consultoría	16/09/2025
4	Desarrollar los diseños y planimetrías del componente urbanístico.	Consultoría	16/09/2025
5	Definir alturas, muros y detalles interiores conforme a los nuevos acabados y materiales.	Consultoría	16/09/2025
6	Analizar opciones de mobiliario, materiales y acabados de proveedores específicos.	Consultoría	16/09/2025
7	Desarrollar las plantas arquitectónicas con correcciones de representación.	Consultoría	16/09/2025
8	Definir dimensiones y ubicación de ductos para instalaciones, según la arquitectura y los requerimientos de las disciplinas técnicas.	Consultoría	16/09/2025
9	Retroalimentar a los especialista técnicos de los cambios en plantas	Consultoría	16/09/2025
10	Incorporar pasamanos y baranda en escalera metálica conforme a requerimientos de seguridad.	Consultoría	16/09/2025

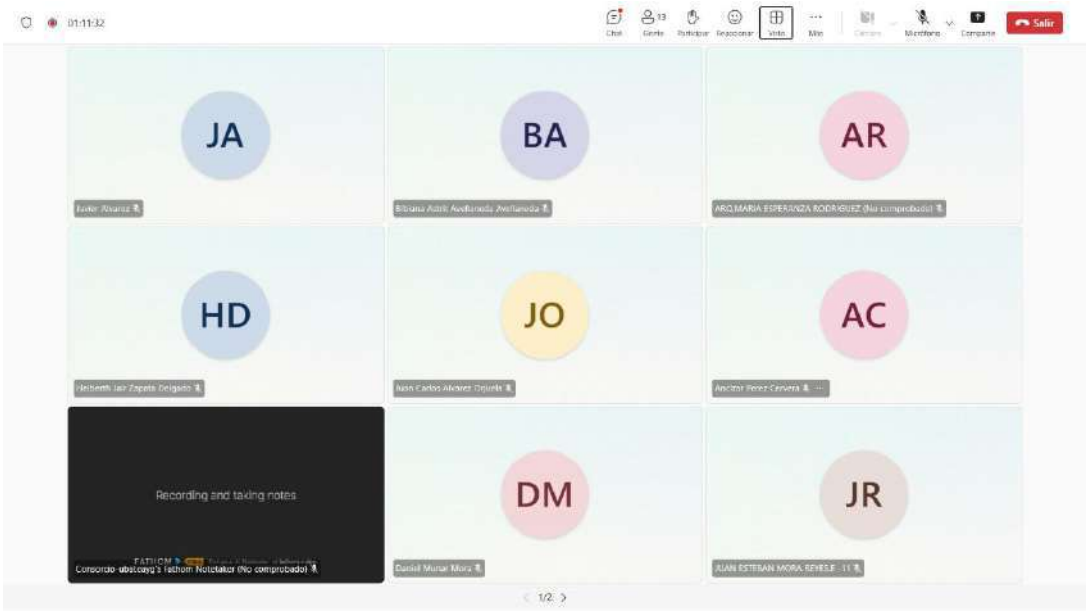
11	Actualizar propuesta de espacio público incluyendo mobiliario urbano y ubicación de bicicleteros.	Consultoría	16/09/2025

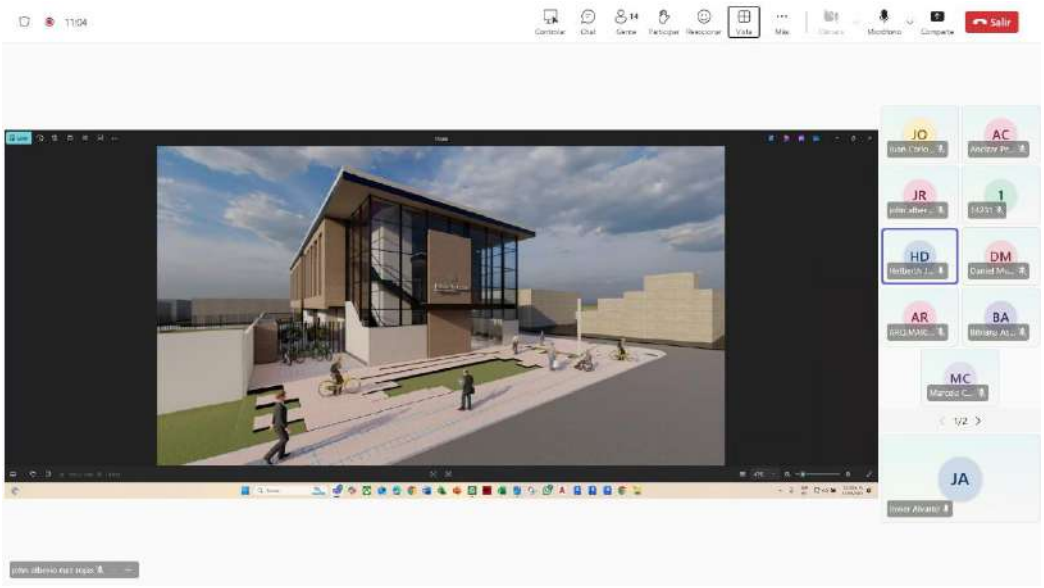
En Constancia firman,

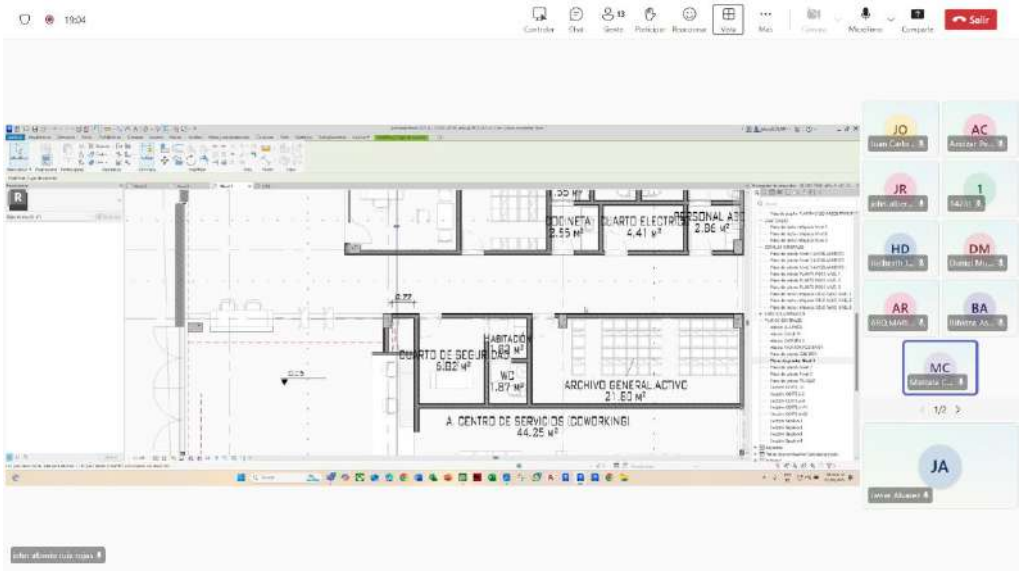
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	

Anexos: SI () NO (x)
Se anexa listado de asistencia.
Elaboró: Consorcio Sedes A&G

Link de la grabación: Resumen: Mesa de trabajo Proyecto Ubaté viernes, 12 septiembre | Reunión | Microsoft Teams


Salir
JA
BA
AR
HD
JO
AC
Recording and taking notes
DM
JR
1/2


Salir
JO
AC
JR
HD
DM
AR
BA
MC
1/2
JA


Salir
ARCHIVO GENERAL ACTIVO
21.83 M²
A. CENTRO DE SERVICIOS (COWORKING)
44.25 M²
JO
AC
JR
HD
DM
AR
BA
MC
JA

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N° 14	09/09/2025	2:00 PM	4:30 PM	Reunión presencial en las instalaciones de la DEAJ

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Mesa de trabajo avance arquitectónico proyecto Ubaté	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Bibiana Avellaneda Avellaneda	División de Construcciones - DEAJ

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Jair Zapata Delgado	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Juan Carlos Álvarez	Profesional del Grupo de Proyectos Especiales - DEAJ	x			
Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
María Esperanza Rodríguez	Arquitecto interventor de diseño – Consorcio Sedes A&G	x			
John Ruiz	Arquitecto Diseñador - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - Consorcio RAMA EMSAF	x			
Ancizar Pérez Cervera	Director de Consultoría – CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
Daniel Munar Mora	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	x			
Javier Alvarez	Profesional de apoyo - Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Presentación de avances Anteproyecto Ubaté	Sexto Avance Anteproyecto	Interventoría, Consultoría	2 horas
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

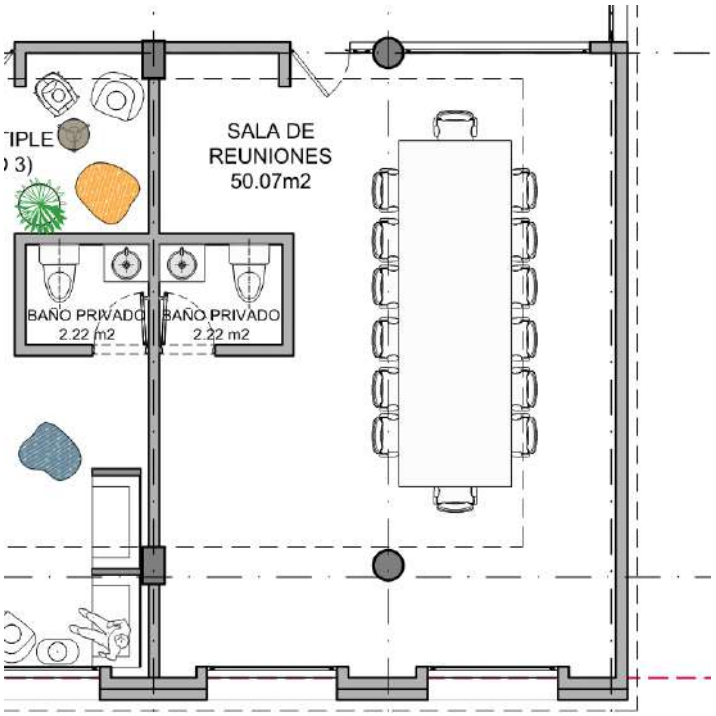
1. La reunión da inicio con la presentación, por parte del arquitecto John, de los avances logrados en el componente de arquitectura. Hace referencia a que se adelantó el desarrollo de diseño de espacio público del entorno inmediato de la edificación. Subraya también que a nivel volumétrico se realiza la dilatación de la cubierta. Señala que se modificó el muro exterior que envuelve el punto fijo en primer piso, dejándolo a la altura de la barandilla. Se trabajan las texturas del ladrillo en fachada según lo definido en la mesa de trabajo 12.



2. El Arquitecto Juan Carlos solicita evaluar el elemento que enmarca el acceso al coworking, manifiesta que las esquinas curvas que se plantean no corresponden al lenguaje geométrico que se viene desarrollando en el proyecto y no podría sustentarse. Resalta que el material para este espacio puede ser madera industrial.



3. El Arquitecto Juan Carlos señala que es conveniente buscar alternativas al concreto a la vista en el acabado interior del muro de la envolvente de primer piso en la zona de espera. Considera conveniente trabajar algún tipo de enchape que enriquezca de alguna manera la percepción espacial del usuario.
4. El Arquitecto Juan Carlos hace referencia a empezar a evaluar proveedores de mobiliarios. De manera que se avance en el desarrollo personalizado de mobiliario en correspondencia con las áreas del proyecto. Hace referencia a la importancia del comedor como el área de doble altura de mayor importancia en el proyecto, por lo que se debe trabajar en su arquitectura e interiorismo. Sugiere eliminar el cerramiento en vidrio del área de comedor.
5. El Arquitecto Juan Carlos pide evaluar el diseño de sala de juntas en coordinación con el componente estructural, debido a que, en la propuesta presentada, la estructura está atravesando inadecuadamente esta área.



6. El Arquitecto Juan Carlos manifiesta que el manual de mobiliario que viene desarrollando el equipo de diseño de la consultoría y que ya fue presentado por ellos, debe ser documentado en las plantas arquitectónicas. Se debe representar el mobiliario codificando los elementos con el color correspondiente según el manual. Pide ser cuidadosos con los detalles de los objetos, de manera que se represente la realidad del elemento. Pide especificar la cantidad de mobiliario requerido. Apoyarse con los proveedores de mobiliario.



7. El arquitecto Jair solicita evaluar varias opciones para la estructura y la materialidad de la escalera y su barandilla, de forma que se pueda seleccionar la que tenga mayor correspondencia con la composición arquitectónica del proyecto.



8. El arquitecto Jair solicita realizar cortes por fachada, argumentando que es pertinente darle avance y detalle al desarrollo de las soluciones constructivas de la propuesta

trabajada. Estos insumos deben responder a la pregunta de como se va a construir la edificación.

9. El arquitecto Jair señala que la dilatación del plano de cubierta es muy positiva y debe desarrollarse y resolverse técnicamente. Plantea la pregunta de cómo se va a trabajar esta dilatación con la lluvia. Señala que se debe resolver adecuadamente la geometría perimetral de la cubierta, dejándola ortogonal como el volumen del edificio.

10. El arquitecto Jair enfatiza que es indispensable detallar constructivamente la dilatación del plano de cubierta, definiendo cómo se evacuarán las aguas lluvias y cómo se resolverán los encuentros de aleros y dilataciones perimetrales. Señala la necesidad de incluir en los cortes por fachada las pendientes, alfajías y goteros en concreto para garantizar un adecuado comportamiento técnico



11. El arquitecto Jair pide definir como se proponen las alfajías en el muro envolvente que sirve de base de la fachada en vidrio. Señala que se debe resolver formal y funcionalmente el elemento que enmarca el acceso en la fachada principal. Sugiere romper la transparencia jerárquica de la fachada frontal explorando segmentarla y modularla en 3 componentes limitados verticalmente:

 - Punto fijo
 - Área de estar y circulación
 - Área libre de triple altura



12. El arquitecto Jair comenta su preocupación por la columna estructural que aparece en el centro de la fachada frontal afectando severamente su composición. Recalca que no debe resolverse como se muestra en la propuesta.

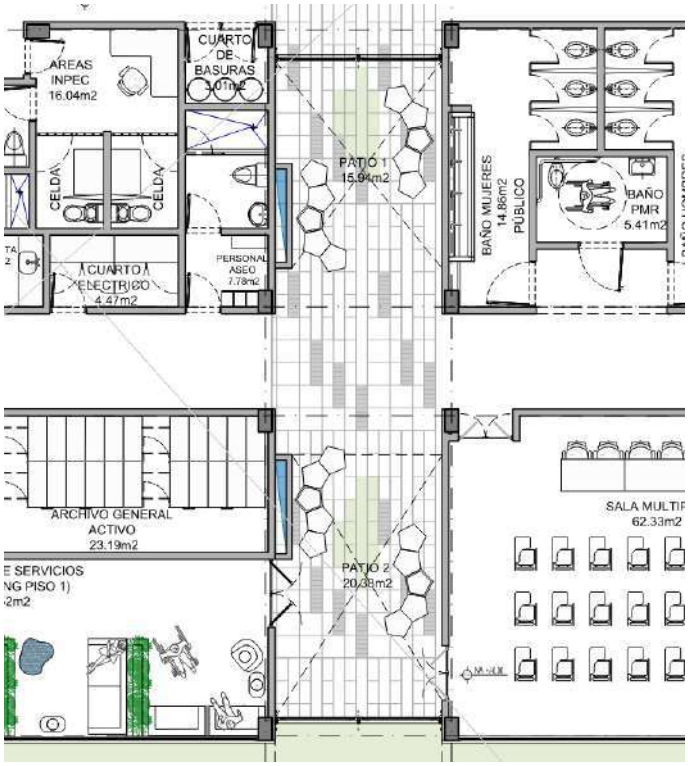


13. La entidad y la consultoría coinciden en que la columna estructural en la fachada frontal afecta la composición arquitectónica. Se acuerda evaluar alternativas que incluyan desplazamiento o recubrimiento del elemento, o su integración a través de un cambio

de material o modulación que permita ocultarla parcialmente sin comprometer la estructura.

14. El arquitecto Jair invita al equipo de diseño a revisar la cartilla de detalles desarrollada por la entidad para tener claridad sobre las especificaciones en los requerimientos arquitectónicos de las salas de audiencia, juzgados, baños, salas de lactancia, entre otros ambientes. Indica que se deben revisar y proponer referencias de cielo falsos y pisos según lo que establecen las cartillas a nivel de materialidad y color.
15. La entidad indica que los detalles constructivos deben desarrollarse con base en las cartillas institucionales, considerando materiales, alturas y colores establecidos. Se solicita además incluir los planos de especificaciones y fichas técnicas por ambiente (baños, salas de audiencia, lactancia, juzgados y gesell), que serán la base para la revisión de detalle y especificaciones de acabados.
16. Se acuerda que las fichas y detalles técnicos deberán incluir los espacios ampliados de baños, juzgados, salas de audiencia, lactancia y gesell, siguiendo las cartillas institucionales de la entidad. La interventoría solicita que estas fichas sean revisadas conjuntamente en el comité siguiente, verificando materiales, colores y alturas normativas.
17. Se aclara que la ventilación superior será resuelta mediante marquesinas ubicadas en cubierta, en cumplimiento de la recomendación del especialista bioclimático, quien solicitó una superficie mínima de 4 m² para ventilación natural. Se descarta el uso de rejillas en fachada para mantener la limpieza compositiva.
18. El arquitecto John señala que se va a trabajar un sistema de claraboyas de ventilación para evitar afectar la composición arquitectónica de la fachada.
19. La entidad, con apoyo de la interventoría y la consultoría, analiza la pertinencia de mantener el área de reserva de combustible junto a la planta eléctrica. Se concluye que no es necesario un depósito adicional, dado que la planta cuenta con autonomía de 8 a 9 horas con su tanque incorporado. Se acuerda eliminar el muro divisor, dejando el área únicamente para la planta eléctrica y contemplando un pequeño contenedor de respaldo dentro del mismo espacio.
20. La arquitecta Angelica hace referencia a que la disciplina de arquitectura tiene jerarquía sobre las otras especialidades, y estas deben plantearse, modificarse y adaptarse de acuerdo con los cambios que se realizan en el proceso de diseño arquitectónico y de distribución espacial.
21. La arquitecta Esperanza solicita evaluar propuesta de color para el foso del ascensor. Igualmente pide evaluar el diseño de la fachada frontal, que aún no logra ser resuelta en su composición arquitectónica.
22. La arquitecta Esperanza señala que la planimetría debe empezar a dibujarse con un mayor nivel de detalle. Indica que debe trabajarse en el desarrollo detalles constructivos y de acabados. Recomienda que es importante congelar la disciplina de arquitectura, una vez esté completamente resuelta, para dar paso a desarrollo definitivo de las otras especialidades.

23. La arquitecta Esperanza indica que se deben eliminar los ductos de los patios interiores, pues no están resueltos arquitectónicamente y dañan la limpieza geométrica de los espacios. Además, se sugiere no avanzar en las otras especialidades hasta que se tenga totalmente aprobado el proyecto a nivel de diseño arquitectónico.



24. Se discute la ubicación de ductos verticales de baños y vacíos interiores. La entidad y la interventoría manifiestan que los ductos propuestos en los vacíos no son aceptables arquitectónicamente, por lo que la consultoría deberá reubicar estos elementos en zonas técnicas menos visibles, garantizando la limpieza visual y la continuidad volumétrica.
25. La interventoría enfatiza que no debe avanzarse con especialidades ni tramitarse el proyecto definitivo ante Curaduría hasta que el anteproyecto arquitectónico esté completamente aprobado y congelado por la entidad.
26. En cuanto al mobiliario, la consultoría informa que contactará proveedores para desarrollar propuestas personalizadas de diseño interior, incluyendo a Himher, Moderline, Hilger y Morline. La interventoría recomienda priorizar proveedores nacionales que puedan brindar acompañamiento en diseño interior, especialmente para el comedor, considerado un espacio emblemático de bienestar por su doble altura.
27. La entidad reitera que es necesario revisar la pertinencia de la instalación de rociadores en la Zona de Espera de Audiencia, considerando la función que cumplirá este espacio, además lo que contempla la NSR-10 para el subgrupo en el que se clasifica el proyecto. La interventoría manifiesta que en proyectos anteriores se ha solicitado este sistema por criterio de interpretación del Cuerpo de Bomberos, por lo cual propone coordinar

una mesa técnica entre la consultoría, la interventoría y el especialista en protección contra incendios para sustentar técnicamente la exclusión del sistema y dejar el criterio por escrito.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Desarrollar plantas arquitectónicas con mayor nivel de detalle y coherencia con cartillas institucionales	Consultoría	12/09/2025
2	Realizar cortes por fachada, incluyendo pendientes, alfajías y goteros en concreto	Consultoría	
3	Ajustar el diseño volumétrico y la fachada principal conforme a observaciones de la entidad	Consultoría	12/09/2025
4	Definir fichas, detalles y codificación de mobiliario con apoyo de proveedores	Consultoría	
5	Desarrollar el diseño de urbanismo y la aproximación al edificio.	Consultoría	12/09/2025
6	Eliminar área de reserva de combustible y ajustar planta eléctrica	Consultoría	12/09/2025
7	Reubicar ductos verticales y eliminar los propuestos en vacíos interiores	Consultoría	12/09/2025
8	Coordinar mesa técnica para definir alcance de rociadores	Consultoría/interventoría	

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	
Bibiana Avellaneda Avellaneda	Profesional División de Construcciones - DEAJ	

Anexos: SI (x) NO ()
Se anexa listado de asistencia.
Elaboró: Consorcio Sedes A&G





CONTROL DE ASISTENCIA

Nivel Central [X] Nivel Seccional []

Actividad a desarrollar:

Inducción [] Capacitación [] Entrenamiento [] Reuniones Generales [X]

Temas: Mesa de trabajo Ubaté – Cundinamarca

Conferencista: Dir. Construcciones

Lugar de realización: DEAJ - Piso

Fecha: 9 Sep. 2025 Horario 2:00 pm. – 4:30 pm.

Número total de horas:

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	Organización o Entidad / Despacho o Dependencia y Nombre del Cargo / empleo	Teléfono y Extensión	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Angelica Restrepo	Org. Consorcio redes Cargo Apo.	Tel. 3102182003 Ext.	Consorcioaygusale@gmail.com	
2	Esperanza Rodas	Org. Consorcio Sedes Cargo Arq. Diseño	Tel. 3112316093 Ext.	"	
3	Javier Alvarez	Org. Cargo Arq. Apoyo	Tel. Ext. 3002494131	Javier.alvarez@gmail.com	
4	Daniel Munar	Org. UIF - Deaj Cargo prof univ	Tel. Ext.	dmunarm @	
5	Bibiana Avellaneda	Org. DEAJ Cargo Prof. Universit.	Tel. Ext.	bavellanav @deaj.ramajudicial.gov.co	

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	Organización o Entidad / Despacho o Dependencia y Nombre del Cargo / empleo	Teléfono y Extensión	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
6	JUAN CARLOS ALVAREZ	Org. ~~Profer~~ GPEI/DEAJ Cargo PROF. UNIVERSITARIO	Tel. 3124356923 Ext.	jalvarco @ deg.ramajudicial.	
7	Jair Zapata D.	Org. GPEI/DEAJ Cargo Profesional	Tel. 3133683984 Ext.	hzapatade@... @ - - - - -	
8	Arcizar Perez C.	Org. Consorcio Rama emsaf Cargo Dir. Consult	Tel. 3003617868 Ext.	Consorcio rama emsaf @ gmail.com.	
9	Lina Marcela Camacho	Org. Consorcio Rama Emsaf Cargo Apoyo a coordinacion	Tel. 3118822319 Ext. NA	Consorcio rama emsaf @ gmail. com	
10	JohnAR17	Org. Cargo Consultor	Tel. Ext. 3105608224	@ Proyectos3ntheza@gmail.com	
11		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
12		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
13		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
14		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
15		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
16		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
17		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	

ANEXO N. Actas suscritas durante las mesas de trabajo con interventoría

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°2	08/09/2025	8:00 AM	9:00 AM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Mesa de trabajo CCTV, Seguridad, Control y Eléctrico - Interventoría - Consultoría	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Javier Alvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Luis Felipe Giraldo Sandoval	Especialista eléctrico –Consorcio Sedes A&G	**x**			
José Luis Velásquez Rangel	Apoyo especialista eléctrico - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Javier Ortega	Apoyo especialista eléctrico - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Revisión de avances CCTV, Seguridad, Control y Eléctrico.	Revisión y validación de avances.	Interventoría, Consultoría	30 minutos
Planteamiento de dudas e inquietudes.	Aclarar dudas y solicitar especificaciones de componentes técnicos solicitados para el proyecto.	Interventoría, Consultoría	30 minutos
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. El ingeniero Luis Felipe Giraldo da apertura a la reunión destacando la importancia de avanzar lo máximo posible en la definición del sistema de CCTV, control de acceso y componentes eléctricos, para evitar retrasos en el tiempo y sobrecargas de trabajo en el diseño; y de esta manera poder presentar avances significativos.
2. La ingeniera Marcela Camacho propone iniciar por los temas más recientes y consulta con el ingeniero José Luis Velásquez los avances sobre el último oficio recibido.
3. El ingeniero José Luis Velásquez plantea dudas sobre el tipo de grabación del sistema de cámaras, preguntando si será por detección de movimiento o en forma continua y sobre el tiempo de retención. El ingeniero Luis Felipe Giraldo señala que la especificación inicial indicaba 60 horas de retención, pero no estaba clara la modalidad de grabación. Después de analizar los riesgos de pérdida de evidencia por detección de movimiento, ambos coinciden en que por seguridad es preferible la grabación continua. Se deja pendiente la confirmación con la entidad.
4. Se discute el impacto en almacenamiento y FPS de grabación. José Luis Velásquez explica que pasar de 15 FPS a 30 FPS y de grabación por movimiento continua, multiplica varias veces la capacidad de disco necesaria. El ingeniero Luis Felipe Giraldo propone escalar el tema para evaluar la posibilidad de bajar la resolución o FPS para cumplir requerimientos y reducir costos.
5. La ingeniera Marcela Camacho complementa que, dado que el personal de seguridad no monitorea en tiempo real, sino que revisa grabaciones cuando se presenta un incidente, la grabación continua es más conveniente. Se establece consultar esta definición con la Ingeniera supervisora de la entidad, Bibiana Avellaneda.
6. El ingeniero José Luis Velásquez presenta la versión actualizada de los planos de cámaras tras los cambios definidos en la mesa de trabajo 1. Se revisan los puntos de instalación en pasillos, ascensores, zonas comunes y salas de audiencia. Se confirma que no habrá cámaras en baños, no obstante, el ingeniero Luis Felipe Giraldo identifica que el pasillo próximo a los sanitarios en segundo piso requiere cobertura. Se acuerda dejar puntos de datos en las salas de audiencia para futuras conexiones.
7. Se revisan divisiones arquitectónicas para ajustar ubicaciones de tomacorrientes. El ingeniero José Luis Velásquez pregunta si algunos muros son de media altura o completos; el ingeniero Luis Felipe Giraldo aclara que son de media altura con panel divisorio. Con base en ello, se eliminan cámaras redundantes y se reubican puntos de datos para optimizar cobertura.
8. El ingeniero Luis Felipe Giraldo recuerda el tema de los puntos HDMI y monitores. El ingeniero José Luis Velásquez explica la ubicación prevista para televisores y puntos de datos, describiendo que en el puesto del juez y del secretario se concentran las conexiones de audio, video y altavoces. Se acuerda que la tubería para cable HDMI debe ser de 1,5 pulgadas y que los racks de comunicaciones y sonido se instalarán bajo las mesas del juez y del secretario para facilitar accesibilidad.

9. En materia de control de acceso, el ingeniero José Luis Velásquez consulta la definición del mecanismo de identificación de los torniquetes (reconocimiento facial, huella, tarjeta). El ingeniero Luis Felipe Giraldo expone la ambigüedad de la especificación recibida. El ingeniero José Luis Velásquez explica que, si se usan equipos mixtos (facial y huella), se requieren puntos de energía regulada adicionales para controladores, pues no pueden alimentarse por POE. A partir de ello, se deja como acción definir con la entidad el tipo de tecnología para ajustar diseño eléctrico y puntos regulados.
10. Se concluye que, por funcionalidad, podría dejarse un torniquete para empleados con reconocimiento facial y otro para visitantes con huella o tarjeta. Se recuerda al ingeniero eléctrico Javier Ortega que en los sitios con monitores y torniquetes deben preverse puntos regulados y normales separados, ya que alimentar motores desde puntos regulados puede afectar UPS y equipos.
11. En cuanto al sistema de intrusión, El ingeniero José Luis Velásquez indica que no es viable instalar un sistema integral de alarmas en todas las oficinas por su complejidad operativa; se mantiene únicamente detectores de apertura en cuartos de basura y eléctricos. Se deja pendiente validar con la entidad el requerimiento de software para control de asistencia y visitantes.
12. Posteriormente, la ingeniera Marcela Camacho da paso al ingeniero Javier Ortega para exponer los avances de la disciplina eléctrica. El ingeniero Ortega explica que actualmente se trabaja con cargas pre dimensionadas a la espera de definición de equipos de bombeo, red hidráulica y rociadores. La factibilidad se solicitó por 150 kVA; se recalca la importancia de no exceder esta potencia para evitar pasar a subestación tipo interior y comprometer espacio arquitectónico. Se analiza y está pendiente la posibilidad de optimizar cargas aplicando factores de demanda según norma, pero cuidando no sub dimensionar.
13. La ingeniera Marcela añade que aún hay temas por definir en cuanto a la parte hidráulica (aguas lluvias, agua potable). Señala que no se definen qué partes van con rociadores y cuáles no. Aclara que es un tema por definir entre la interventoría, entidad y consultoría.
14. Se identifican como cargas críticas las duchas eléctricas (5 kVA cada una) y bombas hidráulicas. El ingeniero Javier Ortega sugiere revisar con el equipo hidráulico y la entidad si se pueden replantear estos elementos para reducir cargas y no sobredimensionar el transformador.
15. En iluminación, el ingeniero Javier Ortega presenta la selección de luminarias: paneles empotrados de 60x60 cm para oficinas, luminarias redondas de 24 W para bodegas y de 18 W para pasillos, y luminarias lineales colgantes en pasillos de doble altura y comedor. Se deja pendiente definir la iluminación del acceso principal por ser un tema arquitectónico que requiere la opinión del equipo de diseño.
16. Se revisa también la iluminación en parqueaderos y cuartos técnicos, considerando humedad y condensación. El ingeniero Luis Felipe Giraldo recomienda verificar especificación de luminarias para exteriores techados. Javier Ortega mantiene

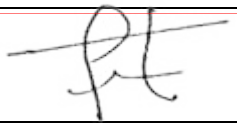
luminarias herméticas en cuartos técnicos sin cielo raso y luminarias con clasificación adecuada (Explosion Proof, tubería IMC y cajas con clasificación de NEMA) en cuartos con combustible.

17. Se discute la conveniencia de almacenar combustible en canecas dentro del edificio versus aumentar capacidad del tanque integrado de la planta. Se acuerda consultar a la entidad ambas alternativas y confirmar tiempo de respaldo requerido.
18. El ingeniero Javier Ortega explica que, por cada puesto de trabajo se prevé un punto normal y uno regulado. Se ajusta colocar también tomas normales en puestos de acusados de salas de audiencia para uniformidad. Se recuerda prever tomas GFCI en baños y se deja pendiente validar con la entidad la instalación de secadores de manos para prever circuitos independientes.
19. Finalmente, se revisa la ubicación de la subestación tipo poste, el gabinete de medida cumpliendo el código AE319 y las cometidas subterráneas hacia cuartos eléctricos. Se acuerda contemplar espacio para el gabinete junto al cerramiento sin interferir con accesos vehiculares. El ingeniero Javier Ortega detalla que se está actualizando planos con cambios arquitectónicos semanales y simulaciones de iluminación, así como reserva para UPS de 30 kVA para equipos que plantea el ingeniero José Luis.
20. Con estos lineamientos, se cierra la sesión dejando claras las definiciones y pendientes para consulta con la entidad.
21. Finalmente, se acuerda realizar una mesa de trabajo para el 15 de septiembre con el fin de presentar los ajustes señalados en esta mesa de trabajo.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Confirmar con la entidad modalidad de grabación de CCTV, continua o por detección de movimiento, y FPS requeridos	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025
2	Ajustar planos de ubicación de cámaras y puntos de datos según cambios arquitectónicos y decisiones tomadas en la reunión.	Consultoría	15 septiembre 2025
3	Definir con la entidad especificaciones de torniquetes y control de acceso (reconocimiento facial, huella, tarjeta) para determinar puntos regulados	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025
4	Validar con la entidad requerimientos de sistema de intrusión, software de control de asistencia y visitantes	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025
5	Revisar con equipo hidráulico de interventoría y consultoría y con la entidad capacidades definitivas de bombas y áreas con rociadores para confirmar carga total y dimensionamiento de transformador	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025

6	Definir con la entidad alternativa para almacenamiento de combustible (ampliación de tanque de planta en lugar de cuarto de almacenamiento)	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025
7	Actualizar planos eléctricos con últimos cambios arquitectónicos e incluir tomas normales adicionales en salas de audiencia, puntos GFCI en baños y prever circuitos para secadores de mano de ser requeridos.	Consultoría	15 septiembre 2025
8	Confirmar carga total de equipos del ingeniero José Luis para dimensionar UPS definitiva de red regulada	Consultoría/interventoría	15 septiembre 2025

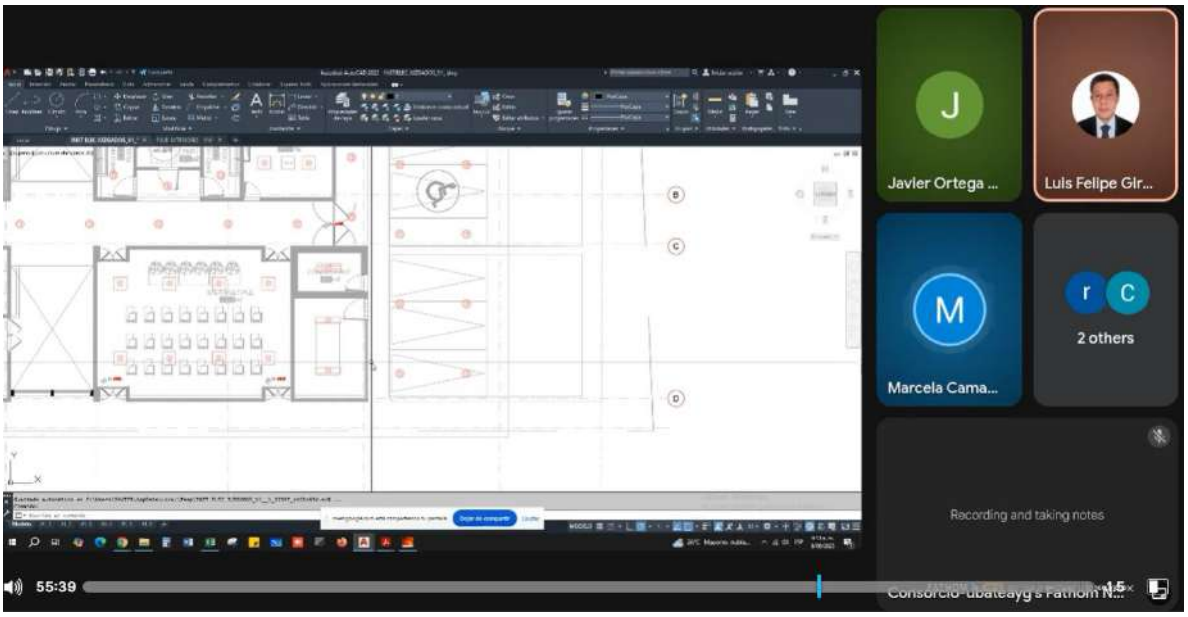
En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G


Luis Felipe Giraldo Sandoval
Marcela Camacho
read.ai meeting notes
Recording and taking notes
0:57
Javier Ortega Perez
Consorcio-ubateayg
Jose luis Velasquez Rangel
Consorcio-ubateayg's Fatho...


jose luis Velasquez Rangel (Presenting, annotating)
1" x Piso
Tubo EMT 3/4"
Tubo EMT 3/4"
D90
D91
Tubo PVC
SALA DE
Marcela Cama...
jose luis Velas...
Luis Felipe Gir...
3 others
Recording and taking notes
10:17


J
Javier Ortega ...
Luis Felipe Gir...
M
Marcela Cama...
r
C
2 others
Recording and taking notes
55:39
1.5×

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°2	02/09/2025	10:00 AM	11:00 AM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Mesa de trabajo Bioclimática - Interventoría - Consultoría	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Javier Alvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Natalia Medina	Especialista Bioclimática – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Sayury Bohórquez	Coordinadora del proyecto – Consultoría - CONSORCIO RAMA EMSAF		**x**		
Andrés García	Especialista Bioclimático - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Felipe Quintero	Arquitecto (Equipo Bioclimático) - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Revisión del informe Bioclimático	Inquietudes y aclaraciones pertinentes	Interventoría, Consultoría	20
Revisión de alcance según el Anexo técnico N°11		Interventoría, Consultoría	20
Revisión de propuestas de diseño bioclimático		Interventoría, Consultoría	20

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La profesional en bioclimática del equipo de interventoría, Natalia Medina, señala que no ha recibido el informe (Oficio 113), enviado el día 28 de agosto por parte de la consultoría. El Arq. Javier Álvarez (de la interventoría) confirma la recepción del oficio 113, pero la Arq. Natalia indica que no lo recibió, por lo cual la interventoría lo reenvío nuevamente a la Arq. Natalia para la revisión del mismo. Se procede a exponer los avances realizados en el diseño bioclimático.
2. La Ing. Marcela Camacho de la consultoría subraya que el diseño bioclimático aún está en proceso de ajuste, ya que las recomendaciones en esta disciplina han venido variando, debido a cambios iterativos en la etapa te anteproyecto, puntualizando en las sucesivas modificaciones en las fachadas del edificio. De esta manera, procede a proyectar el modelo virtual de la propuesta que se va a presentar a la fecha a la entidad (incluyendo fachadas y cubiertas), que contiene varias de las recomendaciones hechas por el equipo de especialistas bioclimáticos de la consultoría.
3. El especialista en bioclimática Andrés García de la consultoría manifiesta que:
 - En primer piso, se está planteando implementar el aire acondicionado en la sala múltiple y en el Cuarto Técnico, se plantea la extracción mecánica en las dos salas de audiencia virtual (áreas que requieren privacidad y no pueden tener aperturas operables hacia el exterior), en el cuarto de seguridad y en el baños.
 - En segundo piso, se plantea que la estrategia de rejillas operables para ventilación, permita eliminar la inyección mecánica en las áreas de salas de audiencia, juzgados y laboral del circuito.
 - En tercer piso se va a evaluar la posibilidad de eliminar la inyección mecánica en distintas zonas, mediante la ubicación de rejillas operables que garanticen una ventilación natural. Los baños se pueden solucionan con extracción mecánica.
 - En la zona de circulación, el puente de segundo y tercer piso es abierto con cielo raso; En la envolvente en vidrio de las fachadas que involucran estas áreas no se dejaron rejillas, sino vanos.
 - En la marquesina de los dos patios, planteada para evitar el ingreso de aguas lluvias a la circulación, se deja ventilación cruzada, estos ajustes ya se coordinaron con el arquitecto diseñador.
 - Por las determinantes del proyecto, se especifica los requerimientos de privacidad y seguridad para las salas de audiencia, no ha sido posible seguir las recomendaciones de ampliar el tamaño de las ventanas, por eso se dejan de 75cm de alto, con un antepecho de 2 metros. Se propone dejar una rejilla operable en el dintel, de 50cm de altura. Esta misma solución se plantea hacia la parte interna de los espacios, en los muros que colindan con la circulación central, para obtener una ventilación cruzada.
 - En la circulación privada por la que ingresan los jueces en las salas de audiencia, se plantea una ventilación natural por medio de calados en fachada.

- En la fachada principal, predominantemente de vidrio, la cual recibe la incidencia solar directa en horas de la tarde, se recomienda una rejilla superior y una especificación ST136 para la superficie traslucida, para garantizar el control de temperatura y evitar la generación de un efecto invernadero.
- Se plantea la duda con arquitectura y la entidad contratante, sobre, si la sala de audiencias virtual 1, puede ventilarse de forma natural con ventana hacia la fachada lateral izquierda.

4. La especialista en bioclimática de la Interventoría, Natalia Medina, solicita que se muestre una sección transversal por las ventanas de las salas de audiencia, para poder entender cómo funcionan las celosías. Al evidenciarse que tienen un muro opaco atrás, señala que debe plantearse una solución adecuada para garantizar el confort térmico en el interior. Propone incluir en el informe las propuestas que se han logrado concretar y las que no, por determinantes establecidas por la entidad.

Siendo así, la interventoría concluye con los siguientes temas tratados:

- Revisión de la envolvente arquitectónica
- Se insistió en que las dimensiones de ventanas y la doble piel generan un diseño excesivamente cerrado.
- Las alturas propuestas sobrepasan los parámetros ideales para la adecuada renovación de aire natural.
- Este diseño genera limitaciones en la captación de luz solar, lo que incrementaría el consumo energético por iluminación artificial en gran parte del edificio.
- Se advirtió una posible deficiencia en la ventilación cruzada y natural, lo que obligaría a depender de sistemas mecánicos de climatización en exceso.

Por otra parte, el argumento de la consultoría fue el siguiente:

- El Ing. Andrés García expuso que las condiciones planteadas responden a criterios de seguridad establecidos como no negociables dentro del proyecto.

Observaciones de la interventoría:

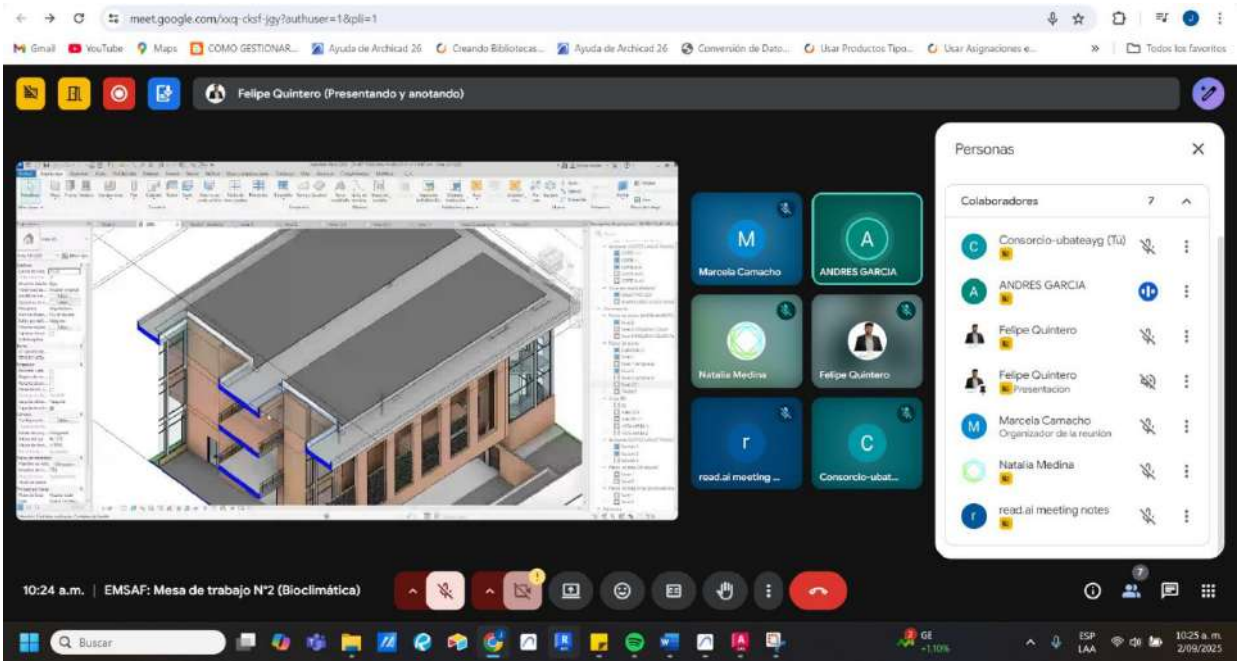
- Se recomendó revisar alternativas técnicas que permitan conciliar seguridad con desempeño bioclimático.
- Se sugirió evaluar la cubierta como superficie activa para compensar la baja captación lumínica y ventilación.
- Se propuso la posibilidad de ajustar la altura y proporción de los vanos, con el fin de mejorar la entrada de luz natural y la ventilación pasiva.
- Se dejó abierta la opción de estudiar estrategias complementarias de diseño para equilibrar eficiencia energética, confort interior y requerimientos normativos de seguridad.

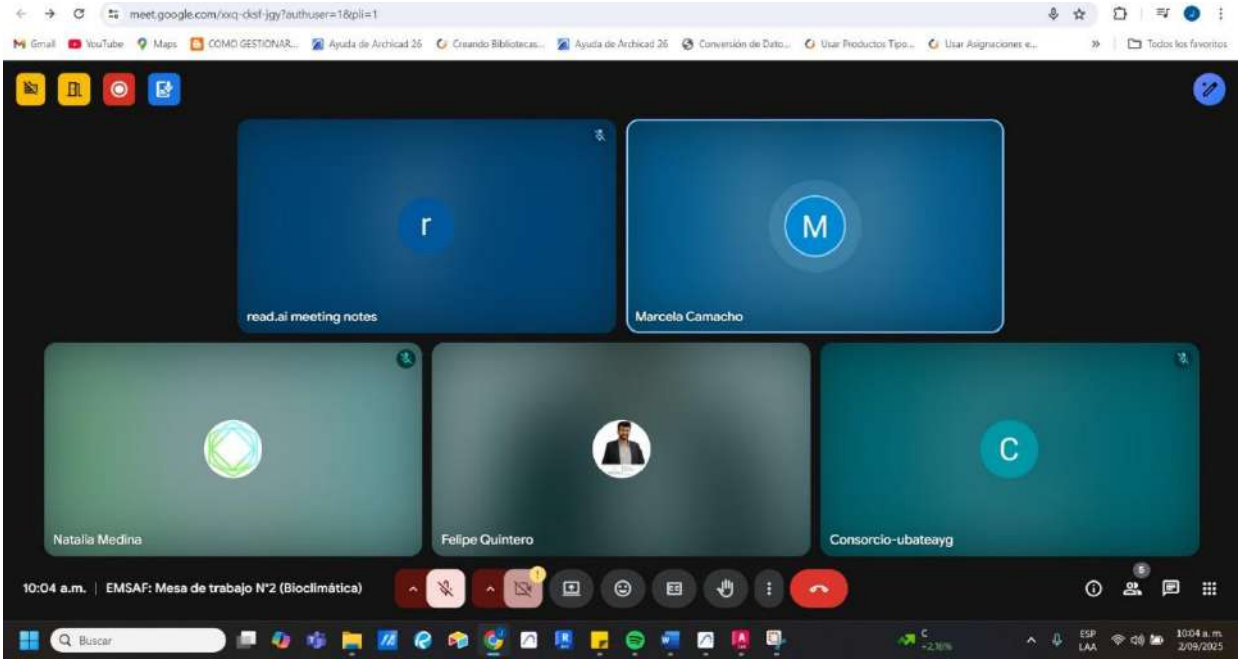
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Nueva versión del informe de Bioclimática alineado con la última versión de anteproyecto arquitectónico.	Consultoría	05/09/2025
2	Emitir un pronunciamiento respecto a la nueva versión del informe que remita la consultoría para darle entrada al desarrollo del componente HVAC.	Interventoría	

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G


Felipe Quintero (Presentando y anotando)
Personas
Colaboradores 7
Consorcio-ubateayg (Tú)
ANDRES GARCIA
Felipe Quintero
Felipe Quintero
Presentacion
Marcela Camacho
Organizador de la reunión
Natalia Medina
read.ai meeting notes
Marcela Camacho
ANDRES GARCIA
Natalia Medina
Felipe Quintero
read.ai meeting ...
Consorcio-ubat...
10:24 a.m. | EMSAF: Mesa de trabajo N°2 (Bioclimática)
Buscar


read.ai meeting notes
Marcela Camacho
Natalia Medina
Felipe Quintero
Consorcio-ubateayg
10:04 a.m. | EMSAF: Mesa de trabajo N°2 (Bioclimática)
Buscar

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N° 1	02/09/2025	2:00 PM	3:00 PM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Mesa de trabajo Red Hidrosanitaria - Interventoría - Consultoría	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Javier Alvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Yamel Arango Pinilla	Especialista Hidráulico – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Francisco Arango	Ingeniero Apoyo Hidráulico – Interventoría Consorcio Sedes A&G	**x**			
Sayury Bohórquez	Coordinadora del proyecto – Consultoría - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Jorge Rojas	Ingeniero Apoyo Hidráulico - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Viviana Forero	Ingeniera Apoyo Hidráulico - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Sebastián Pallares	Ingeniero Apoyo Hidráulico - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - CONSORCIO RAMA EMSAF	**x**			

AGENDA

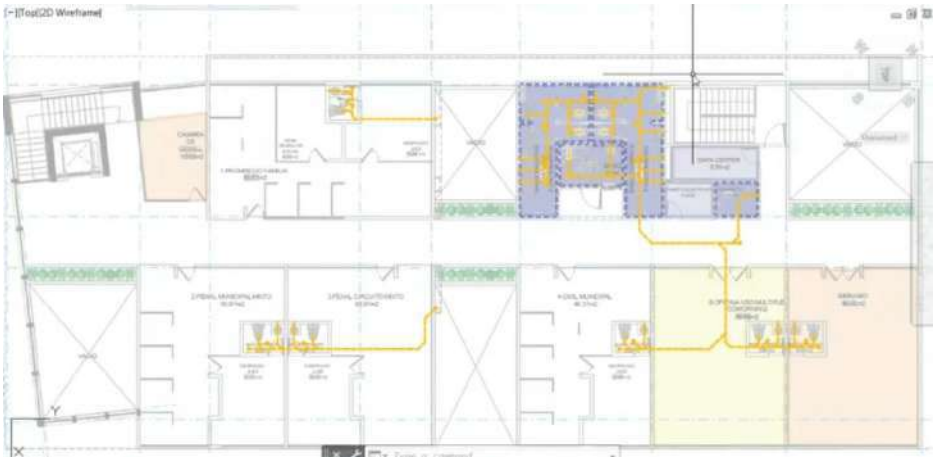
TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO

Revisión de propuesta de diseño de red de suministro de agua potable	Evidenciar avances y coordinación respecto de arquitectura	Interventoría, Consultoría	20
Revisión de propuesta de red de aguas lluvias	Evidenciar avances y coordinación respecto de arquitectura	Interventoría, Consultoría	20
Revisión de propuesta de red de evacuación de aguas servidas.	Evidenciar avances y coordinación respecto de arquitectura	Interventoría, Consultoría	20
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

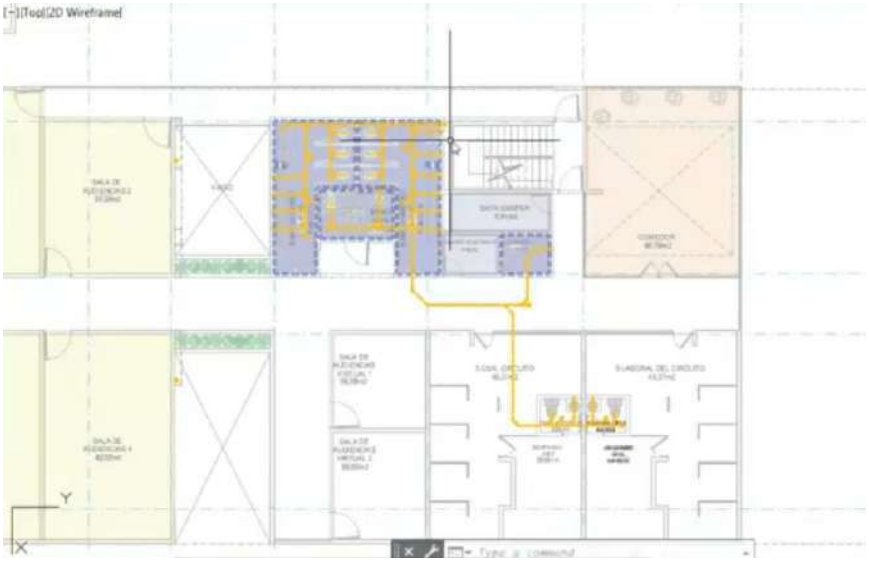
1. La profesional Marcela Camacho hace la presentación de la mesa de trabajo. A continuación, confirma con el especialista hidráulico de interventoría, Ingeniero Yamel Arango, la revisión de los insumos de información entregada por la consultoría. El Ing. Yamel Arango confirma que la información fue enviada la mañana del 02/09/2025; indica que aún no la ha revisado por el poco tiempo transcurrido desde su recepción.
2. El ingeniero Jorge Rojas expresa que se presentan, para su análisis, los trazados preliminares de redes de aguas lluvias, de suministro y residuales, desarrollados sobre las propuestas de distribución arquitectónica, que se han venido compartiendo por el equipo de diseño de la consultoría. Señala que las recomendaciones pertinentes serán tenidas en cuenta para la elaboración de los diseños definitivos.
3. La ingeniera Viviana forero, profesional de apoyo en el diseño hidrosanitario hace la presentación de como esta configurada la red de suministro de agua potable para la edificación. Indica que la red parte desde el tanque de almacenamiento de agua potable, el cual se encuentra enterrado a nivel del cuarto técnico. El primer tramo va por debajo de la rasante, pasando por el área de patio interior y se conecta por medio de un ducto para distribuirse en primer piso por encima del cielo raso. Señala que, en primera instancia, la red se distribuye hacia la zona de INPEC, celdas, cuarto de basuras, cuarto de personal de aseo, cocineta y cuarto de aseo; seguidamente, el trazado se dirige hacia el baño del cuarto de seguridad y finalmente hacia las baterías sanitarias ubicadas en el costado norte. Subraya que, por ese mismo ducto, la red de suministro continua hacia el segundo y el tercer piso. En segundo piso, se distribuye primeramente hacia las baterías sanitarias, a continuación, hacia el área de cocineta y finalmente hacia las zonas de civil del circuito y laboral del circuito. En el tercer piso, inicialmente la red suministra al baño privado del despacho del juez, seguidamente a los baños de las áreas de penal circuito mixto, a las baterías sanitarias, a la zona de Penal municipal, y finalmente a las áreas húmedas de la zona de bienestar y al área de cocineta.
4. La ingeniera Viviana Forero procede a presentar la propuesta de trazado de red de aguas lluvias pretratadas. Describe que tiene una configuración muy similar a la red de suministro de agua potable. Señala que esta parte del tanque de almacenamiento de aguas lluvias, ubicado justo al lado del tanque de almacenamiento de agua potable. Esta red solo suministra a aparatos sanitarios, fluxómetros y pocetas, hace énfasis en que no se conecta a lavamanos ni a lavaplatos.

5. El ingeniero Francisco Álvarez interviene preguntando si el trazado que acaba de presentar la ingeniera es únicamente una propuesta de distribución o ya tiene diseño como tal.
6. A la pregunta anterior, la ingeniera Forero señala que se planteó un diseño, y se envió un preliminar de los cálculos realizados para el dimensionamiento de las tuberías. Se realizó una estimación de las perdidas en la ruta crítica, que va desde el tanque de almacenamiento hasta uno de los fluxómetros ubicado en el tercer piso. Con estas perdidas se estimaron los equipos de bombeo y el volumen requerido en el tanque hidroneumático.
7. La ingeniera Viviana Forero indica que para el sistema de distribución de aguas lluvias, se plantea un filtro multimedia que permitirá eliminar los solidos que puedan estar contenidos en el agua, de manera que se eviten afectaciones a la red de distribución y a los aparatos propiamente.
8. La Ingeniera Viviana Forero señala que, en los planos compartidos, se encuentra información de diámetros de tubería y de su materialidad de las redes de suministro y aguas lluvias. Enfatiza en que el cálculo de los diámetros para la red de evacuación de aguas servidas aun esta pendiente de ser desarrollado.
9. El ingeniero Jorge Rojas subraya que las memorias que se compartieron tienen unos cálculos muy conservadores porque se manejaron unas velocidades considerablemente bajas y es muy factible la posibilidad de optimizar los diámetros. Señala que el precálculo se hizo de esta forma porque se tiene una restricción de consumo de energía y los equipos de bombeo están evidenciando altos niveles de consumo, especialmente consecuencia de trabajar con fluxómetros. Por lo anterior, comenta que se traslado la inquietud al equipo de arquitectura, sobre si es necesario mantener la propuesta de fluxómetros o es posible bajar la especificación de los inodoros para reducir el requerimiento de presión y asimismo disminuir la potencia requerida por las bombas.
10. La ingeniera Forero indica que, para la red de suministro, se consideran dos bombas; una funciona como back up de la otra y cada una tiene 7.5 caballos de fuerza. La red de suministro de aguas lluvias, con las especificaciones de uso descritas anteriormente, requeriría una bomba de 15 caballos de fuerza; en ese sentido, señala que, el cambio de los sanitarios tipo fluxómetro por sanitarios con tanque, disminuiría notablemente los requerimientos de caudal y presión, reduciendo, así mismo, la potencia precisada por parte de las bombas.
11. El ingeniero Francisco plantea la pregunta sobre si se dispone del diseño, dimensionamiento y detalles del cuarto de máquinas y de los tanques de almacenamiento, a lo que la ingeniera Viviana Forero responde que se cuenta con una estimación del volumen requerido para el tanque de almacenamiento, pero aun no se ha configurado en detalle como van dispuestas las bombas en el espacio.
12. El Ingeniero Francisco recomienda que se realice el planteamiento de dos bombas trabajando en paralelo y una de reserva, para conseguir mayor eficiencia.

13. La ingeniera Viviana Forero realiza la descripción de la propuesta del trazado de la red de evacuación de aguas servidas. Acotando que se abordaron dos opciones. Piso 3:



Piso 2:

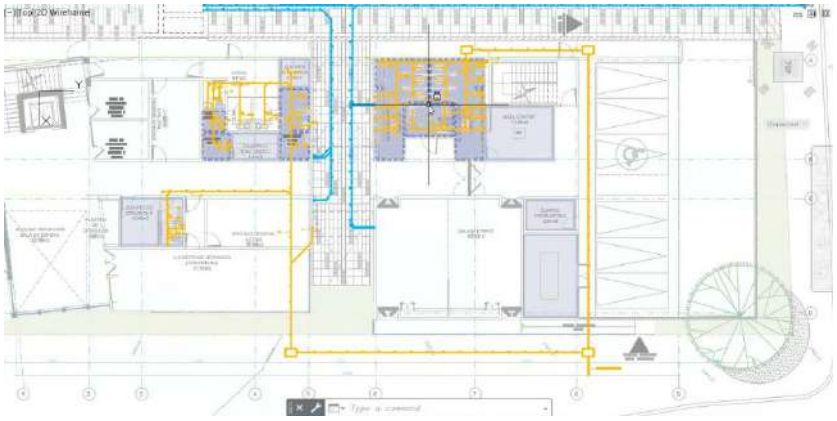


Hace enfasis en que se buscó hacer el menor recorrido posible sobre cielos falsos.

Piso 1: opcion 1



Piso 1: opcion 2



Describe que la opción 1 fue la enviada para el análisis del equipo de interventoría, y la opción 2, desarrollada posteriormente, responde a la idea de conectarse a la red de alcantarillado por la carrera 3ra, dividir la sobrecarga evidenciada en el centro de la opción 1 y evitar cruces con la red de aguas lluvias. Señala que el ramal se divide en dos bloques, con una ruta que va desde los aparatos de las baterías sanitarias directamente hacia el exterior de la fachada norte de la edificación, conectando a una caja y otra que lleva las aguas servidas hacia el exterior por la fachada sur, encontrándose las dos hacia la carrera 3ª.

14. La Ingeniera Viviana Forero menciona que se plantea evacuar las aguas lluvias hacia la red ubicada en la carrera 15ª, donde se encuentra un colector de alcantarillado de un diámetro de 36” y una profundidad aproximada de 1.5m.
15. El ingeniero Francisco realiza la observación de que, si existe la posibilidad de generar la conexión domiciliaria frente al predio y hay una conexión a un pozo sin interferir otras redes, es una solución que debe considerarse, porque el hecho de tener que generar una cámara adicional para la conexión implicaría un costo considerable. Pide tener claridad sobre a donde se va a llegar tanto en alcantarillado sanitario como pluvial.
16. La ingeniera Viviana Forero explica que las aguas lluvias que vienen de cubierta se conectan a unos colectores principales y se dirigen al tanque de almacenamiento de

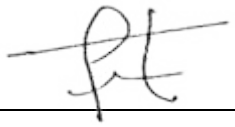
aguas lluvias. Hace la acotación de que, para eventos de alta precipitación, se plantea que este tanque cuente con un rebose. Las aguas lluvias provenientes de otras zonas se conectan directamente al rebose, para su evacuación hacia el alcantarillado pluvial.

17. El ingeniero Francisco interviene preguntando el método de transición de las aguas lluvias, cuestiona si son cunetas, sumideros o algún otro tipo de estructura de conducción, a lo que la ingeniera Viviana responde que para la cubierta se tienen planteadas canaletas y para otras zonas se plantearon sumideros, sin embargo, aclara que estas decisiones aún no están del todo definidas.
18. El ingeniero Jorge Rojas completa la afirmación anterior, señalando que, aunque de momento la ubicación de los sumideros no se encuentra definida, estos se proyectarían en la zona de parqueaderos, puesto que las otras áreas cuentan con cubierta.
19. El ingeniero Francisco sugiere que se debe tener definido con anterioridad el diseño geométrico de exteriores, para, con base en este insumo, poder plantear la ubicación y distribución de los elementos de captación, que es este caso corresponden a sumideros.
20. La interventoría hace la observación que la mesa de trabajo se realizó sobre planos no actualizados por lo que se solicita que en las próximas mesas de trabajo se realicen con los planos actualizados.
21. Finalmente, la ingeniera Viviana pregunta si existe alguna pregunta de la interventoría acerca de los temas presentados, a lo que responde el ingeniero Francisco que por su parte no tiene ninguna duda, y aclara que se debe comenzar a revisar las bases de cálculo que se tuvieron en cuenta para hacer el ejercicio y validación del diseño de cada uno de los componentes.

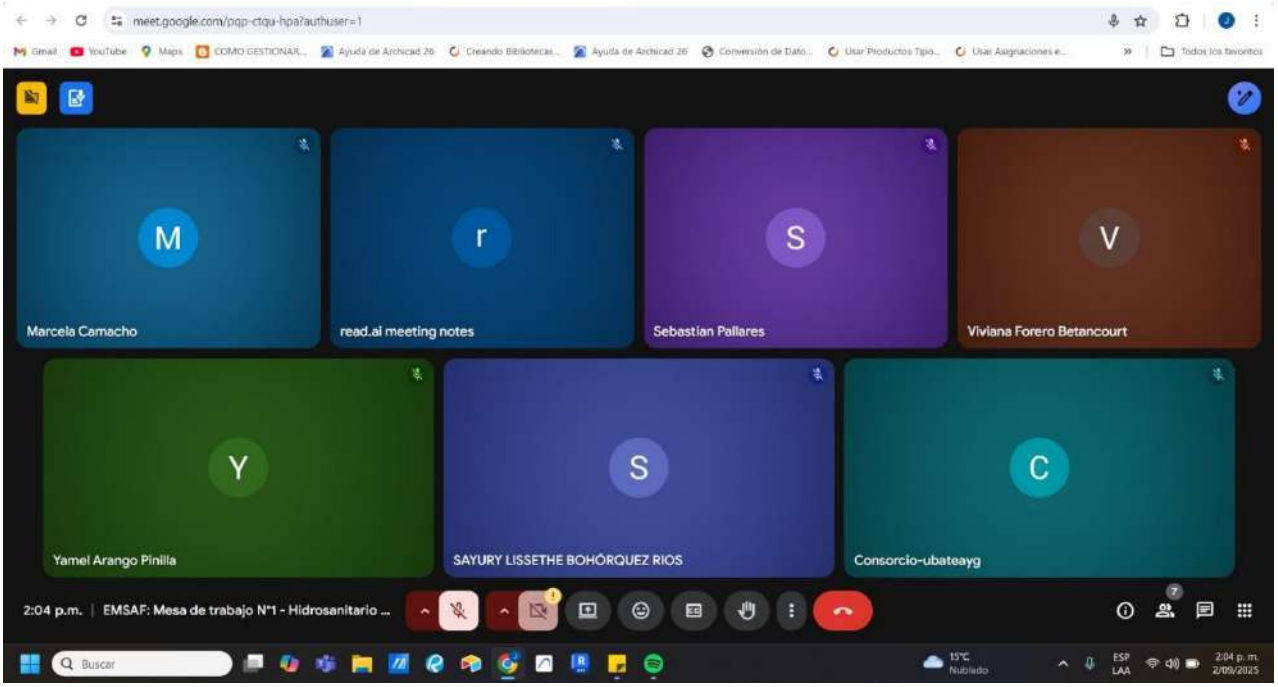
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Revisión de bases de calculo contempladas para validación de diseño de componentes.	Interventoría	
2	Desarrollo de planimetrías a mayor nivel de detalle. (incluye layout del cuarto de máquinas, implantación de bombas y tanque hidroneumático).	Consultoría	
3	Definición de aparatos y de ubicación de estructuras de captación de aguas lluvias	Consultoría	
4	Revisión de insumos soportados esta semana por equipo de consultoría	Interventoría	

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G



ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°6	04/09/2025	1:00 PM	2:00 PM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Mesa de trabajo Arquitectura - Interventoría – Consultoría

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Angelica Perdomo	Director fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Javier Álvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
María Esperanza Rodríguez	Arquitecta interventor de diseño – Consorcio Sedes A&G	x			
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
John Ruiz	Arquitecto Diseñador - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			

AGENDA

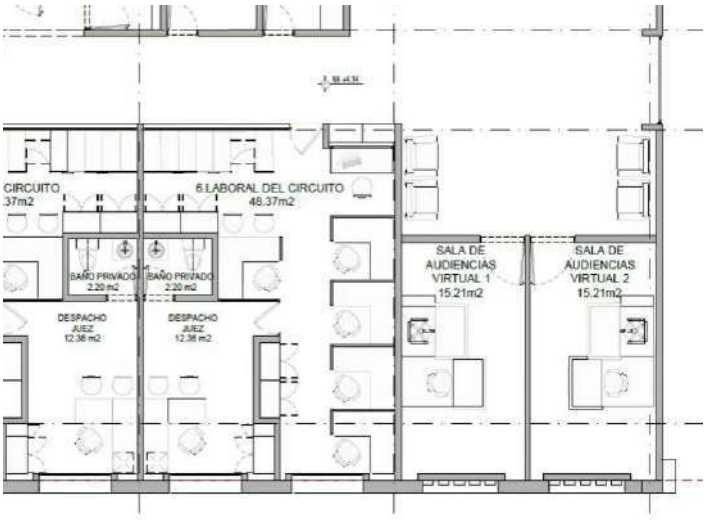
TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Presentación avance Anteproyecto arquitectónico - Proyecto Ubaté	Avance arquitectónico N°6	Interventoría, Consultoría	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El arquitecto John Ruiz presenta a la arquitecta especialista de interventoría, María Esperanza, el avance correspondiente al anteproyecto arquitectónico, atendiendo a las observaciones realizadas en reuniones previas. En primera instancia, la consultoría

presenta la planta arquitectónica actualizada del Piso 2, a partir de la cual explicó los dos cambios principales, realizando las siguientes referencias:

- Las dos salas de audiencia virtual se giran, se dejan contra fachada, se disminuye el tamaño de los muebles y se separan respectivamente con muro acústico de 10cm. Adicionalmente, se plantea una antesala para la entrada a estos espacios, con dos sillas para cada sala, siendo así cuatro en total.



- El arquitecto también explica que en la versión anterior las salas de audiencias del segundo piso estaban sobre la fachada. El cambio se basa en retrocederlas, extendiendo la circulación posterior, privada y de doble altura, hasta el vacío. Señala que de esta forma se evita extender la placa en el tercer piso, la cual no tendría más función que la de cerramiento.



2. La Arquitecta Esperanza señala que en el segundo piso es necesario trabajar en el diseño arquitectónico de la zona de comedor, proponiendo una fachada interna que sugiera la transición entre el carácter de los espacios. Sugiere que se debe explorar en la propuesta de mobiliario de la zona de comedor, que vaya más allá de las mesas y sillas comunes, y se indague en amoblamientos versátiles.
3. El Arquitecto John continúa, proyectando la planta arquitectónica actualizada del Primer Piso. Subraya que se realizaron las modificaciones solicitadas y realiza las siguientes referencias:
 - Está pendiente hacer un ajuste en la zona de sala múltiple, este cambio consistente en eliminar las puertas que dirigen hacia la fachada lateral derecha y dejar una, en la esquina y dirigida hacia el patio interno.
 - Se dejan dos módulos multifuncionales en la zona de coworking, en los que el abogado se pueda sentar con el defendido y su acompañante.
 - Se hizo la apertura sobre el costado de la plazoleta interior.



4. La Arquitecta Esperanza indica que se debe trabajar en la solución arquitectónica de los ductos planteados en la zona de patio interior. Se debe lograr que estos se involucren con la composición volumétrica y con el ladrillo.
5. El Arquitecto John proyecta la planta arquitectónica del nivel 3.
6. La arquitecta Angélica señala, que la supervisión pidió realizar cambios en el área de gimnasio; donde se solicitó que se realizara una propuesta llamada área de bienestar; y aclara que en este ambiente se deben contemplar mobiliarios afines a salas de descanso y una pequeña área destinada a equipamientos como colchonetas, mancuernas, espejos, etc.



7. El arquitecto John presenta imágenes renderizadas del proyecto. Con estos insumos hace las siguientes referencias:
 - En la fachada principal, específicamente en la zona de escaleras, se tenía una columna en concreto y elementos más robustos. Ahora presenta una fachada limpia en vidrio que envuelve la escalera y los muros del foso del ascensor, los cuales sostienen el voladizo de la placa de cubierta.
 - El área en fachada que corresponde a la escalera de primer piso se deja en un muro cerrado.
 - Se amplía el voladizo del elemento que enmarca el acceso a la edificación.



 - En la fachada lateral derecha, sobre la carrera 3ra. Se eliminan los calados que estaban sobre los dinteles de las ventanas y, en primer piso, se deja un acabado de muros en concreto. Se modulan uniformemente las áreas vidriadas.



- En fachada lateral izquierda se quita el muro calado de la mitad y se resuelve con una baranda.



8. La arquitecta esperanza realiza las siguientes observaciones:
 - El lenguaje de las fachadas no logra ser claro. Las medidas de altura de las áreas opacas sobre los vanos (dinteles) de fachada deben corresponder a las alturas inferiores y laterales, para darle geometría y limpieza a la composición.
 - Para no dejar una fachada lateral izquierda tan pesada por efecto del acabado en ladrillo, se debe explorar que los muros de primer piso sean en acabado de concreto, como el de la cubierta.
 - Se debe cuidar la coherencia en las medidas de las modulaciones y la relación entre llenos y vacíos.
 - La fachada principal no debe excederse en transparencia. Esto puede resultar dando un efecto de vitrina.
9. La arquitecta Esperanza presenta referentes para su análisis:



- Sugiere que, con la placa superior dilatada de los muros de fachada, se logra una mejor composición, logrando una mayor fuerza y contraste a la materialidad de los elementos y generando percepción de ligereza y liviandad. Este gesto permite que se entienda la cubierta como una gran envolvente.
- El ritmo de las ventanas evidencia una composición clara, ordenada y coherente.





- Las modulaciones deben responder a un criterio de composición bien analizado y argumentado. La rigidez de la propuesta actual no deja ver un concepto formal interesante en el resultado de la fachada.

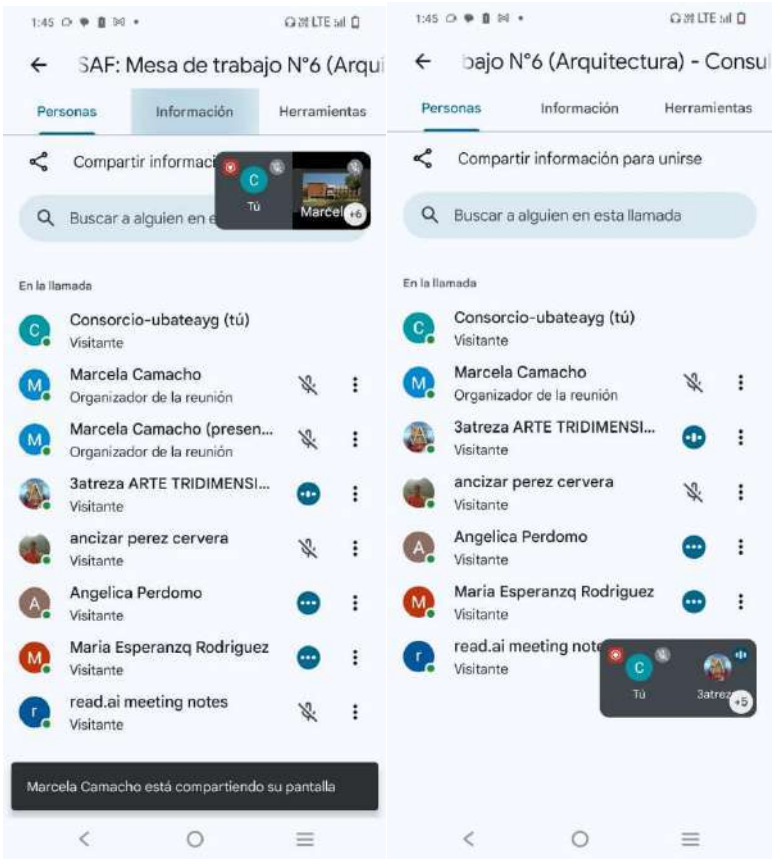
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Explorar las modulaciones de los llenos y vacíos de fachada.	Consultoría	
2	Proponer mejoras en la volumetría y en la fachada en vidrio	Consultoría	
3	Enriquecer la propuesta arquitectónica de la zona posterior, área de Comedor.	Consultoría	
4	Ajustar la destinación de espacios en el tercer piso: zona de bienestar en reemplazo del gimnasio y sala de juntas para jueces en el espacio originalmente previsto como zona de bienestar.	Consultoría	

En Constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	

Anexos: SI() NO (X)

Elaboró: Consorcio Sedes A&G



ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
N°1	05/09/2025	2:00 PM	3:00 PM	Reunión Virtual Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Mesa de trabajo Estructural - Interventoría – Consultoría

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Arq. Angélica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Javier Alvarez	Profesional Apoyo – Interventoría Consorcio Sedes A&G	x			
Alfredo Rodríguez	Ingeniero especialista estructural – Consorcio Sedes A&G	x			
Ancizar Pérez Cervera	Ingeniero especialista estructural - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
David Vacca	Profesional de apoyo estructural - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
Julián Ramírez	Profesional de apoyo estructural - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			
Marcela Camacho	Profesional de Apoyo - CONSORCIO RAMA EMSAF	x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Presentación avance diseño estructural - Proyecto Ubaté	Validación de avances del diseño estructural	Interventoría, Consultoría	1 hora

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El ingeniero Ancizar Pérez indica que ya se compartió la versión cero para revisión, la cual deberá ser depurada. Sin embargo, aclara que la estructuración de las memorias

de cálculo será la presentada durante la presente reunión. Agrega además que los valores utilizados corresponden al proyecto de Ubaté.

2. La Ing. Marcela hace referencia que se va a presentar una nueva versión del componente de diseño estructural, actualizada conforme a las modificaciones realizadas en el diseño arquitectónico de la edificación.
3. El ingeniero Ancizar Pérez precisa que el principal cambio en el sistema estructural fue pasar de un sistema a porticado a un sistema combinado.
4. El ingeniero Alfredo pide una justificación y el ingeniero Ancizar explica que este cambio se dio debido a foso del ascensor y la escalera de evacuación, dando cumplimiento al título J de la NSR-10 en el voladizo de 3.5m de ancho, esto con el fin de responder a los criterios del diseño arquitectónico, los cuales, se sugirió retroceder las columnas del eje estructural 9, de la fachada posterior del edificio, que colinda con el área de parqueaderos. Subraya que la implementación del sistema combinado permite reducir los momentos negativos de las vigas en esa área, que se encontraban casi en las cuantías máximas y se busca no tener elementos con esa cantidad de aceros de refuerzo.
5. El ingeniero Ancizar señala que, siguiendo lo indicado en las reuniones con la entidad, al coordinarse la disciplina estructural con la distribución arquitectónica, en la zona de antesala de las salas de audiencia virtual, las columnas del eje estructural 9 quedan en la mitad.



6. El ingeniero Ancizar indica que se tuvieron en cuenta todas recomendaciones de geotecnia; el geotecnísta suministró un ábaco de presiones, para poder determinar la capacidad portante admisible conforme a las dimensiones de cimentación que se vayan a plantear para el proyecto. Igualmente, comenta que se están considerando todas las irregularidades que se tienen en el proyecto. Resalta que el proyecto es bastante irregular.

7. El ingeniero Ancizar procede a proyectar el análisis y diseño estructural desde RFEM5, señala que siguiendo lo indicado por la norma NSR-10, en su título A, se vienen haciendo las verificaciones de dichos análisis.
8. El ingeniero Ancizar describe que el cálculo de derivadas es desarrollado con un coeficiente de importancia igual a 1. La cortante basal se calcula con la herramienta de viga de resultados. Una vez calculadas las derivas, se procede a revisar las irregularidades que se tienen en el proyecto, sean irregularidad torsional o irregularidad torsional extrema; Para el caso del proyecto se tiene de las dos, por lo cual se toma la más crítica, que es la extrema y se obtiene un coeficiente de 0.8. igualmente se obtiene una irregularidad en altura de 0,9.
9. El ingeniero Ancizar señala que se han calculado una a una las cimentaciones teniendo en cuenta la carga gravitacional, la carga sísmica y los momentos producidos, más las recomendaciones de geotecnia, teniendo como parámetro el caso más desfavorable. Subraya que cada una de las zapatas tiene su memoria de cálculo.
10. El ingeniero Ancizar señala que se ha realizado la verificación de todos los elementos estructurales para validar la congruencia de todos los análisis y simulaciones realizados y con esto concluye la descripción de la forma en que se viene trabajando el sistema estructural del proyecto.
11. El ingeniero Ancizar indica que hace falta realizar los diseños de los elementos no estructurales de mampostería, la fachada en vidrio y los tanques de almacenamiento de agua y referencia que espera tenerlos listos para inicios de la siguiente semana.
12. El ingeniero Alfredo Rodríguez hace la acotación de la medida de vigas, preguntando si corresponden a 30cm x 45cm y tienen un As de 4, que correspondería aproximadamente al mínimo para la sección que tiene. A esto el ingeniero Ancizar responde que es correcto, pero se tienen también vigas con mayores dimensiones, 40 x 45cm, y una, que solamente está en primer piso, de 60 x 45cm. Menciona que se toma como criterio la altura de 45cm para no afectar la arquitectura y cumplir lo estipulado en el C95.
13. El ingeniero Alfredo Rodríguez comenta que el informe emitido por la consultoría tiene algunos errores que deben ser corregidos, menciona que en él se describe que debe hacerse una separación sísmica, pero al ser un edificio aislado, esto no corresponde. De la misma forma, hace referencia a que, los parámetros sísmicos descritos en el informe corresponden a Ubaté, pero en algunos apartes del informe se mencionan ubicaciones erradas como Barranquilla y hospital San Blas.
14. El ingeniero Alfredo Rodríguez realiza la consulta de que capacidad portante del suelo se tomó para el proyecto, a lo cual el ingeniero Ancizar indica que se trabajó con una capacidad portante de 13,5 ton/m2.
15. El ingeniero Alfredo Rodríguez consulta cuanto baja el nivel de la cimentación respecto de la rasante, a lo cual el ingeniero Ancizar responde que se en el lote del proyecto se tiene un suelo de baja calidad, encontrándose una capa superficial de 1 metro de material bastante suelto. Por esto se siguió la recomendación emitida por el geotécnico,

que consiste en retirar 1m en altura del material natural existente hacer un mejoramiento con material seleccionado, compactándolo hasta los 50cm. Del nivel superior de suelo mejorado se desplantan las zapatas, y la placa de contrapiso se proyecta a 1m del nivel de zapatas, teniendo en total 1.5m mejoramiento de suelo con material seleccionado. El ingeniero señala que esta estrategia busca prevenir la afectación que podría ser causada por la problemática de inundación diagnosticada en el lote.

16. El profesional de apoyo David Vaca procede a proyectar el avance del modelo estructural desarrollado en Revit. Acota que las columnas del eje 9 se proyectan con una sección circular en primer piso y sección cuadrada en segundo y tercer piso. También hace referencia a que el modelo estructural está coordinado con la especialidad de arquitectura, para detectar tempranamente conflictos e inconsistencias.
17. El ingeniero Ancizar señala que, en luces mayores a 4 metros, se está proyectando el arriostramiento que indica la norma para cortar la luz y poder tener vigas de menor sección. Hace la referencia a que, desde arquitectura, se está evaluando si se plantea o no cielo falso, por ello, se está proponiendo una losa aligerada, en dos direcciones, que sea capaz de soportar la modulación formulada, teniendo vigas con la misma responsabilidad en sentidos X y Y.
18. El profesional de apoyo David Vaca comenta que vienen trabajando en el desarrollo de la documentación planimétrica estructural, para alcanzar un nivel de detalle que cumpla con los requerimientos de la etapa de anteproyecto, realizando los despieces estructurales de los elementos.
19. El ingeniero Alfredo Rodríguez consulta por el nivel proyectado para las vigas de cimentación. El ingeniero Ancizar señala que se van a desarrollar a nivel de la placa de contrapiso, para amarrar las columnas, trabajando como vigas de cimentación y no como vigas de enlace.

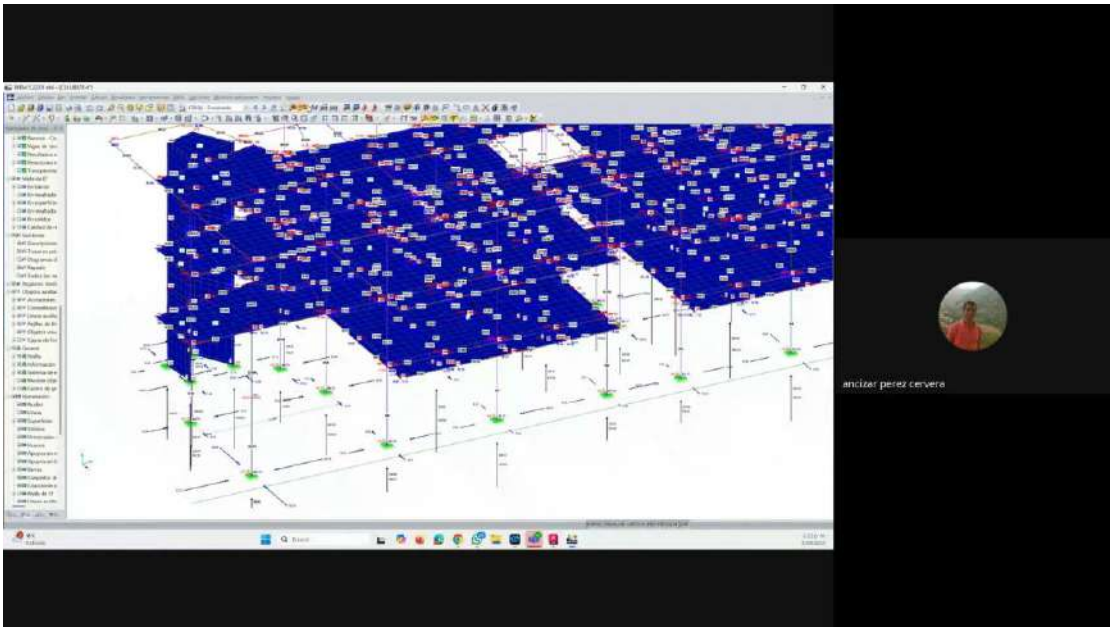
Conclusiones:
Se debe actualizar los planos y nuevamente enviarlos al especialista de interventoría para su revisión.
Durante la mesa de trabajo se realizaron las observaciones realizadas por la interventoría, según los diseños entregados en la versión 0.

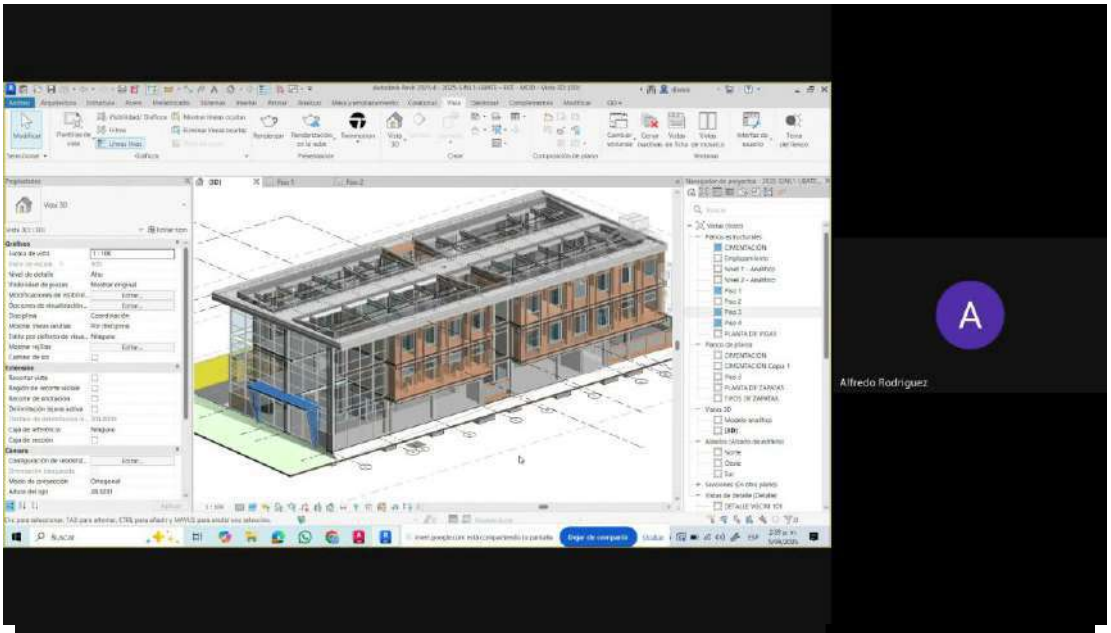
COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Desarrollar los diseños de muros no estructurales, envolvente de vidrio y tanques de almacenamiento de agua	Consultoría	
2	Finalizar el anteproyecto estructural.	Consultoría	
3	Entregar modelo BIM estructural a interventoría para revisión y validación.	Consultoría	

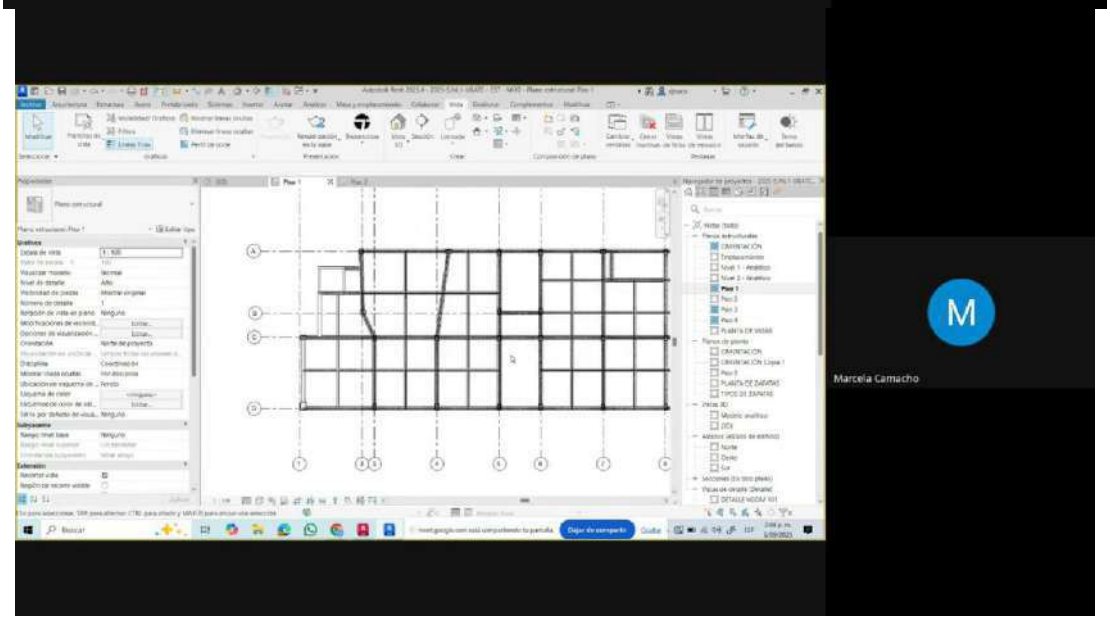
En Constancia firman,

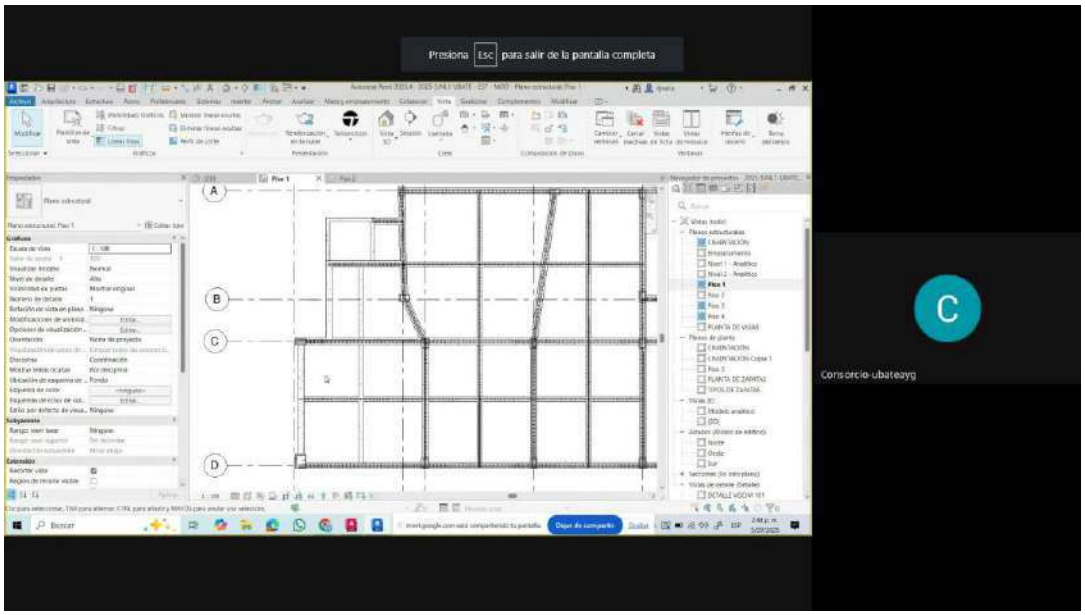
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Angelica Perdomo Pachón	Director Fase I – Interventoría Consorcio Sedes A&G	
Ancizar Pérez Cervera	Director Fase I CONSORCIO RAMA EMSAF	

Anexos: SI() NO (X)
Elaboró: Consorcio Sedes A&G




A
Alfredo Rodriguez


M
Marcela Camacho


Presiona Esc para salir de la pantalla completa
C
Consorcio-ubateayg

ANEXO O. Actas de aprobación recibidas por parte de la interventoría

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA ESPECIAL PARA CONTRATOS DE DISEÑO Y OBRA** **RECIBO Y APROBACIÓN – INFORME BASE PRELIMINAR**

CONTRATO OBRA No.:	086 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle 15ª # 3B – 21 Barrio El Estadio, municipio de Ubaté- Cundinamarca
VALOR FASE I:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($378.420.000,00).
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMA EMSAF
PLAZO FASE I:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO FASE I:	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FASE I:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO INTERVENTORÍA No.:	095 DE 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO SEDES A&G
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:	BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA

De conformidad con los productos entregados por el Contratista, la interventoría en el marco de sus obligaciones contractuales deja constancia del recibo y aprobación del **Informe Base Preliminar** del proyecto ubicado en el municipio de Ubaté, que se desarrolla a través del contrato en mención, de conformidad con los anexos relacionados a continuación.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VERSIÓN
1	Informe Base Preliminar	1	V6
2			
3			
4			
5			

Se deja constancia que la Interventoría revisó, verificó y aprobó el Tomo 2: Informe Base Preliminar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Se suscribe la presente Acta a los trece (13) días del mes de septiembre de 2025.

Entrega:

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Director de Diseño
CONSORCIO RAMA EMSAF
CONTRATISTA

Aprueba:

ANGELICA PERDOMO PACHON
Directora de Interventoría de Diseño
CONSORCIO SEDES A&G
INTERVENTORIA

ANEXO P. Planillas de seguridad social – Equipo de trabajo

Bogotá D.C. septiembre 14 de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

El suscrito, en calidad de representante legal del Consorcio RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, certifica bajo la gravedad de juramento que el Consorcio ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes, desde el 27 de junio de 2025 al 14 de septiembre de 2025, legalmente exigible a la fecha de presentación de este documento, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO	CARRERA 80 N. 151-31 TORRE 5 APTO 404	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90271648	$1.068.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	460.000	0		0		0	0	0	0	460.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	588.800	0	0	0	0	0	0		588.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	19.300				19.300	0	0	19.300			193	19.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	460.000	460.000
Pensión	1	588.800	588.800
Riesgos Laborales	1	19.300	19.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.068.100	1.068.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO	CARRERA 80 N. 151-31 TORRE 5 APTO 404	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90271648	$1.068.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 14295441 | GARCIA TRUJILLO ANDRES MAURICIO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 3.680.000 | 588.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.680.000 | 460.000 | 14-11 | 3.680.000 | 1 | 19.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **RDC INGENIERIA**, identificada con **NI** número **901251022**, aportó por **ANCIZAR PEREZ CERVERA**, identificado(a) con **CC** número **1102818450** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90437814** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$57.000	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0															0		30	$7.500	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0															0		30	$227.800	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$57.000	Octubre - 2025	90437814	17/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **RDC INGENIERIA**, identificada con **NI** número **901251022**, aportó por **ANCIZAR PEREZ CERVERA**, identificado(a) con **CC** número **1102818450** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90437814** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$57.000	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0															0		30	$7.500	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0															0		30	$227.800	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$57.000	Octubre - 2025	90437814	17/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **RDC INGENIERIA**, identificada con **NI** número **901251022**, aportó por **JOSE LUIS ALTAMIRANDA ARREGOCES**, identificado(a) con **CC** número **1102829300** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90437814** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DIAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0		X													0		15	$28.500	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
230301	Porvenir	1	0		X													0		15	$113.900	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0		X													0		15	$3.800	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0		X													0		15	$28.500	Octubre - 2025	90437814	17/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79802433	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS	Diagonal 52Asur #54B-95	6013095811	albeirosier@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/10/2025	90578870	$568.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	200.000	0		0		0	2	300	0	200.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	2	400	0	256.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	111.400				111.400	2	200	111.600			1.114	111.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.300
Pensión	1	256.000	256.400
Riesgos Laborales	1	111.400	111.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	567.400	568.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79802433	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS		Diagonal 52Asur #54B-95	6013095811	albeirosier@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/10/2025	90578870	$568.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79802433 | RUIZ ROJAS JOHN ALBEIRO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.600.000 | 200.000 | 14-11 | 1.600.000 | 5 | 111.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	10	300	37.800			375	37.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	10	1.800	286.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	287.000
Pensión	3	1.139.000	1.146.300
Riesgos Laborales	1	37.500	37.800
CCF	1	285.000	286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.757.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **RDC INGENIERIA**, identificada con **NI** número **901251022**, aportó por **LILIANA PATRICIA ORTEGA PEREZ**, identificado(a) con **CC** número **64585386** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90437814** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0		X													0		15	$113.900	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0		X													0		15	$28.500	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1	0		X													0		15	$28.500	Octubre - 2025	90437814	17/10/2025	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0		X													0		15	$3.800	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80118280	JUAN CARLOS MONCAYO BENAVIDES	Cra 32 No 25A - 84 Apt 202	3504070116	JCMONCAYOB@YAHOO.ES	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	21/10/2025	90399799	$1.448.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	623.300	0		0		0	1	400	0	623.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	797.800	0	0	0	0	1	500	0	798.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.100				26.100	1	100	26.200			261	26.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	623.300	623.700
Pensión	1	797.800	798.300
Riesgos Laborales	1	26.100	26.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.447.200	1.448.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80118280	JUAN CARLOS MONCAYO BENAVIDES		Cra 32 No 25A - 84 Apt 202	3504070116	JCMONCAYOB@YAHOO.ES
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	21/10/2025	90399799	$1.448.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80118280 | MONCAYO BENAVIDES JUAN CARLOS | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.986.240 | 797.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.986.240 | 623.300 | 14-23 | 4.986.240 | 1 | 26.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	10	300	37.800			375	37.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	10	1.800	286.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	287.000
Pensión	3	1.139.000	1.146.300
Riesgos Laborales	1	37.500	37.800
CCF	1	285.000	286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.757.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	10	300	37.800			375	37.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	10	1.800	286.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	287.000
Pensión	3	1.139.000	1.146.300
Riesgos Laborales	1	37.500	37.800
CCF	1	285.000	286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.757.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS**, identificada con **NI** número **900896195**, aportó por **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS**, identificado(a) con **CC** número **1020754251** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90341265** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$800.000	Septiembre - 2025	90341265	07/10/2025	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$26.100	Septiembre - 2025	90341265	07/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$200.000	Septiembre - 2025	90341265	07/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$200.000	Octubre - 2025	90341265	07/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS**, identificada con **NI** número **900896195**, aportó por **SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS**, identificado(a) con **CC** número **1020754251** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **89352035** para el periodo de salud **2025-09** y pensiones **2025-08** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$800.000	Agosto - 2025	89352035	11/09/2025	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$26.100	Agosto - 2025	89352035	11/09/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$200.000	Agosto - 2025	89352035	11/09/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$200.000	Septiembre - 2025	89352035	11/09/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Septiembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 901251022-7

DIVISIÓN FINANCIERA

ORDEN DE SERVICIO N° **1**

FECHA: 27/06/2025

INFORMACIÓN CONTRATISTA/PROVEEDOR

CONTRATISTA:	ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS				**NOMBRE DEL PROYECTO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA. - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT	900.896.195-7					
DIRECCIÓN:	CR 71C # 54-17 OFC 404		**CIUDAD:**	BOGOTÁ DC		
TELÉFONO:	314458943	**FAX:**	N/A		**CLIENTE FINAL:**	Consejo Superior de la Judicatura
REP. LEGAL:	SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS					
C. C. No.:	1.020.754.251				**No. CONTRATO:**	N/A
E-MAIL	comercial@ewsolutions.com.co				**RESPONSABLE:**	Marcela Camacho

Objeto y Alcance del Servicio

Desarrollar el componente ambiental para la consultoría cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA. - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA", de acuerdo con la cotización enviada el día 27 de junio de 2025.

ACTIVIDADES A REALIZAR:
1. Elaboración del componente Ambiental incluyendo el Plan de Manejo Ambiental.
2. Elaboración de informes conforme al Anexo Técnico N° 11.

Condiciones Generales de la Contratación

FORMA DE CONTRATACIÓN:	Orden de servicio		
VALOR:	$8.000.000 (Ocho millones de pesos) + IVA	**FORMA DE PAGO:**	50% anticipo 50% contraentrega y recibo a satisfacción del cliente final
FECHA INICIO:	27/06/2025	**FECHA TERMINACIÓN**	25/09/2025 - Aproximadamente

CONDICIONES ADICIONALES:	1. Se debe tener en cuenta: ANEXO 11: Anexo técnico entregables consultoría (AQUÍ SE INDICA EL CONTENIDO DE LOS INFORMES), Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto - Ubaté 2025 V5 - Ajustado 2. Se da por finalizada la orden de servicio cuando se obtenga el aval por parte de la entidad contratante, entendido como la aceptación formal y por escrito de los productos entregados 3 .En caso de observaciones por parte de la entidad contratante o del cliente final, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios sin generar costos adicionales.

RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 901251022-7

DIVISIÓN FINANCIERA

ORDEN DE SERVICIO N° **1**

FECHA: 27/06/2025

INFORMACIÓN CONTRATISTA/PROVEEDOR

CONTRATISTA:	ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS				**NOMBRE DEL PROYECTO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA. - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT	900.896.195-7					
DIRECCIÓN:	CR 71C # 54-17 OFC 404		**CIUDAD:**	BOGOTÁ DC		
TELÉFONO:	314458943	**FAX:**	N/A		**CLIENTE FINAL:**	Consejo Superior de la Judicatura
REP. LEGAL:	SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS					
C. C. No.:	1.020.754.251				**No. CONTRATO:**	N/A
E-MAIL	comercial@ewsolutions.com.co				**RESPONSABLE:**	Marcela Camacho

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES
ORDEN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES

Los siguientes Términos y Condiciones Generales serán aplicables a la presente Orden de Compra: 1. Definiciones: (i) Orden de Compra y/o Servicio (OSC): es el documento suscrito por un representante autorizado de cada una de las Compañías (Proveedor – La Compañía); (ii) Proveedor: persona natural o jurídica; (iii) La Compañía: es Consorcio Rama EMSAF; (iv) Servicios/Bienes: son los sevicios y/o elementos a ser prestados/adquiridos descrito en la OSC, sujeto a las características y valores establecidos en la caratula de la misma. 2. Objeto: El Objeto es el indicado en la OSC, y en la oferta económica adjunta, las cuales hacen parte integral de la OSC. 3. Entrega de los Bienes/Servicios: El Proveedor entregará los bienes y/o servicios aprobados por La Compañía con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la OSC. La Compañía no aceptará la entrega de los Bienes y/o Servicios hasta tanto los mismos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas acordadas. No obstante, La Compañía se reserva la facultad de revisar posteriormente los Bienes y de reclamar al Proveedor por las fallas o defectos encontrados en los mismos. La propiedad plena de los Bienes y el será de La Compañía y el Proveedor responderá por los defectos de fábrica que se presenten. 4. Precio: Será el estipulado en la carátula de la OSC, donde se especificará si incluyen IVA o no y/o cualquier otro impuesto aplicable de acuerdo con las normas tributarias. La Compañía descontará de las facturas que presente el Proveedor las retenciones de ley aplicables a que haya lugar. 5. Forma de Pago: Los pagos se realizarán a los treinta (30) días después de radicada la factura, el cual estará sujeto a la presentación por el Proveedor de: (i) las facturas; (ii) Certificado de recibo a satisfacción por La Compañía; y (iii) demás de los documentos que se requieran. 6. Proveedor Independiente: El Proveedor declara actuar de forma autónoma e independiente, sin vínculo laboral, societario o de representación con la Compañía. Será responsable exclusivo de su gestión técnica, administrativa y del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto de su personal, agentes y subcontratistas. 7. Cesión y Subcontratación: El Proveedor no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución de la OSC sin la previa autorización por escrito de la Compañía. 8. Propiedad intelectual: Todos los estudios, procedimientos, informes, planos, presentaciones, software u otros documentos o elementos que puedan ser sujeto objeto de derechos de propiedad intelectual y que se utilicen o sean revelados al Proveedor en relación o para la ejecución de la OSC, son de propiedad exclusiva de La Compañía. Las Partes reconocen que los nombres, propiedad intelectual y signos distintivos pertenecientes y preexistentes de cada parte, son de la única y exclusiva propiedad de éstas. 9. Terminación: La Compañía de manera unilateral podrá terminar la OSC, cuando: (i) Sin justa causa y anticipadamente mediante pre aviso de 15 días por escrito al Proveedor y sin la obligación a indemnización. La Compañía solo pagará al Proveedor el valor de los Bienes y/o servicios entregados a satisfacción. (ii) Sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento de las obligaciones por parte del Proveedor o por disolución, liquidación, incapacidad física y/o financiera o cuando sea declarado en interdicción el Proveedor. (iii) Por eventos de caso fortuito y fuerza mayor. 10. Confidencialidad: Las partes se obligan a guardar confidencialidad y a no divulgar ni utilizar, salvo para la ejecución de la OSC, cualquier información a la que accedan, conozcan o desarrollen con ocasión de la misma. 12. Cláusula Penal y Terminación: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la OSC dará lugar al pago, por parte del Proveedor, de una pena equivalente al 20% del valor total de la misma, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. El pago no extingue al Proveedor de su cumplimiento. El valor correspondiente a los incumplimientos notificados al Proveedor, será descontado de la facturación que por cualquier concepto de La Compañía le adeude a éste, lo cual acepta el Proveedor.13. Indemnidad: El Proveedor responderá por los daños a personas o bienes que, en ejecución de la OSC, cause a la Compañía o a terceros, directa o indirectamente, por acción u omisión propia, de su personal o subcontratistas. Se obliga además a mantener indemne, defender y resarcir a la Compañía frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, incluida la proveniente de autoridades. La Compañía podrá efectuar pagos por cuenta del Proveedor, ejecutar garantías y retener o compensar sumas adeudadas para cubrir dichos conceptos. 14. Limitación de Responsabilidad: La Compañía no será responsable ante el Proveedor por lucro cesante, utilidades esperadas, ni por daños indirectos, incidentales, especiales o punitivos. Tampoco responderá por reclamaciones de terceros derivadas de la conducta dolosa, culposa o negligente del Proveedor. 15. Garantía de Bienes y Equipos: El Proveedor garantiza que los bienes, equipos y materiales entregados son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de diseño, fabricación o ensamblaje, y aptos para el uso previsto. Garantiza su correcto funcionamiento y se obliga a reemplazarlos, a su costo, en caso de fallas. Los plazos para reemplazo e instalación serán: (i) Dos (2) días calendario para fallas que afecten la operación. (ii) Cinco (5) días calendario para fallas menores que no afecten el servicio. La garantía mínima será de dos (2) años, contados desde el Recibo a Satisfacción. El Proveedor garantizará: (i) Disponibilidad de repuestos compatibles; (ii) Funcionamiento libre de fallas y errores; (iii) Aptitud para el uso previsto y conforme a las especificaciones técnicas. El documento de garantía formará parte integral de la Orden de Compra.

SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS **CC.1.020.754.251** **RL EW SOLUTIONS SAS**	**ANCIZAR PEREZ CERVERA** **CC.1102818450 DE SINCELEJO**	**MARCELA CAMACHO** **CC. 1015448689 DE BOGOTÁ D.C**
EL PROVEEDOR	**REPRESENTANTE LEGAL RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS**	**APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979828028

(415)7707212489984(8020) 000001497982802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 6 1 9 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	E&W SOLUTIONS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 71 C 54 17 OF 404

42. Correo electrónico facturacion@ewsolutions.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 5 9 5 8 5 3	3 1 4 4 5 8 9 4 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 1 0 0 6	3 7 0 0	2 0 1 5 1 0 0 6	3 6 0 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ RIOS SAYURY LISSETHE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979828028

(415)7707212489984(8020) **000001497982802 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 6 1 9 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 2 2 0 7 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 1 0 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 0 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979828028

(415)7707212489984(8020) **000001497982802 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 6 1 9 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 5 4 2 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	RIOS	SAYURY	LISSETHE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979828028

(415)7707212489984(8020) **000001497982802 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 6 1 9 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 9 0 2 8 8	2	1 5 8 9 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PADILLA	BENITO	KAREN	ALEXANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	10	300	37.800			375	37.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	10	1.800	286.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	287.000
Pensión	3	1.139.000	1.146.300
Riesgos Laborales	1	37.500	37.800
CCF	1	285.000	286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.757.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032388526	SERGIO ALEXANDER MUNAR FLOREZ	Carrera 32 # 33-99 Tr 5 Apto-102	8824291	disingec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SOACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	17/10/2025	90688763	$408.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	10	1.100	0	179.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	10	1.400	0	229.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	179.100
Pensión	1	227.800	229.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	408.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032388526	SERGIO ALEXANDER MUNAR FLOREZ		Carrera 32 # 33-99 Tr 5 Apto-102	8824291	disingec@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	SOACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	17/10/2025	90688763	$408.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1032388526	MUNAR FLOREZ SERGIO ALEXANDER	3	0			N	X	X															231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **RDC INGENIERIA**, identificada con **NI** número **901251022**, aportó por **GIOVANNY MANUEL BERTEL CARMONA**, identificado(a) con **CC** número **1102820975** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90437814** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0		X													0		15	$28.500	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0		X													0		15	$3.800	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0		X													0		15	$113.900	Septiembre - 2025	90437814	17/10/2025	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0		X													0		15	$28.500	Octubre - 2025	90437814	17/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	10	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	10	2.900	0	458.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	10	300	37.800			375	37.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	10	1.800	286.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	287.000
Pensión	3	1.139.000	1.146.300
Riesgos Laborales	1	37.500	37.800
CCF	1	285.000	286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.757.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89713759	$1.757.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO Q. Acreditación a la condición de emprendimiento de mujeres

RDC INGENIERIA

ACTA DE DECLARACIÓN PARA FINES EXTRAPROCESOS

En la ciudad de Sincelejo en el departamento de Sucre, siendoel día 17 del mes agosto del año 2022, ante la Notaria 02 de Sincelejo, siendo *Ever Luis Feria Tovar notario segundo de Sincelejo, compareció la señora* Victoria María Pérez Avendaño, identificada con cedula de ciudadanía número 64702280 de Sincelejo, mediante el siguiente documento se permito manifestar:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al aquí consignado.

SEGUNDO: **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** y de conformidad con el Artículo 299 del Códigode Procedimiento Civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presentedeclaración.

TERCERO: Declaro conocer la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUATRO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentada a LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, con el fin extraprocesal de aportarlo como prueba sumaria a esa institución, para los fines pertinentes

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado por la ley 123 de 2008 en lo que se refiere a "**Es mujer cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, efectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar**", **por lo que bajo gravedad de *juramento manifiesto* que tengo dos hijas menores de edad y un hijo que se encuentra en la universidad el cual depende económicamente *de mi parte.***
2. *Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.*
3. *Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.*

VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO
CC. 64702280 de Sincelejo

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

Sincelejo., 2022-08-17 08:12:35 Documento: dqcj9
Ante EVER LUIS FERIA TOVAR NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE SINCELEJO compareció quien dijo ser
PEREZ AVENDAÑO VICTORIA MARIA
Identificado con C.C. 64702280
Quien declaró que las firmas y huellas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

69-5659697e

Firma compareciente
EVER LUIS FERIA TOVAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE SINCELEJO

DOCUMENTO NOTARIADO SIN BORRONES, TACHADURAS, NI ENMENDADURAS
NOTARIA 2da. DE SINCELEJO

12

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

RECIBO DE CAJA

Somos grandes contribuyentes - Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

000000220392829

FECHA: 2022/08/09 OPERACION : 02AHY0809013
HORA : 11:34:38 RECIBO NO.: 0222058181

MATRICULA: 03060177

RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE : RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

N.I.T. : 9012510227
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : TD - MAESTRO

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******48,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******93,100.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******39,900.00
1	CERTIFICACION AUMENTO DE CAPITAL SU	$*******48,000.00
1	IMP DE REG CUND MICRO C CAPITAL	$********8,820.00
	BASE $ 2,100,000.00	
1	IMP DE REG DC MICRO C CAPITAL	$********3,780.00
	BASE $ 2,100,000.00	
	TOTAL PAGADO	**$*****241,600.00**

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE PUEDE COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 # 383 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE TRÁMITE(S):

220392829, 220392830

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

CONTINUACIÓN DEL RECIBO NO. 0222058181

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

SU FACTURA ELECTRÓNICA SERÁ ENVIADA AL CORREO
proyectos@rdcingenieria.page

Cámara de Comercio de Bogotá

$241600

VERSIÓN:	CÓDIGO:	FECHA:
2	IA-F-110	14/08/2018

Localización de usuarios

1262460

Datos del Matriculado	
Nombre o razón social:	RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Número de Matrícula o inscripción:	3060177

Teléfono de contacto: Fijo _____ | Celular 3214292176

Correo de contacto: yeison.rojas@tuboleta.com

Nombre de la persona encargada del trámite: Nombre 1 Yeison | Nombre 2 Rojas | Apellido 1 _____ | Apellido 2 _____

Cargo: Abogado

Teléfono de contacto: Fijo _____ | Celular _____

Correo de contacto: _____

Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá

Fecha de la gestión: _____

Nombre de quien realiza la gestión: _____

Medio de contacto: ☐ E-mail ☐ Teléfono

Resultado de la gestión:

RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
N.I.T. 901.251.022
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA N°003

En la ciudad de Bogotá D.C, el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), se reunió universalmente la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS de la sociedad **RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en la Cra. 3D No. 54A-85 piso 3 de Bogotá, sin previa convocatoria por encontrarse presente el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad:

ACCIONISTA	Representada por	Acciones No.	Participación (%)
ANCIZAR PEREZ CERVERA	EL MISMO	1000	100%
TOTAL		**1.000**	**100%**

El capital de la sociedad es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo), dividido en 1.000 acciones ordinarias, de un valor nominal de $2.000, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

La señora VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO también se hace presente en esta reunión por invitación realizada por el representante legal de la sociedad, debido a que se encuentra interesada en adquirir acciones de la sociedad.

Los documentos y certificados mediante el cual los presentes en la reunión acreditaron la calidad en la que asistieron a la asamblea, fueron verificados por el presidente de la misma, quien instruyó al secretario para que los conservara adjunto a la presente acta, en los archivos de la Sociedad.

Así las cosas, se decide dar inicio a la reunión con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Elección de presidente y secretario de la reunión.
4. Capitalización de la Sociedad.
5. Aprobación del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones.
6. Autorización para legalizar.

7. Proposiciones y Varios.
8. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se encuentran presentes en la reunión la totalidad de los accionistas, titulares de mil (1.000) acciones ordinarias, es decir, el 100% del capital suscrito y pagado, y en consecuencia existe quórum para sesionar, deliberar y decidir válidamente.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez propuesto el orden del día y con el voto afirmativo de todos los accionistas, se aprobó el orden del día.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los accionistas por decisión unánime eligen a ANCIZAR PÉREZ CERVERA y a VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO, para los cargos de presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente.

4. CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

El presidente de la reunión toma la palabra, manifestando que VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO identificada con C.C. 64.702.280, domiciliada en Sincelejo propone formalizar un aporte a la sociedad, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), los cuales, serán pagados en su totalidad una vez se apruebe la capitalización propuesta y de acuerdo en lo que se establezca en el reglamento de emisión y colocación de acciones.

La propuesta por parte de Victoria María Pérez Avendaño consiste en aportar la suma indicada, a cambio de recibir por parte de la sociedad un total de 1.050 acciones sin derecho a voto.

Debidamente discutida la capitalización, la misma es aprobada por unanimidad, es decir el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado y en circulación, con el común acuerdo del nuevo accionista aportante. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 10 de la ley 1258 de 2008 permite a las sociedades por acciones simplificadas, crear diversas clases y series de acciones, así como fijar derechos de diversa índole inherentes a las mismas; en razón a esto, considera la asamblea de accionistas, que es dable afirmar que al no existir norma que prohíba la emisión de acciones sin voto y

soportado en la voluntad expresa de los constituyentes, es viable que un porcentaje de las acciones emitidas, sean sin derecho a voto.

En consecuencia, se aprueba la emisión de MIL CINCUENTA (1.050) acciones sin derecho a voto nuevas de la sociedad, por su valor nominal de $2.000 a favor de VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO, para un total de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000).

Adicionalmente se recordó en el seno de esta asamblea que, no se pactó en los estatutos sociales el derecho de preferencia para la emisión de acciones, por lo que no es necesario agotarlo.

Una vez escuchado lo anterior, los accionistas, manifiestan su acuerdo con el ingreso de VICTORIA MARÍA AVENDAÑO PÉREZ a la sociedad, y autoriza la emisión y colocación de acciones nuevas por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000).

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

El Presidente informa, que, a fin de realizar la capitalización contenida en el punto anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 ET, se deja expresa constancia que la misma se efectúa con emisión de acciones nuevas, e indica que es necesario someter a consideración de los accionistas de RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el siguiente Reglamento de emisión y colocación de acciones, para que en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, efectúe su respectiva aprobación:

REGLAMENTO DE COLOCACIÓN DE ACCIONES

"La Asamblea General de Accionistas de la sociedad RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, contempladas en el artículo 17 de sus Estatutos Sociales y lo previsto en el artículo 385 del Código de Comercio,

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar el siguiente Reglamento de colocación de acciones:*

"Reglamento de Colocación de Acciones"

1. *Disponer la emisión y colocación de **MIL CINCUENTA (1.050)** acciones sin derecho a voto de la sociedad por su valor nominal de dos mil pesos ($2.000) cada una, representativas de un capital de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE** ($2.100.000), sin sujeción al derecho de preferencia por no encontrarse pactado en los Estatutos.*

2. *La suscripción de las acciones colocadas por el presente reglamento se sujetará a las siguientes condiciones:*

a. Acciones ofrecidas

Se ofrecen mil cincuenta (1.050) acciones sin derecho a voto, de valor nominal dos mil pesos (2.000) cada una.

b. Destinatarios de la oferta, proporción y forma en que podrán suscribirse

La única destinataria de la presente oferta será VICTORIA MARÍA AVENDAÑO PÉREZ, por la cantidad de MIL CINCUENTA (1.050) acciones sin derecho a voto.

La destinataria no podrá suscribir parcialmente las acciones que se le ofrezcan.

c. Plazo de la oferta

La destinataria dispondrá de plazo hasta el día 15 de junio de 2022 para aceptar la suscripción de acciones.

Dentro de este mismo plazo, la destinataria deberá enviar la respectiva comunicación a la gerencia de la sociedad, indicando el número de acciones que suscribe.

En cualquier caso, la oferta se entenderá aceptada por la destinataria con el pago de la suma acordada por las acciones.

d. Renuncia al derecho a suscribir

Se entenderá que la destinataria no tiene interés en suscribir las acciones ofrecidas, cuando haya transcurrido el plazo de la oferta sin haber hecho

manifestación alguna en tal sentido o cuando se lo comunique al representante legal por escrito.

e. *Precio y forma de pago*

El precio de colocación de las acciones equivale a DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) y su pago se materializará con el pago que se realice a la cuenta que indique la sociedad.

3. *Vencido el plazo de la oferta y dentro del término legal, el representante legal de la compañía informará a la Cámara de Comercio del domicilio social, la cifra en que se modifique el capital suscrito y pagado de la Compañía.*

4. *Para efectos contables, del precio de cada acción que se suscriba, se contabilizará, llevando la suma de dos mil pesos ($2.000), a la cuenta "capital", que corresponden a su valor nominal.*

HASTA AQUÍ EL REGLAMENTO"

Aunado a lo anterior, y llevándose a cabo la presente capitalización, se hace necesario modificar el artículo 4 del estatuto social:

"ARTÍCULO 4. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	**dos mil pesos m/cte ($2000)**
CLASE DE ACCIONES	• Ordinarias • Sin derecho a Voto
CAPITAL AUTORIZADO	
No. DE ACCIONES	**VALOR TOTAL**
2050	**$4.100.000**
CAPITAL SUSCRITO	
No. DE ACCIONES	**VALOR TOTAL**
2050	**$4.100.000**

CAPITAL PAGADO	
No. DE ACCIONES	**VALOR TOTAL**
2050	**$4.100.000**

La sociedad tiene un capital suscrito y pagado de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000), dividido en DOS MIL CINCUENTA (2.050) acciones, de valor nominal de dos mil Pesos ($2.000) cada una.

En consecuencia, la conformación accionaria de la sociedad es:

Accionista	***Participación***	***No. Acciones***	***Tipo***	***Capital ($)***
ANCIZAR PEREZ CERVERA	*48,78%*	*1.000*	*Ordinarias*	*$2.000.000*
VICTORIA MARÍA AVENDAÑO PEREZ	*51,22%*	*1.050*	*Sin derecho a Voto*	*$2.100.000*
TOTAL	***100%***	***2.050***	*-*	***$4.100.000***

Así mismo, se hace necesario modificar el quinto artículo del estatuto social, el cual será del siguiente tenor:

ARTÍCULO 5. DERECHOS DERIVADOS DE CADA ACCIÓN.

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario: a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad; b) El de percibir una proporción entre las partes de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008; y e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su

participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Parágrafo: No obstante, lo anterior, por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 1258 de 2008, podrá ordenarse la emisión de acciones sin derecho a voto, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas y los términos y condiciones en que podrán ser suscritas-

Para emitir este tipo de acciones, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas.

Una vez escuchadas y analizadas las anteriores consideraciones, el punto fue aprobado por unanimidad, por todos los accionistas presentes en la Asamblea General de Accionistas, que representa el ciento por ciento (100%) del capital social, es decir, que se aprueba el aumento capital autorizado, suscrito y pagado y la modificación del artículo 5.

6. AUTORIZACIÓN PARA LEGALIZAR

El Presidente de la reunión informa a los accionistas que en atención a que la sociedad RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS en sus estatutos no estipulo la creación de un Junta Directiva conforme al artículo 25 de la Ley 1258 de 2008, por lo que la totalidad de las funciones de administración y representación legal de ésta sociedad les corresponden a la Asamblea General de Accionistas y al representante legal designado por la asamblea; en consecuencia, se autoriza al representante legal para que adelante los trámites de ley necesarios para la legalización de la emisión y colocación de acciones aprobada.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por otro lado, el presidente de la reunión propone a la asamblea de accionistas que se apruebe una comisión del 2% sobre la utilidad que arrojen los proyectos, en los cuales, el factor de desempate de mujer cabeza de familia haya determinantes para su adjudicación a RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. En caso de que se trate de un consorcio o unión temporal, el 2% aplicará sobre la utilidad a favor de RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., luego de liquidar el consorcio o la unión temporal.

La propuesta luego de ser revisada por los accionistas se aprueba de manera unánime.

8. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

En este momento de la reunión la Asamblea General de Accionistas decretó un receso de una hora para la elaboración de la presente acta, con el propósito de que se procediera a su lectura y aprobación en la misma sesión.

Reunida nuevamente la Asamblea con un quórum igual al inicial, se dio lectura al texto final del Acta la cual fue aprobada por la unanimidad por los accionistas presentes en la reunión, que representan la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

Siendo las cinco de la tarde del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), se levantó la sesión.

En constancia de lo anterior la firman,

ANCIZAR PÉREZ CERVERA
Presidente

VICTORIA MARÍA PÉREZ AVENDAÑO
secretaria


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.013.590.288
PADILLA BENITO
APELLIDOS
KAREN ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-SEP-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1500115-45141964-F-1013590288-20051221
0514605355A 02 203314985


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
158957-T
KAREN ALEXANDRA
PADILLA BENITO
C.C. 1013590288
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169554


FIRMA DEL TITULAR
84899
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4584462 8FED4D3FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN ALEXANDRA PADILLA BENITO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013590288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 158957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

El SUSCRITO CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT.901.251.022-7

CERTIFICA

Que RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS sociedad identificada con el NIT.901.251.022-7, presenta la siguiente composición accionaria:

Accionista	Identificación	% de participación
ANCIZAR PEREZ CERVERA	1102818450	48.78 %
VICTORIA MARIA PEREZ AVENDAÑO	64702280	51.22%

NOTA: dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del 13 de junio del 2022 a la fecha.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C el día 19 de agosto del año 2025.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
CC. 1102818450 de Sincelejo
R. L. RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Karen A. Padilla Benito

KAREN ALEXANDRA PADILLA BENITO
CONTADOR PÚBLICO TITULADO T.P. 158957-T
CC. 1.013.590.288 DE BOGOTÁ

ANEXO R. Acreditación a la condición mipyme

ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2025

Interventoría
CONSORCIOS AYG

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Estimados señores:

Ancizar Pérez Cervera y Karen Alexandra Padilla Benito, identificados con cedula de ciudadanía 1.102.818.450 de Sincelejo y 1.013.590.288 de Bogotá declaramos bajo la gravedad de juramento que RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Septiembre de 2025

ANCIZAR PEREZ CERVERA
1102818450 de Sincelejo
R.L RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

KAREN ALEXANDRA PADILLA BENITO
C.C. 1.013.590.288 de Bogotá
Contadora RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

FORMATO 2 – MODELO DE DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

[Bogotá DC], [25] de [febrero] del [2025]

Señores
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No 27-18
Bogotá D.C.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, el cual se denomina CONSORCIO RAMA EMSAF para participar en LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2025, cuyo objeto consiste en Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, Ubaté Cundinamarca y Lérida Tolima para el lote(s) 1 y 2.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del CONSORCIO debe ser igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES A CARGO DE CADAUNA DE LAS PARTES (SÓLO PARA UNIONES TEMPORALES)
SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	80%	TODAS
RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901.251.022-7	10%	TODAS
SEGMENTOS SAS	9018528887-I	10%	TODAS

El representante legal del CONSORCIO es MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con C. C. No. 1.082.774.968 de SAN AGUSTIN (HUILA) quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Y el Señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado con C.C. 93.123.714 de Espinal, actúa como Representante legal suplente, quien está facultado para actuar en caso de falta o ausencia del representante legal principal.

La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO se rige de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y DecretosReglamentarios.

Que ninguno de los integrantes del CONSORCIO se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en BOGOTA DC, a los [25] de [02] de [2025].

Atentamente,



ANCIZAR PEREZ CERVERA
C.C. 1.102.818.450 de Sincelejo
REP.LEGAL DE RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS



VALENTINA ROMERO GONZALEZ
C.C. 1.032.499.802
REP.LEGAL DE SEGMENTOS SAS



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA)
REP. LEGAL DE SAFRID INGENIERIA SAS



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA)
REP. LEGAL DEL CONSORCIO RAMA EMSAF



LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714 de Espinal (Tolima)
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO RAMA EMSAF

NOTA: Cada integrante del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, debe manifestar que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Nit: 901251022 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03060177
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 3D # 54A-85 Oficina 306
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	proyectos@rdcingenieria.page
Teléfono comercial 1:	6012852799
Teléfono comercial 2:	3003617868
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 3D # 54A-85 Oficina 306
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proyectos@rdcingenieria.page
Teléfono para notificación 1:	6012852799
Teléfono para notificación 2:	3003617868
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019, con el No. 02419292 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente todas aquellas que tengan que ver con la arquitectura y la ingenieria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.100.000,00
No. de acciones : 2.050,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.100.000,00
No. de acciones : 2.050,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de enero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 02419292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ancizar Perez Cervera	C.C. No. 1102818450

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 13 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02867439 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.219.464.090
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2025 Hora: 09:46:03
Recibo No. AB25322808
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2532280896852

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ANEXO S. Acreditación a la condición apoyo a la industria nacional

CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito, MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en calidad de Representante Legal del Consorcio RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, certifica que en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.° 086 de 2025, los profesionales vinculados al equipo de trabajo de consultoría cuentan en su totalidad con nacionalidad colombiana y ejercen sus actividades conforme a la legislación nacional.

Esta condición da cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, que promueven la participación de la industria nacional y de profesionales colombianos en los contratos con el Estado.

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo que acredita la condición de industria nacional:

ID	Nombres y apellidos	Cargo	Profesión	Tarjeta Profesional	N° de Identificación
1	Ancizar Pérez Cervera	Director de Diseño	Ingeniero Civil	22202218082COR	1.102.818.450
2	John Albeiro Ruiz Rojas	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	A25052001 - 79802433	79.802.433
3	Ancizar Pérez Cervera	Especialista Estructural	Ingeniero Civil	22202218082COR	1.102.818.450
4	José Luis Altamiranda Arregoces	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil	22202263535COR	1.102.829.300
5	Liliana Patricia Ortega Pérez	Especialista Eléctrico	Ingeniera Electricista	AT205-67376	64.585.386
6	Álvaro Camilo Bravo López	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil	52202-106792	5.203.733
7	Andrés Mauricio García Trujillo	Especialista en Arquitectura Bioclimática	Ingeniero Civil	25202165815CND	14.295.411
8	Giovanny Manuel Bertel Carmona	Profesional en Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil	22202-212827	1.102.820.975
9	Juan Carlos Moncayo Benavides	Profesional de Apoyo - Especialista BIM	Arquitecto	A25172006 - 80118280	80.118.280
10	Pedro Alexander Sosa Martínez	Topógrafo	Topógrafo	25335-145878	79.826.439
11	Erika Valentina Sosa Rincón	Cadenero 1	Bachiller	NA	1.026.253.190
12	Jeimy Carolina Buitrago Morales	Cadenero 2	Tecnólogo en Topografía	01-14142	1.012.379.677
13	Sergio Alexander Munar Florez	Especialista HVAC	Ingeniero Mecánico	CN230-71991	1.032.388.526
14	Sayury Lissethe Bohórquez Ríos	Especialista Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	25260-284569 CND	1.020.754.251

Con esta certificación se garantiza que la totalidad de los servicios profesionales y técnicos vinculados al contrato son prestados por empresas y personas constituidas y domiciliadas en Colombia, en coherencia con el ofrecimiento realizado en el proceso de selección.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

ANEXO T. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Enero 31 de 2021** **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000019782
FECHA RADICADO:	05/05/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
IDENTIFICACIÓN:	901251022 - 7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD001271

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 30 de mayo de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

ANEXO U. Certificado de vinculación de persona joven

EL CONSORCIO RAMA EMSAF IDENTIFICADO CON NIT 901.937.474-8, CERTIFICA QUE:

El señor David Julián Vaca Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.025.140.210 expedida en Bogotá D.C., nacido el 8 de diciembre de 2003, se encuentra vinculado laboralmente bajo contrato vigente a la fecha de expedición de la presente, desempeñando el cargo de dibujante, y es reconocido como persona joven (menor de 28 años).

Esta vinculación se realiza en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de selección del Contrato N.° 086 de 2025 – "Realizar los estudios y diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales a nivel nacional, Lote 1: Ubaté – Cundinamarca", y se mantendrá durante la vigencia del mismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de septiembre de 2025, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.025.140.210
VACA CONTRERAS
APELLIDOS
DAVID JULIAN
NOMBRES
David Vaca
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-2003
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-DIC-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-1500150-01274244-M-1025140210-20211228
0077610198A 1
8503597269

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA	CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89713759	$1.752.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	5	200	0	57.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	5	400	0	114.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	5	200	0	57.200	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	5	200	0	57.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	5	1.500	0	457.100	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	5	800	0	228.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	5	1.500	0	457.100	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	37.500				37.500	5	200	37.700			375	37.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	285.000	5	900	285.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	285.000	286.000
Pensión	3	1.139.000	1.142.800
Riesgos Laborales	1	37.500	37.700
CCF	1	285.000	285.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.746.500	1.752.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251022-7	RDC INGENIERIA		CRA 30 # 60-49 OFICINA 103	3003617868	proyectos@rdcingenieria.page
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89713759	$1.752.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1025140210 | VACA CONTRERAS DAVID JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102818450 | PEREZ CERVERA ANCIZAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102820975 | BERTEL CARMONA GIOVANNY MANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1102829300 | ALTAMIRANDA ARREGOCES JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 64585386 | ORTEGA PEREZ LILIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO V. Check List

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TIPO DE CONTRATO:	Obra				
NUMERO DE CONTRATO:	086 de 2025				
OBJETO:	Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales a nivel nacional – Lote 1: Ubaté, Cundinamarca.				
CONTRATISTA:	Consorcio RAMA EMSAF, NIT 901.937.474-8				
SUPERVISOR:	Bibiana Avellaneda Avellaneda, Profesional División de Construcciones – Consejo Superior de la Judicatura				
INFORME No.	**3**	**PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL**	1-sep.-25	**HASTA EL**	14-sep.-25

			PARA DILIGENCIAR POR EL SUPERVISOR	
CONTENIDO	**SE REQUIERE S / N**	**FOLIOS**	**CUMPLE CONDICIONES S / N**	**OBSERVACIONES**
1. RESUMEN EJECUTIVO				
Localizacion	S	20		
Caracteristicas tecnicas del proyecto	S	18-20		
2. INFORME BÁSICO				
Informe ejecutivo mensual	S	23		
Informacion general de los contratos	S	41974		
Descripcion de las actividades ejecutadas en el mes	S	23-45		
Seguimiento al plan de inversion y manejo del anticipo	N	NA		
Seguimiento rendimientos financieros anticipo	N	NA		
Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoria	N	NA		
Informe financiero y presupuestal de los contratos	N	NA		
Estado general del tiempo	S	24		
Seguimiento Garantías	S	14-15		
Seguimiento Programacion de Obra	S	42-45		
Seguimiento licencias, permisos y demas requeridos para la ejecucion de la obra	S	49-51		
Seguimiento ofrecimientos que otorgaron puntaje en los procesos de selección	S	66-67		
Plan de gestion de calidad y el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	N	NA		
Copia bitacora de obra	N	NA		
Seguimiento plataforma SECOP	S	112-114		
2.1 ANEXO ADMINISTRATIVO				
Actas de Vecindad	N	NA		
Actas de reunion	N	NA		
Actas de comité de obra	N	NA		
Acta aprobacion de personal	S	Anexo D		
Control de personal	N	NA		
Relación de correspondencia enviada y recibida	S	47-51		
Acta de suspensión	N	NA		
Acta de reinicio	N	NA		
Otras actas suscritas durante el periodo	N	NA		
2.2. ANEXO TÉCNICO				
Relacion de documentos	S	85-109		
Control Aportes Legales y Seguridad Social	S	ANEXO O		
Acta especial para contratos de diseño y obra parte A	N	NA		
Informes semanales de obra e interventoria	S	ANEXO E		
Control de equipos y maquinaria	N	NA		
Control de calidad, inspección y ensayos	N	NA		
Control de seguridad industrial	N	NA		
Acta de reunion comité de diseño	S	ANEXO L, M, N		
Registro fotográfico y video del avance de las obras	N	NA		
Control de equipos de medicion	N	NA		
Análisis de Precios Unitarios	N	NA		
Especificaciones Tecnicas	N	NA		
Verificación de diseños y/o Estudios Técnicos	N	NA		
Cumplimiento normatividad ambiental	N	NA		
Seguimiento residuos de construccion y demolicion - RCD	N	NA		
Ficha de manejo ambiental - PGAS	N	NA		
Registro del plan de gestion ambiental y social - PGAS	N	NA		
Informe de interventoria del plan de gestion ambiental y social - PGAS	N	NA		
2.3. ANEXO PRESUPUESTAL				
Informe de inversión y buen manejo del anticipo	N	NA		
Certificacion de rendimientos financieros y/o clausura de fiducia	N	NA		
Acta de entrega final contrato de obra	N	NA		
Acta de terminacion contrato de obra	N	NA		
Acta de entrega y recibo a la direccion seccional de administracion judicial	N	NA		
Acta de terminacion contrato de interventoria	N	NA		
Inventario entrega espacios	N	NA		
Proyecto acta de liquidacion obra	N	NA		
Proyecto acta de liquidacion interventoria	N	NA		
OTROS (Adjuntar los registros requeridos en contrato de interventoría o sus anexos, relacionados con el alcance del proyecto y su seguimiento)	N	NA		

Nota: Este formato debe ser usado como índice del informe mensual

Presentado por:

Firma:

Nombre: Ancizar Perez Cervera
DIRECTOR DE DISEÑOS

FECHA: 15/09/2025

Aprobado por:

Firma:

Nombre:
SUPERVISOR